



INFORME DE PROGRESO 2022

de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
PARA LA AGENDA 2030



AGENDA
2030

Edita y distribuye:

© MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CENTRO DE PUBLICACIONES
Paseo del Prado, 18 - 28014
MADRID

NIPO en línea:

129-22-016-9

Diseño y maquetación:

Editorial MIC

<https://cpage.mpr.gob.es/>

INFORME DE PROGRESO 2022

de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030



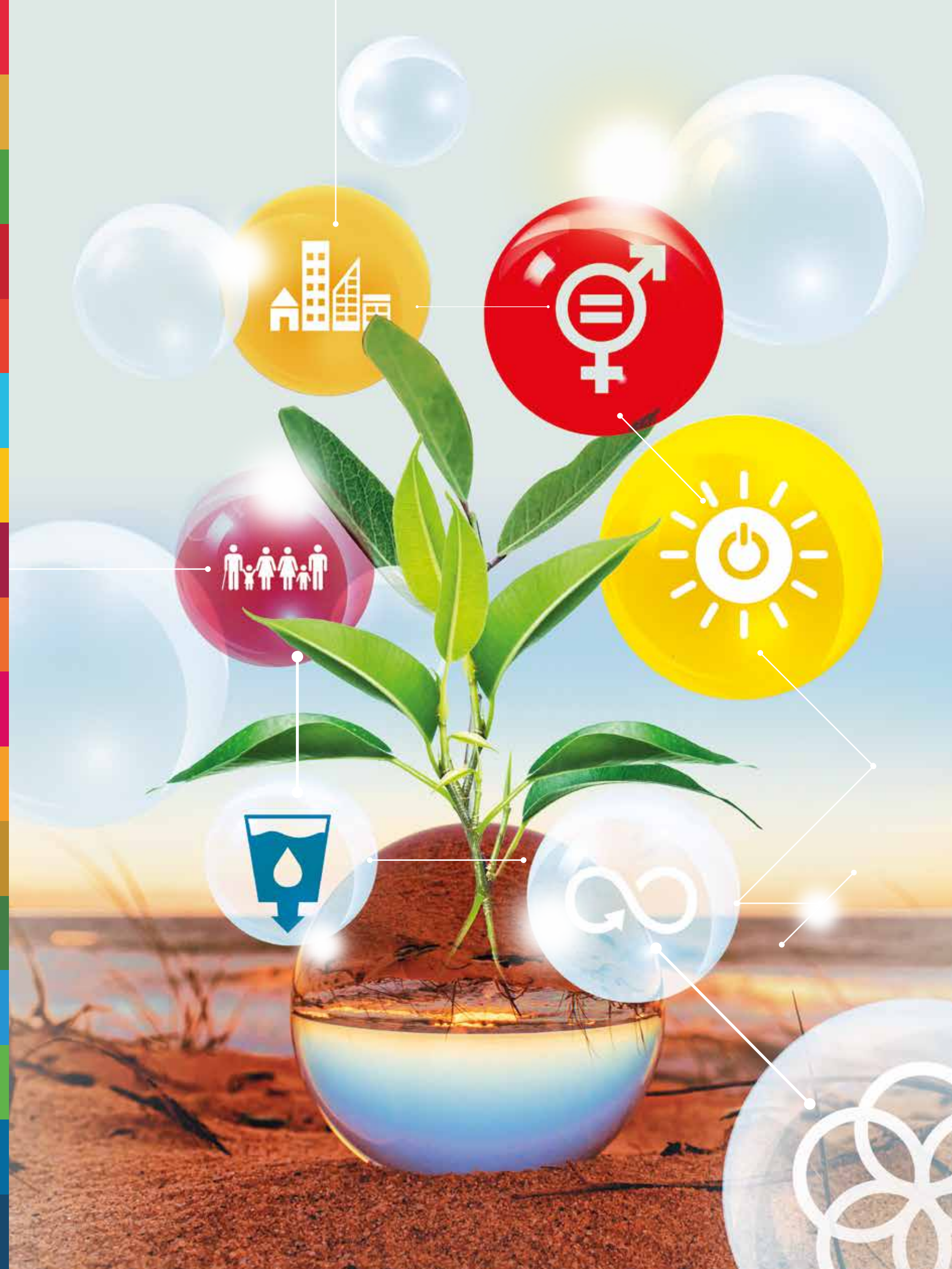
GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
PARA LA AGENDA 2030



AGENDA
2030

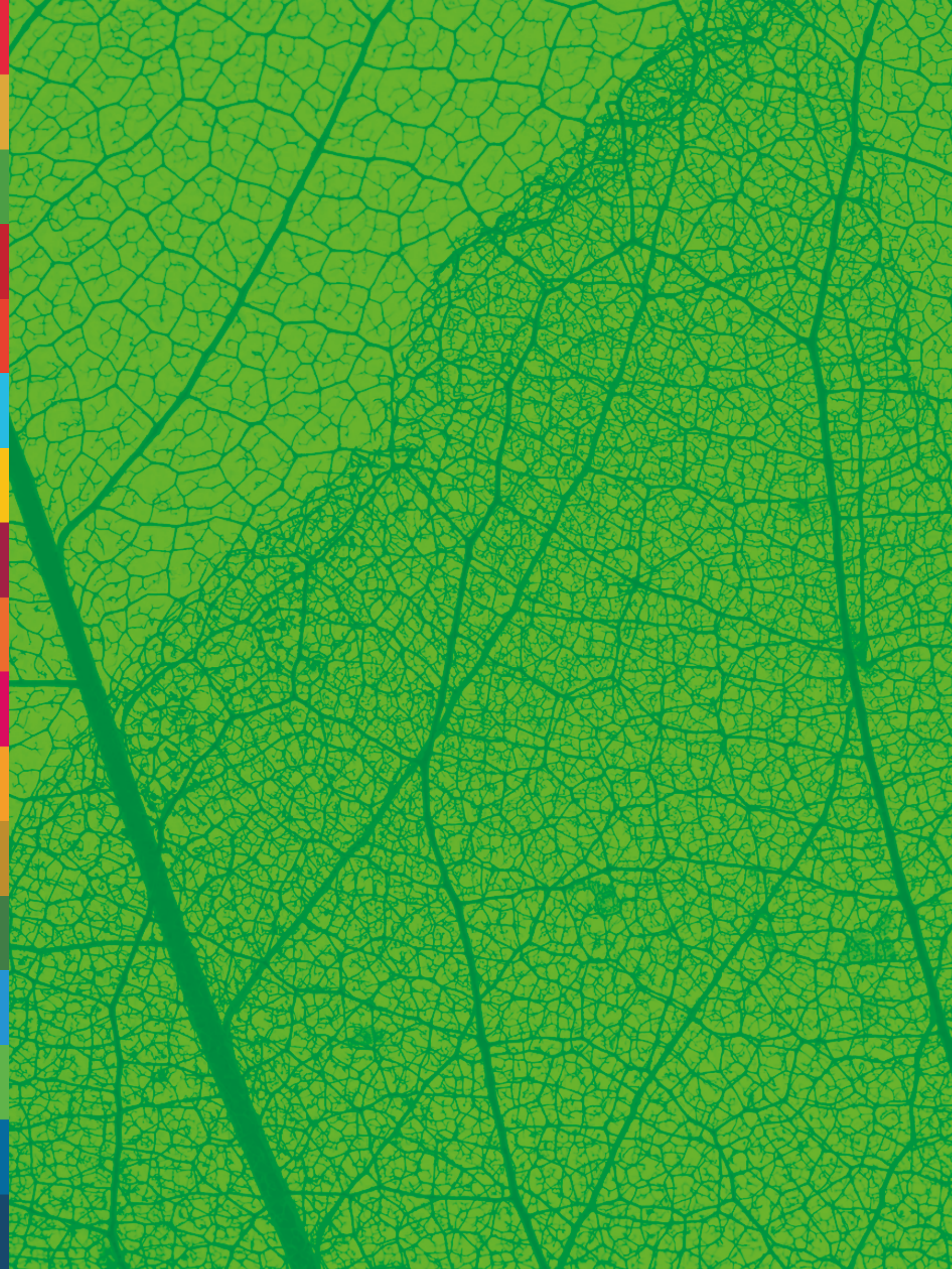


INFORME DE PROGRESO 2022

CONTENIDO

I. PRÓLOGO	7
II. PRESENTACIÓN DEL INFORME	11
III. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	17
RETO PAÍS 1. ACABAR CON LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD	21
Diagnóstico de situación	22
Política Aceleradora 1. La transición social. redistribuir la riqueza y garantizar derechos	44
Contribución de las comunidades autónomas y ciudades autónomas	58
Contribución de las entidades locales	75
RETO PAÍS 2. HACER FRENTE A LA EMERGENCIA CLIMÁTICA Y AMBIENTAL	77
Diagnóstico de situación	78
Política Aceleradora 2. Un País que respete los límites del Planeta	89
Contribución de las comunidades autónomas y ciudades autónomas	110
Contribución de las entidades locales	130
RETO PAÍS 3. CERRAR LA BRECHA DE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO Y PONER FIN A LA DISCRIMINACIÓN	133
Diagnóstico de situación	134
Política Aceleradora 3. Vidas libres e iguales para todas	148
Contribución de las comunidades autónomas y ciudades autónomas	162
Contribución de las entidades locales	181
RETO PAÍS 4. SUPERAR LAS INEFICIENCIAS DE UN SISTEMA ECONÓMICO EXCESIVAMENTE CONCENTRADO Y DEPENDIENTE ...	183
Diagnóstico de situación	184
Política Aceleradora 4. Un nuevo modelo económico y productivo verde, digital y justo.	207
Contribución de las comunidades autónomas y ciudades autónomas	225
Contribución de las entidades locales	243

RETO PAÍS 5. PONER FIN A LA PRECARIEDAD LABORAL.	245
Diagnóstico de situación	246
Política Aceleradora 5. Calidad y estabilidad en el empleo	258
Contribución de las comunidades autónomas y ciudades autónomas	269
Contribución de las entidades locales	283
RETO PAÍS 6. REVERTIR LA CRISIS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ...	287
Diagnóstico de situación	288
Política Aceleradora 6. Unos servicios públicos reforzados para un estado del bienestar democrático y resiliente.	304
Contribución de las comunidades autónomas y ciudades autónomas	323
Contribución de las entidades locales	342
RETO PAÍS 7. PONER FIN A LA INJUSTICIA GLOBAL Y A LAS AMENAZAS A LOS DERECHOS HUMANOS, A LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS Y A LA SOSTENIBILIDAD DEL PLANETA	345
Diagnóstico de situación	346
Política Aceleradora 7. Liderazgo internacional para una globalización justa, sostenible, igualitaria, democrática y basada en los derechos humanos	362
Contribución de las comunidades autónomas y ciudades autónomas	372
Contribución de las entidades locales	385
RETO PAÍS 8. REVITALIZAR NUESTRO MEDIO RURAL Y AFRONTAR EL RETO DEMOGRÁFICO	387
Diagnóstico de situación	388
Política Aceleradora 8. Cohesión social y territorial. Un medio rural con iguales derechos y oportunidades	402
Contribución de las comunidades autónomas y ciudades autónomas	411
Contribución de las entidades locales	426
IV. OTRAS ACTUACIONES TRANSFORMADORAS	427
V. GOBERNANZA Y AVANCES ESTRATÉGICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	435
VI. LA CONTRIBUCIÓN DE OTROS ACTORES	443





PRÓLOGO

PRÓLOGO: INFORME DE PROGRESO 2022

Un año más, tenemos la oportunidad de presentar el Informe de Progreso para analizar los avances y desafíos pendientes en el cumplimiento de la Agenda 2030. Se trata del tercer balance que presentamos en menos de tres años, demostrando nuestra voluntad de rendir cuentas sobre el trabajo realizado e identificar los próximos pasos que debemos llevar a cabo. Ese es, precisamente, el espíritu que marca la Agenda 2030: trabajar cada día por un mañana más justo y sostenible.

Cuando en 2015, 193 países firmaron este compromiso internacional, los retos a los que nos enfrentábamos eran ya mayúsculos. Las elevadas cotas de pobreza y desigualdad o la emergencia climática eran realidades que necesitaban desde hace mucho tiempo una respuesta decidida a nivel internacional. Muy lejos estaba, sin embargo, la pandemia de la COVID-19 que paró el mundo en marzo de 2020 o la invasión de Ucrania por Rusia en febrero de 2022, sumándose a otros cruentos conflictos internacionales existentes en muchas partes del mundo y provocando miles de pérdidas humanas, millones de desplazamientos y terribles consecuencias económicas y sociales. Vivimos, en definitiva, tiempos complejos y difíciles, donde se hace imprescindible una brújula como la que marca la Agenda 2030, basada en la paz, el avance de derechos y la protección de nuestro planeta.

Por eso, a pesar del elevado grado de incertidumbre, desde el Gobierno de coalición hemos trabajado, junto a todas las administraciones, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible como guía clara de nuestra actuación. Así lo hemos demostrado durante estos años y así lo hemos seguido haciendo en este último ejercicio. Hemos puesto en marcha medidas que caminan hacia la sostenibilidad, como la reducción del precio del transporte público; hacia la lucha contra la desigualdad, con nuevos escudos sociales; hacia el fortalecimiento de lo común, con inversiones sin precedentes en los servicios públicos; hacia el trabajo decente, recuperando derechos y apostando por el empleo estable y de calidad, y hacia la igualdad entre hombres y mujeres, siendo referentes internacionales en políticas feministas. Hemos demostrado que los derechos no tienen que ser siempre los grandes sacrificados de las crisis, sino todo lo contrario. Es lo primero que debemos proteger.

Este trabajo nos ha permitido amortiguar un retroceso sin precedentes en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pese a la dificultad del tiempo que vivimos. Somos conscientes de que queda mucho trabajo por delante, y que además de paliar los efectos de la situación actual debemos seguir yendo a la raíz de las problemáticas existentes, con el objetivo de construir un futuro sobre cimientos más sólidos. En ese sentido, seguimos trabajando, por ejemplo, realizando una inversión sin precedentes en la lucha contra la pobreza infantil o en la consolidación de un Sistema Estatal de Cuidados que esté a la altura de otros pilares del Estado del Bienestar.

Sin duda, el trabajo que se refleja en este documento es conjunto. Por eso, quiero agradecer su labor y su compromiso a las administraciones autonómicas y locales, a la sociedad civil, a la academia, al sector privado y a todos los actores que han participado en su elaboración y en la consecución de los ODS. El camino hacia un futuro mejor solo es posible con un compromiso de todos y todas, a todos los niveles.

Este informe de 2022 aúna, además, dos características especiales. Se trata del primer Informe de Progreso que realizamos tras aprobar la Estrategia de Desarrollo Sostenible, que recibió la felicitación de Naciones Unidas por su trabajo colaborativo y se ha configurado como la hoja de ruta de nuestro país para lograr hacer realidad la Agenda 2030. Y además, es el último balance antes de superar el ecuador del plazo que nos dimos al firmar la Agenda 2030, lo cual debe hacernos mirar con retrospectiva en qué hemos avanzado y qué retos tenemos por delante. Porque, además de reconocer el trabajo realizado, debemos ser críticos e inconformistas y saber que todavía queda mucho por hacer si queremos decir en 2030 que lo logramos.

Tenemos todavía muchos desafíos y debemos pisar el acelerador para avanzar más rápido y con transformaciones más profundas. En esa tarea seguiremos trabajando desde este Gobierno con todos y todas, porque las mejores ideas y los mejores resultados salen siempre del trabajo colectivo. Sigamos escribiendo el futuro juntas.

Ione Belarra Urteaga

Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030



PRESENTACIÓN DEL INFORME

II. PRESENTACIÓN DEL INFORME

El pasado 25 de septiembre se cumplieron siete años desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, una hoja de ruta que contó con el respaldo de 193 países y que nació para impulsar esfuerzos más decididos con el fin de corregir desequilibrios estructurales larvados durante décadas, permitiéndonos avanzar hacia un mundo más justo, sostenible y próspero, donde sea posible desarrollar vidas más felices y dignas.

En ese sentido, la Agenda 2030 hereda buena parte del espíritu de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pero con un planteamiento mucho más ambicioso: no se trata solo de mejorar la situación de los países empobrecidos, sino que se pasa de una perspectiva parcial a una visión global de los retos del planeta, donde todos los países deben implementar medidas para contribuir a la sostenibilidad y al abordaje de los desafíos globales y nacionales.

Entre las importantes metas que se fijó la comunidad internacional para este periodo figuran la erradicación de la pobreza, la reducción de la desigualdad en todas sus formas, la transición hacia un modelo productivo sostenible y el freno a la crisis climática, por citar solo algunas de ellas.

Ahora que estamos a la mitad del recorrido, resulta necesario estudiar en qué áreas se han logrado avances significativos y en cuáles está resultando más difícil progresar, promoviendo alianzas entre los distintos niveles de gobierno y con todos los sectores de la sociedad para alcanzar los objetivos marcados, y acelerando los esfuerzos en línea con el llamamiento que Naciones Unidas realizó en 2020, cuando comenzó la Década de Acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A nivel global, nuestro planeta está inmerso en una senda de rápidas transformaciones y nada garantiza, en ausencia de una gobernanza decidida, que esos cambios se traduzcan en una mejor calidad de vida para las mayorías sociales. Numerosos indicadores dibujan un panorama poco alentador a nivel internacional: el avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es insuficiente y no es exagerado afirmar que las esperanzas y las expectativas depositadas en la Agenda 2030 corren un riesgo cierto de verse defraudadas si no redoblamos los esfuerzos a través de la implementación de políticas coherentes con los principios y el mandato de la Agenda 2030.

Por primera vez en años, por ejemplo, hemos asistido a un retroceso significativo en la lucha contra la pobreza y la desigualdad global, provocado en buena medida por factores como la COVID-19 y la guerra de Ucrania. Según Naciones Unidas, el número de personas que viven en situación de pobreza podría pasar de 581 millones antes de la irrupción del virus a entre 657 y 676 millones. Esta cifra es preocupante, pues se trata del primer aumento de la pobreza extrema desde 1998 y de la mayor subida desde 1990. En apenas un año se han perdido los avances de los últimos cuatro ejercicios, lo que demuestra la fragilidad de la senda de progreso de las personas con menores ingresos y el riesgo de que, en cada nueva crisis, las capas más vulnerables de la sociedad sean las mayores damnificadas.

La desigualdad ha aumentado entre los distintos países y también dentro de las fronteras de cada Estado: la brecha de ingresos entre los territorios más ricos y los más pobres se ha incrementado por primera vez

en una generación, y la tasa de pobreza laboral ha crecido por primera vez en dos décadas. Los efectos de estas cifras son evidentes en las vidas cotidianas de millones de personas. Uno de cada diez habitantes del planeta sufre hambre, y casi uno de cada tres se enfrenta a situaciones de inseguridad alimentaria moderada o grave, lo que implica vivir bajo la amenaza de no poder acceder a comida de forma regular. La guerra en Ucrania puede agravar aún más esta situación, por su impacto en la alteración de los procesos productivos y exportación de alimentos, limitando así su disponibilidad.

Según estimaciones de Naciones Unidas, el 22 % de los niños y niñas menores de cinco años ven retrasado su crecimiento por causas como la falta de alimentos y, aunque se han registrado algunos avances, al actual ritmo, será imposible alcanzar el objetivo de reducir la malnutrición infantil a la mitad para el final de esta década. En este contexto, se hacen necesarios esfuerzos más ambiciosos para garantizar que el progreso no deje a nadie atrás.

El coronavirus también ha puesto de manifiesto la debilidad de los servicios públicos en muchos países. Así, además de las muertes directas a causa de la COVID-19 o por sus efectos sobre los sistemas sanitarios y sobre la sociedad —que se estiman en unos 15 millones—, prácticamente todos los países experimentaron interrupciones en sus servicios de salud esenciales, y millones de alumnos y alumnas experimentaron graves retrocesos en su escolarización que no se han revertido por completo: hasta 24 millones de menores están en riesgo de no retomar su asistencia regular a las clases tras la pandemia, un fenómeno que afecta especialmente a los entornos más desfavorecidos. En este mismo sentido, también se ha registrado un aumento en la proporción de jóvenes que ni se están formando ni trabajan, y todo ello puede agravar los desequilibrios sociales ya existentes.

La crisis climática también es un factor de riesgo para el incremento de la desigualdad, y los datos nos muestran que es necesario actuar de forma más rápida y profunda para corregir la crisis climática. Actualmente, la diferencia entre la senda de reducción de emisiones necesaria para mitigar el cambio climático y los datos reales es cada vez más grande.

La generación de CO₂ relacionada con la energía, por ejemplo, aumentó un 6 % en 2021 hasta alcanzar su nivel más alto de la historia, lo que nos acerca a un escenario devastador para la supervivencia del planeta y del propio ser humano. Las consecuencias se traducen en un incremento de la temperatura media mundial que puede provocar una profunda reconfiguración de los ecosistemas y del planeta tal y como lo conocemos.

A este ritmo, 700 millones de personas tendrán que desplazarse por las sequías y más de 1.600 millones carecerán de agua potable en su entorno para el final de esta década, lo que demuestra la urgencia de abordar con mayor decisión la agenda climática y de acometer transformaciones sin precedentes. Entre otros cambios, es necesario atajar el vertido de plásticos a los océanos, cuya polución por esta clase de materiales podría duplicarse o incluso triplicarse de [aquí](#) a 2040, lo que supone una seria amenaza para la vida marina, y frenar la deforestación, que actualmente avanza a un ritmo de 10 millones de hectáreas al año.

La contaminación, asimismo, afecta directamente a la salud de millones de personas: el 99 % de la población urbana respira aire contaminado, según los estándares en la OMS, lo que provoca 4,2 millones de muertes al año.

Para frenar consecuencias devastadoras como las que ya sufrimos y evitar que muy pronto se conviertan en irreversibles, es necesario abandonar las visiones cortoplacistas y que las medidas medioambientales sean relegadas en el orden de prioridades cuando concurren otros factores de crisis.

La concreción de amenazas que años atrás eran mucho más difusas, como la crisis climática, y la aparición de eventos disruptivos que no formaban parte de ninguna posible previsión hace siete años pueden generar un clima social tendente a la angustia, la incertidumbre y, finalmente, el pesimismo. Muestra de ello es que fenómenos como la depresión o la ansiedad han aumentado, especialmente entre las personas jóvenes y las mujeres.

Este último colectivo, que representa a más de la mitad de la población mundial, sigue sufriendo la desigualdad de forma particularmente intensa —por ejemplo, en forma de peores salarios y empleos más precarios— y tiene aún mucho camino por recorrer hasta alcanzar una igualdad plena de derechos y libertades. A nivel mundial se calcula que, incluso a día de hoy, dos de cada cinco mujeres de 15 a 49 años y que están casadas o en pareja no pueden tomar sus propias decisiones sobre sus relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y salud reproductiva, lo que pone de manifiesto la necesidad de avanzar en políticas públicas que garanticen los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

En el entorno europeo, los últimos datos disponibles reflejan mejoras en varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en aquellos vinculados con la solidez de las instituciones, la reducción de la pobreza y la exclusión, el uso de energías limpias y la innovación y las infraestructuras.

Destaca también la decisión de incorporar el análisis de la evolución de los ODS en las recomendaciones específicas para los Estados miembro que se generan anualmente en el marco del Semestre Europeo. El cumplimiento de la Agenda 2030 pasa así a integrarse como un elemento relevante de este ejercicio de coordinación de las políticas económicas, presupuestarias, sociales y de empleo de la Unión Europea.

Sin embargo, la guerra de Ucrania ha generado un escenario de inestabilidad que afecta a elementos clave para la consecución de estas metas, apreciándose crecientes dificultades para acceder a la energía a precios asequibles y una crisis inflacionaria desatada por estos costes energéticos, que impacta de lleno en el poder adquisitivo de los hogares.

Ante esta situación, España ha demostrado audacia a la hora de impulsar medidas como el tope al precio del gas en el mercado mayorista eléctrico para rebajar la factura energética de los hogares y aspira a jugar un papel protagonista en el despliegue de las energías renovables, que no solo se han demostrado determinantes para preservar el medio ambiente, sino también para defender la democracia y la soberanía.

Nuestro país aspira a ser un referente en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la implementación de la Agenda 2030. Para ello, desde la constitución del actual Gobierno de coalición se han completado una serie de hitos que han permitido acelerar su despliegue y que dan muestra del compromiso con esta hoja de ruta y con la rendición de cuentas.

En ese progreso también ha sido determinante el empuje de la sociedad civil, que ha reclamado de forma nítida y persistente a las distintas administraciones que implementen políticas públicas a la altura de los retos que tenemos que afrontar y nos ha instado a ponerlas en marcha de forma decidida.

El primer gran paso fue la aprobación en Consejo de Ministros del Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 en junio de 2018, es decir, casi tres años después de que se rubricaran estos compromisos a nivel internacional, lo que da muestras del retraso que ha sufrido nuestro país hasta alcanzar la velocidad de cruce en los trabajos para caminar hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

También en junio de 2018, en el marco del Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas, España se sometió por primera vez a un Examen Nacional Voluntario, ejercicio que se repitió tres años después, en 2021.

Además, en junio de 2021, se aprobó la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, un documento comprehensivo a través del cual España renueva y profundiza su compromiso con el logro de la Agenda 2030, traduciendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible en ocho grandes retos de país y fijando qué políticas públicas pueden permitirnos abordarlos con éxito. Una estrategia que, además, representa un gran acuerdo político y social para acometer las grandes transformaciones estructurales que necesitamos para dibujar el país que queremos ser en el año 2030.

El presente *Informe de Progreso*, un ejercicio de rendición de cuentas que viene elaborándose con carácter anual desde 2019, es por tanto el primero tras la aprobación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 y la primera ocasión en la que el análisis se realiza en el marco de sus compromisos. El documento da continuidad a esa labor sostenida de evaluación y mejora, informando ante las Naciones Unidas y la ciudadanía española de los logros conquistados en el último periodo y planteando cursos de acción para superar los desafíos detectados, con nuevos compromisos para acelerar las transformaciones pendientes y contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Ese éxito solo será posible con una acción compartida de los distintos escalafones de la administración. Por ello, la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 ha redoblado los esfuerzos en materia de coordinación y cogobernanza, buscando la implicación de todos los niveles —estatal, autonómico y local—, cuyos progresos y aportaciones también tienen reflejo en el presente documento.

En el ámbito de la justicia social, se han dado nuevos pasos adelante con medidas como la mejora del Ingreso Mínimo Vital, cuya cuantía se ha incrementado en un 15 % para proteger a las familias más vulnerables de la escalada de los precios fruto de la guerra de Ucrania y reducir así el riesgo de pobreza.

La aprobación de la reforma laboral, por su parte, ha significado un hito para la creación de empleo estable y de calidad, y ha venido acompañada de otras medidas en materia de derechos laborales, como el incre-

mento continuado del Salario Mínimo Interprofesional y la aprobación, en septiembre, del Real Decreto-ley 16/2022, que ha conllevado, entre otras medidas, el reconocimiento del derecho de las trabajadoras del hogar a la protección social en situaciones de desempleo.

Hay, además, varias normas a aprobar próximamente que contribuirán a la reducción de la brecha de ingresos entre las clases más desfavorecidas y las más privilegiadas en nuestro país. Entre ellas cabe destacar la ley de vivienda, actualmente en fase de tramitación parlamentaria, que supondrá un avance decisivo para la garantía de un derecho constitucional por parte de los poderes públicos, aumentando de forma notable el parque público de vivienda e impidiendo los desahucios de familias vulnerables sin alternativa habitacional, al tiempo que se frena la escalada de las rentas, lo que ayudará a los hogares a afrontar el que con frecuencia es su principal gasto mensual.

Con ese mismo objetivo de contribuir a la garantía de derechos y al bienestar de las mayorías sociales, el anteproyecto de ley de familias, que está ya en un avanzado estado de elaboración, permitirá dar un importante salto en la protección social, jurídica y económica de las familias, contribuyendo a la reducción de la pobreza infantil y de la desigualdad.

Estas medidas, no obstante, no son las únicas adoptadas para resolver la desigualdad estructural en España, y siguen siendo necesarias actuaciones complementarias. Para ello, es imprescindible que el Estado y las administraciones autonómicas y locales logren captar los recursos necesarios a través del sistema fiscal, que debe atender en todo momento a los principios constitucionales de suficiencia y progresividad.

En el primero de esos ámbitos, se vienen adoptando medidas orientadas a consolidar la sostenibilidad de las cuentas públicas frente a la brecha de recaudación con los países de nuestro entorno, con el objetivo de hacerlo más equitativo, progresivo y justo, al mismo tiempo que se potencian políticas públicas de interés general, la garantía de servicios públicos de calidad y el cumplimiento de los objetivos en materia de reducción de la pobreza.

En segundo término, desde 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se vienen adoptando medidas para incrementar la progresividad del sistema tributario, priorizando la recuperación económica, atendiendo al contexto en cada momento, y bajo el principio del gradualismo en el diseño y en su implementación.

La desigualdad sigue manifestándose asimismo entre hombres y mujeres de forma inaceptable, por lo que garantizar los derechos feministas y erradicar las violencias machistas y la brecha de género constituye uno de los principales desafíos de nuestro país no solo para dar cumplimiento al mandato de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sino para alcanzar una sociedad verdaderamente democrática.

En este punto, el Gobierno ha desplegado medidas como la Ley Orgánica Integral de Garantía de la Libertad Sexual, una norma clave para la prevención y el abordaje de las violencias sexuales, así como para mejorar la educación sexual en todas las etapas educativas. También se han adoptado el Plan para la Igualdad Efectiva y el Plan Corresponsables, dos políticas públicas dirigidas a acabar con la brecha salarial de género y a establecer un nuevo reparto, más justo y equitativo, de las tareas de cuidados, que actualmente recaen de forma muy mayoritaria sobre las mujeres.

Hay, asimismo, dos normas en fase de tramitación parlamentaria que contribuirán a blindar los derechos feministas y del colectivo LGTBI. La primera de ellas es el Proyecto de Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que además de garantizar el ejercicio del derecho al aborto en el sistema público implicará avances en derechos como la baja por reglas dolorosas e incapacitantes. La segunda es el Proyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, que alineará a España con los estándares internacionales en lo referente a la despatologización de las personas trans y reforzará la protección de los derechos de todo el colectivo.

La actual crisis energética también puede provocar un incremento de la desigualdad, y nos recuerda la necesidad de actuar de forma decidida frente a la crisis climática para frenar la pérdida de biodiversidad, preservar nuestros ecosistemas y garantizar que las condiciones de vida en el planeta sigan siendo habitables para el ser humano.

Para alcanzar estas metas, el Gobierno ha aprobado la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, que plantea medidas concretas para la reducción de gases contaminantes, como las Zonas de Bajas Emisiones,

el Plan Integrado de Energía y Clima 2021-2030 y la Ley de Residuos y Suelos contaminados para una Economía Circular, que favorecerá una reducción drástica de la utilización de plásticos de un solo uso.

Asimismo, debemos seguir avanzando en la descarbonización del sistema energético, que es actualmente responsable del 75% de las emisiones de gases de efecto invernadero en nuestro país, y en la reducción del desperdicio de alimentos, con normas como el Proyecto de Ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario, actualmente en tramitación parlamentaria.

La cuestión climática debe también ocupar un papel central en la transformación de nuestro sistema productivo, que debe caminar hacia un modelo no solo más sostenible, sino también capaz de aportar mayor valor añadido, aprovechando nuevos nichos para el desarrollo económico.

Entre los avances destacan normas como la ley de cadena alimentaria, que impide que pequeños y medianos productores se vean obligados a vender a pérdidas, favoreciendo la viabilidad económica de sus explotaciones y contribuyendo a la sostenibilidad de las zonas rurales.

También se ha protegido al sector industrial, con medidas para amortiguar el impacto de los altos precios energéticos en la industria electrointensiva, y se ha aprobado la ley de ciencia, que garantiza un suelo de financiación y mejora la estabilidad del personal investigador. El impulso a estos dos sectores está directamente vinculado al objetivo de alcanzar un sistema económico más productivo y diversificado.

Por último, se ha aprobado un PERTE para impulsar la economía social y de los cuidados dotado con más de 800 millones de euros. Este proyecto nos permitirá generar oportunidades de empleo vinculadas a los cuidados, perfilando un nuevo pilar del Estado del bienestar y una red de servicios públicos que garanticen la calidad de vida de la ciudadanía en un contexto de envejecimiento generalizado de la población.

Todas estas transformaciones emprendidas en España, sin embargo, no tendrán sentido si no se producen en un contexto global de avances en justicia social, sostenibilidad medioambiental y respeto a los valores democráticos y a los Derechos Humanos. Consciente de esa realidad, el Gobierno está dando un nuevo impulso a la cooperación internacional para el desarrollo sostenible y así posibilitar el logro de la Agenda 2030 también fuera de nuestras fronteras, a través de un nuevo marco normativo actualmente en tramitación parlamentaria.

Se trabaja también en el impulso de una norma en materia de debida diligencia de las empresas en cuanto a derechos humanos y sostenibilidad medioambiental, un texto que regulará la responsabilidad de las empresas españolas con presencia internacional y garantizará el respeto a los derechos humanos con independencia del país en el que se esté operando.

En definitiva, siete años después de la aprobación de la Agenda 2030 España ha alcanzado su velocidad de crucero en la adopción de medidas para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En un contexto global complejo, nuestro país puede y debe aspirar a jugar un papel destacado en las transformaciones necesarias para abordar los retos pendientes. Para ello es necesario seguir impulsando las políticas aceleradoras y las prioridades de actuación que compromete la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, así como continuar fortaleciendo la colaboración con todos los niveles de la administración y favorecer también la colaboración de las organizaciones de la sociedad civil. La meta final es construir sociedades más justas, más sostenibles y más democráticas en todo el mundo.

III.

**AVANCES EN LA
IMPLEMENTACIÓN
DE LA ESTRATEGIA
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**





AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN

DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En este apartado se presentan los avances en la implementación de las prioridades de actuación recogidas para cada una de las ocho políticas aceleradoras del desarrollo sostenible durante el primer año de implementación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 (EDS 2030). Con carácter previo, se aporta un diagnóstico general de situación para cada uno de los retos país priorizados, partiendo de los indicadores definidos para cada uno de estos ámbitos, aportando una perspectiva de evolución desde el año 2015 hasta el momento actual, en base a los datos más actualizados disponibles.

Este recorrido incluye, en primer lugar, las actuaciones más estratégicas desarrolladas por la Administración General del Estado, a la que se ha sumado la información proveniente de las comunidades autónomas, ciudades autónomas y entidades locales, estas últimas, representadas a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para aportar así la necesaria mirada territorial. El desarrollo de los avances se acompaña de cuadros que sistematizan las medidas implementadas, poniéndolas en relación con la prioridades de actuación y metas país comprometidas en la EDS 2030.



RETO PAÍS 1.

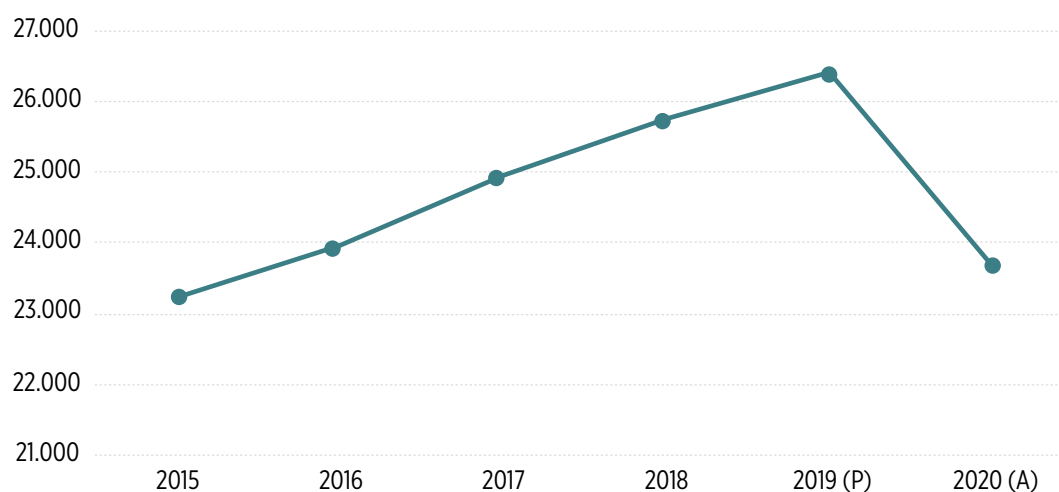
ACABAR CON LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

1. Evolución de los principales indicadores de renta y desigualdad en España

Los datos agregados evidencian que la renta media, durante el periodo 2015-2019, ha seguido la senda del PIB y del PIB per cápita. Durante dicho periodo, el crecimiento económico medio fue del 2,84 % anual, mientras que el PIB per cápita creció en un 3,5 % anual (gráfico 1). Así, si en 2015 se alcanzaba un PIB per cápita de cerca 23.200 €, en 2019 se llegaba a 26.400 €. Posteriormente, la economía se vio especialmente afectada por la crisis sanitaria, con una reducción estimada del PIB del 11,3 % en el año 2020 y un crecimiento del 5,5 % en el año 2021. En 2020 el PIB per cápita caía a casi los mismos niveles que 2015.

GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DEL PIB PER CÁPITA, A PRECIOS CORRIENTES



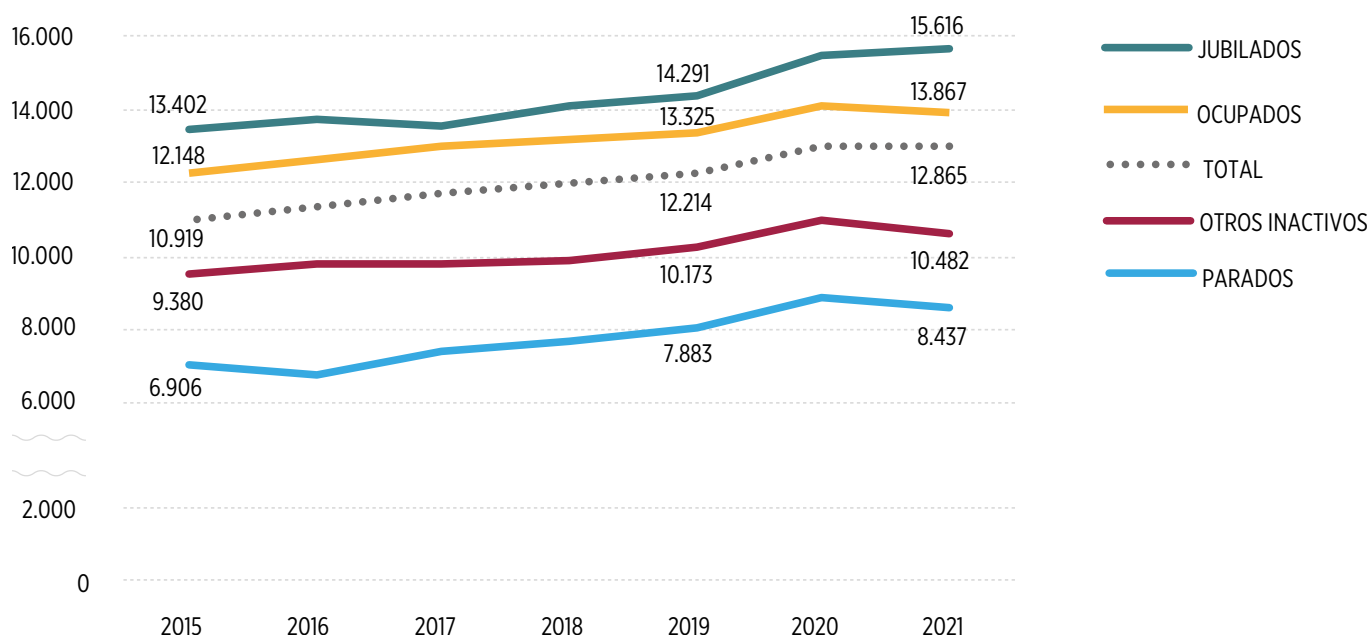
Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Durante estos dos años, sin embargo, **la renta anual media ha mantenido una trayectoria estable o de crecimiento**, por lo que apreciamos **un incremento neto acumulado de la renta entre 2015 y 2021**. Este crecimiento de la renta en el periodo 2015-2021 se ha dado independientemente del tipo de actividad ejercida, lo cual incluye a personas jubiladas, inactivas y paradas (estas últimas han visto incluso aumentar su renta en mayor medida que los demás grupos). A pesar de ello, es relevante que la caída durante la pandemia se haya cebado con las personas más vulnerables, como lo son las que están paradas (caída del 3,5 % en el periodo 2020-2021, frente al 0,5 % medio) y las inactivas no jubiladas (-3,6 %) (gráfico 2).

El repunte global (2015-2021) de la renta en población más vulnerable viene impulsado por políticas públicas activas en la mejora de las condiciones económicas de diversos grupos sociales. Para el mercado de trabajo, destaca especialmente el incremento del salario mínimo interprofesional (SMI), la revalorización de las pensiones, y otras medidas que han permitido mitigar los efectos de la paralización y reducción de actividad en el año 2020, como: los ERTE, la actualización por parte del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) de las cuantías de las prestaciones de hijos e hijas a cargo (inclusión por oficio de los hijos e hijas en las prestaciones por ERTE), el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, el Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto social y económico de la COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, y el Progra-

ma de ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otros colectivos vulnerables.

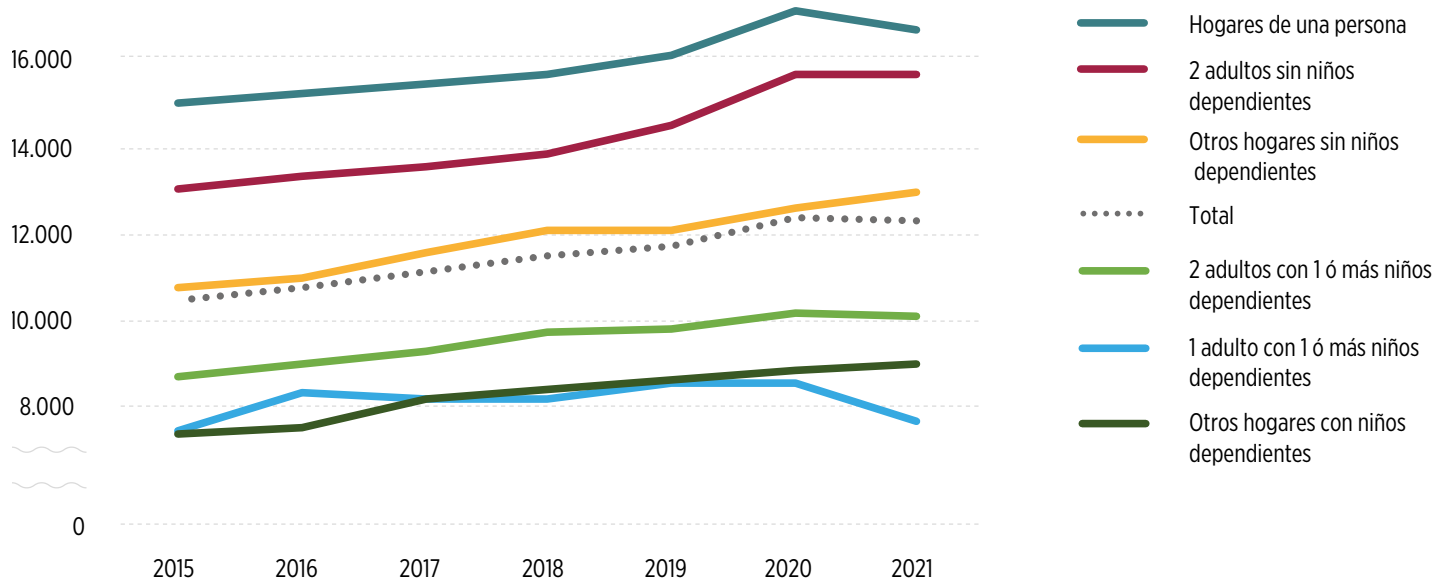
GRÁFICO 2. RENTA ANUAL NETA MEDIA (EUROS) POR PERSONA EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD (PERSONAS DE 16 Y MÁS AÑOS)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

De forma análoga, todos los tipos de hogar han visto mejorada, en mayor o menor medida, su renta entre 2015 y 2021. Dicho esto, los efectos de la crisis del coronavirus han afectado con más intensidad a los hogares de una persona (que son los que registran mayores rentas) y a los compuestos por un solo adulto con uno o más niños dependientes (que, por el contrario, son los de menor renta) (gráfico 3).

GRÁFICO 3. RENTA ANUAL NETA MEDIA (EUROS) POR PERSONA, POR TIPO DE HOGAR

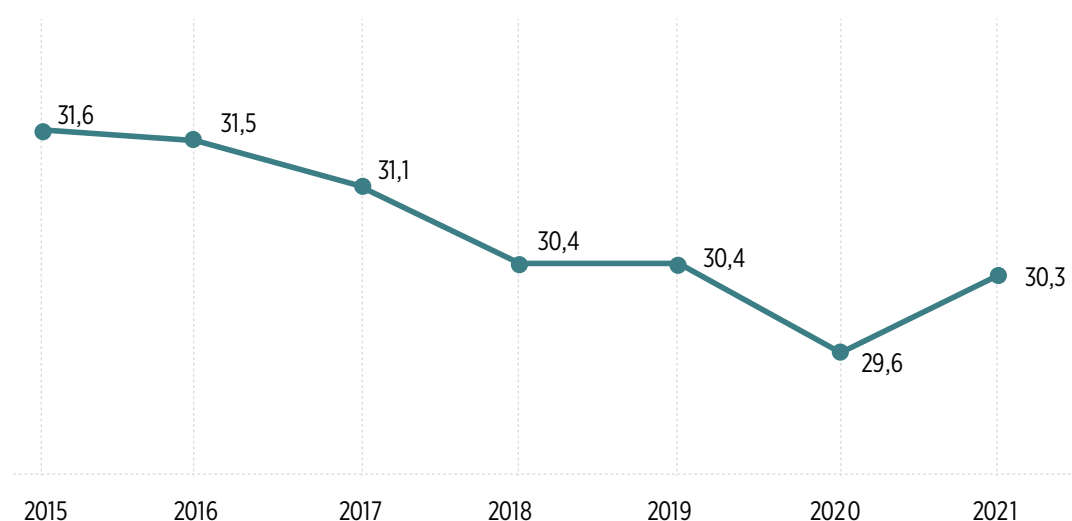


Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Globalmente, el crecimiento de las rentas se ha acompañado de una reducción de la desigualdad. La brecha entre la renta media obtenida por el 20 % de la población con la renta más alta (quintil más alto) y la renta media obtenida por el 20 % de la población con la renta más baja (quintil más bajo) ha seguido una senda descendente desde el año 2015, pasando de una ratio de 6,9 a 5,8 en 2020, para después volver a ascender a 6,2 en 2021.

El coeficiente de Gini (con alquiler imputado) también informa sobre la disminución de la desigualdad en España durante en el periodo 2015-2020 —en 2020, se situó por primera vez por debajo de 30—, pero también de un incremento de 0,7 puntos en el año de la pandemia que deja, no obstante, los niveles de desigualdad por debajo de lo registrado en 2015 (gráfico 4).

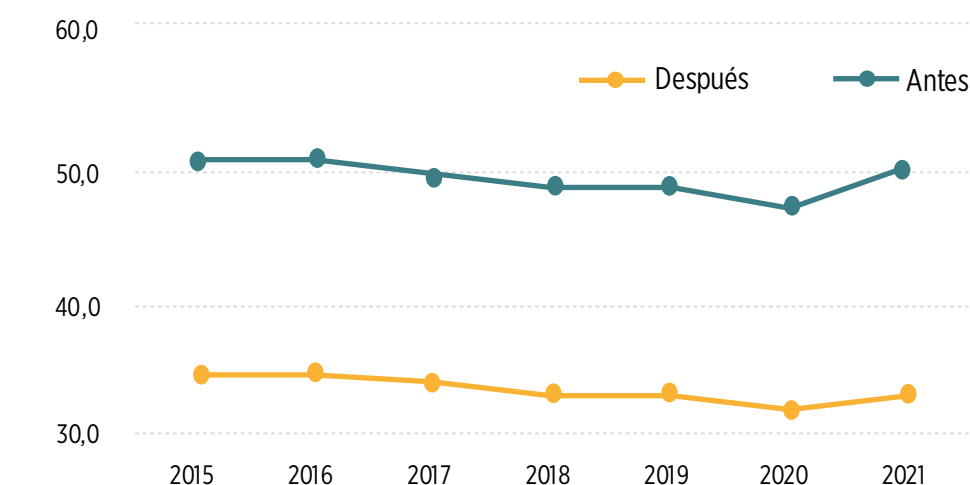
GRÁFICO 4. COEFICIENTE DE GINI (CON ALQUILER IMPUTADO)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Además, por medio de Eurostat, sabemos que las transferencias sociales (incluidas las pensiones) han contribuido, durante todo el periodo, a una reducción de la desigualdad equivalente a 15,8 puntos de Gini en promedio (gráfico 5).

GRÁFICO 5. COEFICIENTE DE GINI ANTES Y DESPUÉS DE TRANSFERENCIAS SOCIALES (PENSIONES INCLUIDAS)

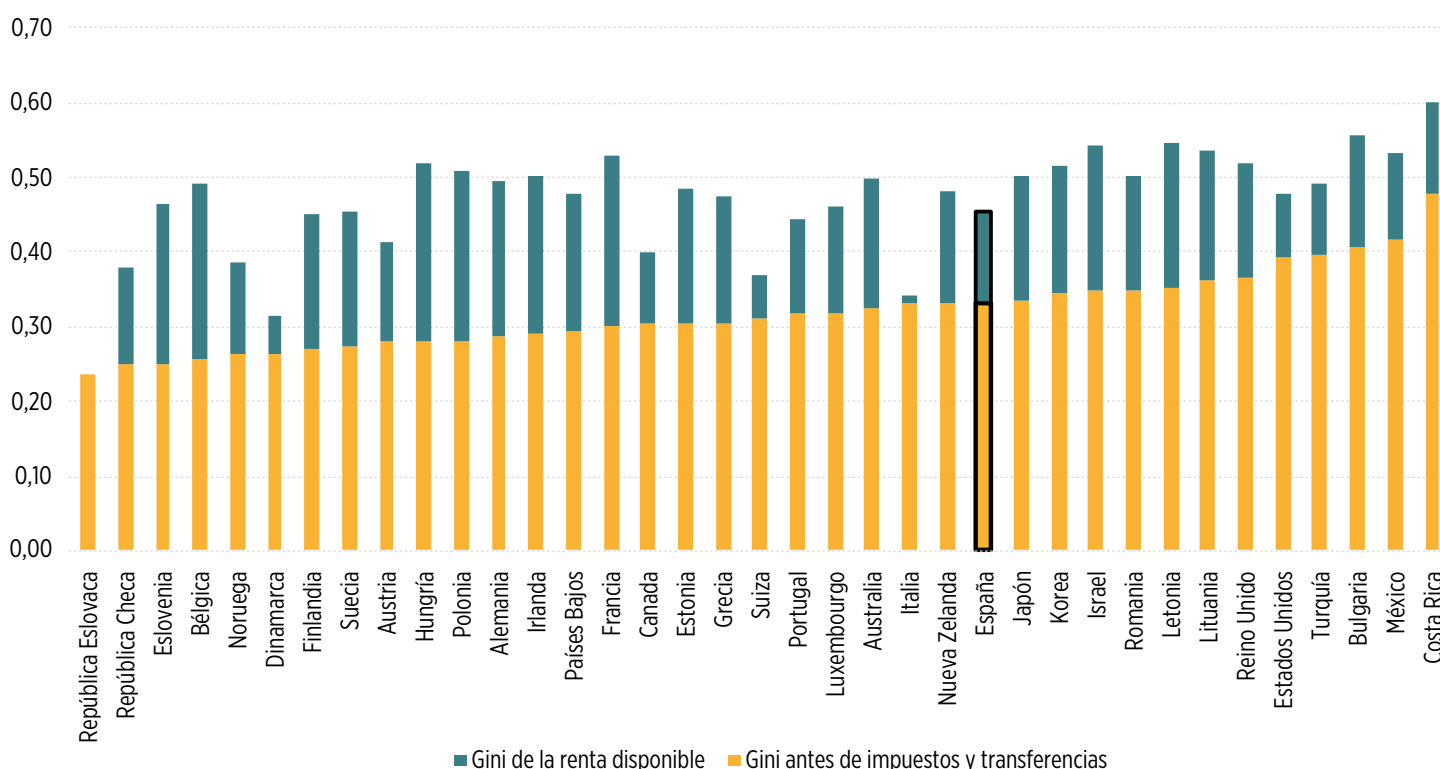


Fuente: Eurostat.

Además, este efecto redistributivo ha contribuido, en los años 2020-2021, a amortiguar el efecto de la pandemia sobre la desigualdad en España: mientras el coeficiente de Gini, antes de transferencias sociales, se ha incrementado un 6,8 %, el indicador postransferencias ha sufrido un aumento de menos de la mitad (2,8 %).

En este punto cabe preguntarse el **comportamiento de nuestro sistema fiscal para redistribuir ingresos y reducir el índice de GINI** antes de impuestos y transferencias. Aquí es de utilidad compararse con otros países del entorno y de la OECD. Como vemos en el Gráfico 6, que reproduce los datos de la estadística oficial de Eurostat, concretamente el módulo de datos estadísticos EU-SILC, para 2018 España presenta índices de GINI antes de impuestos y transferencias similares a otros países de altos ingresos, como son Alemania, Finlandia, Bélgica o Francia. No obstante, el GINI después de impuestos y transferencias sitúa a España como un país más desigual que estos mismos países y otros del entorno europeo, si bien esta comparación no incluye los servicios públicos en especie, cuya consideración mejora la situación relativa de España. En definitiva, a la hora de hablar de políticas de reducción de la desigualdad en España es necesario tratar el sistema fiscal y de transferencias, que es menos redistributivo en comparación a otros países europeos.

GRÁFICO 6. DESIGUALDAD DE RENTA PRIMARIA (ANTES DE IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) Y RENTA DISPONIBLE (DESPUÉS DE IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS), 2018



Fuente: Ayala y Cantó (2020) con datos de la OECD.

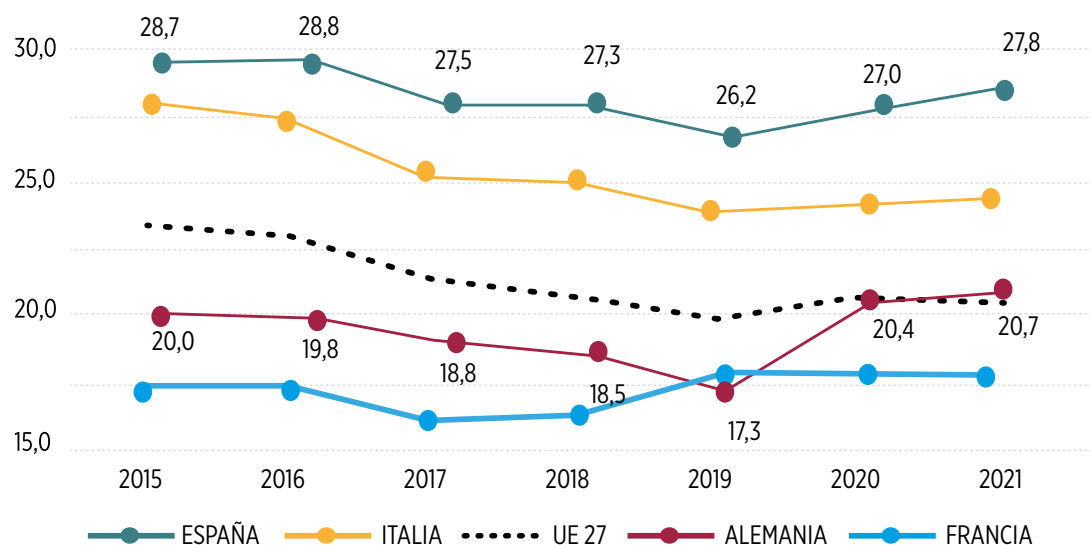
2. Evolución de los principales indicadores de pobreza y exclusión social en España

a. Comparativa con evolución media UE27

Entre 2015 y 2021, la probabilidad de estar en riesgo de pobreza o exclusión social ha caído un 3,1 % en España. Esta disminución ha sido, no obstante, inferior a la registrada por el conjunto de los países de la UE 27 (9,6 %) durante el mismo periodo.

Si la tendencia era más o menos similar hasta 2019 en España y en la UE 27, el intervalo 2020-2021 (COVID-19) ha implicado un aumento del riesgo más pronunciado en España (3,0 %) que en el conjunto de la Unión (0,5 %) y, en particular, que en otras economías como Alemania (1,5 %), Francia (0,0 %) e Italia (1,2 %) (gráfico 7)¹.

GRÁFICO 7. RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN SOCIAL (PORCENTAJE)

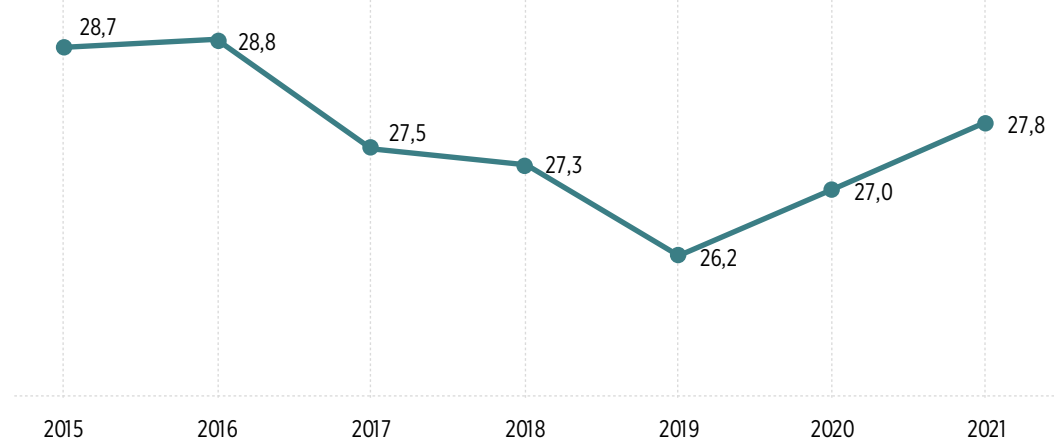


Fuente: Eurostat.

b. Riesgo de pobreza y exclusión social por diferentes tipologías del individuo

El riesgo de pobreza o exclusión social en España es un fenómeno estructural que ha afectado a más del 20 % de la población a lo largo del presente siglo. Desde el año 2015 al 2021, el riesgo de ser pobre o de estar excluido socialmente en España ha disminuido², aunque la pandemia ha generado una regresión equivalente a cuatro años. Tomando como referencia el indicador AROPE (definición de 2021), se observan, dentro del periodo analizado, dos descensos significativos en cuanto a reducción de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social, en el año 2017 y en el año 2019, con un incremento en el periodo 2020 y 2021 relacionado con las consecuencias de la pandemia COVID-19. Esta última caída ha retraído el nivel de riesgo hasta un valor cercano al del año 2017 (gráfico 8).

GRÁFICO 8. RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN SOCIAL (PORCENTAJE) (NUEVA DEFINICIÓN DE 2021)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

¹ En el caso alemán, no obstante, se da un salto del 17,9 % entre 2019 y 2020. Tomando como referencia el periodo 2019-2021, Alemania lidera, justo por delante de España, el aumento del riesgo de pobreza o exclusión.

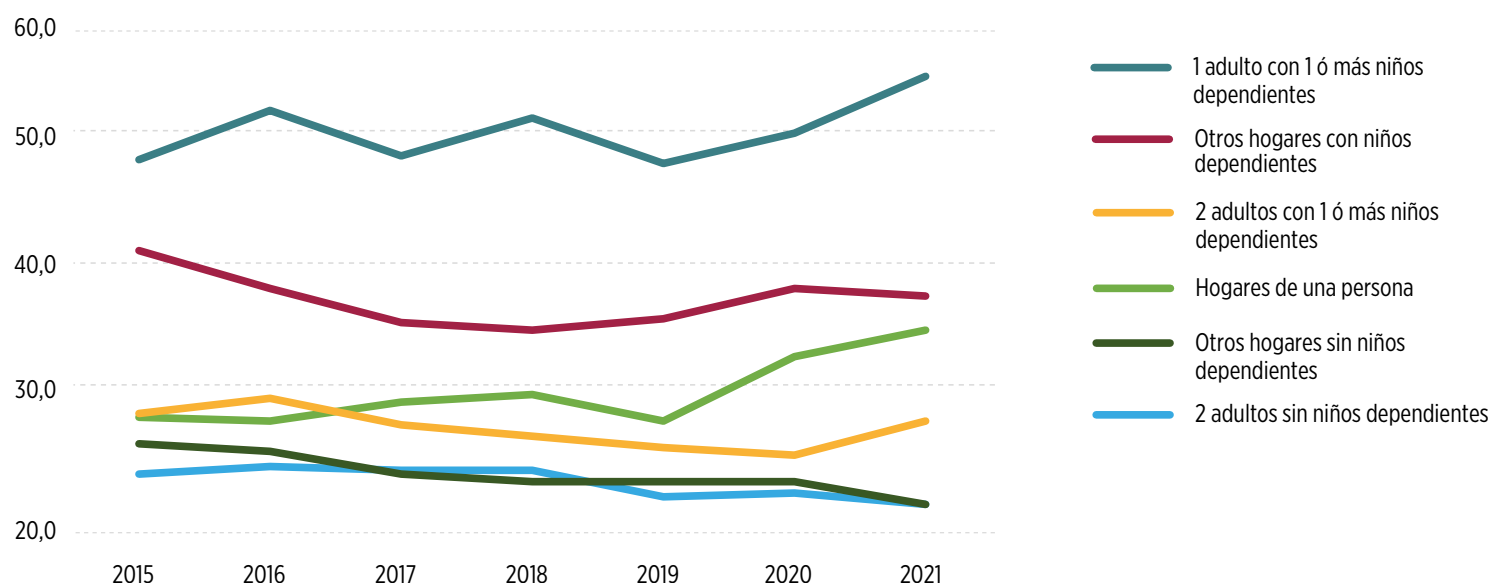
² Mientras tanto, el umbral de renta para considerar que un hogar está en riesgo de pobreza (60% de la mediana de los ingresos anuales por unidad de consumo) ha subido un 16,0% en el periodo comprendido entre el año 2015 y 2021, y un 5,5% en el periodo comprendido entre los periodos 2019 y 2021, tanto en los análisis de datos para hogares de una persona como en los de dos adultos y dos menores.

El panorama es similar cuando se analiza solo el porcentaje de población en riesgo de pobreza (sin incluir otras variables de exclusión social), que alcanzó su nivel más bajo en el año 2019 (20,7 %), creció hasta el 21,7 % en el año 2021, pero sin alcanzar niveles del 22 %, presentes en los años 2015 y 2016.

En los próximos párrafos se presenta un análisis de la situación de riesgo de pobreza y/o exclusión según tipo de hogar, sexo, nacionalidad y edad, y por comunidades autónomas. **En las diferentes tipologías se puede apreciar una tendencia común de disminución del riesgo de pobreza y exclusión social a lo largo de los años hasta 2019. A partir de 2020, con la irrupción de la crisis sanitaria, la buena senda se quiebra con resultados muy dispares por grupos sociales:** las mujeres, las personas extranjeras de fuera de la UE y los hogares monoparentales con menores a cargo son los principales afectados.

El análisis por tipo de hogar informa de que el riesgo de pobreza o exclusión social es mayor en los hogares con menores dependientes y en aquellos de una sola persona (con o sin menores a cargo) (gráfico 9).

GRÁFICO 9. RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN SOCIAL (NUEVA DEFINICIÓN DE 2021) POR TIPO DE HOGAR (PORCENTAJE)



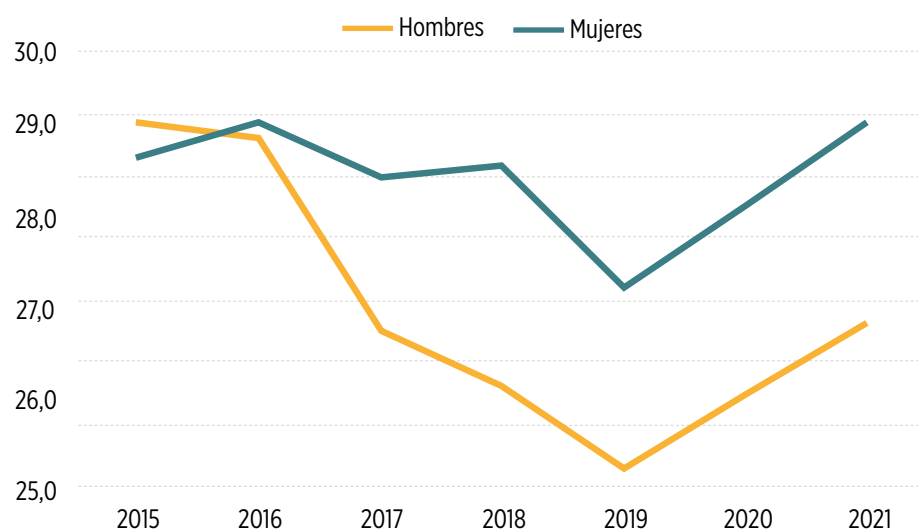
Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Además, precisamente estos últimos hogares de un solo adulto (con o sin menores) han visto su riesgo de pobreza o exclusión aumentar entre un 13,6 % y un 24,5 % en el periodo 2015-2021 (con aumentos especialmente acelerados durante la pandemia), mientras que el resto de los hogares han visto reducido su riesgo desde 2015.

Estos datos pueden apuntar a que las medidas de amortiguación de la pandemia no han tenido el mismo efecto en las familias con un único progenitor con menores a cargo (en la mayoría de los casos, familias cuyo progenitor es una mujer). De todos modos, cabe señalarse que los datos con los que se trabaja aún no recogen la incidencia del Ingreso Mínimo Vital (IMV) en las familias, ya que los datos estadísticos son anteriores. La cuantía de esta prestación tiene un incremento cuando se trata de familias monoparentales o monomarentales (de hasta 108,16 euros mensuales en el año 2022).

En términos de género, el riesgo de que una mujer mayor de 16 años esté en riesgo de pobreza o exclusión en España es mayor hoy que en 2015, un fenómeno que no se da en el caso de los hombres. Cuando se analiza el riesgo de pobreza o exclusión de manera desagregada por sexos, se observa que la tasa de riesgo de pobreza femenina aumenta un 1,38 %, mientras que la masculina cae un 8,24 %. Esta tendencia se repite en todos los rangos de edad. En el periodo concreto 2020-2021, se da un empeoramiento similar (3 %) en hombres y mujeres, sin que se reduzca, por lo tanto, durante la pandemia, la brecha existente en los años anteriores.

GRÁFICO 10. RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN SOCIAL (NUEVA DEFINICIÓN DE 2021) POR SEXO (PERSONAS DE 16 Y MÁS AÑOS) (PORCENTAJE)



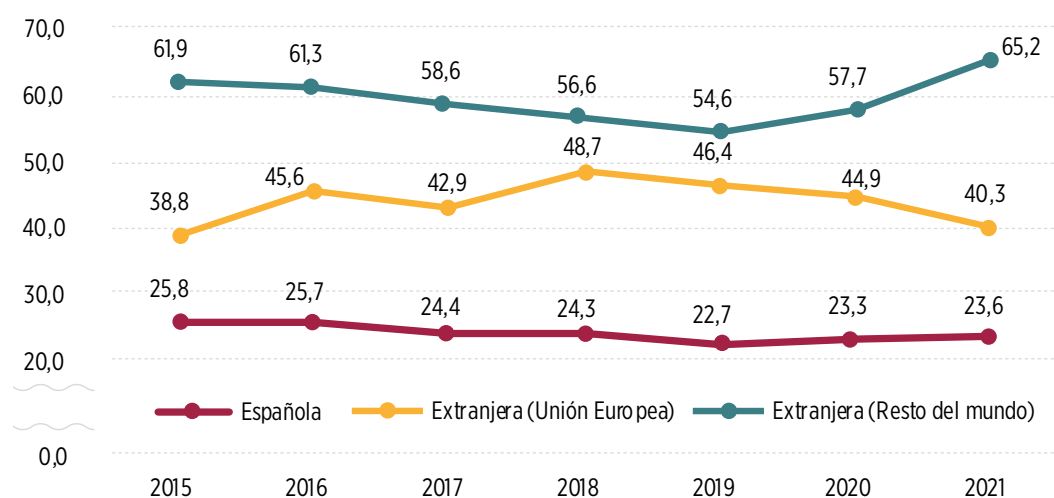
Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Si el análisis se realiza con respecto a la situación en riesgo de pobreza desagregado, se observa la misma dinámica que en el indicador previo para el periodo 2015-2021: una reducción del riesgo del 6,6 % en el caso de los hombres, pero un aumento del 1,8 % en el de las mujeres. En el periodo 2020-2021, el riesgo aumenta en ambos casos, y más en el de los hombres, pero estos últimos se mantienen siempre en una mejor situación que las mujeres (gráfico 10).

Esta situación puede venir a reforzar la existencia de una brecha salarial entre hombres y mujeres, así como de empleos peor retribuidos y con una mayor vulnerabilidad; estos son realizados principalmente por mujeres y, en muchos casos, sin derecho a la prestación por desempleo, como es el caso de personas que realizan su actividad como empleadas de hogar, situación que se ha modificado en el año 2022.

La nacionalidad es otro factor que aumenta el riesgo de estar en situación de pobreza y/o exclusión social: es menos probable que un español sufra esta realidad a que lo haga un extranjero de la UE y, a su vez, este último está en una posición mejor que el extranjero ajeno a la UE (gráfico 11).

GRÁFICO 11. RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN SOCIAL (NUEVA DEFINICIÓN 2021) Y DE SUS COMPONENTES POR NACIONALIDAD (PERSONAS DE 16 Y MÁS AÑOS) (PORCENTAJE)



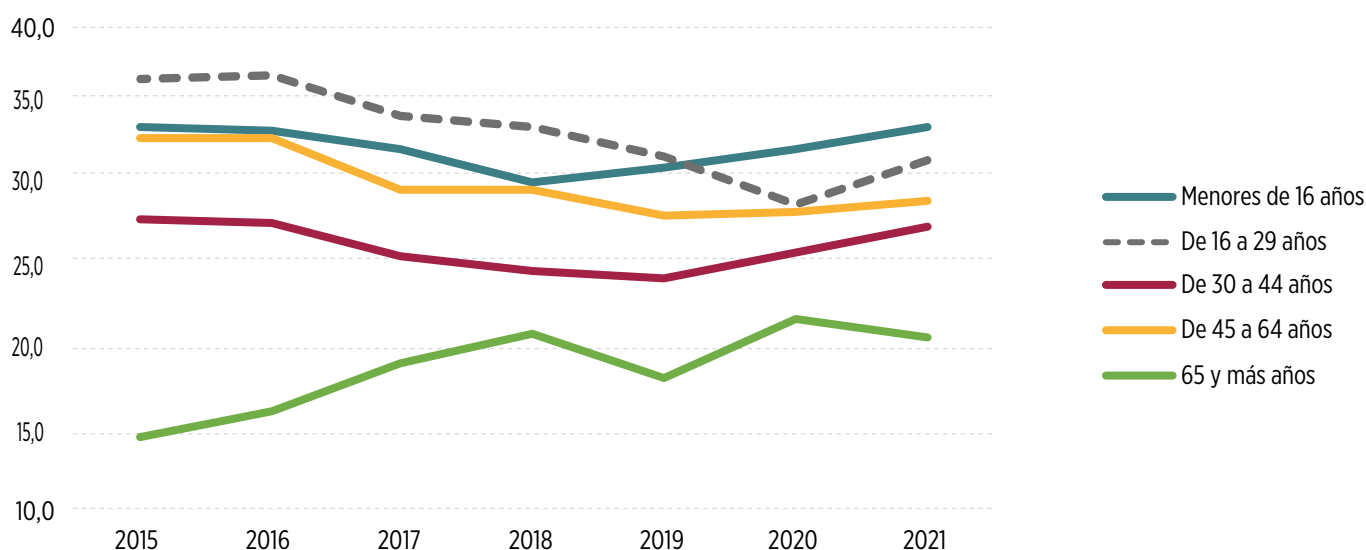
Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Dicho esto, las tendencias han sido dispares en el periodo analizado. Por un lado, se ha mantenido una reducción más o menos constante en la tasa de riesgo de pobreza o exclusión en el caso de la población de origen nacional y extranjera-UE, con muy poca afectación de la COVID-19. Sin embargo, se observa un importante empeoramiento de la situación de la población extranjera del resto del mundo, que queda en el año 2021 en un estado de mayor riesgo que el sufrido seis años atrás, en 2015, como consecuencia de los efectos de la pandemia. Ello podría deberse a una mayor vulnerabilidad causada por empleos más precarios y por un peor acceso al sistema de transferencia de rentas por desconocimiento o por no cumplir los requisitos establecidos.

En términos de edad, hay una diferencia notable entre los diversos rangos de edad. Las tasas más elevadas se registran entre las personas más jóvenes (menores de 16 años y entre 16 y 29 años) y, a la inversa, las menores tasas se dan entre las que tienen más de 65 años³. A pesar de ello, es precisamente el colectivo de mayores de 65 el único grupo de edad que ha visto su situación empeorar en el periodo 2015-2021.

En el periodo 2015-2021, el riesgo desciende para la población de entre 16 y 20 (-15 %) y de entre 45 y 64 (-13 %); se mantiene estable para los menores de 16 años y para la franja de 30 a 44, y, como hemos señalado, aumenta un 29 % en el caso de los mayores de 65 años (gráfico 12).

GRÁFICO 12. RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN SOCIAL (NUEVA DEFINICIÓN DE 2021) POR EDAD (PORCENTAJE)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Si el análisis se enfoca en el periodo 2020-2021, existen también diferencias. La tasa de riesgo de pobreza o exclusión ha aumentado un máximo de 5,5 % en todas las franjas de edad, con dos excepciones: las personas mayores de 65, que han visto su riesgo caer un 5,37 %, y las personas entre 16 y 29 años, cuya tasa de riesgo ha ascendido casi un 9 %.

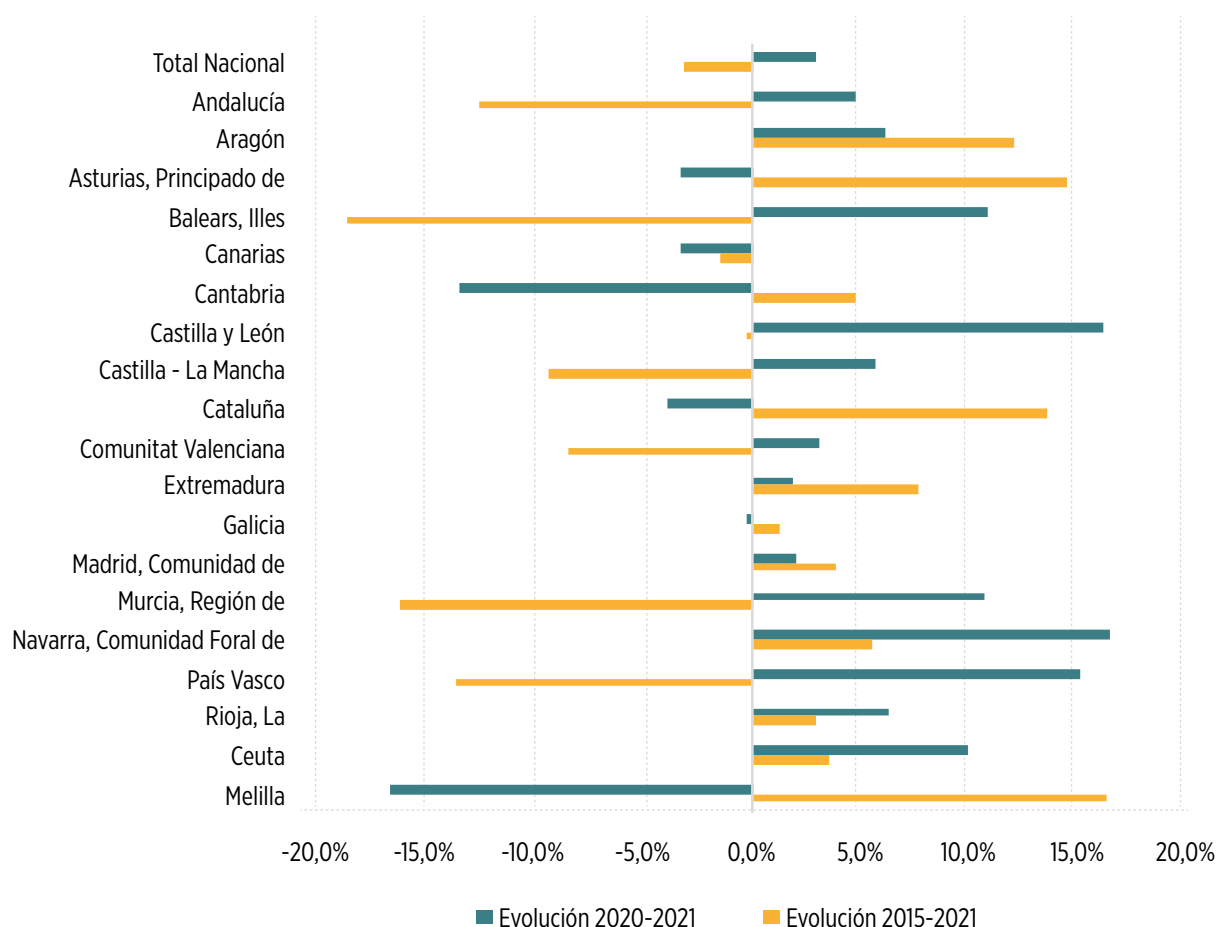
A nivel territorial (gráfico 13), las comunidades autónomas (CC. AA.) con rentas por hogar más bajas que la media son Extremadura, Andalucía, Castilla-La Mancha, Canarias y Región de Murcia, mientras que las que cuentan con mayores rentas son Navarra, Madrid, País Vasco, Ciudad Autónoma de Melilla y Cataluña. En el periodo 2015-2021, las rentas por hogar han aumentado en todas las comunidades autónomas, desde un 6,3 % en Aragón, hasta un 20,3 % de la Región de Murcia.

Tanto la tasa de riesgo de pobreza o exclusión como el porcentaje de riesgo de pobreza, así como sendas evoluciones durante los años 2015 a 2021, varían de una comunidad autónoma a otra, de forma que es difícil extraer conclusiones relevantes.

3 Colectivo cubierto por pensiones contributivas y no contributivas.

Sí parece haber una diferencia en el eje norte-sur: por debajo de la media del país en cuanto a la tasa de riesgo de pobreza o exclusión se sitúan las CC. AA. de la mitad norte, además de Islas Baleares, mientras que por encima de la media se colocan las CC. AA. de la zona sur, incluida Canarias, y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla⁴.

GRÁFICO 13. RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN SOCIAL (NUEVA DEFINICIÓN 2021) POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (PORCENTAJE)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Sin embargo, el eje geográfico no explica las diferencias en la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión⁵. Las mayores reducciones del riesgo en el periodo 2015-2021 se dan en Islas Baleares (-18,75 %), Región de Murcia (-16,27 %), País Vasco (-13,75 %) y Andalucía (-12,66 %). Por el contrario, los mayores incrementos los registran la Ciudad Autónoma de Melilla (16,19 %), Asturias (14,45 %), Cataluña (13,45 %) y Aragón (12 %).

La jerarquía cambia también cuando el análisis se centra en el periodo 2020-2021 marcado por la pandemia. Las comunidades que han visto una mayor reducción de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión durante la COVID-19 fueron la Ciudad Autónoma de Melilla (-16,76 %), Cantabria (-13,55 %), Cataluña (-4,04 %), Canarias (-3,44 %) y Asturias (-3,42 %). Las que sufrieron los aumentos más pronunciados, en cambio, fueron Navarra (16,33 %), Castilla y León (16,02 %), País Vasco (15 %), Islas Baleares (10,71 %) y Región de Murcia (10,65 %).

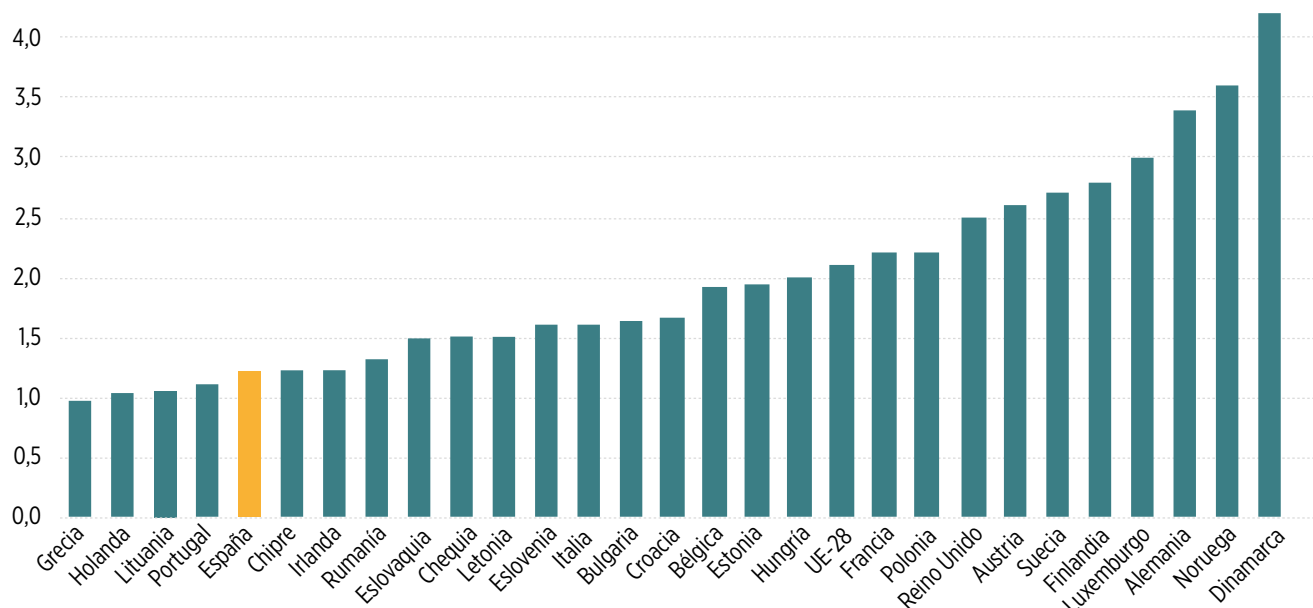
⁴ El estudio del porcentaje en riesgo de pobreza arroja conclusiones parecidas: la mitad sur de España supera la media y la mitad Norte queda por debajo.

⁵ El análisis por periodos del porcentaje en riesgo de pobreza presenta una panorámica muy similar a la que se expone en estos párrafos, sin una pauta que permita extraer aprendizajes o conclusiones concretas.

c. Pobreza infantil

La tasa de riesgo de pobreza o exclusión de la población infantil alcanza entre cuatro y cinco puntos porcentuales más que la tasa media del conjunto de la población, siendo la brecha del año 2021 (5,6 %) similar a la del año 2015, aunque la tendencia era convergente desde 2018. La situación es similar cuando se analiza el porcentaje de riesgo de pobreza: la diferencia entre el riesgo infantil y el general alcanza los siete puntos en el año 2021, tras incrementarse un 12,5 % en el periodo 2020-2021 y situarse, finalmente, en el nivel de 2015. Dicho esto, **el porcentaje de carencia material severa en esta franja de edad apenas se ha movido del 11 % en el periodo analizado**. Además, se observa una mejora en el porcentaje de hogares con baja intensidad de trabajo, donde se ha pasado del 11,5 % en el año 2015 al 8,8 % en el año 2021 con un valle del 6,9 % en el año 2020. Esta situación permitiría reiterar la necesidad de reforzar estrategias de reducción de desigualdad, como la mejora continuada del SMI a los niveles recomendados por la UE y reforzar los mecanismos de protección social en hogares con menores. En este sentido, **el gasto en España en políticas de familia (combinación de transferencias, servicios, bonificaciones fiscales como porcentaje del PIB y permisos) se encontraban en 2016 muy por debajo de lo que gastan la mayoría de países europeos** (gráfico 14).

GRÁFICO 14. GASTO EN POLÍTICAS FAMILIARES COMO PORCENTAJE DEL PIB, 2016



Fuente: Ayala y Cantó (2020) a partir de datos de Eurostat.

La lucha contra la pobreza infantil es una prioridad de la UE. En este sentido, la Comisión Europea (2021) ha adoptado la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 14 de junio de 2021 por la que se establece la Garantía Infantil Europea. Esta recomendación tiene como objetivo prevenir y combatir la exclusión social asegurando el acceso de los menores necesitados a un conjunto de servicios clave como el acceso efectivo y gratuito a la educación infantil y atención a la primera infancia de alta calidad, a la educación y las actividades escolares, y a una comida sana cada día en la escuela, entre otros.

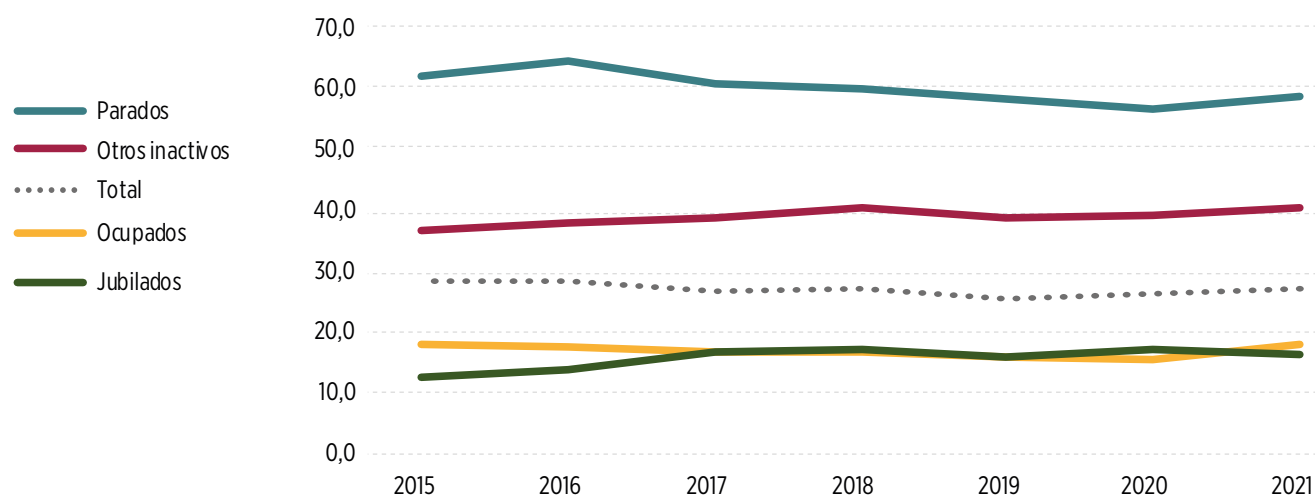
Por su parte, España espera al desarrollo de la Estrategia Nacional sobre los Derechos de la Infancia y de la Adolescencia 2021–2030 (ENDIA), que recoge un nuevo planteamiento estratégico diferenciado de lo que han sido hasta ahora las planificaciones de las políticas de infancia y adolescencia, y que enfatiza en la importancia de las medidas dirigidas a no agravar la brecha de desigualdad en el ámbito de la infancia y la adolescencia. Aquí, las políticas públicas recientes del Gobierno de España desde 2019 podrían estar avanzando en aminorar los déficits y la pobreza infantil. Se pueden contar como avances la implementación del Ingreso Mínimo Vital y su complemento para hogares con niños y niñas, el aumento del periodo de permisos paternales y maternales remunerados, la inversión en educación infantil de 0 a 3 años o la posible extensión de las deducciones fiscales por hija e hijo a cargo. Ahora bien, respecto a esta última política, un informe reciente **la OECD recomendaba a España la introducción de una transferencia universal por hija e hijo a cargo** y una integración de los servicios a las familias (OECD, 2022).

d. Pobreza laboral

Respecto a la pobreza en relación a la actividad, tomando en cuenta los datos de riesgo de pobreza o exclusión social por relación con la actividad (personas de 16 y más años) se observa que durante el periodo 2015-2020 se produjo una reducción continuada superior a los dos puntos porcentuales en el caso de personas ocupadas, aunque los efectos de la pandemia provocaron un retroceso que volvió a situar las cifras del 2021 en niveles del 2015, es decir a un 17,9 % de población de riesgo de pobreza o exclusión social.

Un proceso similar se siguió en el caso de personas paradas: aunque no se llegó a niveles del año 2015, ya que la tasa de riesgo de pobreza o exclusión se situó tres puntos porcentuales mejor que en dicha línea base, sí hubo un empeoramiento de dos puntos porcentuales entre los años 2020 y 2021 (gráfico 15).

GRÁFICO 15. RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN SOCIAL (NUEVA DEFINICIÓN 2021) POR RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD (PERSONAS DE 16 Y MÁS AÑOS) (PORCENTAJE)

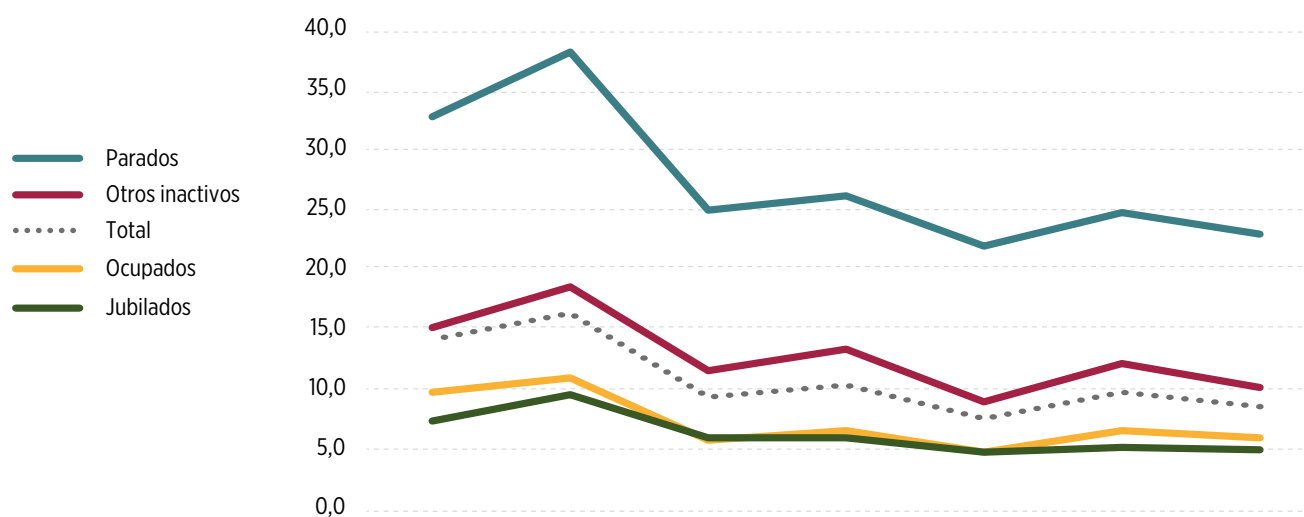


Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Si se toma como referencia las personas ocupadas que tienen dificultades para llegar a fin de mes, se observa una mejora continuada desde el año 2015 al año 2021, momento en que el porcentaje de personas con dificultades se ha reducido hasta prácticamente la mitad, del 9,6 % en 2015 al 5,8 % en 2021 (gráfico 16).

Esta evolución ha coincidido con periodos en los que la inflación se ubicaba en niveles estables y con un incremento notable del SMI desde el año 2019, que lo ha situado, en la actualidad, en 1.000 € mensuales versus los 756,7 € de 2015 y los 858,6 € de 2018.

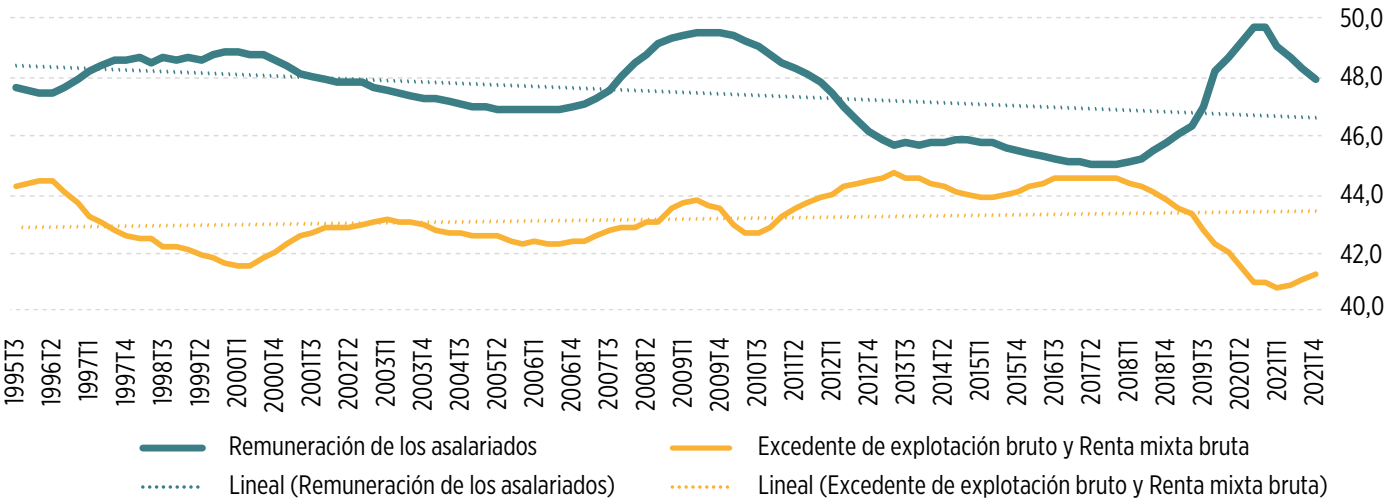
GRÁFICO 16. PERSONAS DE 16 Y MÁS AÑOS POR DIFICULTADES PARA LLEGAR A FIN DE MES Y RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD (PORCENTAJE)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Uno de los riesgos para el aumento de la pobreza laboral es la tendencia a la baja de la participación de los salarios sobre el PIB en las últimas décadas. Si a finales de los años 90 la participación se situaba en un 48 % del PIB, antes de la pandemia se situaba cerca de un 45 % (gráfico 17). La anomalía de la pandemia ha provocado un repunte, pero tanto el aumento de márgenes empresariales y contención de los salarios en un contexto de alta inflación, así como la tendencia histórica que vive el país desde los años 90 reclaman de políticas laborales y salariales ambiciosas, como el aumento del SMI, que permitan una mayor participación de los salarios sobre el PIB. Esto podría tener un efecto clave en la disminución del riesgo de pobreza y en la financiación de políticas públicas de protección social, incluida la prestación por desempleo y rentas mínimas, herramientas clave para evitar la caída en la pobreza de personas fuera del mercado laboral.

GRÁFICO 17. EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE SALARIOS Y EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN SOBRE EL PIB DE RENTAS (PORCENTAJE)



Fuente: elaboración propia con datos del INE. Media móvil a 5 años.

e. Pobreza energética

La Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024, establece cuatro indicadores como referencia para medir la evolución de la problemática de la pobreza energética: indicador de gasto desproporcionado (zM), indicador de gasto insuficiente (M/2), temperatura inadecuada y retraso en el pago de facturas.

El indicador zM y el de porcentaje de hogares que mantienen una temperatura inadecuada en invierno están vinculados con la eficiencia energética de las viviendas y las pautas de consumo, mientras que los otros dos indicadores muestran aquellas personas y hogares que se encuentran con la necesidad de una medida prestacional para garantizar el suministro energético. Estas situaciones se observan principalmente en los deciles primero, segundo y tercero.

TABLA 1. INDICADORES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA 2019-2024

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Indicador de gasto desproporcionado (zM)	16,6	16,7	17,3	16,9	15,2	16,1
Indicador de gasto insuficiente (M/2)	12,2	12,6	12,5	11,0	11,5	11,2
Temperatura inadecuada	10,6	10,1	8,0	9,1	6,6	9,6
Retraso en el pago de facturas	8,8	7,8	7,4	7,2	7,6	10,9

Fuente: MITECO (2019).

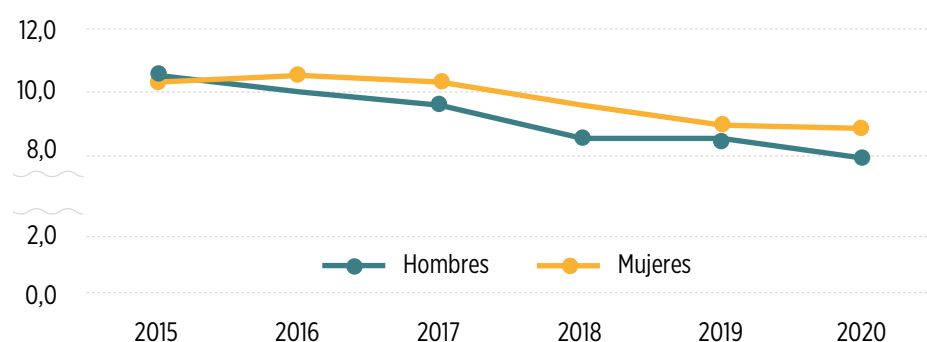
El análisis de los indicadores arroja un proceso continuado de descenso que se ve alterado por la situación de paralización económica y confinamiento provocadas por la pandemia de la COVID-19, aunque solo el indicador de retraso en el pago de facturas supera el punto de partida del año 2015 (tabla 1).

La opción del **bono social** para aquellas personas en riesgo y sujetas a la Tarifa de Último Recurso (TUR) permite crear medidas de amortiguamiento para hacer frente a los gastos energéticos, lo que daría respuesta a dos de los cuatro indicadores analizados.

f. Acceso a la vivienda

El porcentaje de población con gasto elevado en vivienda ha disminuido de manera lenta pero paulatina en el periodo 2015-2020 (a un ritmo mayor desde 2018). En 2015, el 10,3 % de la población tenía dificultades de acceso a la vivienda, frente al 8,2 % de 2020.

GRÁFICO 18. POBLACIÓN CON GASTO ELEVADO EN VIVIENDA, Y POR SEXO (PORCENTAJE)

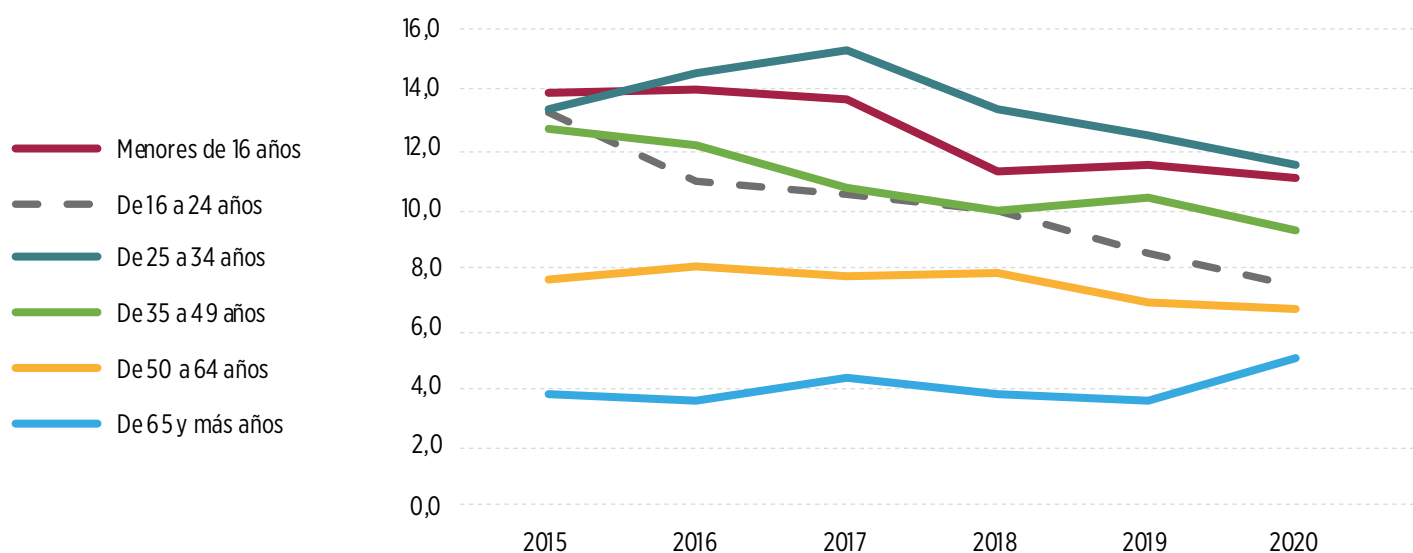


Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Mujeres y hombres no se han beneficiado en la misma medida de esta tendencia. En efecto, aunque la situación de ambos sexos ha mejorado, la brecha entre hombres y mujeres para este indicador ha pasado de 0,2 puntos porcentuales (2015) a 0,9 (2020) (gráfico 18).

Igualmente, todos los rangos de edad han visto reducido el peso de quienes tienen un gasto elevado en vivienda. Dicho esto, es la población más joven, y especialmente los menores de 16 años y la horquilla 25 a 34, quien tiene mayores dificultades y, por lo tanto, más barreras a la independencia (gráfico 19).

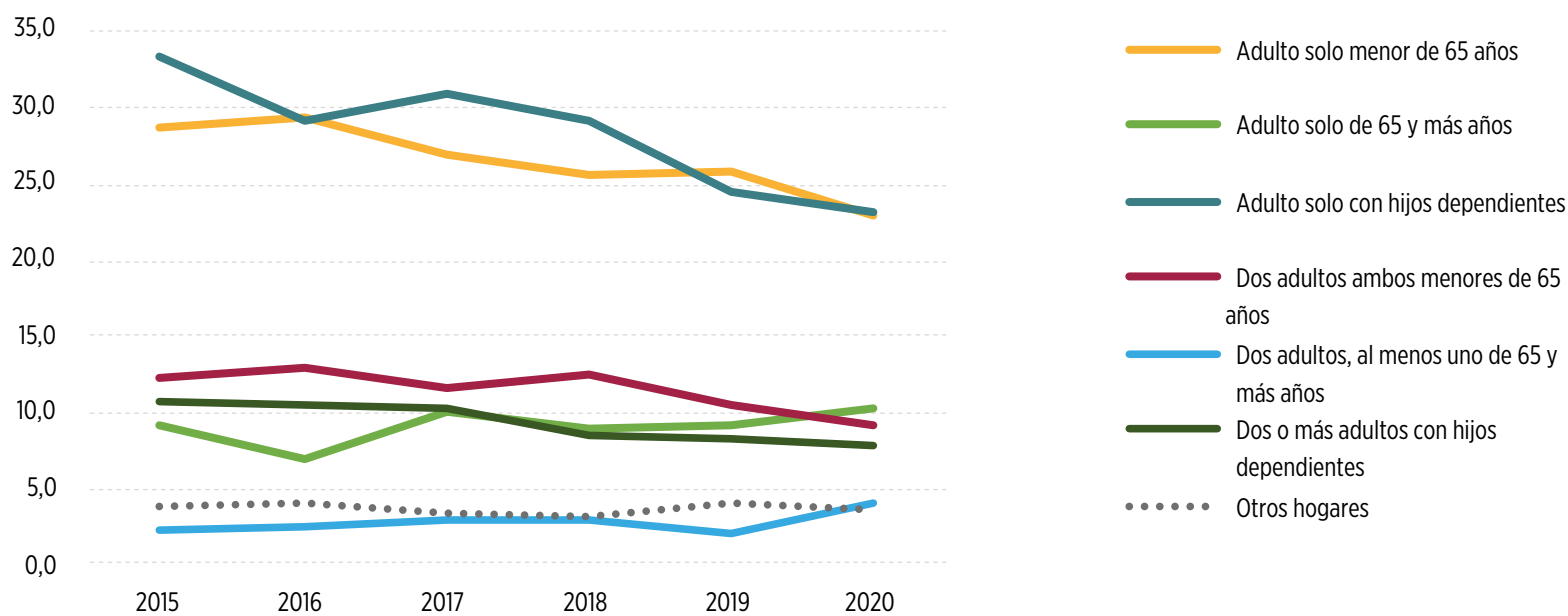
GRÁFICO 19. POBLACIÓN CON GASTO ELEVADO EN VIVIENDA, POR EDAD (PORCENTAJE)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Cuando se desagrega el análisis por tipo de hogar, se observa que los hogares más vulnerables son aquellos que constan de un solo adulto menor de 65 años y/o con hijos o hijas dependientes. Estos se enfrentan con una frecuencia casi tres veces superior al resto a un gasto en vivienda por encima del 40 % de la renta disponible. A pesar de ello, son precisamente estos hogares los que más han mejorado su situación en el periodo 2015-2020 (gráfico 20).

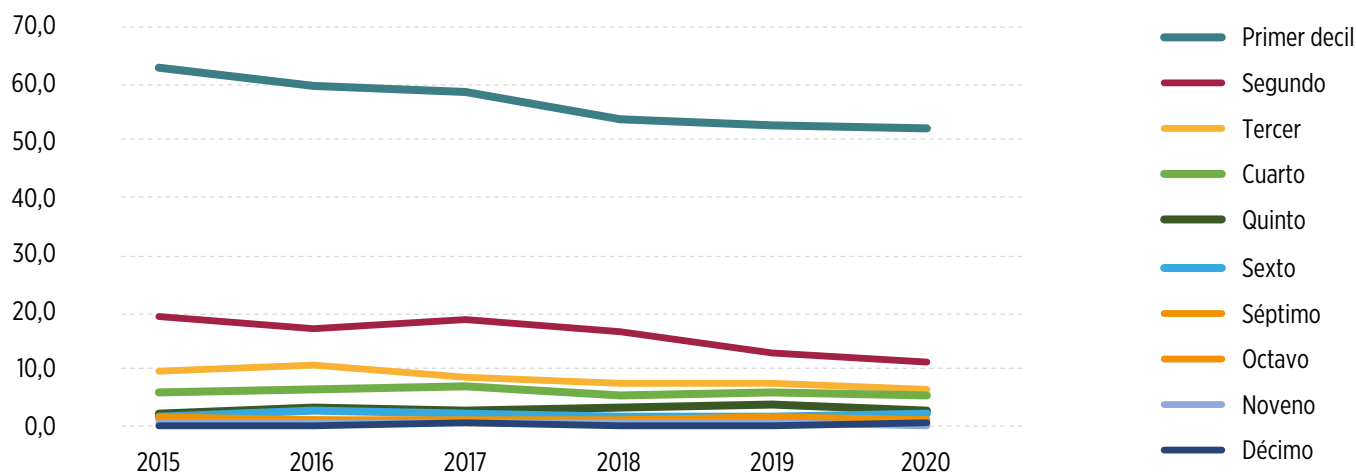
GRÁFICO 20. POBLACIÓN CON GASTO ELEVADO EN VIVIENDA, POR TIPO DE HOGAR (PORCENTAJE)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

La población de menos renta también se destaca sobre el resto. El primer decil alberga más de un 50 % de población con gasto elevado en vivienda, frente al 11,2 % soportado por el decil inmediatamente superior. Igual que lo que sucede con los más vulnerables por tipo de hogar, también los que lo son por decil de renta han visto su situación mejorada en mayor medida que los demás grupos durante los años 2015 a 2020 (gráfico 21). Esta situación puede sugerir la insuficiencia de viviendas sociales en alquiler que faciliten el acceso al derecho a la vivienda de la población con menos recursos.

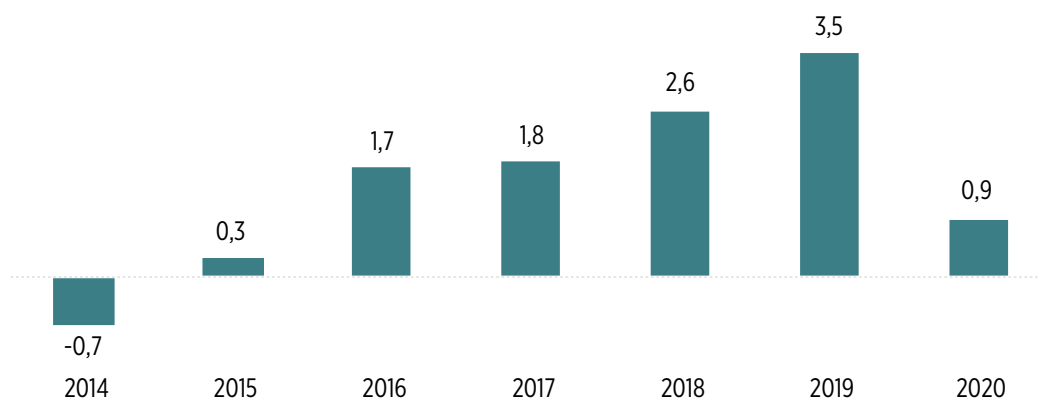
GRÁFICO 21. POBLACIÓN CON GASTO ELEVADO EN VIVIENDA, POR DECIL DE RENTA (PORCENTAJE)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Los efectos de la pandemia apenas se han dejado sentir en el ámbito del acceso de la vivienda. De hecho, la variación anual del Índice de Precios de Vivienda en Alquiler (IPVA)⁶ en el año 2020 fue del 0,9 %, más de dos puntos y medio por debajo de la de 2019 y la más baja desde el año 2015 (gráfico 22).

GRÁFICO 22. TASA ANUAL DEL ÍNDICE DE PRECIOS DE VIVIENDA EN ALQUILER (IPVA) (PORCENTAJE)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

En definitiva, las políticas públicas implementadas en los últimos años y las medidas focalizadas para hacer frente a la crisis social y económica causada por la pandemia de la COVID-19 han sido fundamentales para mitigar el impacto de la crisis sanitaria. Entre 2019 y 2020, se **incrementó prácticamente en un cuarto el peso del gasto público sobre el PIB** para enfrentarse a la crisis, un esfuerzo que colocó a España en tercer lugar a nivel europeo y que prácticamente duplica los realizados por la UE-27 en su conjunto y por los países con mayor peso económico en la UE. A pesar de ello, el reto para revertir la tendencia al alza generada por la pandemia y alcanzar los objetivos de reducción del riesgo de pobreza establecidos en la Estrategia de Desarrollo Sostenible es de gran magnitud. Sigue siendo fundamental continuar implementando medidas que reduzcan la precariedad laboral, amplíen la cobertura social y disminuyan las brechas entre diferentes colectivos sociales, así como asegurar el acceso a la vivienda y a la energía.

Actualmente, el sistema fiscal y de transferencias español es muy efectivo a través del sistema de pensiones y de los impuestos a la renta. El margen de mejora del sistema radica, entre otros ámbitos, en una mejora de la progresividad fiscal, y en la ampliación de las políticas de familia y de rentas que eviten que nadie caiga por debajo de cierto umbral de pobreza, así como políticas de regulación que ejerzan una función pre-distributiva, incluyendo políticas de rentas que permitan un reparto justo de la riqueza.

⁶ Se trata de una estadística experimental, no definitiva, y que no contiene datos del conjunto del Estado. Sus fuentes se derivan de la Agencia Tributaria y de datos catastrales, y deja fuera a País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra (INE, 2020).

EL IMPACTO DE LA CRISIS SANITARIA EN LA EVOLUCIÓN DE LA DESIGUALDAD DE LA RENTA, LA POBREZA MONETARIA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y EL PAPEL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

a. Impacto sanitario, económico y social de la crisis de la COVID-19

Como se ha podido ver en las series anteriores, la pandemia de la COVID-19 ha impactado de manera contundente en la economía y la sociedad española, afectando de una manera especialmente intensa a los colectivos que se encontraban en mayor riesgo de exclusión ya antes del estallido de la crisis sanitaria. Al igual que ocurre con muchas otras enfermedades y ha ocurrido históricamente en otras pandemias, la prevalencia del coronavirus ha sido desigual entre los distintos contextos sociales. Tal y como han ido constatando distintos informes (ver, por ejemplo, Oxfam, 2021a), el impacto de la COVID-19 se ha concentrado en los colectivos sociales más vulnerables, que se han enfrentado, primero, a una menor capacidad de aislarse en sus viviendas, en muchas ocasiones compartidas entre varias familias o entre distintas generaciones de una misma familia; y, segundo, a una menor posibilidad de teletrabajar, en especial entre quienes se dedican a tareas manuales, de atención al público o de cuidados, muchas de ellas actividades claramente feminizadas. De modo que el mayor riesgo de contagio derivado de las circunstancias socioeconómicas ha dado lugar, de manera general, a una mayor incidencia acumulada del virus en los distritos de menor renta dentro de las grandes ciudades.

Pero no solo el impacto de la pandemia ha sido mayor sobre la salud de los colectivos más vulnerables, sino que la crisis económica derivada de la extensión de la pandemia y de las medidas de distanciamiento social puestas en marcha para tratar de frenarla han afectado en mayor medida a los grupos de trabajadores con mayor dependencia de unos ingresos regulares: jóvenes, extranjeros, mujeres y, en general, aquellos con salarios más bajos, que sufren el subempleo (temporalidad y/o parcialidad no deseada), que dependen de la economía informal, y/o que tienen un mayor riesgo de caer en desempleo, quienes, en muchos aunque no en todos los casos, coinciden con menores niveles formativos (ver, por ejemplo, Comisión Europea, 2020). De hecho, en último lugar, ha existido una tendencia a la retroalimentación entre la pandemia y la pobreza y la exclusión social. No en vano, los distintos grados de reducción de la movilidad según territorios ha dado lugar a un mayor aumento de la incidencia de los ingresos bajos (CaixaBank Research, 2020).

En términos de **empleo**, en el mes de marzo de 2020 se produjo la mayor caída en la afiliación en un periodo tan corto de tiempo, desde que existen registros. Los perfiles de esa bajada muestran que se ha producido esencialmente por la extinción de contratos atípicos (el 95 % del total), mayoritariamente en empresas de tamaño mediano o grande (más de 10 trabajadores), en cinco sectores (la hostelería, el comercio minorista y mayorista, la agricultura, las actividades administrativas y la construcción) y en cuatro comunidades autónomas (Andalucía, Madrid, Cataluña y la Comunidad Valenciana). Todo ello apunta a la misma dirección: debido a la segmentación del mercado de trabajo en España se ha producido una importante caída de la afiliación a pesar de las facilidades para la suspensión de contratos y reducciones de jornada. Igualmente, tal y como explican el INJUVE y el CJE (2020b: 7), por grupos de edad «las personas jóvenes son las que han experimentado con mayor intensidad los efectos de la crisis económica tras el confinamiento». De hecho, esta «destrucción de empleos de baja cualificación y alta temporalidad, mayoritariamente ocupados por jóvenes, obedece a un patrón de ajuste cíclico estructural, propio de la economía española» (op.cit.: 9).

En términos de **ingresos salariales**, la Encuesta Trimestral de Coste Salarial del INE muestra que los costes laborales totales por trabajador venían creciendo en el entorno del 2 % en el año 2019, de forma paralela a los

costes salariales. Sin embargo, durante el primer trimestre del año 2020, este incremento ya se ralentizó, quedándose por debajo del 1 %. El segundo trimestre de 2020 registró la mayor caída interanual del coste laboral por trabajador. En concreto, los costes laborales totales cayeron un 8,3 % frente al 3 % de caída interanual (la segunda caída más elevada de la serie histórica) en el cuarto trimestre de 2012. El tercer trimestre de 2020 ya mostró signos de recuperación, con una caída interanual de apenas el -1 %, para cerrar el cuarto trimestre con una caída interanual del 0,2 %. En cuanto a la variación del coste laboral por sección de la CNAE-09, se confirma que la contracción de los salarios se ha concentrado en los sectores más afectados por las medidas de restricción a la movilidad. La evolución de las distintas secciones de actividad refleja el grado de afectación de la situación tan especial derivada de la pandemia y de las medidas puestas en marcha para su contención. Así, la hostelería, transportes y actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento experimentaron, en tasas de crecimiento interanual, una fuerte caída en el segundo trimestre, una menor caída en el tercero (coincidiendo con la primera desescalada y antes de la segunda ola) y una mayor caída en el cuarto trimestre del año (tercera ola y aprobación del Decreto 926/2020). Es decir, una evolución en forma de V inversa.

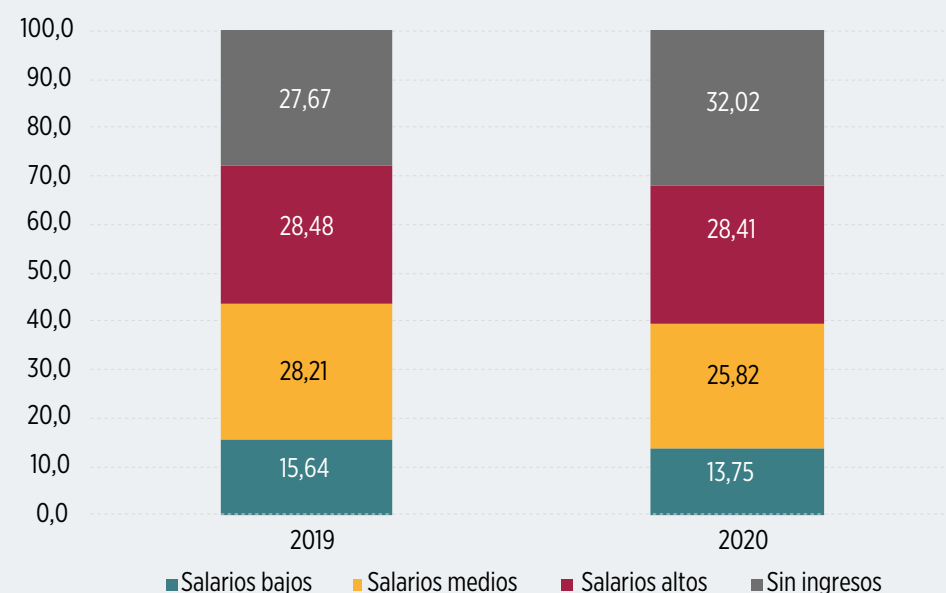
En cuanto a la evolución del **coste salarial** por comunidad autónoma, se destaca que las islas, tanto Baleares como Canarias, son las que experimentaron las mayores caídas. Como es de esperar, todas las comunidades registraron una mayor bajada de los costes salariales en el segundo trimestre de 2020. Cantabria, Castilla y León y Castilla-La Mancha registraron incrementos de los costes salariales por encima del 2 %; en el caso de la Región de Murcia, el crecimiento fue del 5,3 %. Esta evolución de los costes salariales es reflejo, en primer lugar, de las desigualdades territoriales y, en segundo, del efecto de los ERTE, puesto que las caídas salariales se han dado en las secciones que más se han acogido a esta medida de protección del empleo con el posterior mantenimiento de las rentas, que analizaremos en detalle en el segundo apartado, dedicado al análisis de las políticas públicas puestas en marcha.

b. Impacto de la crisis sobre las desigualdades salariales y potencial impacto sobre la pobreza

El impacto de la crisis sobre los ingresos laborales ha sido muy profundo. Sin embargo, las transferencias sociales, muy especialmente las vinculadas a los ERTE han permitido limitar en buena medida dicha pérdida de ingresos, además de prevenir una mayor destrucción de empleo.

En particular, gracias a la comparación con el año 2019, es posible constatar un empeoramiento de las desigualdades salariales, especialmente constatada en el aumento de la proporción de trabajadores sin ingresos, consecuencia directa de la extensión del desempleo, así como de las suspensiones temporales de empleo. Según los datos de CaixaBank Research (2020), la proporción de trabajadores sin ingresos (antes de considerar las transferencias sociales) llegó a alcanzar el 31 % en abril de 2020, reduciéndose paulatinamente hasta el 25,5 % en diciembre de ese año, dos puntos porcentuales y medio por encima del nivel de diciembre de 2019 (gráfico 23).

GRÁFICO 23: DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS SALARIALES: DICIEMBRE DE 2020 VS. DICIEMBRE DE 2019 (PORCENTAJE)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Monitor de Desigualdad de CaixaBank Research. Se consideran salarios bajos a los inferiores a 1.000€/mes; medios, entre 1.000 y 2.000€/mes, y altos a los superiores a 2.000€/mes.

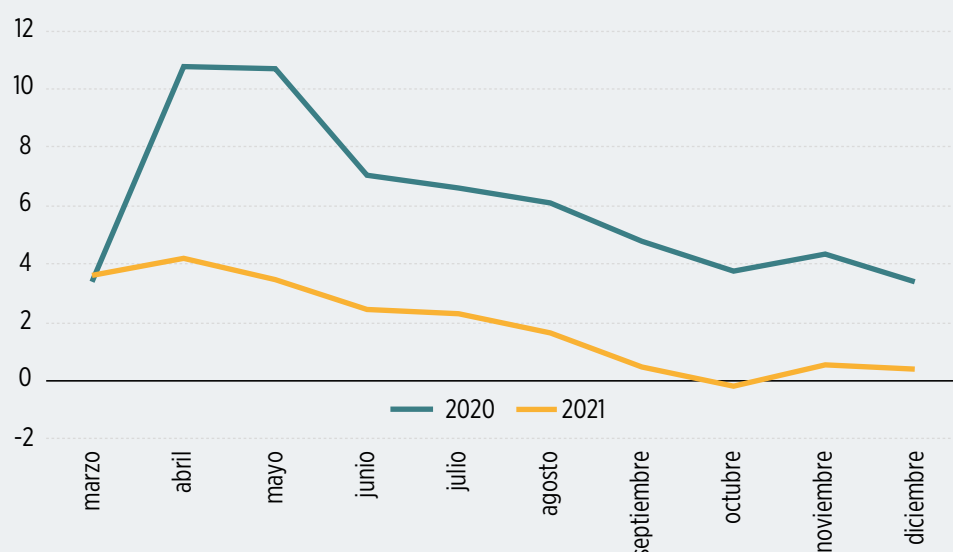
Tal y como explica CaixaBank Research (2020: 32), durante los dos primeros meses de pandemia «un tercio de las personas con ingresos bajos se quedó sin ingresos» y de aquellas «con ingresos medios, también un tercio pasó a tener unos ingresos inferiores: un 13 % pasó al grupo de ingresos bajos y un 20 % se quedó sin ingresos». Una vez relajado el confinamiento domiciliario y reactivada en cierto grado la actividad económica, «la proporción de personas sin ingresos se redujo de manera considerable y volvieron a ganar peso los grupos salariales más elevados, especialmente los de ingresos más altos e ingresos medios» (ibid.).

De este modo, el empeoramiento de las desigualdades salariales y en especial la extensión de las situaciones de falta absoluta de ingresos ha incidido en mayor medida sobre los colectivos integrados, ya antes de la pandemia, de manera más precaria en el mercado laboral. Así se constata al comparar los indicadores de desigualdad de ingresos antes de la intervención de las políticas públicas en tres dimensiones diferentes: edad, género y nacionalidad, siendo los jóvenes, las mujeres y los extranjeros los grupos más afectados.

Sobre el género, la desigualdad trasciende la esfera monetaria. Tal y como constata Oxfam-Intermón (2021a: 16 y 17), basándose en el informe del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, el desigual impacto de género de la pandemia se explicaría por la sobrecarga del trabajo sanitario y de servicios esenciales, en los que las mujeres se encuentran sobrerrepresentadas; la centralidad de las tareas de cuidados, que, según la evidencia disponible, habría recaído en mayor medida en las mujeres durante el confinamiento, algo, a su vez vinculado a una mayor reducción de sus horas de trabajo remunerado; la mayor precariedad y pobreza laboral sufrida por las mujeres; y finalmente, el mayor riesgo de sufrir violencia de género como consecuencia del confinamiento.

Una vez analizada la evolución de las desigualdades salariales al interior de los distintos grupos sociales (por edad, nacionalidad y género) es posible examinar el impacto de la pandemia sobre la desigualdad primaria (antes de considerar el efecto de las políticas públicas) de la renta. Según los datos del Monitor de Desigualdad de CaixaBank Research, el índice de Gini antes de transferencias sociales habría sufrido un grave empeoramiento en comparación con 2020 (gráfico 24), aumentando en más de 11 puntos (un 25 %) durante el mes de abril, aunque reduciéndose posteriormente. En conjunto, a finales del año 2020 el citado índice se encontraba en un nivel de 54,3 puntos. Para poder poner este incremento en perspectiva, durante la última crisis financiera, el índice de Gini antes de transferencias alcanzó su punto máximo, en 2014, con 50,9 puntos (datos de Eurostat). Es decir, **en esta crisis la desigualdad primaria ha llegado a empeorar un casi 7 % más que en la anterior.**

GRÁFICO 24: EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE GINI ANTES DE TRANSFERENCIAS SOCIALES: 2020 VS. 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Monitor de Desigualdad de CaixaBank Research.

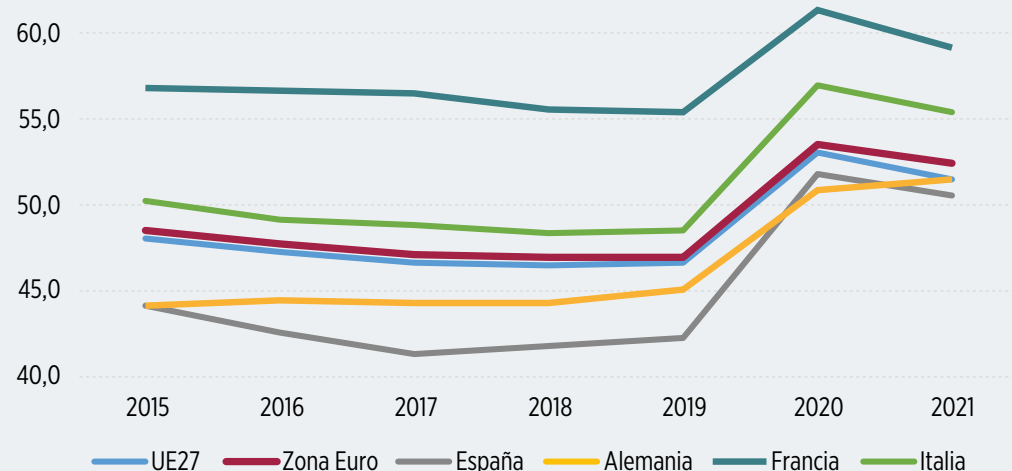
c. Políticas públicas implementadas y efectos en la desigualdad y pobreza

Para hacer frente a la intensa pérdida de los ingresos sufridos, especialmente de los colectivos más precarios, se implementaron diversas políticas públicas enfocadas a amortiguar la crisis. Fueron de especial rele-

vancia las políticas laborales y sociales, así como las distintas medidas puestas en marcha para garantizar el derecho a la vivienda y a los suministros básicos. A continuación, se enumeran las principales medidas en cada ámbito.

Primero, entre 2015 y 2020⁷, el gasto público en España, en porcentaje del PIB, se ha incrementado en casi un quinto (19,4 %), un aumento por encima de los registrados en la UE 27 (10,5 %), en la zona euro (11,0 %) e incluso en las economías más fuertes de la UE, como Alemania (15,2 %), Francia (8,5 %) e Italia (13,5 %) (gráfico 25). Aunque la tendencia del peso del gasto público era a la baja en todos los casos durante los años previos a la pandemia, la COVID-19 ha cambiado bruscamente esa dinámica. En este sentido, España es el país que más ha aumentado el peso de su gasto de entre todos los países de la UE —con la excepción de Malta y Grecia—, con un incremento del 24,5 % en solo un año (entre 2019 y 2020) que prácticamente duplica las subidas registradas en la UE 27 (14,2 %), la zona euro (14,5 %), Alemania (12,9 %), Francia (11,2 %) o Italia (17,7 %).

GRÁFICO 25. GASTO PÚBLICO EN PORCENTAJE DEL PIB



Fuente: Eurostat.

En el ámbito laboral, el objetivo de las medidas desarrolladas en un primer momento fue tratar de compensar la pérdida de rentas generada por el parón de la actividad económica, mientras se trataba de evitar que este derivase en una gran destrucción de empleo y finalización de la actividad de muchos trabajadores autónomos. Para ello, las políticas desplegadas han sido múltiples. En primer lugar, se implementaron **medidas de protección a las personas afectadas por el coronavirus** o que hayan tenido que realizar tareas de cuidados (incapacidad temporal, Plan MECUIDA para personas con dependientes a cargo debido a la situación de crisis sanitaria, creación de permiso retribuido recuperable, entre otros), al igual que medidas de protección frente a los despidos a las personas asalariadas, como la prohibición del despido por causa objetiva (artículo 52b) como consecuencia de la crisis de la COVID-19 y priorización al mantenimiento del empleo. Por otro lado, de especial relevancia han sido las medidas desarrolladas de **protección frente al desempleo en las reducciones o suspensiones temporales**, por la que se ha agilizado el proceso de autorización de ERTE para conservar el empleo cuando pasara la crisis sanitaria y se han ampliado los derechos de las personas trabajadoras: el Estado ha pagado las prestaciones por desempleo de todos los trabajadores y trabajadoras afectadas por los ERTE, el paro cobrado mientras ha durado esta situación no se ha restado de su acumulado en la prestación por desempleo, los subsidios se han podido cobrar sin haber cotizado el mínimo exigido en la actualidad y en los ERTE por fuerza mayor la cuota patronal ha estado exenta de cotización.

Igualmente, se reactivó el diálogo social para establecer un «acuerdo social en defensa del empleo» que ha contemplado las siguientes medidas: prórrogas de los ERTE por fuerza mayor a causa de la COVID-19, mantenimiento de exenciones del pago de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social y continuación del compromiso de las empresas de mantener el empleo durante seis meses desde la fecha de reanudación, aunque sea parcial, de la actividad, en todos los ERTE por fuerza mayor, entre otras. Adicionalmente, se establecieron medidas de protección frente al desempleo a las personas con contratos

⁷ Eurostat solo dispone de datos de gasto público hasta 2020 incluido.

atípicos: introducción de beneficios específicos para trabajadoras y trabajadores fijos discontinuos, creación de un subsidio de desempleo excepcional por fin de contrato temporal en determinados casos, permiso para acceder a la prestación a las trabajadoras y trabajadores cuyo contrato se extinguió durante el periodo de prueba, entre otras. De manera paralela, se implementaron medidas de protección a las personas en situación de desempleo: prórroga automática de las prestaciones por desempleo y medidas dirigidas a agilizar la tramitación, reconocimiento y abono de dichas ayudas.

Para los trabajadores por cuenta propia se desarrollaron igualmente medidas de especial relevancia, como la creación de una prestación extraordinaria por cese de actividad para los/as autónomos/as en alta laboral que vieron reducirse su facturación un 75 % o estuviesen directamente afectados por la crisis. Por otro lado, para las personas integradas en el Sistema Especial de Empleados del Hogar se creó un subsidio extraordinario por falta de actividad para aquellas personas que hubieran dejado de prestar servicios, total o parcialmente. Finalmente, para el sector agrario, se flexibilizó la contratación a trabajadores temporales para garantizar el suministro y mantener el nivel de ingresos de las familias, por ejemplo, contemplando la compatibilidad del trabajo con la recepción de otras prestaciones o subsidios por desempleo.

En el **caso de las políticas sociales**, al margen del ámbito laboral, el objetivo ha sido tratar de asegurar unos niveles mínimos de ingresos para las familias en situación de mayor vulnerabilidad y fortalecer la protección brindada por los servicios sociales de atención primaria y atención a la dependencia a colectivos como: las personas mayores, las que tienen algún grado de dependencia y las que tienen una discapacidad, porque precisan por ello la atención de servicios públicos que pueden verse afectados por el desarrollo de la crisis; los hogares monomarentales y monoparentales u hogares en situación de pobreza, porque cuentan con menos recursos y con menos opciones para adaptarse a las consecuencias de la crisis; y las personas sin hogar o las personas migrantes, porque no tienen acceso pleno a la asistencia sanitaria u otros servicios públicos.

Para ello, dado el reparto de competencias existente en nuestro ordenamiento jurídico, se han tomado medidas en los niveles locales, autonómicos y central de la administración. En este último caso, destacan dos. Por un lado, un importante incremento de la financiación, de hasta 600 millones de euros, para garantizar la prestación de los servicios sociales y reforzar la atención social a colectivos vulnerables articulado en torno a dos elementos: un Fondo Social Extraordinario (300 millones de euros), destinado exclusivamente a las consecuencias sociales de la COVID-19 de transferencia de la Administración General del Estado a las comunidades autónomas; y la habilitación a los ayuntamientos para que pudiesen usar su superávit en inversión en partidas de atención social, ya fuera atención a la dependencia, servicios sociales u otro tipo de problemas de índole social (300 millones de euros).

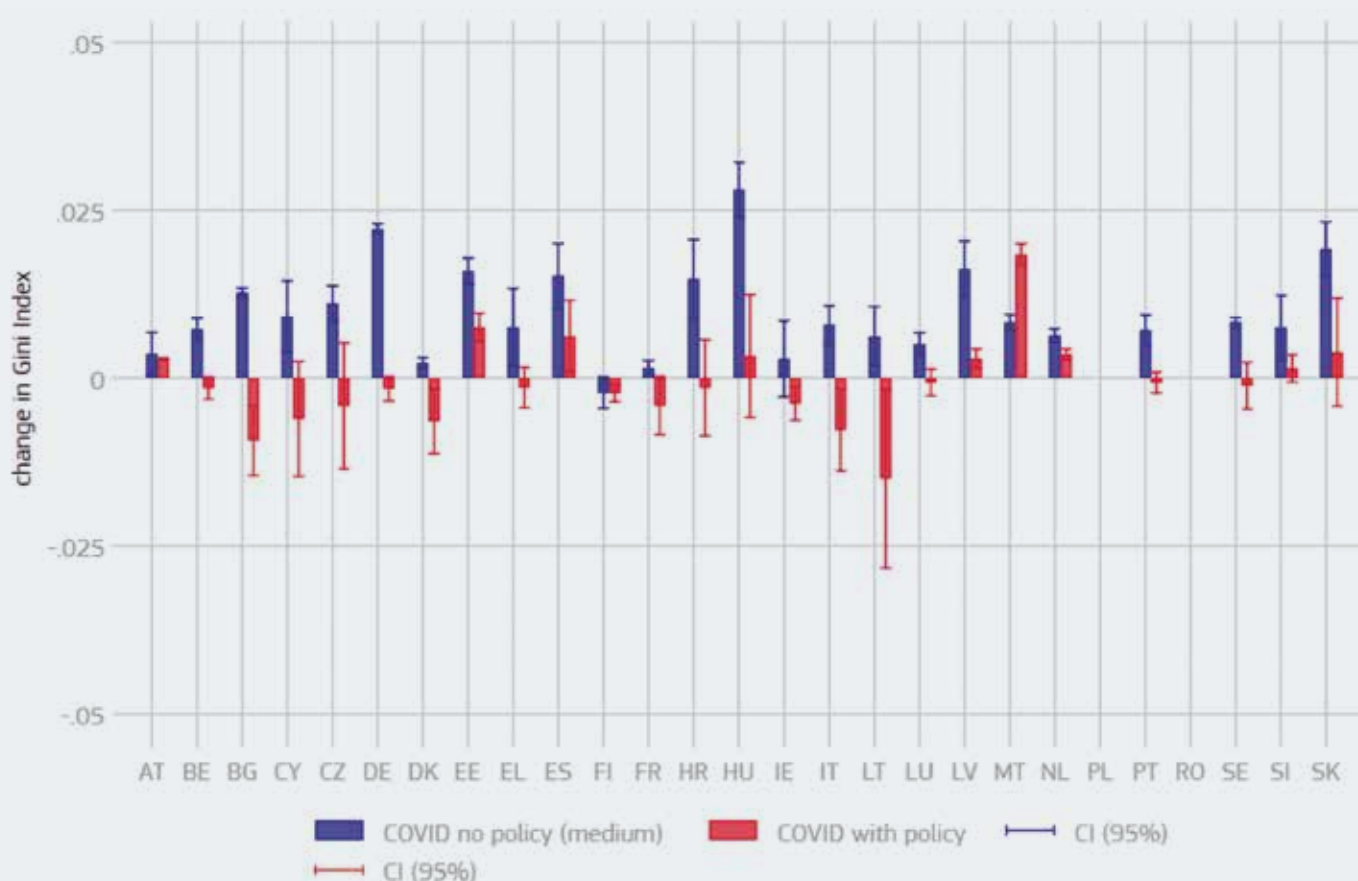
Por otro lado, destaca la aprobación del IMV, una prestación no contributiva de la Seguridad Social que garantiza unos ingresos mínimos a quienes carecen de ellos y que se suma al sistema de protección social de forma permanente. Su objetivo ha sido doble: tratar de atender a quienes han perdido sus ingresos de manera sobrevenida como consecuencia de la pandemia y, al mismo tiempo, dar respuesta a las personas que se encuentran en una situación estructural de vulnerabilidad económica y/o exclusión social, pero que pueden acceder a prestaciones de carácter contributivo (como la del desempleo) y/o que han agotado el derecho a percibirlas.

En el **ámbito del derecho a la vivienda y la garantía de los suministros básicos** también se han implementado importantes medidas, como la suspensión de los lanzamientos sin alternativa habitacional y la prórroga extraordinaria de seis meses de los contratos de alquiler de vivienda habitual, la moratoria en el pago de las rentas del alquiler para todas las personas que se encontraban en dificultad para atender a los pagos como consecuencia de la COVID-19, así como moratoria en el pago de hipotecas. Igualmente se estableció la prohibición de cortes de suministros durante la vigencia del estado de alarma y se ampliaron los criterios de acceso al bono social. También se implementó una moratoria en el pago de suministros básicos (agua, luz y gas) a colectivos vulnerables, por un lado, así como una moratoria de los créditos al consumo para quienes incurriesen en los supuestos de vulnerabilidad económica.

Todas estas medidas han tenido un efecto amortiguador y redistributivo del impacto de la crisis que ha limitado el empeoramiento de la desigualdad de la renta y la extensión de las situaciones de falta de ingresos. A pesar de ello, se ha producido una importante extensión de las situaciones de pobreza y exclusión social, que debe ser afrontado para que no se convierta en una consecuencia permanente de la pandemia. Si miramos el índice de Gini, **se estima que las medidas implementadas podrían haber reducido a más de la mitad el potencial aumento del índice en el año 2020** (gráfico 26). Es decir, las políticas implementadas han sido efectivas en reducir el potencial aumento de la desigualdad producido por una caída mayor de in-

gresos de grupos más pobres. Eso sí, en otros países, como es el caso de Alemania, que hubieran sufrido un aumento mayor de la desigualdad sin la implementación de políticas, se habría conseguido reducir todo el potencial aumento del índice de Gini.

GRÁFICO 26. IMPACTO DE LA CRISIS DE LA COVID-19 EN LA DESIGUALDAD (ÍNDICE DE GINI) EN LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA.



Fuente: Almeida et al. (2020)⁸.

En conjunto, el importante incremento de la capacidad redistributiva, ha hecho que, según los datos de CaixaBank Research, el índice de Gini final solo se haya incrementado ligeramente, a pesar del fortísimo impacto de la crisis sanitaria sobre los ingresos salariales. La reducción de la desigualdad lograda gracias a las prestaciones sociales durante los meses de abril y mayo de 2020 habría sido de hasta un 24 %, casi el triple de la capacidad redistributiva de las transferencias sociales durante los mismos meses del año anterior. Las estimaciones realizadas, por diferentes estudios al inicio de la pandemia de la COVID-19 apuntaban a que el aumento de la pobreza afectaría a un millón de personas. Como muestran los datos de la ECV, este aumento ha resultado menor de lo que se esperaba, afectando a 345.667 personas más que en 2020. Por ello, consideramos que esta subida no ha sido mayor posiblemente gracias a la estrategia seguida por el Gobierno para enfrentar las consecuencias de la crisis. En este sentido, las medidas de contención tomadas durante la crisis sanitaria y las del Escudo Social han incidido positivamente a paliar las consecuencias de la crisis por la COVID-19.

En términos de renta, las distintas prestaciones sociales otorgadas en el ámbito laboral, bien por situación de desempleo, bien por ERTE o cualquiera de las extraordinarias, ha permitido que el número de trabajadores sin ingresos se situase, a pesar de la crisis sanitaria y económica, en un nivel prácticamente igual que en 2019 (13,5 % en 2020 vs. al 13,4 % un año antes), habiéndose limitado sustancialmente la destrucción de em-

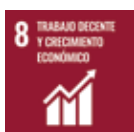
⁸ Almeida et al. (2020). Households' income and the cushioning effect of fiscal policy measures during the Great Lockdown. JRC Working Papers on Taxation and Structural Reforms, 06/2020.

pleo provocada por la crisis, en especial en relación a la histórica caída del Producto Interior Bruto. Es decir, que, según lo que se desprende de este indicador, las prestaciones monetarias desplegadas para proteger a los trabajadores de la pérdida de sus ingresos habrían sido considerablemente eficaces, al menos para minimizar las situaciones de falta absoluta de ingresos. Igualmente, se registra un importante descenso de personas que llegan con mucha dificultad a fin de mes, de 4,7 millones en 2020 a 4,1 millones en 2021, lo que supone un descenso de más de 562 mil personas que ya no se encuentran en esta situación en el último año.

En segundo lugar, la capacidad redistributiva que han tenido el conjunto de prestaciones monetarias permite constatar otro efecto netamente positivo: **la reducción de la inequidad lograda gracias a ellas ha sido mayor al interior, justamente, de los grupos sociales entre los que más se han incrementado originalmente las desigualdades salariales**. Es decir, a quienes más habrían beneficiado esas prestaciones, al menos en términos relativos a su situación de partida, es a los trabajadores jóvenes, nacidos en el extranjero y/o mujeres (datos del Monitor de Desigualdad de CaixaBank Research). En concreto, este potencial protector habría alcanzado su punto máximo durante los meses de abril y mayo de 2020 y, en especial, para los trabajadores jóvenes y los nacidos en el extranjero. Durante esos meses las transferencias sociales habrían reducido la desigualdad al interior de esos colectivos entre un 28 % y un 30 %. En el primer caso, sería consecuencia en buena medida de la mejora de la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo de la población joven, la cual en abril de 2020 habría sido «por primera vez en años, superior a la del resto de la población (el 135,0 % versus el 125,8 %)» tal y como constatan el INJUVE y el Consejo de la Juventud de España (INJUVE-CJE, 2020a: 7).

De entre todas las políticas laborales y sociales desplegadas, hay que destacar el **potencial redistributivo demostrado por los ERTE**. Según Oxfam-Intermón (2021a: 37), «la política de protección del empleo ha salvado de la pobreza a 710.000 personas en España, y el efecto sobre la desigualdad podría estimarse en una reducción de 1,17 puntos de Gini. El efecto de los mismos se habría notado más en los deciles más desprotegidos, con un sostenimiento de rentas que llegó a ser del 8 % de las rentas anuales en el primer decil».

En términos de divergencias territoriales, las transferencias sociales también habrían ejercido un papel amortiguador muy importante. Gracias a las políticas públicas desplegadas el mayor impacto que la pandemia habría tenido sobre los ingresos salariales tanto en las zonas urbanas como en algunas comunidades autónomas particulares, como Canarias e Islas Baleares, se habría visto compensado en un altísimo grado (CaixaBank Research, 2020: 37). Es decir, que las citadas transferencias habrían evitado una mayor pérdida de ingresos en esas regiones en comparación con las zonas rurales y el resto de las CC. AA.



POLÍTICA ACELERADORA 1.

LA TRANSICIÓN SOCIAL. REDISTRIBUIR LA RIQUEZA Y GARANTIZAR DERECHOS

La Agenda 2030 sitúa las disparidades en el acceso a las oportunidades, la riqueza y el poder como uno de los grandes retos a enfrentar para garantizar el desarrollo sostenible. En coherencia con ello, la Estrategia de Desarrollo Sostenible sitúa la reducción de la desigualdad y la erradicación de la pobreza y la exclusión social, como uno de sus objetivos prioritarios a través de un conjunto amplio de actuaciones en materia de política de rentas, y de ensanchamiento y garantía de derechos sociales que se complementan y refuerzan con las actuaciones priorizadas en las restantes políticas aceleradoras del desarrollo sostenible en materia de mercado laboral, cohesión territorial o fortalecimiento del estado del bienestar y de los servicios públicos. En definitiva, se busca fortalecer el sistema de protección social, mejorar su capacidad redistributiva y garantizar que llegue al conjunto de la población y, particularmente, a aquellas personas, grupos sociales y colectivos que se encuentran en una situación de mayor precariedad y vulnerabilidad. Unas actuaciones, en gran medida enmarcadas en compromisos de ámbito europeo, que presentan un importante grado de avance en este primer año de implementación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible.

En primer lugar, se ha aprobado y desarrollado el **Plan Operativo 2021 de Desarrollo de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023 (ENLPES 2019-2023)**, que establece el marco general de la acción de gobierno para dar cobertura a las necesidades sociales de la ciudadanía y, particularmente, a los colectivos vulnerables en situación de pobreza y exclusión, en consonancia con los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales, aprobado en la Cumbre Social de Goteburgo de noviembre de 2017. De ella se desprende un amplio abanico de actuaciones que contribuyen tanto al logro de esta política aceleradora 1, como de la política aceleradora 6, focalizada en el refuerzo de los servicios públicos para garantizar un Estado del bienestar democrático y resiliente, y con la política aceleradora 5, que promueve la calidad y estabilidad en el empleo.

En ese marco, los planes operativos anuales concretan las medidas diseñadas para la implementación de las 88 líneas de actuación que contiene la ENLPES, que a su vez responden a trece objetivos y cuatro metas estratégicas para garantizar la cohesión social y hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en materia de protección social, y su presupuesto asociado; una dotación presupuestaria que ha venido incrementándose desde la aprobación de la Estrategia en el año 2019, con las subidas más sustantivas a partir de 2020, año en el que el presupuesto destinado a las actuaciones se incrementa en un 48 %, pasando de 28.119 millones de euros en 2019 a 40.820 millones de euros en 2020. Dicho esfuerzo presupuestario se mantiene en el año 2021, con una dotación de 41.454 millones de euros, y está previsto que la cifra correspondiente al plan operativo del año 2022, actualmente en proceso de elaboración, ascienda hasta los 44.292 millones de euros, es decir, un 6,8 % más que en 2021.

En el ámbito de la **garantía de ingresos**, vinculado con las metas 1.1 y 1.3 del ODS1, y 10.1 y 10.4 del ODS10, con el objetivo de prevenir, reducir y combatir la pobreza centrando los esfuerzos en las personas y colectivos que la sufren con mayor intensidad, destaca la implementación del nuevo derecho subjetivo que supone el **Ingreso Mínimo Vital (IMV)**, cuya puesta en marcha se inició con la aprobación del Real Decreto Ley 20/2020, de 29 de mayo. Las diversas modificaciones de las que ha sido objeto esta prestación económica para mejorar su configuración y cobertura, han culminado en la aprobación de la Ley 19/2021, de 20 de

diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital. De ella se desprenden, a su vez, el Real Decreto 64/2022, de 25 de enero, por el que se regulan la organización y funciones de la Comisión de seguimiento del Ingreso Mínimo Vital, el Real Decreto 635/2022, de 26 de julio, por el que se regulan la organización y funciones del Consejo consultivo del Ingreso Mínimo Vital, el Real Decreto 636/2022, de 26 de julio, por el que se regula el Sello de Inclusión Social, así como el desarrollo reglamentario del incentivo al empleo en aplicación del artículo 11.4 de la Ley 19/2021, regulado por el Real Decreto 789/2022 de 27 de septiembre, por el que se regula la compatibilidad del Ingreso Mínimo Vital con los ingresos procedentes de rentas de trabajo o de la actividad económica por cuenta propia con el fin de mejorar las oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias de la prestación.

Entre las modificaciones realizadas para que este mecanismo de protección social ensanche su cobertura e intensidad protectora, destaca la implementación de un Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI), un complemento económico de entre 50 y 100 euros del que ya se benefician más de 280.000 familias con menores a cargo perceptoras del IMV, o el incremento de la prestación para las familias monoparentales y para personas con discapacidad. A ello se suma la posibilidad de que las personas de entre 18 y 22 años, que hayan estado bajo la tutela de entidades públicas de protección de menores en centros residenciales, o se encuentren en situación de orfandad absoluta (inexistencia de progenitores o adoptantes) puedan acceder al IMV, siempre que vivan solos sin integrarse en una unidad de convivencia. Se trata por, tanto, de mejoras que también inciden en la reducción de la pobreza infantil, y cuya intensidad protectora se ve reforzada con la decisión de incrementar en un 15% la cuantía de la prestación, adoptada en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias de la guerra en Ucrania aprobado a través del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo.

Por su parte, en el ámbito de la simplificación de trámites para facilitar el acceso, cada interesado autoriza expresamente a la administración que tramita su solicitud para que recabe sus datos tributarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y se han modificado las obligaciones relativas a la condición de demandantes de empleo, adaptando tales requerimientos a las especiales circunstancias del colectivo perceptor de la prestación, y se han adoptado medidas para dotar de la máxima agilidad posible a la resolución de las solicitudes presentadas. Ello ha permitido estudiar cerca de dos millones de solicitudes, habiendo sido aprobadas algo más de medio millón de ellas, que suponen alrededor de 1,4 millones de personas beneficiarias de este nuevo derecho subjetivo⁹. Además, se ha desarrollado una campaña especial destinada a enfrentar el denominado Non-Take-Up –fenómeno por el cual personas que tienen derecho a prestaciones públicas no se benefician de ellas por desconocer su existencia–, que ha posibilitado ofrecer un acompañamiento activo a 4.500 personas en la gestión de los trámites para facilitar su acceso a la prestación.

En el ámbito de la **flexibilización de la acreditación de determinadas circunstancias de la unidad de convivencia**, de cara a facilitar el acceso al IMV, también se han producido avances. Por una parte, se están derivando expedientes a los Servicios Sociales cuando su participación es requerida para la acreditación de determinadas circunstancias de las personas solicitantes o de su unidad de convivencia. De forma paralela, el Real Decreto Ley 3/2021 crea el registro de mediadores, para que determinadas entidades del tercer sector puedan llevar a cabo un proceso de acreditación similar respecto de solicitantes de la prestación, siendo ya parte de este registro, regulado por la Orden ISM/1375/2021, nueve entidades.

Por último, en el marco del fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inserción social al IMV, se han aprobado 34 proyectos piloto de inclusión social para personas beneficiarias de esta prestación o personas en situación de vulnerabilidad, con una dotación global de casi 212 millones de euros correspondientes a las inversiones recogidas en el Componente 23.17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Adicionalmente, y en relación con las pensiones de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2021 de Presupuestos Generales del Estado para 2022 y en el Real Decreto 65/2022, de 25 de enero, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2022, el importe de las pensiones mínimas del sistema de la Seguridad Social y de Clases Pasivas, de las pensiones no contributivas y del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) no concurrentes, así como las pensiones del SOVI concurrentes con pensiones de viudedad de alguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, de las prestaciones de la Seguridad Social por hijo a cargo con dieciocho o más años y con un grado de discapacidad igual o su-

⁹ Datos correspondientes a principios de septiembre de 2022.

perior al 65 por ciento y del subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte, se incrementaron en 2022 en un 3 %, porcentaje superior al incremento experimentado por las pensiones contributivas.

El esfuerzo público para **reducir la incidencia de la pobreza infantil**, con miras a lograr la meta de «erradicar la privación material severa sufrida por niños, niñas y adolescentes, y reducir a menos de la mitad la tasa de pobreza infantil relativa en el año 2030», se ha articulado en este primer año de vigencia de la Estrategia de Desarrollo Sostenible, también a través del **Programa de protección a la familia y atención a la pobreza infantil**, y de la aprobación del **Plan de Acción Estatal 2022- 2030 para la Implementación de la Garantía Infantil Europea en España**.

La primera de ellas, contó en 2021 con un presupuesto de 60 millones de euros y fue distribuida territorialmente conforme a los criterios de selección de proyectos acordados en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia, posibilitando la participación de todas las comunidades autónomas —con la única excepción de País Vasco y Navarra por su régimen especial de financiación—, así como las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, sin obligación de cofinanciación. El reparto correspondiente al ejercicio 2022 está en proceso de realizarse.

De la dotación total de este programa, se destinaron 45 millones de euros a financiar proyectos de atención a necesidades básicas de familias vulnerables con menores a cargo, proyectos de apoyo a la conciliación familiar y laboral para facilitar la inserción socio laboral de personas con responsabilidades familiares en situación de dificultad, así como proyectos y servicios de intervención social con familias en ámbitos como la educación parental, la orientación y la mediación familiar, la puesta en marcha de puntos de encuentro, o el apoyo socioeducativo a menores, entre otros ámbitos. En total, se han financiado un total de 237 proyectos, del que se han beneficiado 113.000 familias y 300.000 personas. Los 15 millones restantes han sido destinados a financiar 67 proyectos enmarcados en el objetivo de garantizar el derecho básico a la alimentación, el ocio y el disfrute de la cultura por parte de niños, niñas y adolescentes durante las vacaciones escolares, facilitando, a su vez, la conciliación de la vida familiar y laboral. El **Programa VECA** ha beneficiado a 42.700 familias y 106.000 personas, principalmente niñas, niños y adolescentes.

Desde una perspectiva más estructural en el abordaje de la pobreza infantil, el 5 de julio se aprobó el **Plan de Acción Estatal 2022-2030 para la Implementación de la Garantía Infantil Europea en España**¹⁰ (PAEGIE 2022-2030), que recoge los compromisos de España para la puesta en marcha de este mecanismo adoptado en el marco de la Unión Europea como desarrollo de los compromisos del Pilar Europeo de Derechos Sociales, con el fin de promover la igualdad de oportunidades y articular una amplia red de protección social para las niñas y niños en riesgo de pobreza o exclusión social.

El PAEGIE 2022-2030 constituye una herramienta fundamental para garantizar los derechos y servicios básicos a la infancia y la adolescencia, particularmente a aquella que se encuentra en una situación de mayor vulnerabilidad, a través de tres ejes estratégicos de actuación: la lucha contra la pobreza infantil y el refuerzo de la protección social de la infancia y la adolescencia; la universalización de los derechos sociales mediante el acceso y disfrute efectivo a servicios esenciales de calidad, accesibles e inclusivos; y la promoción de la equidad territorial, así como de los entornos protectores, inclusivos, igualitarios y participativos. Para ello, se destinará un 8 % de los recursos del Fondo Social Europeo Plus, lo cual supone alrededor de 1.000 millones de euros adicionales hasta 2027 para medidas dirigidas a romper el ciclo de la pobreza.

En el ámbito del refuerzo de los servicios públicos dirigidos a la infancia destaca la atención particular que va a recibir el objetivo de aumentar la tasa de escolarización de la primera infancia, especialmente aquella en situación de mayor vulnerabilidad, de forma que en 2030 se alcance una cobertura del 85 % para las niñas y los niños menores de 2 años, y del 75 % en el caso de quienes viven en familias de menor renta. También en el ámbito educativo deberá garantizarse, en 2030, servicios de atención temprana en un plazo máximo de 45 días desde el momento en que se registra la solicitud. El plan apuesta por rebajar la segregación escolar por origen étnico o inmigrante, o por nivel socioeconómico, así como por la reducción a la mitad de la brecha digital. Asimismo, incluye el 100 % de las prestaciones de salud bucodental en el Sistema Nacional de Salud y la progresiva eliminación de las barreras económicas en el acceso a los medicamentos para la población infantil más vulnerable. En cuanto al sistema de protección a la infancia en riesgo o desamparo, esta hoja de ruta plantea que no haya ningún menor de 6 años tutelado por la Administración viviendo en un recurso residencial en 2026, y ningún menor de 10 años en el año 2030, para lo cual se va a incentivar la captación y formación a potenciales familias acogedoras.

10 Documento accesible [aquí](#).

Para finalizar con las prioridades de actuación relacionadas con la protección social a las familias y la atención a la pobreza infantil, se debe destacar el **Anteproyecto de Ley de Familias para favorecer la protección social y el reconocimiento jurídico de la diversidad de estructuras familiares**. Esta normativa plantea como objetivos fundamentales el reconocimiento legal de los distintos modelos de convivencia familiar garantizando la equidad e igualdad de trato a todos ellos, así como la mejora de la protección social, jurídica y económica de las familias, especialmente de las más vulnerables, con disposiciones de carácter general vinculadas fundamentalmente al apoyo a la crianza y a la conciliación, y otras referidas a colectivos familiares específicos que requieren un tratamiento singular, como es el caso de las familias monomarentales o monoparentales, las familias numerosas, las familias con personas con discapacidad, las familias LGTBI, las familias de acogida, o las familias reconstituidas, entre otras.

Paralelamente, en febrero de 2022 se ha concluido el proyecto de apoyo a las reformas estructurales financiado por la Comisión Europea, con la asistencia técnica de la OCDE, para la realización del **Libro Blanco para un nuevo marco normativo de la protección a las familias en España**¹¹, que contiene un diagnóstico de la situación en esta materia, un análisis de buenas prácticas de otros países de la UE y la OCDE y, finalmente, un conjunto de recomendaciones específicas para la reforma del marco normativo, en las que se enfatiza la necesidad de una plena incorporación de la diversidad familiar a nuestro sistema de protección, así como la de abordar la pobreza infantil mediante, entre otras medidas, transferencias directas a las familias con personas menores a cargo, dado el insuficiente gasto que nuestro país destina en términos de PIB a familia e infancia (1,3 %) en relación a la media de la UE (2,2 %). Igualmente hace referencia a otras mejoras en materia de conciliación y apoyo a la crianza, o el acceso a la vivienda, entre otros ámbitos sectoriales. Estas recomendaciones han servido de orientación para el texto de anteproyecto de Ley de Familias.

Por último, también en el ámbito de la protección y la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes es preciso destacar la **puesta en marcha del Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia (CEPIA)**, creado con la finalidad de garantizar la participación efectiva de la infancia y la adolescencia en la vida social y los entornos en los que se desenvuelven, como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho. Desde esta perspectiva, este órgano constituye una auténtica novedad a nivel estatal, coherente con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.

Este órgano consultivo, regulado por la Orden DSA/1009/2021, tiene, por tanto, como objetivo favorecer la construcción de la ciudadanía activa de las niñas, niños y adolescentes como parte de una sociedad democrática a través de un foro de participación en el que expresen libremente sus ideas y propongan medidas, defiendan el reconocimiento social de sus derechos, formulen propuestas sobre cuestiones de ámbito estatal que les afecten, y se erija en portavoz e interlocutor de las niñas, niños y adolescentes ante las instituciones públicas. Cuenta con la participación de 34 niñas, niños y adolescentes, con edades comprendidas entre los 8 y los 17 años, elegidos a propuesta de otros menores pertenecientes tanto a estructuras participativas municipales y autonómicas, como procedentes de organizaciones, asociaciones, entidades o plataformas de ámbito estatal focalizadas en la defensa, garantía y promoción de los derechos de la infancia.

El trabajo del CEPIA se plantea de una manera autónoma en sus procedimientos y sus decisiones, aunque acompañados y asistidos en los procesos por sus personas técnicas de referencia, educadoras y educadores o tutores legales para canalizar la interlocución con sus grupos de referencia que han confiado en ellos para su representación. En las reuniones de este órgano celebradas hasta la fecha, sus integrantes han sido consultados, entre otras cuestiones, sobre el Plan de Acción Estatal de la Garantía Infantil Europea o la futura **Estrategia de Erradicación de la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia**.

El compromiso con la atención focalizada a colectivos en situación de particular vulnerabilidad frente al riesgo de pobreza y exclusión social, en coherencia con el principio de no dejar a nadie atrás que atraviesa el conjunto de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, se evidencia también en la aprobación y desarrollo de la **Estrategia Nacional para la Igualdad, la Inclusión y la Participación del Pueblo Gitano**¹² (2021-2030), aprobada por el Consejo de Ministros en noviembre de 2021.

La estrategia se enmarca en las directrices del Marco Europeo para la Igualdad, la Inclusión y la Participación del Pueblo Gitano hasta el año 2030 y está alineada con el Plan de Acción Antirracismo de la Unión Europea (2020-2025), además de con la Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de las Víctimas 2020-2025

11 Documento accesible [aquí](#).

12 Documento accesible [aquí](#).

y la estrategia de la Unión Europea para la Igualdad de Género. Asimismo, consolida las acciones que se venían realizando en los ámbitos de educación, empleo, salud y vivienda, pero también incide en las áreas de la inclusión social, la igualdad y la participación. Ha sido diseñada considerando la diversidad dentro de la población gitana y amplía su alcance con respecto a marcos estratégicos anteriores al incluir iniciativas en materia de lucha contra la discriminación y el antigitanismo. El Plan Operativo 2022-2026, en el que se concretan las medidas para operativizar esta estrategia, se encuentra actualmente en fase de elaboración.

A ello se suman las actuaciones enmarcadas en el **Plan de Desarrollo Gitano (PDG)**, instrumento de cooperación técnica y financiera de la Administración General del Estado con las comunidades autónomas, y destinado a la financiación de proyectos integrales de intervención social con las comunidades gitanas en situación de mayor vulnerabilidad, impulsando la coordinación de las administraciones públicas con las organizaciones del movimiento asociativo gitano y el tercer sector de acción social. Su dotación presupuestaria ha sido incrementada muy sustancialmente en el año 2021 (un 264 % con respecto a 2020) y en un 33 % en el ejercicio 2022.

Por su parte, en el ámbito de las actuaciones dirigidas a las **personas con discapacidad**, el 3 de mayo se aprobó la **Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030**¹³, concebida como hoja de ruta para que el conjunto de las administraciones públicas hagan efectivos los derechos humanos de las personas con discapacidad y de sus familias, atendiendo a las recomendaciones trasladadas a España en las revisiones periódicas del cumplimiento de las convenciones internacionales de derechos humanos ratificadas por nuestro país. La Estrategia está concebida desde un enfoque interseccional y con perspectiva de género, con medidas expresamente destinadas a lograr, por un lado, que las actuaciones y políticas en materia de discapacidad tengan en cuenta el género y, por otro, que las políticas de género tengan en cuenta la discapacidad. Ello se concreta, entre otras medidas, en el compromiso de elaborar una macroencuesta sobre violencia contra mujeres y niñas con discapacidad. De igual forma, la perspectiva de la infancia se incorpora de forma transversal, teniendo especial relevancia en lo relativo a la atención temprana, para lo cual se articulan varias medidas.

Esta Estrategia constituye, por tanto, un plan de acción para la discapacidad con horizonte de medio plazo, y contará con planes operativos en materias que precisan su propia planificación como son la accesibilidad, la cultura, la educación, la salud, y las mujeres y niñas con discapacidad, cuyas actuaciones concretas serán en gran medida financiadas a través de las inversiones previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por último, destaca el proceso participativo articulado para su elaboración, que ha incluido una encuesta ciudadana completamente accesible con más de 8.000 respuestas, trece grupos de discusión sobre temáticas clave como la educación, la salud, el empleo o la vida independiente, en las que han participado 190 personas, más del 60 % de ellas personas con discapacidad. Además, por primera vez, se ha contado con las aportaciones de personas con grandes necesidades de apoyo (personas sin lenguaje o con discapacidades muy intensas), quienes, a través de sus recorridos vitales y con el apoyo de asistencia humana y tecnológica, han podido trasladar sus necesidades y anhelos. Igualmente, la estrategia se ha nutrido del conocimiento y de la experiencia de las comunidades autónomas y de las entidades locales, concibiendo así este instrumento como un nuevo elemento de fortalecimiento de la cooperación territorial.

Un último foco de la atención a colectivos en situación de particular vulnerabilidad es la **actualización de la Estrategia Nacional Integral de Personas sin Hogar**, cuyos trabajos fueron iniciados en marzo de 2021 con la presentación del proceso en el marco de la Comisión Delegada de Servicios Sociales, y que al momento de elaborar este *Informe de Progreso* se encuentra en fase de desarrollo, partiendo de las aportaciones de las comunidades autónomas y de los resultados de la evaluación intermedia de la I Estrategia Integral 2015-2020 realizada por el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas.

Por último, siguiendo con las acciones transversales dirigidas a personas en situación de vulnerabilidad, destaca el desarrollo del **Programa de Ayuda Alimentaria a las Personas más Desfavorecidas**, que comprende la compra de alimentos adquiridos en el mercado, su almacenamiento y distribución gratuita a las personas en situación de vulnerabilidad junto con otras medidas de acompañamiento. La inversión de este programa en 2021 ha ascendido a más de **59,6** millones de euros, que han posibilitado la atención de cerca de 1,5 millones de personas. La inversión realizada para el año 2022 asciende a **90,2** millones de euros. Además, en abril de 2022 el Consejo Territorial de Servicios Sociales aprobó el Acuerdo de bases comunes

13 Documento accesible [aquí](#).

generales en relación con el objetivo de lucha contra la privación material para el periodo de programación 2021-2027 del Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Por su parte, en lo que se refiere al **Programa de prestaciones básicas de Servicios Sociales**, desarrollado a través de la cofinanciación de proyectos de la red de servicios sociales de atención primaria gestionada por las corporaciones locales, se ha producido un importante aumento de los recursos destinados, pasando de 158,9 millones de euros en 2021, a 198,7 en 2022, esto es, un 25 % más de inversión. Los proyectos a cofinanciar tienen como finalidad la dotación y mantenimiento de cualquiera de los equipamientos destinados al desarrollo de las prestaciones básicas, como son los centros de servicios sociales y equipamientos complementarios (servicios de información, comedores sociales, y centros sociales de estancia, entre otros), albergues y centros de acogida (de mujer, de menores y polivalentes).

El **acceso a la vivienda** digna en condiciones de asequibilidad constituye uno de los principales retos estructurales a los que se enfrenta nuestro país para el cumplimiento del ODS 11 de la Agenda 2030, con un evidente efecto en la reducción del riesgo de estar en situación de pobreza y/o exclusión social. Se trata, además de un derecho consagrado en el artículo 47 de nuestra Constitución, que también emana de las obligaciones derivadas del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) ratificado por España en el año 1976. Corresponde, a su vez, con el objetivo 3.4 de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023 vinculado con la necesidad de facilitar el acceso y el mantenimiento de la vivienda en condiciones de habitabilidad y en un entorno inclusivo, poniendo el foco en las familias más vulnerables, así como en las personas jóvenes.

En este ámbito, destaca la aprobación, en febrero de 2022, del **Proyecto de Ley por el Derecho a la Vivienda**¹⁴, actualmente en tramitación parlamentaria, que busca blindar la función social que debe cumplir la vivienda y dar un especial impulso a la protegida en alquiler a precio asequible. Para ello, la norma establece una reserva obligatoria del 30 %, tanto de nuevas promociones como grandes reformas, para vivienda protegida, incluyendo un 15 % destinado específicamente a alquiler social, con el fin de generar progresivamente un parque de vivienda social que sitúe a España en niveles equiparables a los de otros países europeos.

Además, refuerza la actuación estatal en materia de vivienda y de rehabilitación a través de planes plurianuales basados en la cooperación interadministrativa. Regula la actuación pública en materia de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana para garantizar su acceso a precios asequibles, así como para favorecer la conservación y mejora del parque de viviendas y de los entornos residenciales. Define, igualmente, el marco general de colaboración y cooperación entre administraciones públicas como estrategia clave para conseguir los fines de esta política a través de los principales órganos de cooperación como son la Conferencia Sectorial de Vivienda y Suelo, la Comisión Multilateral de Vivienda y Suelo, y las comisiones bilaterales en ese mismo ámbito.

Otro de sus aspectos clave es la mejora de la regulación del procedimiento de desahucio en situaciones de vulnerabilidad, contemplando garantías en el procedimiento que puedan afectar a la vivienda habitual de hogares en situación de vulnerabilidad, de tal forma que se asegure una comunicación efectiva y rápida entre el órgano judicial y los servicios sociales a través de un requerimiento para que estos evalúen la situación y, en su caso, se garantice una alternativa habitacional digna que evite situaciones de desamparo. Se refuerza, por tanto, la protección frente a los desahucios.

Asimismo, se asegura que los servicios sociales puedan ofrecer soluciones habitacionales a los afectados, para evitar situaciones de desamparo como consecuencia del desalojo. A todo ello debe añadirse que se incrementan los plazos de suspensión de los lanzamientos en estas situaciones de vulnerabilidad, de uno a dos meses cuando el propietario es persona física, y de tres a cuatro cuando es persona jurídica, introduciéndose en el procedimiento criterios objetivos para definir las situaciones de vulnerabilidad económica.

Igualmente, la norma propuesta por el Gobierno establece que, en caso de desahucio, las comunidades autónomas tendrán la obligación de dar una vivienda alternativa, que ha de ser una vivienda digna; se trata de la mayor protección frente a los desahucios existente. Por último, se establece un mecanismo de aplicación por parte de las Comunidades Autónomas de contención de los precios del alquiler con el fin de garantizar el acceso a la vivienda.

14 Documento disponible [aquí](#).

Un último aspecto esencial es que la norma posibilita que las administraciones competentes puedan declarar zonas de mercado tensionado y establecer medidas que limiten el precio de los alquileres, mediante la instauración, asimismo, de incentivos fiscales para que los pequeños propietarios reduzcan el precio del alquiler. A su vez, se contempla que los ayuntamientos puedan aplicar un recargo de hasta el 150 % en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) sobre aquellos inmuebles que lleven más de dos años vacíos sin causa justificada, con el fin de incentivar su entrada en el mercado de alquiler o venta.

En definitiva, se trata de medidas diseñadas para cumplir con las metas vinculadas con el ámbito de la vivienda y la protección frente a los desahucios recogidas en esta política aceleradora del desarrollo sostenible, garantizando la vivienda como un derecho social para el conjunto de la ciudadanía y, particularmente, para los sectores de la población que enfrentan mayores dificultades de acceso, en coherencia con el principio transversal de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás.

A ello hay que sumar el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el **Bono Alquiler Joven** y el **Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025**, norma que viene a dar continuidad al Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo.

Estrechamente vinculado con el contenido del derecho humano a la vivienda está la garantía de los suministros básicos del hogar. En este ámbito destacan las decisiones adoptadas para frenar la escalada de los **precios de la electricidad**, acrecentada en el actual contexto de crisis energética global derivada de la guerra en Ucrania, que afecta al conjunto de la población y, particularmente, a los colectivos que ya eran vulnerables frente a la pobreza energética. Para paliar esta situación, se han introducido rebajas fiscales temporales, como la reducción del tipo del IVA aplicado a los consumidores domésticos del 21 % al 10 % en junio de 2021, que posteriormente se ha reducido al 5 % un año después; la reducción del tipo del Impuesto Especial sobre la Electricidad al mínimo permitido por la normativa europea, y la suspensión temporal del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica.

Además, se ha implementado un mecanismo de minoración de los ingresos que perciben algunas instalaciones inframarginales que no emplean gas natural, para recapturar los beneficios extraordinarios y devolverlos a los consumidores. Por otra parte, se ha creado la figura del Suministro Mínimo Vital, que prohíbe el corte en el suministro y la garantía de un abastecimiento de subsistencia durante los seis meses posteriores a los cuatro meses en los que ya existían garantías legales. Esto se ha llevado a cabo a través del Real Decreto Ley 12/2021, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua, y el Real Decreto Ley 17/2021, de 14 de septiembre, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad. Como reacción a los efectos de la guerra en Ucrania, se han prorrogado estas medidas y se han adoptado otras adicionales, que se abordarán en un apartado específico.

La **defensa de los derechos de las personas consumidoras** es otro de los ámbitos de prioridad de esta política aceleradora del desarrollo sostenible, que igualmente ha contado con un amplio desarrollo durante el primer año de vigencia de la Estrategia de Desarrollo Sostenible.

Prueba de ello es la aprobación de la **Ley 4/2022, de 25 de febrero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica**, procedente del Real Decreto Ley 1/2021, de 19 de enero, y cuya tramitación parlamentaria ha posibilitado la ampliación de la protección a personas consumidoras vulnerables en tres cuestiones principales. La primera es la promoción de modificaciones legislativas para garantizar la atención bancaria personalizada en los servicios de pagos a las y los consumidores y usuarios en situación de vulnerabilidad que así lo demanden, evitando la discriminación motivada por la brecha digital. La segunda es la obligación de que en los contratos que utilicen cláusulas no negociadas individualmente deberá garantizarse que el clausulado sea accesible y legible, de forma que la persona consumidora pueda conocerlo antes de suscribir el contrato. En ningún caso se entenderá cumplido este requisito si el tamaño de la letra hiciese dificultosa la lectura. Por último, como resultado del desarrollo de esta norma, se pondrá en marcha un etiquetado en braille, así como en otros formatos que garanticen la accesibilidad para personas ciegas o con discapacidad visual.

Complementariamente, con fecha 31 de mayo, el Consejo de Ministros aprobó el **Proyecto de Ley de Servicios de Atención al Cliente**, que establece los requisitos mínimos para estos servicios con el fin de facilitar un ejercicio efectivo de los derechos de las personas consumidoras. Entre otros aspectos, establece la reducción del plazo máximo de resolución de reclamaciones, del mes actual a quince días, y se establece que, en el caso de consultas o incidencias sobre la continuidad del servicio en contratos de tracto sucesivo en servicios

de carácter básico de interés general, como por ejemplo el suministro energético o de telecomunicaciones, la respuesta sobre el motivo de la interrupción y la estimación del tiempo previsto para su continuidad debe producirse en un máximo de dos horas. Igualmente contempla que la interposición de una reclamación impedirá la suspensión del servicio cuando la causa de la reclamación y de la suspensión coincidan. Por último, esta normativa también prevé que los servicios de atención a la clientela deberán contar con un sistema de evaluación auditable anualmente para garantizar que cumple los requisitos de la norma.

Con respecto a las prioridades de actuación implementadas en el ámbito de la **regulación del sector de las apuestas en línea y juegos de azar**, destaca la reducción del gasto en patrocinio y publicidad de un 86 % y 52 %, respectivamente, con respecto al año 2020. En el caso de la regulación para lograr entornos más seguros de juego *online*—que incluirá todas aquellas medidas de actuación, intervención, control, prevención, sensibilización y reparación que configuren una oferta de la actividad de juego más segura—, está prevista su aprobación antes de finales del año 2022. Por último, en el ámbito de la interconexión de los registros de autoprohibición de jugadores que posibilite la limitación del acceso a todo tipo de actividades de juego presencial y *online*, se están tramitando los diferentes convenios de colaboración con las comunidades autónomas, destinados a posibilitar la interconexión de todos los registros existentes a nivel estatal, cuyo funcionamiento está previsto que sea operativo completamente en el primer trimestre de 2023.

Otro de los objetivos transversales que permea la Estrategia de Desarrollo Sostenible es posibilitar el **acceso equitativo a la cultura**, entendida como un derecho humano que debe traducirse en la posibilidad, sin excepción, de participar libremente en la vida cultural y disfrutar de sus beneficios. Además, la cultura constituye un motor del cambio social que la Agenda 2030 necesita, ya que facilita la comprensión de los retos que enfrentamos como sociedad global y moviliza la implicación ciudadana en la puesta en marcha de soluciones que contribuyan al logro de los ODS. Pero, además, el acceso universal a la cultura constituye una poderosa herramienta para luchar contra las desigualdades y la exclusión social que incide de forma directa e indirecta en la reducción de las brechas sociales, es decir, favorece la cohesión e inclusión social y territorial.

En ese marco, entre las prioridades de actuación desarrolladas durante el periodo de análisis de este informe, destaca el desarrollo del **Programa Cultura y Ciudadanía**, y dentro de él, el Subprograma **Cultura y Ruralidades**, que tiene como objetivo promover la participación activa en la vida cultural a lo largo de todo nuestro territorio. Este programa, desarrollado en colaboración con agentes públicos y privados a través de herramientas como la investigación, la identificación y la cartografía de proyectos o la generación de espacios de encuentro y articulación profesional a lo largo de todo el territorio, tiene como finalidad el impulso de la oferta y de la actividad cultural en las zonas rurales como mecanismo para garantizar los derechos culturales, en estrecha conexión, asimismo, con los actuales retos ecológicos y climáticos, frente a los cuales la cultura y el medio rural han de ocupar un protagonismo central. Se busca, por tanto, que la cultura constituya un elemento regenerador, vertebrador y dinamizador del territorio, con impacto en la cohesión e innovación social, a la vez que promueve la participación activa del conjunto de la ciudadanía y el ejercicio de sus derechos culturales.

En este marco, se ha impulsado, a su vez, el **Plan de ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas**, incluido dentro del PRTR, y dotado con 20 millones de euros para el periodo 2022-2023, destinados a la dinamización de, al menos, 400 proyectos o iniciativas culturales en todo el Estado. Asimismo, dentro de las actividades del programa, se han analizado los retos a los que ha de enfrentarse la cultura poscovid; entre ellos, la necesaria sostenibilidad del sector cultural y su estrecha vinculación con los ODS. Por último, se está trabajando en el análisis del papel que tienen las minorías en el ámbito de la cultura y los sectores e instituciones culturales, con el fin de impulsar su presencia y visibilidad, a la vez que propiciar la articulación de los diversos agentes que actualmente desarrollan su actividad en este ámbito.

En el mismo sentido se ha desarrollado el **Proyecto Laboratorios Bibliotecarios** con la finalidad de promover la confluencia entre el papel de las bibliotecas y la innovación ciudadana. Su objetivo es reforzar la concepción de la biblioteca como un espacio de encuentro de la ciudadanía para el desarrollo de proyectos. Entre los resultados de este proyecto, en el que participan países de América Latina además de España y Portugal, destaca la creación de una página web¹⁵ y la celebración de la tercera edición de *Cómo montar un laboratorio ciudadano en bibliotecas* y otras instituciones culturales, iniciativa que busca favorecer la creación de laboratorios ciudadanos que construyan redes de colaboración, y que ha contado con la participación de 1.197 representantes de 25 países. Unas actuaciones que han tenido su continuidad en el año 2022, con una jornada participativa sobre las bibliotecas en el ecosistema educativo y un taller práctico para

15 Acceso a la página web [aquí](#).

la creación de laboratorios de participación ciudadana en bibliotecas. Como resultado de esta iniciativa se han creado 53 laboratorios en catorce países, que conjuntamente han desarrollado 117 proyectos —67 de ellos en España y 50 en el resto de países— que cubren una amplia variedad de temáticas. El desarrollo de los laboratorios bibliotecarios favorece la cooperación entre instituciones culturales y comunidades ciudadanas y les permite establecer alianzas a nivel local, nacional e internacional.

En la misma línea se sitúan las Jornadas sobre Inclusión Social y Educación en las Artes Escénicas y de la Música, organizadas desde el año 2009 por el INAEM y consideradas espacio de referencia en este ámbito, además de la creación de una web dedicada a la inclusión social en las artes escénicas y la música¹⁶, que ofrece visibilidad institucional y artística a una serie de proyectos escénicos y musicales de carácter inclusivo.

En lo que al papel del acceso a la cultura como igualador de oportunidades se refiere, destaca el Proyecto La Cultura rompe el círculo. Museos contra la pobreza infantil, como parte de la Estrategia estatal Cultura que transforma, que verá la luz en octubre de 2022. Esta estrategia está focalizada en colectivos de niños y niñas en situación de pobreza o exclusión social, y tiene como finalidad garantizar su derecho de acceso y disfrute de la cultura, proporcionándoles aprendizajes y el desarrollo de nuevas capacidades aplicables a distintos entornos de su vida, para contribuir así a un mejor rendimiento educativo y a la mejora de su bienestar socioemocional. Una actuación que se complementa con el programa Museos + Sociales, en cuyo marco se desarrollan diversas actividades con esta misma finalidad.

Con el mismo objetivo de favorecer la inclusión social de personas que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, se ha puesto en marcha el programa El deporte rompe el círculo contra la pobreza, que tiene como finalidad evidenciar el papel del deporte en la lucha contra la pobreza infantil y la exclusión social. Igualmente, se está trabajando, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, en la promoción de programas deportivos a nivel local para la reducción de la desigualdad y en la elaboración de una guía de buenas prácticas municipales en este ámbito.

A todo lo anterior se suma la estrategia de digitalización del patrimonio histórico y cultural con el objetivo de hacerlo más accesible para el conjunto de la ciudadanía, independientemente del lugar de residencia, reforzando así su función como elemento modelador de las identidades conjuntas y diversas que deben participar en la vida cívica, y a la vez como recurso dinamizador de la igualdad de oportunidades.

Por su parte, el debate sobre los **medios de implementación de la Agenda 2030 ha resaltado el papel clave que desempeña la fiscalidad** para la obtención de recursos que permitan sostener las políticas públicas, así como para generar efectos más equitativos sobre la distribución de la renta y la riqueza. Prueba de su importancia es que el ODS17 incluye una meta específica que insta a los gobiernos a fortalecer la movilización de sus recursos internos, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole. Esta aproximación es coherente con la función que la Constitución Española otorga a la fiscalidad, determinando que el sistema tributario de nuestro país debe atender a los principios de capacidad económica, justicia, igualdad y progresividad.

La **reforma del sistema tributario**, como prioridad de actuación comprometida en esta política aceleradora del desarrollo sostenible, debe atender a dichos principios que también quedan recogidos en el Acuerdo de Coalición actualmente en vigor. Dicho documento establece un compromiso con la ciudadanía estableciendo varias medidas concretas, estructuradas a su vez en torno a varios ejes: el aumento de la progresividad del sistema fiscal, la lucha contra el fraude fiscal y la adaptación del actual sistema tributario a la economía del siglo XXI.

Las actuaciones en materia tributaria que se vienen acometiendo se realizan con la prioridad de la recuperación económica, atendiendo al contexto en cada momento, y bajo el principio del gradualismo en el diseño y en su implementación. Bajo esta óptica se vienen adoptando medidas para incrementar la recaudación y la progresividad del sistema tributario, como es el caso de la creación del Impuesto sobre las Transacciones Financieras y del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales.

Además, se está avanzando en fiscalidad medioambiental: por ejemplo, con los impuestos sobre los envases de plástico no reutilizables y sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos introducidos por la Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular; y con la reforma del impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero, aprobadas en 2022.

16 Acceso a la página web [aquí](#).

En definitiva, se están adoptando, mes a mes, medidas de gran calado, sean estructurales o coyunturales, que consolidan la sostenibilidad de las cuentas públicas, teniendo en consideración lo impredecible de la situación económica derivada de la invasión de Ucrania, que ha obligado a los países, a la Comisión Europea y a los organismos internacionales a revisar a la baja sus previsiones de crecimiento; y los retrasos en la presentación o aprobación de proyectos normativos en el ámbito europeo, lo que está condicionando en buena medida las propias previsiones normativas nacionales.

Fruto de estas circunstancias el Gobierno del Reino de España ha decidido adoptar las medidas incorporadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, y promover otras iniciativas parlamentarias, como los gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito o el impuesto de solidaridad de las grandes fortunas.

En lo que a la **reforma del sistema de financiación autonómica** se refiere, se ha abordado junto a las Comunidades Autónomas el análisis una parte importante de la misma: las alternativas para configurar la población ajustada, una de las variables esenciales del modelo de financiación que determina el reparto de parte de los recursos en función de circunstancias demográficas, sociales o territoriales.

Con respecto a las prioridades de actuación vinculadas con la prevención y lucha contra el fraude fiscal, destaca la aprobación de la **Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal**, de trasposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.

Esta ley contiene modificaciones en diversas normas, principalmente en materia tributaria, con una finalidad doble. Por una parte, para proceder a la incorporación del Derecho de la Unión Europea al ordenamiento interno en el ámbito de las prácticas de elusión fiscal. Por otra, para introducir cambios en la regulación dirigidos a asentar unos parámetros de justicia tributaria y facilitar las actuaciones tendentes a prevenir y luchar contra el fraude reforzando el control tributario.

Las modificaciones introducidas por la ley tienen aplicabilidad directa en las actuaciones desarrolladas por la Agencia Tributaria en su tarea de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del sistema tributario estatal y aduanero. Otras requieren desarrollo reglamentario, como por ejemplo, lo relativo a la necesidad de establecer las especificaciones técnicas que deban reunir los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos contables, de facturación o de gestión de quienes desarrollen actividades económicas, para garantizar la integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad de los registros, sin interpolaciones, omisiones o alteraciones de las que no quede la debida anotación en los sistemas mismos. Del mismo modo, es preciso el desarrollo reglamentario para varias de las modificaciones que afectan a diversas normativas de procedimiento encuadradas en el Reglamento General de Aplicación de Tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Dicha norma, recoge a su vez la prioridad de actuación recogida en la EDS 2030 referida a la ampliación del concepto de paraíso fiscal al de jurisdicción no cooperativa, al introducir modificaciones en la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, que afectan a la definición de jurisdicción no cooperativa. Entre otros parámetros, se encuentra el criterio de transparencia fiscal que incluye el intercambio de información previa petición, y el intercambio automático de información (CRS) de acuerdo con los términos de referencia aprobados por el Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales.

Por último, en lo que al despliegue del **Plan Estratégico de la Agencia Tributaria 2020-2023** se refiere, cabe destacar que se ha avanzado hacia un nuevo modelo de asistencia mediante el incremento de la calidad en la prestación de los servicios, el fomento del cumplimiento voluntario, y la priorización del uso de las nuevas tecnologías frente a los medios tradicionales de asistencia presencial —sin perjuicio del mantenimiento de la atención presencial de calidad— con el fin de facilitar la relación con la población menos familiarizada con las tecnologías de la información y la comunicación.

Metas	Prioridades de actuación	Medidas	ODS
Para 2030, reducir a menos de la mitad la proporción de hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo de pobreza y/o exclusión (Tasa AROPE)	Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social 2019-2023. Ingreso Mínimo Vital (IMV). Flexibilización del criterio de "unidad de convivencia" para facilitar el acceso al IMV.	Plan Operativo 2021 y Plan Operativo 2022 de la ENLPES 2019-2023 Real Decreto 64/2022, de 25 de enero, por el que se regulan la organización y funciones de la Comisión de seguimiento del ingreso mínimo vital.	
Para 2030, erradicar la privación material severa sufrida por niños, niñas y adolescentes y reducir a menos de la mitad la tasa de pobreza infantil relativa	Aprobación del Reglamento General del Ingreso Mínimo Vital que desarrollará los órganos de participación como el Consejo Consultivo o la Comisión de Seguimiento, el Sello Social para involucrar al sector privado en la política de inclusión y las mejoras que permitan reducir el número de personas que teniendo derecho a la prestación no la solicitan al carecer de los medios y/o conocimientos necesarios para hacerlo. Garantía Infantil de la Unión Europea como parte del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales que tiene como objetivo promover la igualdad de oportunidades garantizando el acceso a un conjunto de servicios clave para las niñas y niños en riesgo de pobreza o exclusión social. Ley de Diversidad Familiar para favorecer la protección social y el reconocimiento jurídico de la diversidad de estructuras familiares	Real Decreto 635/2022, de 26 de julio, por el que se regulan la organización y funciones del Consejo consultivo del ingreso mínimo vital. Real Decreto 636/2022, de 26 de julio, por el que se regula el Sello de Inclusión Social Real Decreto 938/2021, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social. Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea en España 2022-2030 (CM, 5 de julio de 2022) Anteproyecto de Ley de Familias para favorecer la protección social y el reconocimiento jurídico de la diversidad de estructuras familiares en tramitación.	
Para 2030, incrementar el gasto público en protección social hasta situarlo en la media de la UE-27.	Programas de Protección a la Familia y atención a la Pobreza Infantil para dar apoyo a las familias más vulnerables: Ingreso Mínimo Vital (Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo) que es un nuevo derecho social que reconoce una prestación no contributiva de carácter permanente Garantía Infantil de la Unión Europea como parte del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales Ley de Diversidad Familiar para favorecer la protección social y el reconocimiento jurídico de la diversidad de estructuras familiares. Nueva Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España. Actualización del Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad. Estrategia sobre Derechos de la Infancia y la Adolescencia para elaborar una nueva planificación estratégica que tenga en cuenta las observaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño. Puesta en marcha del Consejo Estatal de Participación Infantil donde las niñas y niños podrán ser consultados y participar en temas de política estatal. Actualización de la Estrategia Nacional Integral de Personas Sin Hogar para fijar como objetivo reducir el sinhogarismo.	Resolución de 14 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se fijan los criterios de distribución territorial y la distribución resultante entre comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, del crédito destinado a la financiación en 2022 del Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. Real Decreto 64/2022, de 25 de enero, por el que se regulan la organización y funciones de la Comisión de seguimiento del ingreso mínimo vital. Real Decreto 635/2022, de 26 de julio, por el que se regulan la organización y funciones del Consejo consultivo del ingreso mínimo vital. Real Decreto 636/2022, de 26 de julio, por el que se regula el Sello de Inclusión Social Real Decreto 938/2021, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social. Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea en España 2022-2030 (CM, 5 de julio de 2022) Anteproyecto de Ley de Familias para favorecer la protección social y el reconocimiento jurídico de la diversidad de estructuras familiares. En tramitación Estrategia Nacional para la Igualdad, la Inclusión y la Participación del Pueblo Gitano 2021-2023 (CM 2 de noviembre de 2021) Estrategia Española sobre Discapacidad 2020-2030 (CM 3 de mayo de 2022) En tramitación. Orden DSA/1009/2021, de 22 de septiembre, por la que se crea el Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia. En tramitación	

Metas	Prioridades de actuación	Medidas	ODS
Para 2030, ampliar la cobertura del Ingreso Mínimo Vital de modo que proteja a todas las personas y unidades familiares que se encuentren en situación de pobreza severa.	Ingreso Mínimo Vital (Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo) que es un nuevo derecho social que reconoce una prestación no contributiva de carácter permanente	Desarrollo del Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico. Real Decreto 938/2021, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social. Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social.	
	Flexibilización de la acreditación de determinadas circunstancias de la unidad de convivencia, de cara a facilitar acceso al Ingreso Mínimo Vital.	Desarrollo del Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico.	
	Aprobación del Reglamento General del Ingreso Mínimo Vital de que desarrollará los órganos de participación.	Real Decreto 64/2022, de 25 de enero, por el que se regulan la organización y funciones de la Comisión de seguimiento del ingreso mínimo vital. Real Decreto 635/2022, de 26 de julio, por el que se regulan la organización y funciones del Consejo consultivo del ingreso mínimo vital. Real Decreto 636/2022, de 26 de julio, por el que se regula el Sello de Inclusión Social	
Antes de finales de 2022, garantizar la protección de las personas y unidades de convivencia que, como consecuencia de una situación de vulnerabilidad social o económica, se encuentren en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual, orientando a tal fin los recursos y programas de política de vivienda, y también reforzando la coordinación entre órganos judiciales y servicios sociales. Para 2024, garantizar el acceso a la vivienda en alquiler estableciendo medidas de contención de forma que el esfuerzo de las unidades de convivencia para el pago del coste de la renta de la vivienda y de los suministros básicos (agua, electricidad, gas y telecomunicaciones) no supere el 30% de sus ingresos, incrementando así la oferta de vivienda a precio asequible, especialmente, en las zonas de mercado residencial tensionado. Para 2030, mediante el impulso del parque de vivienda pública en alquiler social, particularmente en las denominadas áreas declaradas de mercado tensionado, alcanzar la actual media europea, estimulando la rehabilitación del parque y el uso del suelo de reserva para vivienda protegida y de alquiler social.	Ley Estatal de Vivienda que regule las acciones políticas que garanticen el derecho a la vivienda reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución Española, en coherencia con la Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de enero de 2021, sobre el acceso a una vivienda digna y asequible para todos y todas. Nuevo Plan Estatal de Vivienda a partir de 2022 que contemple el enfoque del derecho humano a la vivienda y la garantía de una respuesta rápida e inclusiva a las necesidades de vivienda.	En tramitación Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025	
En 2030, garantizar la protección de las familias vulnerables en situación de pobreza energética ante situaciones de impago e identificadas por los servicios sociales, garantizando la aplicación del principio de precaución y el suministro mínimo vital. Reducir, como mínimo en un 25% la incidencia de la pobreza energética en 2025 buscando ir más allá y alcanzar una reducción de hasta el 50% en 2030	Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética (2019-2024)	Ejecución de actuaciones dispuestas por el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores. Actualización de indicadores de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética realizada en diciembre de 2021	

Metas	Prioridades de actuación	Medidas	ODS
Para 2023, garantizar los derechos de la persona consumidora vulnerable, a través de la adopción de regulación con perspectiva de género.	Protección de los Consumidores y Usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica (Real Decreto-ley 1/2021, de 19 de enero) Regulación de la publicidad del sector de las apuestas en línea y juegos de azar para proteger a los sectores más vulnerables, especialmente a la infancia (Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre).	Ley 4/2022, de 25 de febrero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica. Ejecución de actuaciones dispuestas por el Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego.	  
Hasta 2030, garantizar el derecho a la alimentación a través de los mecanismos de distribución de alimentos a personas y familias en situación de vulnerabilidad social y económica, así como fomentando las donaciones de alimentos a entidades sociales, garantizando criterios de calidad nutricional y sostenibilidad.	Programa de Ayuda Alimentaria a las Personas más Desfavorecidas que comprende la compra de alimentos adquiridos en el mercado, su almacenamiento y distribución gratuita a las personas en situación de vulnerabilidad.	Programa Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados FEAD 2022 Acuerdo de bases comunes generales en relación con el objetivo de lucha contra la privación material para el periodo de programación 2021-2027 del FSE+	   
Para 2030, modernizar el sistema fiscal desde criterios de justicia, progresividad y capacidad redistributiva, para posibilitar una mayor eficacia recaudatoria, reduciendo la diferencia con la Unión Europea, que se traduzca en el fortalecimiento de los servicios públicos y la reducción de las desigualdades, a través de un análisis profundo de las figuras impositivas y beneficios fiscales existentes para 2030.	Reforma del sistema tributario para hacerlo más equitativo, progresivo y justo, profundizando en el diseño de una fiscalidad verde, que incorpore la perspectiva de género y potencie políticas públicas de interés general, como la protección de la salud.	Resolución de 12 de abril de 2021, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se crea el Comité de personas expertas para elaborar el Libro Blanco sobre la Reforma Tributaria. Fiscalidad medioambiental (creación del impuesto sobre transacciones financieras; impuesto sobre determinados servicios digitales; impuestos introducidos por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular; y reforma del impuesto sobre gases fluorados).	
	Ampliar el concepto de paraíso fiscal al de jurisdicción no cooperativa, que incluirá nuevos criterios más exigentes de transparencia y de equidad fiscal.	Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que indican directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.	  
	Despliegue del Plan Estratégico de la Agencia Tributaria 2020-2023, que permitirá llevar a cabo de forma más efectiva el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.	Avances en la inclusión de nuevos procedimientos tramitables a través de la Sede electrónica y de los canales telefónicos y atención a la ciudadanía a través de canales no presenciales.	

CONTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES AUTÓNOMAS

ANDALUCÍA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión y la Inclusión Social (ERACIS) e intervención en zonas desfavorecidas.
- Plan Integral para la Comunidad Gitana.
- Ley Andaluza de Infancia y Adolescencia.
- Ley Andaluza de Atención temprana. (*)
- Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.
- Plan de Choque para la Agilización de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (REMISA) y reforma de REMISA para complementariedad con IMV y mejora de cobertura económica.
- Programa extraordinario de Garantía Alimentaria y de refuerzo de alimentación infantil.
- Ampliación de la red de recursos del Programa de mayoría, dirigido a jóvenes que tras cumplir la mayoría de edad quedan fuera del sistema de protección.



(*) Medida en proceso.

Las actuaciones del Gobierno andaluz en el marco de la política aceleradora 1 se han articulado a partir del desarrollo de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión y la Inclusión Social, cuyo objeto es la actuación sobre las zonas de los pueblos y ciudades donde se registran situaciones graves de exclusión social y/o donde existen factores de riesgo de que se produzcan, y que también pretende actuar sobre el contexto general del municipio a fin de transformar la visión que se tiene sobre estas zonas y viceversa, de forma que se promueva la eliminación de la territorialidad como un factor de exclusión. De esta manera, se ha actuado en 95 zonas desfavorecidas de Andalucía insertas en 61 municipios con la finalidad de mejorar la inclusión sociolaboral de las personas, con el desarrollo de casi 33.000 itinerarios personalizados de inserción sociolaboral; se ha fortalecido el diálogo social y el trabajo en red de los servicios sociales comunitarios con entidades del tercer sector, lo que ha permitido la construcción de un sistema coordinado de intervención; y se está reforzando el trabajo con las familias y la intermediación con la comunidad educativa, creando mesas del trabajo intersectoriales en cada zona desfavorecida que facilitan la disminución del absentismo.

La Estrategia se complementa con el impulso del sistema de ingresos mínimos para personas en situación de vulnerabilidad social de la región, vehiculado a través de la activación del Plan de Choque para la Agiliza-

ción de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (REMISA). Para ello se han fortalecido los equipos que gestionan los expedientes de medidas extraordinarias de la REMISA, lo que ha favorecido la disminución de la bolsa de expedientes pendientes de resolución. Adicionalmente, se ha atendido en escuelas de verano durante el 2021 a un total de 4.696 menores procedentes de familias en situación de carencia material severa, familias que no disponen de recursos para garantizarles una alimentación sana y equilibrada.

Desde la perspectiva de la vivienda, se ha aprobado en enero de 2022 el Plan Vive en Andalucía 2020-2030 que incorpora acciones y medidas destinadas a hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada, base fundamental para el ejercicio del resto de derechos constitucionales y estatutariamente consagrados. El plan da preferencia a jóvenes, a personas en riesgo de exclusión social, a personas mayores, a personas con discapacidad y a otros colectivos en situación de riesgo de exclusión social.

Adicionalmente, el Gobierno andaluz ha seguido impulsando y fortaleciendo las acciones dirigidas a colectivos en situación de mayor vulnerabilidad social, entre las que cabe destacar la aprobación de la Ley Andaluza de la Infancia y la Adolescencia en julio de 2022; la creación del Consejo Andaluz del Pueblo Gitano en noviembre de 2021; y la ampliación de la red de recursos del Programa de mayoría, dirigido a jóvenes que, tras cumplir la mayoría de edad, quedan fuera del sistema de protección. En este último programa se ha atendido a 4.956 jóvenes.



ARAGÓN

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Plan de Recuperación Social y Económica para contrarrestar y corregir los efectos de la COVID-19, con servicios y prestaciones dirigidos a los colectivos más vulnerables.
- Reforma de la Ley de emergencia social de Aragón para ampliar la cobertura a familias en riesgo de exclusión actualmente no sujeto de prestaciones.
- Ampliación de recursos destinados a las ayudas de integración familiar.
- Cumplimiento del Pacto por la Infancia en Aragón.
- Ley de Vivienda. (*)
- Ampliación del parque público de vivienda, con viviendas en alquiler social.
- Impulso del Registro de Vivienda Protegida.
- Impulsar un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad.

(*) Medida en proceso.

El Gobierno de Aragón ha focalizado sus esfuerzos durante el último año en fortalecer a la sociedad y la economía aragonesa para superar los retos planteados por la pandemia de la COVID-19 y no dejar a nadie atrás en la nueva normalidad, consiguiendo un desarrollo justo, sostenible y duradero en las dimensiones económicas, sociales y ambientales. En este sentido, el instrumento que ha orientado la acción de gobierno ha sido la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica, que implicó el desarrollo de 273 medidas de las que el 90% han sido ya puestas en marcha. A partir de este eje de actuación clave, se está impulsando la Alianza Aragonesa para la Agenda 2030 como espacio de fortalecimiento del diálogo multi-nivel. De ella formarán parte administraciones, empresas, entidades sociales, centros de conocimiento y otros agentes sociales.

Es preciso destacar que Aragón es la comunidad autónoma con el porcentaje más bajo de población en situación de carencia material severa —en el caso de menores es de un 2,4 %— y que la región registra tasas de riesgo de exclusión social y pobreza (tasa AROPE) sensiblemente inferiores que el conjunto nacional (26,4 % en España y 18,5 % en Aragón).

Al mismo tiempo, el Gobierno aragonés ha impulsado las actuaciones dirigidas a la infancia y la adolescencia. Entre las acciones más relevantes destacan la creación del Grupo de trabajo contra la pobreza infantil,

dependiente del Observatorio de la Desigualdad de Aragón, y la aprobación del Pacto por la Infancia por el Parlamento aragonés, en cuyo marco se constituirá el Consejo Autonómico de Participación Infantil.

Por último, es digna de resaltar la inminente remisión a Cortes de la ley de vivienda, que promoverá el derecho a la vivienda en la región. En esta misma línea de actuación, se han impulsado los trabajos para el desarrollo del Registro de Vivienda Protegida.

CANARIAS

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Desarrollo de la Ley de Servicios Sociales.
- Proyecto de Ley de Renta Canaria de Ciudadanía.
- Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021.
- Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia 2019-2023.
- Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025.
- II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias 2018-2023.



El Gobierno canario aprobó en 2019 la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, que estableció un nuevo organigrama al servicio de la coordinación, participación social, estudio y propuesta de las diversas políticas en relación al Sistema Público de los Servicios Sociales. Al servicio de dicho Sistema, y en virtud del Reglamento de Órganos Colegiados (Decreto 22/2021, de 15 de abril), se han configurado los siguientes órganos colegiados: la Conferencia Sectorial de Servicios Sociales; el Consejo General de Servicios Sociales; el Comité de Ética de los Servicios Sociales; el Consejo de Atención Sociosanitaria; la Comisión de Asesoramiento y Supervisión en el Ámbito Social y Judicial; y el Observatorio Canario de los Servicios Sociales.

En el contexto específico de las acciones de lucha contra la pobreza, se debe destacar el impulso de políticas para desarrollar un sistema de ingresos mínimos dirigido a personas en situación de vulnerabilidad. Para ello, se está debatiendo en el Parlamento canario el proyecto de Ley de Renta de Ciudadanía y se está desarrollando el Plan Canario contra la Pobreza.

Otros esfuerzos del Gobierno canario se han focalizado en el ámbito de la vivienda. En el marco del Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025 se han ejecutado 15,3 millones de euros para ayuda al alquiler que han beneficiado a más de 6.000 personas, y se ha articulado el Programa Pro-Hogar para atender, de una forma global, a las familias que se hallen o estén próximas a hallarse en situación de desahucio o de lanzamiento. Se trata de un servicio dirigido a evitar la pérdida de la vivienda y a encontrar soluciones habitacionales alternativas para la persona o familia afectada. En el año 2021 se paralizaron un total de 231 desahucios, mientras que la empresa pública Viso-can ha instado un Concurso Público para la compra de 180 viviendas destinadas a este Programa. Actualmente, ya se han comprado 62 viviendas entre ambas provincias.

En relación a la Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia 2019-2023, ha sido el acogimiento familiar el que ha generado más líneas de acción, y se ha avanzado en la tramitación del decreto de remuneración del acogimiento familiar. En materia de acogimiento residencial, se han abierto 50 centros para la acogida inmediata de menores migrantes no acompañados. Se ha aumentado la cofinanciación de los recursos municipales de atención a la infancia y a las familias, de tal forma que, entre los servicios municipales y la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, se ha atendido a 16.363 menores. Se han financiado más de 120 proyectos a entidades del tercer sector con el objetivo de intervenir en las familias con menores pertenecientes a los colectivos más vulnerables, y se ha avanzado en materia de justicia juvenil, entre otras muchas actuaciones.

El II Plan de Infraestructuras Sanitarias contempla la creación de un total de 5.466 nuevas plazas de atención, tanto en recursos residenciales como en centros de día para personas mayores y personas con discapacidad.

CANTABRIA


INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Ley de vivienda de Cantabria (*), programa de acceso a vivienda pública para colectivos vulnerables y definición de la Estrategia contra el sinhogarismo.
- Plan Estratégico de Cultura y Patrimonio (*) y descentralización de la oferta cultural.
- Fomento del deporte femenino y del deporte de personas con discapacidad.
- Digitalización de los recursos de patrimonio para favorecer la accesibilidad.
- Fomento de la construcción de infraestructuras deportivas en el ámbito local.
- Bonificaciones fiscales en el tramo autonómico del IRPF para favorecer el arrendamiento de la vivienda habitual a los jóvenes, mayores o personas con discapacidad.
- Directrices generales del plan de control tributario de la Agencia Cántabra de la Administración Tributaria: control, comprobación e investigación del fraude fiscal.
- Incorporación de criterios y cláusulas sociales en la contratación del sector público. Publicación de Decreto con directrices de política general.

(*) Medida en proceso.

La acción de gobierno de Cantabria en este periodo ha fortalecido el sistema público de vivienda mediante la tramitación del Proyecto de Ley de Vivienda y el incremento del parque público en alquiler mediante la compra de cinco viviendas destinadas a alquiler social. Además, en el programa de ayudas a personas víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables se resolvieron favorablemente veinte expedientes de ayudas para calificación habitacional.

En esta misma línea de incrementar la protección social de los colectivos en situación de mayor vulnerabilidad, se ha impulsado la Estrategia contra el sinhogarismo desde una perspectiva participativa y de diálogo social. La Estrategia realizará un recuento de las personas sin hogar en la región y un estudio de su situación, de acuerdo con la metodología propuesta por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Asimismo, se definirá un sistema integrado de atención personalizada según las necesidades de las personas sin hogar que coordine todos los recursos, públicos y privados. Se espera que esta Estrategia sea aprobada a lo largo del 2022.

Entre las prioridades de actuación del Gobierno de Cantabria en esta política aceleradora destacan las dirigidas a promover la cultura y el patrimonio histórico como elementos de desarrollo sostenible y cohesión social. Así, se está diseñando el Plan Estratégico de Cultura y Patrimonio, cuyo objetivo es dibujar un diagnóstico de la situación y establecer metodologías y líneas estratégicas en materia de política cultural y difusión del patrimonio cultural de la región, así como poner en valor de sus sectores culturales y creativos. También se están llevando a cabo acciones de descentralización de la oferta cultural en la región y se están digitalizando y poniendo a disposición de la ciudadanía las cuevas Patrimonio Mundial dependientes del Gobierno de Cantabria, así como los fondos integrantes del patrimonio cultural de Cantabria custodiados en museos, bibliotecas y archivos.

Para finalizar, entre las acciones realizadas por el Gobierno de Cantabria en este periodo cabe destacar las realizadas en el ámbito deportivo, con el objeto de fomentar la inclusión social de especialmente a aquellas personas, grupos sociales y colectivos que se encuentran en una posición de mayor vulnerabilidad. De esta manera, se ha impulsado el deporte femenino en la región a través del apoyo a la participación de la mujer en el deporte en general y en los bolos en particular, con la puesta en marcha de la Liga femenina de bolo palma y el concurso de parejas mixtas y del deporte de personas con discapacidad, para el que se convocaron subvenciones públicas con doce personas beneficiarias.

CASTILLA-LA MANCHA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha.
- Estrategia contra la pobreza y la desigualdad social de Castilla-La Mancha 2017-2020.
- Plan de infancia y familia 2018-2021.
- Nuevo Plan de Atención a la Infancia 2023-2026. (*)
- Ley de protección y apoyo garantizado para personas con discapacidad.
- Estrategia de atención integral a personas sin hogar. (*)
- Ley de vivienda y Plan de vivienda.
- II Plan estratégico frente a la pobreza y la desigualdad social.
- Plan de acción para el pueblo gitano. (*)
- Plan de atención e inclusión social. (*)



(*) Medida en proceso.

El Gobierno de Castilla-La Mancha ha impulsado el desarrollo del II Plan Estratégico frente a la pobreza y la desigualdad social. La I Estrategia ha beneficiado a cerca de 700.000 personas de la región con las 58 medidas desarrolladas. La Estrategia ha permitido que la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social (AROPE) se haya reducido por debajo del 35 %, situándose en un 29,8 % frente a los 26,4 % de la media nacional. La tasa de pobreza severa se ha reducido por debajo del 4 %, frente al 7 % de la media nacional, y ha decrecido en un 15 % la tasa de personas menores de 60 años que viven en hogares con baja intensidad de empleo. Con respecto al año 2015, designado para la evaluación de la Agenda 2030, la reducción en Tasa AROPE supone que hay 148.000 personas menos en riesgo de pobreza.

Partiendo de la Estrategia como eje articulador de la acción del Gobierno castellano-manchego, se han fortalecido las acciones dirigidas a las personas y colectivos más vulnerables impulsando tanto políticas públicas como desarrollos normativos. Desde la perspectiva de la infancia, se ha puesto en marcha el Plan de Infancia y Familia de Castilla-La Mancha (2018-2021), el cual ha impulsado el desarrollo de programas orientados a promover la salud, el bienestar, la seguridad, la educación, la calidad de vida y la participación de la infancia y la adolescencia en la vida social; está en proceso de elaboración el Plan 2023-2026. Por otra parte, la Ley de Protección y Apoyo Garantizado para personas con discapacidad, aprobada por unanimidad por las Cortes de Castilla-La Mancha, supone una normativa novedosa que plantea dos grandes objetivos: un sistema de apoyos y la garantía de apoyo residencial. Para finalizar, se ha avanzado en la formulación del Plan de Acción para el Pueblo Gitano en el seno del Consejo Regional del Pueblo Gitano con la presentación del estudio *Fomentando procesos de Inclusión y Participación Social en la población gitana de Castilla-La Mancha*.

Por último, cabe destacar que se ha iniciado la redacción del Plan de Atención e Inclusión Social con la constitución de un grupo de trabajo para la elaboración del nuevo Modelo de Intervención Social, cuyo objetivo será hacer frente a las nuevas realidades y dar respuesta a las consecuencias sociales y económicas que afectan a las personas, familias y colectivos más vulnerables. Asimismo, se ha puesto en marcha el Plan Regional de Vivienda en coherencia con el recién aprobado Plan Estatal de Vivienda, con las especificidades propias de la región.

CASTILLA Y LEÓN



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Adaptación de la Renta Garantizada de Ciudadanía, para posibilitar su complementariedad con el IMV.
- Ley de ordenación y funcionamiento de la Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica.
- Atención temprana a menores singularizada en atención a las circunstancias, desde un sistema coordinado de actuación inmediata interinstitucional e interadministrativa.
- Subvenciones al alquiler, la conservación, la accesibilidad y la eficiencia energética, así como a la regeneración y renovación urbana.
- Fomento del parque público de alquiler social, erradicación del chabolismo y Programa Rehabitare en el medio rural.
- Impulso a la digitalización del patrimonio cultural. Biblioteca Digital de Castilla y León.
- Alineamiento presupuestario de objetivos y de evaluación de resultados en clave 2030.
- Inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública.

El Gobierno de Castilla y León ha impulsado distintas acciones de protección social dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad social y económica. Se producido avances relevantes en cuanto a la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública a través del Acuerdo 82/2020 de la Junta de Castilla y León, que aprueba directrices vinculantes promoviendo una ejecución eficiente del gasto público destinado a contratos y subvenciones con el fin de obtener prestaciones de calidad que fomenten la integración social, premien el esfuerzo de las empresas comprometidas con la responsabilidad social, contribuyan al asentamiento de la población y sirvan de ejemplo al resto del sector público, al sector privado y a la sociedad en su conjunto. El último dato disponible señala que 1.666 contratos de la Administración autonómica contaban con cláusulas sociales por un valor de 411 millones de euros, un 56,82 % del importe total adjudicado.

Por otra parte, se aprobó la Ley 2/2020, de 24 de noviembre, que modifica la normativa reguladora de la Renta Garantizada para compatibilizar su percepción con el Ingreso Mínimo Vital. Hasta julio de 2021, el número de expedientes con cuantía de IMV inferior a RGC que han sido compensados por la Junta de Castilla y León ha sido de 2.076. Con el Plan anticrisis se incrementan las cuantías de los perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía que no sean beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital, en un promedio del 15 % durante tres meses.

Por último, en esta línea de actuación se ha desarrollado la Ley de ordenación y funcionamiento de la Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica. La ley actúa con eficacia para paliar las situaciones de pobreza y atiende anualmente a más de 174.000 familias con un gasto medio de 220 millones de euros.

Las acciones del gobierno castellano-leonés se han centrado en tres sectores concretos:

- a. Cultura. Destacan las actividades realizadas desde la Biblioteca Digital de Castilla y León, que contribuyen al Reto País 1 permitiendo el acceso en igualdad de condiciones y de forma gratuita de todos los ciudadanos a sus fondos, de forma que estos puedan disponer libremente de la información, reutilizarla y ayudar a generar nueva. La reutilización de la información y su procesamiento es motor de creación de oportunidades, tanto de trabajo como culturales. De esta manera, se han impulsado procesos de digitalización de fondos bibliográficos, hemerográficos, documentales y fotográficos custodiados en los centros dependientes de la Dirección General de Políticas Culturales, y también se ha promovido el Proyecto de digitalización del Patrimonio presentado al REACT con anualidad 2022. Ambos contribuirán a mejorar la accesibilidad a la cultura y, en concreto, a los bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

- b Medio ambiente, Vivienda, y Ordenación del Territorio. La Junta de Castilla y León, en relación con las ayudas al alquiler, garantiza su convocatoria anual con fondos suficientes para atender las solicitudes de todas las personas que acrediten el cumplimiento de los requisitos fijados, y ha cumplido los objetivos marcados en materia de incremento del parque público de alquiler de vivienda.
- c Movilidad y transformación digital. La inclusión de cláusulas sociales, de igualdad de género o de protección de personas en situación de vulnerabilidad está reflejada en los contratos relacionados con las competencias de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, realizados por los servicios de contratación en coordinación con la Consejería de Presidencia.

CATALUNYA-CATALUÑA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Plan de Reactivación Económica y Protección Social, tras crisis de la COVID-19.
- Acuerdo nacional de bases para la reactivación económica con protección social dentro del diálogo social.
- Plan Estratégico de Servicios Sociales 2020-2024.
- Reglamento de la Ley 14/2017, de 20 de julio, de la Renta Garantizada de Ciudadanía-RGC (mediante Decreto 55/2020, de 28 de abril).
- Ley 11/2020, del 18 de septiembre, de medidas urgentes en materia de contención de rentas en los contratos de arrendamiento de vivienda.
- Programa Reallotgem.cat para movilizar viviendas actualmente desocupadas para alojar a familias que tienen informe favorable para ser realojadas.
- Programa de movilización de vivienda en el mundo rural para fomentar el acceso a la vivienda y su rehabilitación.



Desde la entrada en vigor de la Ley de la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC), en abril de 2019, hasta finales de diciembre de 2021, se registraron 219.019 solicitudes entre RGC, complementos de otras pensiones, prestaciones y ayudas y complementos. A 31 de diciembre de 2021 había 102.392 expedientes y 170.798 personas beneficiarias de las prestaciones de RGC y complementos. A junio de 2022, el Departamento de Derechos Sociales gestionaba más de 105.000 expedientes de RGC, correspondientes a más de 173.000 beneficiarios. El presupuesto ejecutado en 2021 fue de 526,79 millones de euros, y el gasto durante el primer semestre de 2022 fue de 268,31 millones de euros.

En noviembre de 2021, el Gobierno creó el Programa temporal de la Oficina del Plan Piloto para Implementar la Renta Básica Universal, previo al despliegue total de este instrumento. El programa, que tendrá una duración de 3 años, debe aportar la máxima información, con evidencia empírica, que ayude a predecir cuáles serían las tendencias y efectos observados en el caso de una eventual implementación completa de la Renta Básica Universal.

En diciembre de 2021, el Gobierno y las entidades municipales suscribieron el Acuerdo marco para la coordinación, cooperación y colaboración entre la administración de la Generalitat y los entes locales en materia de servicios sociales y otros programas de protección social para el periodo 2022-2025. Este acuerdo marco incluye las principales líneas de actuación para los próximos cuatro años, y se traducirá en un contrato programa con los distintos entes locales por un total de 1.408 millones de euros. Para 2022, se produjo un incremento presupuestario de 76,5 millones de euros por parte del Departamento de Derechos Sociales hasta alcanzar un total de 320 millones de euros. El acuerdo da continuidad al contrato programa 2016-2019, que se prorrogó hasta 2021 a causa de la pandemia.

En marzo de 2022, el Gobierno aprobó el Marco de acción para el abordaje del sinhogarismo en Cataluña 2022-2025, que se constituye como el instrumento para construir un modelo de abordaje integral y consensuado. Los objetivos del Marco de acción son atender y reducir el número de personas que viven en la calle, reducir el tiempo que una persona sin hogar pasa viviendo en la calle o en un dispositivo de urgencia antes de obtener una solución habitacional digna, incrementar el parque de vivienda protegida, establecer un modelo de intervención y acompañamiento consensuado y crear un sistema de recogida de datos e in-

formación fiable. Está previsto destinar 97,8 millones al abordaje al sinhogarismo hasta el 2025 a través de diversas vías, que incluyen el Marco de acción, la adquisición de viviendas para personas en situación de sin hogar por parte de la Agencia de la Vivienda, y dos líneas de convocatorias de subvenciones de los fondos Next Generation EU para la construcción y remodelación de equipamientos.

En junio de 2022, el Gobierno, la Mesa de entidades del Tercer Sector y la Confederación, Patronal del Tercer Sector Social de Cataluña, firmaron un convenio de colaboración para intercambiar información relativa a los fondos Next Generation EU y, concretamente, sobre los procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). El objetivo del acuerdo es conseguir que las entidades del Tercer Sector, potenciales beneficiarios de estas subvenciones, puedan aprovechar el máximo de los recursos europeos que lleguen a Catalunya y, sobre todo, puedan trabajar conjuntamente para aprovechar la puesta en marcha de los PERTE centrados en la economía social y de los cuidados.

COMUNITAT VALENCIANA-COMUNIDAD VALENCIANA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Renta Valenciana de Inclusión.
- Lucha contra la feminización de la pobreza.
- KUMPANIA, servicio social especializado e individualizado dirigido a la infancia y adolescencia gitana.

La Generalitat Valenciana ha continuado impulsando el sistema de ingresos mínimos en la región dirigido a las personas en situación de mayor vulnerabilidad. El sistema valenciano se articula a través la Renta Valenciana de Inclusión (RVI), definida como un derecho subjetivo que se concreta a través de una prestación económica y/o una prestación profesional para realizar un proceso de inclusión social, ambas dirigidas a cubrir las necesidades básicas de la unidad de convivencia que garanticen la calidad de vida y a combatir la exclusión y la vulnerabilidad social. El sistema de RVI está compuesto por cuatro modalidades de RVI, en función de la situación de vulnerabilidad económica, social o laboral de la persona y su unidad de convivencia. Las personas beneficiarias fueron 75.681 en septiembre de 2021, y para 2022 dispone de una dotación presupuestaria de 301.436.734,29 €.

Asimismo, el gobierno valenciano ha fortalecido sus esfuerzos para la lucha contra la feminización de la pobreza tanto a través de la RVI —un 67 % de las personas titulares y un 55 % de las destinatarias son mujeres— como a través del impulso de ayudas y subvenciones para distintos programas y obras de carácter social. Destacan las acciones realizadas en el ámbito de los cuidados, un área en la que se han promovido ayudas a las personas cuidadoras no profesionales que, durante el año 2022, se prevé que beneficiarán a 89.630 personas, un 80 % de ellas mujeres. También es reseñable en ese ámbito de actuación el programa dirigido a personas cuidadoras en el entorno familiar que desean integrarse laboralmente en este sector profesional, a quienes se les facilita el acceso a una cualificación profesional de atención sociosanitaria a personas en el domicilio o en instituciones sociales; se trata de un programa para el que se han recibido más de 2.100 solicitudes durante el año 2022. A nivel local, se ha abierto una nueva línea presupuestaria específica, dotada con 14,78 millones de euros, para ejecutar el Plan Corresponsables, destinado a crear «bolsas de cuidados» en colaboración con los ayuntamientos de la comunidad.

El compromiso del Gobierno valenciano con los colectivos en situación de mayor vulnerabilidad se plasma en el fortalecimiento de diferentes iniciativas. En el año 2021, se destinaron 250.000 € a ayudas dirigidas a programas de servicios sociales especializados en mujeres que sufren situaciones de vulnerabilidad. Además, a través del Instituto Valenciano de las Mujeres se acogió a 29 mujeres en riesgo de exclusión social en centros residenciales, que iban acompañadas de 27 menores a su cargo. Asimismo, se ha hecho hincapié en el fortalecimiento del Programa Kumpania, un servicio social especializado e individualizado dirigido a la infancia y adolescencia gitana que, durante este año, ha ampliado su actuación a la primera infancia y en los estudios post-obligatorios. Esta ampliación, acompañada de una inversión de 8,8 millones de euros, ha permitido incrementar de 12 a 28 los programas realizados y aumentar el número de personas beneficiarias de 274 a 651, y también mejorar las plantillas, que han pasado de 103 a 189 profesionales, 76 de los cuales pertenecen al colectivo gitano.

EUSKADI - PAÍS VASCO

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Ley Vasca de Juventud. (*)
- Proyecto Ley de Derechos de la Infancia y la Adolescencia. (***)
- Estrategia Vasca de Envejecimiento Activo y Plan Interinstitucional de lucha contra la soledad no deseada. (***)
- Estrategia vasca de apoyo a las personas cuidadoras.
- Estrategia vasca de Personas sin hogar 2018-2021. (***)
- Pacto Social Vasco por la Migración, y VI Plan de Actuación en el ámbito de la ciudadanía, interculturalidad e inmigración. (**)
- Plan de Inclusión 2017-2021 para la articulación de las políticas de prevención e inclusión social.
- II Plan Estratégico de Servicios Sociales. (***)
- IV Plan Interinstitucional de Apoyo a las Familias 2018-2022, para promover el cambio demográfico a través de ayudas, incentivos fiscales y programas de apoyo a las familias.
- Programa de garantía infantil (Estrategia global contra la pobreza infantil). (***)



(*) Aprobada en marzo de 2022.

(**) Aprobada en febrero de 2022.

(***) Medida en proceso.

Las personas han sido el centro fundamental de la gestión del Gobierno Vasco en un año marcado aún por la pandemia. Las Instituciones Vascas han sumado a un presupuesto de 12.442 millones de euros para 2021 un esfuerzo económico extraordinario para hacer frente a las consecuencias de la COVID-19. Este esfuerzo se ha evaluado en 5.100 millones de euros de recursos adicionales. De ellos, 2.200 millones han sido ayudas directas de apoyo a las personas y los sectores afectados, y 2.900 millones han estado destinados a medidas fiscales y préstamos y avales subvencionados. Desde una perspectiva ética y de compromiso con la dignidad humana, la atención a las personas ha sido prioritaria junto con la atención sanitaria y el acompañamiento de otras políticas, especialmente en las políticas sociales y en el ámbito educativo.

En materia de políticas sociales, se han reforzado con 179 millones de euros las ayudas a las personas más necesitadas y afectadas directamente por la crisis sanitaria. Subvenciones al alquiler de la vivienda habitual, ayudas complementarias para la conciliación de la vida laboral y familiar, refuerzo de los servicios de asistencia a personas dependientes y programas especiales de apoyo como Inor Atzean Utzi Gabe («no dejar a nadie atrás»), en colaboración con el tercer sector, o el aumento de las ayudas de emergencia social han sido algunas de las medidas reforzadas para hacer frente a las necesidades adicionales provocadas por la pandemia.

Respecto a la atención a las personas mayores, se ha reforzado el programa de teleasistencia que atiende a 62.000 personas. La experiencia nos ha enseñado la necesidad de trabajar juntos en un renovado modelo de atención a las personas mayores y, para ello, en 2022 se concluirá la elaboración del II Plan Estratégico de Servicios Sociales con el fin de impulsar la transición hacia un nuevo modelo de cuidados. Un nuevo modelo que facilite a las personas mayores mantener el mayor tiempo posible una vida independiente en su propio domicilio y entorno familiar. Un nuevo modelo de residencias más humano y cercano, que permita una mayor integración del ámbito sanitario y social.

En materia de juventud se ha trabajado intensamente en el proyecto de ley de juventud, aprobado también en marzo de 2022. Su objetivo central es adelantar la edad de emancipación juvenil a través de la Estrategia Vasca de Juventud 2030 y de instrumentos como la Red Vasca de Emancipación Juvenil, entre otros.

La Estrategia se centrará en aquellos factores, objetivos y subjetivos, que más contribuyen a reducir la edad de emancipación juvenil: el empleo de calidad y el acceso a la vivienda juvenil, la información, la orientación y el acompañamiento personalizados en los itinerarios de tránsito a la vida adulta y la cultura (valores y expectativas) de las personas jóvenes y sus familias respecto a la emancipación y sus condiciones.

En este sentido, en 2021, se ha iniciado la mejora y refuerzo presupuestario de programas que subvencionan hasta 275 euros el alquiler de una vivienda a las personas jóvenes, junto a otras acciones centradas en la juventud incluidas en el Plan Director de Vivienda y en el Plan Estratégico de Empleo. De igual forma, se ha puesto en marcha una primera convocatoria de ayudas a ayuntamientos para la sistematización y evaluación de actuaciones para la emancipación.

EXTREMADURA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Complemento del IMV a través de la Renta Extremeña Garantizada, y su reconocimiento como derecho subjetivo.
- Programas y servicios del catálogo del Sistema Público de Servicios Sociales, con acompañamiento personalizado para la inclusión social.
- Plan de Adicciones de Extremadura (2018-2023).
- Ley de Familias. (*)
- Plan de Atención a la Infancia y la Adolescencia (acogimiento familiar y lucha contra los abusos y violencia en menores).
- Programa REHABITA, Programa de vivienda protegida autopromovida, y otros programas de ayudas para facilitar acceso a la vivienda, así como de acceso a suministros básicos a colectivos en situación de exclusión.
- Apoyo e impulso a actividades culturales en zonas rurales y zonas deprimidas, y Plan de Dinamización Deportiva.
- Actuaciones para favorecer la inclusión de personas con discapacidad.

(*) Medida en proceso.

El Gobierno de Extremadura ha contribuido a la lucha contra la pobreza y la desigualdad a través de diferentes acciones y medidas. En lo relativo a los programas y servicios del catálogo del Sistema Público de Servicios Sociales (SPSS), con acompañamiento personalizado para la inclusión social, el programa Crecimiento e Inserción Laboral (CRISOL) ha intervenido en 13 zonas urbanas especialmente vulnerables de la comunidad autónoma, y en él han participado 5.511 personas en situación de riesgo o de exclusión social, principalmente parados de larga duración. De estos, el número de participantes que se han reintegrado en los sistemas de formación o educación tras su participación ha sido de 1.236, y el número de personas que han obtenido un empleo ha subido de 285. Se ha trabajado con estos ciudadanos a través de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.

En relación al acceso a los suministros básicos por parte de colectivos en situación de exclusión, se ha establecido el concepto de pobreza energética para identificar las ayudas para suministros mínimos vitales que se dirigen a facilitar el acceso de las personas y familias con menos recursos a los suministros básicos de luz, agua y gas en su hogar. Para ello, mediante los Programas de Colaboración Económica Municipal para Suministros Mínimos Vitales para 2021 y 2022 —por importe de 3.500.000 € cada uno de ellos— se transfieren fondos a los ayuntamientos de la región para la concesión de estas ayudas, que permiten atender a los vecinos y vecinas con mayores dificultades económicas aprovechando la proximidad y el mejor conocimiento de la realidad socio económica del entorno (DOE núm. 55, de 23 de marzo de 2021 y DOE núm. 27, de 9 de febrero de 2022). En este sentido, en la anualidad 2021 se ha atendido a 6.727 familias, y se ha dado cobertura a la necesidad de suministros básicos en su vivienda a un total de 15.557 personas.

Con respecto a la ley de familias, durante el primer semestre de 2022 se está trabajando en un proceso participativo para la propuesta de redacción de un anteproyecto de ley de apoyo a familias de Extremadura.

Con respecto al Plan de Atención a la Infancia y la Adolescencia contra la violencia sobre menores, se mantiene el desarrollo de un programa específico de evaluación y tratamiento de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, así como las campañas «Que no me toque» y «Duelen». La Dirección General

también continúa participando en diversos grupos de trabajo, tanto autonómicos como estatales, para la definición de herramientas y estrategias para la erradicación de la violencia contra la infancia.

En relación al Programa de Acogimiento Familiar, como medida de protección alternativa al acogimiento residencial, a principios de año se ha creado la Unidad de Promoción del Acogimiento Familiar que pretende, entre otros objetivos, el desarrollo de estrategias de sensibilización para captar familias que se suscriban a este programa.

Por otra parte, destaca el desarrollo de 105 proyectos dirigidos a la inclusión de las personas con discapacidad, financiados públicamente y ejecutados por entidades sin fin de lucro del Tercer Sector.

Asimismo, en julio de 2021 se realizó la primera convocatoria para la selección de inmuebles del programa piloto Rehabilita, a desarrollar en los municipios de Alconchel, Casar de Cáceres, Garrovillas de Alconétar, Madroñera y Olivenza. Con una dotación económica de 635.851,66 €, se pretende impulsar la conservación, rehabilitación y reforma del parque de viviendas y recuperar así parte de las viviendas vacías existentes para destinarlas a alquiler. De las solicitudes presentadas a junio de 2022 solo continúa adelante la de Olivenza, con una estimación de 220.000 €.

El Programa de Dinamización Deportiva ha contribuido a la vertebración territorial a través de una acción en la que participa Junta de Extremadura, diputaciones provinciales y el 90,21 % de las localidades menores de 20.000 habitantes a través de la contratación de 123 dinamizadores deportivos. Por otra parte, todas las zonas rurales de Extremadura se vertebran a lo largo del año con actividades culturales. Los dos programas más potentes son el de Escenarios Móviles, que llega a 57 localidades de menos de 2.000 habitantes, con 185 funciones y un público objetivo mínimo de 50.000 habitantes; y el programa de la Red de Teatros, que llega a 49 localidades con 292 funciones y un público objetivo de 500.000 habitantes, el 50 % de la población.

GALICIA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Inclusión social de Galicia (RISGA), Renta de Inserción Social de Galicia.
- Ayudas urgentes de tipo social para evitar los cortes de suministro eléctrico a los consumidores vulnerables severos en riesgo de exclusión social.
- Plan de atención a las personas sin hogar en Galicia 2019-2023.
- Digitalización del patrimonio cultural y reducción de la brecha digital para hacer más accesible la cultura a un mayor número de ciudadanos.
- Gratuidad de la atención educativa 0-3 años para los segundos hijos/as y sucesivos/as de la unidad familiar.
- Bono concilia: ayuda económica para las familias de niños y niñas de 0-3 años que no hayan obtenido plaza en una escuela infantil sostenida con fondos públicos.
- Creación de casas nido: creación de recursos de atención a la infancia de 0-3 años en aquellos municipios de menos de 5.000 habitantes en los que no exista otro recurso de atención a la infancia.
- Plan para la prevención de la obesidad infantil en Galicia (Plan Xérmola)



El Gobierno de Galicia enmarca las actuaciones realizadas en la política aceleradora 1, en la Estrategia de Inclusión Social de Galicia. La Estrategia es un marco integrado de intervenciones dirigidas a responder de manera efectiva y coordinada a las situaciones personales y familiares de vulnerabilidad, pobreza y exclusión social. Son dos los tipos de prioridades de inclusión: las transversales (prevención de la pobreza y exclusión social, lucha contra la pobreza infantil, promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, etc.) y las sectoriales (servicios sociales, atención específica a los factores de exclusión, garantizar ingresos mínimos, promover la integración en el mercado laboral, promover el acceso a la educación y la capacitación, etc.).

Galicia ha reducido la tasa de pobreza en un 16 % desde 2015, y en el año 2019 se sitúa un 24,3 % de la población. Por otra parte, la población gallega en situación de carencia material severa se redujo en más de un 40 %, por lo que Galicia se encuentra muy cerca de reducir este valor a la mitad antes del año 2030.

Galicia también ha mejorado en un 249 % desde el año 2015 a la hora de incrementar progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40 % más pobre de la población, con un ritmo de crecimiento superior a la media nacional.

Otro eje en el que el Gobierno de Galicia ha centrado sus esfuerzos está relacionado con la adopción de políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, para lograr progresivamente una mayor igualdad. Para ello, el indicador definido es la proporción del PIB generado por el trabajo, y en Galicia este indicador ha aumentado un 4 % desde el año 2015 para el trabajo asalariado y ha disminuido un 1 % para el trabajo autónomo.

En este punto, es necesario resaltar las ayudas urgentes de tipo social para evitar los cortes de suministro eléctrico a los consumidores vulnerables severos en riesgo de exclusión social. Entre los meses de junio de 2021 y junio de 2022 se han concedido ayudas a 6.526 beneficiarios por un importe de 2.092.800 €. Con estas ayudas se ha conseguido reducir la pobreza energética de personas vulnerables en riesgo de exclusión social mediante el pago, por parte de la Xunta, de la mitad de la factura eléctrica.

ILLES BALEARS-ISLAS BALEARES



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Renta Social Garantizada dirigida a las unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad económica.
- Ley de atención y derechos de la infancia y la adolescencia.
- Ley 8/2018, de 31 de julio, de apoyo a las familias.
- Ley de la vivienda de las Illes Balears.
- Programa Rehabilitación energética edificios existentes (PREE).
- Estrategia de digitalización y fomento de la tecnología en el ámbito cultural.
- Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso de turismo sostenible.
- Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2014-2020.

El Gobierno de las Illes Balears ha priorizado la lucha contra la pobreza en sus acciones, especialmente a través de la Renta Social Garantizada como instrumento fundamental para combatir la pobreza, prevenirla y reducirla poniendo el foco en la población más vulnerable. Además, se han ampliado los perfiles y se adaptado la ayuda al Ingreso Mínimo Vital. En el ejercicio de 2021 se han destinado 30 millones de euros a este tipo de ayudas.

Junto al impulso a la Renta Social Garantizada, el Gobierno balear ha desarrollado importantes esfuerzos en prevenir la pobreza energética y la vulnerabilidad eléctrica, para lo cual ha impulsado ayudas sociales por un importe de 5,3 millones de euros con el objetivo de minimizar y prevenir el riesgo de exclusión social. Se han incrementado en casi un 50% con respecto a los anteriores ejercicios las ayudas destinadas a las familias en situación de vulnerabilidad económica que no pueden hacerse cargo de las facturas de luz y gas. Estas prestaciones han llegado a más de 30.000 beneficiarios.

El acceso a la vivienda como factor de lucha contra la pobreza y la exclusión ha constituido otro eje clave de actuación del Gobierno balear, que ha aumentado las ayudas al alquiler en un 28 % con respecto al año 2021 mediante un presupuesto de 11,4 millones de euros, además de haber incrementado el parque público de vivienda en un 66 %. Asimismo, se han aprobado diferentes medidas fiscales para favorecer el acceso a la vivienda, como la rebaja del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales por compra de vivienda habitual o la ampliación del alcance de la deducción autonómica del IRPF.

Dentro del Programa de Rehabilitación energética Edificios Existentes (PREE) se han lanzado ayudas económicas destinadas a 26 municipios (con menos de 5.000 habitantes) para atender las necesidades especiales de municipios denominados de reto demográfico.

Por otro lado, el Plan Estratégico de autonomía personal de las personas jóvenes extuteladas de las Islas Baleares 2021-2025 da continuidad a su versión anterior (2016-2020), haciendo realidad la existencia de una red de apoyo eficaz para los jóvenes incluidos en un programa de autonomía personal, que cuentan con mayores dificultades para llevar a cabo el proceso de emancipación que otros jóvenes.

LA RIOJA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Política contra el fraude, la evasión y elusión fiscal.
- Inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública, para garantizar la inserción laboral de todas aquellas personas que cuentan con más dificultades para acceder a un empleo.



Los esfuerzos del Gobierno de La Rioja en el marco de la política aceleradora 1 han estado relacionados con el desarrollo de políticas económicas que hagan posible una distribución más justa de la riqueza. De esta manera, la acción en el marco tributario ha sido prioritaria, y destaca en ella la aplicación del Plan de Control Tributario, mediante el que se han obtenido más de 9 millones de euros como resultado de las actuaciones de comprobación tributaria y de lucha contra el fraude fiscal realizadas en relación con los tributos gestionados por la Hacienda autonómica. Dicho importe ha sido consecuencia de la incoación de casi 9.000 actuaciones de control tributario y de lucha contra el fraude y de los expedientes sancionadores derivados de las mismas. En concreto, se han liquidado 144 expedientes por incumplimientos tributarios sancionables y se han alcanzado unos ingresos superiores a 436.000 euros por este concepto.

La comunidad autónoma de La Rioja tiene aprobadas legislativamente diversas medidas fiscales y viene aplicando diversas deducciones y tipos reducidos en los tributos cedidos que gestiona (IRPF, ITP y AJD, S y D) para favorecer a determinados colectivos socialmente más necesitados de protección con el fin de redistribuir la riqueza. Entre estas deducciones cabe destacar las relativas al IRPF que están dirigidas a los jóvenes menores de 36 años, como la deducción por inversión (adquisición o rehabilitación) en vivienda habitual, de la que se beneficiaron 1.686 personas; la deducción por arrendamiento de vivienda habitual, con 632 personas beneficiarias; la deducción por cantidades invertidas en la adquisición o construcción de vivienda habitual, de la que se beneficiaron 466 personas; o la dirigida a gastos de suministro de luz y gas de uso doméstico para jóvenes emancipados, con 318 personas beneficiarias.

Adicionalmente, se han adoptado medidas de apoyo fiscal mediante tipos reducidos en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales Onerosas (TPO) y en el Actos Jurídicos Documentados (AJD), dirigidas a fomentar el acceso a la vivienda de colectivos en situación de mayor vulnerabilidad como familias numerosas (177 familias beneficiarias), jóvenes menores de 36 años (501 beneficiarios) y personas con discapacidad (101 beneficiarias).

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA - NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Plan Estratégico de Inclusión Social, para prevenir la exclusión social y la pobreza a través de actuaciones coordinadas interdepartamentales.
- Plan de Infancia y Adolescencia y actualización del marco normativo para garantizar derechos de la infancia de forma integral.
- Plan de Vivienda, para garantizar el acceso y la función social de la vivienda. (VPO en alquiler, bolsa de alquiler, programa Emanzipa, programa Daviz, etc.).
- Plan Estratégico de Cultura. Destaca también en el ámbito de las bibliotecas el programa «Libros y bibliotecas para construir el mundo que queremos».
- Actuaciones relativas a la lucha contra el fraude y la mejora de la gestión de las actividades económicas.
- Aprobación de normativa para incorporar criterios sociales y medioambientales en la contratación pública.

Navarra continúa manteniendo los indicadores de pobreza y de desigualdad en los valores más bajos de nuestro país, resultado tanto de una estructura social igualitaria como de unas políticas de protección focalizadas desde años atrás en este reto. Estas políticas se articulan a través del Plan Estratégico de Inclusión Social, cuyas principales actuaciones en el periodo analizado se han centrado en los siguientes puntos:

- La creación y desarrollo de cuatro mesas (empleo, vivienda, salud y educación) de coordinación interinstitucional, puesto que se considera que el abordaje de este reto solo puede ser mediante el trabajo colaborativo y en red.
- El avance del modelo de atención integrada entre servicios sociales y servicios de empleo, mediante la formulación del Proyecto AUNA financiado en el marco del PRTR.
- La gestión coherente y más eficiente del sistema de garantía de ingresos (Renta Garantizada e Ingreso Mínimo Vital), que alcanza a más del 6 % de la población.

Por otra parte, alineada con una de las prioridades de la política aceleradora como es la prevención y la lucha contra el fraude fiscal, la Hacienda Foral de Navarra ha continuado con su Plan de lucha contra el fraude y la economía sumergida desarrollando actuaciones de información, asistencia y prevención del fraude; colaboración con otras administraciones tributarias y entidades públicas y privadas; investigación y actuaciones de comprobación del fraude tributario; y, finalmente, actividades de control en fase recaudatoria. Con ello, entre otros resultados, se ha conseguido incrementar hasta en 133,1 millones de euros las cantidades regularizadas.

Mediante la Ley Foral 17/2021, de 21 de octubre, se ha modificado la Ley Foral de Contratos Públicos introduciendo, entre otros elementos, un apartado sobre las obligaciones de la persona adjudicataria que establece que debe velar por el adecuado cumplimiento de las cláusulas sociales o medioambientales. También se ha regulado sobre el rechazo de ofertas anormalmente bajas por no cumplir las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral.

De conformidad con la integralidad del desarrollo sostenible, en el marco de la lucha frente al cambio climático y la transición hacia un nuevo modelo energético se ha aprobado la Ley Foral 4/2022, de Cambio climático y Transición energética, que prevé la articulación de mecanismos de protección de las personas y unidades familiares en situación de «vulnerabilidad económica» con el fin de garantizar «en toda circunstancia» la continuidad de los suministros energéticos básicos (energía eléctrica, combustibles no carburantes y agua).

Para cubrir la necesidad de facilitar el acceso y el mantenimiento de la vivienda, el Plan de Vivienda navarro ha adjudicado en el último año 98 viviendas protegidas en arrendamiento (viviendas finalizadas a las que se concede la calificación definitiva), se han iniciado las obras de 150 (concedida la calificación provisional) y se ha solicitado la aprobación de otras 305 viviendas (han solicitado dicha calificación provisional). Adicionalmente, se han incorporado 61 nuevas viviendas a la bolsa de alquiler. El reconocimiento del derecho subjetivo a la vivienda (programas EmanZipa y David) llega a más de 4.250 familias, y se abonan cada mes cerca de 800.000 euros para ayudar al pago del arrendamiento, más otro millón de euros mensual destinado

a subvencionar el arrendamiento de las viviendas protegidas. Mientras, un total de 1.015 viviendas se han declarado administrativamente como deshabitadas.

Entre las actuaciones dirigidas a la protección en situación de mayor vulnerabilidad destaca la aprobación de la Ley Foral 12/2022, de 11 de mayo, de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias. Esta norma tiene por objeto asegurar su atención integral, estableciendo el marco jurídico de protección para la infancia, la adolescencia y las familias y sus derechos, las medidas y actuaciones administrativas de prevención y promoción, así como la orientación e inserción de las personas menores sujetas al sistema de justicia juvenil.

Por último, cabe reseñar el seguimiento del Plan Estratégico de Cultura de Navarra, basado en un visor que contempla la aplicación de los ODS de la Agenda 2030 en los diez ejes que vertebran las políticas culturales del departamento competente en materia de cultura.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Reglamento General de la Ley 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico, aprobado por el Decreto 29/2011, de 13 de abril.
- Estrategia Asturiana para la Población Gitana.
- Estrategia de Accesibilidad.
- Plan de apoyo y extensión de Consejos Locales de la Juventud, refuerzo de subvenciones a asociaciones juveniles y del rol del Instituto Asturiano de la Juventud.
- Red de Servicios de Atención a la Infancia, actuaciones de prevención de la TIP, y programas de transición a la vida adulta para menores tutelados.
- Promoción de la vivienda pública en régimen de alquiler con foco en personas jóvenes y refuerzo del programa de ayudas al alquiler, compra y rehabilitación.
- Impulso a los equipamientos deportivos.
- Programa Asturias, Cultura en Rede y creación de la Oficina de Proyectos Culturales.



Las actuaciones del Gobierno de Asturias en el marco de la política aceleradora 1 se han centrado en el eje de lucha contra la pobreza y la exclusión social. El actual contexto socioeconómico marcado por las dificultades de la pandemia acrecentó las dificultades de un amplio sector de la población asturiana, por lo que ha sido preciso adaptar normativamente el Sistema Social Básico a las nuevas circunstancias actuales a través del Decreto 25/2022, que facilita una mayor agilidad en la tramitación, simplifica la valoración de recursos y modifica diversos aspectos del procedimiento de revisión del salario social. En esta misma línea de actuación, el Gobierno de Asturias ha firmado varios convenios para fomentar la inclusión laboral de las personas que perciben el salario social.

Un segundo eje de la acción de gobierno en Asturias está relacionado con la protección social que, en el marco de la infancia, se ha basado en el fortalecimiento del diálogo social y la acción concertada con entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro que prestan servicios de acogimiento residencial, transición a la vida adulta y plazas de atención integral diurna para menores y mujeres con problemas sociofamiliares graves. Se ha otorgado mayor protagonismo en la gestión de los servicios a estas entidades y se ha reconocido su participación en el desarrollo de la prestación.

Destaca, asimismo, el esfuerzo del Gobierno asturiano en el ámbito de la vivienda pública, ya que el parque de vivienda pública asturiano es el segundo mayor de España. En el último año se han entregado 550 inmuebles en alquiler a otras tantas familias. Se pretende continuar incrementando este parque de vivienda y rehabilitarlo garantizando la sostenibilidad ambiental y el ahorro energético. En esta misma línea de actuación, se está impulsando el Bono Alquiler Joven para la emancipación juvenil y el sistema Housing First, que aborda el problema de las personas sin techo con acompañamiento social para la inclusión combinado con un acceso directo a la vivienda. Igualmente, se ha invertido en áreas de regeneración urbana para ejecutar

mejoras en viviendas y entornos de concejos pequeños, así como en edificios públicos mediante actuaciones vinculadas a la eficiencia energética, la sostenibilidad y la digitalización, entre otras.

Por último, las acciones dirigidas a las personas y colectivos en situación de mayor vulnerabilidad se han visto fortalecidas y, fruto del compromiso del Gobierno de Asturias, se ha aprobado la primera Estrategia Asturiana para la Promoción Social de la Población Gitana (2021-2023), una herramienta que pretende acabar con la discriminación que todavía sufre este colectivo formado por más de 11.500 personas en el Principado de Asturias.

REGIÓN DE MURCIA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Fortalecer las actuaciones de los Servicios Sociales de Atención Primaria para informar de las situaciones de riesgo de exclusión social.
- Agilización de procedimientos para facilitar el acceso de las personas al IMV y a la Renta Básica de Inserción.
- Desarrollo de otras ayudas económicas a personas con discapacidad, personas mayores y víctimas de violencia de género.
- Desarrollo normativo y subvenciones para protección de las familias, atención a la pobreza infantil y para familias numerosas de categoría especial y familias monoparentales, así como para programas de jóvenes extutelados.
- Ayudas al acceso a la vivienda en alquiler para colectivos en vulnerabilidad y exclusión y, en especial, para jóvenes en municipios de menos de 5.000 habitantes con ingresos limitados y mujeres víctimas de violencia de género.
- Programa de adquisición de viviendas para realojo de familias y erradicación del chabolismo.
- Estrategia regional y local de atención a personas sin hogar.
- Dotar de medios para fomentar el acceso a la práctica deportiva de colectivos en riesgo de exclusión social.
- Incorporación de criterios y cláusulas sociales en la contratación del sector público.

Las actuaciones del Gobierno de la Región de Murcia en el marco de la política aceleradora 1 se han realizado a partir del desarrollo reglamentario de la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia. De esta manera, se impulsa el Plan Regional de Servicios Sociales y el Decreto por el que se regula el catálogo de Prestaciones del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Además de este desarrollo normativo, se han fortalecido las acciones dirigidas a la población en situación de mayor vulnerabilidad a través de la aprobación de distintas órdenes dirigidas al fomento de ayudas a familias numerosas de categoría especial, a familias con hijos nacidos de parto múltiple y a familias monoparentales para 2021, por un importe máximo de 90.000 euros. Se han concedido 330 solicitudes: de ellas, 235 (71,21 %) son de familia numerosa de categoría especial; 93 (28,18 %) son de familia monoparental (ascendiente único, exclusiva patria potestad, estado de viudedad o equiparado); y dos (0,60 %) son de familia con hijos de parto o adopción múltiple (parto o adopción múltiple de tres o más, menores de 6 años). En esta misma línea de actuación, se han concertado 76 plazas de atención dirigidas a jóvenes extutelados altamente vulnerables y en riesgo de exclusión social a través de un régimen de pisos tutelados. Por último, en el marco del Programa de protección a la familia y atención a la pobreza infantil se ha realizado 88 proyectos en colaboración con los ayuntamientos de la Región de Murcia.

Por último, se ha ampliado el programa de lucha contra la infravivienda, al que han accedido 113 personas a alguna de las viviendas compradas y acondicionadas por la Región de Murcia. De ellos, 62 son menores.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla ha focalizado sus actuaciones en la protección de las personas y colectivos en situación de mayor vulnerabilidad y en riesgo de exclusión social. En este sentido, destaca la promoción del acceso a la vivienda, especialmente para unidades familiares con escaso nivel de renta; la extensión de la utilización de cláusulas sociales en la contratación pública con el objeto de favorecer la inserción laboral de las personas con mayores dificultades de acceso al empleo; el mantenimiento anual del centro asistencial que proporciona diversos servicios a la población en situación de vulnerabilidad social; y el desarrollo del programa de ayudas al estudio.

Especial relevancia tiene en la Ciudad Autónoma de Melilla la atención a los menores extranjeros no acompañados, por lo que el mantenimiento de la red de centros que los atienden con una dotación presupuestaria cercana a los 10 millones de euros es un aspecto esencial.

Por último, destaca el fomento de deporte como factor de inclusión social en la ciudad de Melilla, para lo que se han impulsado subvenciones institucionales dirigidas a entidades deportivas para la organización de eventos. Estas actuaciones de dinamización cultural y deportiva tienen la finalidad de acercar los eventos deportivos a las áreas más deprimidas y a colectivos en riesgo de exclusión de la ciudad.



CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES

Las entidades locales han desplegado una amplia variedad de iniciativas, en línea con la transición social que marca la política aceleradora centrada en redistribuir la riqueza y garantizar el derecho de las personas. Con una hoja de ruta similar, se han puesto en marcha políticas que buscan dirigirse a los colectivos más vulnerables en los ámbitos más relevantes para su inserción social y laboral, tales como la vivienda, el empleo, la educación, el transporte o la protección social.

Así, en primer lugar, se podrían señalar las medidas destinadas a facilitar el acceso a una vivienda digna y a suministros básicos, tales como el pago de alquileres, las ayudas para la obtención y compra de suministros básicos y bienes de primera necesidad, o las aportaciones para el mantenimiento de la vivienda, junto con la posibilidad de obtención de bonos sociales.

En algunos de los municipios se ofrece también la posibilidad de asesoramiento en el ámbito de la vivienda para facilitar el alquiler de las mismas, una ayuda que se ajusta a las necesidades y situaciones de cada consultante. A su vez, se ha ampliado el número de viviendas de protección oficial y se ha facilitado el acceso a éstas, poniendo especial atención en el impulso de la emancipación de los jóvenes.

Asimismo, se han proporcionado ayudas en materia de empleo y transporte, buscando en este último caso reducir el coste que soportan los usuarios.

En el ámbito educativo, deportivo y lúdico, las entidades locales también han jugado un papel relevante a través de ayudas para la educación, becas para el estudio, provisión de material escolar o el fomento de distintas actividades lúdicas y deportivas. Asimismo, se ha potenciado el desarrollo de distintas actividades culturales no solo enfocadas a niños y niñas, sino a toda la ciudadanía residente en los municipios, promoviendo con ello el refuerzo de los lazos intergeneracionales.

En este sentido, se realizan seguimientos de las personas mayores en los municipios con el fin de comprobar que se están atendiendo y cubriendo todas sus necesidades. Estas actuaciones se complementan con el impulso y la mejora de los servicios que, desde las entidades locales, se ofrecen a las personas con diversidad funcional.

Merece destacarse, por último, la implicación de las distintas instituciones locales en las iniciativas de los bancos de alimentos impulsadas por las ONG para garantizar que los colectivos más vulnerables puedan adquirir alimentos básicos. Esta acción se suma a otras como los comedores sociales o las tarjetas prepago para facilitar la obtención de dichos bienes de primera necesidad.

La participación infantil y de protección social contra la pobreza infantil es abordada por las entidades locales a través de medidas e iniciativas tales como las ayudas para el transporte mediante la creación de rutas escolares o los servicios de comedor, así como la puesta en marcha de diferentes actividades relacionadas con la salud y el deporte para fomentar hábitos saludables entre los niños y las niñas.

En lo referente al ocio infantil, se han puesto en marcha escuelas y campamentos de verano, buscando también la conciliación de la vida familiar y laboral de los progenitores. Junto con las escuelas infantiles y/o de verano, se han creado ludotecas y otras actividades extraescolares, estas últimas con el fin de reforzar los estudios y conociemien-

tos adquiridos en los colegios e institutos. Asimismo, se han realizado otro tipo de actividades socioeducativas, tales como salidas y excursiones, danza, música, artes plásticas, etc.

En lo concerniente a ayudas, becas y subvenciones, se han convocado ayudas para los recién nacidos y para los distintos niveles de estudio, una acción que se ve reforzada por la mejora del bienestar físico y emocional de niños/as y adolescentes pertenecientes a familias vulnerables que acceden a los servicios de asesoramiento y acompañamiento que ofrecen las entidades locales.

Por último, **en materia de convivencia social e intercultural** podemos encontrar actividades tales como los programas municipales de carácter deportivo, los programas de acogida y, ligados a estos, los programas de ayudas a las familias. Para fomentar dicha acogida de niñas y niños se han llevado a cabo programas de acompañamiento laboral en los que no solo se ayuda a personas migrantes, sino también a otros colectivos desfavorecidos o con dificultades de obtención de empleo. En este sentido, también se han realizado programas de inserción con actividades socioculturales de distinta índole para diferentes sectores de la población, a las que se suman las actividades educativas dirigidas a colectivos de población migrante con el objetivo de facilitar dicha inserción y mejorar su dominio del idioma local. Diagnóstico de situación



RETO PAÍS 2.

HACER FRENTE A LA EMERGENCIA
CLIMÁTICA Y AMBIENTAL

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

1. Evolución de los procesos asociados al cambio climático

Tal y como se indica en el *Cuarto Informe Bianual de España* (MITECO, 2019)¹⁷ elaborado al amparo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, España es un país especialmente vulnerable a los posibles efectos del calentamiento global, tanto por su situación geográfica, como por sus características socioeconómicas. Por ello, es necesario afrontar con firmeza el compromiso de lucha contra el cambio climático a través del uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, el ahorro y la eficiencia energética y la utilización de energías limpias.

Además, la región mediterránea está considerada uno de los «puntos calientes» globales en esta materia ya que el cambio climático incide directa o indirectamente sobre un amplísimo número de sectores económicos y sobre todos los sistemas ecológicos españoles, acelerando el deterioro de recursos esenciales para nuestro bienestar, como puede ser el agua, el suelo fértil o la biodiversidad, y amenazando la calidad de vida y la salud de las personas.

Como se señala en el *Informe sobre el estado del clima de España 2021* publicado por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET, 2022)¹⁸, desde los años ochenta, cada nuevo decenio ha sido más cálido que el anterior. El lugar que cada año concreto ocupa en la clasificación global debe interpretarse desde una perspectiva a largo plazo, en especial porque las diferencias entre los años, a veces, son muy pequeñas. Es necesario destacar que los siete más cálidos se han dado desde 2015, y que los tres primeros puestos de la clasificación corresponden a 2016, 2019 y 2020. En lo que respecta a 2021, los episodios de La Niña ocurridos entre 2020 y 2022 han supuesto la reducción transitoria del incremento de las temperaturas medias mundiales, por lo que el calentamiento ha sido ligeramente menos pronunciado. Aun así, 2021 fue más cálido que otros años en los que también se dio el fenómeno La Niña, y se ha convertido en uno de los siete años más cálidos desde que hay registros, según la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

El mismo informe explica que el año 2021 también fue muy cálido en España con una temperatura media de 14,3 °C (14,2 °C en península, 17,3 °C en Baleares y 18,6 °C en Canarias), un valor que supera en 0,5 °C al promedio anual normal (periodo de referencia: 1981-2010). Se trata del undécimo año más cálido desde el comienzo de la serie en 1961, y del noveno más cálido del siglo XXI. De los diez años más cálidos de la serie, ocho pertenecen al siglo XXI y siete de ellos a la década 2011-2020.

Los datos de AEMET de 2022¹⁹ muestran un verano (periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de agosto de 2022) extremadamente cálido, con una temperatura media de 24,0 °C en la España peninsular, 2,2 °C por encima de la media de esta estación (periodo de referencia: 1981-2010); es decir, ha sido el verano más

17 Documento accesible [aquí](#).

18 Documento accesible [aquí](#).

19 Documento accesible [aquí](#).

cálido desde el comienzo de la serie en 1961 y, por tanto, del siglo XXI, superando en 0,4 °C el anterior valor más alto de la serie, que era el de 2003.

En 40 estaciones principales de AEMET la temperatura media de la estación estival resultó la más alta de su serie. Además, en 45 estaciones la media de las máximas diarias fue la más alta desde el comienzo de las observaciones, y en 33 la media de las mínimas fue también la más elevada de sus respectivas series.

Destacó una ola de calor de excepcional duración e intensidad entre los días 9 y 26 de julio, y otras dos debidas a invasiones de aire cálido procedente del norte de África: la primera se extendió entre los días 12 y 18 de junio, y la segunda, entre el 30 de julio y el 15 de agosto.

El sistema de monitorización de la mortalidad diaria por todas las causas (MoMo), gestionado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), estima que en España se han producido algo más de 4.700 muertes relacionadas con el exceso de temperatura entre finales de abril y comienzos de septiembre. Esto representa en torno al 3,2 % de las muertes observadas por cualquier causa, duplica el registro de defunciones atribuibles al calor más alto para estas fechas —registrado en 2017— y multiplica por tres la media de los últimos cinco años. Unas 3.800 de esas muertes se produjeron solo entre los meses de julio y agosto.

Según el informe de la Comisión Europea *Climate change impacts and adaptation in Europe* (JRC, 2020)²⁰, los beneficios de las medidas de adaptación son duraderos y, sin embargo, el daño derivado de la inacción crece con el tiempo y con el aumento del calentamiento global. Según el citado informe, si se produjera un calentamiento global de 3 °C, la pérdida anual de bienestar en el conjunto de la UE podría representar el 1,4 % del PIB, considerando un conjunto limitado de impactos climáticos: inundaciones fluviales, inundaciones costeras, sequías, suministro de energía, mortalidad por temperaturas extremas y tormentas de viento.

2. Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

Uno de los principales elementos que contribuyen al cambio climático es la emisión de gases de efecto invernadero (GEI). Los datos de GEI responden a las obligaciones de información del Sistema Español de Inventario de Emisiones establecidas por la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (ONU, 1992) y su Protocolo de Kioto, y el Reglamento (UE) nº 525/2013, relativo a un mecanismo para el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero y para la notificación, a nivel nacional o de la Unión, de otra información relevante para el cambio climático, así como el Reglamento de Ejecución (UE) nº 749/2014 de dicho reglamento.

Las emisiones brutas de gases de efecto invernadero a nivel nacional se estiman para el año 2020 en 274,7 millones de toneladas de CO₂ eq, lo que supone una disminución de las emisiones del 12,5 % respecto al año anterior. El nivel de emisiones totales supone un -5,3 % respecto a 1990 y un -37,9 % respecto a 2005.

Según indica el *Inventario nacional de emisiones de gases de efecto invernadero: Informe resumen. Edición 1990-2020* (MITECO, 2022b)²¹, las emisiones de CO₂ equivalente han registrado una disminución global del -12,5 % en 2020, en un contexto marcado por las condiciones impuestas por la pandemia COVID-19 que provocaron un descenso del PIB del -10,8 %. Esta disminución de emisiones viene determinada por la reducción de las emisiones en el transporte (-19 %), y por un descenso en la demanda de energía eléctrica del 5,5 %.

El Avance del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero estima unas emisiones brutas de 288,6 millones de toneladas de CO₂ equivalente para el año 2021²², lo que supone un aumento del 5,1 % en 2021 respecto al año anterior. El nivel de emisiones globales se sitúa en un -0,5 % respecto a 1990 y en un -34,7 % respecto a 2005.

También se produjo un aumento en la producción de energía renovable (44 % del total de electricidad generada en 2020 en España) debido, sobre todo, al incremento en el último año de la producción hidráulica y solar fotovoltaica, un +23,9 % y un +65,4 %, respectivamente. En energías no renovables el descenso se

²⁰ Documento accesible [aquí](#).

²¹ Documento accesible [aquí](#).

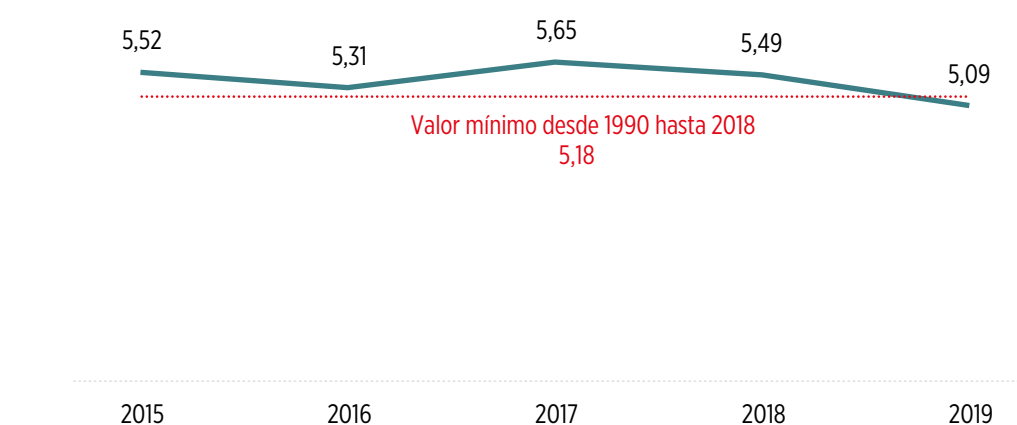
²² Las estimaciones se han realizado partiendo de datos provisionales correspondientes al año 2021.

debe a la menor producción de los ciclos combinados, que han generado un 20,3 % menos que en el 2019, y de las centrales de carbón que han representado tan solo el 2 % del *mix* energético.

El sector con más peso en el global de las emisiones de GEI en 2020 es el transporte (27 %), seguido de las actividades industriales (20,8 %), la agricultura y ganadería en conjunto (14 %), la generación de electricidad (11,8 %), el consumo de combustibles en los sectores residencial, comercial e institucional (9,2 %), y los residuos (4,8 %). Por gases, el CO₂ supone un 77,7 % de las emisiones totales de GEI, seguido del metano (13,7 %).

La emisión según el análisis per cápita, basado en los datos del Banco Mundial²³, sitúa a España en un nivel del 5,09 de emisiones, el nivel más bajo en toda la serie histórica iniciada en el año 1990 (gráfico 1).

GRÁFICO 1. EMISIONES DE CO₂ EN ESPAÑA (UNIDADES: TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)

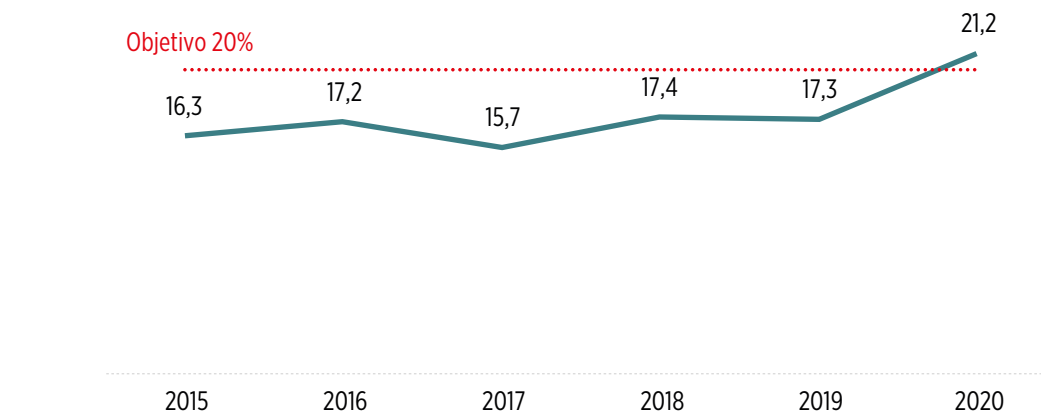


Fuente: Banco Mundial.

3. Eficiencia energética

Tal y como se ha podido ver en el punto anterior, una parte importante de los GEI se relaciona con la producción eléctrica, que es un elemento que ha cobrado especial importancia en España desde el año 2018. En 2020, el porcentaje de energía procedente de fuentes renovables en el consumo final bruto de energía es del 21,22 %, lo que supera el objetivo del 20 % establecido para España en la Directiva de Renovables (gráfico 2).

GRÁFICO 2. CONSUMO DE ENERGÍA RENOVABLE (UNIDADES: % DEL CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA FINAL)



Fuente: Banco Mundial (2010-2019), MITECO (2021) ²⁴.

²³ Datos accesibles [aquí](#).

²⁴ La serie 2015-2019 tiene como fuente el Banco Mundial. El dato de 2020 se extrae de la nota de prensa del MITECO, accesible [aquí](#).

La producción renovable ha alcanzado el 46,7 % de la generación en el 2021, un récord histórico (Red Eléctrica Española, 2021)²⁵. Entre los factores que han contribuido a este aumento cabe destacar el notable crecimiento de un 10,1 % en la generación con renovables con relación al año anterior, que se ha combinado con un descenso de la demanda bruta del 4,81 %. Estos resultados consolidan la senda de la descarbonización del sector de generación eléctrica, que por segundo año consecutivo ha batido récords en reducción de emisiones.

A esta situación ayuda el desarrollo de las subastas de energías renovables; se celebraron dos en el año 2021: el 26 de enero de 3.000 MW de potencia instalada, y el 19 de octubre de 3.300 MW de potencia instalada.

El porcentaje de renovables en el consumo final de energía en el transporte aumentó del 7,61 % al 9,54 %. A ese crecimiento contribuyó la bajada de la demanda, así como la política de fomento de los biocombustibles en el transporte de carretera que ha supuesto un impulso al incremento de este objetivo en los últimos años.

El porcentaje de renovables correspondiente a la producción de calor y frío se ha incrementado del 17,20 % al 17,97 %, sobre todo por la reducción de la demanda.

En 2020, el porcentaje de reducción de energía primaria (PEC) alcanzó el 35,4 %, superando holgadamente el objetivo comprometido por España, del 20 %, sobre todo por la menor actividad económica derivada de la pandemia. El consumo de energía primaria en España durante 2020 fue de 110.847 ktep, lo que supuso una reducción del 12,0 % respecto a 2019. El consumo de energía final, por su parte, experimentó un descenso del 13,4 % con respecto a 2019, hasta un total de 79.436 ktep.

4. Contaminación atmosférica

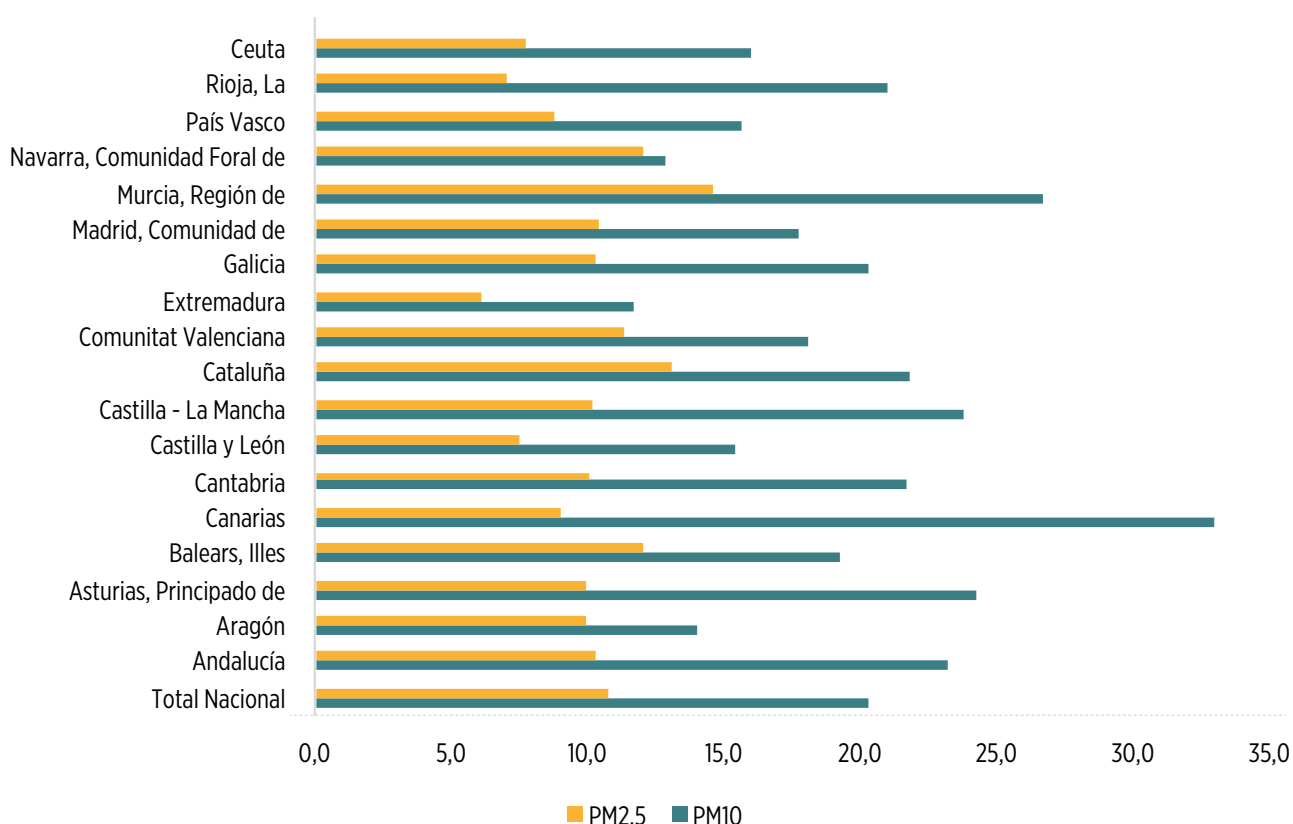
Las partículas PM₁₀ y las partículas PM_{2,5} son de los contaminantes del aire más peligrosos para la salud humana, pues pueden ser inhaladas y penetrar en el sistema respiratorio causando importantes daños.

Según el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, España, por sus condiciones climáticas y geográficas, presenta niveles altos de estas partículas, cuya concentración se incrementa esporádicamente de forma natural por las intrusiones de polvo africano. Por este motivo, la legislación vigente establece un procedimiento por el cual se permite descontar a efectos de cumplimiento de los valores legislados, el aporte de PM₁₀ debido a fuentes naturales.

Según el INE, la concentración media anual PM₁₀ ponderada por población medida para municipios de más de 50.000 habitantes ha disminuido significativamente en el periodo 2004- 2013. En este periodo se alcanzó el valor más alto en el año 2006 (37,2 µg/m³). En el año 2013 el valor de la concentración media anual PM₁₀ ponderada por población medida para municipios de más de 50.000 habitantes fue de (20,8 µg/m³). En el año 2014 este indicador aumentó ligeramente a 21,7 µg/m³ y en el año 2020, la concentración media anual PM₁₀ se situó en 20,3 µg/m³.

25 Documento accesible [aquí](#).

GRÁFICO 3. MEDIA PONDERADA CON LA POBLACIÓN DE CONCENTRACIÓN MEDIA ANUAL PM₁₀ Y PM_{2,5} POR CC. AA. Y TIPO DE PARTÍCULAS, 2020 (UNIDADES: MICROGRAMOS POR METRO CÚBICO).



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

El valor límite diario para partículas PM₁₀ (valor medio en 24 horas) está establecido legalmente desde el año 2005 en 50 µg/m³ y no debe superarse en más de 35 ocasiones por año civil. Tomando esta referencia y comparándola con la media ponderada con la población del número de días al año en que se supera la concentración límite diaria de PM₁₀ por Comunidades Autónomas se observa que este valor disminuyó significativamente en el periodo 2005-2013 (70,3 días en 2005 y 4,3 días en 2013), pero aumentó en el año 2014 (7,8 días) respecto al año anterior y volvió a aumentar en el año 2015 (12,9 días). En el año 2016 el valor fue de 9,2 días, en el año 2017 fue de 11,9 días y en el último año disponible, 2020, fue de 8,3 días.

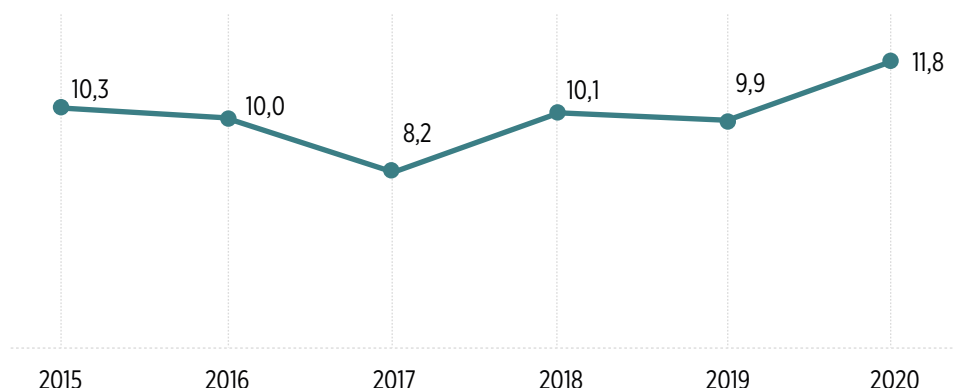
El porcentaje de población en zonas urbanas expuestas a concentraciones de PM₁₀ que superan el límite diario (50 µg/m³ o más de 35 días al año) ha disminuido en España desde el año 2004 (72,5 % de población) según la información Indicadores Europa 2020, Eficiencia de los Recursos en Europa. En el año 2015, en España se alcanzó un valor de 7,0 %. En la UE-27, ese mismo año, se alcanzó un valor de 26,8 %. En 2020, en España se alcanzó un valor de 1,9 % y en la UE-27, del 11,6 %.

Desde un punto de vista metodológico, conviene reseñar que los datos mencionados en el apartado anterior proceden de Eurostat, los cuales consideran únicamente estaciones urbanas de fondo, consecuentemente, el número de estaciones que participan en el cálculo es menor y por tanto la población expuesta a estos niveles también, ya que es la población correspondiente al municipio de cada estación. Además, hay varias redes que no tienen estaciones urbanas de fondo.

En lo relativo a las partículas PM_{2,5}, la concentración media anual ponderada por población para municipios de más de 50.000 habitantes ha ido disminuyendo desde hace más de una década y alcanzó un valor de 10,7 µg/m³ en el año 2020.

La población que sufre problemas de contaminación y otras repercusiones ambientales apenas ha variado un 10 % en el periodo 2015-2020, pasando del 10,3 % al 11,8 % y dándose en dicho periodo variaciones continuadas, con el mayor pico entre los años 2019 y 2020 (gráfico 4).

GRÁFICO 4. POBLACIÓN QUE SUFRE PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN Y OTRAS REPERCUSIONES AMBIENTALES EN ESPAÑA (UNIDADES: % DE POBLACIÓN TOTAL)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

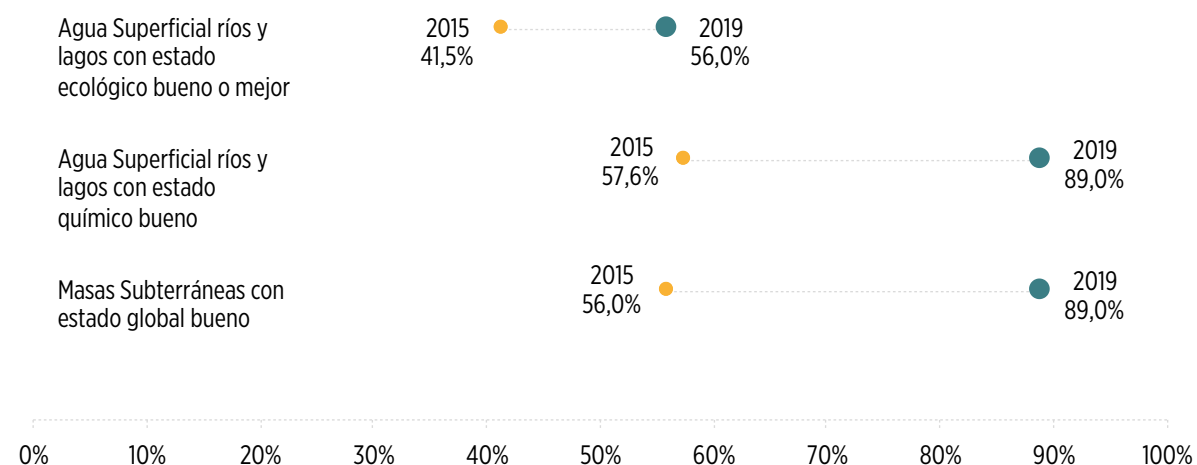
5. Biodiversidad y restauración de ecosistemas

Un aspecto fundamental en este Reto País 2 es la necesidad de proteger la biodiversidad y la imprescindible promoción de la restauración de ecosistemas terrestres, marinos y acuáticos, la variabilidad de organismos vivos y la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

España cuenta con uno de los más ricos patrimonios naturales fuente de diversidad biológica y geológica, con un relevante valor medioambiental, paisajístico, científico o cultural. En esta línea se toman en cuenta los indicadores establecidos en los ODS 6 «Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos», ODS 14 «Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible»; y ODS 15 «Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad».

Respecto a la calidad del agua continental, se puede observar una mejora notable en todos los indicadores (agua superficial: ríos y lagos con estado ecológico bueno o mejor; agua superficial: ríos y lagos con estado químico bueno; masas subterráneas con estado global bueno) en la comparativa del año base 2015 respecto al último dato correspondiente al año 2019 (gráfico 5). Esta mejora es del 25,98 %, en el caso de agua en estado ecológico bueno o mejor, del 35,3 %, en el caso del estado químico, y del 37,06 %, en el caso del estado global.

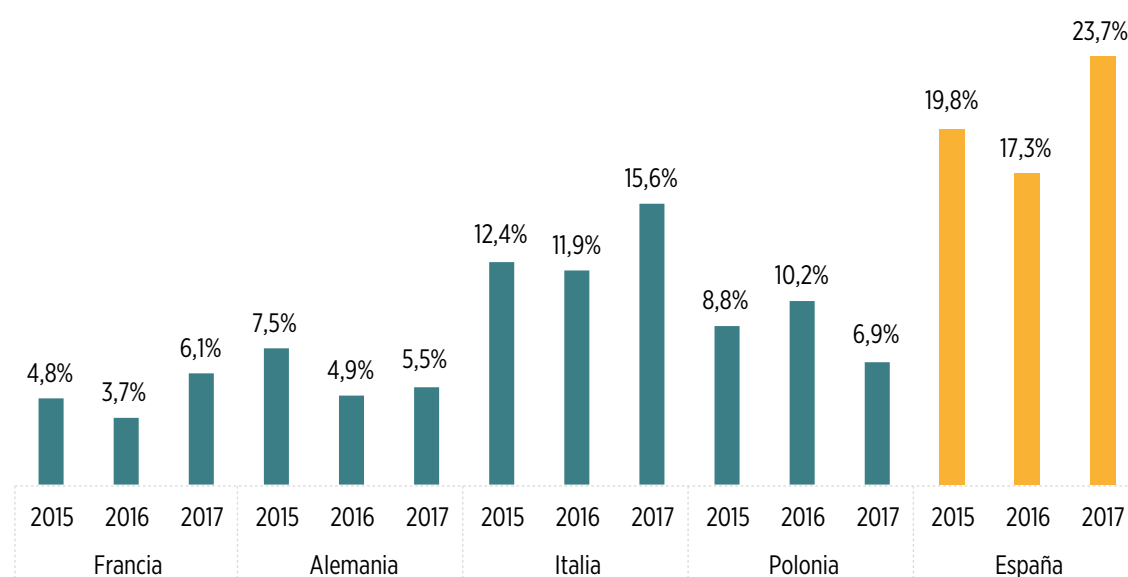
GRÁFICO 5. MASAS DE AGUA DE BUENA CALIDAD (UNIDADES: % DEL TOTAL)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Otro indicador de referencia de gestión del recurso hídrico sería el índice WEI+ (acrónimo de *Water Exploitation Index*, índice de explotación del agua). En 2015, el WEI+ en España oscilaba entre el 19,8 % y en 25,6 %, y actualmente se sitúa en el 23,7 %. Según los datos de la European Environment Agency²⁶, el valor del WEI+ en España ha estado siempre por encima del de países europeos de tamaño similar, como Francia, Alemania, Italia y Polonia (gráfico 6).

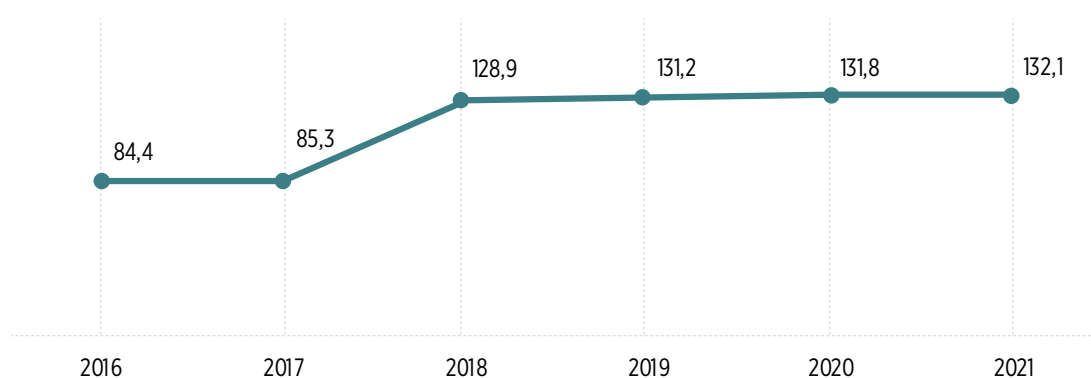
GRÁFICO 6. ÍNDICE DE EXPLOTACIÓN WEI+ POR AÑO Y PAÍS (UNIDADES: % DE AGUA USADA)



Fuente: European Environment Agency.

Respecto a los indicadores relacionados con el ODS 14 «Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible», el indicador de referencia es la cobertura de las zonas protegidas en relación con las zonas marinas, que ha sufrido un importante incremento en los últimos años, pasando de 84,4 mil kilómetros cuadrados en el año 2016 a 132,13 mil kilómetros cuadrados en el año 2021 (gráfico 7)²⁷.

GRÁFICO 7. COBERTURA DE LAS ZONAS PROTEGIDAS EN RELACIÓN CON LAS ZONAS MARINAS (UNIDADES: MIL KILÓMETROS CUADRADOS)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Finalmente, respecto a los indicadores del ODS 15 «Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener

²⁶ Datos disponibles [aquí](#).

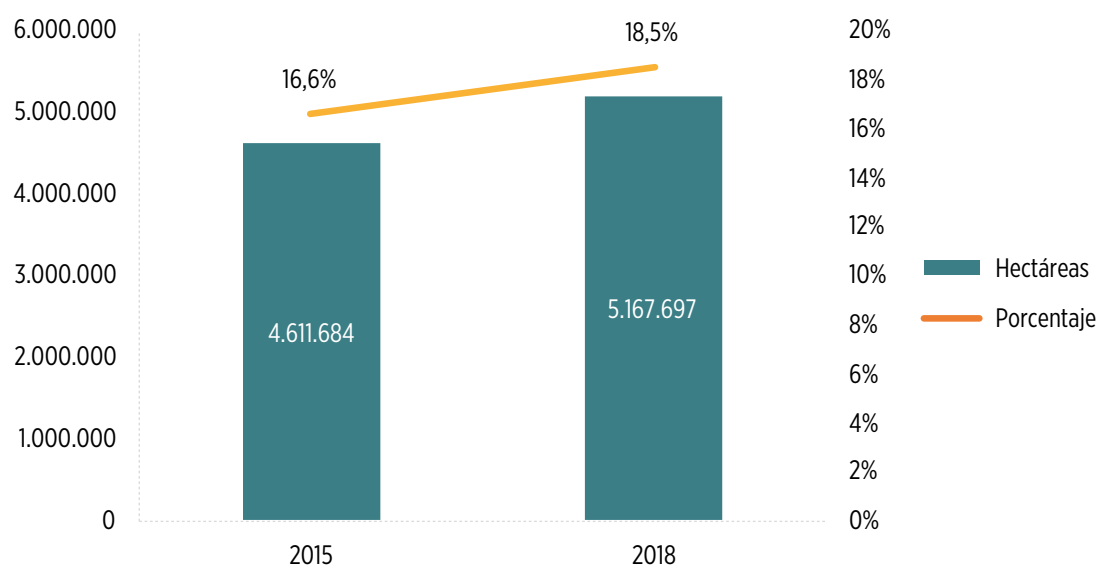
²⁷ El INE no dispone de valor para el año 2015.

e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad», estos se pueden organizar en relación con la gestión de la tierra y las aguas dulces y de las zonas protegidas, así como de los seres vivos que la habitan.

En el caso de la proporción de tierra degradada en relación con la superficie total, la situación permanece inmóvil en el 18,2 % entre los datos del año base (2015) y los últimos datos disponibles de 2018 (INE). Si estos datos se analizan con respecto al uso de la tierra —1 tierras de cultivo (16,22 %); 2 bosques (49,52 %); 3 pastizales (29,34 %); 4 otras tierras (2 %); 5 asentamientos (0,78 %); 6 humedales (2,14 %)—, solo se obtienen datos de año base (2020), por lo que resulta imposible analizar su desarrollo.

En cuanto a la gestión de las áreas boscosas, se toman como indicadores los referentes a la superficie de bosque en proporción a la superficie total disponible en el INE. La situación permanece casi estática entre los datos del año base (2015) y los últimos datos disponibles (2018), salvo por una ligera mejora de entre el 36,44 % al 36,48 %.

GRÁFICO 8. SUPERFICIE FORESTAL CON INSTRUMENTO VIGENTE DE PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

La superficie forestal con instrumento vigente de planificación de la gestión forestal sostenible ha pasado de 4.611.684 de hectáreas en 2015 (16,58 %) a 5.167.697 de hectáreas en 2018 (18,58 %) (gráfico 8).

Según los datos del Centro de Coordinación de la Información sobre Incendios Forestales (CCNIF), el confinamiento provocado por el coronavirus y las restricciones agrícolas y ganaderas, sumado a las intensas lluvias, contribuyeron a reducir los siniestros provocados por el fuego en el año 2020 en un 50 % en comparación con la media del último decenio: 3.490 frente a 7.928.

Según los datos del Sistema Europeo de Incendios Forestales (EFFIS) en el año 2021 se han quemado 84.827 hectáreas frente a las 66.965 que ardieron de media durante el periodo 2006- 2021.

Respecto a otros indicadores de interés que permitan valorar los avances en el ámbito de la biodiversidad, el INE solo cuenta con datos de los años 2020 o 2021 como base. Por ejemplo, la proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce incluidos en zonas protegidas era del 2,14 % en 2020. También existe información sobre el Índice de la Lista Roja²⁸ (ILR) para distintos grupos de especie (tabla 1).

²⁸ Este indicador mide de manera teórica y agregada cómo de lejos de la extinción están las especies presentes en España (cuanto más próximo a 1 el indicador, más lejos de la extinción queda la especie). Es uno de los indicadores de biodiversidad usados por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) para monitorizar el progreso para alcanzar los objetivos dispuestos en el Plan Estratégico para Biodiversidad 2011-2020. Documento accesible [aquí](#).

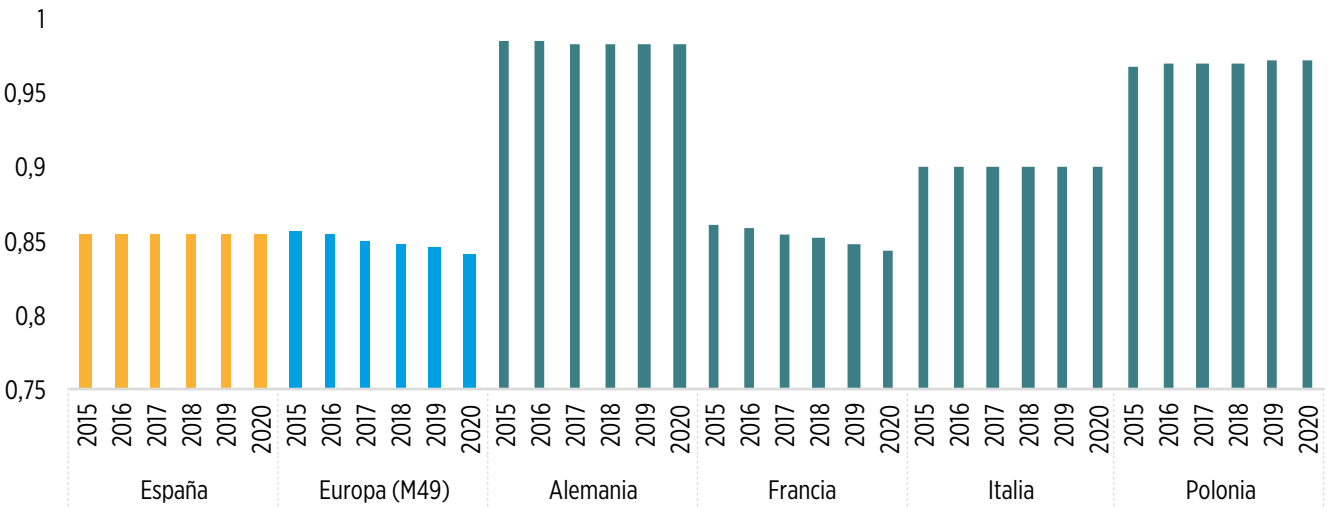
TABLA 1. ÍNDICE DE LA LISTA ROJA PARA VARIAS ESPECIES EN ESPAÑA (2021)

Total	0,89
Anfibios	0,87
Aves	0,95
Invertebrados	0,86
Mamíferos	0,92
Peces	0,94
Flora vascular	0,87
Flora no vascular	0,74
Reptiles	0,81

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

En el periodo 2015-2020, el ILR agregado para todas las especies se ha mantenido estable en alrededor de 0,85 en España. Esto sitúa al país en una mejor posición que el conjunto de Europa, la cual partía de un nivel superior en 2015 (0,86), pero que ha visto su riesgo de extinción aumentar progresivamente hasta el 0,89. Dicho esto, países de tamaños parecidos como Alemania, Italia o Polonia tienen ILR superiores²⁹ (gráfico 9).

GRÁFICO 9. ÍNDICE DE LISTA ROJA AGREGADO PARA TODAS LAS ESPECIES



Fuente: International Union for Conservation of Nature.

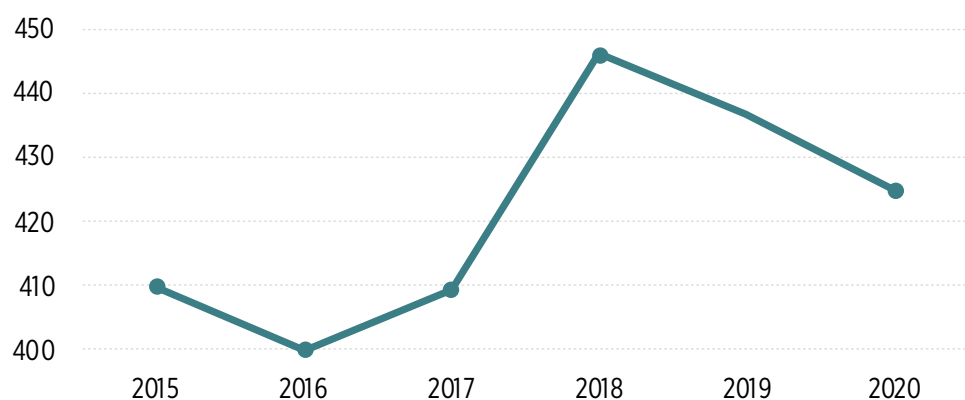
En este sentido, resulta especialmente preocupante la explotación de acuíferos de Doñana, que se une a la sequía, y está provocando que no acudan las aves acuáticas a la laguna de Santa Olalla, la laguna permanente más grande de Doñana, según la Estación Biológica de Doñana- CSIC.

29 Una excepción en este aspecto es Francia, cuyo ILR ha seguido una progresión similar al de Europa.

6. Economía circular y gestión de residuos

En 2020 se registró un consumo de materiales de 424,8 millones de toneladas, según los datos de las cuentas medioambientales del INE³⁰, lo que supone una disminución del 2,7 % respecto al año 2019, con una senda de descenso desde 2018, aunque lejos aún de los valores de años anteriores. El consumo de materiales por habitante cayó un 3,2 % en 2020, situándose en 9,0 toneladas (gráfico 10).

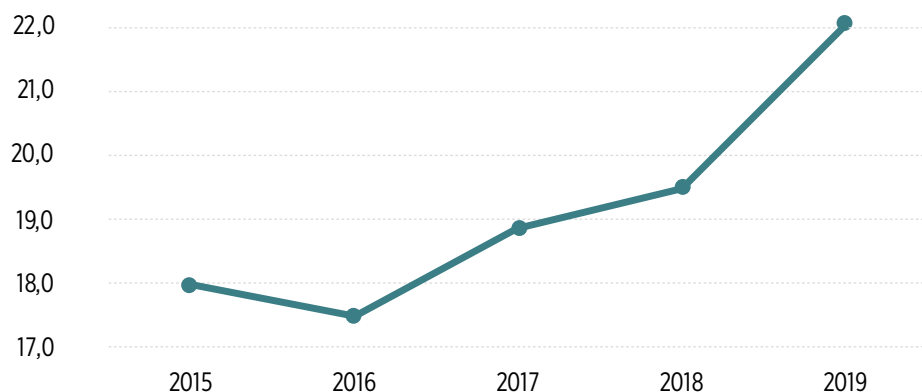
GRÁFICO 10. EVOLUCIÓN DEL CONSUMO NACIONAL DE MATERIALES (MILLONES DE TONELADAS)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Los últimos datos relativos a la generación de residuos se corresponden con ejercicios previos a la pandemia de la COVID-19 y contemplan tanto una tendencia a una mayor generación de residuos, con 22,78 millones de toneladas generadas en el año 2019, como una mejora en la recogida separada que aumentó un 13,5 % respecto a 2018, alcanzando los 5,02 millones de toneladas recolectadas en fracciones separadas. Esta variable crece en una mayor proporción que la generación de residuos, tal y como muestra el siguiente gráfico:

GRÁFICO 11. RECOGIDA SEPARADA DE RESIDUOS (PORCENTAJE)

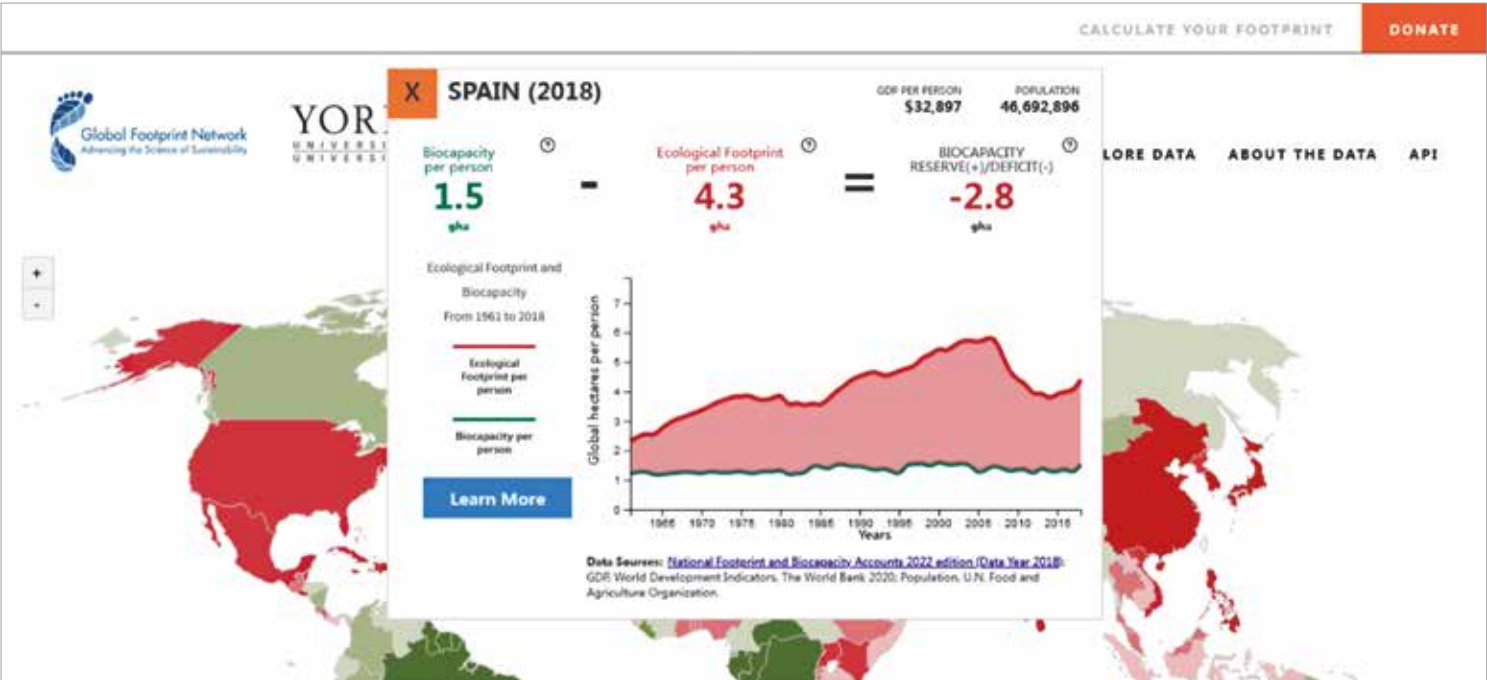


Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Como dato agregado y según los últimos datos del Global Footprint Network (2022), en el año 2018, España tenía una huella ecológica de 4,3 hectáreas globales (gha) después de varios años de descenso desde 2008, a causa de la Gran Recesión, situando su déficit ecológico en 2,8 gha (gráfico 12).

30 Documento accesible [aquí](#).

GRÁFICO 12. EVOLUCIÓN DE LA HUELLA ECOLÓGICA ESPAÑOLA



Fuente: Global Footprint Network (2022)³¹.

31 Datos disponibles *aquí*.

POLÍTICA ACELERADORA 2.

UN PAÍS QUE RESPETE LOS LÍMITES DEL PLANETA

Naciones Unidas ha subrayado que existe una diferencia creciente entre la reducción real de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y las obligaciones asumidas por los Estados parte del Acuerdo de París sobre Cambio Climático, adoptado en la COP21. En este sentido, el secretario general de las Naciones Unidas ha puesto de manifiesto la necesidad de responder urgentemente a la amenaza del cambio climático y rectificar la senda actual para garantizar la sostenibilidad de la vida en el planeta. La Unión Europea (UE) ha respondido a este llamamiento a través de la adopción del Pacto Verde Europeo y de la Estrategia a largo plazo para 2050.

El camino para atajar esta amenaza está claramente definido tanto por el Acuerdo de París como por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, acuerdos internacionales ambos adoptados en el año 2015. Esto implica transformar nuestro modelo económico y apostar por un nuevo contrato social basado en la prosperidad compartida dentro de los límites del planeta. Ambos acuerdos ponen de manifiesto que el profundo cambio necesario solo puede realizarse de manera global y en un marco multilateral que sienta las bases de un proyecto común hacia la descarbonización plena para poder así hacer frente a los desafíos planteados al conjunto de la humanidad.

En este contexto, en enero de 2020 se aprueba la **Declaración del Gobierno ante la emergencia climática y ambiental**³², que formaliza el compromiso de España mediante la adopción de 30 líneas de acción prioritarias para combatir el innegable cambio climático e **impulsar una transición ecológica justa e inclusiva** que minimice el impacto económico, social y ambiental en este cambio hacia una economía verde, circular, justa, y climáticamente neutra para 2050, sin dejar a nadie atrás. De esta declaración se desprenden un número muy importante de las prioridades de actuación, políticas públicas y medidas recogidas en esta política aceleradora, así como de la integración, de forma transversal, de los aspectos relativos a la emergencia climática en otras políticas públicas y actuaciones contempladas en el marco de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 (EDS 2030).

Una de las principales medidas incluidas en dicha Declaración y que ha servido para impulsar un ambicioso conjunto de estrategias transversales y actuaciones es la **Ley 7/2021, de 20 de mayo de 2021, de Cambio Climático y Transición Energética que establece el marco normativo para situar, en el centro de la acción política, la lucha contra el cambio climático y la transición energética**, fijando un objetivo nacional de reducción de emisiones GEI de, al menos, un 23% respecto del año 1990, como antesala de la neutralidad climática en 2050. Para la activación de ese compromiso la Ley se apoya en distintas herramientas de planificación orientadas a articular la implantación de medidas, como son el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 (art. 4), la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050 (art. 5.2), el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) y sus Programas de trabajo (art. 17), los Planes específicos de gases renovables (art. 12.1) o la Estrategia de Transición Justa (art. 27.1). Dichas herramientas estratégicas han sido recogidas en su totalidad como prioridades de actuación que contribuyen al logro de esta política aceleradora de la EDS2030, a las que se han sumado otras prioridades de actuación que abordan aspectos igualmente



clave en el impulso de la transición ecológica de nuestro país como es la protección de nuestra biodiversidad y recursos naturales, o la apuesta por un modelo productivo crecientemente circular, entre otras. Todo ello, garantizando a su vez que la transición se aborda desde parámetros de justicia social, ofreciendo apoyo público a aquellos colectivos y sectores que pudieran verse afectados.

En aras de facilitar la lectura de los avances experimentados por esta política aceleradora en el primer año de implementación de la EDS 2030 que recoge este informe, se han organizado las distintas prioridades de actuación sobre la base de los ámbitos estratégicos a los que hacen referencia.

No obstante, con carácter previo a la enumeración de tales avances, se recoge a continuación tres actuaciones de carácter transversal. La primera de ellas es la aplicación del principio de **no causar un perjuicio significativo al medio ambiente** (DNSH, por sus siglas en inglés) en las actuaciones vinculadas con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Para tal fin, se ha creado la División para el Seguimiento de la Aplicación de la Normativa Medioambiental destinada a asesorar a otros ministerios y administraciones públicas en el cumplimiento de dicho principio, y en el etiquetado de contribución climática y ambiental de las inversiones. Además, se ha publicado una **Guía de Recomendaciones para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente**³³ que incluye un catálogo de prácticas y recomendaciones para adecuar tanto el diseño como el desarrollo de las actuaciones del PRTR al principio DNSH, con el objetivo de que sirva de orientación a todas las administraciones implicadas en la ejecución del plan. Todo ello se ha concretado en la revisión de 307 instrumentos jurídicos de ejecución de las reformas e inversiones del PRTR, la resolución de 137 consultas formuladas por diversos organismos públicos, y la impartición de catorce cursos de formación y jornadas temáticas específicas dirigidas al personal de las distintas administraciones públicas.

Además, se ha puesto en marcha el compromiso contemplado en el componente 29 del PRTR de elaborar un informe de **alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) del año 2023 con la transición ecológica**, que han acompañado al Proyecto de Ley de PGE 2023 en su remisión a las Cortes. Este informe se basa en la taxonomía europea de actividades sostenibles, definida en el Reglamento (UE) 2020/852, y presenta, información cuantitativa (grado de alineamiento) y cualitativa (actuaciones y medidas significativas), y analiza, además, todos los programas de gastos de las entidades con presupuesto limitativo.

Un último ámbito transversal tiene que ver con el desarrollo del **Plan de Acción para la Educación Ambiental para la Sostenibilidad 2021-2025 (PAEAS)** y que en este año 2022 ha implicado el desarrollo de 25 acciones que tienen como objetivo integrar la Educación Ambiental para la Sostenibilidad (EAS) en las políticas públicas y estructuras administrativas, formar y capacitar a los profesionales del sector público sobre la utilización de los instrumentos sociales (educación, comunicación, participación) como herramientas clave para avanzar hacia la sostenibilidad, mejorar la calidad e innovar en el diseño y desarrollo de programas, proyectos y actividades de EAS para que se adecúen a las necesidades de una transición ecológica justa. Igualmente se orientan a la generación de cambios a nivel curricular, o al diseño e implementación de programas y proyectos coordinados con el contexto comunitario de los centros educativos y de las universidades, entre otras actuaciones.

Electrificación y descarbonización del sistema eléctrico

Tres de cada cuatro toneladas de GEI se originan en el sistema energético, por lo que **su descarbonización resulta clave para alcanzar los objetivos comprometidos de reducción de emisiones**. A fin de lograr este objetivo es necesaria una reducción drástica en el uso de los combustibles fósiles y potenciar el desarrollo de las energías renovables con carácter general y, particularmente, aumentar su penetración en el sector eléctrico, a la vez que se escala la electrificación de una parte significativa de la demanda. Con las medidas propuestas a continuación, se espera que las energías renovables supongan en 2030 el 42 % de la demanda final de energía, y el 74 % de la producción en el sistema eléctrico, contribuyendo así a avanzar en el logro del ODS7 y del ODS13.

En esta línea, el Consejo de Ministros remitió a las Cortes Generales en junio de 2021 el **Proyecto de Ley por el que se crea el Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico (FNSSE)** con un triple objetivo: evitar las subidas en el precio de la electricidad, dar señales claras a la economía de la apuesta por la electrificación y aportar certidumbre, sostenibilidad y equilibrio al sistema que permita movilizar las inversiones necesarias en los próximos años. Se trata, por tanto, de enviar señales de precios adecuadas a inversores

33 Documento accesible [aquí](#).

y personas consumidoras a través de un nuevo sistema de financiación de los costes regulados acorde a la evolución del mercado y a los objetivos de transición energética que incentive el paso a tecnologías limpias.

Este fondo, que prevé un calendario de implantación gradual de cinco años, permitirá financiar y redistribuir entre todos los vectores energéticos los costes fijos de las políticas de fomento de las renovables, cogeneración de alta eficiencia y valorización energética de los residuos (RECORE); un coste que hasta el momento solo estaba asociado al sector eléctrico. Este proyecto de ley se encuentra actualmente en tramitación parlamentaria.

En relación con la prioridad de actuación vinculada con la planificación de la Red de Transporte de Electricidad, en marzo de 2022 se aprueba el **Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026**³⁴. Entre sus aspectos principales se encuentran el cambio hacia un *mix* de generación fundamentalmente renovable, según el Escenario Objetivo del PNIEC 2021-2030, en el que la red de transporte propuesta para 2026 resulta imprescindible para alcanzar la senda de descarbonización marcada por el PNIEC, y que el mayor esfuerzo de inversión se destinará a la integración de renovables y a la resolución de restricciones técnicas. En definitiva, la propuesta fomenta el uso y mejora de la red existente, y hace un uso normalizado de nuevas tecnologías para minimizar el impacto medioambiental.

Por otra parte, tras la aprobación de la Estrategia de Almacenamiento Energético, que estima las necesidades de almacenamiento energético en 20 GW en 2030, se ha desplegado la primera convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de I+D+i de almacenamiento energético como un elemento habilitador clave de la integración de renovables, dentro del PERTE de energías renovables, hidrógeno renovable y almacenamiento³⁵. A su vez, se han impulsado dos normativas directamente vinculadas con el almacenamiento energético. Por un lado, el **Real Decreto 477/2021**, de 29 de junio, por el que se aprueba el **programa de incentivos para la ejecución de instalaciones ligadas al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energías renovables**, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, dotado con una cuantía inicial de 660 millones de euros que gestionarán las comunidades autónomas y ciudades autónomas. Por otro, el **Real Decreto Ley 29/2021**, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el **fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables**, que introduce el almacenamiento como componente que puede estar plenamente integrado en la red eléctrica, de manera que contribuya a garantizar un funcionamiento seguro de la red de transporte.

Por último, en este ámbito, cabe señalar que se está trabajando en la definición de las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos innovadores de almacenamiento energético híbridos con instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable, cuyo borrador ya ha sido sometido a consulta pública. Asimismo, se está llevando a cabo el proceso de notificación a la Comisión Europea preceptivo para la concesión de ayudas públicas al almacenamiento energético autónomo o *stand-alone*.

En la misma línea de promoción de las energías renovables se sitúa la aprobación en diciembre de 2021 de la **Hoja de ruta para el Desarrollo de la Eólica marina y de las energías del mar en España**³⁶, una estrategia para potenciar el liderazgo español en el desarrollo tecnológico y de la I+D+i de las distintas fuentes limpias que aprovechan los recursos naturales marinos, con especial atención a la eólica, que garantiza el despliegue ordenado de las instalaciones en las aguas territoriales, y minimizando su impacto ambiental.

Con relación a los **gases renovables**, se han aprobado la **Hoja de Ruta del Hidrógeno renovable**³⁷ y la **Hoja de Ruta del Biogás**³⁸. La primera identifica los retos y oportunidades para el pleno desarrollo del hidrógeno renovable en España, proporcionando una serie de medidas encaminadas a impulsar la acción inversora, aprovechando el consenso europeo sobre el papel que debe jugar este vector energético en el contexto de la recuperación verde. En esta línea, se han impulsado dos convocatorias de ayudas, una de ellas correspondiente al programa de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable, y otra destinada a impulsar proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable. Por su parte, la Hoja de Ruta del Biogás identifica los retos y oportunidades del desarrollo de este gas de origen renovable y plantea multiplicar por 3,8 su producción hasta 2030, superando los 10,4 TWh, en coherencia con lo dispuesto en el PNIEC. Además, se habilitarán próximamente las primeras ayudas a proyectos singulares de instalacio-

34. Documento accesible [aquí](#).

35. Documentación accesible [aquí](#).

36. Documento accesible [aquí](#).

37. Documento accesible [aquí](#).

38. Documento accesible [aquí](#).

nes de biogás que contribuyan a descarbonizar distintos sectores de la economía. Está previsto destinar un presupuesto de 150 millones para este objetivo.

Transición justa

Tal y como establece la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, la transición a una economía descarbonizada requiere también de medidas que faciliten una transición justa para los colectivos y áreas geográficas más vulnerables, de forma que se minimicen los impactos negativos y se garantice un nuevo modelo productivo no solo más ecológico, sino socialmente beneficioso para el conjunto de la ciudadanía.

En esta perspectiva se enmarca la **Estrategia de Transición Justa**, alineada con las recomendaciones de la OIT que propuso un marco de trabajo bajo el concepto de Transición Justa acordado en 2013 en la 102ª Conferencia Internacional del Trabajo entre gobiernos, empresarios y sindicatos del mundo. La Estrategia de Transición Justa constituye el instrumento de ámbito estatal dirigido a la optimización de las oportunidades en la actividad y el empleo de la transición hacia una economía baja en emisiones de gases de efecto invernadero y a la identificación y adopción de medidas que garanticen un tratamiento equitativo y solidario a las personas trabajadoras y territorios en dicha transición. En el marco de la Estrategia de Transición Justa se están desarrollando convenios de transición justa con el objeto de fomentar la actividad económica y su modernización, así como la empleabilidad de las y los trabajadores vulnerables y colectivos en riesgo de exclusión en la transición hacia una economía baja en emisiones de carbono y, particularmente, aquellas personas afectadas por el cierre o la reconversión de instalaciones.

En el período de análisis de este informe, se han puesto en marcha un total de **trece Convenios de Transición Justa**³⁹ relacionados con el cierre del carbón: tres en Andalucía (Carboneras, Puente Nuevo-Valle del Guadiato y Los Barrios), uno en Aragón (Andorra-Comarcas Mineras), tres en Asturias (Suroccidente, Valle del Nalón y Valle del Caudal-Aboño), tres en Castilla y León (Montaña central leonesa-La Robla, Guardo-Velilla y Bierzo-Laciana), dos en Galicia (Meirama y As Pontes), y uno en Baleares (Alcudia). En relación al cierre de centrales nucleares sin planes de reconversión, se han puesto en marcha dos Convenios de Transición Justa: uno en Castilla y León (Garoña) y otro en Castilla-La Mancha (Zorita). En concreto, se han elaborado los diagnósticos para cada uno de los quince convenios, que se han sometido a participación pública y evaluación externa. En definitiva, se han desarrollado procesos en los que han participado más de 700 agentes y se han recibido más de 1.800 ideas y propuestas.

Entre las principales medidas puestas en marcha relacionadas con los Convenios de Transición Justa y el Plan de Acción Urgente se puede destacar el desarrollo de un programa de mejora de la empleabilidad, formación y acompañamiento a la inserción en el mercado laboral para trabajadores de la minería inscritos en la Bolsa de Trabajo de la Minería; un acuerdo con las empresas eléctricas para que sus trabajadores y los de las empresas auxiliares afectadas por los cierres de sus centrales sean prioritarios en las actuaciones de desmantelamiento de las mismas y en los cursos de formación en nuevas ocupaciones verdes; el apoyo a proyectos municipales y de infraestructuras; ayudas a proyectos empresariales y pequeños proyectos de inversión en las zonas afectadas para generar actividad y empleos alternativos; financiación para proyectos de restauración ambiental de los espacios degradados por la minería, con prioridad de contratación para los excedentes mineros; un programa de apoyo a la dinamización cultural y jóvenes artistas de las zonas de transición justa; un programa de apoyo a proyectos sociales, ambientales y digitales, y la priorización de las zonas de transición justa de forma transversal en el paquete de Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento, financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, entre otras actuaciones.

Eficiencia energética y movilidad sostenible

Avanzar en eficiencia energética constituye un objetivo imprescindible para reducir el consumo de energía, reducir nuestra dependencia energética exterior y contribuir al cumplimiento de los objetivos europeos y globales de reducción de las emisiones GEI. Es por el ello que la Ley de Cambio Climático y Transición Energética se marca el objetivo de mejorar la eficiencia energética disminuyendo el consumo de energía primaria en, al menos, un 39,5% con respecto a la línea de base conforme a normativa comunitaria. A su vez, el PNIEC 2021-2030 incorpora diecisiete medidas de eficiencia energética diseñadas para el cumplimiento de la obligación de ahorro de energía final derivada de la aplicación del artículo 7 de la Directiva UE de Eficiencia Energética.

39 Accesible [aquí](#).

En este sentido, los principales avances en este período se pueden agrupar en dos grandes bloques, la eficiencia energética en edificios y la movilidad sostenible.

Un primer ámbito tiene que ver con la mejora de la eficiencia energética en edificios, a través del despliegue de la **Estrategia a largo plazo para la Rehabilitación Energética en el sector de la Edificación (ERESEE, 2020)**, dirigida a apoyar la renovación de los edificios residenciales para transformarlos en parques inmobiliarios con alta eficiencia energética y descarbonizados antes de 2050. La implementación de la ERESEE desde junio de 2021 se ha llevado a cabo esencialmente a través de la aprobación de una línea de avales para la cobertura parcial por cuenta del Estado de la financiación de obras de rehabilitación que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética, a través del Real Decreto Ley 19/2021, de 5 de octubre de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social, aprobados mediante el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

Conforme a la información disponible, entre abril de 2021 y marzo de 2022, se han solicitado un total de 94.014 solicitudes de ayuda en el marco de los planes de fomento de la rehabilitación del parque residencial, frente a las 56.344 de 2020, y las 50.527 de media en los diez años anteriores (2011-2020). Por su parte, el número total de calificaciones definitivas de rehabilitación protegida de vivienda entre el segundo trimestre de 2021 y el primero de 2022 ascendió a 44.909, frente a las 53.327 de media de los diez años anteriores, de las que 21.856 corresponden a los planes estatales y las 23.053 restantes, a planes autonómicos⁴⁰.

En segundo lugar, continúa la ejecución del **Programa de Rehabilitación Energética de Edificios (PREE)**, a través del que se conceden ayudas para la mejora de la eficiencia energética, con especial foco en los consumidores vulnerables, del que a su vez se deriva el programa PREE 5000, aprobado mediante el Real Decreto 691/2021, destinado a edificios existentes en municipios de reto demográfico. El objetivo del PREE 5000 es dar un impulso a la sostenibilidad de la edificación mediante actuaciones que van desde cambios en la envolvente térmica a la sustitución de instalaciones de generación térmica con combustibles de origen fósil por otras basadas en fuentes renovables como la biomasa, la geotermia, la solar térmica o la bomba de calor, y la incorporación de tecnologías de regulación y control, así como la mejora en la eficiencia energética en la iluminación.

Con la misma finalidad de incentivar las actuaciones en materia de eficiencia energética en edificios se ha aprobado la **Ley 10/2022 de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria**. Entre sus medidas, destacan las deducciones, de carácter temporal, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para vivienda habitual o arrendada de un 20% del valor de las obras realizadas, siempre que éstas contribuyan a una reducción de al menos un 7% en la demanda de calefacción y refrigeración, acreditable a través del certificado de eficiencia energética de la vivienda, o la deducción para vivienda habitual o arrendada de un 40 % del valor de las obras realizadas, siempre que éstas contribuyan a una reducción de al menos un 30 % del consumo de energía primaria no renovable, igualmente acreditable a través del certificado de eficiencia energética de la vivienda. Por último, incluye una deducción para viviendas ubicadas en edificios de uso predominantemente residencial del 60 % de las cantidades satisfechas por obras de rehabilitación energética siempre que quede acreditada una reducción de al menos un 30 % del consumo de energía primaria no renovable o, que mejore la calificación energética del edificio para obtener una clase energética «A» o «B».

El marco temporal de estas deducciones ha sido ampliado por medio del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del Plan + seguridad para tu energía (+SE), así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.

En la misma línea, la **Ley 9/2022, de Calidad de la Arquitectura**, aprobada el pasado mes de junio, tiene como objetivo general proteger, fomentar y difundir la calidad de la arquitectura como bien de interés general e impulsar la protección del patrimonio arquitectónico, fomentar la conservación, e impulsar la investigación y la innovación. Sus objetivos incluyen, asimismo, el fomento de la rehabilitación, regeneración y renovación de los entornos urbanos. A ello se suma el Real Decreto 450/2022, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación (CTE) mediante la introducción de una nueva exigencia de ahorro de energía referida a las

40 MITMA. Boletín estadístico online. Accesible [aquí](#). Los datos aportados únicamente pueden considerarse orientativos en relación a la actividad de rehabilitación energética del parque residencial ya que no se refieren específicamente a actuaciones de contenido energético y no contemplan aquellas intervenciones de mejora del comportamiento energético de los edificios que no requieren proyecto técnico ni solicitan ayudas públicas.

dotaciones mínimas para la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos en los aparcamientos de los edificios. De este modo, se conecta el sector de la edificación con el de la movilidad como ámbitos estratégicos para la eficiencia y la descarbonización de la economía.

Por su parte, en el ámbito de la movilidad sostenible destaca la aprobación en diciembre de 2021 de la **Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030⁴¹**, que constituye la hoja de ruta que guiará las actuaciones en materia de transportes y movilidad en los próximos diez años. Se desarrolla a través de 9 ejes estratégicos, que se componen de más de 40 líneas de actuación con más de 150 medidas concretas. La estrategia cuenta con el apoyo de un instrumento normativo, el **Anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible**. Ambas iniciativas se enmarcan en el componente 1 del PRTR que recoge una inversión total de 6.667 millones de euros.

En su marco, se han puesto en marcha ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y para la transformación digital y sostenible del transporte urbano, a través de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto. Como resultado de la convocatoria, 171 municipios y dos entidades supramunicipales, donde residen 24,5 millones de personas, han resultado beneficiarias de estas ayudas, posibilitando la implementación de 656 actuaciones de transformación de la movilidad urbana. Estas pueden clasificarse en cuatro tipos: implementación de zonas de bajas emisiones, medidas de transformación del transporte público e impulso a la movilidad saludable, actuaciones de transformación de flotas de transporte público o actuaciones de digitalización que redunden en mayor eficacia o mejoren la accesibilidad del transporte público. La mayor parte de los fondos, un 40 % del total, se destinarán a actuaciones de movilidad activa, como la construcción o adecuación de carriles bici o peatonalizaciones. Las entidades beneficiarias deben culminar sus proyectos antes de diciembre de 2024. En 2022 se ha impulsado una segunda convocatoria de este mismo programa, dotada con 500 millones de euros adicionales.

Tanto la eficiencia energética como la movilidad sostenible se vinculan muy estrechamente con la necesidad de continuar desplegando los objetivos estratégicos contemplados en la **Agenda Urbana Española (AUE)** para lograr la sostenibilidad de las políticas urbanas en el año 2030, y contribuir al Objetivo de Desarrollo Sostenible 11. La AUE ofrece un Decálogo de Objetivos Estratégicos que despliegan, a su vez, un total de 30 objetivos específicos, y 291 líneas de actuación, para que las entidades locales puedan elaborar sus propios planes de acción.

Con objeto de impulsar y fomentar su elaboración, se ha impulsado una convocatoria de ayudas para el desarrollo de proyectos piloto de planes de acción local de la AUE a través de la Orden TMA/957/2021. Como resultado, se han identificado 120, de los que 110 corresponden a municipios de diferente tamaño y población; siete, a diputaciones provinciales; uno, a consell insular y dos pertenecen a agrupaciones de municipios.

Igualmente relacionado con los entornos urbanos se encuentran los **compromisos en materia de mejora de la calidad del aire**. En este ámbito, destaca el desarrollo del **Índice de Calidad del Aire previsto** (ICA previsto) que permite conocer con antelación la calidad del aire. Este índice emplea un modelo de transporte químico para ofrecer información sobre la predicción de contaminación atmosférica del día actual y el siguiente, posibilitando la toma anticipada de decisiones ante posibles episodios de alta contaminación, y permite informar a la población sobre el potencial impacto en salud de una mala calidad del aire.

Asimismo, se ha aprobado un nuevo Plan Marco de Acción a corto plazo en caso de episodios de alta contaminación por partículas aéreas inferiores a 10 micras (PM₁₀), partículas inferiores a 2,5 micras (PM_{2,5}), dióxido de nitrógeno (NO₂), ozono (O₃) y dióxido de azufre (SO₂). El plan establece valores y actuaciones homogéneas para todas las administraciones, de tal manera que las respuestas ante situaciones de alerta por contaminación y las actuaciones que se pudieran poner en marcha sean similares para cada uno de los niveles de actuación, independientemente del ámbito geográfico.

Con el mismo objetivo, y en respuesta a las preocupantes concentraciones de ozono que se producen en buena parte del territorio español, se está trabajando en el **borrador de un Plan Nacional de Ozono** que se integrará y coordinará con el resto de los programas en curso para la mejora de la calidad del aire.

A este objetivo de mejora de la calidad del aire y, por ende, de protección de la salud se suman las medidas desplegadas por el **Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA)** que busca reducir, hasta 2030, el número de muertes prematuras vinculadas con la contaminación atmosférica entre un 17 y un 36 % respecto del escenario tendencial, habiendo establecido, a su vez, objetivos de reducción, a 2030, para los principales contaminantes atmosféricos: un 92 % los de dióxido de azufre (SO₂), un 66 % los

41 Documento accesible [aquí](#).

de óxidos de nitrógeno (NOx), un 30 % en compuestos orgánicos volátiles no metánicos (COVNM), un 21 % en amoníaco (NH₃) y un 50 % en partículas finas (PM_{2,5}). Respecto al cumplimiento de estos objetivos, cabe señalar que todos ellos cumplen, conforme a los datos del año 2020, el compromiso de reducción fijado, con la única excepción del NH₃, que aumentaron un 0,7 % con relación al año 2005⁴².

Con carácter adicional, se ha aprobado el **Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente 2022-2026**⁴³ (PES-MA) destinado a proteger a la población de los riesgos medioambientales. El documento fue aprobado en noviembre de 2021 en una sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud conjunta con la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. Este plan responde a los retos ambientales que afectan a la salud de la ciudadanía y que, conforme a las estimaciones de la OMS, podrían suponer alrededor de 250.000 muertes adicionales al año, como resultado de las enfermedades ligadas a la alteración climática o a la exposición a productos químicos nocivos. El plan propone actuaciones para reducir el impacto sobre la salud de los principales factores medioambientales y sus determinantes, con el fin de promover entornos ambientales que mejoren la salud de la población y reduzcan los riesgos asociados a la exposición a factores ambientales.

Un último ámbito relevante en este sentido es el establecimiento de Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), objetivo dispuesto en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética para los municipios de más de 50.000 habitantes, los territorios insulares y los municipios de más de 20.000 habitantes que superen los valores límite de contaminantes regulados, antes de 2023. La creación de estas zonas de bajas emisiones está también prevista en el PNIEC 2021-2030 y en el PNACC. A tal efecto se han aprobado las **Directrices para la creación de zonas de bajas emisiones**⁴⁴, que incluyen criterios en materia de calidad del aire, eficiencia energética, ruido y cambio climático con el fin de servir de orientación para su puesta en marcha. Además, fijan también el procedimiento para su implantación, junto con una propuesta de indicadores de seguimiento y un amplio catálogo de medidas que los gobiernos locales podrán adoptar para incentivar el cambio hacia una movilidad ambientalmente más sostenible que redunde, además, en una mejora de la calidad del aire que respiramos.

Como continuación a este trabajo, se ha elaborado un Proyecto de Real decreto que regule las zonas de bajas emisiones que fue sometido a información pública entre los días 21 de abril y 13 de mayo de 2022 y que actualmente se encuentra en las últimas fases de tramitación.

El real decreto desarrolla lo dispuesto en la Ley de Cambio Climático sobre la materia, estableciendo los requisitos mínimos que deben cumplir los proyectos de ZBE. Con ello, por un lado, se homogeniza el sistema y se pretende dotar de mayor seguridad jurídica a todos los operadores, y por otro lado, se favorece el cumplimiento de los objetivos de mejora de la calidad del aire y mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Por último, el día 18 de marzo de 2022, se publicó la Guía para el desarrollo de proyectos ambientales en centros escolares, que establece unas directrices comunes para el desarrollo de proyectos de ciencia ciudadana en centros escolares que permitan abordar la problemática de la calidad del aire y la contaminación acústica. El objetivo último es que estos proyectos favorezcan el conocimiento y la sensibilización sobre estos retos ambientales.

Protección de la Biodiversidad y regeneración de ecosistemas

España es uno de los países de la Unión Europea con mayor diversidad y riqueza natural, y el que más superficie natural aporta a la Red Natura 2000. Un valioso capital natural, cuya protección, gestión equilibrada y restauración debe constituirse en base fundamental para el desarrollo sostenible. Con ese objetivo, esta política aceleradora incorpora una serie de prioridades de actuación que se vinculan estrechamente con el cumplimiento de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible como son el ODS14, ODS15, pero también el ODS6, y cuyos avances se reportan en este apartado.

Destaca, en primer lugar, la elaboración del **Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (PEPNB)**, que será aprobado, mediante real decreto, antes de finales del año 2022. Este plan, alineado con la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030, constituirá el nuevo marco estratégico de referencia de la política de biodiversidad española, reforzando la acción para la conservación y la recuperación de la biodiversidad en la próxima década.

42 Datos accesibles [aquí](#).

43 Documento accesible [aquí](#).

44 Documento accesible [aquí](#).

Igualmente, durante el año 2022, está prevista la aprobación de la **Estrategia de Biodiversidad y Ciencia (EByC)**, que servirá de puente entre las políticas sectoriales, la ciencia y la ejecución práctica de actuaciones en materia de mejora del conocimiento y conservación de la biodiversidad. Se apoya en la puesta en funcionamiento de un sistema de gestión y seguimiento del conocimiento de la biodiversidad y se presenta como una herramienta integradora, que visualice la contribución de la ciencia a la conservación de la biodiversidad. Disponer de un instrumento de planificación que aúne las prioridades de biodiversidad y ciencia, permitirá orientar esta última a la conservación de la biodiversidad bajo objetivos comunes, evitando actuaciones fragmentadas e inconexas entre territorios, fortaleciendo la toma de decisiones de los gestores, facilitando mayor respaldo y credibilidad a la gestión.

Promover una mayor integración del conocimiento científico en las actuaciones de conservación y restauración ecológica constituye igualmente uno de los ámbitos prioritarios de la **Estrategia Nacional de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológica**, en vigor desde el año 2021, como documento de planificación estratégica que regula la implantación y el desarrollo de la infraestructura verde en España con el fin de reducir la fragmentación de los hábitats y los ecosistemas, y mejorar la conectividad ecológica del territorio. El desarrollo de sus compromisos durante el primer año de implementación de la EDS2030 ha incluido la elaboración del primer programa de trabajo de la AGE (actualmente en tramitación) que servirá para operativizar las actuaciones necesarias para el logro de las metas comprometidas en la Estrategia Nacional.

Además, se han impulsado convocatorias para el apoyo a proyectos transformadores de índole científico-técnica para la promoción de la bioeconomía, para programas y proyectos de investigación en materia de gestión de la biodiversidad, así como para la renaturalización de ciudades y de ríos en tramos urbanos, además de la prevención de inundaciones.

Asimismo, se han impulsado acciones en el marco de las **Reservas de la Biosfera Españolas (RRBB)**, figura de protección y conservación que promueve formas sostenibles de relación entre las economías locales y el medio ambiente, mediante el apoyo a los productores, emprendedores y a los servicios locales. Esta iniciativa entronca con la labor de protección del Patrimonio Cultural Inmaterial, vinculado con las formas de explotación tradicional, artesanal y sostenible de los recursos naturales. Entre las principales acciones realizadas en el periodo de análisis destaca la incorporación de la Ribeira Sacra e Serras do Oribio e Courel a Reservas de la Biosfera, la elaboración del Catálogo de las Reservas de la Biosfera marítimas, y la realización de una campaña de comunicación para potenciar esta figura de protección. Además, se ha aprobado la Estrategia de Fortalecimiento del cumplimiento del Programa MaB y la gobernanza en la Red Española de Reservas de la Biosfera, y se ha elaborado una *Guía para incluir la perspectiva de género en la Red Española de Reservas de la Biosfera*⁴⁵.

En paralelo, se está avanzando también en la consolidación y la ampliación de la **Red de Parques Nacionales**, espacios emblemáticos que recogen una representación excepcional de los sistemas naturales de nuestro territorio. En julio de 2021 se produjo la declaración del decimosexto parque nacional, el de la sierra de las Nieves, en la provincia de Málaga, que ha aumentado la representatividad de la red dada la aportación singular que supone en términos de biodiversidad su particular conformación geológica y orográfica.

La mejora del estado de **conservación de nuestros bosques y de los ecosistemas forestales** también constituye un ámbito prioritario de esta política aceleradora del desarrollo sostenible, articulada fundamentalmente a través de la revisión de la **Estrategia Forestal Española** y el **Plan Forestal Español**. Dicha Estrategia se acompañará con los instrumentos estratégicos de referencia a nivel internacional y europeo, en particular, con la nueva Estrategia de la Unión Europea en favor de los Bosques para 2030⁴⁶, como parte de las iniciativas emblemáticas del Pacto Verde Europeo. Se espera que la **Estrategia Forestal Española 2050** sea adoptada por acuerdo del Consejo de Ministros antes de finales del año 2022, habiendo participado en su elaboración las comunidades autónomas a través de la Comisión Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y su Comité Forestal, así como con la sociedad civil interesada y otros sectores, a través del Consejo Forestal Nacional. El Plan Forestal Español, que concreta las actuaciones, se someterá a evaluación ambiental estratégica y será aprobado posteriormente. Junto con la Estrategia serán aprobadas las Directrices Básicas Comunes de Gestión Forestal Sostenible con el principal objetivo de facilitar la gestión forestal en todo tipo de montes para asegurar su conservación y hacerlos más resilientes contribuyendo más al desarrollo rural de muchas comarcas.

45 Documento accesible [aquí](#).

46 Documento accesible [aquí](#).

Una segunda actuación es la aprobación del **Real Decreto 159/2022, de 1 de marzo, sobre conservación de los recursos genéticos forestales y de la flora silvestre**⁴⁷. Esta norma tiene por objeto establecer las normas básicas sobre conservación y uso sostenible de los recursos genéticos forestales de interés nacional y, en concreto, los instrumentos de planificación, coordinación y colaboración para su conservación *in situ* y *ex situ*. De esta forma, se regula por primera vez en España la conservación de los recursos genéticos forestales, de acuerdo al mandato del artículo 54 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Igualmente desarrolla parte de la Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales, aprobada en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en el año 2010, y los aspectos relacionados con la conservación *ex situ* de flora silvestre amenazada de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Con respecto a su impacto, se espera que esta norma contribuya a una mayor resiliencia de los bosques, dado que la conservación de los recursos genéticos de las especies forestales y de flora silvestre facilita su capacidad de adaptación frente a cambios y perturbaciones, especialmente frente al cambio climático y las nuevas plagas y enfermedades emergentes agravadas por dicho fenómeno. Además, generará un importante impacto social indirecto, ya que la conservación de estos recursos puede contribuir a mitigar el riesgo de despoblamiento de las zonas rurales, lo que se suma al impacto cultural al contribuir a preservar la legibilidad y unidad paisajística en términos de apreciación visual, estética y cultural.

Igualmente, cabe reseñar los trabajos de avance y mejora del **Inventario Forestal Nacional (IFN)**, un proyecto de seguimiento de los bosques españoles con más de cincuenta años de existencia cuyos objetivos se han ido ampliando y adaptándose a las diferentes necesidades de información, pasando de suministrar únicamente información sobre superficies y volúmenes a proporcionar información sobre la de gestión multifuncional de los recursos ecosistémicos de los bosques. El IFN, junto con su cartografía (MFE), son herramientas clave para conocimiento del estado y evolución de los bosques y, por tanto, están estrechamente vinculados con el logro del ODS 15, especialmente en relación con el seguimiento de la gestión sostenible de los bosques y la reducción de la pérdida de la biodiversidad. Hasta la fecha, se ha completado y publicado el IFN de Castilla y León, y se continúan los trabajos correspondientes al IFN₄ de Castilla-La Mancha, Aragón y Comunidad Valenciana.

Por último, cabe destacar la probación el pasado mes de junio de la **Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación (ENLD)**, con la que se actualiza el Programa de Acción Nacional contra la Desertificación publicado en 2008. Esta nueva estrategia asegura el cumplimiento de los compromisos de España como parte de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)⁴⁸, a la vez que establece un marco para las políticas e iniciativas de lucha contra esta amenaza a nivel nacional, asegurando la coordinación entre ellas y su efectividad.

La estrategia establece una serie de actuaciones en torno a tres ejes de acción: territorio capacitación institucional y gobernanza; y actuaciones para la mejora del conocimiento, de la transferencia y de la participación de la sociedad. Entre ellas destacan la realización de un plan de restauración de terrenos afectados por la desertificación, el desarrollo de una red de proyectos piloto y demostrativos de lucha contra la desertificación, la puesta en marcha de un inventario nacional de suelos, la aplicación de buenas prácticas de gestión sostenible de la tierra en el sector agrario, forestal y de los recursos hídricos, la creación de un Consejo y un Comité Nacional de Lucha contra la Desertificación, la elaboración de una ley de conservación y uso sostenible de los suelos, la elaboración de un atlas de desertificación en España, el establecimiento de una plataforma de consulta e intercambio de información, la organización de mesas y talleres participativos y la promoción y el apoyo a iniciativas internacionales en el ámbito de la CNULD, entre otras.

Por su parte, la **gestión sostenible de los recursos hídricos** constituye un aspecto fundamental para la protección de la biodiversidad, más aún en un contexto de escenarios climáticos marcados por la disminución de las precipitaciones, y de cambios significativos en su reparto anual⁴⁹.

En este ámbito, destaca, en primer lugar, la **reforma y actualización de la Ley de Aguas**, sus reglamentos y otras normas derivadas, actualmente en proceso de redacción, que ya tiene definidas las líneas fundamen-

⁴⁷ Real Decreto 159/2022, de 1 de marzo, sobre conservación de los recursos genéticos forestales y de la flora silvestre, por el que se modifica el Real Decreto 1424/2008, de 14 de agosto, por el que se determinan la composición y las funciones de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, se dictan las normas que regulan su funcionamiento y se establecen los comités especializados adscritos a la misma, y el Real Decreto 1269/2018, de 11 de octubre, por el que se determinan la composición, las funciones y las normas de funcionamiento del Consejo Forestal Nacional.

⁴⁸ Accesible [aquí](#).

⁴⁹ PNACC 2021-2030.

tales de la renovación y un borrador que ha sido distribuido para recabar aportaciones. En paralelo, se está trabajando en una reforma del reglamento del dominio público hidráulico.

Al mismo tiempo también se han dado los primeros pasos para la aprobación de la **Estrategia del Agua para la Transición Ecológica**, cuya elaboración está comprometida en el artículo 19.2 de la Ley de Cambio Climático y Transición Ecológica, y que ha tenido como primer hito la aprobación en Consejo de Ministros del documento *Orientaciones Estratégicas sobre Agua y Cambio Climático*⁵⁰. Esta estrategia establece las líneas fundamentales sobre la gestión y la planificación hidrológica del agua a efectos de su adaptación al cambio climático con el objetivo de recuperar, restaurar y proteger las masas de agua, incrementar la seguridad hídrica, avanzar en la mejora del saneamiento y depuración, luchar contra la contaminación difusa, avanzar en la gestión de inundaciones y sequías, así como recuperar espacios emblemáticos potenciando el uso de nuevas tecnologías e impulsando actividades económicas sostenibles. Para ello, se potenciarán las actuaciones dirigidas a la recuperación de riberas y acuíferos, se promoverán proyectos que contribuyan al ahorro del agua mediante el uso eficiente y racional de los recursos, se impulsarán las actuaciones de saneamiento y depuración de pequeñas, medianas y grandes aglomeraciones urbanas que no cumplen la Directiva Marco del Agua en materia de depuración, y se priorizarán las medidas contempladas en los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación y los Planes de Sequía. La inversión económica prevista para ello es de 8.000 millones de euros en seis años.

Además, se han continuado celebrando periódicamente las reuniones de la **Mesa del Ciclo del Agua** en la que participan responsables de la administración hidráulica, de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y de asociaciones de operadores de agua. Entre los trabajos desarrollados, destaca su contribución a la **elaboración del PERTE de digitalización del ciclo del agua**⁵¹ aprobado en Consejo de Ministros el 22 de marzo de 2022. Permitirá mejorar la gestión de todo el ciclo del agua y su gran apuesta se centra en el ciclo urbano del agua, en el que se desarrollarán gran parte de las actuaciones previstas. También plantea actuaciones en materia de digitalización de los sectores agrario e industrial de los propios organismos de cuenca y acciones de formación e innovación.

Por otra parte, el **Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR)** fue aprobado mediante la Orden TED/801/2021, de 14 de julio. Previamente, en el BOE del 18 de junio de 2021, se había publicado la Declaración Ambiental Estratégica, que estableció las determinaciones ambientales que han permitido una mejor integración de los aspectos ambientales en el plan. Este es un instrumento de gobernanza que revisa en profundidad las estrategias de intervención pública en la gestión del agua y plantea propuestas para avanzar en la resolución de problemas estratégicos detectados tras dos ciclos de planificación, principalmente en los ámbitos de la depuración, el saneamiento y la reutilización, la necesidad de aumentar la eficiencia energética e integral de las plantas de tratamiento de aguas, y el establecimiento de mecanismos que fomenten la transferencia de la tecnología y la innovación en la gestión pública del agua, entre otros.

En el último año, el impacto del Plan DSEAR ha quedado puesto de manifiesto en los planes hidrológicos del tercer ciclo que, en la mayor parte de las demarcaciones hidrográficas españolas y, entre ellas, todas las intercomunitarias, se encuentran en su última etapa, previa a la aprobación definitiva, prevista para finales de este año 2022. Así, la elaboración de los programas de medidas de los planes hidrológicos del tercer ciclo se ha realizado atendiendo a los criterios de priorización establecidos por el Plan DSEAR, que ha sentado las bases para superar los problemas que se venían arrastrando en materia de saneamiento y depuración.

Tales problemas se sitúan particularmente en dos ámbitos. El primero es el significativo retraso en la puesta en marcha de varias de las medidas programadas en los planes hidrológicos de segundo ciclo (2015-2021), que han presentado un ritmo de ejecución muy bajo en relación con los compromisos adquiridos. Por otro, la falta de ejecución de las medidas prioritarias en la planificación hidrológica, que han de ser obligatoriamente consideradas al ser el instrumento para alcanzar los requisitos mínimos de cumplimiento de las obligaciones que en materia de agua establece la normativa comunitaria. Ello ha generado una indeseada situación de incumplimiento de las normas comunitarias relacionadas con la protección de las aguas.

Como consecuencia, el **Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica (2022-2027)** tiene como reto crucial revertir la constatación que realizaron los planes de segundo ciclo de la existencia de más de 2.600 masas de agua que no alcanzaban el buen estado o potencial, lo que supone cerca del 50 % de las catalogadas en España. Se trata de un gran reto que pone de manifiesto las debilidades de los dos primeros ciclos de planificación y que,

⁵⁰ Documento accesible [aquí](#).

⁵¹ Documento accesible [aquí](#).

como ha sido ya mencionado, es abordado en los planes correspondientes a este tercer ciclo de planificación desde las orientaciones estratégica que aporta el Plan DSEAR.

Por otra parte, a finales de 2021 se aprobó el Real Decreto 1159/2021, de 28 de diciembre, que modificaba el **Reglamento de la Planificación Hidrológica (RPH)**. Esta modificación del RPH es importante para asegurar y reforzar normativamente algunos contenidos de los planes hidrológicos, y para actualizar algunas cuestiones derivadas de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética y de otras guías y acuerdos establecidos en el ámbito europeo a través de la Estrategia Común de Implantación de la Directiva Marco del Agua.

Así, los planes han incorporado las medidas necesarias para cumplir los objetivos ambientales establecidos por la Directiva Marco del Agua; han completado la definición del régimen de caudales ecológicos donde era necesario; han tenido en cuenta los efectos del cambio climático, incorporando acciones como la reducción de las asignaciones establecidas para los distintos usos del agua, revirtiendo así el que hasta ahora era un crecimiento continuo del uso del agua, y han incluido en sus programas de medidas los estudios y actuaciones necesarios para afrontar en cada demarcación hidrográfica un proceso de adaptación al cambio climático, incorporando así los objetivos previstos para esta actuación.

Cabe destacar, igualmente, la aprobación del Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, que actualiza una norma aprobada hace 25 años y establece criterios y umbrales más ambiciosos para identificar mejor las aguas afectadas por nitratos y, consecuentemente, para la designación de zonas vulnerables. Se trata de una actuación relevante dado que se estima que el 22 % de las masas de agua superficial y el 23 % de las masas de agua subterránea se encuentran afectadas por contaminación por nitratos en España.

Atendiendo al mismo objetivo de promover una gestión sostenible de los recursos hídricos, en octubre de 2021 se puso en marcha el proceso de revisión de la **Estrategia Nacional de Restauración de Ríos (ENRR)**, iniciada en 2005, con el fin de actualizar los objetivos y los mecanismos de desarrollo de la estrategia, considerando la evolución normativa europea y española en materia de agua, biodiversidad y gestión de riesgos, el mayor conocimiento científico y técnico en estos campos, así como la evolución de las expectativas sociales sobre el papel de los ríos en el bienestar humano, la provisión de usos y servicios, y la protección medioambiental y del patrimonio cultural ligado a este recurso natural.

Esta revisión se está realizando en diversas fases; la primera de ellas ha consistido en la redacción de una serie de informes técnicos con la colaboración de diferentes equipos de expertos, universidades y otras instituciones, sobre el diagnóstico de la situación actual tras más de 15 años de ejecución de actuaciones de restauración fluvial, identificación de los principales retos y propuesta de nuevos enfoques para la ENRR revisada. Paralelamente a esta revisión se continúa con la ejecución de las distintas líneas que forman parte de la ENRR como la mejora de la continuidad longitudinal de los ríos con 77 obstáculos demolidos en 2021 y otros ocho permeabilizados, lo que ha supuesto la conexión de 1.327 km de río.

Del mismo modo, y en el marco de la revisión de los planes hidrológicos de cuenca, se ha realizado la propuesta de declaración de nuevas reservas hidrológicas de todas las tipologías; esto es, 28 reservas naturales fluviales, 19 reservas naturales lacustres y 22 reservas naturales subterráneas.

Siguiendo con las actuaciones en este ámbito, y en cumplimiento de la Directiva 2007/60 de evaluación y gestión de los riesgos de inundación, se ha avanzado en la definición de los **Planes de Gestión del Riesgo de Inundación de 2º Ciclo (PGRI 2022-2027)** correspondientes a las demarcaciones intercomunitarias. Paralelamente, se ha seguido con la implantación de las medidas del PGRI vigente (2016-2021), destacando el desarrollo de los programas piloto de adaptación al riesgo de inundación y de fomento de la consciencia de este peligro en distintos sectores económicos. Además, se está trabajando en la mejora de las herramientas matemáticas de modelización para el cálculo de avenidas e inundaciones y la delimitación de zonas inundables, en particular a través del *software* IBER. La aprobación de estos planes está prevista para finales del año 2022.

Otro ámbito de especial relevancia es la **protección y conservación de los humedales**, que desempeñan una función clave para la conservación de la biodiversidad, ya que actúan como filtros naturales para la eliminación de contaminantes y purificación del agua, protegen frente al riesgo de inundaciones y aportan agua a los acuíferos, además de servir de hábitat para muchas especies. En este ámbito, destacan los avances en la elaboración del **Plan Estratégico de Humedales 2022-2030**, una iniciativa dirigida a impulsar su salvaguarda y recuperación y a revertir la degradación de las zonas húmedas de España. El borrador del Plan Estratégico incluye medidas para mejorar el conocimiento sobre nuestros humedales a fin de que en 2030 todos estén incluidos en el Inventario Español de Zonas Húmedas y que ninguno de los protegidos se encuentre en un estado de conservación desconocido. Actualmente ha finalizado la fase de consultas e información pública con las administraciones autonómicas, y se espera que pueda aprobarse antes de finales del año 2022. Hay otros

avances vinculados con la inclusión en la Lista Ramsar del Parque Nacional Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas (Galicia), o la adquisición de cerca de 55 hectáreas de humedales del Parque Natural de El Hondo (Comunidad Valenciana), realizado en el marco del proyecto LIFE Cerceta Pardilla, cuyo objetivo es mejorar el estado de conservación de más de 3.000 hectáreas de humedales para revertir el riesgo de extinción de esta especie.

Finalmente, en lo que a la mejora de la gestión hidrológica de los **espacios naturales emblemáticos** se refiere, destaca la presentación del Marco de Actuaciones Prioritarias para recuperar el Mar Menor⁵², que comprende un amplio conjunto de medidas destinadas a recuperar la integridad biológica de la laguna, contribuir a reordenar los usos socioeconómicos de su entorno y hacerlos más compatibles con la preservación de su capital natural. Las medidas propuestas han sido consensuadas con la Confederación Hidrográfica del Segura y otras administraciones regionales y locales con competencias en la gestión de la laguna. Se han desarrollado además trabajos en materia de ordenación y vigilancia del dominio público hidráulico, sancionando una superficie de regadío ilegal de 5.572 ha, y enviado 260 apercibimientos de ejecución subsidiaria para precintado y desconexión por un total de 3.877 ha y firmando 91 resoluciones de ejecución subsidiaria por 1.549 ha. Cabe igualmente destacar el Plan para la Protección del borde litoral del Mar Menor⁵³, o el Plan para la Protección del litoral del Delta del Ebro que se encuentra en Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

Por último, con respecto al Parque Nacional de Doñana, se han modificado las condiciones de la concesión otorgada a la Comunidad de Regantes del Fresno del Guadalquivir, lo que ha permitido el cierre de 170 pozos y evitado la extracción de 4,26 hm³/año, a la vez que se han intensificado las actuaciones de control e inspección llevadas a cabo por agentes medioambientales del Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y del SEPRONA.

En lo que a las actuaciones relacionadas con la protección de los ecosistemas marinos se refiere, destaca en primer lugar el desarrollo de los compromisos correspondientes al **segundo ciclo de las Estrategias Marinas en España (2018-2024)**, cuyo principal objetivo es la consecución del buen estado ambiental de nuestros mares, a partir de los programas de seguimiento y de medidas que continuarán su desarrollo en los próximos años. Estas estrategias están reguladas en la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, y son los principales instrumentos de planificación del medio marino para lograr su buen estado ambiental, tal como se definen en la Directiva 2008/56, Marco sobre la Estrategia Marina.

En el periodo analizado por este informe, han finalizado los trabajos de elaboración y aprobación de los programas de medidas que son la quinta y última fase de las estrategias marinas, en colaboración con las comunidades autónomas con costa y los departamentos ministeriales con competencias en la materia. Unas labores de planificación conjunta que han incluido a los países vecinos para garantizar la coordinación a nivel subregional. Los programas de medidas han sido sometidos a consulta pública y su contenido definitivo ha sido reportado a Bruselas en el mes de septiembre de 2022.

Vinculado a lo anterior, se ha avanzado en la elaboración de los **Planes de Ordenación del Espacio Marítimo (POEM)**, que buscan favorecer la coexistencia entre los diferentes usos y actividades en zonas marinas sin comprometer el buen estado ambiental del medio. La ordenación del espacio marítimo constituye un ejercicio relativamente reciente en todo el planeta, promovido internacionalmente a través de iniciativas como el proyecto MSP Global impulsado conjuntamente por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI-UNESCO) y la Comisión Europea. En el caso de España, es la primera vez que se realiza este ejercicio, en cumplimiento de la Directiva 2014/89/UE, de forma que los POEM resultantes serán los primeros planes de ordenación del espacio marítimo y cubrirán el ciclo 2022-2027. En definitiva, dada la importancia que la actividad pesquera y turística tiene para España en términos de valor añadido bruto y de generación de empleo, los POEM constituyen un instrumento transversal fundamental para aplicar un planteamiento coordinado, estratégico y transfronterizo a la hora de organizar las actividades humanas en las zonas marinas, permitiendo un aprovechamiento sostenible a través de la integración de objetivos ecológicos, económicos y sociales. En el mes de julio de 2022 se ha remitido el expediente completo a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MITECO para finalización de la evaluación ambiental estratégica de los planes. Se espera que puedan estar aprobados, por real decreto, antes de finalizar 2022.

Por su parte, el **Plan Estratégico Nacional para la protección de la Costa**⁵⁴, iniciativa financiada por el Programa de Apoyo a las Reformas Estructurales de la Comisión Europea, tiene como objetivo aumentar la naturalidad de la costa, favoreciendo su resiliencia natural como medio para la prevención del riesgo de erosión

52 Documento accesible [aquí](#).

53 Documento accesible [aquí](#).

54 Marine Spatial Planning Global. Accesible [aquí](#)

y para la adaptación al cambio climático, buscando, a su vez, sinergias con la gestión del riesgo de inundación e incorporando la adaptación al cambio climático. Su finalidad es guiar la toma de decisiones para ordenar las actuaciones en este ámbito hasta 2045. Se han puesto en marcha, igualmente, estrategias para la protección de la costa en aquellos tramos con mayores problemas de erosión como, por ejemplo, el Maresme, el litoral comprendido entre el puerto de Castellón y el de Sagunto, y entre el puerto de Valencia y el de Denia, así como en otros puntos de Andalucía o las Islas Baleares.

Por último, entre las actuaciones relacionadas con la **conservación y protección del medio marino** se ha continuado el desarrollo de dos iniciativas adicionales. Por un lado, la definición del **Plan Director de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE)** y de los criterios mínimos comunes para la gestión coordinada y coherente de la red, cuya aprobación está igualmente prevista para finales del año 2022.

Por otro, enmarcado en el proyecto LIFE IP INTEMARES⁵⁵, se encuentra la **consolidación de un nuevo modelo de gestión de la Red Natura 2000 marina** basado en una gobernanza participativa y en la aplicación del mejor conocimiento científico disponible. Para ello, desde finales del año 2022 y durante los próximos dos años, se van a poner en marcha seis proyectos demostrativos para la protección de especies marinas protegidas y el análisis de los factores que provocan su declive, como son las capturas accidentales, el impacto del cambio climático, del turismo o del ruido submarino. Estas iniciativas, que se desarrollarán en coordinación con distintas comunidades autónomas y con la Ciudad Autónoma de Ceuta, llevarán a cabo un análisis de riesgo del que se derivarán medidas de adaptación para cada espacio. Igualmente, se van a implementar tres iniciativas para lograr la adhesión al Sistema de reconocimiento de la sostenibilidad del turismo de naturaleza en la Red Natura 2000. Dos de ellas corresponden a experiencias piloto con el fin de testar las medidas para la minimización de colisiones de cachalotes con embarcaciones en Baleares y Canarias, otras dos para analizar la efectividad del Esquema Nacional de Pesca de Basura, y cinco proyectos adicionales para poner en práctica el Protocolo de Artes de Pesca Perdidos y/o Abandonados. Por último, se están diseñando otras propuestas en materia de uso de nuevas tecnologías para la vigilancia de espacios marinos, así como para el seguimiento del impacto generado por el ruido submarino.

Además, como actuación clave complementaria, está prevista la **declaración de nuevos espacios marinos protegidos**, que se corresponden, por un lado, a los siete actualmente en estudio en el marco del citado proyecto LIFE IP INTEMARES y que representan aproximadamente el 3,78 % de la superficie marina y, por otro, a los once espacios que han sido identificados como susceptibles de ser protegidos por su alto valor ecológico. Todo ello elevará la superficie marina protegida en España cumpliendo con el objetivo comprometido en el PRTR de proteger el 15 % de la superficie marina en 2023 y el 18 % en el año 2025.

Por su parte, en el ámbito de la Red de Parques Nacionales, están en marcha distintos trabajos para ampliar su superficie marina y la representatividad de sus sistemas naturales. Por una parte, en 2019 ya se produjo la ampliación en 80.000 ha de las aguas del Parque Nacional marítimo-terrestre del archipiélago de Cabrera, que ha contribuido a avanzar en los objetivos de porcentaje de superficie marina protegida. Por otra, se está trabajando en la ampliación de la red con la incorporación de posibles nuevos parques nacionales marinos, especialmente en Canarias.

Asimismo, se está apoyando el desarrollo de proyectos de arqueología subacuática y de elaboración de cartas arqueológicas subacuáticas que contribuyen igualmente a la conservación de zonas marinas y costeras, así como a la investigación y tecnología marina. Proyectos entre los que se encuentra la creación de una base de datos del patrimonio arqueológico subacuático como base para futuras colaboraciones interinstitucionales en la materia.

Un último ámbito en relación con la protección de los ecosistemas marinos y terrestres tiene que ver con el trabajo preventivo que desarrolla la Guardia Civil a través del SEPRONA y del SEMAR. Esta labor abarca tareas de vigilancia, inspección, control y denuncia de actividades ilícitas que afectan a nuestro patrimonio natural en la Red de Parques Nacionales, la Red Española de Reservas de la Biosfera y en los Centros y Fincas del Organismo Autónomo Parques Nacionales integrantes del Patrimonio Natural del Estado. Las actuaciones que se desarrollan incluyen, a su vez, participación en operaciones coordinadas por la INTERPOL. Ejemplo de ello es la operación *30 días en el mar 3.0*, desarrollada en 2021 conjuntamente por 56 países.

Adaptación al cambio climático

Las consecuencias del calentamiento global son ya una realidad en todas las regiones del planeta, por lo que adoptar medidas para evitar o reducir sus impactos potenciales y favorecer una mejor preparación para la recuperación tras los daños constituye una prioridad fundamental, además de una meta específica de la Agenda 2030. En ese marco, el **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030**, constituye el instrumento de planificación de referencia para promover una acción coordinada y coherente frente a los efectos del cambio climático en España. El PNACC define dieciocho ámbitos de trabajo, que han experimentado desarrollo durante el periodo de análisis de este informe. Se reportan a continuación de forma resumida las actuaciones más relevantes, sin menoscabo de otras iniciativas vinculadas que ya han sido abordadas en otros apartados de este capítulo.

La primera de ellas tiene que ver con las **vías de participación social**, recogidas en el Primer Programa de Trabajo del PNACC, que abarca el periodo 2021-2025. Así, a lo largo de este año 2022 se ha desarrollado la Asamblea Ciudadana para el Clima (ACC), prevista en el artículo 39 de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética. La Asamblea se ha configurado como un ejercicio democrático, compuesto por cien personas, con el fin de generar reflexión, conocimiento colectivo y conocer las valoraciones y las propuestas de la ciudadanía. Este proceso deliberativo ha tenido una duración total de ocho meses, y ha resultado en la aprobación de 172 recomendaciones para lograr una España más justa y segura contra el cambio climático. Este informe de recomendaciones ha sido entregado también al Consejo de Ministros el 11 de julio, que se ha comprometido a remitir el mismo al Congreso de los Diputados.

Por otro lado, respecto al aspecto transversal referido a los **efectos transfronterizos**, se está trabajando en la mejora del conocimiento acerca de la incidencia en España del cambio climático generado más allá de nuestras fronteras en los siguientes sectores: comercio de mercancías e inversiones directas, comercio de productos alimentarios y turismo. Todo ello con el objeto de proponer medidas de adaptación que puedan integrarse en las políticas públicas de adaptación al cambio climático, de acuerdo con las directrices definidas en el PNACC. Este estudio se ha centrado en la revisión del estado del arte en los tres sectores, en el establecimiento y aplicación de una metodología para el análisis de sus efectos principales, así como en un análisis económico y social de las repercusiones de estos efectos transfronterizos del cambio climático en España.

Continuando con el ámbito de **educación y sociedad**, se ha finalizado un exhaustivo estudio que permitirá establecer las directrices estratégicas para que el mercado laboral español responda ante el ambicioso paquete de instrumentos puesto en marcha en nuestro país en materia de energía y clima y de conservación de la biodiversidad. Se ha contado con la opinión experta de más de 200 agentes clave y se han identificado los sectores que constituirán los principales yacimientos de empleo, sus perfiles profesionales, necesidades formativas y de capacitación y posibles itinerarios formativos. El estudio incluye directrices relacionadas con los ámbitos transversales del PNACC de vulnerabilidad social y territorial y de equidad de género.

En cuanto a la **investigación e innovación**, se ha publicado una guía de directrices para la evaluación de riesgos derivados del cambio climático, contando con el conocimiento experto de agentes clave de multitud de sectores. Esta guía permitirá identificar los efectos del calentamiento global que afectarán previsiblemente a los diferentes ámbitos geográficos, sociales o económicos, facilitando el diseño de medidas de adaptación adecuadas en respuesta a los riesgos y desafíos identificados.

Por último, en 2022 se podrá en marcha una **plataforma de innovación y colaboración multiactor de ámbito nacional**, orientada a prestar servicios a las ciudades comprometidas con la neutralidad climática que permita facilitar y acelerar la transformación urbana, en el marco de la implementación en España de la **Misión Europea de Ciudades Climáticamente Neutras e Inteligentes**. Con esta iniciativa se prestarán los servicios necesarios para que las ciudades aspiren a ser climáticamente neutras y puedan trabajar sobre sus propios territorios garantizando la conexión, también, con otras ciudades europeas pioneras en la materia, a través del programa NetZeroCities (NZC).

En lo relativo a la **salud humana**, destaca la aprobación en noviembre de 2021 del **Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente (PESMA)**⁵⁶, que dota de un marco de trabajo sobre el que desarrollar las medidas específicas que se consideren oportunas para proteger la salud de la población frente a los riesgos ambientales y reducir el impacto negativo de las actividades humanas sobre el medioambiente para promover, de esta forma, entornos saludables y sostenibles. Para ello, incluye actuaciones específicas en áreas tan variadas como los riesgos del clima, la calidad del aire y del agua, la contaminación industrial o el ruido ambiental. Derivado de este trabajo, se ha aprobado el primer Programa de Actuación del PESMA (2022-2023), en el que se recogen actuaciones relacionadas con la necesaria reducción de la huella de carbono en el sector de la salud o la lucha frente a la contaminación atmosférica.

En lo que al ámbito de la **agricultura, ganadería, pesca, acuicultura y alimentación** se refiere, destaca el **Plan de impulso a la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III)**, integrado en el componente 3 del PRTR. Dentro de las inversiones para apoyar la transformación de las granjas agrícolas y ganaderas se priorizarán las destinadas a actuaciones relacionadas con los sistemas de gestión de estiércoles en ganadería, transformación integral y modernización de invernaderos, eficiencia energética y energías renovables, así como la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero.

Economía circular y gestión de residuos

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible es uno de los ejes centrales para hacer realidad el desarrollo sostenible y un objetivo en sí mismo de la Agenda 2030. Para ello la apuesta por el impulso **de una economía circular** resulta fundamental. En este ámbito, durante el primer año de implementación de la EDS 2030 se han producido relevantes avances.

El primero de ellos refiere a la aprobación de la **Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular**, dirigida a garantizar la protección del medio ambiente y la salud humana mediante la prevención y la reducción de la generación de residuos y de los impactos adversos de su generación y gestión. Se favorece así la transición a una economía circular, garantizando el funcionamiento del mercado interior y la competitividad de España a largo plazo, y se previene y reduce el impacto del plástico en el medio ambiente. Para ello, esta norma recoge dos nuevas figuras tributarias con un claro componente medioambiental, cuya entrada en vigor se producirá el 1 de enero de 2023: un impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables y un impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos. Se trata, por tanto, de reducir la generación de residuos y mejorar la gestión de aquellos cuya generación no se pueda evitar, potenciando las primeras opciones en la jerarquía de residuos, en detrimento de los tratamientos que pasan a estar grabados y que son los situados en las posiciones inferiores de dicha jerarquía (depósito en vertedero, incineración y co-incineración).

Se ha procedido a revisar también la normativa de neumáticos al final de su vida útil (Real Decreto 731/2020), la normativa de pilas y baterías y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (Real Decreto 27/2021) y la de vehículos al final de su vida útil (Real Decreto 265/2021).

Siguiendo con los avances producidos en el desarrollo normativo de la gestión de residuos, se sitúa el **Proyecto de Real Decreto de envases y residuos de envases**, actualmente en proceso de elaboración que revisará la actual normativa de aplicación para cumplir con las disposiciones y objetivos establecidos en la Directiva UE/852/2018 del Paquete de Economía Circular. Tiene como finalidad aplicar y desarrollar el régimen de responsabilidad ampliada del productor (RAP) para todos los envases y residuos de envases teniendo en cuenta la regulación marco establecida en la ley 7/2022. De esta forma, incide en promover avances claros en la prevención, la reutilización y el reciclaje a través de nuevas formas de gestión como los sistemas de depósito, devolución y retorno (SDDR), que serán obligatorios si no se cumplen con los objetivos fijados.

Destaca también el desarrollo del **Real Decreto 646/2020, de 7 de julio**, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, con un calendario de reducción de las cantidades de residuos municipales vertidos que incluye objetivos intermedios al 40 % de la cantidad total de los residuos generados en el año 2025, al 20 % en 2030 y, finalmente, al 10 % en 2035. Por otra parte, la aprobación del **Real Decreto 553/2020, de 2 de junio**, por el que se regula el traslado de residuos en el territorio del Estado ha redundado en una mejor trazabilidad al incorporar un procedimiento electrónico de remisión y control de los documentos de traslado. Desde la puesta en marcha de forma obligatoria del procedimiento, septiembre de 2021, hasta julio de 2022, se han remitido más de 450.677 notificaciones previas y más de 1.450.303 documentos de identificación (en diferentes fases).

Otra normativa relacionada es el **Proyecto de Ley de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario**, que persigue contribuir al cumplimiento de la meta 12.3 del ODS 12. Esta iniciativa pretende evitar que los alimentos sean eliminados como residuos, estableciendo una jerarquía de prioridades para el uso de los excedentes. En concreto, se priorizará en primer lugar su utilización para la alimentación humana, incluida la donación y otros mecanismos de redistribución para consumo humano. En un segundo nivel, los alimentos que sigan siendo aptos para el consumo se podrán destinar a la transformación en otros productos para la alimentación humana. Como siguiente orden de prioridad está su destino a la alimentación animal y fabricación de piensos. Otros posibles usos son la obtención de compost para su uso en agricultura, o para la generación de biogás y de otros tipos de valorización energética. Todos los agentes de la cadena alimentaria tendrán la obligación de aplicar la jerarquía de prioridades que establece la ley, en cualquiera de los eslabones en la que se pueda generar el desperdicio de alimentos, con el fin de evitarlo. También se establece la obligación de que todos los agentes de la cadena alimentaria dispongan de un plan de prevención de las pérdidas y desperdicio alimentario. Este proyecto de ley se encuentra actualmente en tramitación parlamentaria.

Metas	Prioridades de actuación	Medidas/Avances	ODS
Para 2030, reducir un 23 % las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) respecto a los niveles de 1990, como antesala de la neutralidad climática antes de 2050.	Puesta en marcha de las disposiciones de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética como marco institucional para activar una respuesta transversal, solidaria e inclusiva a la emergencia climática.	Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (DA5). Modificación de la Ley de Propiedad Horizontal para facilitar y flexibilizar las instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en las comunidades de propietarios (DF10). Real Decreto Ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables (artículo 15.10). Real Decreto 376/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan los criterios de sostenibilidad y de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los biocarburantes, biolíquidos y combustibles de biomasa, así como el sistema de garantías de origen de los gases renovables (artículo 12.1 y 12.2).	
	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), que establece el marco y las medidas para el cumplimiento de los objetivos españoles contra el cambio climático.	Real Decreto 205/2021, de 30 de marzo, de fomento de los biocarburantes, y objetivos de venta o consumo de para 2021/2022. Real Decreto Ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables, entre otros. Desarrollo del Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II). Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III). Desarrollo de la Orden TED/800/2021, de 23 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de incentivos a proyectos singulares en movilidad eléctrica (Programa MOVES Proyectos Singulares II). Orden TED/1427/2021, de 17 de diciembre, por la que se regulan las bases del Programa de ayudas a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros (Programa MOVES FLOTAS).	
	Desarrollo de una política fiscal verde que tenga como objetivo desincentivar comportamientos perjudiciales, fomentar la movilidad sostenible y facilitar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia medioambiental, como parte de un nuevo esquema fiscal socialmente justo.	Asesoramiento para la aplicación del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH) en las actuaciones vinculadas con el PRTR. Creación de la División para el Seguimiento de la Aplicación de la Normativa Medioambiental (BOE nº 294 de 9 de diciembre 2021).	
Para 2030, alcanzar una penetración de energías de origen renovable en el consumo de energía final de, al menos, un 42 %.	Puesta en marcha de las disposiciones de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética como marco institucional para activar una respuesta transversal, solidaria e inclusiva a la emergencia climática.	Modificación de la Ley de Propiedad Horizontal para facilitar y flexibilizar las instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en las comunidades de propietarios (DF10).	
Para 2030, lograr un sistema eléctrico con, al menos, un 74 % de generación a partir de energías de origen renovable, asegurando que la nueva generación sea respetuosa con la conservación de la biodiversidad.	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), que establece el marco y las medidas para el cumplimiento de los objetivos españoles contra el cambio climático.	Real Decreto Ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables (artículo 15.10). Transposición de la Directiva (UE) 2018/2001, de 11/11/2018, sobre el fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y la definición de un mecanismo de garantía de origen. Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las CC. AA. y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía. Orden TED/1444/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas correspondientes al programa de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Orden TED/1445/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Instalación de producción y distribución de H₂ renovable. Programa H₂ Pioneros. Subastas para la Generación de Energía Eléctrica de origen Renovable: A. Adjudicación de la segunda subasta con 3.124 MW al amparo de la Orden TED/1161/2020, de 4 de diciembre. B. Tercera y cuarta subasta, previstas para el 25 de octubre y 22 de noviembre respectivamente, pondrán en liza más de 3.800 MW renovables. Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania. Medidas para agilizar proyectos renovables, acelerar descarbonización y reducir dependencia energética.	
	Desarrollo de la regulación del régimen económico de las energías renovables para instalaciones de producción de energía eléctrica (Real Decreto Ley 23/2020, Real Decreto 960/2020). Hoja de Ruta de Biogás, que constituirá la herramienta para guiar y fomentar el despliegue y desarrollo de este biocombustible en España, dada su capacidad para integrar la economía circular en la generación de energía renovable. Hoja de Ruta para el desarrollo de la energía eólica marina y de las energías del mar, con el objetivo de impulsar el despliegue de estas tecnologías. Planificación de la Red de Transporte de Electricidad 2021-2026, que definirá, entre otros aspectos, los objetivos que configurarán el sistema eléctrico a medio y largo plazo en términos de integración de energías renovables, reducción de emisiones y seguridad de suministro al mínimo coste para el consumidor.	Aprobación del Proyecto de Ley por la que se crea el Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico (FNSSE) (Consejo de Ministros, 1 junio 2021). Aprobación de la Hoja de Ruta del Biogás (Consejo de Ministros, 22 de marzo de 2022). Real Decreto 376/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan los criterios de sostenibilidad y de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los biocarburantes, biolíquidos y combustibles de biomasa, así como el sistema de garantías de origen de los gases renovables. Aprobación de la Hoja de ruta para el Desarrollo de la Eólica marina y de las energías del mar en España (Consejo de Ministros, 10 diciembre de 2021). Aprobación de la red de transporte de energía eléctrica Horizonte 2026 (Consejo de Ministros, 22 de marzo de 2022).	

Metas	Prioridades de actuación	Medidas/Avances	ODS
Para 2030, mejorar la eficiencia energética, disminuyendo el consumo de energía primaria en, al menos, un 39,5 % con respecto a la línea de base establecida en la normativa comunitaria.	Programa de Rehabilitación Energética de Edificios (PREE) , a través del que se concederán ayudas para la mejora de la eficiencia energética, con especial foco en los consumidores vulnerables.	Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000).	    
Para 2030, mejorar la eficiencia energética, a través de la renovación de instalaciones térmicas en 300.000 viviendas al año, y de actuaciones en la envolvente térmica de un total de 1.200.000 viviendas.	Estrategia a largo plazo para la Rehabilitación Energética en el sector de la Edificación (ERESEE, 2020) , dirigida a apoyar la renovación de los edificios residenciales. Desarrollo de la regulación vinculada con la contabilización de los consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios (Real Decreto 736/2020), que posibilitará la mejora del rendimiento energético en edificios, basándolo en el consumo individual.	Real Decreto Ley 19/2021, de 5 de octubre, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Desarrollo de las actuaciones previstas en el Real Decreto 736/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios.	    
Hasta 2030, garantizar la protección de las personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad por el impacto de la transición energética y ecológica, mitigando los potenciales efectos negativos a través de convenios de transición justa, impulsando su dinamización socioeconómica para preservar la sostenibilidad del empleo y de las condiciones de vida en los territorios afectados.	Estrategia de Transición Justa , instrumento que permite la identificación y adopción de medidas que garanticen un tratamiento equitativo y solidario a las personas trabajadoras y territorios afectados por la transición hacia una economía baja en carbono.	Puesta en marcha de 13 convenios relacionados con el cierre del carbón: 3 en Andalucía (Carboneras, Puente Nuevo-Valle del Guadiato, Los Barrios), 1 en Aragón (Andorra-Comarcas Mineras), 3 en Asturias (Suroccidente, Valle del Nalón y Valle del Caudal-Aboño), 3 en Castilla y León (Montaña central leonesa-La Robla, Guardo-Velilla y Bierzo-Laciana) 2 en Galicia (Meirama y As Pontes) y uno en Baleares (Alcudia).	  
Para 2030, reducir el grado de dependencia energética del exterior del 74 % en 2017 al 61 %, reduciendo el consumo de combustibles fósiles y aumentando la participación de las renovables, contribuyendo así a mejorar la seguridad energética nacional.	Estrategia de Almacenamiento Energético , herramienta impulsora del despliegue del almacenamiento de energía. Hoja de Ruta del Hidrógeno Renovable , destinada a impulsar el despliegue del hidrógeno generado a partir de fuentes de energía renovable.	Estrategia de Almacenamiento Energético (Consejo de Ministros, 9 febrero de 2021). Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, [...] programas de incentivos para la ejecución de instalaciones ligadas al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energías renovables (EERR), así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Aprobación de la Hoja de Ruta del Hidrógeno (Consejo de Ministros, 6 de octubre de 2020). Orden TED/1444/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas correspondientes al programa de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Orden TED/1445/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Instalación de producción y distribución de H2 renovable. Programa H2 Pioneros.	   
A partir de 2023, que los municipios de más de 50.000 habitantes, así como aquellos de más de 20.000 que superen los valores límite, desarrollen planes de movilidad urbana sostenible que incluyan zonas de bajas emisiones, medidas para la mejora y el uso de medios de transporte activo y de transporte público, así como otras actuaciones dirigidas a mejorar la calidad del aire.	Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2020-2030 , que busca dar respuesta a través de 9 ejes estratégicos y 40 líneas de actuación a los retos actuales en materia de movilidad y transporte.	Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021. Publicadas las Directrices para la creación de zonas de bajas emisiones (ZBE) (19 de noviembre de 2021). Real Decreto de Zonas de Bajas Emisiones. En tramitación.	   

Metas	Prioridades de actuación	Medidas/Avances	ODS
Para 2030, alcanzar una presencia de un 28 % de renovables en la movilidad-transporte, por medio de la electrificación y el uso de biocarburantes avanzados.	Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2020-2030 , que busca dar respuesta a través de nueve ejes estratégicos y 40 líneas de actuación a los retos actuales en materia de movilidad y transporte.	Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.	   
	Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte , que dará respuesta a los retos ambientales, tecnológicos, demográficos y urbanos que enfrenta nuestro país.	Aprobación en primera lectura del Anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible (Consejo de Ministros, 1 de marzo de 2022). En tramitación.	
	Desarrollo de la Agenda Urbana Española como marco de referencia para lograr la sostenibilidad de las políticas urbanas en 2030.	Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, de Bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de Planes de Acción local de la Agenda Urbana Española.	
Para 2030, alcanzar las siguientes reducciones de los niveles de contaminación respecto a los de 2005, dando lugar a una mejora de la calidad del aire y a una reducción de entre el 17 % y el 36 % de las muertes prematuras asociadas a la contaminación atmosférica (en comparación con el escenario tendencial): un 92 % para el SO ₂ , 66 % para el NO _x , 30 % para el COVNM, 21 % para el NH ₃ y 50 % para el PM _{2,5} .	Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica 2030 (PNCCA) , que compromete las actuaciones para una reducción del 92 % de las emisiones de dióxido de azufre, de un 66 % para los óxidos de nitrógeno, de un 21 % para el amoníaco y de un 50 % para las partículas finas, y posibilita un seguimiento constante de la calidad del aire a través del Índice de Calidad del Aire.	En marzo de 2022, se ha incorporado el Índice de Calidad del Aire previsto (ICA previsto), que permite conocer con antelación la calidad del aire y cumplir con los compromisos de reducción de emisiones establecidos por la Directiva (UE) 2016/2284 para el año 2020 para NO _x , NMVOC, SO _x y PM _{2,5} .	  
	Plan Nacional de Ozono.	En tramitación.	
Para 2030, implementar medidas específicas en todas y cada una de las líneas de acción sectoriales y transversales definidas en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030, en respuesta a los principales riesgos identificados del cambio climático para España y considerando su naturaleza, urgencia y magnitud.	Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente , que tratará de dar respuesta a los retos y riesgos vinculados a la salud como consecuencia de problemas derivados de factores ambientales.	Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente (Consejo de Ministros extraordinario, 24 de noviembre de 2021) En elaboración el primer Programa de Actuación del PESMA (2022-2023).	 
	Estrategia Nacional de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológica , que abordará el deterioro de los ecosistemas y sus servicios ambientales, así como su fragmentación.	Orden PCM/735/2021, de 9 de julio, por la que se aprueba la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas.	
Para 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas mediante el desarrollo sostenible del medio natural y rural, la gestión forestal sostenible y su restauración ecológica cuando sea necesario, y otras actuaciones dirigidas a revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos, prestando especial atención a la fragilidad de los sistemas insulares y a la lucha contra la desertificación mediante políticas activas que consideren el incremento de riesgo generado por los escenarios de cambio climático.	Estrategia Forestal española y el Plan Forestal , cuya elaboración y desarrollo responderá a las actuales necesidades y demandas en materia forestal.	En tramitación, conjuntamente con las Directrices Básicas Comunes de Gestión Forestal Sostenible.	  
	Aprobación y desarrollo de normativa sobre conservación de recursos genéticos forestales y de flora silvestre , con el fin de establecer las normas básicas sobre conservación y uso sostenible de los recursos genéticos forestales de interés nacional.	Real Decreto 159/2022, de 1 de marzo, sobre conservación de los recursos genéticos forestales y de la flora silvestre.	
	Inventario Forestal Nacional y Sistema de Información Forestal , que posibilitan contar con información detallada sobre los servicios ecosistémicos que ofrecen los bosques y otros ecosistemas forestales.	En elaboración.	
	Programa de Acción Nacional contra la desertificación (PAND) , dirigida a prevenir la degradación y a recuperar tierras desertificadas.	Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación (aprobada en CM de 21 de junio de 2022).	
	Reservas de la Biosfera Españolas , figura de protección y conservación que promueve formas sostenibles de relación entre las economías locales y el medio ambiente.	Incorporación de la RB de la Ribeira Sacra e Serras do Oribio e Courel. Aprobación por el Comité Español del Programa MaB de la Guía para incluir la perspectiva de género en la Red Española de Reservas de la Biosfera (septiembre de 202X).	
	Plan Director de la Red de Parques Nacionales (2016-2026)	Aprobado mediante el Real Decreto 389/2016 de 22 de octubre.	

Metas	Prioridades de actuación	Medidas/Avances	ODS
Para 2030, conseguir que 20.000 hectáreas de humedales se hayan beneficiado de actuaciones de conservación y restauración ecológica.	Actualización del Plan Estratégico para la conservación y el uso sostenible de los humedales.	En tramitación.	 
Para 2030, haber asegurado la integración transversal de los conceptos, objetivos y planteamientos de la infraestructura verde en los distintos niveles de planificación territorial, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad, al mantenimiento y restauración de la conectividad y a la funcionalidad de los ecosistemas y sus servicios.	Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (PEPNB) 2021-2030 , que establecerá los objetivos y actuaciones a desarrollar para poner nuestro patrimonio natural y nuestra biodiversidad en la senda de la recuperación en 2030.	En tramitación. Desarrollo de las actuaciones previstas en el Real Decreto 389/2016 de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director como principal instrumento de coordinación y de actividad de la Red de Parques Nacionales.	 
Para 2030, mejorar la contribución de los sumideros naturales y del despliegue de la infraestructura verde, permitiendo enfriar las zonas urbanas y mitigar el impacto de las catástrofes naturales.	Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (PEPNB) 2021-2030 , que establecerá los objetivos y actuaciones a desarrollar para poner nuestro patrimonio natural y nuestra biodiversidad en la senda de la recuperación en 2030.	En tramitación.	 
Para 2030, reducir en un 30 % el consumo nacional de materiales en relación con el PIB con respecto a los niveles del año 2010.	Estrategia Española de Economía Circular 2030 , que establece orientaciones estratégicas y ejes de actuación que comprenden aspectos como la producción, el consumo, la reducción y gestión de residuos o la reutilización del agua.	Aprobado en mayo de 2021 el I Plan de acción de la Estrategia Española de Economía Circular 2030. Recoge las medidas a desarrollar por la AGE durante el periodo 2021-2023.	
Para 2030, reducir la generación de residuos en un 15 % con respecto a los niveles de 2010, e incrementar la reutilización y preparación para la reutilización hasta llegar al 10 % de los residuos municipales generados, contribuyendo a reducir la emisión de GEI por debajo de los 10 millones de toneladas de CO ₂ equivalente.	Ley de Residuos y Suelos Contaminados, que establecerá el marco regulatorio de referencia en materia de prevención y reducción de la generación de residuos. Real Decreto de envases y residuos de envases, que revisará la actual normativa de aplicación para cumplir con las disposiciones y objetivos establecidos en la Directiva del Paquete de Economía Circular (Directiva UE 852/2018). Desarrollo de la regulación de la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. Desarrollo de la regulación del traslado de residuos en el interior del Estado. (Real Decreto 553/2020), contribuirá a mejorar la trazabilidad de los traslados desde el lugar de origen del residuo hasta el destino final. Plan Estatal de Inspección en materia de Traslados Transfronterizos de Residuos 2021-2026 (PEITTR), que garantizará el cumplimiento de la normativa sobre traslados de residuos mediante inspecciones más eficaces. Desarrollo del régimen jurídico aplicable a distintos flujos de residuos: neumáticos fuera de uso, pilas y acumuladores, y aparatos eléctricos y electrónicos y vehículos al final de su vida útil.	Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. En tramitación. Desarrollo del Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. Puesta en marcha de forma obligatoria del procedimiento por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado (septiembre de 2021). Plan Estatal de Inspección en materia de Traslados Transfronterizos de Residuos 2021-2026 (Consejo de Ministros, 19 enero de 2021). Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, con el fin de incorporar a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva (UE) 2018/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018. Real Decreto 731/2020, de 4 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso. Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.	  

Metas	Prioridades de actuación	Medidas/Avances	ODS
Para 2027, cumplir con los objetivos climáticos y medioambientales de la nueva Política Agrícola Común 2023-2027 como contribución al esfuerzo global de la Unión Europea en materia de acción por el clima y protección de la biodiversidad.	Plan Estratégico para la Política Agraria común Post 2020 (PEPAC) , que contendrá los instrumentos para impulsar un sector agrario sostenible económica, social y medioambientalmente.	Plan de impulso a la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería, integrado en el componente 3 del PRTR (Consejo de Ministros, 16 de junio de 2022). Proyecto de Ley para implantar el sistema de gestión de la nueva política agraria común (PAC) (Consejo de Ministros, 7 de junio de 2022)	  
En 2030, haber promovido el tránsito de la agricultura y la ganadería de España hacia modelos de producción más sostenibles, aumentando su resiliencia al cambio climático, a través de la transformación de sus procesos productivos.	Plan de impulso a la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) , integrado en el componente 3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadío.	Se han establecido cuatro programas de apoyo a inversiones. Convenio MAPA-SEIASA, Fase II para la modernización de regadíos (BOE de 23 de julio).	 
En 2030, mejorar un 10 % la eficiencia en el uso del agua introduciendo medidas para el aumento de la circularidad del ciclo del agua y de disminución del consumo neto, así como fomentando el uso de las energías renovables, garantizando la seguridad hídrica y la consecución de los objetivos ambientales de las masas de agua.	Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica (2022-2027), que proporcionará una mayor protección a las masas de agua y zonas protegidas asociadas. Reforma y actualización de la Ley de Aguas , sus reglamentos y otras normas derivadas, incluyendo el reglamento de la planificación y de la instrucción de la planificación hidrológica, el reglamento del dominio público hidráulico, y otras normas derivadas. Mesa del Ciclo Urbano del Agua para recopilar información y poner en marcha reformas de carácter estructural que conduzcan a un mejor modelo de gobernanza en los servicios de agua urbana. Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR) y su Estudio Ambiental Estratégico. Estrategia Nacional de Restauración de Ríos (ENRR) , que potenciará la conservación y recuperación del buen estado de los ríos. Espacios naturales emblemáticos , en los que se potenciará la mejora de la gestión y de la transparencia en la información hidrológica asociada en las zonas húmedas de especial relevancia ligadas a la gestión del agua, como el Mar Menor, Delta del Ebro, Daimiel, Doñana y la Albufera de Valencia. Planes de Gestión del Riesgo de Inundación del segundo ciclo, que permitirán gestionar de forma coordinada y contingente los riesgos por inundaciones, integrando los efectos del cambio climático.	Real Decreto 1159/2021, de 28 de diciembre, que modifica el Reglamento de la Planificación Hidrológica (RPH). La propuesta de texto articulado se encuentra en redacción. Real Decreto 1159/2021, de 28 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de la Planificación Hidrológica. Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias. Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica para la digitalización del ciclo del agua (Consejo de Ministros, 22 de marzo de 2022). Orden TED/801/2021, de 14 de julio, por la que se aprueba el Plan Nacional de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro y reutilización. En tramitación. Presentado en noviembre de 2021 el Marco de Actuaciones Prioritarias para recuperar el Mar Menor. Se está trabajando en la preparación de un programa de actuaciones para la mejora de la gestión del régimen sedimentario del Delta del Ebro y definición de un plan de acción para la recuperación del régimen hidrológico natural del parque nacional de las Tablas de Daimiel. En tramitación.	     
Hasta 2030, aumentar la financiación en I+D+i destinada a la descarbonización y a la sostenibilidad, priorizando áreas clave como la electrificación de la producción y el transporte, los procesos de economía circular, las tecnologías para el almacenamiento de energías renovables, el desarrollo del hidrógeno verde, las soluciones basadas en la naturaleza, la investigación y observación sistemática del cambio climático y la innovación social.	Desarrollo de una política fiscal verde que tenga como objetivo desincentivar comportamientos perjudiciales, fomentar la movilidad sostenible y facilitar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia medioambiental, como parte de un nuevo esquema fiscal socialmente justo.	Asesoramiento para la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (DNSH) en las actuaciones vinculadas con el PRTR. Creación de la División para el Seguimiento de la Aplicación de la Normativa Medioambiental (BOE nº 294 de 9 de diciembre 2021).	   

Metas	Prioridades de actuación	Medidas/Avances	ODS
Para 2030, lograr que al menos el 30 % del territorio nacional y el 30 % de la superficie marina bajo jurisdicción nacional esté protegida, garantizando una gestión efectiva y participada socialmente, así como la consecución de sus objetivos de conservación a partir del mejor conocimiento científico disponible.	Plan Estratégico Nacional para la protección de la Costa , iniciativa financiada por el Programa de Apoyo a las Reformas Estructurales de la Comisión Europea (CE) a petición del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD).	En tramitación.	
	Plan Director de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE).	En tramitación.	
	Planes de Ordenación del Espacio Marítimo (POEM), para cada una de las cinco demarcaciones marinas establecidas en la Ley 41/2010, de protección del medio marino.	En tramitación.	
	Consolidación de un nuevo modelo de gestión de la Red Natura 2000 marina, que incluirá la declaración de al menos nueve nuevos espacios marítimos protegidos a través del impulso del proyecto LIFE INTEMARES, que se desarrollará hasta 2024.	Puesta en marcha de un modelo de gestión y gobernanza participativos y basados en la ciencia para la red Natura 2000 en el mar.	
En 2030, mejorar el estado de conservación de los ecosistemas marinos, a través de la puesta en marcha de estrategias marinas específicas y planes de ordenación del espacio marítimo, del impulso de una pesca sostenible y de la integración de la adaptación al cambio climático en la planificación y gestión del litoral.	Estrategias Marinas de España (segundo ciclo), cuyo principal objetivo es la consecución del Buen Estado Ambiental de nuestros mares.	En tramitación.	
	Desarrollo de planes preventivos de conservación de espacios naturales marinos por parte de la Guardia Civil con el fin de vigilar y evitar los vertidos para garantizar la conservación de nuestros océanos, mares y espacios naturales marinos.	Convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Dirección de la Guardia Civil (SEPRONA y SEMAR) en materia de vigilancia, inspección, control y denuncia de actividades ilícitas en la Red de Parques Nacionales y la Red Española de Reservas de la Biosfera.	
Para 2022, haber revisado la legislación referente a las fechas de duración mínima, caducidad y consumo, en colaboración con las instituciones europeas, contribuyendo a la reducción del desperdicio alimentario.	Ley de Prevención de las Pérdidas y el desperdicio alimentario, que contribuirá al logro de los objetivos en materia de economía circular.	En tramitación parlamentaria.	
En 2030, haber fomentado patrones de consumo sostenible, incentivando la reparabilidad y el consumo de productos de cercanía y ecológicos, a través del desarrollo de campañas de comunicación y otras actuaciones.	Puesta en marcha de desarrollos curriculares que incorporen los objetivos del desarrollo sostenible en las competencias y saberes imprescindibles de planes y programas educativos de la enseñanza obligatoria.	Reales Decretos 95/2022, 157/2022, 217/2022 y 243/2022 por los que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato, respectivamente y que garantizan una estructura del currículo al servicio de una educación inclusiva y acorde con la adquisición de competencias, que valore además la diversidad y atienda a los objetivos de la Agenda 2030.	
	Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad 2021-2025 (PAEAS) que, partiendo del diagnóstico de situación actual, fijará las líneas estratégicas de la educación ambiental en España.	El Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (CM de 3 de agosto de 2021). Programa de Trabajo para el año 2022 (aprobado el 10 de diciembre de 2021).	
	Ley de bienestar animal.	En tramitación parlamentaria.	

CONTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES AUTÓNOMAS

ANDALUCÍA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Ley de Economía Circular. (*)
- Estrategia para una Minería Sostenible en Andalucía Horizonte 2030.
- VI Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 2019/2022.
- Estrategia Energética de Andalucía 2030. (*)
- Declaración ambiental estratégica del Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030.
- Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC) y su evaluación ambiental estratégica.
- Programa de Incentivos de Mejora Energética del Transporte en Andalucía (MOVES Andalucía).
- Plan de acción para la restauración ambiental y la recuperación de materiales y suelos de zonas degradadas por el vertido incontrolado de residuos (Plan REMAS 2020-2030).

(*) Medida en proceso.

Las actuaciones del Gobierno andaluz en el marco de la política aceleradora 2 se articulan a través del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC). El Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de octubre de 2021 y publicado mediante el Decreto 234/2021, de 13 de octubre, es el instrumento general de planificación estratégica en Andalucía para la lucha contra el cambio climático, y se deriva de la Ley 8/2018 de cambio climático de Andalucía. Su misión es integrar el dicho fenómeno en la planificación regional y local, para a la vez alinearlas con los planes del Gobierno de España, el Pacto Verde Europeo y el Acuerdo de París, y contribuir así a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

El Gobierno andaluz ha desarrollado un relevante esfuerzo en dotarse de instrumentos de planificación estratégica que impulsan la lucha contra la emergencia climática y ambiental en la región y que complementan la acción del PAAC. En este sentido, es preciso destacar la aprobación de la Estrategia Energética de Andalucía 2030 en junio de 2022 que constituye el instrumento de planificación energética de la Junta de Andalucía para la próxima década que guiará el desarrollo de dicha política dentro del marco competencial autonómico y que aspira a reducir un 39,5 % el consumo de energía. Su principal finalidad es impulsar la transición hacia un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región y redunde en el crecimiento económico y la generación

de empleo, contribuyendo también al cumplimiento de los objetivos europeos y nacionales en materia de energía y clima.

Un eje de trabajo fundamental lo ha constituido el desarrollo de la Ley de Economía Circular cuyo anteproyecto se encuentra en sede parlamentaria. Tras superar el primer debate sobre el texto normativo, se están estudiando las aportaciones de los grupos para continuar avanzando hacia la aprobación final de la Decreto 131/2021, de 6 de abril, por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030. En este marco de fomento de la economía circular se inscribe también la Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, por la que se emite y se hace pública la declaración ambiental estratégica del Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (BOJA Boletín número 50 de 16/03/2021).

Asimismo, en junio de 2022 se ha aprobado la formulación de la Estrategia para una minería sostenible en Andalucía, que establecerá las bases de la política autonómica de apoyo a este sector hasta 2030. La nueva planificación, pretende fortalecer esta industria en toda la cadena de valor, mejorar su competitividad, apoyar la internacionalización de su tejido empresarial e impulsar la investigación de los recursos minerales disponibles.

Desde la perspectiva de la mejora de la movilidad sostenible, se ha promovido el Programa de Incentivos de Mejora Energética del Transporte en Andalucía (MOVES Andalucía) realizando la convocatoria para el ejercicio 2021-2023, en régimen de concurrencia no competitiva, de los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía acogidos al Real Decreto 266/2021, de 13 de abril (Programa MOVES III).

ARAGÓN

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Estrategia Aragonesa contra el Cambio Climático.
- Ley aragonesa de cambio climático y transición energética.
- Plan Forestal de Aragón. (*)
- Fomentar el residuo cero mediante la recuperación de materia orgánica, retorno de envases y legislación contra plásticos y objetos de un solo uso, entre otros.
- Coordinar y mejorar los recursos para la descontaminación de suelos.
- Aragón Circular 2030.



(*) Medida en proceso.

El Gobierno de Aragón ha reforzado la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático (EACC 2030) con el compromiso de elaborar un plan específico inmediato para desarrollar la reducción de emisiones difusas en Aragón y reducir las emisiones difusas de GEI hasta el 40 % en 2030, mientras que sigue en proceso la elaboración de la Ley Aragonesa de Cambio Climático y Transición Energética. Además, la acción de gobierno está impulsando medidas y acciones en la materia, como la renovación de flotas de vehículos oficiales cero emisiones, eficiencia energética en los edificios públicos mediante el control de la temperatura, instalación de iluminación de bajo consumo y aislamiento en edificios, impulso a la administración electrónica y al teletrabajo, aprobación de directrices de contratación pública ecológica y compras verdes, etc.

En el marco de la Estrategia Aragón Circular 2030 cuyo objetivo es crear el marco político, económico y social que permita la transición hacia una economía innovadora circular, eficiente en el uso de los recursos, generadora de empleo de calidad y vertebradora del territorio, más de un centenar de empresas y entidades han solicitado el Sello Aragón Circular en la primera convocatoria de este distintivo, que reconoce públicamente el compromiso con la economía circular de las organizaciones aragonesas. Siguiendo con las actuaciones en el marco de su fomento, se ha continuado con el impulso al Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2018-2022. Adicionalmente, se han fortalecido las medidas relacionadas con la gestión de residuos entre las que cabe destacar el esfuerzo en la digitalización para la recogida de información sobre la declaración de envases puestos en el mercado y sobre los planes empresariales de prevención de envases,

además de la participación en el proyecto Interreg CECI Citizen involvement in circular economy implementation, para desarrollar políticas regionales de participación de los ciudadanos en la economía circular y el consumo sostenible.

Por último, el Plan Forestal de Aragón se encuentra al final de su tramitación en las Cortes de Aragón para su aprobación definitiva. Ya se está trabajando en la certificación forestal sostenible y, en 2020, fue la comunidad autónoma del Estado que más creció en hectáreas con dicho certificado.

CANARIAS



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Estrategia Canaria de Acción Climática y Estrategia Canaria de Transición Justa y Justicia Climática.
- Ley de Cambio Climático y Transición Energética y Plan de Transición Energética de Canarias.
- Plan Canario de Acción Climática.
- Estrategia Canaria de Economía Circular, Ley de Economía Circular, Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN), Apoyo a los Planes Insulares de Residuos, y Life Integrado de Residuos. Canarias Orgánica.
- Ley de Biodiversidad y Recursos Naturales.
- Agenda Urbana y Estrategia Canaria de Movilidad Sostenible.
- Planes Hidrológicos de Tercer Ciclo.
- Planes de Riesgo de Inundaciones.

El Gobierno de Canarias ha iniciado la construcción de un ambicioso entramado legislativo y estratégico de cara a garantizar: un balance neutro de emisiones de gases de efecto invernadero en las Islas en 2040; la reducción progresiva del uso y el consumo de combustibles fósiles; el establecimiento de un modelo energético basado en la gestión de la demanda y en las energías renovables; la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático para la reducción de la vulnerabilidad de las personas y sus bienes, los recursos naturales, las infraestructuras, los servicios públicos y los ecosistemas terrestres, costeros y marinos; el fomento de la resiliencia de los sectores sociales y económicos frente a los efectos del cambio climático; la promoción de la educación, la formación, la innovación, la I+D, la competitividad y la transferencia tecnológica; la integración de la salud pública en las políticas de acción climática como mecanismo para la prevención y gestión de riesgos, y la promoción de las políticas de transición ecológica, cohesión social y acción climática a nivel de las regiones ultraperiféricas (RUP) y otros territorios.

La Estrategia Canaria de Acción Climática ya ha sido publicada y se encuentra en proceso de revisión. La Estrategia Canaria de Transición Justa y Justicia Climática está en elaboración. Por su parte, la Ley de Cambio Climático y Transición Energética se encuentra en tramitación parlamentaria, mientras que el Plan de Transición Energética inicia ahora su tramitación. El Plan Canario de Acción Climática se está tramitando. Por otro lado, la Estrategia Canaria de Economía Circular fue aprobada el pasado 15 de julio de 2021, junto a la Estrategia Canaria de Economía Azul.

En esta línea, el Gobierno de Canarias está desarrollando la Ley Canaria de Economía Circular, que ya ha superado el proceso de participación y de Información Pública, y las propuestas ya se han integrado en el nuevo texto. Se prepara ahora el expediente para el Consejo Consultivo y su remisión al Parlamento. Esta ley supone una herramienta jurídica adecuada para que el crecimiento, la competitividad y el empleo se planifiquen desde la óptica de la economía circular, de manera que responda a los retos de la utilización sostenible de las energías y recursos naturales, y permita avanzar en el campo de la eficiencia energética.

A la Ley Canaria de Economía Circular le acompaña el Plan Integral de Residuos de Canarias (Pircan), que ya ha sido aprobado y comunicado a la Comisión Europea y al MITERD. Los Planes Insulares de Residuos se encuentran en tramitación. Se está preparando el proyecto LIFE Integrado de Residuos para su presenta-

ción a la convocatoria, mientras que Canarias Orgánica se ha iniciado con la experiencia piloto de La Palma Orgánica. En paralelo, el Gobierno insular está desarrollando la Estrategia Canaria del Plástico.

Este mismo órgano ha tomado la iniciativa de aprobar una norma, la Ley de Biodiversidad y Recursos Naturales, que sea capaz de hacer frente al reto de preservar, recuperar y potenciar la biodiversidad del archipiélago, e intentar lograr un equilibrio entre el desarrollo económico de las islas y la conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad. Esta ley está tramitando su elevación al Parlamento de Canarias tras el informe del Consejo Consultivo.

Se ha desarrollado un modelo base de la Agenda Urbana y se ha puesto a disposición de los ayuntamientos. Se prepara su adaptación como instrumento de uso. Por su parte, la Estrategia Canaria de Movilidad Sostenible se encuentra en elaboración.

Por último, los Planes Hidrológicos de Tercer Ciclo de La Gomera y el Hierro se hayan en aprobación inicial y pendientes de Declaración Ambiental Estratégica; los de Gran Canaria y Tenerife están pendientes de aprobación inicial antes del verano; el de Lanzarote, pendiente de aprobación inicial en septiembre; el de Fuerteventura se encuentra en exposición pública hasta octubre, y para La Palma se ha solicitado una ampliación de plazo hasta el año 2024. Por su parte, los Planes de Riesgos de Inundaciones ya han sido tramitados y notificados.

CANTABRIA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Revisión de la Estrategia de Acción frente al Cambio Climático de Cantabria 2018-2030, para alinear sus objetivos y medidas con los nuevos objetivos a nivel estatal y de la UE, y Ley de Cambio Climático. (*)
- Fomento de la movilidad sostenible.
- Promover la prevención y el control ambiental de Cantabria a través de legislación específica.
- Vigilancia y control de patologías asociadas a factores de riesgo medioambiental.
- Proyecto piloto europeo del programa COSME de la UE para creación de ecosistemas regionales y locales resilientes.
- Plan Estratégico de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales) y Plan Estratégico de Gestión y Control de Especies Exóticas Invasoras.
- Plan Forestal de Cantabria 2023-2050. (*)
- Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria 2021-2030. (*)



(*) Medida en proceso.

El Gobierno de Cantabria ha fortalecido en este periodo sus acciones en el ámbito de la política aceleradora 2 mediante la constitución del Consejo Asesor de Cambio Climático y Medio Ambiente de Cantabria como órgano consultivo de máximo nivel, liderado por el presidente de Cantabria y con representación de los sectores económicos, sociales, profesionales y académicos de la comunidad. El Consejo incorpora dos observatorios de naturaleza técnica, el de Cambio Climático y el de Economía Circular y Bioeconomía.

El Consejo Asesor es la base para el desarrollo del anteproyecto de Ley de Prevención y Control Ambiental de Cantabria que refuerza los mecanismos de prevención y seguimiento de la calidad ambiental de la región y promoverá procedimientos más ágiles en la tramitación de licencias ambientales.

Asimismo, se han priorizado las actuaciones en materia de eficiencia energética y se ha cumplido el hito de la reducción en un 25 % de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración. En este cumplimiento destaca el programa de eficiencia energética de edificios en el que se han subvencionado cuatro actuaciones que han supuesto un ahorro de 879.803 kWh/año, y una reducción de emisiones de 179.024 kg CO₂/año.

Un eje de actuación prioritario para el gobierno cántabro ha estado compuesto por las acciones que promueven la preservación de los recursos naturales de la región, destacando, en primer lugar, la elaboración del Plan PIMA, que está en proceso de revisión, y en cuyo marco se ha realizado el estudio *Análisis de los riesgos del cambio climático en la costa de Cantabria* en el que se han identificado, ante diferentes escenarios de emisiones y en diferentes horizontes temporales, los peligros del calentamiento global sobre los sistemas naturales y socioeconómicos del litoral cántabro; por otra parte, se ha iniciado el procedimiento de evaluación ambiental estratégica del nuevo Plan Forestal de Cantabria y se ha iniciado la evaluación intermedia del Plan Estratégico de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales; cabe destacar que en el último año se ha conseguido un incremento significativo en la cobertura de plazas vacantes de bomberos forestales y agentes del medio natural.

Para finalizar con la acción de Gobierno de Cantabria, se han implementado la vigilancia epidemiológica de patologías asociadas a factores de riesgo medioambiental durante la que no se detectaron situaciones de riesgo.

CASTILLA-LA MANCHA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Estrategia Agenda 2030 de Castilla -La Mancha.
- Estrategia de Economía Circular 2030 y Ley de Economía Circular.
- Estrategia de cambio climático de Castilla-La Mancha. Horizontes 2020 y 2030.
- Plan Estratégico de Desarrollo Energético de Castilla-La Mancha, Horizonte 2020.
- Estrategia regional sobre la gestión de los biorresiduos y Plan integrado de gestión de residuos 2016-2022. (En elaboración el nuevo plan 2023-2030).
- Estrategia de Educación Ambiental. Horizonte 2030.
- Ley de evaluación ambiental.
- Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Plan Estratégico de consumo responsable 2021-24.
- Plan director de transporte de personas viajeras. (*)
- Ley del Paisaje. (*)
- Plan estratégico de depuración de aguas. (*)
- Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 3/2008 de 12 de junio, de montes y gestión forestal sostenible (Inicio proceso participativo).

(*) Medida en proceso.

Las actuaciones del Gobierno de Castilla-La Mancha en el marco de la lucha contra la emergencia climática y ambiental se vehicula a través de la Estrategia de Cambio Climático de la región que fue aprobada en 2019. En este contexto, durante el periodo de análisis se ha desarrollado una campaña de concienciación en materia de cambio climático en la región y se han aprobado ayudas a entidades locales para el impulso a la creación de zonas de bajas emisiones y a la implantación de proyectos de adaptación al cambio climático.

Otro instrumento de planificación estratégica del Gobierno de la región ha sido la aprobación en mayo de 2022 del Plan Estratégico para el Desarrollo energético, Horizonte 2030, cuyo objeto es el fomento de las energías renovables, la mejora de la eficiencia energética, la reducción de emisiones de GEI y la potenciación de activos energéticos. El Plan recoge el Programa de Fomento de las Energías Renovables (18 medidas) y el Programa de Ahorro y Eficiencia Energética (24 medidas). En 2021 se destinaron más de 38 millones en incentivos en todos los sectores y la administración para acelerar la implantación de generación eléctrica con energías renovables, y al amparo del segundo programa se pusieron en marcha medidas de incentivos para el ahorro y la eficiencia energética en distintos sectores productivos.

La Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha, en base a lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley 7/2019 de Economía Circular de Castilla-La Mancha, abarca las áreas relacionadas con la gestión eficiente de los recursos, la producción, el consumo, los residuos y la innovación. En este ámbito de actuación, durante el periodo de análisis se ha llevado a cabo la mejora y ampliación de la Red de Calidad del Aire de la

región, y se ha aprobado la Orden 32/2022, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se regulan los procedimientos de autorización y comunicación y los requisitos técnicos que deben cumplir los puntos limpios en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

En esta misma línea de actuación, en marzo de 2022 puso en marcha el Plan Estratégico de Consumo Responsable que por primera vez incorpora nuevos derechos de las personas consumidoras en relación a la sostenibilidad e inclusividad de nuestro modelo de consumo.

En relación con la Estrategia regional de Educación Ambiental. Horizonte 2030, entre otras medidas, se ha creado el nuevo portal web Educación Ambiental en Castilla-La Mancha, donde se puede encontrar información actualizada de esta materia en la región, además de actividades, recursos, ayudas, etc.

En materia de conservación de biodiversidad y espacios naturales, se ha firmado la Alianza por los Servicios de los Ecosistemas de Castilla-La Mancha, una plataforma de diálogo y cooperación público-privada que el Gobierno regional ha puesto en marcha, junto a las cinco capitales de provincia, para reconocer el valor de los servicios que los ecosistemas aportan al bienestar de la ciudadanía y al conjunto de la economía. La Alianza apuesta por esta cooperación público-privada para movilizar más recursos y hacer frente a los retos que el cambio global plantea al territorio, tal y como se promueve en el marco de las políticas internacionales de lucha contra el cambio climático, de conservación de la biodiversidad y en el de la responsabilidad ambiental y social corporativa del sector privado. Todo ello, en beneficio de la restauración, conservación y gestión sostenible de nuestro patrimonio natural y de la población que habita en el territorio.

Por último, cabe destacar la aprobación en febrero de 2022 de la Ley de Aguas cuyo objeto es el establecimiento de un marco normativo que rijan la política de abastecimiento hídrico, de saneamiento y de depuración de las aguas residuales en Castilla-La Mancha, así como la ordenación de las infraestructuras correspondientes en cuanto a su planificación, ejecución, gestión y financiación.

CASTILLA Y LEÓN

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras y gestión e inspección minera.
- Ley de Cambio Climático y Transición Energética. (*)
- Planes de movilidad sostenible.
- Evolución del modelo de movilidad hacia la modernización tecnológica y la sostenibilidad social y medioambiental.
- Estrategia para la Mejora de la Calidad del Aire.
- Estrategia Autonómica de Economía Circular 2020-2030.
- Mapa de Infraestructuras.
- Programa de impulso de infraestructuras agrarias de interés general para mejorar la eficiencia en el uso del agua.



(*) Medida en proceso.

En el marco de la política aceleradora 2, el Gobierno de Castilla y León ha impulsado el desarrollo de la Estrategia Autonómica de Economía Circular 2020-2030 con doscientas nuevas actuaciones desarrolladas por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León incluidas dentro de la Estrategia de Bioeconomía, y está elaborando el borrador del anteproyecto de ley de cambio climático, que se someterá próximamente a información pública.

La Estrategia de Economía Circular de Castilla y León fue aprobada por Acuerdo 115/2021, de 14 de octubre, de la Junta de Castilla y León. En el marco de dicha estrategia se han implantado dos laboratorios regionales de economía circular centrados en la reparación y reutilización y la economía colaborativa, con acciones como la restauración de productos con impresión 3D, la reparación textil, la prevención del desperdicio alimentario con un obrador comunitario, tanto en el ámbito urbano como en el ámbito rural. También se ha creado un *marketplace*

para la distribución de productos y la prestación de servicios de economía circular en el noroeste ibérico, con una base de datos de buenas prácticas en la que han colaborado más de doscientas empresas y que pueden resultar inspiradoras para acelerar la transición hacia la economía circular.

En el ámbito agrario, se han promovido desde el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2022, la ejecución de obras en infraestructuras en 67.723 ha incluidas en el mapa de infraestructuras, y hasta 2025 se seguirán ejecutando actuaciones de modernización de regadíos en 63.551 hectáreas que se encuentran en distintas fases (convenios, licitación, ejecución, terminadas) y que suponen el 100 % de las previstas. Además, se ha puesto en marcha la implementación de energías renovables (fotovoltaica) en diez comunidades de regantes con una superficie de 21.800 ha, el 100 % de lo previsto.

Un segundo ámbito de actuación son las iniciativas en materia de restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras y de gestión e inspección del sector. En la provincia de León, se han restaurado 406 ha degradadas por la actividad extractiva del carbón mediante el restablecimiento de hábitats arbolados y arbustivos.

Un tercer eje de actuación está compuesto por las políticas y actuaciones en materia de movilidad sostenible. Junto a las cuatro universidades públicas de Castilla y León se están desarrollando acciones educativas en toda la comunidad universitaria potenciando sistemas de préstamo de bicicletas y *carpooling*, fomentando sistemas de transporte alternativos y aumentando la oferta formativa e informativa en estos ámbitos.

En este mismo ámbito, cabe destacar que se ha completado la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en la red de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, 28 en total, y que se ha continuado desarrollando el servicio de préstamo gratuito de coches y bicicletas eléctricas en cuatro parques naturales de Castilla y León.

Por último, hay que señalar que en el marco de la Estrategia para la mejora de la calidad del aire en Castilla y León. 2020-2030, se ha aprobado el Plan de mejora de la calidad del aire por ozono troposférico en Castilla y León (PMCAOT) por Acuerdo 138/2021, de 16 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

CATALUNYA - CATALUÑA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Ley 16/2017 de Cambio Climático.
- Estrategia Catalana de Adaptación al cambio climático 2021-2030. (*)
- Implantación del Impuesto de CO₂ y creación del Fondo de Carbono y del Fondo del Patrimonio Natural con los recursos recaptados.
- Estrategia energética global de Catalunya (PROENCAT 2050).
- Hoja de Ruta de la Economía Circular en Catalunya (*) y Estrategia de Bioeconomía 2021-2030 (EBC2030).
- Ley 8/2020 de protección y ordenación del litoral, y Plan de protección y ordenación del litoral para la gestión integrada del ámbito terrestre y marino. (*)
- Estrategia Marítima de Catalunya 2030, creación del Observatorio del Litoral, y desarrollo del Sistema de Información de la Dinámica del Litoral (SIDL).
- Agenda forestal de Catalunya 2020-2025 y Agenda Rural Catalana.
- Estrategia de Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2030.

(*) Medida en proceso.

El 4 de febrero de 2022 el Govern aprobó la prospectiva energética de Catalunya PROENCAT 2050 que fija la visión de futuro del sistema energético a largo plazo. A partir de los objetivos energéticos y ambientales, define 20 estrategias destinadas a la gestión de la demanda, a la transformación del sistema eléctrico y a la introducción de nuevos vectores energéticos que permitan que el sistema energético contribuya a alcanzar la neutralidad climática en 2050.

La Estrategia Catalana de Adaptación al cambio climático 2021-2030 fue aprobada por la Comisión Interdepartamental del Cambio Climático en julio de 2022 y tiene prevista su aprobación por parte del Govern a finales de este mismo año.

En el periodo de referencia del informe de progreso, se ha llevado a cabo un proceso de participación para la definición de la Hoja de Ruta de la Economía Circular. La Estrategia de la Bioeconomía 201-2030 fue aprobada el 14 de septiembre de 2021, una hoja de ruta cuyos objetivos principales son promover el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía catalana mediante el fomento de la producción de recursos biológicos renovables de proximidad, dando una segunda vida a productos del sector forestal, agroalimentario y marítimo, y asegurar la provisión sostenible de los servicios ecosistémicos para avanzar hacia una bioeconomía circular, de acuerdo con las necesidades urgentes de adaptación y mitigación ante la emergencia climática.

La Agenda Rural de Catalunya fue aprobada el 24 de mayo de 2022 y se desplegará mediante un plan de acción al que se dará luz verde en los próximos meses. La Agenda identifica las necesidades y los retos del territorio rural para garantizar sus condiciones de vida y desarrollo y su elaboración es una iniciativa de la Comisión Interdepartamental sobre Despoblamiento Rural. Fue redactada por una comisión formada por la Asociación de Iniciativas Rurales de Catalunya (ARCA), la Asociación Catalana de Municipios (ACM), la Asociación de Micropueblos de Catalunya y el Consejo Asesor para el Desarrollo Sostenible (CADS), y contó con la dirección de una comisión motora integrada por más de 35 entidades representativas del territorio. El proceso de participación impulsado para elaborar la Agenda Rural permitió recabar la opinión de más de 1.200 personas y elaborar un documento con 892 acciones (de las cuales 277 son prioritarias y 59 estratégicas) organizadas en torno a 7 grandes retos: personas, bienestar y reto demográfico; transición ecológica; territorio conectado; sistema agroalimentario; gestión forestal; innovación; gestión forestal; innovación y dinamización social y económica, y gobernanza.

En relación a la Ley 8/2020 de protección y ordenación del litoral y al Plan de protección y ordenación del litoral para la gestión integrada del ámbito terrestre y marino, en junio de 2022 se iniciaron dos procesos previos de participación. Uno de ellos para el diseño del Plan de protección y ordenación del litoral (PPOL), que la Ley 8/2020 considera como el instrumento básico de ordenación y gestión integrada del ámbito terrestre y marino del litoral catalán, y otro para la definición del Conservatorio del Litoral.

En relación a la Estrategia de Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2030 destaca la creación del Observatorio del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (OPNB), el ente de referencia responsable de mejorar la organización, integración, tratamiento, difusión y accesibilidad de la información sobre el patrimonio natural y la biodiversidad en Catalunya. Esta información es clave para conocer la riqueza natural del país, evaluar el estado de conservación de las especies, hábitats y espacios naturales, y orientar y priorizar adecuadamente los esfuerzos y las políticas de gestión para garantizar su conservación. El Observatorio quiere también informar y sensibilizar a la ciudadanía para que sea un actor participativo y crítico, con criterio y con un papel relevante en la toma de decisiones colectivas e individuales sobre la conservación de la naturaleza en Catalunya.

COMUNITAT VALENCIANA-COMUNIDAD VALENCIANA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Agenda Urbana Valenciana.
- Plan de Energía Sostenible de la Comunidad Valenciana.
- Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030.
- Plan Renhata, ayudas para la sustitución de calderas domésticas por otras más eficientes energéticamente.
- Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en la Industria, Programa de Auditorías Energéticas en Pymes e Implantación de Sistemas de Gestión Energética, y Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en la Edificación.
- Plan de Fomento de la Cogeneración.
- Decreto Ley 14/2020, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica.
- Ayudas para la renovación y descarbonización de la flota de transporte de viajeros y mercancías.
- Impulso a las vías de carácter ciclo-peatonal como modo alternativo de transporte.
- Nuevas cartografías del Institut Cartogràfic Valencià.



La actuación del Gobierno valenciano para hacer frente a la emergencia climática y ambiental se articula a partir de la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030 que tiene como objetivo general constituirse como la herramienta fundamental para avanzar hacia un nuevo modelo socioeconómico comprometido con el entorno que lleve a una minimización de las emisiones de GEI y aumente la resiliencia del territorio frente a los efectos del calentamiento global.

Con el objeto de impulsar la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano, la Generalitat Valenciana se encuentra en fase de redacción de la Agenda urbana Valenciana de la que se dispone actualmente de un documento sobre directrices, participación pública y metodología para su elaboración, y un programa de trabajo con una recopilación de contenidos y comparativas con otros tipos de agendas. En mayo de 2022 se firmó un protocolo entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Generalitat, el primero que se ha suscrito con una CC. AA. para la elaboración de la Agenda.

En este marco de actuaciones de desarrollo urbano, se han presentado los Planes de Movilidad Metropolitana Sostenible de las áreas de Castellón (julio 2021), Alicante y Elche (septiembre 2021) y València (diciembre 2021), mientras que se han abierto los periodos de información pública en Castellón (enero 2022) y Alicante-Elche (marzo 2022).

Otro eje de actuación vital del Gobierno valenciano está relacionado con el impulso de la transición ecológica a través del fomento de las energías renovables. En este sentido destaca el Plan de Energía Sostenible de la Comunidad Valenciana, que incluye los programas de Ahorro y Eficiencia energética en la Industria, Auditorías Energéticas en Pymes e Implantación de Sistemas de Gestión Energética, y Ahorro y Eficiencia Energética en la Edificación en cuyo marco se han puesto en marcha ayudas destinadas al fomento de instalaciones de autoconsumo de energía renovable, de rehabilitación energética de edificios y medidas de ahorro y eficiencia energética.

En este mismo eje de actuación, se ha aprobado el Decreto Ley 14/2020, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica. Esta norma ha sido modificada por el Decreto Ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, que modifica distintos artículos del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, así como del Decreto Ley 14/2020, para agilizar la implantación de instalaciones de energía renovable. Además, se han ejecutado ayudas por valor de 42,37 millones de euros para ejecutar programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovables y sistemas térmicos renovables en el sector residencial.

Asimismo, en aras de fomentar la renovación y la descarbonización de la flota de transporte de viajeros y mercancías, la Orden 2/2022, de 28 de marzo, ha convocado ayudas para empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, para las que se destinan cerca de 18,7 millones de euros. Del mismo modo, se ha incentivado la adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila combustible, junto con la implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos.

Adicionalmente, la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad ha añadido dos iniciativas. En primer lugar, el impulso a las vías de carácter ciclo-peatonal como modo alternativo de transporte mediante la puesta en servicio de cerca del 50 % del Anillo Verde Metropolitano de València y la promoción del desarrollo de las Vías Verdes, itinerarios muy vinculados con el ocio en la naturaleza diseñados sobre antiguas infraestructuras, principalmente plataformas ferroviarias en desuso. En segundo lugar, el desarrollo de nuevas cartografías del Institut Cartogràfic Valencià; se ha incluido la red de vías ciclo-peatonales en la cartografía temática disponible a través del visor cartográfico de la Generalitat. Esta información se ha puesto a disposición de los principales planificadores de viajes, como Google Maps, Moovit o Bing.

Por último, cabe reseñar las actuaciones que el Gobierno valenciano ha desarrollado para la mejora de las condiciones de habitabilidad en el interior de las viviendas en el marco del Plan Renhata⁵⁷. Las ayudas tienen como finalidad esencial la promoción de actuaciones que faciliten la conservación de las viviendas, que mejoren su eficiencia energética y su adecuación a las circunstancias especiales que puedan presentar las personas que las ocupan. En la convocatoria de 2022 se han registrado 3.003 solicitudes, el doble que en el año 2021.

57 Documentación disponible [aquí](#).

EUSKADI-PAÍS VASCO

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Ley de Conservación del Patrimonio natural.
- Estrategia de Cambio climático 2050-Klima 2050 y Proyecto de Ley de Transición Energética y Cambio Climático.
- Estrategia Energética de Euskadi 2030 y Plan Estratégico de Transición energética justa.
- Estrategia de Economía circular de Euskadi 2030 y Estrategia de Bioeconomía de Euskadi 2030.
- Estrategia de Biodiversidad de la CAPV 2030 y Estrategia de Protección del Suelo 2030.
- Estrategia Vasca de Movilidad eléctrica. (*)
- Agenda Urbana de Euskadi Bultzatu 2050.
- Plan Estratégico de la Red de Municipios hacia la Sostenibilidad. (**)
- Plan de Movilidad Sostenible 2021-2025 y Plan Director de Transporte Sostenible 2030. (**)
- V Programa Marco ambiental de Euskadi 2030 y Ley de Administración Ambiental de Euskadi. (**)
- Programa de Compra y Contratación Verde 2030.
- Plan de Movilidad Sostenible 2021-2025 y Plan Director de Transporte Sostenible 2030.



(*) Aprobada en julio de 2022.

(**) Medida en proceso.

El compromiso del Gobierno Vasco con el planeta constituye un ámbito estratégico. Sostenibilidad medioambiental, economía circular y transición energética son los conceptos en los que se fundamenta el compromiso de Euskadi con el planeta.

En mayo se presentó la Iniciativa Basque Green Deal, alineada con el Pacto Verde Europeo. Esta no es solo una apuesta climática o una política ambiental, es un modelo con la industria como motor económico y con la tecnología como principal palanca transformadora. En materia de planificación y legislación de esta iniciativa, en 2021 se ha aprobado el Plan de Economía Circular y Bioeconomía 2024, el Plan de Gastronomía y Alimentación 2024 (incluye la estrategia contra el despilfarro alimentario), el Plan de Transición Energética y Cambio Climático 2024, así como el Plan de Prevención y Gestión de Residuos 2030, que contempla inversiones cercanas a los 100 millones de euros para potenciar el reciclaje, la reducción y la reutilización de residuos. A su vez, se han aprobado las leyes de Administración Ambiental y de Conservación del Patrimonio Natural de Euskadi.

Con respecto a la economía circular, en marzo se inauguró el Basque Circular Hub, un centro de estudios avanzados único en el Sur de Europa, en el que 130 jóvenes han recibido formación y prácticas en esta materia. En esa misma línea, en junio se firmó el acuerdo para la puesta en marcha del tercer periodo a 2025 del Basque Ecodesign Center. En total, catorce grandes empresas vascas se han incorporado a este nuevo acuerdo, además de Ihobe, Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno Vasco SPRI, Agencia vasca de desarrollo empresarial y el propio Gobierno Vasco.

En cuanto a la transición energética se ha puesto en marcha el Energy Intelligence Center para impulsar las energías renovables de la mano de la colaboración público-privada. Destaca el lanzamiento del macro-proyecto del Corredor Vasco del Hidrógeno, fruto también de la colaboración público-privada y en el que participan más de 120 organizaciones, entre empresas, centros tecnológicos y entidades locales, algunas de ellas pertenecientes a la European Clean Hydrogen Alliance.

En el ámbito de la acción climática, Euskadi ha asumido los compromisos de la cumbre mundial por el planeta COP26 celebrada en Glasgow: reducir en un 45 % las emisiones de gases de efecto invernadero y alcanzar las cero emisiones netas en 2050. El primer paso ya lo ha dado la industria vasca, ya que en octubre

prometió alcanzar las cero emisiones netas, sumándose a la alianza mundial que está desarrollando el World Economic Forum, para impulsar la transición de los clústeres industriales de Euskadi hacia las emisiones netas cero. La creación del Basque Net-Zero Industrial Super Cluster busca acelerar el camino hacia dicho objetivo, fomentando la descarbonización del suministro energético y la eficiencia energética en los sectores industriales y creando oportunidades de mercado basadas en la ampliación de las nuevas tecnologías y servicios innovadores.

EXTREMADURA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Plan Extremeño Integrado de Energía y Clima PEIEC 2021/2030.
- Programa de ayudas para el fomento de las energías renovables, movilidad eléctrica, eficiencia energética y para el fomento de biocombustibles.
- Acuerdo Estratégico para el fomento del autoconsumo eléctrico en Extremadura.
- Estrategia de Infraestructura Verde y de la conectividad y restauración ecológicas. (*)
- Creación del Observatorio Extremeño del Cambio Climático y de la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático.
- Ley del Ciclo Urbano del Agua (*) y Plan Plurianual Estratégico de Infraestructuras Hidráulicas 2016-2030.
- Estrategia Regional para el Impulso del Vehículo Eléctrico en Extremadura 2018-2030
- Plan Extremeño de Movilidad Sostenible 2022-2030.
- Estrategia de Economía Verde y Circular Extremadura 2030.
- Estrategia de Biodiversidad. (*)
- Mesa del Hidrógeno Verde en Extremadura.

(*) Medida en proceso.

Las principales actuaciones del Gobierno extremeño en el marco de la política aceleradora 2 se han focalizado en el veloz desarrollo del Plan Extremeño Integrado de Energía y Clima (PEIEC 2021-2030) cuyo objetivo es avanzar en la transición energética de la economía extremeña, mediante una hoja de ruta política, social y económica orientada hacia la neutralidad climática de la región en el horizonte 2030. Para ello el PEIEC 2021-2030 establece 57 actuaciones a implementar en los ámbitos concretos de mitigación, adaptación, investigación e innovación y activación social para afrontar el cambio climático en la presente década.

De esta manera, se establecen objetivos cuantificados en términos de emisiones de GEI (reducción de un 10,03 % de las emisiones respecto de las de 2017 e incremento de un 9,8 % de la capacidad de absorción de emisiones de GEI de los sumideros), penetración de energías renovables y de eficiencia energética (contribución del 40,6 % de energía primaria renovable y del 35,7 % de energía final renovable en 2030; reducción de un 22 % de energía primaria en 2030 respecto a 2017 y alcanzar un 99 % de contribución renovable en la generación eléctrica en 2030), al tiempo que se minimizan los impactos derivados del cambio climático en la naturaleza asociados al sistema energético extremeño. Como resultado más palpable del desarrollo de este plan, Extremadura encabeza en España la potencia fotovoltaica instalada, el 26 % del total nacional en 2022.

Además, se trabaja en la elaboración del Plan Extremeño de Movilidad Sostenible (PEMS) cuya aprobación está prevista para 2023. El PEMS surge de la necesidad de llevar a cabo un conjunto de actuaciones destinadas a implantar formas de desplazamientos sostenibles y eficaces conforme a las características existentes de la región y en línea con lo establecido en la Estrategia Española de Movilidad Sostenible (EEMS). Para ello, el PEMS establecerá de forma concreta objetivos, estrategias y actuaciones, que serán la base de la política de movilidad en Extremadura hasta 2030 para conseguir:

1. Articular un sistema integrado de transporte interurbano basado en la eficiencia y en el uso del transporte público en las zonas de mayor movilidad de la región.

2. Facilitar la movilidad accesible y sostenible siguiendo los objetivos previstos en materia de reto demográfico, en relación con la recuperación poblacional en los núcleos habitados de carácter eminentemente rural.
3. Promover los desplazamientos con bajas o nulas emisiones a fin de garantizar la eficiencia y la sostenibilidad en los medios de transporte.
4. Garantizar la movilidad y la accesibilidad para todas y para todos a las diferentes modalidades de transporte, como medio de ejercicio del derecho de la persona a la movilidad, de acuerdo con las necesidades de desplazamiento.

Actualmente se están realizando los procesos de participación ciudadana y el diagnóstico de movilidad regional. El proceso de participación se inició en marzo de 2022, con la primera convocatoria de las mesas sectoriales y el lanzamiento de la web de Movilidad Extremadura. En este sentido, se han realizado consultas a 56 agentes territoriales (municipios), a operadores de transporte, 17.250 encuestas telefónicas, 8.994 encuestas presenciales y se ha participado en las mesas sectoriales. A partir de octubre de 2022, con la incorporación de los resultados de las encuestas al diagnóstico de movilidad, se definirá el Plan de Actuaciones, la temporalización y los indicadores para el seguimiento.

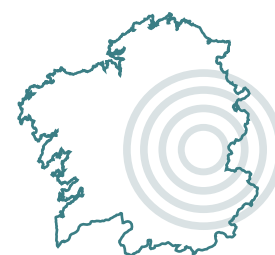
Además, la Junta de Extremadura ha publicado la convocatoria de programas de subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, regulados en el RD 853/2021. Se trata de tres líneas: de rehabilitación de edificios, de viviendas, así como de impulso al Libro del Edificio Existente y de los proyectos de rehabilitación integral. La convocatoria estará abierta hasta agosto de 2023, y cuenta con un presupuesto de 11.180.551 € susceptible de aumentar.

Asimismo, cabe destacar que en septiembre de 2021 se puso en marcha la Mesa del Hidrógeno Verde en Extremadura encabezada por la Consejería de Transición Ecológica y Sostenibilidad como foro de participación de empresas, entidades y administraciones que tiene por objetivo elaborar una propuesta de planificación regional atendiendo a las peculiaridades extremeñas que propicie la penetración de las tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en el tejido empresarial.

GALICIA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Estrategia Gallega de Cambio Climático y Energía 2050 y Plan Regional Integrado de Energía y Clima 2019-2023.
- Estrategia Gallega de Economía Circular 2020-2030.
- Ley 6/2021, de 17 de febrero, de residuos y suelos contaminados de Galicia.
- Estrategia de movilidad de Galicia.
- Agenda Gallega de Transición Energética 2021-2030.
- Ley de Patrimonio Natural y Plan de Promoción y Mejora del Patrimonio Natural de Galicia.
- Plan de la Sequía.
- Plan de gestión de riesgo de inundación.
- Plan Agua 2010-2025: una herramienta de gestión y distribución de los recursos hídricos para el consumo de la población gallega.
- Plan de Ordenación Litoral.



Para hacer frente a la emergencia climática y ambiental, Galicia cuenta con diversos instrumentos estratégicos y planificadores entre los que destaca la Estrategia Gallega de Cambio Climático y Energía 2050 y el Plan Regional Integrado de Energía y Clima 2019-2023, que constituye la hoja de ruta del Gobierno gallego para alcanzar la neutralidad climática.

Galicia disminuyó sus emisiones totales de gases de efecto invernadero en un 35,9 % en 2020 respecto del año 1990. En cuanto a las emisiones de CO₂ de las unidades residentes por unidades de PIB y por unidad de

valor añadido por sector, los datos también muestran una evolución positiva con una disminución de las emisiones de GEI en Galicia en 2020 respecto a 1990.

La proporción de energías renovables en la producción de energía eléctrica aumentó desde el año 2015 en un 47 %, llegando a conseguir un valor absoluto de un 75,57 % en el año 2020. También lo hizo la proporción de residuos municipales reciclados en relación con el total de residuos generados y tratados, que mejoró considerablemente en el año 2019 respecto del 2018, y aumentó un 12 % desde el año 2015.

Por otra parte, ha mejorado la proporción de población conectada a la red de abastecimiento municipal, que en el año 2020 llegó al 71,46 %. Además, la proporción de dependencias administrativas locales que establecieron políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión y el saneamiento de aguas de consumo y en la gestión de aguas de baño alcanzaron ya valores anuales del 100 %.

La Xunta de Galicia es consciente del valor de los productos de cercanía y la producción ecológica a la hora de asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, por ello impulsó varios instrumentos e iniciativas clave que ayudan a la consecución de esta meta, entre los que cabe destacar el Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica Gallega (CRAEGA) creado en 2019, y que en el 2020 aumentó en más del doble la superficie agrícola ecológica inscrita.

Por otra parte, en Galicia se ha trabajado en el objetivo general de diseñar e implementar las acciones necesarias para la adaptación de los puertos autonómicos de Galicia a un clima cambiante, para así garantizar la resiliencia climática de infraestructuras y sectores clave para la economía y la sociedad de la comunidad autónoma a través de los Planes de Adaptación al Cambio Climático de los puertos gestionados por la Entidad Pública Empresarial Portos de Galicia. Los principios generales y orientadores que regirán estos planes serán aquellos que guían las políticas ambientales de la propia comunidad, así como las políticas estatales de aplicación autonómica en esta materia. En especial, regirán aquellos que se enuncian en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC-2, 2021-2030) aprobado en septiembre de 2020 y en la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española de julio de 2017.

En base a los resultados del análisis del riesgo obtenidos para cada uno de los puertos autonómicos de Galicia, se ha determinado un listado de medidas de adaptación susceptibles de ser aplicadas. El análisis exhaustivo de las diferentes acciones propuestas para cada uno de los puertos se puede encontrar en los documentos de trabajo que se publicarán en un corto espacio de tiempo.

En cuanto a la resiliencia de las administraciones, mediante la incorporación de medidas relativas al calentamiento global en las políticas, estrategias y planes nacionales, es importante destacar la Oficina Técnica del Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía, enmarcada dentro de la Estrategia Gallega de Cambio Climático y Energía 2050, que apoya a las entidades locales en la adhesión a esta iniciativa. Ya hay 285 ayuntamientos gallegos participando en esta iniciativa, lo que supone más del 90 % de la población gallega. Además, la Xunta de Galicia concedió en 2020 y 2021 ayudas a estos consistorios para la elaboración de los Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES), y son ya 248 los que tienen aprobados estos planes.

Por otra parte, conviene resaltar que la investigación y la innovación deben jugar un papel relevante en la creación de soluciones que sirvan para acelerar esta transición hacia una región baja en emisiones. En este sentido, se observa que el gasto en investigación y desarrollo en proporción al PIB se ha incrementado un 10 % desde el año 2015, al igual que el número de investigadores por cada millón de habitantes, que lo hizo en un 26 %.

Por último, en el ámbito de la promoción de la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas, destaca la creación del Inventario de Humedales de Galicia. En este sentido la proporción de superficie forestal en Galicia con respecto a la superficie total muestra un buen comportamiento, y la proporción de superficie forestal con instrumentos de gestión vigentes, aumentó en un 22 % desde el 2015.

ILLES BALEARS-ISLAS BALEARES

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Ley de cambio climático y transición energética.
- Ley de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears.
- Ley para la sostenibilidad medioambiental y económica de la isla de Formentera.
- Plan de fomento de la solarización.
- Plan Director Sectorial de Movilidad.
- Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía.
- Plan de inversiones en conservación de medio marino.
- Ley de evaluación ambiental.
- Plan director sectorial de prevención y gestión de residuos peligrosos.



El Gobierno balear ha impulsado una nueva política para hacer frente a la emergencia climática y ambiental: el Plan de Inversiones para la Transición Energética, que cuenta con un presupuesto de 233 millones de euros con el objetivo de alcanzar el 30 % de producción de energías renovables para el 2026 y de crear de 7.000 nuevos puestos de trabajo cualificados. Gracias a su impacto se han reducido en un 27 % las emisiones de CO₂ vinculadas a la producción de energía en la isla de Mallorca. En el periodo 2022-2026 está previsto que esta disminución alcance las 52.000 toneladas de CO₂. Actualmente, Illes Balears es la primera comunidad autónoma en producir hidrógeno verde a partir de energía fotovoltaica mediante el Proyecto Green Hysland, dotado con cincuenta millones de euros y con el que se reducirán las emisiones de CO₂ hasta 20.700 toneladas al año.

Vinculado con el Plan de Inversiones para la Transición Energética está otra de las nuevas iniciativas implementadas: el Plan de Autoconsumo de las Illes Balears, cuyo objetivo es producir hasta 60 MW de potencia nuevos a partir de energía renovable y reducir la factura eléctrica en trece millones de euros. A nivel normativo, a finales de 2021 se aprobó el decreto 48/2021, regulador del Registro Balear de la Huella de Carbono, creado por la Ley 10/2019 de cambio climático y transición energética, que servirá para valorar la efectividad de las medidas para la reducción de emisiones de efecto invernadero en el territorio insular.

Las actuaciones realizadas para fomentar la movilidad sostenible se han promovido a través del Plan Director Sectorial de Movilidad de las Illes Balears, con impactos positivos como la renovación del sistema de transporte por carretera menos contaminante o el desarrollo del Programa Moves III para potenciar las ayudas para la adquisición y uso del vehículo eléctrico. Este año 2022 alcanzarán los 1.000 puntos de recarga de acceso público (previstos para el año 2025).

El Gobierno balear, junto con el Consell Insular de Mallorca, ha impulsado la primera Asamblea Ciudadana por el Clima, consistente en un proceso deliberativo de participación ciudadana en el que se ha planteado la siguiente pregunta: «¿Qué necesitamos hacer en las Islas Baleares y en Mallorca (I Fase) antes del año 2030 para hacer frente la emergencia climática de manera efectiva y socialmente justa?».

Para finalizar, el Gobierno balear está promoviendo la Ley de Residuos autonómica, en la que destaca el incremento de ayudas para el transporte de residuos —que pasan del 35 % al 65 %— y el incremento de las ayudas a las entidades locales para la mejora de la gestión de residuos.

LA RIOJA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Plan Regional Integrado de Energía y Clima, y Plan Regional de adaptación al cambio climático.
- Creación de la Agencia Riojana de Transición Energética (ARTE).
- Actuaciones de mejora del transporte público.
- Modificación de la normativa de saneamiento y depuración de aguas residuales para dar servicio a pequeños núcleos de población.
- Nueva normativa sobre Biodiversidad y de gestión de especies amenazadas.
- Desarrollo y visibilización del Banco de Datos de la Biodiversidad.
- Actuaciones de control de especies exóticas invasoras y de reintroducción de especies locales.
- Ampliación de la superficie de Red Natura 2000 y de otros espacios protegidos de carácter autonómico.
- Restauración de ecosistemas: planes de restauración fluvial (estrategia Ebro Resiliente) y de restauración de graveras.

El Gobierno de La Rioja ha promovido el Plan Regional Integrado de Energía y Clima, que constituirá la base para el desarrollo estratégico de las futuras acciones en materia de energía y clima del Gobierno de La Rioja. En él se incluirán las actuaciones en materia de energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética, el autoconsumo o el modelo productivo en la comunidad y se describirán actuaciones para el escenario objetivo 2030 basado en las directrices del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC). En esta misma línea de planificación estratégica se halla la creación de la Agencia Riojana de Transición Energética, cuyo proyecto de creación ha sido publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja de mayo de 2022. Ambas actuaciones constituyen las políticas estratégicas fundamentales que articulan la acción de gobierno de La Rioja.

Un eje de actuación relevante en este periodo ha girado en torno a las acciones de mejora del transporte público en la región, con la incorporación en el transporte rural del transporte a la demanda y también ampliando el servicio rural a más municipios. Igualmente, se han mejorado los servicios de transporte interurbano para desincentivar el uso del transporte privado. Con este objetivo se está aprobando la estrategia regional de la bicicleta, que promueve la construcción de carril bici en la región y la construcción de una red de carriles bici en el ámbito metropolitano de Logroño. Adicionalmente, el Gobierno de La Rioja se ha incorporado a la red de ciudades por la bicicleta, y va convocar las primeras ayudas para asociaciones ciclistas.

Asimismo, es destacable el impulso normativo a través del cual el Gobierno de La Rioja trata de proteger la biodiversidad en la región mediante actuaciones como la nueva normativa sobre biodiversidad y de gestión de especies amenazadas; el proyecto de decreto por el que se amplía la Red Natura 2000 en La Rioja (con un aumento de más de 12.000 ha) y se aprueban los Planes de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales; el Decreto del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Alto Najerilla; o la Ley de creación Parque Alto Najerilla. Todos ellos son desarrollos normativos en trámite que se aprobarán durante el año 2022.

En el fortalecimiento de la transición ecológica para fomentar el uso de las energías renovables, destaca el desarrollo de la primera fase del PRIEC, en la que se analiza la situación actual de las infraestructuras energéticas de generación y el consumo de energía de la sociedad riojana y se proponen medidas para la consecución de los objetivos del PNIEC adaptados a La Rioja. En esta misma línea de actuación se han implementado las instalaciones de energía renovable previstas en diciembre de 2020 (seis parques eólicos y veinte huertos fotovoltaicos), se han firmado tres convenios con ayuntamientos para la creación de cuatro comunidades energéticas en núcleos rurales aislados y se han multiplicado por seis las solicitudes de autoconsumo. Actualmente hay instalados 11 MW con 550 instalaciones registradas en la región.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA-NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Hoja de Ruta del Cambio Climático en Navarra – KLINA.
- Plan Energético de Navarra 2030.
- Plan de Desarrollo Rural.
- Plan de Residuos de Navarra.
- Agenda para el desarrollo de la Economía Circular en Navarra 2030.
- Plan director del ciclo integral del agua de uso urbano de Navarra.



Durante el periodo de análisis, el Gobierno de Navarra ha aprobado la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de cambio climático y transición energética, que aporta un marco normativo, institucional e instrumental para hacer frente al cambio climático y articula la transición a un nuevo modelo energético en Navarra. Este hito forma parte de la Hoja de Ruta de cambio climático de Navarra (KLINA). En la memoria de esta hoja, realizada en diciembre de 2021, se han incluido la participación en redes internacionales como Under2Mou y Regions4, los indicadores de Cambio Climático, el seguimiento de objetivos y de medidas (transversales, mitigación y adaptación), el compromiso presupuestario y el desarrollo de órganos de gobernanza y de participación. El dato más destacado es la reducción en un 17,8 % de las emisiones totales de GEI, un 0,8 % superior a lo previsto.

Por otra parte, se han impulsado las acciones previstas en el Plan Energético de Navarra 2030. Entre las actuaciones de planificación destacan la Agenda de Hidrógeno verde de Navarra, la Agenda de impulso a la movilidad eléctrica, la legislación en torno a comunidades energéticas, el estudio de descarbonización de la industria y el proyecto NAVEAC (vehículo eléctrico y conectado). Respecto a las ayudas, destaca la gestión de los fondos Next Generation (MOVES III, autoconsumo, etc.), y la gestión de fondos y subvenciones propias. Los indicadores de seguimiento más relevantes que se han medido en 2021 son los siguientes:

1. La cuota de energías renovables en el consumo final bruto de energía ha sido del 23,79 % (el objetivo para 2030 es el 50 %).
1. La producción eléctrica con energías renovables en relación al consumo total de electricidad ha sido del 80,32 % (objetivo 2030: 100 %).
1. La cuota de energías renovables en transporte ha sido del 5,3 % (objetivos 2030: 15 %).

Respecto al consumo de energía final per cápita, se ha producido un descenso del 16,15 % en la última década.

El Plan de Desarrollo Rural está contribuyendo al Reto País 2 a través de sus medidas agroambientales, de agricultura y ganadería ecológicas y Red Natura 2000. La superficie acogida a estas ayudas asciende a 79.711 ha en medidas agroambientales, 14.830 en agricultura ecológica y 2.223 en Red Natura 2000. Las personas que han recibido ayuda a través de alguno de estos programas son 3.549, de las cuales 879 son mujeres. La ejecución del último año asciende a 5,19 millones de euros.

El ahorro de agua se vehicula a través de medidas como la ayuda a la modernización de regadíos de las explotaciones agrarias y de las zonas comunales, con medidas como el cambio a sistemas más eficientes de riego. En este último año se han modernizado 418 ha, con una ejecución aproximada de 500.000 euros. El programa también contribuye a la protección de los bosques financiando las ayudas para la prevención y reparación de los daños por incendios, desastres naturales y catástrofes, así como para inversiones que incrementen la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales. Durante la última anualidad, los pagos han alcanzado los 2 millones de euros y la superficie forestal afectada asciende a 1.766 ha.

Por su parte, la Agenda para el desarrollo de la Economía Circular en Navarra con horizonte 2030 concreta en objetivos y líneas de trabajo la apuesta de la Comunidad Foral por la sostenibilidad, la lucha contra el cambio climático y la transición a la economía circular, desde una perspectiva transversal y coherente para todas las Administraciones Públicas. Entre sus principales instrumentos figuran la Estrategia de Especialización Inte-

ligente de Navarra S3 (ver Reto País 4), la Hoja de ruta del Cambio Climático, el Plan de Residuos 2017-2027 y la Ley Foral de Residuos y su Fiscalidad.

En esta línea de actuación, el Plan de Residuos de Navarra ha permitido la implementación de importantes infraestructuras para la gestión de residuos, como el centro de preparación para la reutilización (Arréglate-las) y planta de compostaje de Sakana. Se ha instalado un elevado número de puntos limpios, que están presentes en todas las mancomunidades. Se han comenzado a repartir las subvenciones del fondo de residuos en el flujo de domésticos y también para RCD e industriales.

Por último, cabe destacar la elaboración y publicación de la memoria de seguimiento del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso urbano de Navarra. De acuerdo con el Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica, el año 2020 el consumo captado para abastecimiento ascendió a un volumen total de 76,5 hm³, lo que supone el 1,56 % de los recursos hídricos generados en la Comunidad Foral, cumpliendo con el objetivo del Plan de no superar el 2 %.

PRINCIPADO DE ASTURIAS



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Revisión de las Directrices Sectoriales de Ordenación del Territorio para el aprovechamiento de la energía eólica.
- Redacción y tramitación de la Ley de Ordenación Integral del Territorio de Asturias (LOITA).
- Estrategia de Acción por el Clima, Estrategia de Transición Justa y Estrategia de Rehabilitación Energética en Edificios.
- Plan Estratégico de Calidad del Aire.
- Ayudas a particulares y empresas para el fomento del ahorro y la eficiencia energética, la movilidad sostenible y las energías renovables.
- Plan para la Movilidad Multimodal en el Área Metropolitana del Principado de Asturias.
- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias (PORN) y fomento de iniciativas dirigidas a la recuperación medioambiental de espacios afectados por la minería y la actividad industrial.
- Ley del Agua y Planes directores de Abastecimiento y de saneamiento y depuración.
- Creación de la Red Natural de Asturias como elemento aglutinador de espacios, especies, usos y costumbres asociados a los valores ambientales de la región.
- Proyectos vinculados con la transición energética: almacenamiento de energía, producción de hidrógeno, energías renovables, eficiencia energética, movilidad sostenible y economía circular, así como proyectos de descarbonización de la industria vinculados al uso de hidrógeno, la captura de CO₂ y el uso de nuevos materiales y tecnologías productivas.

El gobierno del Principado de Asturias está implementando un amplio abanico de políticas y normativas tendentes a fortalecer las acciones en el marco de la política aceleradora 2. El marco fundamental de estas actuaciones está compuesto, por una parte, por la Estrategia Asturiana de Acción por el Clima, que está en fase de desarrollo tras haber realizado un estudio que aborda los efectos del calentamiento en los ecosistemas naturales y sectores socioeconómicos asturianos; y, por otra parte, por la Estrategia de Transición Ecológica Justa y la Estrategia de Rehabilitación Energética de Edificios, que ya han desarrollado sus primeros borradores basados en la sostenibilidad y las energías renovables, impulsando la descarbonización de la economía regional y contribuyendo a la actividad productiva y el empleo en un escenario cambiante como el que vive actualmente el sector energético. Un último eje de actuación en relación a la planificación estratégica del Gobierno asturiano es el Plan de Calidad del Aire, con el objetivo de que la calidad del aire en toda la región se sitúe en los valores recomendados por la Organización Mundial de la Salud.

La acción de gobierno ha potenciado la transición ecológica fomentando el uso de energías renovables, especialmente a través de ayudas y también mediante la revisión de las Directrices Sectoriales de Ordenación del Territorio para el aprovechamiento de la energía eólica —el recurso energético renovable más importante de Asturias— con el objetivo de conciliar el despliegue de estas instalaciones con la protección de nuestra biodiversidad y patrimonio natural y cultural. En esta misma línea de actuación, se han aprobado ayudas para implantar instalaciones de autoconsumo energético, almacenamiento y renovación de sistemas de climatización con energías renovables orientados a empresas, particulares, comunidades de vecinos y corporaciones locales.

Asimismo, se han realizado distintas acciones para el fomento de la movilidad eléctrica mediante el Plan para la Movilidad Multimodal en el Área Metropolitana del Principado de Asturias, así como a través de las ayudas para el impulso y promoción de la movilidad sostenible. Asturias es la comunidad autónoma con mayor índice de puntos de recarga eléctrica y de carga rápida y la quinta en penetración del vehículo eléctrico.

Por último, cabe resaltar las acciones realizadas en el ámbito de la conservación de los recursos naturales y de los espacios protegidos. En este sentido, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias (PORN) apuesta por conservar recursos naturales superando etapas de desarrollo indiscriminado, con un nuevo modelo de desarrollo sostenible que compatibilice conservación y uso de la biosfera. Por otra parte, la Red Natural de Asturias unifica los espacios protegidos (cinco parques naturales, siete reservas de la biosfera y un parque nacional) y armoniza su gestión impulsando su desarrollo socioeconómico con la mejora y conocimiento de estos hábitats e incluyendo inversiones en infraestructuras.

Desde el ámbito del desarrollo normativo, la Ley del Agua del Principado de Asturias, en tramitación, pretende mejorar la calidad de las masas de agua y ecosistemas acuáticos, continentales y marinos, así como integrar políticas ambientales y ordenación del territorio en la planificación hídrica. Incorpora así al ciclo integral del agua la colaboración entre administraciones para alcanzar una gestión más eficiente y sostenible, fundamental para la cohesión territorial, para frenar el reto demográfico y para proteger a los más desfavorecidos. Adicionalmente, los planes directores de abastecimiento y de saneamiento y depuración permiten trabajar en un ámbito ordenado de actuación para abordar los retos con un horizonte 2030.

REGIÓN DE MURCIA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Mejora de la eficiencia energética en las explotaciones agrarias.
- Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de la Región de Murcia.
- Elaboración y aprobación del Plan Director de Transporte de Viajeros para garantizar una movilidad sostenible, digital, vertebrada y ecoeficaz.
- Políticas de desconcentración geográfica y de desestacionalización turística.
- Implantación del «Sistema de reconocimiento de sostenibilidad del turismo de naturaleza en la Red Natura 2000» del Mar Menor, incluida la elaboración de un manual de buenas prácticas ambientales para las empresas turísticas.
- Fomentar la reconversión de especies y variedades.
- Desnitrificación de aguas superficiales que se vierten en el Mar Menor mediante biorreactores de madera y filtros verdes.
- Retirada de biomasa vegetal, limpieza de áreas marítimas y seguimiento ambiental de las actuaciones.
- Distintos proyectos de recuperación y monitorización del Mar Menor.
- Elaboración y aprobación del Plan Director de Transporte de viajeros para garantizar una movilidad sostenible, digital, vertebrada y ecoeficaz.



Las actuaciones del Gobierno de la Región de Murcia, que declaró la emergencia climática en junio de 2020 en su territorio, se enmarcan en la Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y en el Observatorio Regional de Cambio Climático. La Estrategia plantea escenarios de subida del nivel del mar de

cara al urbanismo costero, así como reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para el año 2030 o promover los edificios de consumo de energía casi nulo, además de las recurrentes medidas de concienciación de la ciudadanía o conservación de la biodiversidad.

La Región de Murcia ha fortalecido sus actuaciones para la mejora de la eficiencia energética en el sector agropecuario: en primer lugar, en las explotaciones agrarias a través de la convocatoria de ayudas para la modernizar el sector agrario; por otra parte, en las comunidades de regantes; y, en tercer lugar, mediante la modernización de regadíos que beneficiará a 345 agricultores y permitirá aumentar la eficiencia de los sistemas de riego y el ahorro de agua, además de reducir el consumo energético a través de la instalación de energías renovables.

También se suma a esta línea de acción climática y transición energética de la Región de Murcia la iniciativa desarrollada por el Servicio Murciano de Salud (SMS) a través del Plan de Integral de Transición Ecológica del SMS 2021-2030. Contempla seis líneas generales de actuación principalmente centradas en la reducción de la huella climática del SMS, que contemplan la apuesta firme por las energías renovables, la rehabilitación energética de edificios e instalaciones, la digitalización al servicio de la eficiencia energética y la movilidad baja en carbono.

El desarrollo de la movilidad sostenible se enmarca en las actuaciones del Plan Director de Transportes de Viajeros, que prevé fórmulas para cohesionar territorialmente la Región de Murcia a través de la movilidad sostenible a través de cuatro ejes: redes de transportes, servicios e infraestructuras, tarificación y financiación e instrumentos de gestión. Una prioridad de actuación del Gobierno de la Región de Murcia es la protección del ecosistema del Mar Menor, para lo cual viene ayudando a los ayuntamientos desde el año 2017 en la tarea de la retirada de biomasa del Mar Menor con el fin de evitar su acumulación y descomposición —perjudicial para el ecosistema—, por recomendación de la comunidad científica. En todo el periodo 2017-2022 se han retirado 14.300 toneladas de biomasa por un importe de 7 millones de euros. Solo en 2022 se han retirado 5.900 toneladas por importe de 3 millones de euros, y está previsto invertir más de 7 millones de euros durante el periodo 2022-2023.

De forma complementaria a las actuaciones de control e inspección del cumplimiento de las medidas de la Ley 3/2020 de recuperación y protección del Mar Menor, se ha procedido a la instalación de tanques ambientales, infraestructuras que retienen las primeras aguas de lluvia —las más contaminadas— minimizando su impacto en el Mar Menor. La inversión ya ejecutada es de 10,6 millones de euros en tanques en Los Urrutias (uno), Los Alcázares (uno), Santiago de La Ribera (tres) y Lo Pagán (dos), mientras uno más se encuentra en ejecución en Torre Pacheco. El próximo previsto es el de Playa Honda, que se instalará a finales de 2022 por importe de 6 millones de euros y que se sumará al de La Unión.

Después de la tramitación de un extenso procedimiento, el Plan Director de Transportes de la Región de Murcia fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de septiembre de 2021, dando cumplimiento así a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 10/2015, de 24 de marzo, por la que se establece el sistema competencial en el transporte urbano e interurbano de la Región de Murcia.

Desde su aprobación se está desarrollando uno de sus programas esenciales, el de implantación de un Nuevo Mapa Concesional o Mapa de Movilidad Cotidiana, que consiste en la aprobación de nuevos servicios de transporte público interurbano de viajeros de uso general. Este nuevo sistema sustituirá al antiguo sistema concesional, y se espera el mayor impacto en lo relativo al establecimiento de una movilidad sostenible, digital, vertebrada y eco eficaz, si bien no se puede aún cuantificar ni valorar impacto alguno por no encontrarse aún finalizada su tramitación y, por tanto, su implementación real.

Es destacable, por último, la participación activa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la elaboración del nuevo Plan Estratégico de la Política Agraria Común para su puesta en marcha el 1 de enero de 2023, con la presentación de iniciativas de impulso del cambio climático y fomento de la transición energética en el ámbito agrario, forestal y rural. Asimismo, entre las actuaciones destacables se encuentra la creación de un Observatorio Regional de Cambio Climático.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla ha focalizado sus actuaciones en el marco de la política aceleradora 2 en la reducción de la contaminación atmosférica causada por instalaciones y edificaciones públicas. Esta medida ha tenido como resultado, en 2021, una reducción del consumo de energía primaria en edificios públicos de 2.476.296 kWh y una disminución en la emisión de gases de efecto invernadero de 1.110 toneladas de CO₂.

Con el objetivo de reducir las emisiones GEI, se ha promovido el Plan de movilidad urbana de Melilla con una inversión en 2021 de 2.284.774 € y se ha desarrollado el Programa de subvenciones para la adquisición de bicicletas de pedaleo asistido con la finalidad de fomentar la movilidad sostenible.

Por último, el fomento de las energías renovables se ha realizado a través de la implantación de energía solar en instalaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y con las ayudas para las actuaciones de rehabilitación energética de edificios.



CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES

En relación con las iniciativas para **apoyar actividades económicas que permitan una transición justa hacia una economía circular y descarbonizada**, las actividades que, a grandes rasgos, se están llevando a cabo se extienden a iniciativas que comportan cambios en el sistema de calefacción de los colegios públicos con calderas de biomasa; colocación de placas fotovoltaicas en distintos servicios y edificios; campañas de formación sobre diversos temas relacionados con la agricultura ecológica, y programas divulgativos relacionados con dichas campañas, buscando y fomentando las iniciativas de producción agroecológica.

Igualmente, desde las entidades locales se han impartido cursos sobre gestión de residuos municipales, al tiempo que se busca involucrar en este reto país al turismo con miras a realizar actividades más sostenibles para impulsar, con ello, la redacción de planes de sostenibilidad turística en destino.

En esta misma línea se han redactado planes de economía circular, convirtiéndola en un paradigma para un nuevo modelo que busque compatibilizar la obtención de beneficios económicos con los de naturaleza ambiental y social.

En lo relativo a la conservación del medio ambiente, las actuaciones locales se enfocan principalmente en la gestión sostenible y circular de los residuos urbanos y del agua, así como en la adopción de medidas de protección contra la contaminación atmosférica mediante planes de calidad del aire. En concreto, y por lo que se refiere a la conservación del medio ambiente, se están planteando propuestas para impulsar la reforestación, el control y vigilancia de los vertederos y la puesta en marcha de talleres sobre el reciclaje.

En relación también con una gestión integral del medio ambiente, se puede destacar la puesta en marcha de iniciativas tales como estudios de mejora de la recogida de residuos, formación e impulso de la agricultura ecológica, distintas actividades relacionadas con el compostaje, etc. Así, con respecto a la gestión de los residuos sólidos urbanos, destacan iniciativas puestas en marcha en algunos municipios con campañas en las que ofrecen una reducción en la tasa de basuras municipal a aquellos comercios que se adhieran a la misma y que demuestren su compromiso con la correcta separación de los residuos sólidos urbanos. El fomento del compostaje ha sido abordado en diferentes municipios a través de programas de compostaje doméstico para contribuir a la reducción de materia orgánica y fomentar la economía circular, reduciendo con ello la huella de carbono del municipio al disminuir el volumen de residuos generados y eliminados en vertedero.

En materia de protección frente a la contaminación atmosférica, la Ley de Cambio Climático y Transición Energética establece que, antes de finalizar 2023, todos los municipios españoles con más de 50.000 habitantes —o con más de 20.000 que superen los valores límite establecidos de contaminación— deberán contar con un plan de movilidad sostenible que restrinja la circulación de vehículos contaminantes. Para ello, en numerosos municipios se está llevando a cabo la implantación de ZBE que mejorarán ampliamente la calidad del aire, así como diferentes iniciativas de fomento del uso del transporte urbano en la ciudad.

En cuanto al eje sobre el desarrollo de **medidas de planificación urbana sostenible**, se podrían resaltar los trabajos de elaboración de ordenanzas de construcción sostenible o bioclimática para el municipio, las cuales promueven el uso de energías renovables y fomentan la revitalización y regeneración de zonas urbanas. En esta línea, una iniciativa a resaltar es la Red de Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad (Xarxa de Ciutats i Pobles cap a la Sostenibilitat). Se trata de una asociación con más de 20 años de existencia formada por más de 300 entidades locales en Catalunya (317 a fecha de junio del 2022) que constituye una plataforma de cooperación e intercambio entre municipios en materia de desarrollo sostenible, planificación y gestión ambiental.

El impulso de actuaciones para lograr la **eficiencia energética** y la promoción del uso de **energías renovables** en el alumbrado público y en las instalaciones y edificios públicos y privados se está materializando a través de ayudas para la mejora de la eficiencia energética en viviendas y otras edificaciones, la renovación del alumbrado público, la puesta en marcha de ayudas para la rehabilitación de espacios públicos tales como fachadas, o la bonificación del IBI para promover el uso de energías renovables. En este sentido, se han implementado iniciativas como los

Planes Provinciales de Ahorro Energético que han implementado varias diputaciones para apoyar a los municipios que están trabajando la sostenibilidad energética a través de subvenciones de obras destinadas a mejorar la eficiencia energética de las instalaciones (especialmente el alumbrado público), implementar las energías renovables, mejorar el comportamiento térmico de las envolventes de los edificios municipales y/o instalar puntos de recarga para vehículos eléctricos, así como sistemas de monitorización/medida/gestión de consumos energéticos municipales.

Por último, dentro de este reto país, y en relación con **la conservación y restauración medioambiental del territorio y promoción del desarrollo endógeno**, se están llevando a cabo distintas iniciativas relacionadas con la educación ambiental, restauración de paisajes y distintos entornos naturales, campañas de reforestación, medidas de protección atmosférica y actividades relacionadas con la gestión de residuos para niños y niñas. Precisamente, en algunas entidades locales el papel de los más pequeños está siendo fundamental en la construcción de escuelas agroecológicas y huertos ecológicos.

Como ejemplo de compromiso y cooperación local con la protección y conservación del medioambiente se debe destacar, dada su relevancia, el Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía Sostenible, el cual ha permitido a los municipios que están adheridos aunar esfuerzos para trabajar conjuntamente en la misma dirección. Gracias a su consolidación y avance, si bien en sus inicios el objetivo era la reducción de las emisiones de CO₂ en un 20 % para 2020, esta cifra ha sido actualizada para lograr en 2030 una reducción del 40 % y, para 2050, la meta es conseguir la neutralidad climática.

Alcantarilla (Murcia) constituye un ejemplo de municipio adscrito en 2017 a este Pacto. El compromiso se afianzó en 2019 con la aprobación del Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible de Alcantarilla, a través del cual el municipio se compromete a actuar para alcanzar el objetivo de la Unión Europea de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de promover medidas para la atenuación y adaptación del cambio climático. En junio de 2021, el Ayuntamiento de Alcantarilla ha obtenido el sello Huella de Carbono (cálculo 2019), que muestra el compromiso con la protección del medio ambiente y la puesta en marcha de iniciativas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire, como son la promoción de los medios de transporte menos contaminantes, la utilización de energía solar en algunas dependencias municipales y el uso de iluminación LED.



RETO PAÍS 3.

CERRAR LA BRECHA DE LA DESIGUALDAD
DE GÉNERO Y PONER FIN A LA DISCRIMINACIÓN

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

En este diagnóstico de situación, se parte del análisis de evolución (2015-2020) de los indicadores que integran la publicación *Mujeres y Hombres en España* (INE) actualizando los datos a 2021 e, incluso, hasta 2022 (cuando ha sido posible). Se han utilizado siempre fuentes de estadística pública, prioritariamente, de las series divulgadas por el INE. Además, en ocasiones, se manejan otras fuentes con el fin de poder analizar aspectos específicos que se referencian en cada epígrafe.

1. Indicadores descriptivos de la brecha de género

1.1. Mercado de trabajo

Incluso bajo la premisa de una relativa mejora en la tasa de empleo femenino, lo cierto es que aún se encuentra lejos de la de los hombres, y se acusan, además, posiciones destacadas en las formas precarizadas de contratación, esto es, parcialidad y temporalidad.

1.1.1. Tasa de empleo

Una primera aproximación al mercado de trabajo desde el punto de vista del género permite hacer una afirmación preliminar: la tasa de empleo resulta siempre superior en la población masculina (en todas las anualidades analizadas y para todos los grupos de edad). La brecha de género es, en toda la serie, más acusada en el grupo de edad comprendido entre los 55 y los 64 años. En el 2015, la brecha se situaba en un 13,8 % y, en 2020, en el 13,6 %. La menor brecha se vincula con el grupo de edad comprendido entre los 16 y los 24 años, pero en este caso se observa un incremento del indicador que en el 2015 era de 1,7 puntos y en el 2020 se ubica en un llamativo 4,2 %.

Tomando como referencia el T1 de los años 2021 y 2022, se evidencia que la tasa de empleo sigue acusando diferencias por sexo: en el año 2021 la tasa de empleo fue del 43,3% para las mujeres, y del 53,9% para los hombres. Por su parte, en el 2022 fue del 45,4% y del 55,8% respectivamente, lo que pone de manifiesto una brecha de 10,6 puntos porcentuales en el año 2021, frente al 10,4 del año 2022.

Si se consideran los totales en brecha de género, se observa un crecimiento en las anualidades de 2015 a 2018. En 2019 dicha brecha baja hasta alcanzar la cifra de 2017, y en 2020 la brecha se tasa en un 11,4 % (superior en 0,2 puntos a la del año 2015). La tendencia al crecimiento de la brecha se reconduce, aunque en progresión alcista, en los años sucesivos: para el T1-2021 se cifra en un 9,59 %, y para el T1-2022, en un 10,44 %.

La tasa de empleo según los niveles de educación también resulta creciente en términos absolutos para el universo masculino a lo largo de toda la serie, con la excepción de la recogida para 2020, justificada por el estallido de la crisis sanitaria. En cualquier caso, la evolución de la serie es positiva para todos los niveles educativos: el mayor crecimiento se sitúa en el primer grupo (niveles 0-2). En el caso de las mujeres, el resul-

tado es un indicador total de 56,4 % en 2015, y de 60 % en 2020. Aunque para todos los niveles se observa un crecimiento de la tasa de empleo, aquí también se aprecia el efecto pandémico, y 2020 presenta resultados peores a los de años anteriores.

En 2021, la tasa de empleo por nivel de formación mantiene la diferencia entre hombres y mujeres. En todos los niveles se observan porcentajes más altos en los hombres que en las mujeres: nivel inferior a la primera etapa de Educación Secundaria (H-53,3 % > M-31,8 %); primera etapa de Educación Secundaria (H-71,4 % > M-50,5 %); segunda etapa de Educación Secundaria (H-77,2 % > M-64,2 %); y educación superior (H-84,6 % > M-78,7 %).

En la Unión Europea de los 27, la serie relativa a la brecha de género arroja una diferencia de 11,3 puntos entre hombres y mujeres. Se trata de una cifra prácticamente idéntica a la brecha española, aunque la reducción en el periodo es algo más significativa a nivel europeo (un 0,4 % frente al 0,2 %).

1.1.2. Empleo parcial

El empleo parcial en las mujeres (expresado en porcentaje sobre el total de ocupados) tiene una progresión descendente y presenta un diferencial de un punto porcentual entre los años 2015 y 2020. En el mismo periodo (T1) de 2021 y 2022, el porcentaje de mujeres con contrato parcial es muy superior al de hombres. En 2021, las mujeres llegan al 22,7 % (2.004.200 personas) y los hombres al 6,7 % (691.900 personas). En 2022, se mantiene el mismo porcentaje para las mujeres (2.112.000 personas) y los hombres alcanzan el 6,5 % (697.300 personas).

Para la UE-27, el dato a 2020 también resulta inferior si se compara con 2015; la disminución a escala europea es de 0,3 puntos, en este caso inferior a la reducción protagonizada por España. En España, el 2020 finaliza con un porcentaje de empleo a tiempo parcial del 10,4 % que asciende al 13,9 % si se considera la tasa europea.

Si se analizan los niveles de empleo parcial femenino en relación al empleo femenino total, se comprueba que los porcentajes de parcialidad son siempre superiores en la UE-27. De media, el valor de este porcentaje en Europa es de 30,71, mientras que España refiere un porcentaje medio de 24,01. Europa y España presentan una evolución decreciente a lo largo de la serie para concluir en 2020, con un 22,8 % en el caso de España y un 30,3 % para la UE-27.

1.1.3. Empleo temporal

El porcentaje de personas asalariadas con contrato temporal (respecto del empleo total) presenta en el año 2020 un valor del 11,8 % para los hombres y en las mujeres, del 12,3 %. Los porcentajes de partida (2015), sin embargo, eran inferiores en las mujeres, un 12,1 frente al 13,1 de los hombres. Si el análisis se circunscribe al valor de la temporalidad (en relación al empleo de las personas del mismo sexo) las mujeres presentan mayores tasas a lo largo de la serie y se observa una resistencia a su minoración: en efecto, los hombres muestran una reducción en la tasa a lo largo del periodo equivalente a 2,5 p.p., mientras que las mujeres presentan una tasa de crecimiento de 0,5 p.p.

Analizando el mismo periodo (T2) de 2021 y 2022 encontramos un mayor número de asalariadas con contratos temporales. Así, en 2021 fueron 2,2 millones de mujeres por 1,9 millones de hombres y, en 2022, se han reducido en 2 millones de mujeres por 1,8 millones de hombres.

Respecto de la participación de las trabajadoras con contrato temporal (en el total de los asalariados y en comparativa europea) podemos inferir que la tasa española parece casi inamovible a lo largo de la serie. El crecimiento es de 0,4 p.p., hasta llegar al 2020 con un valor de 25,6 %. En la EU-27 la evolución decreciente es más rotunda: un 1,7 p.p., pasando del 15,9 % al 14,2 % en 2020.

1.1.4. Tasa de paro

Respecto de la tasa de paro, la constante en el periodo es que se reduce para hombres y mujeres en cualquiera de los grupos de edad, pero son siempre superiores en el colectivo femenino, en todas las anualidades y en todos los grupos de edad de referencia. En el universo de mujeres el grupo de edad con mayor tasa

de paro es el de los 16-24 años, una situación mimética a la del grupo de los hombres. Respecto de la brecha de género, esta se incrementa a lo largo de todo el periodo 2015-2020 incidiendo sobre todos los grupos de edad. La evolución más significativa de la brecha la representa el grupo de 16-24 años que parte en 2015 del -0,7 y alcanza en 2020 un 2,6. En valores absolutos la brecha más alta se observa en el grupo de 25 y más años.

Tomando como referencia el mismo periodo (T1) de los años 2021 y 2022 encontramos un significativo descenso en la tasa de paro. En 2021, los hombres pasaron del 38,18 % al 30,28 %. Mientras que, en 2022, las mujeres transitaron del 41,18 % al 30,07 %, un porcentaje ligeramente menor que el de los hombres. El grupo de edad más castigado por el paro fue el de 16 a 19 años: los porcentajes de mujeres para esta franja de edad son del 61,5 % (2021) y del 49,24 % (2022). El grupo de edad que menos paro femenino reporta fue de 55 años y más: 13,95 % (2021) y 13,85 % (2022).

1.1.5. Inactividad

La población inactiva en el colectivo de mujeres es siempre superior al de los varones; el porcentaje de inactividad en 2021 alcanzó un 57,33 % frente al 58,63 % de 2015⁵⁸. Si se atiende a la clase principal de inactividad en las mujeres, resulta que el 87,92 % de las inactivas está percibiendo una pensión distinta de la de jubilación y que un 87,01 % atiende a labores del hogar.

1.2. Salarios y rentas

En España, la ganancia media anual por persona trabajadora, expresada en euros, presenta una variación neta en el periodo 2015-2020 que se cifra en 2.059,21 euros⁵⁹. Este valor de ganancia media anual es siempre superior en los hombres que las mujeres para todos los sectores. La tabla 1 muestra las diferencias que representaron de media las siguientes cantidades expresadas en euros:

TABLA 1. GANANCIA MEDIA ANUAL (2015-2020) (EUROS)

2020	2019	2018	2017	2016	2015
5.175	5.252	5.726	5.783	5.793	5.941
DIFERENCIA MEDIA DEL PERIODO = 5.611 euros					

Fuente: Encuesta Anual de Estructura Salarial.

La Encuesta Anual de Estructura Salarial (2015-2020) publicada por el INE también analiza la situación de las personas trabajadoras en función de su ganancia por comparación al SMI. Por sexos, para el 2020, el grupo de mujeres presenta un mayor porcentaje en el grupo indicativo de menor ganancia (27,49 %); los hombres alcanzan un 11,90 %. En el segundo escalón de menor ganancia para 2020, las mujeres representan un 43,80 % y los hombres un 49,27 %. Los primeros tres niveles (de 0-1 a 2-3 SMI) acumulan porcentajes de mujeres hasta sumar un 88,87 del total, y los hombres un 82,59.

Si consideramos el porcentaje de personas trabajadoras en función de su ganancia respecto del SMI y respecto del intervalo de ganancia, observamos una clara segregación por sexos. Por ejemplo, si seleccionamos el último año de la serie (2020) el grupo de +8 SMI supone un porcentaje masculino del 80,73 % y uno femenino del 19,27 %; sin embargo, en el grupo 0-1 SMI, el porcentaje masculino es del 32,05 %, y el de mujeres representa el 69,95 %. El grupo a partir del cual la desventaja ganancial femenina es más acusada es el de 3-4 SMI.

Por su parte, si atendemos a la ganancia media anual, esta fue de 27.642,52 euros para los hombres y de 22.467,48 euros para las mujeres en el año 2020, lo que supone un incremento del 2,6 % y 3,6 %, respectivamente, respecto al año 2019. No obstante, la ganancia media anual femenina supuso el 81,3 % de la

⁵⁸ EPA. Tabla actualizada a 28 de enero de 2022.

⁵⁹ Encuesta Anual de Estructura Salarial. Última de la serie publicada en junio de 2022 con datos correspondientes a 2020.

masculina. Esta diferencia se reduce si se consideran puestos de trabajo similares (misma ocupación, tipo de contrato, tipo de jornada, entre otros)⁶⁰.

1.3. Pensiones

La consecuencia lógica de la situación de menoscabo que sufren las mujeres en el ámbito laboral se traduce en una situación también comprometida en el ámbito de las pensiones (tablas 2 y 3). Esta conclusión se alcanza tras el análisis de las pensiones medias y pensiones mínimas por sexos (se toma como referencia el último ciclo trienal).

TABLA 2: PENSIÓN MEDIA EN ESPAÑA (JUNIO 2020-2022) (EUROS)

PENSIÓN MEDIA EN ESPAÑA (euros/mes)		MUJERES	HOMBRES
Junio 2022	Pensión de Jubilación	974,51	1.441,56
	Pensión de viudedad	799,69	548,18
	Pensión de Incapacidad Permanente	944,31	1.089,41
Junio 2021	Pensión de Jubilación	914,10	1367,86
	Pensión de viudedad	758,80	523,65
	Pensión de Incapacidad Permanente	902,59	1.047,20
Junio 2020	Pensión de Jubilación	884,10	1.338,81
	Pensión de viudedad	743,73	516,17
	Pensión de Incapacidad Permanente	892,39	1.039,29

Fuente: ESTADISS-Estadísticas del INSS. Estadísticas de Pensiones.

TABLA 3: PENSIÓN MÍNIMA EN ESPAÑA (JUNIO 2020-2022) (EUROS)

PENSIÓN MÍNIMA EN ESPAÑA (% s/total)		MUJERES (%)	HOMBRES (%)
Junio 2022	Pensiones del Régimen Gral S. Social	26,83	13,65
	Pensiones del Régimen de Autónomos	40,01	25,79
	Pensiones de todos los regímenes	28,17	15,66
Junio 2021	Pensiones del Régimen Gral S. Social	27,71	14,33
	Pensiones del Régimen de Autónomos	41,09	26,98
	Pensiones de todos los regímenes	28,98	16,40
Junio 2020	Pensiones del Régimen Gral S. Social	28,60	14,98
	Pensiones del Régimen de Autónomos	41,98	28,07
	Pensiones de todos los regímenes	41,98	28,07

Fuente: ESTADISS-Estadísticas del INSS. Estadísticas de Pensiones.

Como se infiere de las tablas, las mujeres tienen siempre unos niveles medios en sus pensiones inferiores a la de los hombres si lo que se valora son las pensiones que derivan de sus cotizaciones previas. Las pensiones

60 Encuesta Anual de Estructura Salarial (2020). INE. Accesible [aquí](#).

de viudedad son mayores en las mujeres porque derivan de las cotizaciones que realizaron sus cónyuges, muy mayoritariamente masculinos. Es significativa también la diferencia porcentual del número de mujeres que reciben pensiones mínimas; este porcentaje siempre es mayor —y de una manera muy ostensible— al porcentaje de hombres que se encuentran en esa situación.

En el contexto europeo, puede resultar interesante el análisis de la renta relativa de las personas mayores en el periodo 2015-2019 (para el año 2020 no se ofrecen datos)⁶¹ que se calcula a partir de la renta neta anual media por tipo de hogar en España y en Europa.

En el periodo 2015 a 2020, la renta relativa de las personas mayores, para el caso de los hombres es más alta en España que en la UE, salvo en el año 2018 donde ambas rentas coinciden; para las mujeres, la renta también es más alta en el caso de las españolas sin presentar años de excepción. La diferencia por sexo estriba en su evolución, porque la renta masculina decrece (pasa del 1,06 al 1,04) mientras que la femenina presenta en España una evolución creciente (parte del 0,97 y alcanza el 0,99). El análisis de la brecha —diferencia absoluta entre el valor de la renta relativa de los hombres y el valor para las mujeres— en el caso de Europa solo ofrece datos hasta 2019, con valor constante en toda la serie fijo en 0,10. Para el caso español, el dato ofrecido llega a 2020 pasando del 0,09 al 0,05, es decir, presenta una reducción en el valor de la brecha de 0,04.

1.4. Riesgo de Pobreza y Exclusión Social

La Encuesta de Condiciones de Vida refleja que la tasa de riesgo de pobreza —considerando un valor inferior al 60 % de la renta equivalente— después de transferencias sociales quedaría como sigue:

TABLA 4: TASA DE RIESGO DE POBREZA (2015-2020) (PORCENTAJE)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	22,1	22,3	21,6	21,5	20,7	21
HOMBRES	22,5	22,6	21,0	20,9	20,2	20,2
MUJERES	21,8	22,1	22,2	22,2	21,1	21,7

Fuente: Eurostat.

Como muestra la tabla 4, la tasa a 2020 se ha reducido en los tres grupos (totales-hombres-mujeres) pero llama la atención que la intensidad de la reducción en el colectivo masculino es de 2,3 p.p. (comparación 2015-2020) y que solo se detraiga un 0,1 p.p. en el conjunto de mujeres; así las cosas, la brecha en este periodo se ha acrecentado pasando del -0,7 en 2015, al 1,5 en 2020.

1.5. Actividad formativa en STEM (Ciencias-Tecnología-Ingeniería-Matemáticas)

En el Informe elaborado y publicado por Unidad de Igualdad del Ministerio de Educación y Formación Profesional titulado *Radiografía de la brecha de género en la formación STEM. Un estudio en detalle de la trayectoria educativa de niñas y mujeres en España* (2022), se ofrece (página 45) un gráfico expresivo de la presencia de las jóvenes en la modalidad científico-tecnológica del Bachillerato en una serie que alcanza de 2008 hasta 2020. En la serie histórica de nuestro interés (2015-2020), se observa una presencia mayoritaria de alumnos varones en valores que oscilan entre el 54,03 % y el 52,53 %, es decir con una ligera reducción de la presencia masculina en favor de la femenina que, en cualquier caso, no alcanza ni siquiera los 2 puntos porcentuales de mejora.

Sorprende particularmente el descenso de alumnas en la Formación Profesional en los últimos años en familias profesionales como Informática y Comunicaciones, donde constituyen solo el 10 % del total del alumnado. El problema se agrava cuando se compara la evolución en las matriculaciones a lo largo del tiempo y se comprueba que su presencia está siendo menor año tras año: ellas constituían el 23,5 % en FP de Grado Medio en el curso 2003/04, mientras que son el 7,03 % en el 2019/20; y en Grado Superior han pasado de ser

61 El dato lo publica el INE a partir de la Encuesta Europea de Ingresos y Condiciones de Vida. Eurostat.

el 24,44 % en 2003/04 al 10,18 % en el último curso analizado. Asistimos, como sucede también en la universidad, a un descenso paulatino en el número total y en la proporción de mujeres que eligen formarse en el ámbito de la alfabetización digital y tecnológica.

El alumnado universitario matriculado según rama de enseñanza evidencia (tabla 5) un sesgo-tipo de nuestro modelo formativo (con reflejo en el productivo) que es la segregación horizontal, por sectores o áreas de actividad. Es muy significativo que en el curso 2015/2016 el alumnado universitario femenino en la rama de Ingeniería y Arquitectura solo representaba un 25,65 % del total y que, la cifra, aunque mejora para el curso 2020/2021, lo hace sin cambios sustantivos hasta alcanzar el porcentaje de 26,30 %. En el curso 2020/2021 se observa también que, en la rama de Ciencias, la situación se presenta más equilibrada y que crece de forma destacable en las formaciones tradicionalmente feminizadas (las áreas de Ciencias de la Salud, Artes y Humanidades, y Sociales y Jurídicas) donde la presencia femenina se sitúa como constante por encima del 60 % de representación sobre el total de estudiantes matriculados. Es más, si procedemos a una desagregación mayor y focalizamos nuestro interés en formaciones masculinizadas, vemos que los datos apuntan a una realidad que no ha superado el sesgo de género.

TABLA 5: ALUMNADO MASCULINO Y FEMENINO SEGÚN RAMA DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

	AÑO 2022 (Dato provisional)		AÑO 2015	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
Física	8.735	3.346	7.030	2.441
Matemáticas	9.698	5.441	5.950	3.707
Informática	48.809	8.587	39.893	5.537
Ing./Ind/Construc.	112.875	49.011	140.017	55.566

Fuente: Instituto de las Mujeres⁶².

1.6. Actividad directiva en el sector público

Respecto a los altos cargos y órganos superiores de la Administración General del Estado, para el periodo de análisis 2015-2021, se recogen valores de empoderamiento femenino para todos los grupos de análisis (Presidencia del Gobierno, Secretarías de Estado, Subsecretarías y Secretarías Generales y, por último, Direcciones Generales)⁶³. Para el grupo de mujeres, los valores totales pasan en el periodo del 29,44 % al 43,73 %. Sin embargo, solo se supera el 50 % de representación femenina en el grupo de Presidencia del Gobierno, Vicepresidencias y Ministerios.

1.7. Actividad directiva en el sector privado

Para la serie 2015-2021, la presencia total de mujeres en los consejos de administración ha pasado del 18 % al 30,7 %, un dato muy representativo por la envergadura de la transición (casi se llega a doblar el dato de la anualidad base)⁶⁴. Sin embargo, en la desagregación de la media, se observa que, en el porcentaje medio, participa de forma determinante el crecimiento en el número de consejeras (de 18,7 % a 32,69 %) porque el número de presidencias ha decrecido sensiblemente pasando del 8,8 % al 5,9 %.

⁶² Los datos son recogidos del Instituto de las Mujeres (Mujeres en Cifras) que referencia como fuente original al Ministerio de Educación y Formación Profesional. Universidades (Estadísticas Universitarias).

⁶³ Datos aportados por el Instituto Europeo para la Igualdad de Género EIGE. Tabla actualizada a 14 de diciembre de 2021.

⁶⁴ Datos aportados por el Instituto Europeo para la Igualdad de Género EIGE; se corresponden con los con datos del segundo semestre de cada año.

A partir de los datos que ofrece la OECD.Stat —que considera la proporción de mujeres directivas por país— podemos observar la evolución en esta materia hasta 2021. Aun manteniéndose por debajo del promedio OCDE (salvo en los años 2015 y 2020), la progresión en España es favorable y significativa, como muestra la tabla 6:

TABLA 6: PROPORCIÓN DE MUJERES DIRECTIVA (PORCENTAJE)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ESPAÑA	31,4	31,2	30,6	32,1	33,2	35	33,3
PROMEDIO OCDE	31,3	32,1	32,3	33	34	34,2	33,7

Fuente: OECD.Stat.

1.8. Actividad de representación política

En el ámbito local, las alcaldías ocupadas por mujeres pasan del 19,09 % en 2015, al 22,26 % en 2022. Si se considera el número de concejalías ocupadas por mujeres, también se observa un claro crecimiento que nos coloca en un 40,87 % en 2022, frente al 35,57 % del que se partía en 2015.

En los parlamentos autonómicos, la representación femenina alcanza un 47,18 %. Los niveles más altos en esta representación pertenecen a Galicia, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco; los más bajos, a Castilla-La Mancha, Cantabria y Extremadura.

En el Congreso de los Diputados —tras las elecciones del 10 de noviembre de 2020—, consiguieron el acta de diputadas 152 mujeres (un 44 % del total de la Cámara). Si se analizan los resultados comprendidos entre la IX Legislatura (39,71 % de representación femenina) y la XIV Legislatura (en su composición de 2021) se verifica un ascenso en el porcentaje de presencia femenina que se sitúa en el 43 %. En el Senado, la representación femenina es globalmente inferior a la que presenta el Congreso, aunque en el periodo 2015-2021 muestra una evolución creciente de casi 3 puntos⁶⁵.

Por último, en el ámbito europeo, la presencia femenina en el Parlamento EU-27 se sitúa en el 32,7 %. España aparece como el tercer país con mayor representación de mujeres con un 43,3 % solo por detrás de Suecia (47 %) y Finlandia (46 %)⁶⁶.

2. Indicadores explicativos de la brecha de género

2.1. La afectación de la actividad laboral/profesional de la mujer por razones vinculadas a las tareas de cuidados (responsabilidades respecto al cuidado de personas dependientes)

En la población femenina inactiva las razones para no buscar empleo son mayoritariamente: «el cuidado de niños o de adultos enfermos e incapacitados o mayores» o «la atención de otras obligaciones familiares o personales»; en media, para el periodo 2015-2021, esto representa un 93,60 % y un 91,46 %, respectivamente. Los hombres, por su parte, refieren como motivos de no buscar empleo, en primer lugar, «estar jubilado», «motivos no clasificables» y, por último, a «estar siguiendo cursos de enseñanza o formación».

Si se atiende el número de excedencias por cuidado de familiar (excluyendo las excedencias por cuidado de hijo) obtenemos una tabla como la siguiente:

TABLA 7: EXCEDENCIAS POR CUIDADO FAMILIAR (2020).

	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
EXCEDENCIAS TOTALES	54.723	47.706	87,18 %
EXCEDENCIAS CUIDADO DE FAMILIAR	11.497	9.239	80,36 %

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social Estadísticas. PNM-4⁶⁷.

65 Datos facilitados por el Instituto de la Mujer (Mujeres en Cifras).

66 Datos del Instituto Europeo de Igualdad de Género.

67 Datos actualizados a 2020.

Como se observa en la tabla 7, las tareas de cuidado en el entorno familiar, sin considerar el cuidado de los hijos/as, que viene a representar el 80,36 % de las excedencias por cuidado, acredita la intensidad de la participación femenina en esta actividad en detrimento de la continuidad de la relación laboral, e incluso de su pervivencia.

2.2. La afectación de la actividad laboral/profesional de la mujer por razones vinculadas a las tareas de cuidados (responsabilidades respecto al cuidado de hijos)

La tasa de empleo en las personas de 25 a 49 años —si se toma como variable dependiente la existencia o no de hijos menores de 12 años— muestra que, a lo largo de toda la serie 2015-2020, los hombres presentan unas tasas de empleo superiores en media a las de las mujeres; esta diferencia alcanza un valor diferencial de 4,9 puntos porcentuales.

Las tasas de empleo de mujeres sin hijos son siempre superiores a las de las mujeres que los tienen; se trata de una constante en todo el periodo de la serie. En media, la diferencia entre las tasas de empleo femenino por comparación respecto a la presencia (o no) de hijos menores de 12 años es de 5,9 p.p.

Además, el número de hijos también aparece como un claro condicionante de la empleabilidad de las mujeres: las tasas más altas de empleo dentro del colectivo de mujeres con hijos se dan en el grupo de mujeres con un hijo; decrece en el grupo de las mujeres con dos, y a partir del tercer hijo o más, es donde se observa un claro retroceso en la tasa de empleabilidad. Para este supuesto, en 2020, la tasa de empleo en mujeres era del 68,9 % si solo tenían un hijo y descendía casi 20 puntos —para colocarse en el 49,4 %— cuando los hijos eran tres o más. En cualquier caso, la tasa de empleo en el periodo es creciente con independencia del número de hijos para los tres grupos de análisis y para todos los años de la serie.

El comportamiento de la empleabilidad de los hombres respecto de su paternidad presenta algunas diferencias sustanciales. La cifra de empleo en hombres con dos hijos supera el porcentaje de los que solo tienen uno. Se aprecia una cierta minoración en la tasa de empleo para el grupo de tres o más hijos; pero, por ejemplo, para el año 2020, la diferencia entre quienes tienen un hijo y los que tienen tres o más solo representa 6,1 p.p.; la brecha entre mujeres y hombres alcanza, por tanto, en esta cuestión un valor de 13,4 puntos porcentuales.

Si nos comparamos con la Europa de los 28⁶⁸, observamos que el fenómeno se mimetiza. En los hombres de la Unión la diferencia porcentual con hijos/sin hijos es para 2019 —último dato de la serie— de 8,6. En España, esta comparativa se coloca en el 9,1. En las mujeres europeas, la comparación arroja un diferencial de (-8) que en España acaba ofreciendo un resultado del (-7,6).

Si dejamos a un lado las tasas de empleabilidad respecto de la variable de maternidad/paternidad y se considera la variable «excedencias solicitadas para el cuidado de hijos» (tabla 8) como elemento de incidencia sobre el empleo, se pone de manifiesto que —según los datos actualizados (2020) del Ministerio de Trabajo y Economía Social (Estadísticas. PNM-4)⁶⁹— el número de excedencias por cuidado de hijo desagregando el dato por sexo sería el siguiente:

TABLA 8: EXCEDENCIAS POR CUIDADO DE HIJOS/AS (2020).

	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
EXCEDENCIAS TOTALES	54.723	47.706	7.017
EXCEDENCIAS CUIDADO DE HIJOS/HIJAS	43.226	38.467	4.759

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social Estadísticas. PNM-4 ⁶⁹.

Los datos advierten de una realidad palmaria: las excedencias para el cuidado de los hijos/as, solo son utilizadas por un 11,01 % de los hombres, es decir, se trata una tarea que, como expresan abrumadoramente las cifras, sigue recayendo en el espacio de responsabilidad de la mujer. Está aún por ver la incidencia que sobre esta realidad puedan tener las reformas de ampliación de los permisos de paternidad.

68 Encuesta Europea de Fuerza de Trabajo. Eurostat.

69 Datos actualizados a 2020.

2.3. Feminización de la doble jornada (tiempos de dedicación)

Otra de las razones que explican la situación global de la mujer y sus índices de desigualdad frente al hombre es la denominada «doble jornada femenina». También llamada doble jornada laboral de las mujeres o doble presencia, esta situación implica la suma de cargas vinculadas al empleo, la familia y el hogar, en otras palabras, la suma, por falta de corresponsabilidad, del trabajo remunerado del ámbito laboral con el trabajo no remunerado del ámbito doméstico.

El indicador para el análisis de este aspecto muestra las horas de trabajo remuneradas y no remuneradas por tipo de jornada:

TABLA 9: HORAS TRABAJADAS/REMUNERADAS SEGÚN TIPO DE JORNADA

	TIPO DE ACTIVIDAD (Hs semanales)	TOTAL	JORNADA TIEMPO PARCIAL	JORNADA TIEMPO COMPLETO
MUJERES	Empleo principal	33,9	21,6	39,3
	Otro empleo	0,3	0,4	0,2
	Trabajo no remunerado	26,5	29,6	25,2
	Desplazamientos	2,9	2,8	2,9
HOMBRES	Empleo principal	39,7	22,7	42,4
	Otro empleo	0,2	0,5	0,2
	Trabajo no remunerado	14	13,9	13,9
	Desplazamientos	2,8	2,4	2,8

Fuente: Encuesta de las Condiciones de Trabajo (2015).

Como puede observarse en la tabla 9, después del empleo principal, el trabajo no remunerado en las mujeres —que engloba cuidado y educación de sus hijos o nietos, cocinar y realizar tareas domésticas, cuidado de familiares ancianos o con alguna discapacidad, hacer un curso o formación, actividades deportivas, culturales o de ocio, políticas o sindicales, actividades de voluntariado o caritativas— es el principal foco de ocupación en ambos sexos pero en una proporción significativamente mayor en las mujeres: 26,5 horas semanales en ellas frente a 14 los hombres.

Los hombres dedican habitualmente el mismo número de horas al trabajo no remunerado (13,9 horas a la semana) independientemente de que trabajen a tiempo parcial o a jornada completa, mientras que las mujeres incrementan el tiempo dedicado a trabajo no remunerado (29,6 horas a la semana) cuando tienen jornada a tiempo parcial.

2.4. Monoparentalidad

La monoparentalidad de los hogares españoles es un fenómeno de absoluta decantación femenina, como se desprende de la tabla 10; el periodo base 2015-2020, presenta una evolución mínimamente creciente:

TABLA 10: DATOS DE MONOPARENTALIDAD FEMENINA (2015-2020)

Monoparentalidad femenina (Hogares)	2020	2019	2018	2017	2016	2015
	81,35	81,09	81,88	83,04	80,98	81,25

Fuente: Encuesta Continua de Hogares. INE.

Por estado civil, viudas y divorciadas se sitúan a la cabeza de estos hogares. La edad más frecuente en la progenitora monoparental se sitúa en el grupo de más de 65 años seguido, de cerca, por el grupo de 45 a 54. Atendiendo al número de hijos/hijas con los que conviven, el grupo más numeroso es el de la progenitora que convive con un hijo/hija y, el menos numeroso, el de los hogares de convivencia de la progenitora con tres o más hijos/hijas. En el periodo de la serie (2015-2020) estas tendencias se manifiestan constantes.

Al analizar el porcentaje de personas en riesgo de pobreza en hogares con hijos a cargo, se observa que los hogares monoparentales en España han visto crecer su tasa de riesgo de pobreza del 37,5 de 2015, al 37,9 de 2020. Sin embargo, respecto a los años 2016-2019, la tasa se ha reducido en 2,8 puntos porcentuales de media. El grupo de hogares monoparentales presenta en toda la serie los peores resultados con excepción del grupo de hogares de dos adultos con tres o más hijos. Los hogares de dos adultos con uno o dos hijos y los hogares de tres o más adultos con hijos dependientes presentan mejores tasas.

En el contexto de la Europa de los 28^º, el grupo de hogares monoparentales es el que presenta peores índices, superando incluso a los hogares de dos adultos con tres o más hijos. Solo se reportan datos hasta 2019; para este año el porcentaje mejoró en 0,8 décimas el de 2015, pasando de 33,9 % a 33,1 %. La tasa de riesgo de pobreza relativa en España es siempre superior a la europea en toda la serie y para todas las categorías.

3. Criminalidad por razón de género

3.1. Violencia sexual a manos de personas que no son pareja de la víctima

El indicador 5.2.2 que elabora el INE atendiendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se relacionan con la proporción de mujeres o niñas de 16 o más años que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran sus parejas y en los últimos 12 meses arroja un resultado global de 6.859 víctimas. Se desagregan en diferentes indicadores los lugares donde han tenido lugar esas manifestaciones de violencia sexual: en espacios abiertos (774), en establecimientos (2.015), en instalaciones (618), en transporte (246), en dependencias comunes o anexos a la vivienda (284), en recintos (95), en vías de comunicación (1.418) y, por último, en viviendas (2.315)⁷¹. Por su parte, el Ministerio de Igualdad, que facilita datos en términos de proporción respecto del mismo indicador, señala un porcentaje de 0,60 en 2014 que se reduce al 0,50 % en 2019.

3.2. Violencia sexual, física o psicológica a manos de personas que son o han sido parejas de las víctimas

A partir de los datos del Ministerio del Interior para el año 2018 y bajo el epígrafe 5.2.5 de los ODS que ofrece el INE, se analiza la proporción (%) de mujeres y niñas de 16 años o más que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses. Los datos están desglosados considerando la modalidad de violencia infligida a partir de diferentes subindicadores. Los datos que se arrojan son los siguientes: violencia física o sexual (0,35), violencia sexual (0), violencia física (0,34), violencia psicológica de control (0,02), violencia económica (0,01).

Los datos ofrecidos por el Ministerio de Igualdad permiten el análisis de la evolución respecto a la serie 2014-2019. Todos los indicadores presentan una evolución favorable con la excepción del supuesto de violencia sexual que tiene un ligero incremento del 1 al 1,1. En violencia física la reducción es de 0,4; en violencia psicológica, de 2,4; en violencia psicológica-emocional, 1,7, y, por último, de 0,30 en violencia económica. La violencia psicológica de control y emocional aparece como la más frecuente —y de forma muy significativa— en el conjunto de las violencias sufridas por la niña/mujer.

En cualquier caso, para un análisis más actualizado de las cifras en esta materia, puede acudirse al *Balance de Criminalidad* que publica el Ministerio del Interior con datos que alcanzan hasta el segundo trimestre de 2022 y que en uno de sus apartados destacados señala que se ha experimentado un aumento de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, «que pasan de 7.885 entre enero y junio de 2021 a 9.389 en los seis primeros meses de este 2022, un 19,1 por ciento más. Si ampliamos a los últimos 12 meses, se han producido un total de 18.520 delitos de

70 Encuesta Europea de Ingresos y Condiciones de Vida. Eurostat.

71 Estos datos han sido facilitados por el Ministerio del Interior y se corresponden con el año 2018.

esta tipología penal, un 8,8 por ciento más que en todo 2021 (17.016). Este incremento debe ponerse en relación con las activas políticas de concienciación social que han provocado una mayor disposición de las víctimas a denunciar estos delitos y a poner sus casos en manos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, reduciendo de esta forma los niveles de infradenuncia que pueden existir en estos tipos penales»⁷².

3.3. Víctimas mortales de la violencia de género

Los datos oficiales en esta materia pueden resumirse en la tabla 11, destacando que el número total de víctimas en el periodo de estudio 2015-2021 presenta una clara reducción pasando de 60 a 47, compatible con el incremento de las medidas de garantía a disposición de la mujer.

TABLA 11: VÍCTIMAS MORTALES DE VIOLENCIA DE GÉNERO (2015-2021)

Víctimas mortales (mujeres)		Víctimas mortales (menores)		Núm. denuncias		Núm. órdenes de protección	
2015	60	2015	7	2015	129.193	2015	36.292
2016	44	2016	1	2016	143.535	2016	37.958
2017	51	2017	8	2017	166.260	2017	38.501
2018	53	2018	7	2018	166.961	2018	39.176
2019	55	2019	3	2019	168.168	2019	40.720
2020	48	2020	3	2020	150.804	2020	35.948
2021	47	2021	7	2021	162.848	2021	43.736

Fuente: Consejo General del Poder Judicial y la Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Ministerio de Igualdad).

Los datos que se ofrecen para 2021 (actualizados a 9 de junio de 2022) presentan una realidad —en función de criterios sociodemográficos— que puede resumirse en los siguientes términos: atendiendo al dato de la territorialidad, el mayor número de asesinadas se localizó en Andalucía (19,1 %) y Cataluña con idéntico porcentaje, seguidas de Comunidad Valenciana y Comunidad de Madrid ambas con un 14,9 %.

La edad de las mujeres víctimas mortales de violencia de género oscila entre los 21 y los 60 años; en esta franja se produjeron el 87,2 % de los crímenes. El grupo de edad con mayor acumulación es el de los 31-40 años (con un porcentaje del 31,9), seguido del de los 41 a 50,1, con una proporción del 23,4.

Respecto a su distribución por nacionalidad, las nacidas en España representan un 53,2 % y las nacidas en otro país, el 46,8 restante. De todas ellas, mantenían una relación sentimental actual con su agresor el 53,2 %, mientras que el resto estaban en fase de ruptura o habían concluido la relación (un 46,8 %). El 80,9 % de las víctimas no había interpuesto denuncias previas contra su agresor.

A 28 de septiembre de 2022, el número de mujeres, víctimas mortales por violencia de género ascendió a 33⁷³.

3.4. Delitos de odio

Se consideran delitos de odio aquellas conductas basadas en prejuicios hacia la víctima por su conexión, relación, afiliación, apoyo o pertenencia, real o supuesta, a un grupo basado en la «raza», origen nacional o étnico, idioma, color, religión, edad, discapacidad, orientación sexual u otros factores recogidos en nuestra normativa.

La cifra total de delitos e incidentes de odio registrada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en España, a lo largo de 2020, asciende a un total de 1.401 hechos, lo que supone una disminución del 17,9 % en relación a 2019 (tabla 12).

⁷² Documento accesible [aquí](#).

⁷³ Accesible [aquí](#).

TABLA 12: EVOLUCIÓN DE LOS DELITOS DE ODIO (2015-2020)

Delitos de odio	2020	2019	2018	2017	2016	2015
	1.401	1.706	1.598	1.419	1.272	1.328

Fuente: Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España 2020. Ministerio del Interior⁷⁴.

Pese a existir una disminución global de incidentes de odio (de 2017 a 2020), han aumentado un número importante de ámbitos: personas con discapacidad, discriminación por razón de enfermedad, antigitanismo, discriminación por sexo/género y discriminación generacional. En los demás ámbitos ha existido un descenso de casos. De los cuatro ámbitos que mayor número de incidentes registran en el año 2020, es el de personas con discapacidad el que presenta un mayor aumento: un ascenso del 69,2 %.

Entre los incidentes relacionados con delitos de odio, y siguiendo el orden en términos cuantitativos, se pueden destacar los siguientes: amenazas, lesiones, daños, injurias, promoción/incitación pública al odio, hostilidad, discriminación, trato degradante, otras acciones contra la Constitución, hechos de carácter no penal y coacciones.

La mayor victimización se produce en personas del sexo masculino (59 %), y el grupo de edad más victimado se da entre los 26 a 40 años (34,3 %). Los menores de edad constituyen el 2,9 % del conjunto de los afectados en 2020, una cifra menor a la del año 2019 (6,7 %). Del análisis realizado sobre la distribución global de incidentes conocidos por ámbito y sexo, las víctimas de ambos sexos presentan el porcentaje más alto en racismo/xenofobia, es decir, la misma situación se observa en el desglose mujeres/hombres.

Entre los principales hechos cometidos se encuentran las amenazas y lesiones. La distribución de las víctimas por nacionalidad, refleja que las más numerosas son las de nacionalidad española con el 65,9 %, por lo que la cifra de víctimas extranjeras es de un 34,1 %. Dentro del conjunto de las víctimas de nacionalidad extranjera, las que contabilizan valores más elevados son las procedentes de Marruecos (9,2 %).

3.5. Percepción de discriminación o acoso por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los Derechos Humanos

Según las respuestas de una encuesta sobre percepción respecto a los delitos de odio en los últimos cinco años (tabla 13), más de la mitad de los encuestados tiene la sensación de un incremento notable en el número de este tipo de delitos. En el siguiente grupo de respuestas, que suma casi un 20 % de los encuestados, la percepción sigue siendo de crecimiento aunque, en este caso, más moderada. Respecto a la pregunta «crees/temes poder ser víctima de un delito de odio» las respuestas fueron las siguientes: un 40,25 % contestó «sí, relativamente»; un 49,43 % contestó «sí, mucho»; un 8,24 % contestó «no me preocupa en exceso». Los que contestaron «nada en absoluto» representaron un exiguo 2,29 %.

TABLA 13: PERCEPCIÓN DE LA FRECUENCIA DE LOS DELITOS DE ODIO (2015-2020)

RESPUESTA	Nº RESPUESTAS	FRECUENCIA
Han aumentado notablemente	261	57,73 %
Han aumentado ligeramente	84	19,22 %
No han variado	38	8,70 %
No sabe	26	5,95 %
Han disminuido ligeramente	14	3,20 %
Han disminuido notablemente	14	3,20 %
TOTAL	437	100 %

Fuente: Informe de la encuesta sobre delitos de odio. Ministerio del Interior⁷⁵.

74 Los datos se recogen del Sistema Estadístico de Criminalidad.

75 La encuesta pudo ser cumplimentada por cualquier persona que se hubiera sentido víctima de un delito de odio entre el 18 de diciembre de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

4. España en el contexto europeo de la igualdad de género

El **índice de igualdad de género 2021** para el caso español⁷⁶ presenta los avances en igualdad de género en España desde 2010. El índice utiliza una escala del 1 al 100, donde 1 representa la desigualdad total y 100 la igualdad plena. Las puntuaciones se basan en las diferencias entre mujeres y hombres y en los niveles de consecución en seis ámbitos principales: trabajo, monetario (dinero), conocimiento, tiempo, poder y salud, así como en sus respectivos subámbitos.

España ha obtenido una puntuación de 73,7 puntos en el informe correspondiente al año 2021, alcanzando la sexta posición en el Índice Europeo de Igualdad de Género, un puesto más que en 2020, cuando obtuvo una puntuación de 72. Estos datos nos sitúan 5,7 puntos por encima de la media europea, que es de 68 puntos, con un máximo de 83,9 que corresponde a Suecia, y un mínimo de 52,5 para Grecia. El estudio muestra también que, conforme a los últimos datos disponibles, con respecto a los de 2010, España ha aumentado 7,3 puntos, lo que supone un progreso hacia la igualdad de género a un ritmo mayor que la media europea.

En el informe de 2021 España obtiene puntuaciones muy elevadas, también superiores a la media europea, en los dominios de salud, conocimiento y poder; mientras que su posición es más modesta en los indicadores que miden trabajo, dinero y tiempo. Aunque la mayor puntuación que obtiene España es en salud (90,03), los mayores ascensos los ha experimentado en poder (76,9) con 21,9 puntos más que la media europea, situada en los 55. La puntuación en este indicador representa un incremento de 7,5 puntos en un año, colocando a nuestro país en tercera posición.

En la tabla 14 se reproduce el reflejo estadístico de los indicadores más relevantes:

TABLA 14: AVANCES EN IGUALDAD DE GÉNERO (2015-2019)

INDICADOR	ESPAÑA		EUROPA	
	2015	2019	2015	2019
Indicador Global	68,3	73,7	65,7	68,0
Trabajo	72,4	73,7	70,6	71,6
Monetario (dinero)	75,9	78,4	80,1	82,4
Conocimiento	65,3	67,9	62,4	62,7
Tiempo (distribución)	64,0	64,0	64,9	64,9
Poder	57,0	76,9	48,4	55,0
Salud	89,6	90,3	87,1	87,8

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos ofrecidos por el IEIGE.

En el informe 2021 se destacan los siguientes aspectos para el caso español:

Faltan pruebas para evaluar la violencia sobre las mujeres: no se asigna ninguna puntuación a España en el ámbito de la violencia debido a la falta de datos comparables a escala de la UE.

En el ámbito del empleo se consideran dos variables: la participación en la tasa de empleo equivalente a tiempo completo y la duración de la vida laboral. Respecto a la primera, España sigue presentando índices globales inferiores a los de la UE, siendo más significativa la diferencia entre hombres (5 puntos porcentuales) que la de mujeres (2 puntos porcentuales). En cuanto a la duración de la vida laboral, las diferencias con la Unión son escasamente significativas: 1 punto porcentual para los hombres, y equivalencia completa para el caso femenino.

⁷⁶ El índice se elabora por el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE). El periodo de información más reciente de los datos utilizados en el índice de 2021. El dato agregado de la EU se refiere a la Europa de los 28 e incluye al Reino Unido puesto que durante el periodo de referencia este país era un Estado miembro.

Respecto a la segregación y calidad en el trabajo hay que destacar que las perspectivas de empleo son mayores en la UE que en España para ambos sexos, en ambos casos con diferencias porcentuales que alcanzan los 6 puntos. La segregación horizontal (sectorial) no presenta diferencias en el universo masculino (8 puntos de valoración), y en el caso de las mujeres la segregación es mayor en el ámbito europeo presentando mejores indicadores España (24 frente a 30 p.p en Europa). En materia de flexibilidad laboral (posibilidad de utilizar una o dos horas libres durante la jornada para atender asuntos familiares/personales) España presenta una situación de ventaja frente a Europa, tanto en hombres como en mujeres. La posición de las mujeres españolas es privilegiada respecto de las europeas (con una diferencia de 11 puntos porcentuales). Sin embargo, en el ámbito nacional, la flexibilidad es mayor en el colectivo de hombres.

El índice de perspectiva de carrera expresa la continuidad en el empleo, definida en relación con el tipo de contrato de trabajo y la seguridad en el empleo (posibilidad de perderlo en los seis meses siguientes, la perspectiva de promoción profesional y el desarrollo/crecimiento del empleo). Para este indicador España presenta peores datos que Europa (en mujeres y en hombres) con diferencias porcentuales en ambos casos de 6 puntos.

Respecto de la situación económico-financiera, el indicador de ingresos mensuales del trabajo —e incluso, el indicador de ingreso neto equivalente— arroja que la situación española está perjudicada respecto de la europea.

En el análisis del riesgo-pobreza y de distribución de los ingresos entre mujeres y hombres se observa que es mayor en España que en Europa y resulta muy equilibrado en la distribución por sexos. Respecto de la distribución de los ingresos se reitera una mejor situación europea, que es idéntica en hombres y mujeres.

El ámbito de conocimiento mide las desigualdades de género en el nivel educativo. Se observan mejores datos en España respecto de la UE en el porcentaje de titulados universitarios. Respecto de la formación formal/informal España y Europa presentan indicadores estrictamente coincidentes. En cuanto a la segregación por razón de sexo en la educación terciaria (examen de formación en áreas tradicionalmente feminizadas: educación, salud, bienestar, humanidades y artes) los índices de segregación son altos tanto en Europa como en España, con mayor diferencia en España para el sector femenino.

El dominio de tiempo (distribución) mide las desigualdades de género en la asignación del tiempo dedicado a las tareas de cuidado y trabajo domésticos y a las actividades sociales (deporte, cultura, ocio, voluntariado y caridad). Respecto de las primeras, todos los indicadores apuntan a una más que notable feminización. Los datos europeos y españoles solo se aproximan para la referencia al cuidado de los hijos por parte de los varones manifestando una gran diferencia respecto del índice de cuidado materno. Respecto a las actividades sociales, el voluntariado es claramente superior (más del doble) en el ámbito europeo; por el contrario, el resto de actividades sociales son mayoritarias en España y tienen sesgo masculino.

El ámbito de poder mide la igualdad de género en los puestos de toma de decisiones en las esferas políticas, económicas y social. Respecto del poder político, los datos siguen manifestando una mejor posición de los hombres, aunque España presenta una situación muy mejorada respecto a la europea en todos los niveles territoriales de poder (ministerial y parlamentos estatales y regionales). En el ámbito económico (consejos de administración de empresas cotizados y bancos centrales) vuelve a aparecer un claro predominio masculino, que se iguala entre Europa y España en el caso de los consejos de administración (en una proporción 30 mujeres/70 hombres). En el caso de los bancos centrales, en España es estrictamente paritaria (50/50), mientras que Europa es claramente segregadora en una relación 25/75. Por lo que se refiere a la dimensión del poder social, cuya medición se inaugura en esta edición del informe, España presenta para el sector femenino mejores datos que Europa en todos los indicadores estudiados (organizaciones de financiación de la investigación, medios de comunicación y deporte).

Los datos aportados por el informe en materia de salud siempre son mejores en el caso español con independencia del indicador de análisis (esperanza de vida, salud autopercebida, años de vida saludable -esperanza de vida sin discapacidad, comportamiento sanitario conforme a recomendaciones de la OMS: consumo de tabaco y alcohol, consumo de fruta y declaración de necesidades médicas y/o dentales no cubiertas). En términos de análisis de género, la mujer presenta un indicador inferior al de varón exclusivamente en la autopercepción de salud. Los indicadores de vida saludable son mejores para la población femenina (consumo de tabaco y alcohol) pero peores en los indicadores que pueden conectarse con los niveles de renta (actividad deportiva y consumo de frutas y verduras). Respecto de las necesidades médicas/dentales insatisfechas los valores entre hombres y mujeres (en España) son idénticos. En la comparación con Europa se aprecia una mayor insatisfacción nacional por lo que respecta a las prestaciones dentales.



POLÍTICA ACELERADORA 3.

VIDAS LIBRES E IGUALES PARA TODAS

Garantizar la igualdad de género y una vida libre de violencia y discriminación es, sin duda, uno de los principales desafíos a los que nos enfrentamos como sociedad para construir un país más justo, próspero y sostenible. A pesar de los significativos avances, especialmente en el ámbito normativo y en el reconocimiento de derechos, las desigualdades por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género, características sexuales u origen étnico continúan siendo un rasgo estructural fuertemente arraigado en los ámbitos económicos, productivo, institucional y sociocultural. Frente a ello, esta política aceleradora del desarrollo sostenible compromete una serie de prioridades de actuación dirigidas a remover las barreras estructurales que originan estas discriminaciones y desigualdades, incorporando a nuestro ordenamiento jurídico nuevas normas destinadas a garantizar y profundizar derechos, y desplegando una variedad de planes y estrategias en coherencia con el mandato derivado del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 que insta a los países a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y del ODS 10, que insta a los gobiernos a promover legislaciones y políticas dirigidas a eliminar las prácticas discriminatorias para reducir las desigualdades. Unas prioridades de actuación que se enmarcan, igualmente, en la garantía del derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación y el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres consagrado en los artículos 14 y 9.2 de nuestra Constitución.

El primer bloque de prioridades de actuación se relaciona con la meta 5.1 del ODS 5 dirigida a poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas. Destaca, en primer lugar, la aprobación del **Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2022-2025 (PEIEMH)**, que deriva del mandato establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Así, el PEIEMH se configura como el principal instrumento del Gobierno para orientar los cambios institucionales y sociales que se requiere poner en marcha para avanzar en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, y es, por tanto, un documento orientador de la actuación del conjunto de la AGE en lógica de plan marco y director del conjunto de los esfuerzos. Por tanto, las prioridades de actuación comprometidas en esta política aceleradora del desarrollo sostenible, se inscriben a su vez en los ejes estratégicos y prioridades del PEIEMH.

El plan se vertebra en cuatro grandes ejes de intervención: buen gobierno, economía para la vida y reparto justo de la riqueza, hacia la garantía de vidas libres de violencia machista contra las mujeres, y un país con derechos efectivos para las mujeres. Mientras que los tres últimos dan cuenta de los retos de cambio social, el primero explicita cómo se van a crear las condiciones para que estos retos puedan ser abordados desde un modelo de gobierno que impulsa prácticas feministas y democratizadoras tanto dentro de la AGE como fuera de ella.

El eje de buen gobierno tiene como objetivo estratégico avanzar hacia un modelo de gobierno más inclusivo y democrático, capaz tanto de escuchar las necesidades de toda la ciudadanía y hacerle partícipe de la búsqueda de soluciones, asegurando la presencia y la voz de las mujeres como de garantizar que las políticas públicas incorporen el enfoque de género. Este modelo de gestión gubernamental está vinculado al desarrollo de tres aproximaciones. La primera tiene que ver con la transversalidad de género como estrategia dual fundamental reconocida en la Plataforma de Beijing. Un segundo ámbito se relaciona con la gobernanza, entendida como coordinación y colaboración institucional. Por último, la tercera aproximación se refiere a la participación ciudadana, definida como la capacidad de la ciudadanía para incidir en las actuaciones de la AGE. Desarrollar esta triple estrategia

implica impulsar cambios políticos, técnicos y culturales, que se concretan en el impulso de transformaciones en los procedimientos y formas de hacer en política pública y en el ámbito de la formación y capacitación del personal de la AGE para que incorporen adecuadamente el enfoque de género en los procedimientos de trabajo. Igualmente implica la coordinación y colaboración institucional y la existencia de espacios y mecanismos para posibilitar la participación de las mujeres y del movimiento feminista en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

Por su parte, el eje de **economía para la vida y reparto justo de la riqueza** atiende a la necesidad de introducir profundas transformaciones económicas para que la economía productiva se convierta en una economía para la vida, orientada a garantizar la satisfacción de las necesidades básicas para todas las personas, en condiciones que hagan posible la reproducción de la vida presente y futura, tomando en consideración los límites físicos del planeta. Ello implica la visibilización de todos los trabajos sobre los que se asienta el sistema económico actual, particularmente el trabajo doméstico y de cuidados, a la vez que se impulsan políticas para erradicar la división sexual del trabajo, origen de las discriminaciones y el desigual acceso y participación de las mujeres en el mercado laboral, así como para revertir la ausencia de una responsabilidad colectiva y pública en la resolución de los cuidados y, en definitiva, para poner fin al desigual acceso de las mujeres a los derechos sociales y económicos que impiden la igualdad real o efectiva entre mujeres y hombres.

El eje **hacia la garantía de vidas libres de violencia machista para las mujeres** acompaña al desarrollo de los compromisos adoptados por España, intensificando los esfuerzos dirigidos a la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones, a la vez que orienta la acción de las instituciones para que las mujeres y otras víctimas supervivientes, como sus hijas e hijos, vivan vidas libres de la violencia que se ejerce contra ellas, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras. En ese sentido, además de modificaciones, elaboraciones y desarrollos de nuevos marcos normativos, busca también la implementación de políticas más eficaces y efectivas que pongan en el centro a las víctimas supervivientes, como titulares de derechos que son, y repare los diferentes impactos que la violencia tiene en sus vidas.

Por último, el eje **un país con derechos efectivos para todas las mujeres** tiene como objetivo estratégico asegurar a todas las mujeres el ejercicio efectivo de sus derechos, removiendo las desigualdades de género, en interacción con otros vectores de discriminación, en todos los ámbitos de la vida. Ello supone, en cumplimiento del artículo 14 de la Constitución Española, velar por sus derechos en los distintos ámbitos sociales, así como tener en cuenta el principio de interseccionalidad y las diferentes realidades que enfrentan las mujeres por motivo de su origen étnico-racial, su pertenencia al colectivo LGTBI o sus condiciones y capacidades diversas.

En términos operativos, el PEIEMH articulará programaciones bienales, estando la primera de ellas ya elaborada con previsión de que sea publicada próximamente. De cara a posibilitar el seguimiento de su cumplimiento, se está elaborando una herramienta informática.

Uno de los compromisos adscritos al PEIEMH recogidos en esta política aceleradora es el **alineamiento del Informe de Impacto de Género que acompaña los Presupuestos Generales del Estado con los objetivos estratégicos de dicho plan**, lo cual ha tenido su reflejo en la línea de trabajo BG.1.3. «Integrar la perspectiva de género en los presupuestos», y, en concreto, en su objetivo específico 1. «Mejorar las metodologías para la integrar la perspectiva de género en los presupuestos públicos».

En cumplimiento de lo anterior, se está trabajando en la mejora de la metodología del informe, no solo en relación a la información contenida en el mismo, sino también en su presentación electrónica. En esta línea, se ha realizado una revisión tanto de las aplicaciones informáticas vinculadas, como de la representación gráfica de los principales resultados incluidos en la página web del informe. Además, con el objeto de establecer una vinculación más evidente con las medidas del PEIEMH, se indicarán las secciones presupuestarias que, en el caso de que la información descriptiva de un programa presupuestario constituya una medida incluida en dicho plan, se especifique la codificación asignada en el mismo.

A ello se suman las mejoras metodológicas introducidas en el año 2020, a través de la metodología de las 3R, que se concretan en el análisis de las siguientes variables. La primera es la variable realidad, que ofrece un diagnóstico objetivo y cuantificado de la situación de la sociedad española en términos de género. La segunda es la variable representación, que muestra una perspectiva de género en el ámbito del sector público basada en el grado de presencia relativa de mujeres y hombre. Y, por último, la variable recursos-resultados, que supone un análisis en términos de género de la totalidad de los programas presupuestarios de las cuentas consolidadas, tanto desde una vertiente cuantitativa como cualitativa.

Con respecto al objetivo de **garantizar la igualdad retributiva entre mujeres y hombres**, se ha continuado trabajando en la aplicación de los instrumentos de transparencia retributiva, regulados por el **Real Decreto 902/2020**,

de 13 de octubre, y destinados a garantizar el principio de transparencia salarial, identificar las situaciones discriminatorias y establecer los criterios para considerar un trabajo de igual valor. El primero de ellos es el **registro retributivo**, un mecanismo de publicidad de los datos retributivos en la empresa, que debe incluir desagregación por sexo, clasificación profesional y tipo de retribución, el periodo de referencia, la consulta previa a la representación legal de las personas trabajadoras y el acceso a través de la misma en caso de existir ésta. En ausencia de representación legal, se regula el acceso por la persona trabajadora, garantizándose la protección de datos personales. El segundo es la **auditoría retributiva, para las empresas obligadas a tener un plan de igualdad**, lo que, a su vez, implica dos obligaciones. La primera es el diagnóstico de la situación retributiva en la empresa a través de la evaluación de los puestos de trabajo y, en segundo lugar, el establecimiento de un plan de actuación para la corrección de las desigualdades retributivas. Por último, el **sistema de valoración de puestos de trabajo** de la clasificación profesional contenida en la empresa, y en el convenio colectivo que fuera de aplicación, debiendo respetar el principio de igual retribución para puestos de igual valor. En cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, en abril de 2021 se presentó una **herramienta de registro retributivo** y en abril de 2022, una **herramienta de Valoración de Puestos de Trabajo**.

Desde la **perspectiva de garantizar la igualdad de género en materia retributiva**, el desarrollo del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad de género y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, establece el contenido mínimo de todos los planes de igualdad, el procedimiento para la negociación de los mismos, así como los requisitos que debe cumplir el diagnóstico y las características de su evaluación y seguimiento.

En una línea similar, se sitúa el **Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, que regula la introducción del complemento económico de las pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género**, atendiendo a la consideración de la maternidad como uno de los factores explicativos de las diferencias existentes en las cuantías de las pensiones entre hombres y mujeres. La nueva prestación da cumplimiento a los acuerdos alcanzados en el marco del diálogo social con los agentes sociales y estará en vigor mientras la brecha de género de las pensiones sea superior al 5%.

Desde su puesta en marcha, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ha realizado diferentes actuaciones y ha acometido las adaptaciones necesarias para una adecuada gestión de este nuevo complemento, que han posibilitado que 223.217 mujeres, hasta abril de 2022, se hayan beneficiado de esta medida, lo que representa el 93,58 % de todos los complementos reconocidos, con un importe medio de 63,04 € para las mujeres y de 42,42 € para los hombres. Todo ello supone un importe mensual de aproximadamente 14,7 millones de euros, con impacto en la reducción de la brecha de género, y un importe acumulado de aproximadamente 58,4 millones de euros desde su entrada en vigor.

Desde la misma perspectiva de avanzar hacia la equiparación de derechos, y a través de la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones, **se ha equiparado el derecho a la pensión de viudedad y a la prestación temporal de viudedad de las parejas de hecho** con la de los miembros de parejas unidas por vínculo matrimonial.

Igualmente, se ha continuado desarrollando las 68 medidas de carácter transversal del **III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado (AGE)**, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros en diciembre de 2020, dirigido a lograr la igualdad de género en la AGE en términos reales, sirviendo de ejemplo y de referente para el desarrollo e implantación de otros planes o instrumentos marco, no solo en el ámbito público sino también en el privado. Las 68 medidas del III Plan son actuaciones concretas dirigidas a erradicar cualquier forma de discriminación directa o indirecta por razón de sexo dentro de la AGE.

Entre las actuaciones a reseñar están las siguientes: la elaboración y aprobación por el Gobierno de un nuevo protocolo de actuación en la Administración General del Estado en los casos de acoso sexual y por razón de sexo (eje 1, medida 4); la implantación de un currículo básico en materia de formación en igualdad de género que alcanza a todo el personal de la AGE que se está llevando a efecto (eje 2, medida 7); y la realización del análisis de la brecha salarial ajustada en la AGE y desarrollo, en caso necesario, de un plan de actuación para eliminar diferencias salariales por razón de sexo, que tiene como objeto comprender mejor, a través de un análisis que incluya todas las variables disponibles que determinan la brecha salarial, para adoptar, en caso de ser necesario, las acciones necesarias para eliminar diferencias salariales por razón de sexo (eje 3, medida 10). Se trata, por tanto, de romper el techo de cristal y facilitar la promoción profesional, a través de, entre otras actuaciones, el fomento de una mayor corresponsabilidad y conciliación que posibilite el desarrollo profesional pleno de todo el personal al servicio de la AGE.

En lo que respecta al ámbito de la lucha contra los estereotipos sexistas en la publicidad, se ha impulsado la firma de un protocolo de colaboración con la Asociación Española de Fabricantes de Juguetes (AEFJ) y Autocontrol,

que incluye la **actualización del Código de Autorregulación de Juguetes**, incluyendo, por primera vez, la prohibición expresa de utilizar de forma discriminatoria o vejatoria la imagen de las niñas en los anuncios dirigidos a menores. Su principal objetivo es promover y fomentar una imagen plural, igualitaria y libre de estereotipos, prohibiendo para ello la caracterización de las niñas con connotaciones sexuales. Igualmente regula que los juguetes no se presenten con la indicación expresa o tácita de que son para uno u otro sexo, a través de la asociación de colores u otros mecanismos. Además, los anuncios deberán utilizar el lenguaje inclusivo y presentar modelos positivos para estimular un consumo saludable, responsable y sostenible.

Por último, cabe destacar la aprobación de la **Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación**, que contribuirá a reforzar el derecho a la igualdad de trato, incluyendo medidas para combatir toda forma de discriminación e intolerancia en los ámbitos económico, político, cultural, social, laboral, de la salud, la educación, los servicios sociales o los medios de comunicación social, entre otros.

En esa misma perspectiva se enmarca el **Anteproyecto de Ley del Deporte**, actualmente en trámite parlamentario, tras su aprobación en Consejo de Ministros el 17 de diciembre del 2021, que introduce herramientas para impulsar el desarrollo profesional de las mujeres en el deporte, tanto en el acceso y la práctica deportiva, como en el desarrollo de labores de arbitraje, dirección y gestión. Establece, a su vez, medidas para que las entidades públicas y privadas equilibren la presencia de mujeres en los órganos directivos, así como la obligación de contar con un protocolo de prevención y actuación para situaciones de discriminación, abusos y acoso sexual o por razón de sexo, entre otras. Igualmente, promueve la igualdad en la visibilidad de los eventos deportivos femeninos en los medios de comunicación, velando además para que la representación mediática de las mujeres deportistas esté libre de cosificación sexual y de estereotipos sexistas.

Un **segundo bloque de actuaciones se adscribe al cumplimiento de la meta 5.2 del ODS 5** que insta a los gobiernos a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual, y otros tipos de explotación.

En este ámbito, la Estrategia de Desarrollo Sostenible incorporaba el compromiso de aprobar una **Estrategia Estatal para combatir las Violencias Machistas 2022-2025**, con la finalidad de avanzar en la erradicación de las violencias machistas y dar cumplimiento a las demandas de nuestra sociedad y de las mujeres, así como para mejorar el cumplimiento de algunas de las recomendaciones contenidas en el primer informe de evaluación a España por parte del Grupo de personas expertas en la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (GREVIO), de noviembre de 2020, a través del cual se insta a nuestro país a mejorar la aplicación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, conocido como Convenio de Estambul, al que España se adhirió en el año 2014.

Para ello, durante el último trimestre de 2021 se iniciaron los trabajos preparatorios que han tenido su continuidad durante el primer trimestre de 2022, centrándose los trabajos a lo largo de este periodo en recabar las aportaciones y propuestas tanto de las administraciones públicas implicadas en esta materia, como de las organizaciones de la sociedad civil, a través del desarrollo de mesas, encuentros y grupos focales sobre distintas temáticas relacionadas con la violencia machista. Asimismo, se han establecido mecanismos para recabar las demandas del conjunto de la ciudadanía. La estrategia se encuentra actualmente en fase de redacción, con previsión de que sea aprobada en el segundo semestre de 2022.

En esta misma línea se ha impulsado el **Plan España te protege contra la violencia machista**, que tiene por objetivo extender y hacer accesible los servicios de atención integral a todas las potenciales víctimas de violencia contra las mujeres. Este plan, enmarcado en el componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, está dotado de un total de 153,4 millones de euros, destinados al impulso y garantía de centros de asistencia integral 24 h a víctimas de violencia sexual en todas las provincias y ciudades autónomas, con atención presencial, telefónica y telemática, habiéndose procedido a distribuir los recursos a las comunidades autónomas para posibilitar su creación, conforme al acuerdo adoptado en el marco de la Conferencia Sectorial de Igualdad y contra la Violencia de Género⁷⁷. Igualmente, se ha avanzado en los trabajos necesarios para la ampliación del servicio de atención telefónica y telemática (servicios 016 y ATENPRO) incorporando un nuevo servicio personalizado de orientación socio laboral y de acompañamiento para las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres, incluyendo las víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Por su parte, con respecto al desarrollo de la **Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género**, se ha activado la excepción de la aplicación de la regla sexta del artículo 86 de la Ley General Presupuestaria relativa a los remanentes no comprometidos al final de cada ejercicio presupuestario, con el fin de posibilitar que las comunidades autónomas puedan ejecutar los

fondos del Pacto de Estado en el ejercicio inmediatamente siguiente al que son transferidos. Ello ha permitido el desarrollo de actuaciones por un valor de 100 millones de euros.

Además, se ha impulsado una reforma legislativa para eliminar los obstáculos a los que se enfrentan las personas huérfanas por violencia de género con el objeto de paliar su situación de extrema vulnerabilidad y reforzar su protección, a través de la **Ley Orgánica 2/2022, de 21 de marzo, de mejora de la protección de las personas huérfanas víctimas de la violencia de género**. Entre sus disposiciones se encuentra hacer compatible el derecho a la pensión de orfandad y al incremento previsto reglamentariamente para los casos de orfandad absoluta y, en su caso, la prestación de orfandad, en el supuesto de ser adoptados cuando el hogar no supere un determinado límite de renta establecido. También se reconocerá el derecho a la pensión de orfandad con el citado incremento o, en su caso, a la prestación de orfandad, cuando la muerte por violencia contra la mujer se hubiera producido por un agresor distinto del progenitor de los hijos o hijas, cuando la unidad de convivencia en que estos se integren no superen ese mismo límite de rentas. Además, se ha establecido la presunción de situación de orfandad absoluta, cuando se hubiera producido el abandono de la responsabilidad familiar del progenitor superviviente y se hubiera otorgado el acogimiento o tutela a favor de terceros o de familiares. Finalmente, posibilita que puedan presentarse a la liquidación del régimen matrimonial en representación de la madre fallecida.

Otro de los programas clave para combatir las violencias machistas es el **Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén)**. Durante el periodo de análisis se han desarrollado estudios e informes sobre mejoras en el Protocolo de Valoración Policial del Riesgo, sus procedimientos y los protocolos del Sistema VioGén, en lo relacionado con los procedimientos técnico-científicos óptimos para hacer frente a los casos denunciados de violencia de género. La evolución de los procedimientos de valoración y gestión integral del riesgo de violencia de género se abordan y desarrollan en el marco de un proyecto multicéntrico, con trabajos de supervisión y mejora continuos. Estos trabajos posibilitan la generación y puesta en marcha de nuevas estrategias orientadas a trabajar en la dirección que aconsejan tanto los organismos internacionales, como nacionales, partiendo de las mejores prácticas existentes para hacer frente tanto a los delitos, como a las situaciones potenciales de vulnerabilidad y riesgo de los menores.

Concretamente, se ha avanzado en la actualización del protocolo de actuación del Consejo Médico Legal para incorporar en su praxis profesional la Valoración Forense del Riesgo adaptada al Sistema VioGén, con el fin de ser incorporada progresivamente en los distintos Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMCF). Otro ejemplo lo constituye la Instrucción 8/2021, por la que se establecen medidas para prevenir la violencia de género ocasionada por agresores persistentes, en la que se detallan medidas de protección para cada nivel de riesgo, se amplía y detalla el catálogo de medidas orientadas a prevenir el círculo de violencia perpetrada por agresores persistentes o plurivictimizadores, mejorando las estrategias de monitorización y supervisión de los casos y actualizando el Plan de Seguridad Personalizado. En la instrucción también se incorporan cambios en el Sistema VioGén con acciones técnico-operativas tras las evaluaciones del riesgo donde se detecten este tipo de perfiles criminales.

Igualmente, se está finalizando un estudio destinado a identificar y conocer mejor las características de aquellas víctimas con necesidades especiales, como es el caso de las mujeres pluri y multivictimizadas, sujetas a protección policial y que se encuentran en circunstancias de especial complejidad, para poder dar una respuesta más adecuada tanto a las víctimas como a los menores a su cargo. Por último, en relación con la evaluación del riesgo de los menores, a modo de cribado inicial del riesgo, se están desarrollando mejoras sobre los criterios y protocolos existentes con el fin de mejorar la capacidad del Sistema VioGén de detectar, clasificar y notificar casos de menores en situación de vulnerabilidad o en situación de riesgo de sufrir violencia grave o incluso letal.

Otro avance significativo para luchar contra la violencia de género ha sido la implementación del protocolo de primer contacto policial con víctimas de violencia de género en situación de desprotección, conocido como **Protocolo Cero** o Formulario Cero. Esta iniciativa está orientada a canalizar de manera adecuada la información relativa a minimizar el riesgo de las víctimas en situación de posible desprotección y que manifiestan su deseo de no denunciar hechos que pueden ser constitutivos de un delito en el marco de la violencia de género. Para ello, describe las pautas policiales operativas y documentales en el tratamiento específico de ciertos casos de violencia de género, recomendaciones de seguridad para quienes intervengan en primer lugar, así como acciones formativas concretas.

Esta iniciativa se enmarca en los trabajos de estudio y análisis destinados a conocer en profundidad y actualizar la evolución de las distintas expresiones de la violencia de género, con el fin de mejorar los procedimientos operativos tanto en el abordaje como en su prevención. Los primeros datos de esta iniciativa, que ha entrado en vigor con carácter reciente, indican que se está registrando su uso en todos aquellos supuestos en los que, por distintos motivos, el conocimiento del hecho no procede directamente de la víctima (aproximadamente el 30 % de los casos). También se observan mejoras en la cantidad y calidad de la información que reciben las víctimas en el momento de los hechos por parte de las y los agentes que actúan en primera línea. Aunque se requiere de mayor

desarrollo para poder extraer conclusiones, la tendencia indica una cierta disminución del porcentaje de indicadores no informados de las evaluaciones policiales del riesgo, mostrando una mejora en la calidad de los datos. Este nuevo procedimiento ha sido objeto de numerosas consultas, habiéndose previsto formación específica a las fuerzas y cuerpos de seguridad integradas en el Sistema VioGén.

A ello se suma el **Plan de Acción de la Guardia Civil contra la Violencia sobre la Mujer** que cuenta con un total de 20 medidas, que han sido, hasta la fecha, cumplidas en un 70 %. Entre ellas, destaca la inclusión de la violencia sobre la mujer como ámbito estratégico y prioritario en los documentos de máximo relieve del cuerpo y como referencia conceptual para una respuesta integral.

En el ámbito específico de la violencia sexual, destaca la aprobación de la **Ley Orgánica 10/2022, de 6 septiembre, de garantía integral de la libertad sexual (LOGILS)**, que supone un enorme avance en la protección integral de las mujeres, en su derecho a la libertad sexual y en la erradicación de todas las violencias sexuales. Esta norma pone el foco en el consentimiento de la mujer como aspecto fundamental sobre el que se configuran los delitos contra la libertad sexual, cumpliendo así con las disposiciones del Convenio de Estambul, de forma que toda conducta sexual realizada sin consentimiento será considerada agresión sexual. Ello implica que el delito de violación ya no se reservará solo a los casos en los que concurra violencia o intimidación. Dado su carácter integral, la norma regula aspectos que van desde la investigación, la educación, la formación y la prevención hasta la atención a las víctimas, la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el acceso a la justicia y el derecho de reparación.

Por último, en lo que a la prevención y abordaje de la violencia y el acoso en el ámbito laboral se refiere, destaca la ratificación del **Convenio 190 sobre la violencia y el acoso** de la OIT, que tiene como objetivo explícito su erradicación en el mundo del trabajo, término amplio que abarca situaciones y colectivos que van más allá de la relación laboral.

Por su parte, la **trata de seres humanos** supone una profunda violación de los derechos humanos, de la dignidad y de la libertad de la persona y constituye un grave delito que, en la mayoría de las ocasiones, implica a organizaciones delictivas a las que proporciona importantes beneficios como resultado de la utilización de las personas con distintos fines de explotación. Además, la trata de personas es un crimen que no es neutral en términos de género, porque afecta a las mujeres de manera desproporcionada, no solo por registrar la mayor parte de las víctimas, sino porque las formas de explotación a las que son sometidas suelen ser más severas, especialmente la trata con fines de explotación sexual.

Para hacer frente a esta situación, se han iniciado los trámites para la elaboración de la **Ley Integral contra la Trata de Seres Humanos en todos sus fines**, que posibilitará una regulación integral del fenómeno de la trata, especialmente de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, reforzando la persecución de este delito y mejorando la atención, protección y reparación de sus víctimas.

En paralelo, se ha avanzado en otras actuaciones vinculadas como es el **Plan Estratégico Nacional contra la trata y la explotación de seres humanos 2021-2023**, que establece cinco objetivos prioritarios y dieciséis líneas de actuación que afectan tanto a instituciones públicas como al tercer sector y cuyo objetivo es posibilitar un abordaje multidisciplinar e integral de este fenómeno criminal grave y de enorme complejidad. Su finalidad es doble: por un lado, se busca dotar de mayor eficacia y operatividad a las distintas medidas que ya están en ejecución para prevenir y perseguir la trata de seres humanos, y, por otro, impulsar nuevas actuaciones que cubran aquellos espacios que han sido abordados en menor medida o para los que aún no se han definido acciones concretas ni atribuido competencias a los poderes públicos. El plan potencia y articula medidas no solo para mejorar la lucha contra este delito, sino también para facilitar la adecuada asistencia y protección a sus víctimas, todo ello mediante un mecanismo de estrecha cooperación entre los distintos organismos de la Administración General del Estado implicados, así como con las organizaciones especializadas de la sociedad civil.

En lo que respecta al establecimiento de **registros oficiales homogéneos de víctimas de trata**, el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) está llevando a cabo una modernización de sus bases de datos, incluida la correspondiente a las víctimas de trata formalmente identificadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (BDTRATA) para lograr una mayor interoperabilidad que permitirá un flujo de información simplificado y una mayor calidad de datos.

Complementariamente, en el marco del programa de atención humanitaria a personas migrantes se está trabajando en ámbitos como la formación y el establecimiento de pautas para la detección de posibles víctimas de Trata y su comunicación a los cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado; la elaboración de protocolos en el marco del procedimiento de derivación a recursos asistenciales específicos, o el desarrollo de una Red de Profesionales de referencia en esta materia en cada entidad y centro. Igualmente, cabe destacar que tanto en los programas de retorno voluntario como en los programas ejecutados en el marco de la convocatoria de subvenciones para el

desarrollo de actuaciones de interés general en materia de extranjería, destinadas a la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes, se prioriza a las víctimas de Trata. Además, en el marco de estas subvenciones, se siguen impulsando proyectos de sensibilización contra la trata de personas y contra la explotación sexual.

En el ámbito de la acogida protección internacional y temporal cabe destacar que en agosto de 2021 entró en vigor el Protocolo de actuación ante la violencia contra las mujeres en el Sistema de Acogida de Protección Internacional, realizándose diversas medidas a lo largo del año para facilitar su implementación. Igualmente, desde abril de 2022 se está implementando un procedimiento de prevención, detección, atención y derivación de posibles víctimas de trata de seres humanos en los centros de recepción, atención y derivación, creados tras el inicio de la emergencia por la llegada de personas ucranianas desplazadas por el conflicto armado.

Por último, otras actuaciones en este ámbito incluyen la aprobación, en cumplimiento al artículo 47 del Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo, del Acuerdo para la acreditación administrativa de la condición de víctima de trata de seres humanos o explotación sexual⁷⁸ y otras actuaciones en materia de víctimas de trata con fines de explotación sexual, adoptado en el marco de la Conferencia Sectorial de Igualdad, o la elaboración de un macroestudio para avanzar en la disponibilidad de datos estadísticos suficientes, coherentes y comparables, que posibiliten una toma de decisiones más informada.

En el periodo 2021-2022 y en el marco del programa de atención humanitaria a migrantes se está trabajando en diferentes áreas, a saber: 1) elaboración de protocolos en el marco del procedimiento de derivación a recursos asistenciales específicos y pautas de actuación para la comunicación con los cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado; 2) la formación y pautas de detección de posibles víctimas de Trata de Seres Humanos y 3) el desarrollo de una Red de Profesionales de referencia en materia de trata en cada entidad (punto focal) y responsable de TSH en cada centro. Igualmente, cabe destacar que tanto en los programas de retorno voluntario como en los programas ejecutados en el marco de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actuaciones de interés general en materia de extranjería destinadas a la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes se priorizan a las víctimas de trata de seres humanos. Además, en el marco de estas subvenciones, se siguen impulsando proyectos de sensibilización contra la trata de personas y contra la explotación sexual.

En el ámbito de la acogida protección internacional y temporal cabe destacar que en agosto de 2021 entró en vigor el Protocolo de actuación ante la violencia contra las mujeres en el Sistema de Acogida de Protección Internacional, realizándose diversas medidas a lo largo del año (formación de profesionales, reuniones...) para facilitar su implementación. Igualmente, desde abril de 2022 se está implementando un procedimiento de prevención, detección, atención y derivación de posibles víctimas de trata de seres humanos en los centros de recepción, atención y derivación, creados tras el inicio de la emergencia por la llegada de personas ucranianas desplazadas por el conflicto armado.

Un tercer bloque de prioridades de actuación de esta política aceleradora del desarrollo sostenible se vincula con la meta 5.4 del ODS 5 que promueve el reconocimiento y la valoración de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado, mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, promoviendo a su vez la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.

En este ámbito destaca el desarrollo del **Plan Corresponsables**, dirigido a garantizar el derecho al cuidado de familias con hijas e hijos de hasta 16 años, mediante la creación de una bolsa de cuidado profesional —a domicilio o en espacios públicos habilitados—, el fomento del empleo y el reconocimiento de la experiencia de cuidados en la economía informal como vía de tránsito a la economía formal.

Su dotación presupuestaria para el ejercicio 2022 asciende a 200 millones de euros, que han sido en su mayoría transferidos a las comunidades autónomas para el desarrollo y ejecución del plan, y cuyas actuaciones serán dadas a conocer a través de una campaña de comunicación específica. Además, se han destinado 7 millones de euros para acciones de sensibilización en materia de corresponsabilidad, que incluirá una campaña específicamente dirigida a los hombres con inicio en el mes de octubre. Por último, se destinarán 3 millones de euros para la realización de estudios, investigaciones y trabajos técnicos en materia de corresponsabilidad, entre los que se encuentra el desarrollo de una **aplicación informática** que permita registrar los tiempos dedicados a tareas domésticas y de cuidado en el ámbito de la familia, y que estará disponible durante el primer semestre de 2023.

Con carácter adicional, se ha constituido una **Mesa asesora por los cuidados**, configurada como un espacio de participación estable, de naturaleza consultiva y no formal, cuya finalidad es asesorar al Ministerio de Igualdad y al Instituto de las Mujeres en el diseño, propuesta e impulso de marcos normativos y políticas públicas de cui-

dados desde una doble perspectiva: la atención prioritaria a las situaciones de urgencia social y la creación de condiciones políticas, sociales e institucionales que faciliten configurar el futuro Sistema Estatal de Cuidados.

En este marco, la agenda de igualdad en materia de cuidados se guía por los compromisos adoptados en el marco del Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025. En particular, con sus cuatro objetivos vinculados con la línea de trabajo «Hacia el reconocimiento del derecho al cuidado y la reorganización socialmente justa de los cuidados y del tiempo». Esto es, visibilizar, reconocer y dar valor socialmente a los cuidados como un trabajo indispensable para la sostenibilidad de la vida; reorganizar, fortalecer y ampliar el sistema de servicios de cuidados priorizando su universalidad, calidad, carácter público y condiciones laborales dignas y adaptado al territorio con especial atención a su provisión en las zonas rurales; profesionalizar los cuidados en precario; y, por último, avanzar en el desarrollo de los derechos de conciliación corresponsable en el empleo.

La Mesa ha celebrado distintas sesiones plenarias y ha constituido dos grupos de trabajo, para desarrollar el concepto y conceptualización de los cuidados que pueda ser el fundamento de un futuro documento de bases para un Sistema Estatal de Cuidados y, el segundo, para abordar acciones prioritarias y políticas urgentes en este ámbito.

En lo que a la prioridad de actuación relacionada con el **impulso de estudios, encuestas e informes que sirvan para obtener un conocimiento más profundo de los usos del tiempo desde una perspectiva de género**, como información relevante para la toma de decisiones públicas, destaca la inclusión de la operación estadística 8923 Encuesta de Empleo del Tiempo en el Plan Estadístico Nacional 2021-2024, aprobado por Real Decreto 1110/2020, de 15 de diciembre. Esta operación estadística, cuyos últimos datos disponibles corresponden al año 2010, resulta clave para dar seguimiento al cumplimiento de la meta 5.4 de la Agenda 2030, estando prevista su realización en el año 2024.

Por último, destaca el inicio de los trámites formales para la ratificación del **Convenio 189 de la OIT sobre trabajadoras y trabajadores domésticos**, una vez obtenido el acuerdo de las Cortes Generales, y de la Recomendación 201 sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos. Una decisión que ya se ha traducido en la aprobación del **Real Decreto-Ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar**, medida que es abordada en el desarrollo de la política aceleradora del desarrollo sostenible número cinco de este informe.

La política aceleradora vidas libres e iguales para todas también incluye una serie de **prioridades de actuación que se enmarcan en el cumplimiento de la meta 5.5 del ODS 5** destinada a asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. Ello se vincula, a su vez, con la meta 5.a, que insta a los gobiernos a emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otro tipo de bienes y servicios.

En este ámbito, destaca en primer lugar el desarrollo del **Plan para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero y Acuícola 2021-2027**, aprobado a inicios de este año, y que tiene como objetivo servir de estrategia a las administraciones pesqueras y a los diferentes agentes sectoriales y sociales a la hora de definir sus políticas y acciones para combatir la desigualdad en el ámbito de la pesca y la acuicultura. La estructura del plan gira en torno a tres ejes prioritarios de actuación, que se dividen en 11 objetivos estratégicos y 43 medidas específicas, a través de las cuales se abordan temas como el desarrollo profesional de las mujeres, el relevo generacional, el emprendimiento, la formación, el asociacionismo y el liderazgo femenino, y la mejora de las condiciones laborales.

En relación con la mejora de las condiciones laborales, se ha aprobado el **proyecto de Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera**, que otorga mayor protección de cara a la jubilación a determinados grupos de trabajadoras del mar, cuyas profesiones son especialmente penosas, reconociendo el coeficiente reductor de la edad de jubilación a rederas, *neskatillas*, empacadoras, etc. y equiparando el de las mariscadoras a pie con el de otros colectivos.

Asimismo, se ha continuado desplegando los compromisos adquiridos para reforzar el papel de las mujeres y los jóvenes en el sector, haciendo especial hincapié en las acciones de visibilidad y en el fortalecimiento de su emprendimiento y liderazgo como factor para posibilitar su entrada en la actividad pesquera y acuícola y su desarrollo profesional. Recientemente se ha constituido un grupo de trabajo con las principales asociaciones de mujeres profesionales del mar para fomentar el diálogo y la coordinación de las actuaciones que se promuevan desde la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero (REMSP).

Por último, se ha trabajado en la definición de indicadores para el seguimiento de la igualdad de género en la aplicación del Programa Operativo del Fondo europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) 2021-2027,

con el fin de garantizar que las mujeres del sector puedan beneficiarse de sus medidas. Ello incluye la inclusión de criterios de género y edad en las ayudas, posibilitando así impulsar la formación y capacidad emprendedora de mujeres y jóvenes. Igualmente se han definido indicadores de género para analizar el impacto o contribución de este fondo a la igualdad entre hombres y mujeres.

En la misma línea, se han desarrollado varias actividades enmarcadas en los compromisos en materia de visibilización y el refuerzo del papel de las mujeres en el sector agroalimentario y en el medio rural. Entre ellas destaca la **integración de la perspectiva de género en el futuro Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027** con medidas específicas a favor de las mujeres rurales. Igualmente se han consolidado los objetivos de la Ley 35/2011 de titularidad compartida de las explotaciones agrarias, a través, entre otras actuaciones, de ayudas directas a las explotaciones agrarias de titularidad compartida. A ello se suman otras iniciativas destinadas a visibilizar el papel de las mujeres en el medio rural, o al fortalecimiento de sus estructuras organizativas, entre ellas, la reciente actualización del diagnóstico sobre el estado de la igualdad de género en el medio rural⁷⁹.

En esta misma lógica de visibilización del papel de las mujeres y de garantía de la igualdad efectiva en sectores masculinizados se enmarcan las dos siguientes iniciativas. Por un lado, la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que contempla una batería de **medidas para reforzar la igualdad efectiva en los centros de investigación, universidades y centros de innovación** que incluyen la obligatoriedad de disponer y evaluar anualmente un Plan de Igualdad de Género en Ciencia, Tecnología e Innovación, así como protocolos frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo; la creación de un distintivo de igualdad de género en I+D+i; o la obligatoriedad de establecer mecanismos para eliminar sesgos de género en los procesos de selección y evaluación del personal, entre otras actuaciones. Por otro, las iniciativas de apoyo y visibilización del papel de las mujeres creadoras en el sector de la cultura, a través del desarrollo de proyectos expositivos dedicados a las mujeres artistas, o bien abordados desde temáticas que recuperan y dan presencia a acciones tradicionalmente silenciadas, del análisis de las colecciones museísticas desde la perspectiva de género, o de la actualización de los contenidos en los discursos científicos y expositivos ofrecidos al público.

También en el ámbito de la cultura se está trabajando para promover activamente la visibilización del papel de la mujer a través de actividades culturales y de aplicaciones digitales, así como por medio de los criterios de selección aplicados en las ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

En lo que a la promoción de la igualdad en el ámbito educativo se refiere, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, LOMLOE, **ha profundizado en el enfoque de igualdad de género a través de la coeducación** y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Igualmente compromete el desarrollo de iniciativas para aumentar la presencia de alumnas en estudios del ámbito de las ciencias, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas, así como en las enseñanzas de formación profesional con menor demanda femenina.

Para concentrar este objetivo, entre otras actuaciones destaca la **Alianza** intersectorial impulsada en el ámbito estatal para fomentar las vocaciones **STEAM** en las niñas y jóvenes. En esta alianza participan representantes de las administraciones públicas, empresas, organizaciones de la sociedad civil, centros educativos y medios de comunicación con proyectos STEAM o que quieran sumarse a esta iniciativa. Entre sus objetivos está el impulso de iniciativas en el ámbito educativo y formativo que eliminen los estereotipos de género asociados a determinadas vocaciones y profesiones, que impulsen el empoderamiento femenino en las disciplinas STEAM desde estadios tempranos de la educación y que contribuyan a eliminar la brecha de género en el acceso a estas disciplinas.

El quinto y último bloque de prioridades de actuación recogidas en esta política aceleradora del desarrollo sostenible se vincula tanto con el cumplimiento del ODS 5 como del ODS10, en la medida en que se adscriben a los esfuerzos para erradicar las discriminaciones por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.

La primera de ellas es el **Proyecto de Ley para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans y para la Garantía de los Derechos de las Personas LGTBI**, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado mes de junio para su posterior tramitación parlamentaria. Esta ley constituye una reparación histórica para el colectivo LGTBI y, específicamente, para las personas trans, uno de los colectivos que ha sido objeto de mayor vulneración en sus derechos y más estigmatizado. La ley tiene por objeto permitir el cambio registral de sexo y nombre respetando el derecho a la propia autodefinición de la persona, y establecer medidas para la igualdad real y efectiva de las personas trans en ámbitos como el sanitario, el laboral o el educativo. También tiene por objeto garantizar y

promover el derecho a la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI, así como de sus familias, y a la no discriminación por razón de orientación sexual, identidad sexual (de género), expresión de género o características sexuales.

La norma tiene una vocación integral, regulando los derechos de las personas LGTBI en todos los ámbitos sociales: familia, sanidad, educación, deporte, cultura, ocio, justicia y seguridad, medios de comunicación, protección social y laboral. Igualmente incluye la equiparación en el derecho de filiación para los hijos e hijas de parejas de mujeres, la prohibición de terapias de conversión y de cirugías y prácticas médicas puramente cosméticas para bebés intersexuales, entre otras.

La aprobación de esta normativa responde a la demanda histórica del movimiento LGTBI de contar con una ley de ámbito estatal que estableciese un suelo mínimo de derechos uniforme para el conjunto del territorio, además de regular cuestiones que constituyen competencias de nivel estatal, sin menoscabo de las normas existentes o futuras que puedan adoptar las comunidades autónomas.

Adicionalmente, se ha continuado fomentando la participación social a través del **Consejo de Participación de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales (Consejo LGTBI)**, creado con el fin de institucionalizar la colaboración y fortalecer el diálogo permanente entre las administraciones públicas y la sociedad civil en materias relacionadas con la igualdad de trato, la no discriminación por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género, y de reforzar la participación en todos los ámbitos de la sociedad de las personas LGTBI y sus familias.

El Consejo cuenta con seis grupos de trabajo que se ocupan de diferentes políticas sectoriales desde los que se elabora propuestas y se realizan estudios e informes relevantes que sirvan de base para la elaboración de políticas públicas en materia de LGTBI. Los grupos de trabajo, que han llevado a cabo un total de 22 reuniones desde su constitución hasta junio de 2022 abordan las siguientes materias: políticas sobre la realidad socio laboral y derechos de los y las trabajadoras LGTBI; políticas de salud y políticas sociales; políticas en los ámbitos educativo, deportivo y cultural; estudio y seguimiento de la legislación y políticas públicas LGTBI; análisis de los discursos de odio; y comunicación de las actuaciones del Consejo.

Con respecto a la **aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico**, vinculada con la Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000 y con el Plan Antirracista 2020-2025 de la Comisión Europea, se han desarrollado distintas actuaciones entre las que destacan el refuerzo de los medios personales y materiales del servicio gratuito de asistencia a víctimas de discriminación racial y étnica que depende del Consejo para la Eliminación de la discriminación racial o étnica (CEDRE). También se han promovido estudios sobre la situación de la población africana y afrodescendiente en España y sobre la discriminación racial en el ámbito de la vivienda y los asentamientos informales con el fin de visibilizar estas situaciones entre la opinión pública. En la misma línea de sensibilización social, se han organizado dos ediciones de la Semana Antirracista, coincidiendo con el Día Internacional contra la Discriminación Racial (21 de marzo) y Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos (25 de marzo).

Una última actuación destacable en este ámbito es el impulso de los trabajos previos para la elaboración de un **Anteproyecto de Ley Orgánica contra el racismo, la discriminación racial y otras formas de intolerancia**, que posibilite un marco legal para la prevención de la discriminación, así como para la protección a víctimas, mejorando la actuación y coordinación de los poderes públicos con los agentes sociales, los medios de comunicación, y las entidades de la sociedad civil.

La última prioridad de actuación que ha tenido desarrollo en este primer año de vigencia de la Estrategia de Desarrollo Sostenible es la **reforma de la Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo**, con un impacto evidente en el logro de la **meta 5.6 del ODS 5** que demanda asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

Esta reforma tiene como finalidad recuperar los derechos de las mujeres de 16 y 17 años, a la vez que se amplía la protección frente a la explotación reproductiva de las mujeres, la violencia obstétrica o la lucha contra el acoso a las mujeres y profesionales que se someten o practican una interrupción voluntaria del embarazo. Esta propuesta de reforma se encuentra actualmente en tramitación parlamentaria.

Metas	Prioridades de actuación	Medidas	ODS
En 2030, poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas, incluyendo las de origen migrante.	Plan Estratégico para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres 2022-2025 (PEIEMH).	Plan Estratégico para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres 2022-2025 (Consejo de Ministros, 8 de marzo de 2022).	 
En 2030, eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata de mujeres y niñas, la explotación sexual y otros tipos de explotación, continuando con el impulso del Pacto de Estado contra la violencia de género y siguiendo las recomendaciones del Dictamen del grupo de expertas GREVIO, e incluir mecanismos de financiación suficiente y ejecución presupuestaria en todas las administraciones públicas, así como impulsar medidas concretas de lucha contra las violencias sexuales, y de protección, prevención y reparación a las víctimas en cumplimiento con lo establecido en el Convenio de Estambul y en el Convenio de Varsovia.	Estrategia Nacional contra las Violencias Machistas. Ley 1/2021 de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género. Plan España Te Protege contra la violencia machista, que impulsa la creación de centros de crisis para la atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual. Ley Integral contra la trata de seres humanos en todos sus fines. Plan Estratégico contra la trata de personas, como parte de la Estrategia Nacional contra el crimen organizado y la delincuencia grave. Refuerzo del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén) para reforzar los mecanismos de protección a las mujeres víctimas de la violencia de género. Implementación del Formulario Cero. Sistema de valoración policial del riesgo de violencia contra la mujer. Plan de Acción de la Guardia Civil contra la violencia sobre la mujer. Protocolo sobre acoso sexual y por razón de género en el ámbito interno de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con objeto de erradicar cualquier forma de violencia contra las empleadas públicas.	En tramitación. Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género. Desarrollo del plan España te protege (III)-creación de servicios de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual. (Consejo de Ministros, 6 de abril de 2021). En tramitación. Plan Estratégico Nacional contra la trata y la explotación de seres humanos 2021-2023, presentado el 12 de enero de 2022. Resolución de 15 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la violencia de género, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores o con discapacidad para el año 2022. Instrucción 8/2021, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se establecen medidas para prevenir la violencia de género ocasionada por agresores persistentes. Instrucción 5/2021, de 27 de julio de 2021 por la que se establece el protocolo de primer contacto policial con víctimas de violencia de género en situación de desprotección (Protocolo Cero). Instrucción 7/2016, por la que se establece un nuevo protocolo para la valoración policial del riesgo de violencia contra la mujer. Desarrollo del Plan de Acción de la Guardia Civil contra la violencia sobre la mujer (presentado el 21 de noviembre de 2020). Resolución de 6 de julio de 2021, de la Directora General, por la que se aprueba el protocolo de actuación ante situaciones de violencia sobre la mujer que afecten a personal de la Guardia Civil.	  
Hasta 2030, adoptar marcos normativos que ofrezcan una garantía integral de la libertad sexual y desarrollar sus disposiciones como parte del cumplimiento del Convenio de Estambul.	Ley Orgánica Integral de Garantía de la Libertad Sexual (LOGILS), que tiene como finalidad abordar la lucha contra las violencias sexuales.	Aprobación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.	  
Hasta 2030, impulsar reformas normativas y la reconfiguración de un sistema estatal de cuidados a través de servicios públicos de calidad, inclusivos y con vocación de universalidad, que dignifiquen su prestación y recepción como derechos afianzados y mejoren las condiciones laborales de quienes prestan profesionalmente dichos cuidados.	Impulso de estudios, encuestas e informes que servirán para obtener un conocimiento más profundo de los usos del tiempo desde una perspectiva de género. Creación de una Mesa Asesora por los Cuidados, integrada por personas expertas, actores de la sociedad civil y representantes de distintos ministerios.	Real Decreto 410/2016, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2021-2024, aprobado por Real Decreto 1110/2020, de 15 de diciembre. Constituida la Mesa Asesora por los Cuidados el 20 de septiembre de 2021 con la finalidad de asesorar al Ministerio de Igualdad y al Instituto de las Mujeres en el diseño, propuesta e impulso de marcos normativos y políticas públicas de cuidados.	   

Metas	Prioridades de actuación	Medidas	ODS
Hasta 2023, consolidar el Plan Corresponsables como una política pública destinada a garantizar el derecho al cuidado para familias con hijas e hijos de hasta 14 años mediante la creación de una bolsa de cuidado profesional.	Plan Corresponsables , para garantizar el derecho al cuidado de familias con hijas e hijos de hasta 14 años.	Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022: establece dotación global de 200 millones de euros destinada al Plan Corresponsables. Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Igualdad, del crédito presupuestario destinado en el año 2022 al desarrollo del Plan Corresponsables por importe de 190.000.000 de €, (Consejo de Ministros, 15 de febrero de 2022).	   
Hasta 2030, continuar impulsando reformas normativas y actuaciones para abordar la brecha retributiva y laboral que afecta a las mujeres en forma de inactividad, desempleo, temporalidad, parcialidad, precariedad, infravaloración de su trabajo y segregación, eliminando las barreras y obstáculos que dificultan el desarrollo profesional de las mujeres en todos los sectores.	Desarrollo del Real Decreto Ley 3/2021 , de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico. Desarrollo del Real Decreto 902/2020 , de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres. Desarrollo del Real Decreto 901/2020 , de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad de género y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.	Desarrollo del Real Decreto Ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico. Desarrollo del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, que trata de facilitar la identificación de las diferencias retributivas entre mujeres y hombres mediante la definición de los trabajos de igual valor. Las empresas con más de 50 empleados, tienen la obligación de elaborar y registrar planes de igualdad que garanticen la igualdad retributiva, estableciendo su contenido, el procedimiento para su negociación y los requisitos que debe cumplir el diagnóstico y las características de su evaluación y seguimiento.	  
Hasta 2030, impulsar la aprobación y desarrollo de un paquete normativo que promueva la igualdad real y efectiva de las personas trans y garantice la protección de los derechos de las personas LGTBI, mediante la lucha contra toda discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.	Proyecto de ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Fomento de la participación social a través del Consejo de Participación de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI) , creado en 2020 y del Consejo para la eliminación de la discriminación racial o étnica.	Anteproyecto de ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI (Consejo de Ministros, 27 de junio de 2022). Orden IGD/577/2020, de 24 de junio por la que se crea el Consejo de Participación de las Personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI) y donde se regula su funcionamiento, modificado por la Orden IGD/506/2021 de 20 de mayo.	  
Antes de 2030, ratificar el Convenio 189 de la OIT sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos, así como el Convenio 190 de la OIT sobre la violencia y el acoso en el ámbito laboral.	Ratificación del Convenio 189 de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, con el fin de promover la equiparación de las trabajadoras del hogar en la prestación por desempleo y revertir su situación de precariedad laboral. Ratificación del Convenio 190 de la OIT sobre la violencia y el acoso laboral, que establece las bases para un ambiente de trabajo libre de violencia y acoso, incluidos la violencia y el acoso por razón de género.	Trámites formales para la ratificación del Convenio 189 de la OIT iniciados, tras autorización de las Cortes Generales. El 25 de mayo de 2022 la ministra de Trabajo consignó en la OIT en Ginebra la ratificación del Convenio 190 de la OIT sobre la violencia y el acoso laboral.	    
Hasta 2030, garantizar la inclusión del principio de interseccionalidad en el conjunto de las políticas públicas y en toda la acción de gobierno con el objeto de recoger las discriminaciones específicas y múltiples que sufren las mujeres debido a su sexo, su origen étnico, su origen nacional, su orientación sexual, su identidad y expresión de género, religión o creencias, por edad, por modelo de familia, por enfermedad padecida o por discapacidad.	Ley integral de igualdad de trato y lucha contra la discriminación , dirigida a reforzar el derecho a la igualdad de trato. Promover la revisión de la Directiva 2000/43/CE del Consejo , de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.	Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación. En tramitación.	 

Metas	Prioridades de actuación	Medidas	ODS
Hasta 2030, mejorar la disponibilidad de fuentes estadísticas e indicadores que posibiliten un conocimiento exhaustivo de las discriminaciones por razón de sexo, origen étnico u orientación sexual, entre otros ámbitos.	Integración de la perspectiva de género en las estadísticas y estudios.	Estudio cualitativo sobre las percepciones en alimentación, prácticas alimentarias y hábitos de vida saludables en población adolescente. Estudio de la obesidad y la pobreza en la población infantil española. Actualización del Diagnóstico sobre la igualdad de género en el medio rural, elaborado por el MAPA (2021).	 
Hasta 2030, implementar Planes Estratégicos de Igualdad de Oportunidades como instrumento específico e integrado de las políticas públicas para la erradicación de la discriminación y la violencia que afecta a las mujeres.	III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella.	III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella. (Consejo de Ministros, 9 de diciembre de 2020). Real Decreto 309/2021, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas. Plan de igualdad de la Administración de Justicia en las Comunidades autónomas con competencias dependientes del Ministerio de Justicia (Balears, Murcia, Extremadura, C-LM y CyL), además de las dos ciudades autónomas.	   
Hasta 2030, continuar impulsando políticas y medidas orientadas al logro de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida pública, así como de apoyo a la participación de las mujeres en espacio de toma de decisión y órganos de dirección.	Actuaciones del Observatorio de Igualdad de Género en el ámbito de la cultura, que tienen como objetivo el impulso de la presencia de las mujeres y de la igualdad de oportunidades en todas las manifestaciones culturales. Desarrollo de las actuaciones contenidas en la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE), dirigidas a avanzar en la igualdad de género en la educación. Alianza STEAM, que impulsará iniciativas concretas para configurar un sistema educativo y formativo que elimine los estereotipos de género asociados a determinadas vocaciones y profesiones y que contribuya a eliminar la brecha de género en el acceso a las disciplinas STEAM.	Desarrollo de la Orden CUL/3520/2008, de 1 de diciembre, por la que se aprueba el Código de buenas prácticas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (actualizado en junio de 2018). Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), que ha adoptado un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Alianza intersectorial como marco de actuación estatal para fomentar las vocaciones STEAM en las niñas y jóvenes de 11 de febrero de 2021. Actuaciones del I Plan de acción de Economía Circular dirigidas a fomentar capacidades, apoyar la generación de empleo y favorecer el acceso al mismo por parte de las mujeres. Inclusión de criterios de contribución a la igualdad de género y a la distribución equilibrada del empleo directo creado, entre hombres y mujeres, en subvenciones a proyectos de I+D en el ámbito del almacenamiento energético (PRTR). Medidas de fomento e impulso del talento y del empleo con perspectiva de género en la Hoja de Ruta para la Gestión Sostenible de las Materias Primas Minerales.	    
Hasta 2030, garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos por parte de las mujeres a través de, entre otros, la reforma de la Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recuperando los derechos de las mujeres de 16 y 17 años.	Reforma de la Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, para recuperar los derechos de las mujeres de 16 y 17 años.	En tramitación.	  
Hasta 2030, desarrollar medidas específicas para abordar de manera efectiva la brecha digital de género, de forma que todas las mujeres y las niñas pertenecientes a grupos vulnerables y en riesgo de exclusión social no vean limitado su derecho al acceso a medios digitales fundamentales tanto para el desarrollo personal como para el desarrollo profesional.	Desarrollo de medidas específicas para abordar de manera efectiva la brecha digital de género y garantizar el derecho al acceso a medios digitales por parte de mujeres y niñas.	En tramitación.	    

Metas	Prioridades de actuación	Medidas	ODS
Hasta 2030, promover planes de apoyo integrales para las mujeres del medio rural, a través de la promoción de la labor de las asociaciones como elemento clave para la dinamización de los ámbitos social, económico y cultural, y de otros programas específicos de apoyo.	Plan para la igualdad de género en el sector pesquero y acuícola 2021-2027 , destinado a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito pesquero y acuícola.	Plan para la igualdad de género en el sector pesquero y Acuícola 2021-2026, presentado el 7 de marzo de 2022.	   
	Actuaciones a favor de las mujeres rurales , como la puesta en marcha de medidas específicas de apoyo a las mujeres en el sector agroalimentario y en el medio rural.	Inclusión de la perspectiva de género como objetivo específico de la PAC 2023-2027, traducido en medidas a favor de las mujeres rurales en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España. Real Decreto 819/2021, de 28 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones a las explotaciones agrarias de titularidad compartida, y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2021 (pago de cuotas a la Seguridad Social). Subvenciones a proyectos innovadores de transformación territorial, que propicien la reactivación social y económica de zonas con problemas de despoblación, con especial atención a aquellos impulsados por personas jóvenes y mujeres. Ayudas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en zonas afectadas por la transición energética, que generan empleo para las mujeres y reducen la brecha digital entre mujeres y hombres. Subvenciones a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional. Premios de excelencia a la innovación para mujeres rurales. Ciclo nacional de cine y mujeres rurales. Actualización del Diagnóstico de la igualdad de género en el medio rural. Proyecto "Women as Financially Independent Rural Actors" (WAFIRA).	
Hasta 2030, continuar con la publicación anual del Informe de impacto de género que acompaña al Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado, como mecanismo para dar seguimiento a los avances en materia de desigualdad y a favorecer el diseño de políticas más efectivas.	Alineamiento del Informe de impacto de género de los Presupuestos Generales del Estado con los objetivos del Plan Estratégico para la igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres (PEIEMH).	Incorporación de un Informe de impacto de género a la documentación que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, tal y como establece el artículo 37.2 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria.	 
	Desarrollo de una política fiscal con perspectiva de género , partiendo de un análisis del sistema fiscal y tributario desde este enfoque con el fin de impulsar las reformas necesarias para evitar posibles sesgos de género y promover tipos impositivos súper reducidos a productos de primera necesidad relacionados con la salud de las mujeres.		
Hasta 2030, abordar el sexismo en la publicidad infantil de juguetes a través del desarrollo de medidas normativas y comunicativas.	Actualización del código de autorregulación del contenido de la publicidad de juegos y juguetes dirigida a niñas, niños y adolescentes para la eliminación de los mensajes sexistas y de las imágenes estereotipadas.	El 27 de abril de 2022, el Ministerio de Consumo, la Asociación Española de Fabricantes de Juguetes (AEFJ) y Autocontrol firman un protocolo de colaboración que incluye la actualización del Código de autorregulación de juguetes. Medidas para la sensibilización de los perjuicios sobre la infancia que generan los estereotipos sexistas asociados a los juegos y juguetes. Presentación y publicación del estudio «Mujer y Publicidad. El sexismo en las comunicaciones comerciales» (8 de octubre de 2021). Organización de seminario sobre estereotipos sexistas en publicidad de juegos y juguetes (1 de diciembre de 2021). Campaña de comunicación «Huelga de Juguetes» (9-12 de diciembre 2021). Publicación de la Guía para la elección de juguetes sin estereotipos sexistas (17 de diciembre de 2021).	 

CONTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES AUTÓNOMAS

ANDALUCÍA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Programa para mujeres universitarias de mejora de su empleabilidad y emprendimiento.
- Protocolo de respuesta institucional ante asesinatos machistas.
- Estrategia Andaluza para la Lucha Contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual 2021-2024.
- Creación de la Ventanilla única para la atención a las víctimas de violencia de género.
- Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género 2021-2025.
- Programa de ayuda a víctimas de violencia de género y otras personas especialmente vulnerables.
- Estrategia para la igualdad de trato y no discriminación de personas LGTBI y sus familiares, subvenciones para garantizar los derechos, y creación del Consejo Andaluz LGTBI.
- I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2021-2025.
- Ley del Estatuto de las mujeres rurales y del mar de Andalucía. (*)
- II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental de Andalucía-Horizonte 2027.

(*) Medida en proceso.

La Junta de Andalucía ha focalizado sus actuaciones en la política aceleradora tres en tres ejes: mejora de la empleabilidad y emprendimiento de las mujeres, lucha contra las violencias machistas y fortalecimiento de la coordinación institucional con el objetivo de contribuir a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En el primer eje de actuación prioritario cabe destacar el Programa para mujeres universitarias de mejora de su empleabilidad y emprendimiento. En el mes de febrero de 2022 comenzó la tercera edición de *Universgem*. El Instituto Andaluz de la Mujer ha focalizado su atención en la empleabilidad de las mujeres universitarias, como colectivo de referencia en el que incidir para lograr el desarrollo profesional de todas las mujeres. Sus destinatarias son universitarias, especialmente de carreras técnicas y experimentales, que desempeñarán su actividad laboral en entornos masculinizados. El programa ofrece un itinerario de inserción laboral que incluye la orientación laboral desde la perspectiva de género, el análisis del mercado laboral, la formación complementaria en nuevas tecnologías, los idiomas, el entrenamiento en habilidades directivas y la realización de prácticas en empresas andaluzas y de la Unión Europea.

En este eje de actuación cabe destacar la aprobación en mayo de 2022 de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2021-2025, que viene a dar desarrollo a los mandatos explicitados tanto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía (artículos 63 y 168) como a la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Esta norma establece las medidas para promover la igualdad de género en las políticas públicas de los distintos ámbitos de actuación, indicando en el artículo 36 que las administraciones públicas de Andalucía adoptarán medidas para garantizar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres.

Un segundo eje prioritario de actuación es la acción para la erradicación de las violencias machistas. En este eje cabe destacar el Protocolo de respuesta institucional ante asesinatos machistas. La respuesta de la Junta de Andalucía ante las violencias machistas se articula en tres bloques diferenciados, pero complementarios, donde se ubican los diferentes protocolos:

1. Protocolos para mejorar la atención desde un enfoque interseccional (mujeres gitanas, mujeres con discapacidad y mujeres mayores víctimas de violencia de género).
2. Protocolos para perfeccionar la asistencia a través de la atención especializada, a fin de garantizar la no victimización de las mujeres y la eficacia en la prestación de servicios como el diseñado para evitar la victimización secundaria en mujeres y en hijas/os de víctimas violencia de género.
3. Protocolos para mejorar la coordinación interinstitucional dentro de las diferentes consejerías de la Junta de Andalucía, a través de protocolos específicos de actuación y redes de cooperación con administraciones públicas e instituciones con competencias en la materia, con el objetivo de contribuir a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como facilitar de este modo a las víctimas el acceso a las diferentes ayudas y recursos.

Junto al diseño de los protocolos de actuación, en este mismo eje de erradicación de las violencias machistas destaca la creación de la Ventanilla única para la atención a las víctimas de violencia de género. Regulada mediante Decreto 96/2021, de 23 de febrero, la Ventanilla única entró en funcionamiento en junio de 2021 y está alojada en la página web del IAM, que es el organismo que asume la coordinación con todos los departamentos de la Junta de Andalucía y que busca garantizar la eficacia, el seguimiento y la evaluación del funcionamiento de este sistema, así como el control de los recursos y las nuevas incorporaciones.

Asimismo, en noviembre de 2021 se aprobó la Estrategia Andaluza para la Lucha Contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual 2021-2024, que tiene como finalidad dotar a la Junta de Andalucía de un instrumento que recoja los ejes y sienta las bases de actuación, para sensibilizar, prevenir, erradicar y minimizar las secuelas de este tipo de violencia que sufren las mujeres y niñas.

Para finalizar, el compromiso de la Junta de Andalucía para la lucha contra todas las violencias machistas queda reflejado en el impulso a la Estrategia para la igualdad de trato y no discriminación de personas LGTBI y sus familiares, que promueve ayudas para garantizar los derechos, y la creación del Consejo Andaluz LGTBI.

ARAGÓN

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Impulso de medidas concretas para acabar con la brecha salarial y el techo de cristal.
- Planes de choque contra la Violencia de Género.
- Facilitar el acceso a la escuela de 0-3 para las familias con un progenitor, en riesgo de exclusión y/o víctimas de violencia machista.
- Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Estrategia Aragonesa de Conciliación laboral, familiar y educativa.
- Acciones de conciliación corresponsable.
- Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón. (*)



(*) Medida en proceso.

El Gobierno de Aragón aprobó el II Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Aragón 2021-2024. Este plan establece la transversalidad como metodología para abordar la igualdad de oportunidades y avanzar en cinco ejes de actuación: coordinación institucional; participación y transformación social; sistema educativo, cultura, ciencia y sociedad del conocimiento; Estado de bienestar con perspectiva de género; y economía y empleo.

Durante este periodo se ha constituido la Comisión Interdepartamental para la Igualdad para la coordinación de acciones dentro de los objetivos fijados por la ley de igualdad de oportunidades de 2018. Entre las actuaciones desarrolladas encontramos ejemplos como el programa de refuerzos en los juzgados con competencias en materia de violencia de género, la gestión integral de los servicios relacionados con la violencia contra la mujer, la tramitación prioritaria de los procedimientos de violencia sobre la mujer y la formación de equipos forenses y psicosociales. También se han promovido ayudas a entidades locales para formar a policías locales en materia de violencia contra la mujer.

En 2021, por primera vez, y de nuevo en 2022, desde el Servicio de Igualdad del Gobierno de Aragón se han convocado subvenciones para proyectos de promoción de igualdad de trato, no discriminación y diversidad afectivo-sexual por una cuantía total anual de 161.619 €. Este programa está dirigido a las entidades sociales sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas para promocionar la igualdad de trato y no discriminación, así como para el apoyo a las personas LGTBI y sus familiares.

Dentro del Espacio de atención para la igualdad y no discriminación, el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha servicios para garantizar la plena igualdad real y efectiva de los derechos de las personas, y especialmente del colectivo LGTBI y sus familiares. Entre ellos se cuentan el de orientación y apoyo psicológico; el de orientación y asistencia jurídica en materia de igualdad de trato, no discriminación y delitos de odio; el de mediación e intervención comunitaria; el de formación prelaboral para la inserción laboral de mujeres trans en situación de alta vulnerabilidad; o el de atención integral LGTBI.

En 2022, el Gobierno de Aragón ha impulsado la constitución de dos nuevos órganos: el Comité consultivo contra la discriminación por identidad o expresión de género (Comité trans) y el Observatorio aragonés contra la discriminación por orientación sexual, expresión o identidad de género (Observatorio LGTBI).

El Comité trans desarrolla el artículo 8 de la Ley 4/2018, de Identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación, conocida como ley trans, basada en los principios de la igualdad de oportunidades y de no discriminación por razón de identidad de género y expresión de género. Se trata de un órgano colegiado donde están representadas las asociaciones y entidades que trabajan en el ámbito de la identidad de género, los departamentos de Educación, Sanidad y Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, así como otras instituciones y organizaciones necesarias para llevar a cabo políticas y acciones a favor de la diversidad en todos los ámbitos de la vida. El objetivo final es el impulso, evaluación y seguimiento de la ley trans.

Por su parte, el Observatorio LGTBI nace en virtud del desarrollo del artículo 5 de la Ley 18/2018, de Igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género, conocida como ley LGTBI. Se trata de un órgano de participación y consulta en materia de derechos de los colectivos LGTBI y sus familias, en el que están presentes las entidades LGTBI más representativas, las asociaciones de padres y madres de los mismos con sede en Aragón, las administraciones públicas aragonesas con competencias relacionadas con la igualdad y no discriminación del colectivo LGTBI, los agentes sociales más representativos, colegios profesionales, asociaciones profesionales y entidades sociales que operan en el ámbito de aplicación de esta ley, así como la Universidad de Zaragoza. Su principal finalidad es la de garantizar la participación y consulta en materia de derechos de los colectivos LGTBI de las entidades más representativas y las asociaciones de padres y madres de los mismos, así como del resto de entidades e instituciones recogidas en el ámbito de aplicación de la Ley 18/2018.

CANARIAS

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Estrategia para la igualdad entre hombres y mujeres 2022-2024.
- Mejora y actualización continuada del Sistema Canario de Intervención Integral contra la Violencia hacia las Mujeres.
- Sistema Canario de Intervención Integral contra la Violencia Sexual hacia las mujeres.
- Plan Estratégico de Cuidados.
- Plan estratégico de implantación de la educación infantil de 0-3 años.



El Gobierno canario se encuentra en proceso de elaboración de la Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2022-2024, cuya preparación está previsto que finalice en diciembre de 2022. Se trata de un instrumento establecido en el artículo 7 de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, que deberá aprobar el Gobierno de Canarias.

Mientras se realiza el diseño de la política pública, los esfuerzos del Gobierno de Canarias se han focalizado en el apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género. De esta manera, el Sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género en la comunidad autónoma de Canarias se gestiona mediante convenios de colaboración y cofinanciación suscritos por parte del Instituto Canario de Igualdad (ICI) con los cabildos insulares. En el año 2019 se suscribió un convenio de carácter plurianual (2019-2022), con el objeto de garantizar y dar continuidad a los recursos que integran la Red de Centros y Servicios contra la violencia de género. Tras un incremento del 35 % de la financiación destinada a esta red en 2019, en el año 2021 se ha vuelto a incrementar esta asignación en casi un 5 %. Gracias a la mejor financiación se han conseguido mejorar las condiciones del personal que integra la red, así como crear nuevos recursos y servicios.

Adicionalmente, a través del Sistema canario de intervención integral contra la violencia sexual hacia las mujeres se han puesto en marcha centros de crisis 24 horas con cargo a fondos Next Generation. El grupo de trabajo constituido con los cabildos insulares ha acordado la creación de un centro específico para la atención a las violencias sexuales en cinco islas: Gran Canaria, Tenerife, Fuerteventura, Lanzarote y La Palma. Por su parte, en El Hierro y La Gomera se ha consensado contar con una profesional de referencia en esta materia que se coordinará con los centros de la provincia de Santa Cruz de Tenerife. También se ha acordado establecer una sala específica para la atención a la violencia sexual en el centro coordinador del 112, a los efectos de aprovechar el conocimiento e implantación de este teléfono en Canarias.

Durante 2021 y 2022 se ha trabajado en el diseño del Plan estratégico para el primer ciclo de Educación Infantil en Canarias (0 a 3 años), con el fin de impulsar la escolarización de las niñas y niños de 0 a 3 años en el archipiélago con la creación de plazas públicas accesibles, asequibles, inclusivas y de alta calidad. Desde el inicio de la legislatura se han duplicado las ayudas destinadas al fomento de la escolarización temprana, mientras que las plazas públicas se han incrementado en un 27 % y el número de escuelas infantiles municipales han aumentado en un 24 %. Se trata de una medida compensadora de los efectos de las desigualdades de origen del alumnado que constituye un verdadero motor de equidad, además de favorecer la detección de dificultades de aprendizaje y la atención temprana, lo que se traduce en mejores resultados en su futuro académico y contribuye a la conciliación laboral y familiar. El objetivo es crear para los tres próximos cursos escolares (2022 al 2025) como mínimo 3.879 plazas públicas nuevas en escuelas infantiles municipales y en centros dependientes de la Consejería, lo que supondría disponer de un total de 9.369 plazas públicas en el curso 2024-25 (en agosto de 2021 se contaba con 5.490 plazas públicas autorizadas).

CANTABRIA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Planes de igualdad en las empresas de Cantabria.
- Pacto de Estado para la Violencia de Género. (*)
- Implantación de medidas de corresponsabilidad con perspectiva de interseccionalidad con financiación del Fondo Europeo de Recuperación y Resiliencia (EU Next Generation).
- II Estrategia de igualdad 2019-2023 del Gobierno de Cantabria.
- Ley 8/2020 de Garantía de Derechos de las Personas Lesbianas, Gais, Trans, Transgénero, Bisexuales e Intersexuales y No Discriminación por Razón de Orientación Sexual e Identidad de Género.
- Integración de la perspectiva de género en los Presupuestos Generales de Cantabria.
- Ley 2/2019 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Incorporación en el Plan Estadístico de Cantabria de la operación 08.03 Mujeres y hombres desde la perspectiva de género, y publicación del Índice de Igualdad de Género para Cantabria.

(*) Medida en proceso.

En el marco de la política aceleradora 3, el Gobierno de Cantabria ha impulsado las medidas recogidas en el Pacto de Estado para la Violencia de Género y, de esta manera, durante el año 2021 se atendieron en los centros de información y atención integral del Gobierno de Cantabria un total de 1.046 personas, de las cuales un 84,3 % corresponden a mujeres (882) y un 15,7 % a menores (164). Con respecto a la población total de mujeres atendidas, un 74,5 % (657 mujeres) comenzaron a serlo en el año 2021, mientras un 25,5 % acudieron a las oficinas en años anteriores (225 mujeres). En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se está creando un centro de crisis 24 horas.

Un segundo eje de actuación del Gobierno de Cantabria está relacionado con la promoción de los planes de igualdad en las empresas, en cumplimiento con la normativa nacional. En este sentido, se apoya a las empresas en el cumplimiento de la legislación para que la integración de la igualdad sea una realidad en todas las compañías de Cantabria. Para ello, el Gobierno autonómico ofrece subvenciones a PYMES (a partir del 8/3/2022 solo a pequeñas empresas) para la implementación de estos planes. En el periodo comprendido entre junio de 2021 y junio de 2022 se han concedido un total de 32 ayudas a otras tantas empresas por importe total de 159.200 euros, para la elaboración e implantación de planes de igualdad que van a beneficiar a un total de 1.395 personas.

Se ha priorizado también la articulación de planes estratégicos para la promoción de la igualdad en el territorio a través de la Orden UIC/5/2022, de 14 de febrero. La orden promueve la concesión de subvenciones a municipios y mancomunidades de la comunidad autónoma de Cantabria con el fin de impulsar el diagnóstico y la elaboración de planes estratégicos en el año 2022. En el 2021 se concedieron subvenciones a nueve ayuntamientos, y en 2022 se encuentra en proceso de tramitación. En esta misma línea de articulación territorial de la igualdad, se ha implantado en los distintos municipios de Cantabria el Plan Corresponsables, que tiene por objeto fomentar la corresponsabilidad e iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho en España desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres. En el 2021 participaron 85 entidades locales de Cantabria, lo que supone el 83,33 % de las entidades locales de la comunidad autónoma, y se beneficiaron un 95,23 % de niños y niñas de hasta 14 años.

CASTILLA-LA MANCHA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha.
- II Plan estratégico para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha 2019-2024.
- Ley para una sociedad libre de violencia de género en Castilla-La Mancha.
- Ley del Estatuto de las mujeres rurales de Castilla-La Mancha.
- II Plan de igualdad de oportunidades de las empleadas y empleados públicos de la Administración regional. Aprobado por acuerdo de la mesa general de negociación de 4 de octubre de 2021.
- Proyecto de modificación de la ley de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha. (*)
- Plan Corresponsables.
- Ley 5/2022, de diversidad sexual y derechos LGTBI en Castilla-La Mancha.
- Plan Estratégico de Políticas Públicas LGTBI para la coordinación y atención de la diversidad sexual en Castilla-La Mancha. (*)



(*) Medida en proceso.

Las prioridades de actuación del Gobierno de Castilla-La Mancha han estado marcadas por los avances en materia legislativa, así como en las iniciativas recogidas en el II Plan para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha.

Desde la perspectiva normativa, en el marco de la Ley para una sociedad libre de violencia de género se mantienen los 84 centros de la mujer, con más de 300 profesionales. En el último año se ha atendido a 24.258 mujeres en 124.743 consultas. Las consultas por violencia de género han sido 27.146. Se ha implementado un nuevo centro de acogida, que unido a los anteriormente disponibles suma 15 centros con 132 profesionales, 91 plazas para mujeres y 190 para menores. Se ha atendido en el último año a 321 mujeres y 276 menores.

Por otra parte, la ley establece el desarrollo de distintos tipos de ayudas, entre las que destacan la línea para la autonomía de las mujeres residentes en recursos de acogida, el programa de asistencia psicológica a menores, el programa de asistencia ante agresiones sexuales, las becas para estudios universitarios en mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos, las ayudas sociales y de solidaridad para mujeres, las ayudas para la emancipación y vivienda y las ayudas de orfandad para menores víctimas de violencia de género.

Por su parte, las actuaciones en el marco del II Plan Estratégico para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se centran en el impulso de la gestión pública con perspectiva de género, lo que indica el proceso de consolidación de las estructuras de igualdad de la Junta. De la evaluación realizada se deduce que existe un alto grado de ejecución de las 199 medidas comprometidas por las consejerías y organismos autónomos de la Administración regional, que suponen el 91 % de las actuaciones previstas al inicio de la puesta en marcha del Plan Estratégico. Destacan también un gran número de medidas no comprometidas inicialmente y que se han desarrollado por parte de las consejerías y organismos autónomos y que suponen casi el 54 % de todas las actuaciones desarrolladas, lo que indica la consolidación y el compromiso que se ha ido adquiriendo por parte de las estructuras de igualdad de la Junta, y en concreto por parte de las Unidades de Igualdad de Género (UIG). El Informe de impacto de género que acompaña a la Ley de Presupuestos regionales es otro de los avances consolidados en la región.

Un ámbito prioritario para el Gobierno de la región está vinculado con el desarrollo del Plan Corresponsables para diseñar sistemas integrales de cuidado desde una perspectiva de género, interseccional y de derechos humanos que promuevan la corresponsabilidad entre mujeres y hombres. Este plan ha sido dotado con 16 millones de euros, y ha financiado la contratación de profesionales y la puesta en marcha de servicios colectivos (ludotecas, campamentos, aulas matinales, etc.) e individuales para cuidados en el domicilio. 612 municipios se han adherido a este plan, entre ellos todos los mayores de 5.000 habitantes y un 94 % de los de entre 1.000 y 5.000; 16.461 familias y más de 24.000 menores han sido beneficiarios del plan. Se han

generado 1.526 empleos, la mayoría femeninos: un 87 % de los contratos se han hecho a mujeres (1.329), frente a un 13 % de hombres (197). Además, se ha creado empleo de calidad en muchas zonas rurales donde antes no existían políticas de conciliación públicas, dando oportunidad de trabajo a muchas mujeres.

Entre las acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito rural destaca la Ley del estatuto de las mujeres rurales, la cual establece mecanismos para corregir la discriminación múltiple a la que se ven sometidas las mujeres rurales, alienta la presencia de las mujeres en el medio rural y facilita su participación en la toma de decisiones en los ámbitos económico, social y cultural de este medio.

Por último, la Ley de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha contiene una clara referencia a la visibilidad de derechos de las mujeres dentro del colectivo LGTBI bajo la inclusión del principio rector de igualdad de género y la formación en materia LGTBI dentro de las administraciones públicas de nuestra región. La norma desarrolla medidas educativas, sanitarias, sociales, culturales, y deportivas, y hace referencia a la prohibición de las terapias de conversión y de la mutilación genital en bebés intersexuales, la despatologización de la transexualidad, las medidas igualitarias de acceso a los recursos en el medio rural y la mejora de la empleabilidad de las personas transexuales.

Además, la ley prevé la puesta en marcha del Consejo de participación LGTBI y el Servicio de atención integral LGTBI, así como la personación como acusación popular de la Junta de Castilla-La Mancha en caso de homicidio, asesinato o cuando las circunstancias lo aconsejen.



CASTILLA Y LEÓN

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Contratación de agentes de igualdad de oportunidades.
- Refuerzo de políticas de igualdad de género.
- Desarrollo del modelo de atención integral a víctimas de violencia de género «Objetivo Violencia Cero».
- Programas de inserción laboral de las mujeres en situación de especial vulnerabilidad en colaboración con organizaciones sociales.
- Adopción de medidas de apoyo a la conciliación y la corresponsabilidad (subvenciones para excedencias, reducción de la jornada laboral y atención a niñas y niños de 0 a 3 años en centros infantiles).
- Ley para garantizar el principio de igualdad de trato y de no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género. (*)
- Estrategia de emprendimiento de la mujer rural en los ámbitos agrario y agroalimentario.
- Introducción de cláusulas de igualdad de género en los contratos públicos.

(*) Medida en proceso.

Las acciones del Gobierno de Castilla y León materia de igualdad de género han estado relacionadas tanto con el impulso de normativas como con el desarrollo de políticas públicas mediante distintos planes estratégicos y de acción. Entre estos últimos destaca el Acuerdo 5/2022, de 5 de enero, por el que se aprobó el Plan Estratégico de igualdad de género 2022-2025, que establece el itinerario a seguir por la Junta de Castilla y León para la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres. Recoge 214 medidas y actuaciones de promoción de la participación institucional, así como medidas de apoyo al empleo, a la promoción profesional de las mujeres y a la corresponsabilidad. Entre los resultados obtenidos en 2021 hubo 1.353 consultas atendidas y 314 entidades participantes (ayuntamientos, empresas, cooperativas, asociaciones, fundaciones, secciones sindicales, etc.). 787 personas han sido formadas en igualdad de género, 282 entidades han solicitado información y 102 entidades han solicitado asesoramiento personalizado.

En este marco, se han realizado programas de inserción laboral de las mujeres en situación de especial vulnerabilidad en colaboración con organizaciones sociales, como las Ayudas a las empresas y entidades del

tercer sector de Castilla y León para la contratación de mujeres víctimas de violencia de género (11 mujeres contratadas en 2021). Por su parte, en 2021 participaron en el Programa Empleo Mujer (PEMCYL) un total de 305 mujeres, de las cuales 128 (41,97 %) son víctimas de violencia de género. De este número total, 147 mujeres consiguieron insertarse en el mercado laboral, 58 de ellas (el 39,45 %) víctimas de violencia de género.

Con la finalidad de promover la igualdad de oportunidades, el Gobierno de Castilla y León ha promovido la contratación de 32 agentes de igualdad de oportunidades a través de la concesión de subvenciones directas a los sindicatos más representativos de Castilla y León. Adicionalmente, se han adoptado medidas de apoyo a la conciliación y la corresponsabilidad (subvenciones para excedencias, reducción de jornada laboral y atención a niñas y niños de 0 a 3 años en centros infantiles), con el objetivo de compensar la disminución de ingresos de los trabajadores y trabajadoras de Castilla y León que ejerzan su derecho a la reducción de jornada laboral para el cuidado de menores y familiares que tengan reconocida la situación de dependencia, así como su derecho de excedencia para el cuidado de hijos.

En materia de erradicación de las violencias machistas, el Gobierno de Castilla y León ha desarrollado el modelo de atención integral a víctimas de violencia de género Objetivo Violencia Cero, que dispone de 600 coordinadoras de caso. Se ha impulsado un sistema único de información compartido por coordinadores de caso, equipos especializados y las secciones de mujer, en cuyo marco se han realizado 1.377 informes de valoración de violencia de género. Además, se ha promovido la detección anual de necesidades y el diseño y la implementación de formación *ad hoc* a profesionales, de la que se han beneficiado 5.921 profesionales (coordinadores de caso, psicólogos, abogados, jueces, sanitarios, entidades del tercer sector o periodistas).

Respecto a la Estrategia de emprendimiento de la mujer rural en los ámbitos agrario y agroalimentario, de las 30 medidas definidas, 18 han sido ejecutadas o están en ejecución. Destacan entre ellas creación de la Red de igualdad de la mujer rural, el Programa de desarrollo profesional para emprendedoras y profesionales agrarias de Castilla y León, las ayudas destinadas a la contratación para la sustitución temporal de una persona trabajadora en la actividad agraria y agroalimentaria, y el asesoramiento a mujeres emprendedoras a través de la Red PAME, que presta orientación laboral, formación y apoyo a proyectos emprendedores y ya implantados y visibiliza el trabajo de las mujeres en el medio rural.

CATALUNYA-CATALUÑA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Ley 19/2020, de igualdad de trato y no-discriminación.
- Despliegue del Plan estratégico de políticas de igualdad de género 2019-2022.
- Fortalecimiento de la Red de recursos de atención y recuperación integral para mujeres en situación de violencia machista.
- Desarrollo del Servicio de acompañamiento a la víctima del delito en sede judicial.
- Desarrollo de un programa de coeducación y perspectiva de género en el currículo en educación infantil, primaria y secundaria.
- Publicación de una guía de transversalidad de género en los procesos participativos.



En mayo de 2021 se creó el Departamento de Igualdad y Feminismos, que tiene como ámbito funcional las políticas de igualdad y de igualdad efectiva en el trabajo, así como las de garantías de derechos y no discriminación, las políticas de personas gais, lesbianas, bisexuales, transgéneros e intersexuales, las políticas de mujeres, el fomento y la defensa de los derechos humanos, políticos y civiles, la política de inmigración, refugio y apoyo a la migración catalana y las políticas del tiempo.

El 20 de abril de 2021, el Govern aprobó dedicar 4.457.889 € para garantizar el funcionamiento de la Red de atención y recuperación integral a las mujeres en situación de violencia machista. Se trata del conjunto coordinado de recursos y servicios públicos de carácter gratuito para la atención, la asistencia, la protección, la recuperación y la reparación de las mujeres que han sufrido o sufren violencia machista y sus hijos e hijas.

En octubre de 2021 se aprobó la creación de la Comisión Interdepartamental para el Impulso y el Seguimiento de la Estrategia Nacional de Derechos Sexuales y Reproductivos con el objetivo de implementar de forma coordinada, transversal e integral los mecanismos necesarios para garantizar estos derechos al conjunto de la población, con especial atención a las mujeres, las niñas y las personas trans. Cuenta con la participación de los departamentos de Igualtat i Feminismes, Presidència, Salut, Empresa i Treball, Educació, Recerca i Universitats, Acció Climàtica, Alimentació i Agenda Rural, Drets Socials y Justícia.

En febrero de 2022 se reunió por primera vez el Pacto Nacional para la Erradicación de las Violencias Machistas, un espacio de corresponsabilidad entre instituciones y agentes políticos y sociales del país. El organismo responde a un triple objetivo: blindar el consenso social para avanzar hacia la garantía del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia machista, consolidar y profundizar el modelo catalán de abordaje integral de las violencias machistas, y garantizar los recursos, instrumentos y estructuras políticas y técnicas para el abordaje de estas violencias en los diferentes niveles territoriales.

En marzo de 2022 se presentó el Organismo de Protección y Promoción de la Igualdad de Trato y la No Discriminación, el ente responsable del desarrollo de la Ley 19/2020 de igualdad de trato y no discriminación. El organismo despliega el servicio de denuncias y atención a las víctimas de discriminación. También tiene como función el desarrollo de acciones de promoción del derecho a la igualdad en el trato y a la no discriminación, la elaboración del Plan para la igualdad de trato y la no discriminación y el desarrollo del Plan de Formación de la Ley 19/2020.

En mayo de 2022 se puso en marcha la primera fase del Plan de Equidad Menstrual, enmarcado en la Estrategia Nacional de Derechos Sexuales y Reproductivos, con el proyecto «Mi regla, mis reglas». Esta actuación consiste en la distribución de productos menstruales y ambientalmente sostenibles a más de 1.200 alumnas de tercer curso de ESO de 24 centros educativos.

En junio de 2022, el Govern aprobó el informe sobre el refuerzo de la Red de Servicios de Atención Integral LGBTI+, que apunta las mejoras del nuevo Acuerdo marco de coordinación y financiación para el despliegue de estos servicios en colaboración con el mundo local. El acuerdo marco contempla 13 millones de euros para la contratación de personal de los Servicios de Atención Integral de toda Catalunya durante el periodo 2022-2025, multiplicando por más de cinco la inversión en la etapa 2018-2021 (2.519.490 €) lo cual permitirá la contratación de al menos 113 profesionales con dedicación plena a la atención de las personas LGBTI+ y al despliegue de las políticas públicas LGBTI+ en el ámbito local y comarcal.



COMUNITAT VALENCIANA-COMUNIDAD VALENCIANA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Creación de la Cátedra de Brecha Digital de Género, de la Universidad de Valencia con la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.
- Puesta en marcha del Movimiento STEAM.
- Títulos de transporte para mujeres víctimas de violencia de género.
- Protocolo de actuación en casos de acoso o agresión sexual en Metrovalencia y en el TRAM de Alacant.
- Programa Fem Cooperatives.
- Incorporación de la perspectiva de género en el urbanismo.
- Guía de perspectiva de género en actuaciones urbanas.
- Plan de igualdad de Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana

La Cátedra de Brecha Digital de Género, alojada en la Universitat de València, inicia su andadura en octubre de 2020 fruto del convenio con la Generalitat Valenciana, con el fin de abordar la brecha digital existente entre hombres y mujeres en la Comunidad Valenciana.

En este periodo se ha dado continuidad al convenio, publicándose informes y realizándose talleres, cursos y jornadas sobre la materia.

Con objeto de mejorar la participación, la continuación y la culminación de las niñas y mujeres en los estudios y carreras vinculadas con las materias de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEAM, por sus siglas en inglés) como primer paso para reducir las disparidades de género de estas profesiones, se ha continuado con la realización de actividades relacionadas con el Movimiento STEAM, en colaboración con la Dirección General de Universidades.

Por otra parte, la Generalitat Valenciana ha desarrollado políticas de incorporación de la perspectiva de género en el urbanismo a través de la Ley 1/2019, de 5 de febrero, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP), que recoge en su artículo 13 que la perspectiva de género se debe incluir en el diseño, definición y ejecución del planeamiento urbanístico, así como cumplir con una serie de criterios recogidos en la ley.

En esta misma línea de actuación, la Generalitat ha publicado la Guía de perspectiva de género en actuaciones urbanas como documento de ayuda para la labor urbanizadora de profesionales y administraciones públicas, de modo que pueda contribuir a diseñar espacios que respondan a las necesidades de toda la ciudadanía.

Una segunda prioridad de actuación del Gobierno valenciano ha estado marcada por el apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito del transporte. De esta manera, mediante la Orden 9/2021, de 16 de noviembre, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, se creó el título de transporte para las víctimas de violencia sobre la mujer, «Abono Violeta», que permite a las víctimas de la violencia sobre la mujer viajar gratuitamente en el transporte público de Metrovalencia, Metrobús, TRAM en Alicante, sistema TAM (Transporte Alicante Metropolitano), así como en el TRAM de Castellón. Posteriormente, mediante Resolución de 25 de enero de 2022, se integró como Título «SUMA Violeta» en las nuevas tarifas integradas de la Autoridad del Transporte Metropolitano de València (ATMV), que incluyen Metrovalencia, Metrobús, EMT y Renfe Cercanías en el Área de València y, desde abril, en el TRAM d'Alacant. Desde su puesta en marcha se han realizado más de 60.000 viajes utilizando dicho título.

Destaca también el Protocolo de actuación en casos de acoso o agresión sexual en Metrovalencia y en el TRAM de Alacant, dado que las personas usuarias de FGV son mayoritariamente mujeres (en torno al 65 %). En 2021 y 2022 se han producido nueve casos de amenazas sexuales, siete de agresión sexual y treinta y ocho de violencia de género (hay que tener en cuenta que, en 2021, hubo 52 millones de viajes en FGV).

Un tercer eje de actuación del Gobierno valenciano está compuesto por las actuaciones a través de la Cátedra de Brecha Digital de Género, realizada con la Universidad de Valencia y que impulsa una serie de actividades para reducir las diferencias de acceso, formación y empleo en cuanto al uso de tecnologías de la información y la comunicación entre hombres y mujeres. En el marco de este objetivo general, en el periodo de análisis se ha dado continuidad al convenio y a las principales actividades, como las jornadas dedicadas a visibilizar la situación de brecha digital de género en la Comunidad Valenciana y a analizar los retos para conseguir cerrar esta brecha o la realización de la campaña «Erradiquemos la brecha digital de género», que trata de visibilizar referentes femeninos para demostrar que la ruptura de la brecha digital de género es posible.

Por último, se ha desarrollado el II Plan Bienal de Apoyo y Fomento del Cooperativismo Fem Cooperatives 2021-2022, que ha promovido las siguientes actuaciones:

1. Subvenciones destinadas a la realización de inversiones en entidades de economía social, por un valor de 3,25 millones de euros (DOGV 27/01/2022).
2. Subvenciones para la incorporación de personas desocupadas como socios trabajadores en cooperativas y sociedades laborales, por un valor de 4,85 millones de euros (DOGV 27/01/2022).
3. Subvenciones a la constitución de nuevas cooperativas, por un valor de 145.000 euros (DOGV 27/01/2022).
4. Subvenciones a asociaciones y federaciones de entidades de economía social, por un valor de 645.000 euros (DOGV 27/01/2022).

EUSKADI-PAÍS VASCO



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Ley de igualdad entre mujeres y hombres. (*)
- Proyecto de Ley Integral de Igualdad en la diversidad y lucha contra la discriminación por orientación sexual.
- Proyecto de Ley de modificación de la Ley 14/2012, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de las personas transexuales.
- Estrategia vasca contra la violencia hacia la infancia y la adolescencia 2022-2025. (**)
- Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres (2018-2021).
- IV Plan Interinstitucional de Apoyo a las Familias 2018-2022.
- II Plan de Coeducación para el sistema educativo vasco, en el camino hacia la igualdad y el buen trato 2019-2023.

(*) Aprobado en marzo de 2022.

(**) Aprobado en abril de 2022.

En relación con la igualdad, se ha prestado especial atención durante la pandemia a atajar la violencia machista. Se han reforzado los recursos y servicios destinados a las víctimas y se ha potenciado el servicio de teléfono de atención permanente. Además, se ha presentado el proyecto de pacto social y ciudadano contra la violencia machista, una iniciativa enmarcada en el proyecto internacional Generation Equality de ONU mujeres. Todos estos refuerzos y medidas se verán potenciados con la ley de igualdad y contra la violencia machista que se ha aprobado en el Parlamento Vasco en marzo de 2022.

El VII Plan para la igualdad de mujeres y hombres se configura como un documento orientador de la actuación de los poderes públicos vascos en materia de igualdad de mujeres y hombres.

Tomando como referencia el concepto de igualdad que recoge la Ley 4/2005, para la igualdad de mujeres y hombres, y la consideración de los principios generales que, según esta norma, deben regir la actuación de los poderes públicos vascos en materia de igualdad (igualdad de trato, igualdad de oportunidades, respeto a la diversidad y a la diferencia, integración de la perspectiva de género, acción positiva, eliminación de roles y estereotipos en función del sexo, representación equilibrada y coordinación y colaboración), la agenda de trabajo que recoge el VII Plan para la igualdad de mujeres y hombres en el País Vasco profundiza y hace hincapié en algunos de ellos por su carácter estratégico en la orientación de la actuación propuesta. Asimismo, también incorpora otros: paradigma feminista, enfoque de género, interseccionalidad, empoderamiento de las mujeres y desarrollo humano sostenible.

Además de estos principios, que sustentan la acción propuesta en el VII Plan, se establecen las siguientes garantías para que las actuaciones recogidas sean operativas y tengan el impacto previsto:

1. Compromiso político real con la igualdad de mujeres y hombres.
2. Puesta a disposición de las políticas públicas de igualdad de los recursos presupuestarios, humanos y técnicos necesarios.
3. Política de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía sobre cómo se contribuye a la igualdad a través del dinero público.
4. Participación e interlocución de los movimientos de mujeres y de la ciudadanía, así como de los agentes económicos y sociales en el desarrollo de las políticas, desde un modelo de participación más democrático, donde se dé legitimidad a sus aportaciones y éstas tengan incidencia real.
5. Corresponsabilidad y colaboración de todas las instituciones y, dentro de éstas, de los departamentos o áreas que las integran, para la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.

EXTREMADURA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Estrategia de Mujeres Emprendedoras.
- Estrategia de Empleo y Competitividad Empresarial para el periodo 2020-2025 (ejes: igualdad de oportunidades y corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y familiar).
- Programas de reducción de daños para mujeres en situación de consumo y posibles víctimas de violencia de género con o sin hijas/os en posible situación de prostitución.
- Desarrollo de proyectos asociados al Pacto de Estado contra la violencia de género.
- Promoción de programas y recursos de ámbito sociosanitario dirigidos a mujeres migrantes víctimas de trata, así como recursos residenciales.
- Fomento y desarrollo de la figura de titularidad compartida de las explotaciones agrarias.
- Obligatoriedad de paridad en todos los organismos públicos.



El Gobierno de Extremadura ha focalizado sus actuaciones en el marco de la política aceleradora 3 en el fomento de la atención a las mujeres víctimas de violencia de género en la región. De esta manera, el Programa de Recuperación Integral de Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Extremadura (PRIMEX), financiado por el Fondo Social Europeo, pretende la recuperación personal y social de mujeres que han sido víctimas de violencia de género a través de la participación en itinerarios integrales de formación, asistencia psicológica y acompañamiento a otros recursos para que normalicen su situación social y laboral. El programa, a través de la coordinación de recursos y la puesta en marcha de los Proyectos Individualizados de Recuperación (PIR), está posibilitando que muchas mujeres hayan podido alcanzar la autonomía alejadas de las situaciones de violencia vivida y tengan este recurso como referente en su proceso de recuperación.

Un segundo eje de actuación está relacionado con las acciones para facilitar el acceso al mercado laboral en igualdad de condiciones, especialmente dirigidas a mujeres en situación de mayor vulnerabilidad social. El proyecto EMMA está dirigido a mujeres pertenecientes a colectivos en riesgo de pobreza o exclusión social, con necesidades específicas asociadas a esta múltiple discriminación. Las usuarias participantes se han integrado en programas de formación que dan lugar a una cualificación, a un aprendizaje o a un periodo de prácticas. El 35 % de las participantes en el programa ha conseguido un empleo por cuenta ajena una vez finalizada la intervención.

Cabe destacar el desarrollo de la red profesional «Conectadas en EME», en el marco de la Estrategia de Mujeres Emprendedoras. Esta iniciativa comenzó su recorrido en noviembre de 2018 y se ha convertido en referencia para empresarias, emprendedoras y profesionales de Extremadura. Forman parte de esta red más de 1.500 mujeres. Su objetivo es fomentar la colaboración y las oportunidades de negocio, ofreciendo a las mujeres interesadas multitud de recursos y actividades, un catálogo profesional donde visualizar su trabajo y diferentes espacios de comunicación donde mantenerse actualizadas, opinar y compartir experiencias.

GALICIA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Plan Estratégico Gallego (2021-2030).
- Plan Gallego de Conciliación y Corresponsabilidad 2018-2021.
- Plan de Transporte Público de Galicia, que permitió duplicar la red de transporte público por carretera en la comunidad, con especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad (las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de más edad).
- I Plan de igualdad entre mujeres y hombres en el Servicio Gallego de Salud (2019-2022).
- Guías para prevenir la violencia de género según la edad.
- Proyecto «Mocidade contra a violencia de xénero», dirigido a incrementar la conciencia sobre la violencia de género, con particular foco en las personas jóvenes.
- Programa «Sonexecutiva» de formación y coaching para la promoción profesional de las empresarias, emprendedoras y tituladas recientes.
- Foro Gallego de Educación en Igualdad.

Las actuaciones de la Xunta de Galicia relacionadas con el Reto País 3 están promovidas por la Consellería de Promoción del Empleo e Igualdad y la Consellería de Política Social, y se vehiculan a través de la Unidad M+C de mujer y ciencia de Galicia y de la Comisión del Consejo Gallego de las Mujeres, con programas como Mujeres en las Tics, el III Programa Mujer y ciencia 2022-2025 aprobado por el Consello de la Xunta de Galicia el 9 de junio de 2022 y los Premios M^a Josefa Wonenburger Planells. También se aprobó el VIII Plan Estratégico de Galicia de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2022-2027, en el Consello del 19 de mayo de 2022, y se está elaborando el informe de seguimiento del Plan Gallego de Conciliación y Corresponsabilidad 2018-2021 para, posteriormente, elaborar el II Plan C+C.

En cuanto a los indicadores, el porcentaje de mujeres sobre el total de participantes en los cursos de TIC es superior al 50 %: el 57 % en el año 2017, el 53 % en el año 2018, el 53 % en el 2019 y el 66 % en el 2020. La proporción de personas entre 16 y 74 años que usaron el móvil en los últimos tres meses aumentó en un 4 %, al igual que el promedio nacional, con un valor en el año 2020 del 98,5 %. Dicho porcentaje es algo superior para mujeres (98,8 % en el 2020) que para hombres (98,1 %).

Cabe destacar la creación del Consejo Gallego de las Mujeres regulado por el Decreto 157/2012, de 5 de julio de 2012, en desarrollo de la disposición adicional quinta de la Ley 11/2007, de 27 de julio, para la prevención y tratamiento integral de la violencia de género. Se trata de un órgano colegiado e institucional de Galicia de carácter consultivo cuya función es la participación y el asesoramiento en materia de políticas de igualdad.

La acción del Gobierno gallego para dotarse de los instrumentos de planificación estratégica precisos para garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres también comprende el proceso de evaluación del Plan Gallego de Conciliación y Corresponsabilidad 2018-2021, que será la base de la nueva planificación en este ámbito.

En este sentido, cabe destacar que el porcentaje de escaños ocupados por mujeres en el Parlamento de Galicia ha aumentado un 30 %, y el porcentaje de concejalías ocupadas por mujeres mejoró en un 11 %, mientras el porcentaje de alcaldías ocupadas por mujeres lo hizo en un 50 %. El porcentaje de mujeres en gobiernos (presidentas y consejeras) presenta un valor próximo al 50 % en los últimos años. La proporción de mujeres en cargos directivos presenta datos similares a los del promedio nacional, con valores que superan el 30 %, al igual que la proporción de mujeres en puestos de alta dirección, con una evolución positiva de un 15 %.

Otro de los aspectos prioritarios para la Xunta de Galicia es la lucha contra la discriminación y, en este sentido, cabe destacar la Estrategia de Inclusión social de la población gitana en Galicia, a través de la cual se realizan acciones formativas y/o informativas de educación afectivo-sexual a la juventud y de promoción integral de la salud reproductiva en las mujeres gitanas, desde el respeto a su vivencia cultural de la salud y de la sexualidad. Con esta estrategia, la tasa de fecundidad de las adolescentes de 10 a 14 años por cada mil mujeres disminuyó en un 60 %, y para la franja de 15 a 19 años por cada mil mujeres disminuyó en un 23 % desde 2015.

Para la lucha contra la desigualdad es importante la formación, y en este sentido Galicia muestra una evolución positiva del índice de paridad entre mujeres y hombres de la población entre 15 y 64 años que realizó estudios o formación en las últimas cuatro semanas, que aumentó en un 7 %

ILLES BALEARS-ISLAS BALEARES

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Programa de igualdad de género en las oportunidades del mercado de trabajo.
- Plan autonómico para la lucha contra el tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y para el abordaje de la prostitución, 2019-2022.
- Acciones de sensibilización para la prevención de la violencia y de atención a las mujeres víctimas y a sus hijos e hijas.
- Estudio y abordaje de la prostitución y la trata como formas de violencia machista, en colaboración con el Instituto Balear de la Mujer.
- Ley de igualdad de mujeres y hombres.
- Plan Estratégico de políticas públicas LGTBI y en materia de diversidad sexual, familiar y de género, 2021-2024.
- Protocolo integral de atención sanitaria de personas trans.
- Plan de coeducación.
- Plan de conciliación y corresponsabilidad 2021-2024.
- Plan de igualdad en el ámbito laboral en las Illes Balears 2022-2025.



La acción de gobierno en las Illes Balears ha estado relacionada con el fomento de diversos instrumentos de planificación estratégica para avanzar en la eliminación de la desigualdad de género y el fin de la discriminación. En esta línea de desarrollo de instrumentos estratégicos destaca la implementación del Plan de Coeducación para impulsar la igualdad y el respeto desde la enseñanza, con 314 docentes que ya desempeñan funciones de agentes de coeducación, así como el Plan de Conciliación y Corresponsabilidad que, con una dotación presupuestaria de 147,7 millones de euros en cuatro años, ha permitido que 25 entidades locales y 146 centros públicos hayan recibido financiación. Todo ello ha permitido que 4.873 niños y niñas se hayan beneficiado de estas medidas.

Con el objeto de mejorar el acceso al empleo de las mujeres en condiciones de igualdad y no discriminación se han realizado diversas acciones, entre las que destaca la elaboración del I Plan de Igualdad del Sector Primario de las Illes Balears, un sector el que 1.000 explotaciones ya son propiedad de mujeres. Asimismo, se ha puesto en marcha el Plan de acción en materia de igualdad de oportunidades por razón de género y salud laboral, se ha potenciado la contratación a través del Programa SOIB Mujer (con 647 contratos) y se ha impulsado el autoempleo de las mujeres con las Cámaras de Comercio (en marcha 452 proyectos).

Un ámbito de actuación prioritario es la erradicación de todas las formas de violencia machista, para lo que se ha elaborado el Protocolo policial contra los ataques LGTBifóbicos y otras infracciones por razón de etnia, religión, etc. Se ha facilitado que las personas trans puedan realizar el tránsito en la administración, y hay protocolos de acompañamiento en el ámbito sanitario y educativo, eliminando los diagnósticos patologizantes. Se han realizado 347 cambios de nombre en tarjetas sanitarias y 56 intervenciones de reasignación.

En esta misma línea de actuación, se ha puesto en funcionamiento el servicio de atención telefónica 24 horas para víctimas de violencia machista, que en 2021 ofreció sus servicios a 5.268 personas, lo cual supone un aumento del 18 % en relación al ejercicio anterior. En ese año se realizaron 441 acompañamientos, una cifra que supone un incremento del 58 % en relación a 2020.

Finalmente, fruto del diálogo social se ha impulsado el I Plan para la igualdad de trato y de oportunidades por razón de género en el marco de las relaciones laborales y la salud laboral de las Illes Balears, un acuerdo que constituye una hoja de ruta para las diferentes administraciones con el objetivo de hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades y la no discriminación por razón de género.

LA RIOJA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Colaboración con los principales sindicatos (CCOO, UGT) dirigida a impulsar políticas de igualdad en el ámbito laboral.
- Colaboración con la Universidad de La Rioja para la promoción de la igualdad en el ámbito universitario.
- Puesta en marcha del Plan Corresponsables.
- Programa #Ellascuentan, dirigido a aumentar y visibilizar la presencia y participación de mujeres expertas en el espacio público.
- Impulso de las políticas y medidas orientadas a lograr una presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida pública, así como de apoyo a la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones y órganos de dirección.
- Ley de igualdad efectiva entre mujeres y hombres de La Rioja. (*)

(*) Medida en proceso.

Las actuaciones del Gobierno de La Rioja en materia de igualdad se articulan a partir de la Ley de igualdad efectiva entre mujeres y hombres de La Rioja. La ley aspira a conseguir la igualdad real y efectiva a través de un conjunto de medidas de acción específica en distintos ámbitos de intervención, instaurando y, en su caso, reforzando mecanismos concretos para conseguir que los poderes públicos lleven a cabo políticas y actuaciones destinadas a erradicar el fenómeno de la desigualdad entre mujeres y hombres. Con este fin, la norma pretende garantizar el ejercicio de competencias autonómicas en clave de género. La ley fue aprobada en febrero de 2022 y se encuentra en la fase final de su tramitación administrativa, pendiente del informe del Consejo Consultivo de La Rioja.

Por otra parte, el Gobierno de La Rioja ha fortalecido las políticas de igualdad en el ámbito laboral a partir de distintas iniciativas. La primera de ellas trata de impulsar el diálogo y la concertación con los principales sindicatos (CCOO y UGT), con la finalidad de materializar la igualdad en el mundo laboral a partir de la incorporación de la figura de los agentes de igualdad. Este perfil profesional es una herramienta para impulsar los objetivos perseguidos en materia de igualdad en el ámbito laboral; los agentes de igualdad informan y asesoran a las partes implicadas en los procesos de implantación de planes y medidas de igualdad, promueven su establecimiento, garantizan el cumplimiento de las previsiones contenidas en la ley y ayudan a integrar el principio de igualdad en la negociación colectiva.

En esta misma línea de actuación, el eje 4 del Plan de Formación y Empleo 2021-2023 comprende actuaciones dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y promoción en el empleo, así como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. De esta manera, la conciliación aparece como una de las prioridades de actuación del Gobierno riojano mediante la implementación del Plan Corresponsables, con el objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho en España desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres.

En el marco del plan se han promovido ayudas a municipios y mancomunidades, y se han realizado 53 proyectos en 35 ayuntamientos. Además, se ha puesto en marcha un proceso censal para identificar a posibles personas susceptibles de beneficiarse del proceso de acreditación que posibilitara el acceso a las bolsas de cuidado profesional enmarcadas en el Plan Corresponsables y el adecuado uso de las mismas, y se ha identificado a 389 personas interesadas en participar en la bolsa de cuidadores y a 356 en recibir formación relacionada con los perfiles profesionales del plan. En tercer lugar, se han organizado cuatro acciones formativas relativas a la Unidad de Competencia «UCo272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidentes o situación de emergencia», en las que se ha formado a 45 personas.

Con el objeto de transversalizar la perspectiva de género, se ha llevado a cabo un convenio de colaboración con la Universidad de La Rioja para la promoción de la igualdad en el ámbito universitario. A través del convenio, se han llevado a cabo iniciativas de formación de profesionales en materia de perspectiva de género en el ámbito de la investigación. También se ha promovido la implantación de medidas efectivas para la

igualdad a través de la ampliación de conocimientos sobre el desarrollo de planes de igualdad, en materia coeducativa y en la prevención y atención de la violencia de género.

Para finalizar, el Gobierno de La Rioja tiene como una de sus prioridades de actuación la presencia equilibrada entre mujeres y hombres en el espacio público y, especialmente, en las iniciativas organizadas por el propio Gobierno. Las principales conclusiones obtenidas a partir del examen de los datos de 2021 recogidos por la iniciativa «Dónde están ellas» reflejan que cerca del 48 % de las personas participantes como ponentes en eventos públicos del Gobierno de La Rioja han sido mujeres. De acuerdo con el balance anual de 2021, de los 59 eventos públicos organizados por el Gobierno de La Rioja, que contaron con un total de 269 participantes, 130 fueron mujeres y 139, varones.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA-NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Ley Foral para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- Ley Foral de igualdad entre mujeres y hombres.
- Políticas de igualdad, impulso al Consejo Navarro de Igualdad y consolidación del Instituto Navarro de Igualdad.
- Plan Estratégico para la Igualdad.
- Ley Foral para la igualdad social de las personas LGTBI+.



El Gobierno de Navarra cuenta con una larga trayectoria en el desarrollo de políticas públicas que contribuyan activamente a la igualdad entre mujeres y hombres. Como evidencia de este compromiso a la hora de incorporar el enfoque de género y adecuar todas sus actuaciones a la legislación vigente en la materia, a lo largo de 2021 y 2022 se ha elaborado el Plan Estratégico de Navarra 2022-2027 en cumplimiento a la Ley Foral 17/2019 de Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra. Recientemente ha sido aprobado por el Gobierno de Navarra y actualmente está en proceso de pasar al Parlamento.

Este plan va a ser la herramienta de planificación que orientará la intervención en igualdad de las administraciones públicas de la Comunidad Foral de Navarra durante los próximos seis años, a través de objetivos y acciones transversales y específicas. De esta forma, la estrategia impacta en las políticas y actuaciones de todos los departamentos de Gobierno de Navarra y ejerce la responsabilidad en la ejecución de las acciones.

Una actuación relevante incluida en la Ley Foral 17/2019 y en el Plan Estratégico es la puesta en marcha de las Unidades de Igualdad, unidades administrativas que trabajan para incorporar e integrar la igualdad entre mujeres y hombres en todas las actuaciones de la Administración Foral y del Gobierno de Navarra. Así, en 2021 se han incorporado ocho técnicas de igualdad a los departamentos, dotando de una mayor transversalidad de la perspectiva de género a toda la Administración Foral, como puede observarse en el aumento de los informes de observaciones y en los informes de impacto de género de anteproyectos, disposiciones normativas y planes.

Asimismo, como desarrollo de la Ley Foral 17/2019 se están ejecutando diversos planes, como el Programa de Igualdad, el Plan de Acción de Desarrollo de la Ley Foral para actuar contra la violencia hacia las mujeres y la Estrategia para la participación social y política de las mujeres. Estas cuestiones globales han podido concretarse identificando grupos vulnerables, lo que ha permitido adaptar los programas a mujeres mayores, migrantes, la participación social, etc. Por ello desde el INAI/NABI se han puesto en marcha los Pactos por los cuidados, el Foro de Mujeres Políticas en entidades locales, el Programa Nosotras-Emakume-ON, convenios con asociaciones de mujeres y convenios con la Universidad Pública de Navarra.

Entre las consecuencias derivadas de la aplicación de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres en el periodo 2021-2022 se pueden destacar la consolidación de los recursos residenciales de acogida para víctimas de trata y mujeres en contextos de prostitución; el aumento de las mujeres atendidas en los recursos de acogida y en los equipos de atención integral a víctimas de violencia; la puesta en

marcha del proyecto para la creación de un centro de crisis abierto 24 horas/365 días para la prevención y la atención integral e interdisciplinar en el marco de las violencias sexuales; y la renovación de los convenios de colaboración con entidades para contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres.

PRINCIPADO DE ASTURIAS



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Estrategia contra la brecha salarial, a través del diálogo con los agentes sociales.
- Protocolo de actuación contra el acoso laboral y sexual en las empresas.
- Refuerzo de los Centros Asesores de la Mujer y de la Red de Casas de Acogida, y revisión del Protocolo interdepartamental para la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género.
- Protocolos y adecuación de los juzgados de violencia de género para la atención a las mujeres víctimas.
- Plan Estratégico de Igualdad del Principado de Asturias.
- Programas locales de apertura de centros educativos fuera del horario lectivo para facilitar la conciliación laboral y familiar, alimentación saludable y ocio educativo de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social.
- Programa de apoyo a personas cuidadoras: formación, asesoramiento, ayuda psicológica y descanso ante situaciones de sobrecarga.
- Creación de un Observatorio contra la LGTBIfobia.

El Plan Estratégico de Igualdad entre mujeres y hombres del Principado de Asturias 2020-2023 se organiza en cuatro líneas de intervención: capacitación en igualdad, la igualdad en el modelo del Gobierno del Principado, igualdad para el desarrollo social y económico y violencia de género. Además, entre sus objetivos estratégicos se encuentra la formación en igualdad o violencia de género de agentes sociales, económicos y profesionales, la adaptación de la normativa regional a la europea, el impulso del valor de la igualdad para la innovación social y económica, la eliminación de la brecha salarial de género o la mejora de las condiciones de vida de las mujeres del medio rural. También se plantea extender el rechazo social a todas las formas y manifestaciones de la violencia de género y ampliar y mejorar la respuesta institucional ante las distintas formas y manifestaciones de la violencia machista.

La reducción de la brecha salarial es un objetivo fundamental del Gobierno regional. Se ha alcanzado un acuerdo con los sindicatos y la Federación Asturiana de Empresarios (FADE) para la creación de agentes delegados y delegadas de igualdad en las empresas, una iniciativa innovadora y pionera en España que supervisará y promoverá el cumplimiento de la igualdad efectiva en las empresas. También se ha creado un registro oficial de planes de igualdad, así como un estudio de los convenios colectivos de aplicación en Asturias y de sus tablas salariales.

En cuanto a violencia sobre la mujer, Asturias ha creado un Centro de crisis para víctimas de agresiones sexuales a fin de intervenir no solo en el momento de la agresión, sino también ante las dificultades que padecen las víctimas. Igualmente, se ha impulsado un acuerdo con el Colegio de Abogados de Oviedo y el Colegio de la Abogacía de Gijón para ofrecer una atención jurídica especializada a las víctimas de agresiones sexuales, un pacto que aborda la necesaria especialización en la defensa letrada asegurando una atención con el mayor nivel de calidad y competencia profesional. Otro acuerdo fundamental es el suscrito con los medios de comunicación y las asociaciones de profesionales de la información que operan en el ámbito geográfico del Principado de Asturias para mejorar el tratamiento informativo de los casos de violación y agresiones sexuales, con el fin de evitar la difusión de cualquier información o imágenes que faciliten la identificación de las víctimas.

Por último, y con el objeto de erradicar cualquier forma de violencia machista, se ha creado el Observatorio Asturiano contra la LGTBIfobia como foro de consulta y participación para defender los derechos de personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales, así como para atajar las acciones de intolerancia que les afectan por su identidad sexual.

REGIÓN DE MURCIA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Creación de la Cátedra de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030 en colaboración con la Universidad de Murcia.
- Abordaje de la brecha laboral que afecta a las mujeres que trabajan en los centros de atención a personas mayores y con diversidad funcional mediante cláusulas de estabilidad en el empleo en los conciertos.
- Ayudas para el retorno al mercado laboral de madres con hijos de hasta 4 años.
- Distintivo de igualdad para empresas.
- Ayudas a la contratación indefinida específicas para mujeres víctimas de violencia de género.
- Cursos de sensibilización a empresas que participan en el Grupo de empresas por una sociedad libre de violencia de género.
- Promover recursos adaptados para las mujeres con diversidad funcional que hayan sufrido violencias sexuales.
- Plan de Igualdad del IMIB.
- Observatorio de Igualdad.



En aplicación de los principios de coordinación y de las alianzas con la sociedad civil organizada, el sector privado y la Academia, es destacable la creación por parte de la Región de Murcia —mediante un convenio marco de colaboración con la Universidad de Murcia (UMU)— de la cátedra de Desarrollo sostenible y Agenda 2030, destinada a crear un espacio dedicado íntegramente a la investigación, la formación y la divulgación en materia de consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El Gobierno de la Región de Murcia ha priorizado las actuaciones en dos ejes: las destinadas a fortalecer la igualdad en el acceso y permanencia en el mercado laboral y las dirigidas a la erradicación de la violencia machista en la sociedad murciana.

En el primer eje de actuación destacan las ayudas a la contratación indefinida específicas para mujeres víctimas de violencia de género. A través del Protocolo para mejorar la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género de la Región de Murcia, en los Servicios de orientación especializados en violencia de género de las Oficinas de empleo del SEF se ha atendido a un total de 466 mujeres con problemática de violencia de género en 2021. De ellas, han conseguido un contrato 134 (el 29 %), aunque solo 11 de ellas han sido contrataciones indefinidas (un 8 %).

El Gobierno de la Región ha promovido el Distintivo de igualdad para empresas (DIERM), que premia la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades de mujeres y hombres en las condiciones de trabajo, en los modelos de organización y en otros ámbitos, como los servicios, los productos y la publicidad de la empresa. En 2021 se concedió el DIERM a cinco empresas, del total de las 25 solicitantes.

Se han impulsado, asimismo, cursos de sensibilización a empresas que participan en el Grupo de empresas por una sociedad libre de violencia de género. Hasta la fecha, se han adherido a la iniciativa 172 empresas de la Región de Murcia (129 en la modalidad de Inserción laboral + Sensibilización y 43 en la de únicamente Sensibilización). A lo largo del año 2021 se desarrollaron talleres y formaciones, tanto de forma presencial como *online*, para diversas empresas y grupos empresariales adheridos a la iniciativa.

Por otra parte, el Gobierno regional aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las empresas de la Región de Murcia para la implantación de planes de igualdad, cofinanciadas en un 80 % por el Fondo Social Europeo, mediante la Orden de 4 de noviembre de 2021, de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia. Más tarde, a través de la Orden de 30 de diciembre de 2021, de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, se puso en marcha la convocatoria de esas subvenciones.

Con respecto a los Planes de igualdad en los ayuntamientos de la Región de Murcia, se concedió una subvención a los municipios a través del Decreto 314/2019, de 26 de diciembre, por el que se aprueban las

normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la Región de Murcia para implantar y/o actualizar planes o programas municipales de igualdad como prevención de la violencia de género. En la actualidad, los 45 ayuntamientos de la Región de Murcia cuentan con planes municipales de igualdad.

En el segundo eje de actuación prioritario, destacan las iniciativas realizadas desde el Centro de Atención Integral a Víctimas de Agresiones y/o Abusos Sexuales (CAVAX), un organismo destinado a evitar o disminuir las situaciones de vulnerabilidad e inseguridad de las mujeres que se encuentran en estas situaciones, atendiendo a su estado emocional, valorando el riesgo al que se enfrentan, respetando sus tiempos, garantizando y respetando su decisión informada y asegurando su atención psicológica, asesoramiento jurídico, acogida, educativo y su acompañamiento. El objetivo general que busca este servicio es atender de forma integral y continuada la problemática de la violencia sexual desde diferentes enfoques profesionales: educativo, social, psicológico y jurídico.

Desde 2008, el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) viene tramitando las ayudas del artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la violencia de género, destinadas a mujeres víctimas de violencia de género con rentas inferiores al 75 % del salario mínimo interprofesional y especiales dificultades para el empleo. Se registraron 58 solicitudes en 2021, de las que fueron concedidas 36, con un gasto total de 203.499 €.



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

La Ciudad Autónoma de Melilla ha fortalecido sus actuaciones en el marco del Pacto de Estado contra la violencia de género, desarrollando un catálogo de servicios a las mujeres afectadas por la violencia de género con una dotación presupuestaria en 2021 de 952.323 €.

Entre las actuaciones realizadas destaca el funcionamiento del Centro de atención a la mujer, que presta apoyo y servicios a las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad, en su mayor parte migrantes a las que la discriminación interseccional sitúa en una oposición de mayor riesgo de exclusión social. Durante el 2021 se asistió a 191 mujeres.

También es preciso resaltar el desarrollo del Plan integral para mujeres de los Distritos IV y V de Melilla, en cuyo marco se realizan actuaciones formativas y de acompañamiento para mujeres de estas barriadas, que son las más desfavorecidas de Melilla. Durante el periodo de análisis han participado 185 mujeres.

CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES

En el ámbito de las **iniciativas locales en relación con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género** en ejes como la prevención, la atención o el desarrollo de planes de seguridad para las víctimas en colaboración con entidades supramunicipales se han puesto en marcha diversas actuaciones. Entre ellas destacan las relativas a la intervención de trabajadores sociales, la creación de puntos violetas, la elaboración de planes de acción o el desarrollo de campañas publicitarias de sensibilización, entre las que se incluyen charlas o actividades lúdicas de representación en la materia.

En esta línea, encontramos entidades locales que han elaborado distintos protocolos de actuación para prevenir casos de violencia de género, además de prestar servicios de atención psicológica y asesoramiento jurídico.

En lo que se refiere a los **planes locales de igualdad de género**, la gran mayoría de las iniciativas hacen mención al desarrollo o futura puesta en marcha de un plan de igualdad por parte de las autoridades municipales.

Por su parte, los **programas de inserción sociolaboral y el desarrollo de políticas que garanticen la igualdad** han puesto en marcha actuaciones que se centran en proyectos de formación laboral y programas de inserción, así como en acciones relacionadas con la igualdad salarial y el apoyo integral en la búsqueda de empleo, junto con proyectos de transformación digital.

En lo referente a los **servicios de atención y cuidado de personas dependientes**, con el fin de reducir la sobrecarga de cuidados que asumen las mujeres se han llevado a cabo iniciativas tales como la creación de comedores infantiles, el impulso a las escuelas de verano, la convocatoria de ayudas para trabajadoras domésticas o la puesta en marcha de centros de atención de diferente índole (centros socioculturales, de atención temprana o centros ocupacionales).

Los **planes municipales para luchar contra la discriminación** por razón de orientación sexual, identidad de género, características sexuales, raza, etnia o cualquier otra forma de discriminación han dado lugar a iniciativas que han supuesto el desarrollo de planes de concienciación; la coordinación con centros educativos para la realización de actividades relacionadas con la violencia de género y la lucha contra la violencia hacia el colectivo LGTBQ+; así como otras actividades lúdicas, como por ejemplo el establecimiento de una estantería violeta en la biblioteca municipal. Precisamente en relación con el colectivo LGTBQ+ se están llevando a cabo diferentes líneas de estudio para promover e implementar planes de acción que permitan avanzar en su integración.

Con respecto a la discriminación por etnias, razas o religión, se han destinado por parte de los ayuntamientos distintas ayudas y subvenciones dirigidas a la inclusión y a la lucha contra la discriminación hacia la población gitana residente en sus municipios.

Por último, en relación con la **atención especializada a menores víctimas o residentes en hogares con situación de violencia de género**, las actuaciones municipales se centran principalmente en servicios específicos de atención al menor, servicios de atención psicológica y apoyo a diferentes asociaciones en la acogida de niños y mujeres a través de programas de intervención.



RETO PAÍS 4.

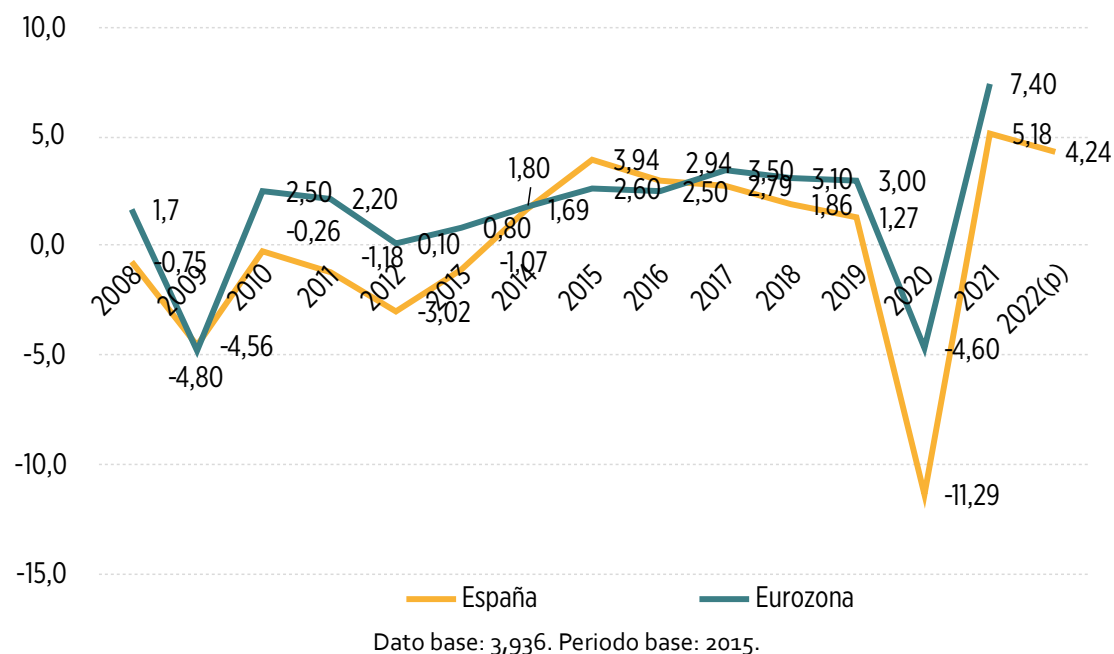
SUPERAR LAS INEFICIENCIAS
DE UN SISTEMA ECONÓMICO EXCESIVAMENTE
CONCENTRADO Y DEPENDIENTE

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

Las recientes crisis económicas han puesto de manifiesto la vulnerabilidad del modelo productivo español, caracterizado por su excesiva concentración y dependencia de determinados sectores productivos y un menor peso del sector industrial comparativamente con otros países de nuestro entorno. Mientras que la crisis financiera iniciada en 2008 afectó de forma inicial a España en una medida similar a la de los países de nuestro entorno —en 2009 la tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita se redujo un 4,56 % (gráfico 1)—, la pandemia de la COVID-19, que exigió restricciones a la movilidad, frenó en seco el turismo, lo que supuso una mayor caída del PIB de nuestro país mucho mayor respecto al resto de países europeos —en 2020 el PIB per cápita cayó un 11,29 %, frente a un 6,5 % en los países de la Eurozona⁸⁰—. En 2021 el crecimiento del PIB per cápita fue del 5,18 % y la estimación del Gobierno para 2022 es de un crecimiento de esa variable del 4,3 %⁸¹.

Actualmente, el conflicto bélico en Ucrania tiene consecuencias económicas derivadas de la dependencia energética del exterior y del diseño de los mercados de electricidad, además de los problemas de abastecimiento de ciertas materias primas y de otros bienes. El incremento de los precios energéticos puede generar también una pérdida de competitividad en ciertos procesos productivos que requieren un uso energético intensivo.

GRÁFICO 1. TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DEL PIB REAL PER CÁPITA (EN %)



Fuente: INE, Contabilidad Nacional Anual de España y Eurostat.

80 Accesible [aquí](#).

81 Accesible [aquí](#).

1. Hacia la diversificación de la estructura productiva en España

España está diversificando su sistema económico para lograr un crecimiento económico per cápita sostenido, inclusivo y sostenible (ODS 8). La evolución de la aportación de los distintos sectores productivos al PIB desde el 2015 muestra un aumento del peso de la agricultura, ganadería y pesca en 2020, que, en 2021, según el avance de los datos, vuelve a contraerse. El peso del sector de las TIC, de los sectores de servicios de alto valor añadido como son los financieros, profesionales y científicos, y los servicios públicos sanitarios, educativos y sociales (tabla 1) van ganando peso en la economía española. Mientras, se reduce el peso de los servicios de menor valor añadido como es el comercio y la hostelería; aunque aún siguen representando el 20 % del PIB. La construcción tras el boom de 2008 y su ajuste posterior se mantiene en estos últimos años una aportación al PIB más equilibrada de entorno al 5 %.

TABLA 1. APORTACIÓN AL PIB DE SECTORES PRODUCTIVOS (EN %)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020 (P)	2021 (A)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2,7	2,8	2,8	2,8	2,5	2,9	2,6
Industria	14,8	14,7	14,7	14,5	14,4	14,6	15,3
de los cuales: industria manufacturera	11,3	11,3	11,3	11,0	10,9	11,0	11,5
Construcción	5,2	5,3	5,3	5,4	5,7	5,5	5,0
Servicios	68,0	67,9	67,8	67,9	68,2	68,2	67,4
Comercio transporte y hostelería	21,3	21,5	21,6	21,5	21,5	18,2	19,9
Información y comunicaciones	3,3	3,3	3,4	3,3	3,4	3,6	3,6
Actividades financieras y de seguros	3,5	3,5	3,5	3,7	3,5	4,1	3,8
Actividades inmobiliarias	10,9	10,7	10,5	10,5	10,5	11,7	10,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas y otras	7,8	7,8	7,8	8,0	8,3	8,2	8,2
Administración pública, educación y sanidad	16,8	16,7	16,4	16,4	16,5	18,5	17,4
Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	4,5	4,5	4,6	4,5	4,4	3,9	3,7

Fuente: INE, Contabilidad nacional anual de España.

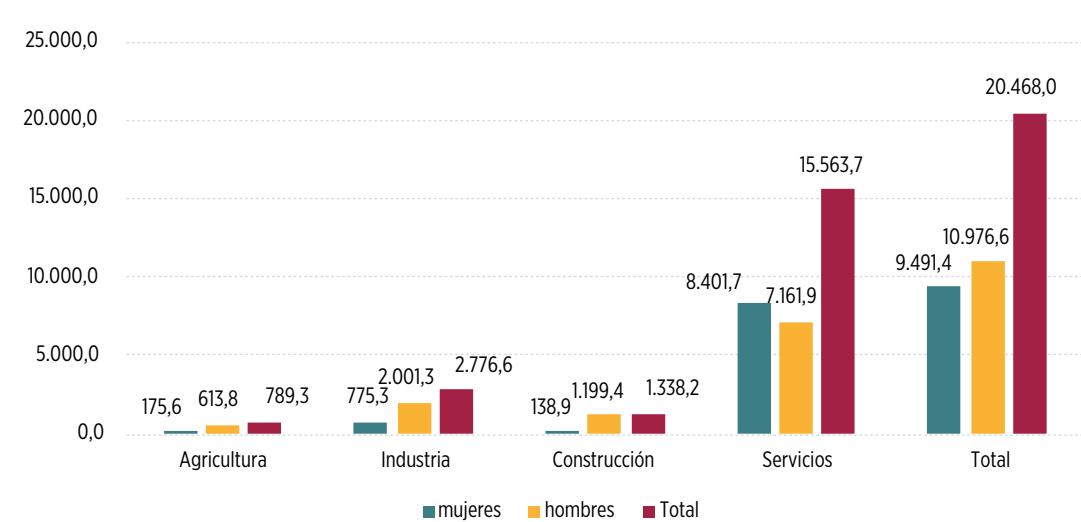
Destaca la generación de empleo, que, tras la crisis de la pandemia de 2020, muestra crecimientos interanuales superiores al 4 % en 2021 y en el segundo trimestre de 2022, con un aumento de empleo en agricultura de un 7,4 % en 2021 (tabla 2). Aun así, el sector servicios es el que más personas emplea en nuestro país con 15.563.700 ocupados en el segundo trimestre de 2022, de los que el 53,98 % son mujeres (gráfico 2).

TABLA 2. TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL DE OCUPADOS (EN %)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022T2
Agricultura	6,97	4,75	0,49	0,60	-3,84	-1,49	7,42	-2,69
Industria	1,01	4,70	5,13	-0,11	2,05	-2,54	2,66	4,18
Construcción	2,73	1,97	5,97	11,91	0,31	-0,29	0,45	1,01
Servicios	3,15	1,74	2,07	2,99	2,54	-3,55	4,84	4,66
Total sectores	2,99	2,29	2,65	2,98	2,06	-3,12	4,35	4,05

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

GRÁFICO 2. OCUPADOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022 (MILES DE PERSONAS)



Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

Dentro del sector servicios, se percibe durante los últimos años un ligero cambio de modelo hacia los sectores de los de alto valor añadido (TIC, actividades financieras y de seguros, etc.), y un menor crecimiento de los servicios de menor valor añadido (comercio, hostelería, etc.), que, además, como consecuencia de la pandemia, sufrieron una importante destrucción de empleo (tabla 3). Los datos de la Encuesta de Estructura Salarial del INE muestran cómo son esos sectores de actividad los que ofrecen una mayor remuneración media a los trabajadores, y con mayores aumentos salariales entre 2015 y 2020 (tabla 4). Respecto a la brecha salarial de género, en dicho periodo se percibe un avance en todos los sectores de actividad económica —tal y como muestra el cociente entre el salario medio anual de las mujeres respecto al de los hombres que tiende a aproximarse a 100—.

TABLA 3. VARIACIÓN ANUAL DE PUESTOS DE TRABAJO EQUIVALENTES A TIEMPO COMPLETO (EN %)

	2016	2017	2018	2019	2020
Agricultura, ganadería y pesca	4,11	2,98	-0,70	-3,39	-4,49
Energía eléctrica, gas, y agua	2,69	-0,47	1,25	1,32	0,21
Industria manufacturera	3,47	3,05	2,00	1,11	-7,70
Construcción	2,22	5,81	5,97	7,77	-7,15
Comercio, transporte y hostelería	2,84	2,71	2,24	3,02	-14,81
Información y comunicaciones	4,55	8,73	2,93	4,79	0,66
Actividades financieras y de seguros	1,10	-0,62	-0,89	0,24	1,61
Actividades inmobiliarias	7,80	7,91	7,86	6,51	-10,12
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,49	4,91	2,18	6,03	-4,41
AA.PP., defensa, educación y sanidad	2,09	0,78	2,06	1,38	-0,10
Actividades artísticas y de entretenimiento	3,22	3,10	1,15	-0,89	-14,47
Total sectores	2,79	2,90	2,20	2,59	-7,56

Fuente: INE, Contabilidad nacional anual de España.

TABLA 4. SALARIO MEDIO ANUAL POR SECTOR (EN € Y %)

	Mujeres		Hombres		Cociente mujeres respecto a hombres	
	2015	2020	2015	2020	2015	2020
Actividades financieras y de seguros	36.455,8	40.159,8	47.533,7	52.920,8	76,7	75,9
Información y comunicaciones	28.935,7	32.227,7	35.417,9	37.580,5	81,7	85,8
Actividades sanitarias y de servicios sociales	23.889,5	25.957,4	32.830,9	36.248,3	72,8	71,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas	21.980,6	24.433,2	31.586,3	34.161,9	69,6	71,5
Administración Pública y defensa; SS	27.305,8	31.268,6	29.828,0	33.931,8	91,5	92,2
Industria manufacturera	22.001,0	23.765,8	28.129,9	29.383,7	78,2	80,9
Educación	20.981,6	26.349,6	23.143,3	28.469,5	90,7	92,6
Transporte y almacenamiento	22.039,8	24.083,0	24.497,5	25.336,1	90,0	95,1
Comercio	16.481,3	18.243,6	22.903,7	24.411,9	72,0	74,7
Construcción	20.060,5	21.188,0	23.113,9	23.402,3	86,8	90,5
Otros servicios	13.772,9	15.319,6	20.781,9	21.780,5	66,3	70,3
Actividades artísticas y de entretenimiento	14.741,5	16.822,4	19.571,4	19.934,5	75,3	84,4
Hostelería	12.563,1	12.874,1	15.751,3	15.768,0	79,8	81,6
Suministro de agua, saneamiento, residuos y descontaminación	22.616,2	25.020,3	27.340,6	28.548,1	82,7	87,6
Actividades inmobiliarias	17.330,1	20.142,4	25.763,3	28.191,0	67,3	71,4
Actividades administrativas y auxiliares	13.085,1	14.835,7	19.823,5	21.522,8	66,0	68,9
Todas las secciones	20.051,6	22.467,5	25.992,8	27.642,5	77,1	81,3

Fuente: INE, Encuestas de Estructura Salarial.

Subsisten diferencias territoriales en la estructura productiva que abundan en la necesidad de potenciar la cohesión territorial para reducir las desigualdades inherentes al diferente modelo productivo en las distintas CC. AA. (anexo 1). En la Comunidad de Madrid y Cataluña la aportación al PIB de actividades TIC y servicios financieros, profesionales y científicos es superior a la media nacional; mientras que, en Canarias, Islas Baleares, Murcia, Valencia y Cataluña, los sectores de servicios de bajo valor añadido representan más del 18 % de su PIB, esto es por encima de la media nacional. La industria manufacturera —el sector productivo que incorpora más innovación y que genera empleo de mayor cualificación, más estable y mejor retribuido—, tiene un peso mayor en Navarra, La Rioja, País Vasco, Aragón, Cantabria, Cataluña y Castilla y León, donde aporta más del 14 % al PIB. Por último, el sector de agricultura supera el 7 % del PIB en Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía.

En suma, España está consiguiendo diversificar su modelo productivo tal y como se desprende de la tabla 1 de la evolución de la aportación al PIB de sectores productivos desde 2015, principalmente por el aumento de la industria y de los servicios de alto valor añadido. Requieren una especial referencia por su contribución al desarrollo sostenible la apuesta por los siguientes sectores económicos.

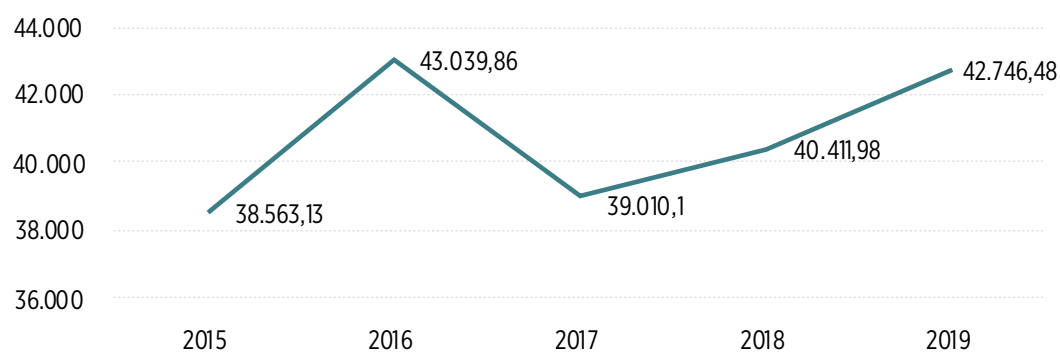
1.1. Agricultura y ganadería sostenible

La agricultura, la ganadería y la pesca se han expandido en la crisis de la pandemia y en la actualidad aportan casi del 3 % al PIB nacional, su mayor peso en 15 años (tabla 1). Se trata de un motor económico importante en nuestro país, además de una actividad vertebradora del territorio que resultó clave para asegurar el abastecimiento de alimentos durante la pandemia de la COVID-19.

Desde 2015 se ha producido un aumento de la productividad agrícola, ganadera y pesquera de las pequeñas explotaciones en España, que según Naciones Unidas está en línea con el ODS2 que busca poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Entre 2015 y 2019, la producción por unidad de trabajo de las pequeñas explotaciones (agropecuaria/ganadera/

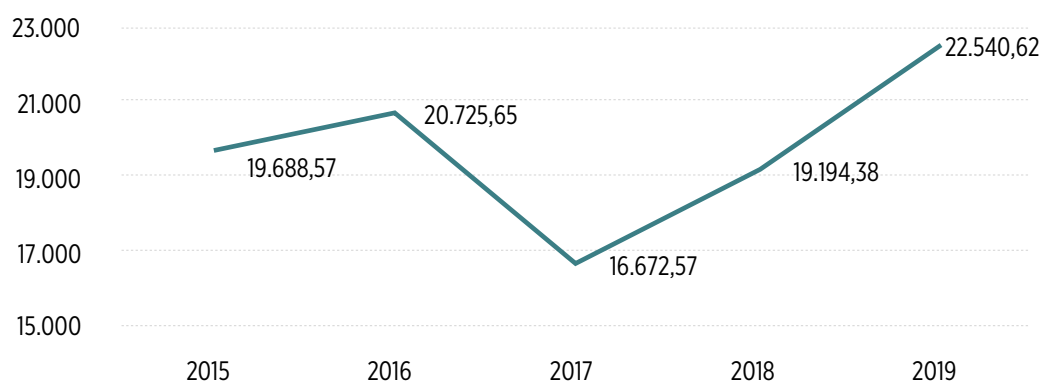
forestal) ha aumentado un 10,84 % (gráfico 3) y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala han crecido un 14,5 % (gráfico 4).

GRÁFICO 3. PRODUCCIÓN POR UNIDAD DE TRABAJO DE LAS PEQUEÑAS EXPLOTACIONES (AGROPECUARIA/GANADERA/FORESTAL) (EN DÓLARES CONSTANTES DE 2015)



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

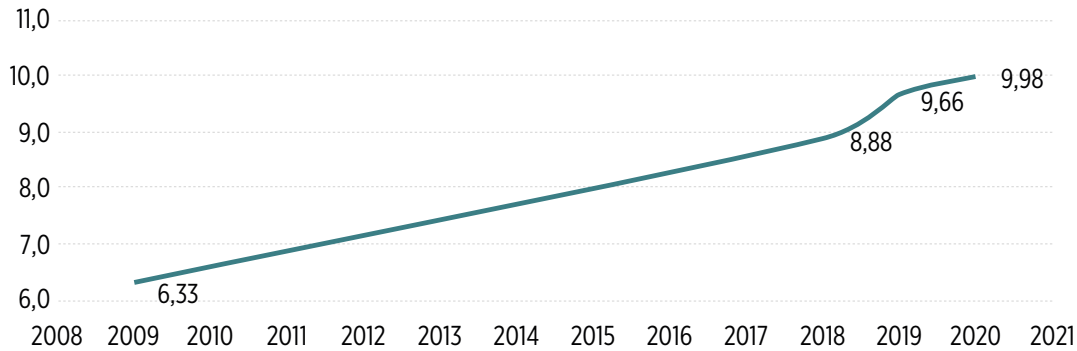
GRÁFICO 4. RENTA MEDIA DE LAS PEQUEÑAS EXPLOTACIONES (EN DÓLARES CONSTANTES DE 2015)



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La proporción de la superficie agrícola en España en que se practica una agricultura ecológica ha aumentado también, y en la actualidad representa más del 9,6% del total de la superficie agrícola (gráfico 5), con un importante crecimiento en los últimos años en los que ha aumentado la sensibilidad respecto a una mejor nutrición y un consumo responsable.

GRÁFICO 5. PROPORCIÓN DE LA SUPERFICIE AGRÍCOLA EN QUE SE PRACTICA AGRICULTURA ECOLÓGICA (EN %)

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Eurostat⁸².

En relación a los avances del sector agrario y ganadero en su capacidad de adaptación al cambio climático y la mejora de la calidad de la tierra y el suelo sostenible, según el Inventario Nacional de Contaminantes atmosféricos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivadas de la agricultura representaron el 13,4 % de las emisiones totales nacionales en 2021, frente al 14 % del total de las emisiones que suponían en 2020. En 2021, las emisiones de GEI derivadas de la agricultura aumentaron un 0,4 % respecto al año anterior, pero las totales aumentaron un 6,1% de acuerdo con el avance publicado por MITERD. Al haberse registrado un crecimiento de las cabañas ganaderas, se produce un aumento de un 3,1% en las emisiones del sector de gestión de estiércoles, y un 0,4 % en las procedentes de la fermentación entérica, respecto al año 2020. En el año 2020 las emisiones de GEI derivadas de la agricultura aumentaron un 2,2 % respecto al 2019, principalmente debido a las emisiones de los cultivos que aumentaron un 3,4 %, fundamentalmente provocado por los aumentos de emisiones de óxido nitroso derivadas de la gestión de suelos agrícolas (+3%) Las emisiones debidas a las cabañas ganaderas, responsables del 65 % de las emisiones de este sector, incrementaron levemente sus emisiones (+1,6 %) debido fundamentalmente a las procedentes de la gestión de estiércol (+3,8 %), y, en menor medida, de la fermentación entérica (+0,5 %).

Por su parte, las emisiones de amoníaco de la agricultura y de la ganadería han aumentado un 7,5 % desde 2015, en consonancia con el aumento del peso del sector primario en nuestra economía; alejándonos del cumplimiento de los objetivos (gráfico 6).

La Directiva (UE) 2016/2284, relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, establece para España una reducción de las emisiones de amoníaco de un 3 % anual entre 2020 y 2029 en comparación con 2005, y de un 16 % anual a partir de 2030.

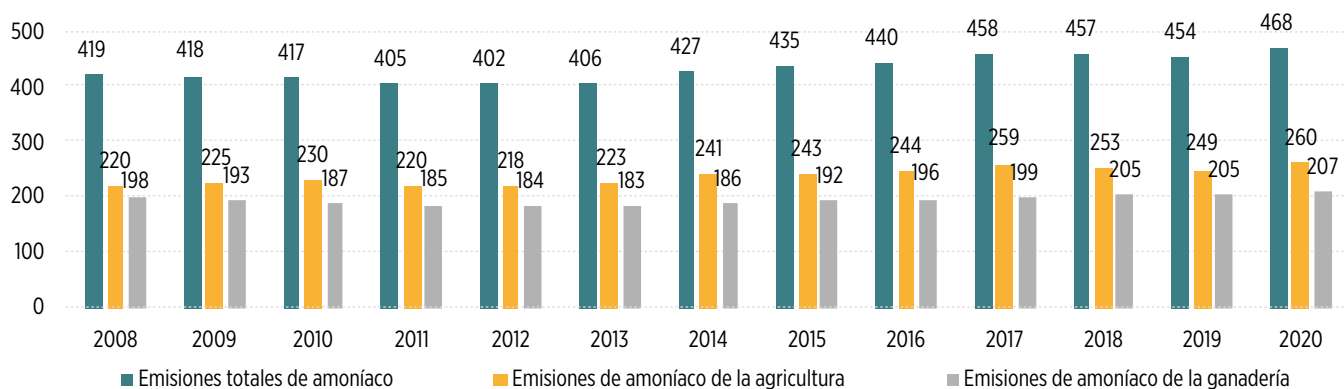


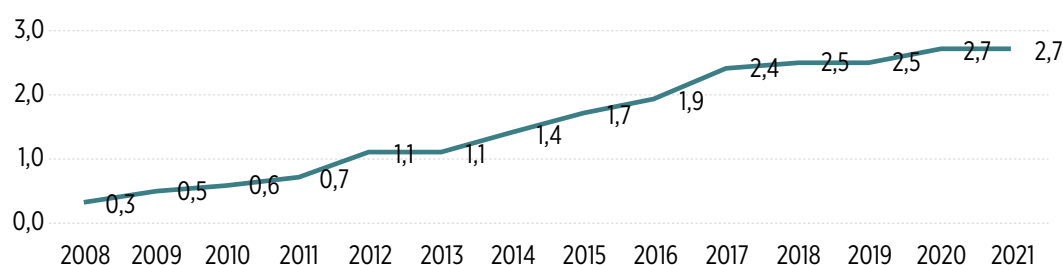
GRÁFICO 6. EMISIONES DE AMONÍACO (EN KILOTONELADAS)

Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Inventario Nacional de Contaminantes atmosféricos.

La seguridad de la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y el mantenimiento de los ecosistemas se encuentra cada vez una situación de mayor riesgo. En España, no obstante, de forma continua, aumenta la proporción de variedades locales de recursos fitogenéticos consideradas en riesgo de extinción que se inscriben en el Registro de variedades comerciales hasta llegar al 2,7 % del total de variedades inscritas en el año 2021 (gráfico 7).

Esta evolución constata la conciencia creciente en la necesidad de regular el uso de estas variedades y garantizar su salvaguarda mediante la producción y la comercialización, frente al riesgo de abandono de su cultivo y consiguiente desaparición.

GRÁFICO 7. PROPORCIÓN DE VARIEDADES LOCALES CONSIDERADAS EN RIESGO DE EXTINCIÓN (EN %)



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

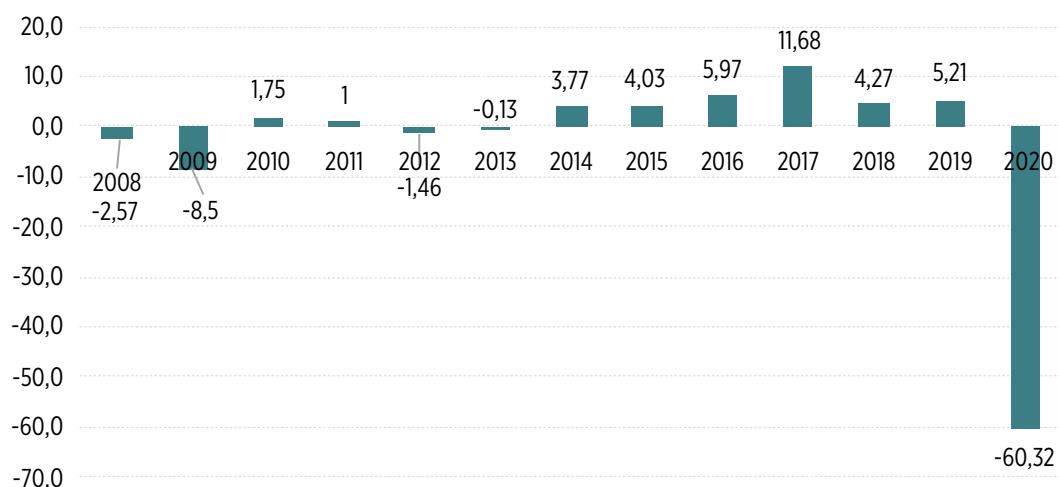
Finalmente, relacionado con la economía circular, según el Panel de Cuantificación del Desperdicio Alimentario en el Consumo Extradoméstico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la mejor gestión general de los alimentos que se tiran se traduce en una reducción de un 0,9 % de la tasa de desperdicio (volumen de desperdicios / volumen comprado) de primavera y verano de 2021 respecto de la primavera y verano de 2020; representando el volumen de alimentos desperdiciados fuera de casa tan solo el 0,7 % del volumen total. Gestionamos mejor el desperdicio fuera de casa, ya que la tasa de desperdicio del año 2020 del total de alimentos dentro de casa fue del 4,3 %, frente al 0,9 % de tasa de desperdicio fuera de casa en ese mismo año.

En suma, España está realizando esfuerzos importantes hacia un modelo de producción y consumo circular que optimiza el uso de los recursos y genera menor presión sobre el medio ambiente, reduciendo al mínimo la generación de residuos y transformando los sistemas de agricultura y ganadería intensivos a modelos más sostenibles.

1.2. Hacia un turismo sostenible

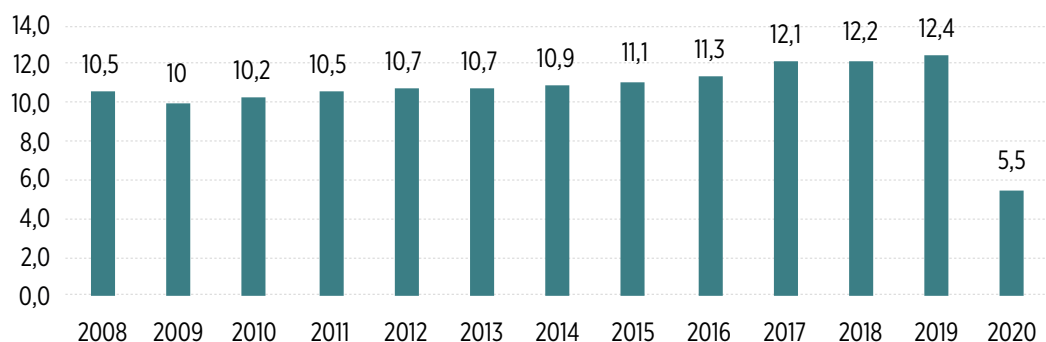
Con las restricciones a la movilidad impuestas por la pandemia de la COVID-19 en 2020, el PIB generado por el turismo sufrió una caída del 60% en ese año (gráfico 8), muy superior a la caída del PIB de la economía española que fue del 10,8 %. Sin embargo, en 2021 —con un crecimiento económico del 5,5 %, según Contabilidad Nacional Anual de España del INE— y 2022 —que se estima crecerá un 4 % según la Comisión Europea—, se está recuperando la tendencia que venía produciéndose de crecimiento del sector del turismo, tanto en términos de PIB (en 2020 representaba el 5,5 % del PIB total) como de empleo, ya que representa el 11,8 % del total del empleo en 2020, esto es 2,23 millones de puestos de trabajo gracias a la activación del mecanismo de los ERTE.

GRÁFICO 8. TASA DE CRECIMIENTO DEL PIB GENERADO POR EL TURISMO



Fuente: INE, Cuenta satélite del turismo en España.

GRÁFICO 9. PIB GENERADO DIRECTAMENTE POR EL TURISMO EN PROPORCIÓN AL PIB TOTAL (EN %)



Fuente: INE, Cuenta satélite del turismo en España.

El turismo aportaba al PIB de la economía española un 12,4 % en 2019 (gráfico 9), y tras la caída abrupta de la actividad en este sector por la pandemia, vuelve en 2021 y 2022 a ser una de las actividades económicas y fuentes de empleo más importantes en nuestro país. Según el INE, durante 2021 visitaron España 31,1 millones de turistas, lo que supuso un aumento del 64,4 % respecto a los 18,9 millones del año anterior. Según los datos de julio de 2022, España ya ha recuperado el 92 % de los turistas internacionales llegados en el mismo mes de 2019, habiéndose recuperado en términos de gasto el 99 % del dinero invertido por los turistas internacionales que visitan España, respecto al mismo mes de 2019⁸³.

Un sector que en algunas Comunidades Autónomas es prioritario, fundamentalmente Canarias y Baleares, donde la actividad turística genera en torno al 40% del empleo y alrededor del 35% de su PIB. De ahí la importancia del reto de fomentar un turismo sostenible desde los puntos de vista económico, social y medioambiental, mediante la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores—el salario medio de la hostelería es el más bajo de todos los sectores, 15.768,0 € anuales para los hombres y 12.563,1€ para las mujeres en 2020, indicador 4.6— y el respeto a nuestro litoral y los recursos naturales. España es líder europeo en espacios naturales protegidos adheridos a la Carta Europea de Turismo Sostenible⁸⁴ y el cuarto país del mundo en patrimonio de la humanidad protegido por la UNESCO⁸⁵. Ello ayuda a ir transformando el modelo

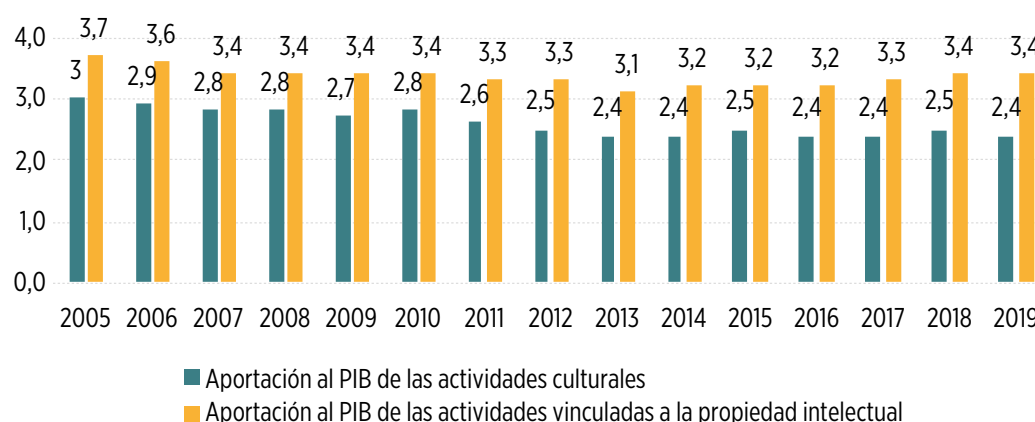
83 Información accesible [aquí](#).84 Documento accesible [aquí](#).85 Accesible [aquí](#).

tradicional de turismo hacia un modelo más sostenible, apostando por la desestacionalización y diversificación de la oferta, facilitando la incorporación de otras modalidades como el turismo cultural o el turismo rural.

1.3. Sector cultural

Las actividades culturales son parte fundamental de un modelo de crecimiento económico sostenible, con importantes repercusiones para el desarrollo del turismo sostenible. En 2019, la aportación al PIB de las actividades culturales fue del 2,4 %, y del 3,4 % si se incluye la propiedad intelectual (gráfico 10). Con la pandemia, en 2020 el PIB generado por las actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento se desplomó un 27,4 %, aunque el empleo se redujo un 14,47 % gracias a los ERTE (tablas 1 y 3 del apartado 1 de este capítulo).

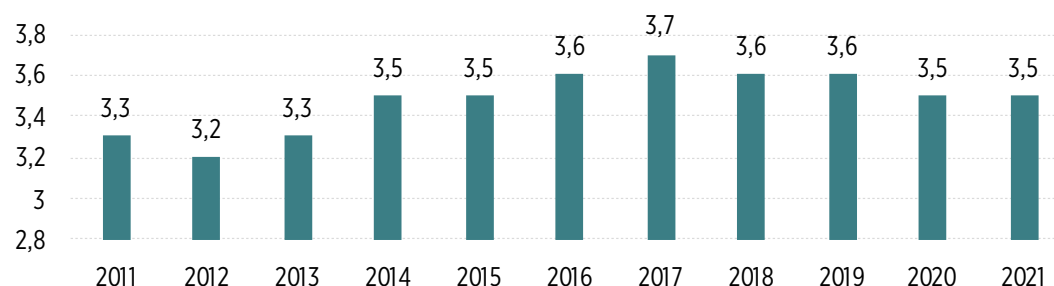
GRÁFICO 10. APORTACIÓN AL PIB DE LA CULTURA (EN %)



Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte, Cuenta satélite de la cultura en España.

El sector cultural constituye un motor para la transformación del modelo económico hacia una economía basada en el conocimiento, la innovación y la creatividad. Es un vector clave para lograr la cohesión social y territorial. Tiene, además, un gran potencial de creación de puestos de trabajo aportando un 3,5 % de empleos al total (gráfico 11).

GRÁFICO 11. EMPLEO CULTURAL RESPECTO TOTAL DE EMPLEO (EN %)



Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte, Cuenta satélite de la cultura en España.

El salario medio de las actividades artísticas y de entretenimiento fue en 2020 de 16.822,4 € anuales para las mujeres y de 19.934,5 € para los hombres (tabla 4 del apartado 1 de este capítulo); es el segundo sector donde peor se remunera a los trabajadores, tan solo superado por la hostelería. De ahí la importancia de

garantizar condiciones laborales dignas para los trabajadores y trabajadoras de la cultura, para lograr una economía sostenida y sostenible desde la perspectiva económica, social y medioambiental.

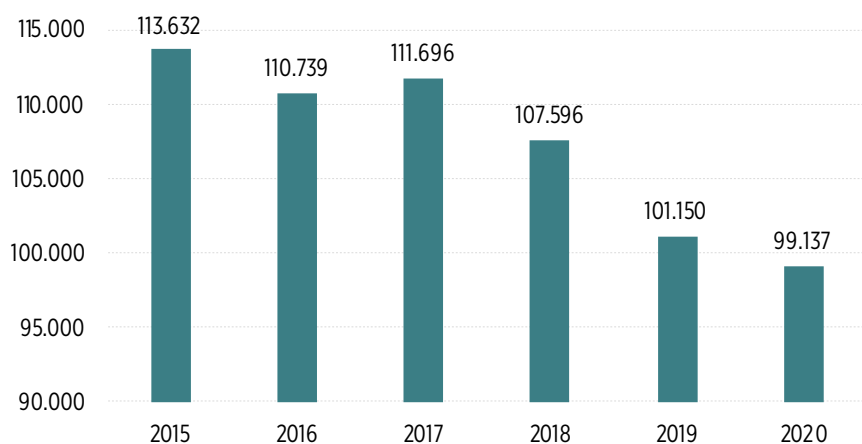
2. Cambiando el modelo productivo: Transición ecológica y digital

La pandemia aceleró la transición digital en nuestro país y los fondos Next Generation UE, materializados, en el caso español, en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), ofrecen una oportunidad para potenciar el desarrollo de una economía verde y digital.

2.1. Una economía más sostenible y circular

España, progresivamente, está mejorando la producción y el consumo eficientes de los recursos naturales, desvinculando el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente. Año tras año se reduce la intensidad energética de nuestra economía que en 2020 representaba 99,137 tep por cada millón de euros generados de PIB frente a un consumo de energía primaria de 113,632 tep por cada millón de euros de PIB en 2015 (gráfico 12).

GRÁFICO 12. INTENSIDAD ENERGÉTICA MEDIDA MEDIANTE LA RELACIÓN ENTRE EL CONSUMO DE ENERGÍA INTERIOR BRUTO (EUROPA 2020-2030) Y EL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) (EN TEP/M€)



Fuente: INE y Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Balances energéticos anuales de España⁸⁶.

Los objetivos de eficiencia energética comprometidos por España con la Unión Europea están establecidos por el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, tanto en energía primaria como en energía final, minorados los usos no energéticos. Para el año 2020, el porcentaje de reducción de energía primaria alcanzó el 35,4 %, superando holgadamente el objetivo comprometido por España, del 20 %, sobre todo por la menor actividad económica derivada de la pandemia. El consumo de energía primaria en España durante 2020 fue de 110.847 ktep, lo que supuso una reducción del 12,0 % respecto a 2019; mientras que en 2015 se consumían 122.506,163 ktep, lo que representaba un incremento del 3,86 % del consumo interno de energía respecto al 2014. El consumo de energía final, por su parte, experimentó en 2020 un descenso del 13,4 % con respecto a 2019, hasta un total de 79.436 ktep⁸⁷.

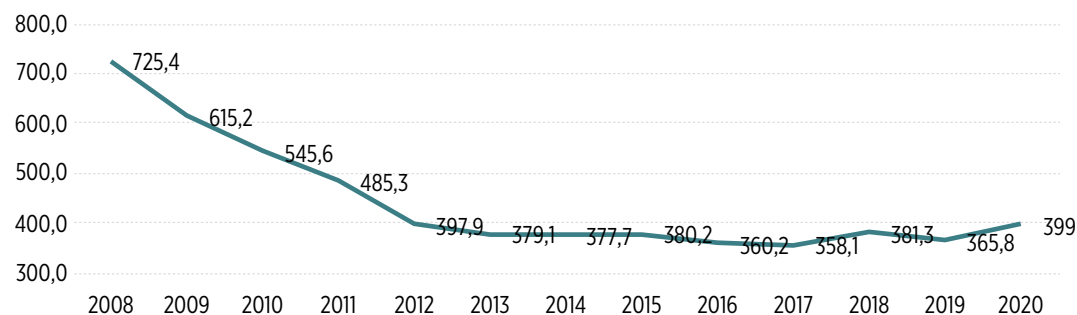
La gestión de los recursos naturales en nuestro país ganó en eficiencia y sostenibilidad entre 2008 y 2013, posiblemente influido por el contexto de crisis económica que se inició en 2008. A partir de 2013 el consumo

⁸⁶ Documentos accesibles [aquí](#).

⁸⁷ Según información que el 7 de diciembre de 2021 el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) presentó a Eurostat sobre el objetivo de renovables y objetivo en transporte, establecidos ambos en la Directiva de Renovables. Balances energéticos anuales de España. Documentos accesibles [aquí](#).

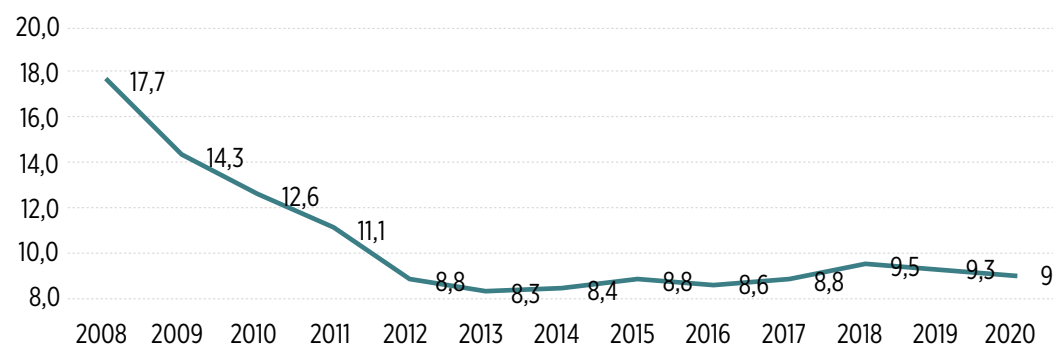
de material interno se mantiene más o menos estable, tanto respecto del PIB como per cápita (gráficos 13 y 14).

GRÁFICO 13. CONSUMO MATERIAL INTERNO POR PIB (EN TONELADAS POR MILLÓN DE EUROS)



Fuente: INE.

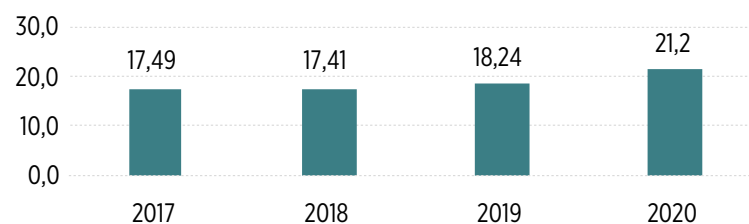
GRÁFICO 14. CONSUMO MATERIAL INTERNO PER CÁPITA (TONELADAS POR HABITANTE)



Fuente: INE.

En plena crisis energética, agudizada por el conflicto bélico en Ucrania, España es menos vulnerable a las sanciones y contrasanciones impuestas por la UE y por Rusia en materia de suministro de gas, y puede garantizar en mejor medida el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna, gracias a la apuesta e inversión realizada desde hace años en energías renovables. La proporción de energía renovable en el conjunto de las fuentes energéticas va aumentando en España durante los últimos años para situarse en 2020 en el 21,2 % del consumo final total de energía (gráfico 15), superando el objetivo del 20 % establecido para España en la Directiva de Renovables 2009/28/CE.

GRÁFICO 15. PROPORCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EL CONSUMO FINAL BRUTO DE ENERGÍA (EN %)



Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En la tabla 5 se resumen los valores sectoriales de energías renovables y eficiencia energética alcanzados en 2020, junto a los objetivos europeos comprometidos en cada caso:

TABLA 5. OBJETIVOS Y VALORES REALES EN ENERGÍA RENOVABLES Y EFICIENCIA (EN %)

CUMPLIMIENTO OBJETIVOS		2020
	Objetivo	Valores reales
Eficiencia Energética		
Energía primaria minorando usos no energéticos	20%	35,40%
Renovables		
RES [%] consumo final renovables	20%	21,22%
RES-T (%) consumo en transporte	10%	9,54%
RES-E(%) generación eléctrica		42,94%
RES-H&C [%] producción calor y frío		17,97%

Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El porcentaje de renovables eléctricas se ha incrementado del 37,13 % al 42,94 % en 2020. Entre los factores que han contribuido a este aumento cabe destacar el notable crecimiento de 10,1 % en la generación con renovables en relación al año anterior, que se ha combinado con el descenso de la demanda bruta del 4,81 %. Estos resultados consolidan la senda de descarbonización del sector de generación eléctrica, que por segundo año consecutivo ha batido récords en reducción de emisiones. El porcentaje de renovables en el consumo final de energía en el transporte aumentó del 7,61 % al 9,54 %. A ese crecimiento contribuyó la bajada de la demanda, así como, la política de fomento de los biocombustibles en el transporte de carretera que ha supuesto un impulso al incremento de este objetivo en los últimos años. El porcentaje de renovables correspondiente a la producción de calor y frío se ha incrementado del 17,20 % al 17,97 %, sobre todo por la reducción de la demanda.

España posee uno de los *mix* energéticos más diversificados de Europa, y con un mayor porcentaje de energías renovables. El parque de generación con fuentes de energía renovables en España a finales de 2021 ascendió a 64.182 MW, y con él se ha producido el 46,7 % de la generación total, registrando en ambos casos valores máximos históricos (gráfico 16).

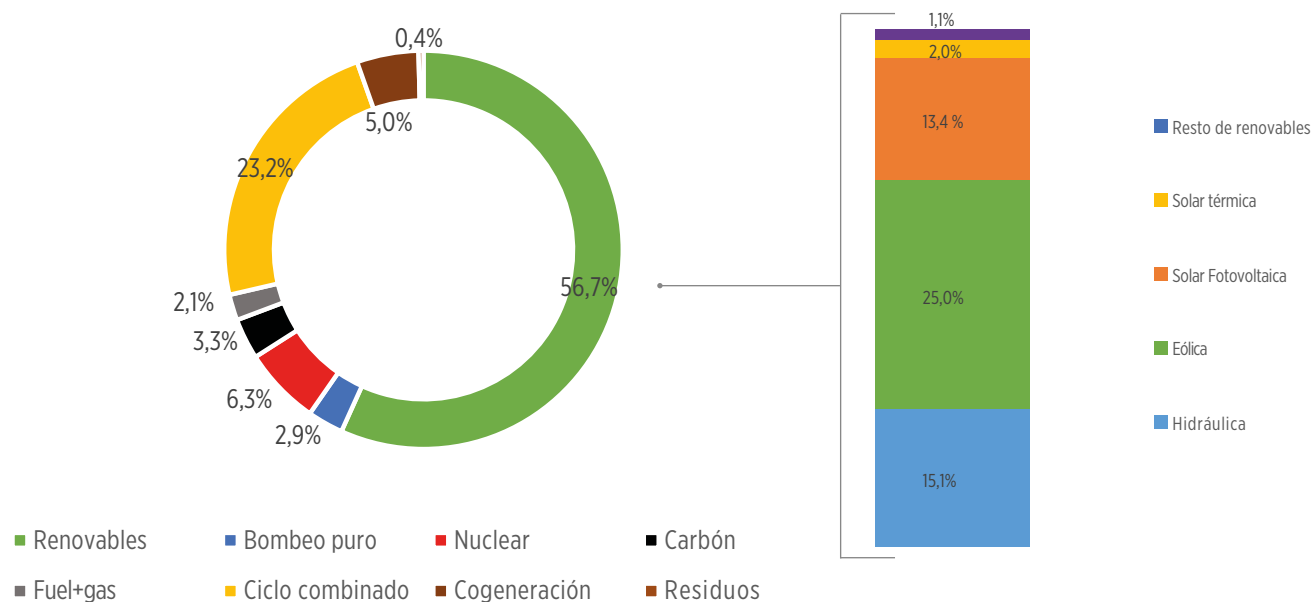
GRÁFICO 16. EVOLUCIÓN DE LA GENERACIÓN RENOVABLE Y NO RENOVABLE



Fuente: Red Eléctrica de España.

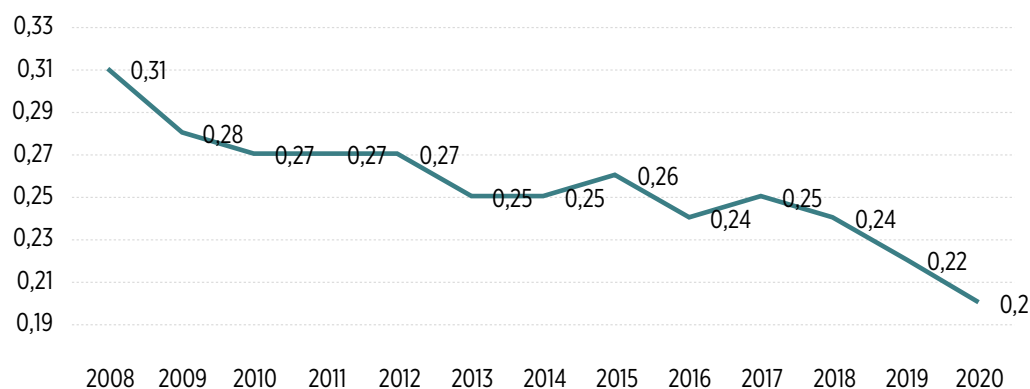
Este aumento en la producción de energía renovable se ha debido sobre todo al incremento en el último año de la producción solar fotovoltaica que ha aportado un 80,4 % de la nueva potencia. La eólica ha aportado 839 MW adicionales a la nueva potencia renovable y se mantiene como la tecnología protagonista en el parque generador nacional (gráfico 17).

GRÁFICO 17. ESTRUCTURA DE POTENCIA INSTALADA A 31/12/2021 (EN %)



Fuente: Red Eléctrica de España.

La industria está llevando a cabo un proceso de descarbonización a través de la modernización de sus instalaciones, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales. Tanto las emisiones de CO₂ del conjunto de la economía (gráfico 18) como de la industria manufacturera (gráfico 19) se han ido reduciendo durante los últimos años, situándose en 2020 en 0,2 Kg de CO₂ equivalente/euros sobre PIB de la economía española y en 0,57 Kg de CO₂ equivalente/ euros por unidad de valor añadido en la industria manufacturera. De hecho, las emisiones de gases de efecto invernadero en 2021 se han reducido en un 16,81 % en relación a lo que se contaminaba en 2015 respecto al año 1990 (gráfico 20).

GRÁFICO 18. EMISIONES DE CO₂ DE LAS UNIDADES RESIDENTES (KG CO₂ EQUIVALENTE/ EUROS) POR PIB

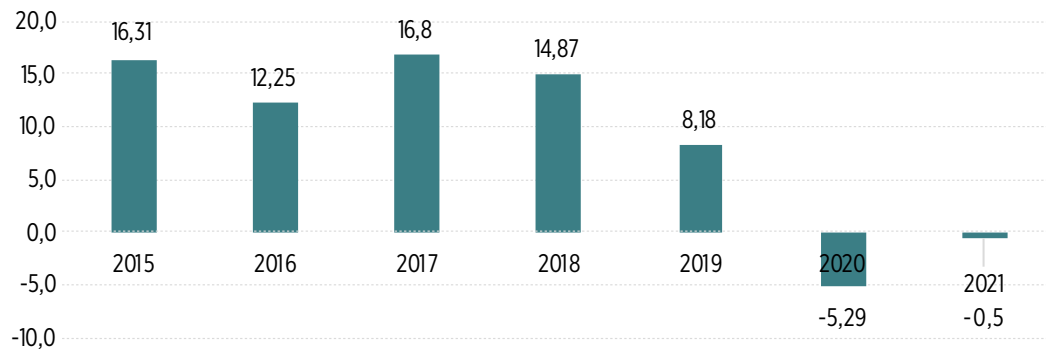
Fuente: INE, Indicadores ODS.

GRÁFICO 19. EMISIONES DE CO₂ DE LAS UNIDADES RESIDENTES POR UNIDAD DE VALOR AÑADIDO. INDUSTRIA MANUFACTURERA (KG CO₂ EQUIVALENTE/ EUROS)



Fuente: INE, Indicadores ODS.

GRÁFICO 20. EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO RESPECTO AL AÑO 1990 (INDEX 1990=100) (%)



Fuente: INE, Indicadores ODS, y Avance de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero correspondientes al año 2021 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico⁸⁸.

La crisis sanitaria de la COVID-19 y la crisis energética actual han acelerado la transformación de nuestro modelo productivo hacia uno más sostenible. El avance de la economía circular ha permitido que el porcentaje de residuos reciclados respecto del total de residuos tratados aumente en España de un 1,28 kilogramo/habitante/día en 2015 a 1,33 en 2019 (fuente: INE).

La gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida y la reducción significativa de su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo para minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente se constata en los avances alcanzados en los siguientes indicadores (tabla 6):

TABLA 6. AVANCES EN LOS INDICADORES EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

	2015	2019
Total residuos peligrosos generados en la economía per cápita (kilogramos/habitante)	72,8	70,2
Por tipo de tratamiento en porcentaje:		
Proporción de residuos peligrosos reciclados	67,8	69,8
Proporción de residuos peligrosos incinerados	7,3	7,4
Proporción de residuos peligrosos vertidos	24,9	22,8

Fuente: INE, Indicadores ODS.

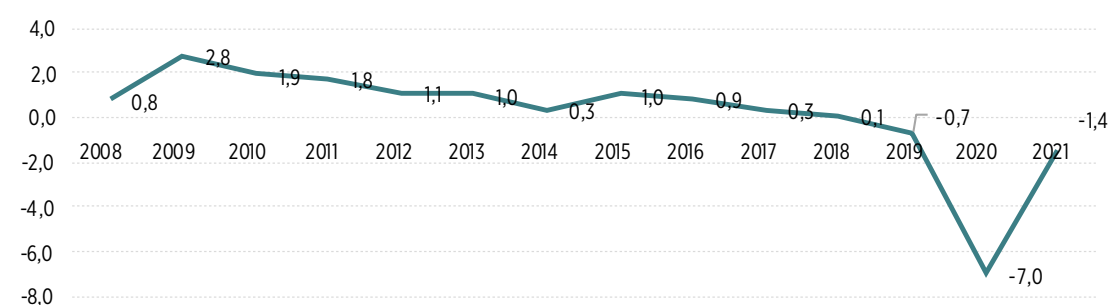
Respecto a la mejora de la gestión sostenible del agua y el saneamiento en España, el porcentaje de carga contaminante total correspondiente a poblaciones mayores de 2.000 habitantes equivalentes que depuran adecuadamente las aguas residuales urbanas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 91/271/CEE sobre aguas residuales urbanas, se ha reducido del 84,90 % en 2015 al 81,25 % en 2016 (fuente: INE). Y el volumen total de aguas residuales en España se ha reducido un 8,7 % en dos años, pasando de 27.815,50 hm³ en 2015 a 25.387,94 hm³ en 2017 (fuente: INE).

Todo ello se plasma en el número de empresas que adoptan prácticas sostenibles y publican informes sobre sostenibilidad. En 2021, según el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, existen 289 empresas con licencia de Etiqueta Ecológica Europea y 973 Organizaciones con Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS), siendo el tercer país con mayor número de organizaciones registradas en EMAS, solo por detrás de Alemania e Italia⁸⁹.

2.2. Una economía basada en el conocimiento, la investigación y la innovación

Los fondos europeos Next Generation UE, materializados, en el caso español, en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) pueden favorecer que España mejore su productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra (gráfico 21). La productividad cayó drásticamente por la crisis sanitaria un 7 % en 2020, mientras que ya en 2021 se aprecia un cambio de tendencia con una reducción anual de tan solo un 1,414 %. Pero aún estamos muy detrás de la media europea en productividad real, tanto por persona como por hora trabajada, ocupando casi el peor lugar dentro de la UE (99,2 frente a media UE de 105 en 2021), tan solo por delante de Grecia, como se muestra en el gráfico del anexo 2.

GRÁFICO 21. TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DEL PIB REAL POR PERSONA EMPLEADA (EN %)

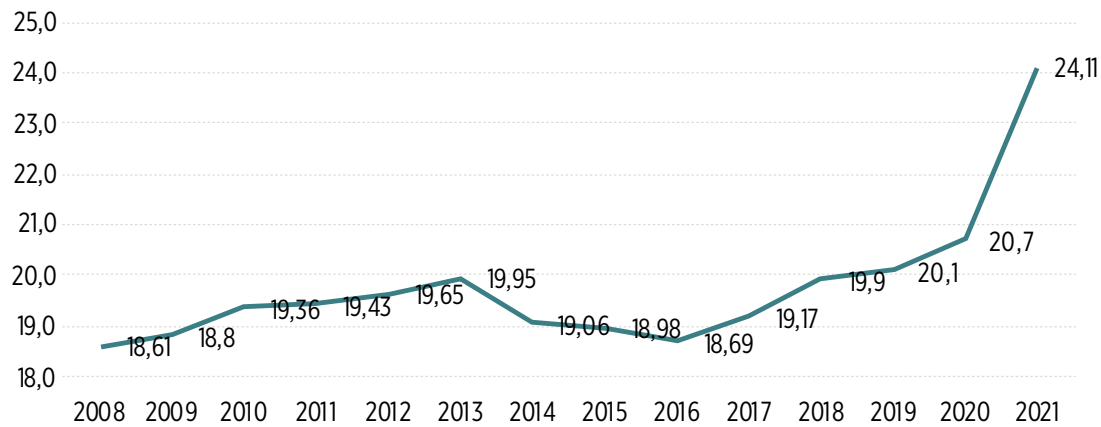


Fuente: INE, Contabilidad Nacional de España.

La productividad de nuestra economía depende de los activos intangibles como la formación del capital humano, la investigación y la innovación. En este sentido, España mejora en la formación de su población —en 2021, el 24,11 % de la población adulta estaba formándose así como el 76,97 % de los jóvenes— al asegurar

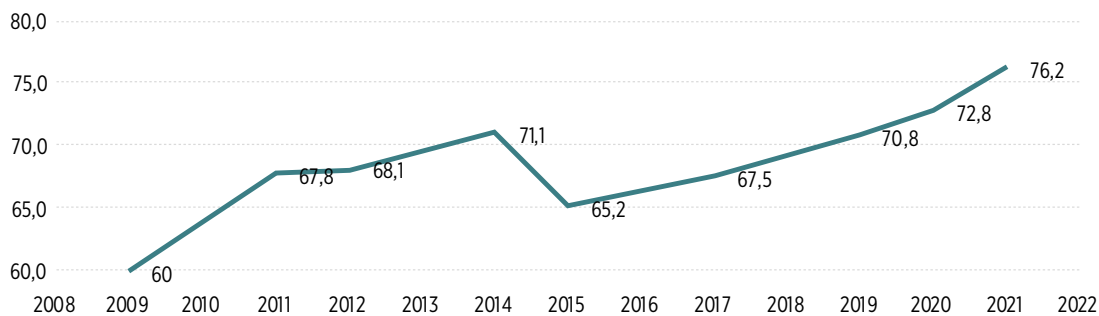
el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria (gráfico 22), y especialmente en el nivel de competencias en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), que en 2021 ya poseían un 76,2 % de la población y un 96 % de los jóvenes (gráfico 23).

GRÁFICO 22. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS QUE ESTUDIAN FORMACIÓN ACADÉMICA O CAPACITACIÓN EN LAS ÚLTIMAS CUATRO SEMANAS (EN %)



Fuente: INE.

GRÁFICO 23. PROPORCIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS CON COMPETENCIAS EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) (EN %)



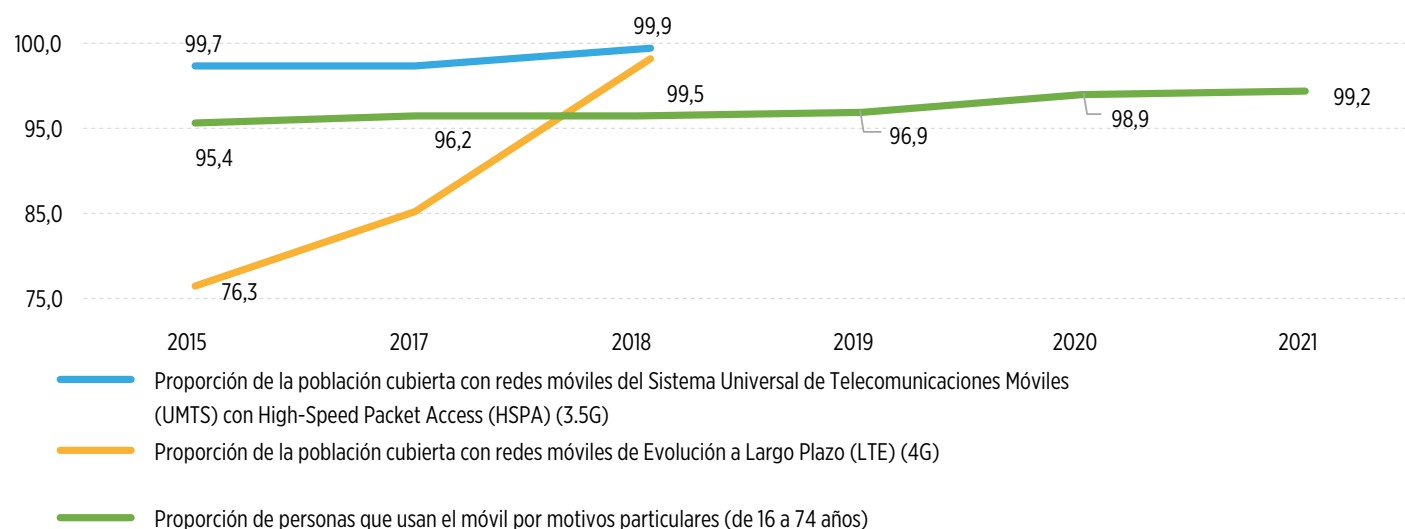
Fuente: INE.

Otros indicadores del avance de la sociedad de la información en España muestran mejoras en el uso y acceso a la tecnología instrumental de la información y las comunicaciones (gráficos 23 y 24). En 2018 en España, el 99,9 % de la población contaba con cobertura de red móvil y en 2021 el 99,2 % de la población posee un teléfono móvil, (gráfico 24). Respecto al acceso a internet, en el año 2021 en España, el 93,9 % de la población de 16 a 74 años lo ha utilizado en los últimos tres meses, 15,2 puntos más que en 2015. Esto supone un total de 33,1 millones de usuarios. Estos se han elevado en los últimos años y el valor de la brecha de género ha pasado de 3,2 puntos en el año 2015 a 0,0 puntos a partir del año 2019 hasta la actualidad (gráfico 25).

En lo que respecta a los municipios con cobertura móvil 4G con rangos de cobertura inferiores al 50 %, se ha reducido la cifra existente desde los 7.066 en el año 2015 hasta los 183 de 2020 y los 115 del año 2021⁹⁰, que representan una población de 9.304 habitantes.

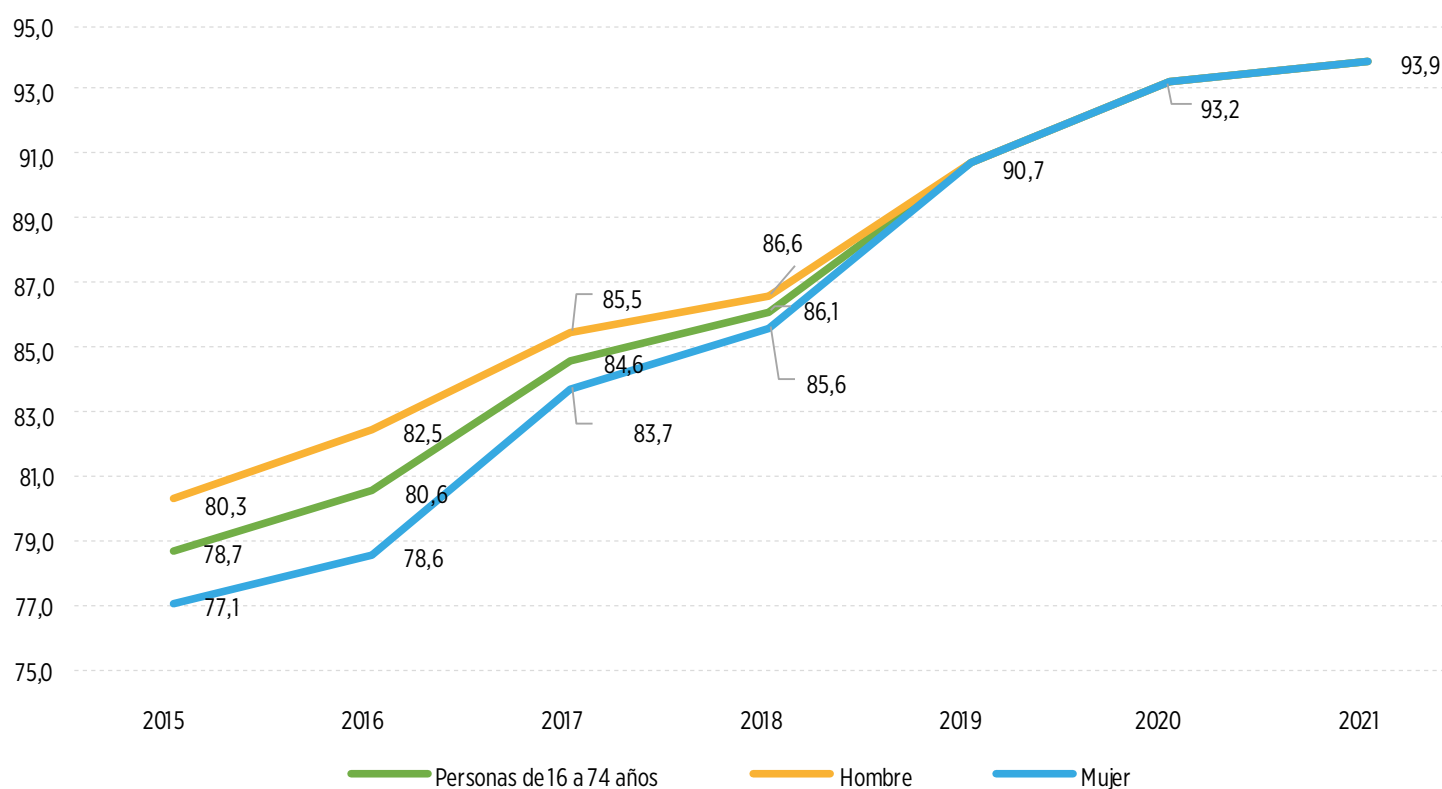
90 Documentación disponible [aquí](#).

GRÁFICO 24. COBERTURA DE RED MÓVIL, DESGLOSADA POR TECNOLOGÍA Y USO DE TELÉFONO MÓVIL (%)



Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

GRÁFICO 25. PERSONAS (DE 16 A 74 AÑOS) QUE HAN UTILIZADO INTERNET EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES (EN %)

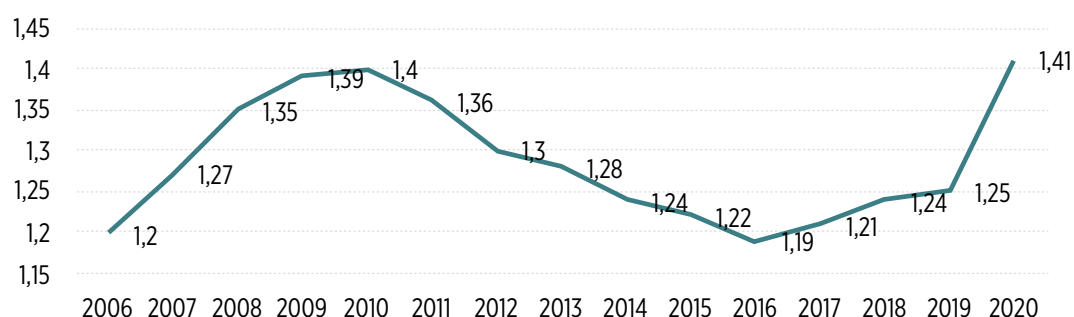


Fuente: INE, Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares.

Respecto a la investigación científica y la capacidad tecnológica de los sectores industriales, España muestra avances en el fomento de la innovación, con aumentos de los gastos en investigación y desarrollo (público y privado) en proporción al PIB, desde el 2016 durante todos los años, hasta alcanzar el 1,41 % del PIB en 2020 (gráfico 26). Sin embargo, estamos a la cola de los países europeos respecto al gasto en I+D sobre nuestro PIB, donde la media UE en ese mismo año era del 2,36 % (gráfico del anexo 3). La reciente reforma de la Ley 14/2021, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación aprobada por el Congreso de los

Diputados el pasado 23 de junio de 2022 garantiza por primera vez una financiación pública de la investigación estable y creciente, para converger con Europa y llegar al 1,25 % del PIB en 2030. De esta manera, junto con la inversión privada, se alcanzaría el objetivo europeo del 3 % PIB.

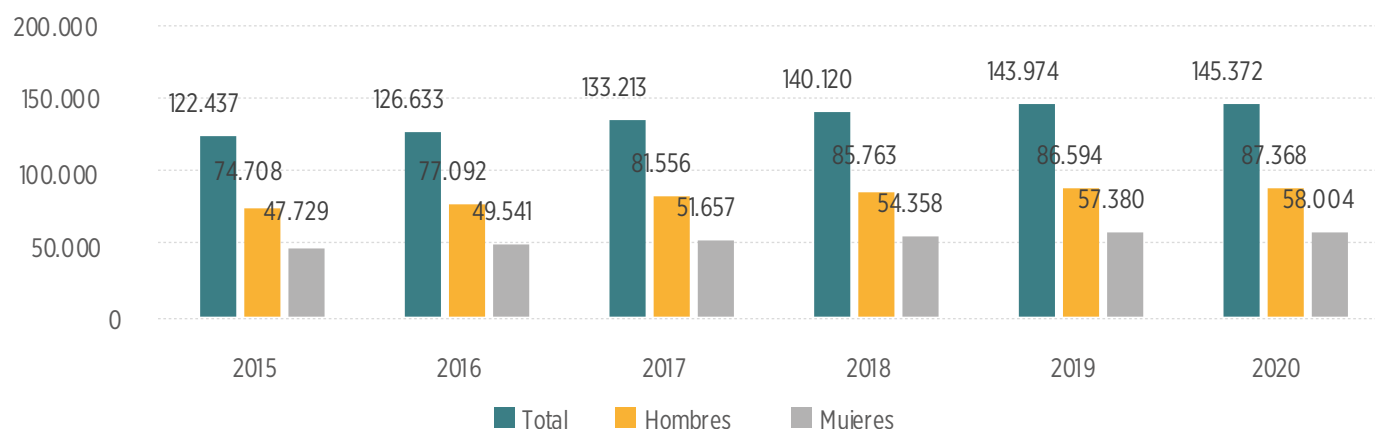
GRÁFICO 26. GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN PROPORCIÓN AL PIB (EN %)



Fuente: INE.

El número de personas que trabajan en investigación y desarrollo en España sigue una tendencia creciente, con un aumento anual de un 1 % en 2020 hasta los 145.372 investigadores por cada millón de habitantes (gráfico 27). Todavía subsiste una brecha de género en este ámbito, que incluso se acrecienta, ya que en 2015 el *gap* hombres respecto a mujeres era de 26.980 investigadores por cada millón de habitantes y en 2020 aumentó a 29.364.

GRÁFICO 27. NÚMERO DE INVESTIGADORES (EN EQUIVALENTE A TIEMPO COMPLETO) POR CADA MILLÓN DE HABITANTES



Fuente: INE.

España tiene el reto de fortalecer el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y reforzar los mecanismos de colaboración público-privada, para hacer avanzar el conocimiento y su aplicación a todos los sectores productivos. Así podrá aumentar la productividad de la economía y generar empleo de alto valor añadido y alta remuneración, contribuyendo al logro de los objetivos de la Agenda 2030.

3. Gobernanza económica y equidad

El sector empresarial debe ser un motor fundamental del desarrollo sostenible, comprometido con la sociedad a través de la mejora de sus impactos en distintos grupos de interés. La responsabilidad social de las empresas conlleva que además de buscar la maximización del valor de las empresas para los accionistas, estas persigan objetivos sociales, laborales, medioambientales y de derechos humanos. El portal que el Ministerio de Trabajo y de la Economía Social se ha habilitado para la presentación de Memorias de Responsabilidad Social, hasta julio de 2022 un total de 167 empresas han registrado su memoria.

Para lograr avances en esta materia, la gobernanza de las empresas debe avanzar hacia una mayor democratización en las empresas, para que los distintos agentes de interés, y fundamentalmente los trabajadores como ocurre en países de nuestro entorno, participen en la toma de decisiones en las empresas. Esto redundará en mejoras en innovación, productividad y sostenibilidad económica, social y medioambiental del modelo económico. En España, las entidades de economía social, caracterizadas por su objetivo social que se concreta en la coestión de la empresa, en el reparto equitativo de los beneficios y en la reinversión de parte de ellos, están experimentando crecimiento, salvo en el último año 2021 que se redujeron en un 1,44 % (tabla 7). Todo ello en el marco de la Estrategia Española de Fomento de la Economía Social 2021-2027, para la consolidación del modelo empresarial y los valores de las entidades de la Economía Social y para el fomento de un modelo de crecimiento económico sostenible y solidario.

TABLA 7. EVOLUCIÓN DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS EN ESPAÑA

	Total	Sociedades cooperativas	Variación anual (%)
2016	3.236.582	20.571	
2017	3.282.346	20.656	0,41
2018	3.337.646	20.707	0,25
2019	3.363.197	20.830	0,59
2020	3.404.428	21.111	1,35
2021	3.366.570	20.808	-1,44

Fuente: INE, DIRCE.

En España, el 30 de junio de 2020, tras la crisis sanitaria de la COVID-19, existían 25.836 cooperativas y sociedades laborales registradas en el Sistema de la Seguridad Social, que generaban un empleo directo de 338.521 trabajadores (tabla 8). Las empresas de economía social evidencian que tienen gran capacidad para crear y proteger empleo en épocas de crisis económica, gracias a su modelo organizativo. En el año 2021 se han constituido 1.606 nuevas cooperativas con 5.710 socios, y 1.242 cooperativas de trabajo asociado con 3.352 nuevos socios (tabla 9). Mayormente son de servicios, aunque aumentan las de industria.

TABLA 8. SOCIEDADES COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL Y EMPLEO

	dic-16		dic-17		dic-18		dic-19		jun-20	
	Nº	Empleo	Nº	Empleo	Nº	Empleo	Nº	Empleo	Nº	Empleo
Total	30.579	379.051	30.192	383.263	28.679	385.055	26.795	374.398	25.836	338.521
Cooperativas	20.792	315.116	20.958	319.792	19.954	322.880	18.635	314.119	18.035	283.567
Laborales	9.787	63.935	9.234	63.471	8.725	62.175	8.160	60.279	7.801	54.954
- Anónimas	1.046	15.251	980	14.111	908	13.982	835	13.416	7.024	12.038
- Limitadas	8.741	48.684	8.254	49.360	7.817	48.193	7.325	46.863	777	42.916

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

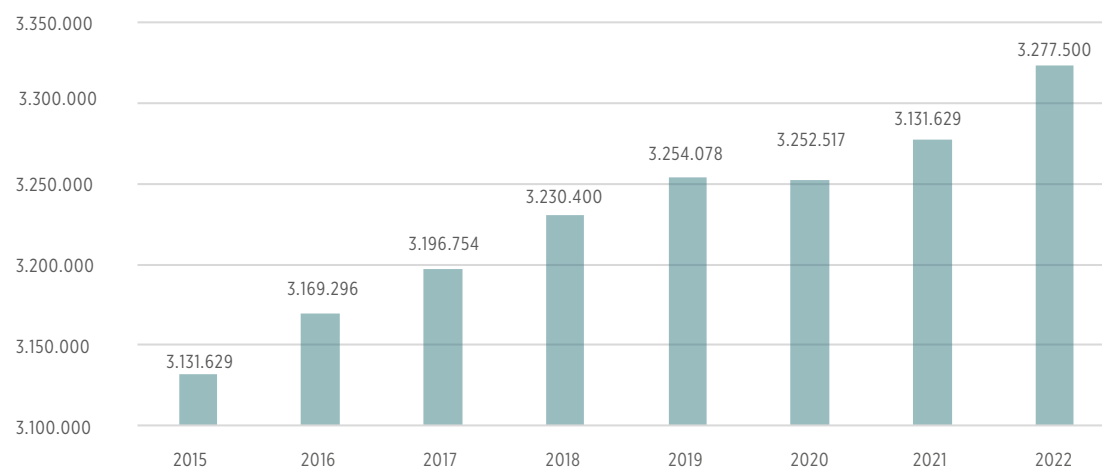
TABLA 9. SOCIEDADES COOPERATIVAS CONSTITUIDAS Y SOCIOS INICIALES EN 2021

SECTORES	TOTAL COOP.		COOP.TR.ASOC	
	Núm.Coop.	Núm.Soc.	Núm.Coop.	Núm.Soc.
TOTAL	1.606	5.710	1.242	3.352
AGRARIO	85	360	45	123
INDUSTRIA	112	492	96	355
CONSTRUCCIÓN	350	1.614	130	327
SERVICIOS	1.059	3.244	971	2.547

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En la transición al nuevo modelo económico, los autónomos y las pequeñas y medianas empresas tienen un papel imprescindible. En el mes de marzo de 2022, el número de trabajadoras y trabajadores autónomos era de 3.323.536, un 1,40 % más que en el mismo mes de 2021 (gráfico 28). Según el Directorio Central de Empresas (DIRCE), a 1 de enero del año 2021, había en España 3.366.570 empresas, de las cuales 3.361.898 (99,9 %) son pyme (entre 0 y 249 asalariados) (tablas 10 y 11).

GRÁFICO 28. EVOLUCIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN EL MES DE MARZO



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

TABLA 10. ESTRUCTURA SECTOR EMPRESARIAL A 1 DE ENERO 2021

Empresas por tamaño		%	Variación anual
PYME (0-249 asalariados)	3.361.898	99,9%	-1,1%
PYME sin asalariados (0 asalariados)	1.879.126	55,8%	-1,7%
PYME con asalariados (1-249 asalariados)	1.482.772	44,0%	-0,3%
Microempresas (1-9 asalariados)	1.345.244	40,0%	0,5%
Pequeña (10-49 asalariados)	117.534	3,5%	-7,7%
Medianas (50-249 asalariados)	19.994	0,6%	-7,2%
Grandes (250 o más asalariados)	4.672	0,1%	-3,2%
Total Empresas	3.366.570	100,0%	-1,1%

Fuente: INE, DIRCE.

Desde 2015 hasta 2021 las pymes sin asalariados han crecido por encima de la media de crecimiento de las empresas (un 7,13 % frente al 5,64 %). Pero son las grandes empresas las que más han aumentado durante los últimos años.

TABLA 11. EVOLUCIÓN ESTRUCTURA DEL SECTOR EMPRESARIAL

	1999	2009	2015	2019	2020	2021	Variación 2021/99	Variación 2021/15
Sin asalariados	1.388.116	1.767.470	1.754.002	1.882.745	1.912.010	1.879.126	35,37 %	7,13 %
Micropymes (de 1 a 9)	985.619	1.402.996	1.299.759	1.330.812	1.338.650	1.345.244	36,49 %	3,50 %
Pequeñas empr. (de 10 a 49)	125.062	157.242	110.619	124.475	127.399	117.534	-6,02 %	6,25 %
De 50 a 199)	16.174	22.747	17.431	19.283	20.181	18.614	15,09 %	6,79 %
De 200 a 999	2.514.971	3.350.455	3.181.811	3.357.315	3.398.240	3.360.518	33,62 %	5,62 %
De 1.000 a 4.999	362	678	683	842	880	867	139,50 %	26,94 %
De 5000 o más asalariados	65	111	107	168	172	171	163,08 %	59,81 %
TOTAL EMPRESAS	2.518.801	3.355.830	3.186.878	3.363.197	3.404.428	3.366.570	33,66 %	5,64 %

Fuente: INE, DIRCE.

Son las pymes las que más contribuyen a generar empleo y al valor añadido bruto empresarial. Según datos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de junio de 2022, las pymes aportaban 10.897.975 empleos, un 64,62 % del total (tabla 12).

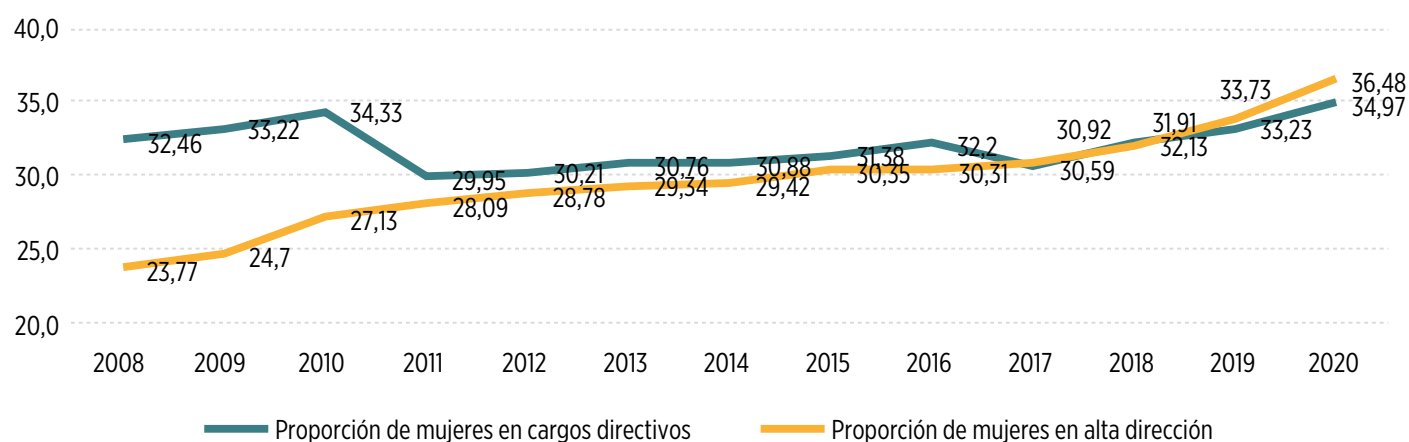
TABLA 12. EMPLEO SEGÚN TAMAÑO DE LAS EMPRESAS (JUNIO 2022)

Empresas por tamaño	Empleo	Tasa de variación %		Empleo medio	
		mensual	anual	mes actual	hace un año
PYME(0-249 asalariados)	10.897.975	-0,19	4,14	3,7	3,6
PYMEsin asalariados (0asalariados) ³ 1T2022	1.612.736	0,00	-0,13	1,0	1,0
PYMEcon asalariados (1-249 asalariados)	9.285.239	-0,22	4,92	7,0	6,8
Microempresas (1-9asalariados) ⁴	3.438.142	-0,19	1,44	3,0	3,0
Pequeñas (10-49 asalariados)	3.223.294	0,29	6,93	19,6	19,5
Medianas (50-249 asalariados)	2.623.803	-0,87	7,25	98,5	97,4
Grandes (250 o másasalariados)	5.966.529	-1,45	5,93	1.169,7	1.178,6
Total Empleo	16.864.504	-0,64	4,77	5,7	5,5

Fuente: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Cifras PYME.

Finalmente, España mejora respecto la diversidad de género en la gobernanza empresarial. El porcentaje de mujeres empresarias va aumentando anualmente y ha pasado del 36,8 % en 2015 al 37,7 % en 2019, según el INE. También aumenta el porcentaje de mujeres en puestos directivos en las empresas (gráfico 29), y esa participación plena y efectiva de las mujeres a todos los niveles decisorios, en las empresas contribuye a lograr una economía más sostenible desde los puntos de vista económico, social y medioambiental.

GRÁFICO 29. MUJERES EN PUESTOS DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS (EN %)



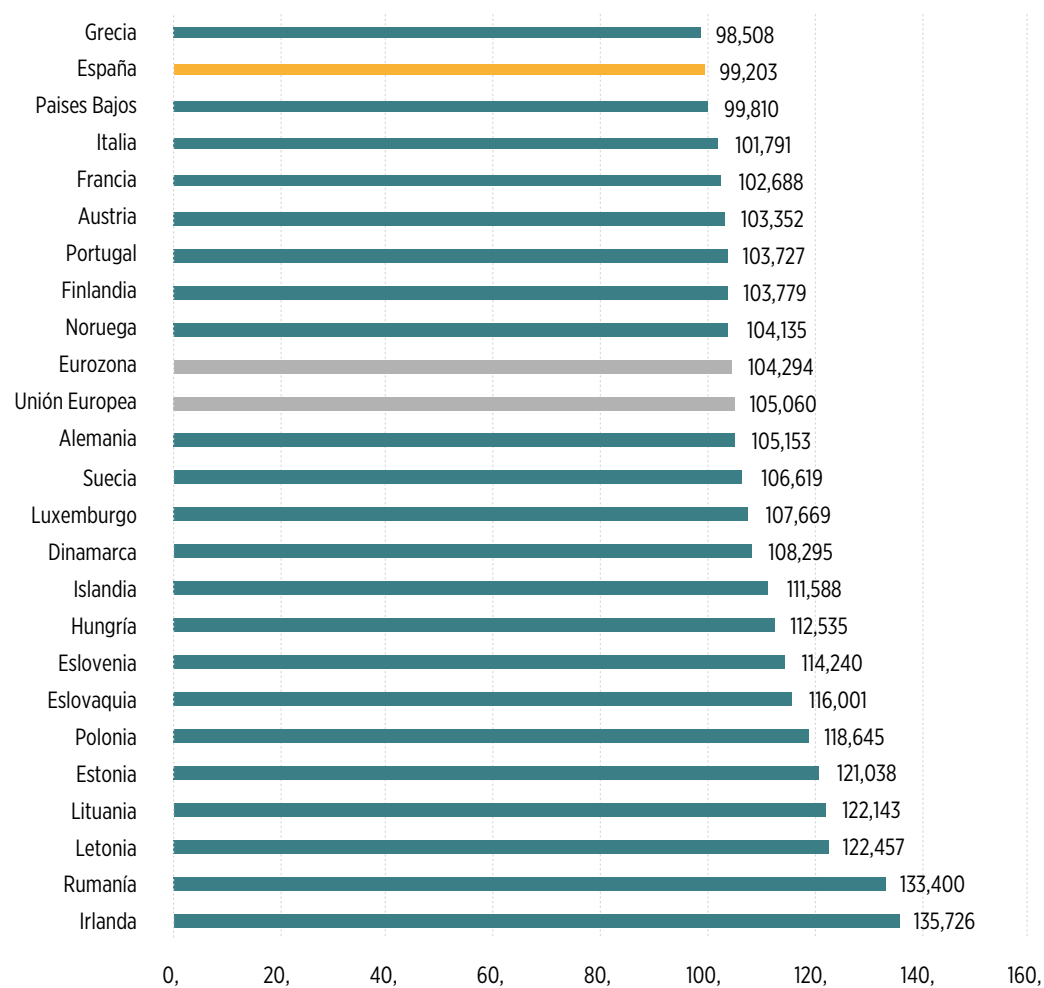
Fuente: INE.

ANEXO 1. APORTACIÓN AL PIB DE SECTORES PRODUCTIVOS EN LAS CC. AA. EN 2020 (EN %)

	TOTAL	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares, Islas	Canarias, Islas	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunidad Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Ceuta	Melilla
Agricultura, ganadería y pesca	3,1	7,1	6,9	1,7	0,7	2,1	1,4	5,3	9,4	1,3	2,3	8,8	5,7	0,1	6,1	3,9	0,7	6,8	0,1	0,1
Energía eléctrica, gas, y agua	14,7	10,4	19,8	17,2	5,9	6,2	19,0	18,0	17,3	17,6	17,5	12,3	16,2	9,9	16,5	26,5	21,0	22,6	5,0	4,0
Industria manufacturera	11,0	6,6	16,1	11,5	2,7	2,8	15,5	14,2	13,2	14,8	13,8	6,0	12,2	5,7	12,5	23,1	18,2	19,8	1,3	0,8
Construcción	5,7	6,3	5,6	6,4	8,1	6,0	6,4	6,0	6,1	5,1	6,3	6,7	6,4	4,6	5,7	5,2	6,4	5,4	4,5	5,2
Comercio, transporte y hostelería	18,0	17,5	15,9	17,2	22,8	23,7	16,1	15,4	15,1	19,0	19,5	13,9	18,3	17,9	19,9	14,9	16,1	14,8	15,4	14,7
Información y comunicaciones	3,5	1,9	1,8	2,2	2,0	2,3	1,7	1,5	1,3	3,4	1,9	1,3	2,1	9,0	1,4	1,5	2,6	1,3	0,9	0,7
Actividades financieras y de seguros	4,1	3,7	3,7	3,8	3,8	3,2	3,4	3,8	3,4	3,8	3,7	3,6	3,4	6,1	3,3	3,3	3,6	3,6	2,3	2,3
Actividades inmobiliarias	11,7	12,8	10,5	13,2	17,2	13,8	13,7	10,9	10,4	12,4	12,8	10,6	10,4	10,0	10,4	8,9	11,5	10,1	9,9	10,3
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,9	5,8	5,0	5,6	8,9	7,1	5,5	4,9	3,7	9,0	6,3	4,2	6,0	13,2	5,6	6,0	7,1	4,7	3,4	4,1
AA.PP., defensa, educación y sanidad	18,7	22,0	18,8	20,2	17,6	22,4	20,1	22,2	21,1	16,3	17,2	26,2	19,2	16,2	19,0	17,7	18,4	18,8	46,6	46,6
Actividades artísticas y de entretenimiento	3,8	3,8	3,1	3,7	4,3	4,6	4,0	3,3	3,5	3,5	3,9	3,6	3,5	4,4	3,4	3,4	3,9	3,1	3,2	3,4
Valor añadido bruto total	91,3	91,3	91,3	91,3	91,3	91,3	91,3	91,3	91,3	91,3	91,3	91,3	91,3	91,3	91,3	91,3	91,3	91,3	91,3	91,3
Impuestos netos sobre los productos	8,7	8,7	8,7	8,7	8,7	8,7	8,7	8,7	8,7	8,7	8,7	8,7	8,7	8,7	8,7	8,7	8,7	8,7	8,7	8,7
PIB a precios de mercado	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

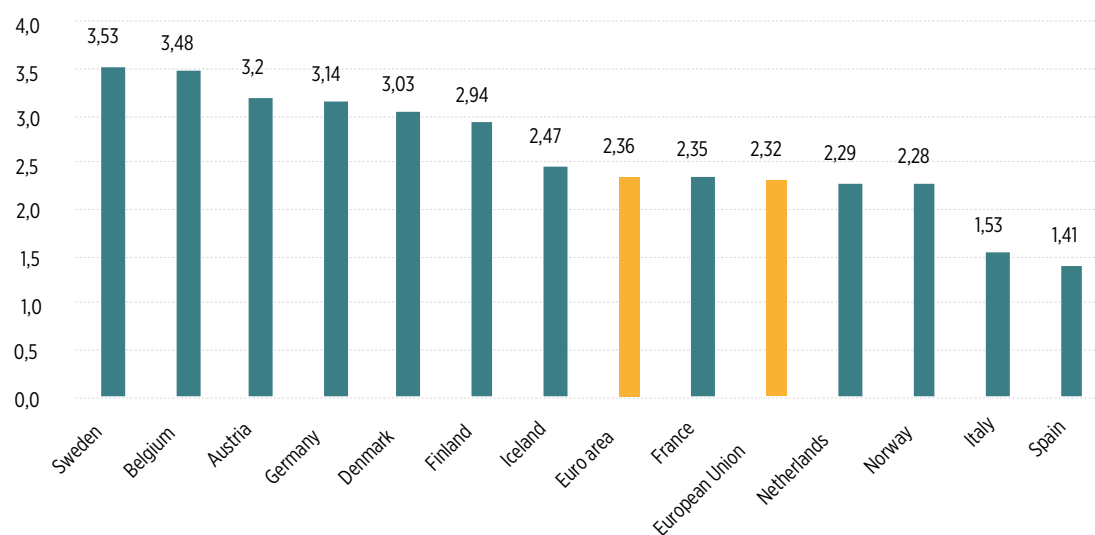
Fuente: INE, Contabilidad regional de España.

ANEXO 2. PRODUCTIVIDAD REAL DEL TRABAJO POR HORA TRABAJADA (ÍNDICE 2005=100) 2021



Fuente: Eurostat.

ANEXO 3. GASTO I+D SOBRE PIB (EN %) 2020



Fuente: Eurostat.

POLÍTICA ACELERADORA 4.

UN NUEVO MODELO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO VERDE, DIGITAL Y JUSTO

Esta política aceleradora tiene como principal objetivo transformar nuestro modelo productivo para lograr un crecimiento sostenible respetando los límites medioambientales y apostando por la promoción, fortalecimiento y transformación digital de nuestros agentes económicos para garantizar, así, sus capacidades a través del desarrollo de sectores productivos estratégicos que permitan la transformación de la matriz productiva española mediante su diversificación y eficiencia. En este sentido, esta política se basa en el impulso de las energías renovables, la eficiencia energética y la economía circular, favoreciendo, así, la transformación del modelo productivo hacia la neutralidad climática, lo que supone además una gran oportunidad para modernizar, facilitar la innovación y mejorar la competitividad de la economía española a la vez que genera empleo de calidad. A su vez, esta política también se relaciona con la transformación tecnológica de los procesos productivos, lo cual es esencial para desarrollar soluciones innovadoras que aporten mayor valor añadido.

En consecuencia, los ejes angulares sobre los cuales se articulan el conjunto de avances de las prioridades de actuación de este reto país son, por un lado, la **transición ecológica**, la transición digital, actuando como verdaderos vectores de transformación económica que permiten, así, alinear plenamente el tejido productivo de nuestro país con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y todo lo relativo a la **transición social**, en la cual la economía social, la responsabilidad social y la transición justa se convierten en herramientas fundamentales para completar el objetivo de esta política aceleradora orientada a la consecución de una economía verde, digital y justa.

En este sentido, en primer lugar, se incluyen los avances relativos a las prioridades de actuación que tienen que ver con la transición ecológica, digital y social de la economía en su conjunto, centrándonos posteriormente en los avances en cuanto a su impacto en las pymes, dado su carácter estratégico para la actividad económica española por el alto porcentaje que suponen de nuestro tejido empresarial. Seguidamente, los avances serán analizados desde la óptica de los distintos sectores productivos de la economía.

Así, una de las prioridades de actuación de la Estrategia 2030 está relacionada con la Estrategia a Largo Plazo para una Economía Española Moderna, **Competitiva y Climáticamente Neutra en 2050**, cuyos objetivos son: a) la reducción, no más tarde de 2050, de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en un 90% respecto a 1990, habiendo sido en 2020 del -5,3 % respecto a 1990, con una reducción continuada en los últimos años y un desacople respecto al PIB; b) la reducción de las tasas de dependencia energética al 13 % en 2050, con un descenso hasta al 70,2 % en 2020 que continúa en tendencia de bajada; c) basar el sistema energético en energías renovables al 97 % en 2050, lo que en 2020 representaba un porcentaje del 21,22 %.

La implementación de esta Estrategia a Largo Plazo pretende reducir el consumo de energía primaria en un 40 % gracias a las políticas de eficiencia energética, a los cambios de hábitos y a la economía circular, redundando en una reducción de más del 30 % en el consumo de energía final. Durante el 2021, el consumo de energía primaria se incrementó un 6 % respecto a 2020, debido al drástico descenso en ese año de la actividad económica por el efecto de la COVID-19. Sin embargo, se redujo en un 6,8 % con respecto a valores de 2019.



Para el sistema energético, el objetivo planteado es sustentarlo en energías renovables hasta representar un 97 % en el consumo final. En 2021, las energías renovables representaron un 20,65 % del consumo final, con arreglo a las normas de cálculo establecidas por la Directiva de Energías Renovables, rebasando el objetivo previsto del 20 % para 2020. En lo relativo a la dependencia energética del exterior, la estrategia persigue el objetivo de pasar de importar el 73 % de la energía consumida en 2018 a solo el 13 % en 2050. En 2021 la dependencia energética mantiene una tendencia decreciente desde 2018, situándose en un 70,2 %.

En relación con el sector eléctrico, el objetivo es alcanzar el 100 % renovable antes de llegar a mitad de siglo, mientras que la contribución de las energías renovables al transporte y la movilidad alcancen el 79 %, siendo del 97 % en el sector de calor y frío. En concreto, en el sector eléctrico, durante el 2021, la presencia renovable fue del 45,44 %, frente al 42,94 % de 2020. En transporte y movilidad durante 2021 la presencia renovable fue del 9,60 %, frente al 9,53 % de 2020. Y en el sector de calor y frío, durante 2021, la presencia renovable fue del 17,10 %, frente al 17,97 % de 2020. Este descenso se explica por el decrecimiento de actividad y de consumo final en 2020 por el efecto del coronavirus, que incrementó el porcentaje por encima de la tendencia de la serie.

Asimismo, otra actuación prioritaria para el Reto País 4 es el cambio de un modelo lineal basado en las pautas de usar-consumir-tirar, asociado al consumo rápido, hacia un modelo de economía circular. Así, la Estrategia Española de Economía Circular, España Circular 2030 es el marco de referencia para este cambio de modelo. Establece como objetivos aplicables al sistema productivo para el 2030 un esfuerzo de reducción en un 30 % del consumo nacional de materiales en relación con el PIB en 2030, tomando como año de referencia el 2010. Además, incluye una disminución del 15 % en la generación total de residuos respecto de 2010, una reducción de un 50 % en el caso de la cadena alimentaria y de un 20 % en las cadenas de producción y suministro a partir de 2020, entre otros objetivos.

Dicha estrategia se materializa a través del Plan de Acción de Economía Circular (PAEC) 2021-2023 aprobado en 2021 y cuyo primer informe recoge las medidas desarrolladas por la AGE, el cual estará concluido a lo largo del próximo mes de diciembre, incluyendo una valoración global y un seguimiento a los indicadores de la estrategia. De las 116 medidas incluidas, 87 están actualmente en ejecución o ya han finalizado, lo que supone tres cuartas partes del conjunto.

En lo que respecta al impulso de la transición digital, cabe destacar, como guía estratégica fundamental en el conjunto de la economía, la Agenda España Digital 2026, incluida igualmente como prioridad de actuación en esta política aceleradora del desarrollo sostenible. Entre las acciones realizadas caben destacar la garantía de conectividad digital, el despliegue de la tecnología 5G o la digitalización de las Administraciones Públicas y de las empresas, en particular de las pyme. En este ámbito, destaca el avance legislativo realizado con la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones que recoge el objetivo de 10 Mb/s dentro del servicio universal de internet de banda ancha y la universalización del acceso a internet a una velocidad mínima de 100 Mb/s en el plazo de un año, en línea con los objetivos de impulsar la cohesión social y territorial.

También cabe señalar el Plan para la conectividad y las infraestructuras digitales que seguirá ampliando la cobertura de banda ancha de alta velocidad. En el marco del plan se ha desarrollado el Programa UNICO-Banda Ancha, de concesión de ayudas e inversiones para extender la banda ancha por todo el territorio español, a lo que debe añadirse la concesión de 360 millones de euros a las comunidades autónomas en ayudas en los ámbitos de industria y empresas (100 millones de euros), servicios públicos (150 millones de euros), edificios (80 millones de euros) y bonos sociales de conectividad para colectivos vulnerables (30 millones de euros).

Otra de las prioridades de actuación en esta línea tiene que ver con la Estrategia de impulso al desarrollo de la tecnología 5G, la cual permite la hiperconectividad en la que se ha asignado el 65 % del espectro 5G según el DESI 2021. Asimismo, se han puesto en marcha ocho nuevos proyectos piloto 5G que permitirán identificar casos de uso y aplicaciones de la tecnología 5G en trece sectores diferentes (seguridad, educación, agricultura y turismo, entre otros), además de haberse aprobado el **Real Decreto Ley 7/2022, de 29 de marzo, sobre Ciberseguridad 5G** que entró en vigor el 31 de marzo de 2022 y el Real Decreto 1040/2021 de concesión directa de subvenciones a centros y fundaciones públicas de investigación y universidades públicas españolas para la realización de proyectos innovadores en el despliegue de tecnologías 5G avanzado y 6G por valor de 95,2 millones de euros.

En línea con lo anterior, también cabe resaltar la **Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial**, otra de las prioridades de actuación de esta política aceleradora del desarrollo sostenible, dirigida a integrar la inteligencia artificial (IA) en las cadenas de valor del tejido productivo y generar un entorno de confianza respecto al desarrollo de una IA inclusiva, sostenible y que ponga a la ciudadanía en el centro. Entre las convocatorias lanzadas por esta estrategia, destacan las **Misiones I+D en IA** con un importe de 50 millones de euros para financiar proyectos de I+D+i con madurez tecnológica; **Quantum Spain**, que financia el desarrollo de un supercomputador cuántico

con un presupuesto de 22 millones de euros; la cátedra de IA y democracia, con un presupuesto de 1,4 millones de euros, para la generación de un cuerpo de conocimiento que nutra de mejores políticas y permita conocer los impactos de IA en el modelo democrático; **IA en cadenas de valor** con una convocatoria por un importe de 105 millones de euros que financia proyectos en niveles de madurez de seis y ocho con el fin de fomentar su desarrollo y uso para su adopción en las cadenas de valor. En la actualidad, con respecto a esta convocatoria, se están evaluando las más de 1.200 propuestas recibidas.

Finalmente, y dado que el efectivo funcionamiento del engranaje económico requiere de una adaptación de las habilidades y conocimientos de la población que forma parte del tejido productivo, resulta fundamental hacer alusión a la prioridad de actuación sobre el Plan Nacional de Competencias Digitales en el que se han transferido 140 millones de euros a las comunidades autónomas para lograr la capacitación digital de la ciudadanía y luchar contra la brecha digital de género a través de acciones de formación. Asimismo, se han asignado otros 87 millones de euros a las autonomías para el desarrollo de acciones de cualificación y reciclaje profesional en ámbitos digitales de la población activa.

En línea con las competencias digitales enfocadas en la transformación digital de la educación, se han publicado los reales decretos que **incorporan competencias digitales** en los currículos de todas las etapas educativas y se desarrollan las inversiones para la digitalización del sistema educativo y la mejora de las competencias digitales del profesorado. En este sentido, cabe destacar que la inversión prevista para el periodo 2021-2023 asciende a 1.285 millones de euros, así como 1215,4 millones de euros para el desarrollo del Plan para la Modernización de la formación Profesional. Además, se han concedido subvenciones por un importe superior a 100 millones de euros a universidades públicas para la modernización y digitalización del sistema universitario español.

En lo concerniente a la transición social, destacan los avances relacionados con la Economía Social y las cuestiones vinculadas a las acciones de responsabilidad social en un sentido más amplio efectuadas por el conjunto del sector empresarial español.

La Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 identifica a las entidades de la economía social como uno de los agentes clave en el cambio de modelo productivo, por su alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, son relevantes, las medidas de apoyo a la Economía Social vehiculadas a través de la Estrategia Española de Fomento de la Economía Social 2017-2020, que se encuentra actualmente prorrogada, y de la inversión 6 del componente 23 del PRTR, consistente en la ejecución de un Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la generación de un tejido económico inclusivo y sostenible, que ha tenido su primera asignación presupuestaria en 2022.

Por su parte, en relación con esta cuestión y en el plano internacional, cabe destacar la celebración de un acto de alto nivel en Naciones Unidas, organizado por el Gobierno de España, para impulsar la primera resolución de la Asamblea General de la ONU sobre la Economía Social y Solidaria y el Desarrollo Sostenible.

También se ha avanzado de manera significativa en acciones estratégicas y normativas sobre responsabilidad social empresarial. En este sentido, merecen ser destacados varios avances. En primer lugar, se han dedicado recursos económicos a la difusión y al fomento de la responsabilidad social empresarial en el ámbito estatal, a través de la convocatoria anual de ayudas integrada en la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las empresas 2014-2020, actualmente prorrogada.

En segundo lugar, la aplicación de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad que obliga a las sociedades que formulan cuentas consolidadas, que cumplan determinados requisitos relativos a su dimensión, a realizar un informe sobre información no financiera y sostenibilidad para comprender la evolución, los resultados, la situación del grupo y el impacto de su actividad respecto, al menos, cuestiones medioambientales y sociales, respeto de los derechos humanos y lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal, incluidas las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal. A principios de 2021 esta ley española comenzó a aplicar no solo a las empresas de más de 500 empleados, sino también a aquellas con más de 250 empleados a cierre de ejercicio y que sean consideradas de interés público; o bien que, cumpliendo el requisito de total de empleados, el total de las partidas de su activo sea superior a 20 millones de euros, o el importe neto de su cifra anual de negocios supere los 40 millones de euros.

También se impone a las sociedades cotizadas la obligación de incluir en el informe anual de gobierno corporativo una descripción de la política de diversidad aplicada en relación con el consejo de administración, de dirección y de las comisiones especializadas que se constituyan en su seno, por lo que respecta a cuestiones como la edad,

el género, la discapacidad o la formación y experiencia profesional de sus miembros; incluyendo sus objetivos, las medidas adoptadas, la forma en la que se han aplicado, en particular, los procedimientos para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres y los resultados en el período de presentación de informes, así como las medidas que, en su caso, hubiera acordado respecto de estas cuestiones la comisión de nombramientos.

En tercer lugar, se ha avanzado decididamente en la promoción de las finanzas sostenibles. En este sentido, el Tesoro ha establecido todos los elementos necesarios para la puesta en marcha de un programa de bonos soberanos verdes como un componente estructural de su estrategia de financiación a largo plazo. Así, conforme a su estrategia de financiación para 2021, el Tesoro Público emitió su primer bono soberano verde en el mes de septiembre 2021 sobre la base del Marco de Bonos Verdes publicado en julio de 2021. Hasta la fecha se han emitido más de 7.200 millones de euros en el marco del programa, obteniendo importantes ahorros financieros y contribuyendo a la diversificación de la base inversora del Tesoro.

Por último, la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Enfoques comunes para los créditos a la exportación con apoyo oficial y la debida diligencia ambiental y social recoge requisitos en el ámbito social y ambiental para proyectos con apoyo financiero oficial a medio y largo plazo para garantizar prácticas comunes coherentes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Todas las operaciones de cobertura con cargo a la cuenta del Estado de CESCE o de financiación con cargo al FIEM que entren en el ámbito de aplicación de la recomendación son objeto de debida diligencia, donde en el caso de no superarse, no se ofrece financiación con apoyo oficial.

Seguidamente, y antes de continuar con el análisis de las prioridades de actuación relativas a las pymes y a los sectores productivos, destaca la **Estrategia España Nación Emprendedora**, presentada en febrero de 2021 como pieza clave para la transformación económica y social de nuestro país y vertebración de la apuesta del Gobierno por posicionar España como país de referencia en emprendimiento e innovación en un horizonte temporal a diez años. Sus 50 medidas apuntan a cuatro metas: desarrollar, atraer y retener talento; acelerar el proceso de maduración de la inversión en España; potenciar la escalabilidad de las empresas, y fomentar un sector público emprendedor. Además, es concebida desde la aplicación de políticas que reduzcan las brechas de género, territorial, socioeconómica y generacional para que el desarrollo económico sea inclusivo. La España Nación Emprendedora constituye, a su vez, la estrategia guía de las actuaciones contempladas en el componente 13 del PRTR dirigido a apoyar el emprendimiento y las pymes.

Los avances más destacados de esta estrategia, cuyas medidas se encuentran actualmente en ejecución, son la creación de la marca España Nación Emprendedora orientada a amparar todas las iniciativas relacionadas con el emprendimiento innovador posicionando a España internacionalmente como país atractivo para vivir, invertir y emprender; el programa Scaleup Spain, destinado a incrementar la competitividad de empresas con alto potencial de crecimiento; la compra pública de innovación; o la creación del Fondo Next Tech. Asimismo, se ha impulsado la Ley de Fomento del Ecosistema de las Empresas Emergentes, conocida como ley de *startups* que aporta un entorno normativo propio para las empresas emergentes en España y favorece la atracción de talento e inversiones extranjeras a nuestro país, el programa internacional de atracción del talento de las mujeres The Break y la línea de financiación ENISA Emprendedoras Digitales, dotada con 51 millones de euros, que impulsará el emprendimiento digital femenino. Por último, desde el punto de vista de la gobernanza institucional, destaca, entre otras actuaciones, la presentación de la Alianza por la España Nación Emprendedora, en septiembre de 2022, cuyos miembros superan las 230 entidades públicas y privadas.

También es destacable la aprobación de la nueva **Ley de Creación y Crecimiento de Empresas**, que no solo facilitará los trámites de creación de nuevas empresas, sino que también mejorará aspectos relacionados con la financiación de la actividad empresarial (incluyendo una mayor eficacia de los instrumentos de lucha contra la morosidad comercial) y el refuerzo de la unidad de mercado.

Una vez analizados los avances de los tres ejes en su sentido más general, conviene centrarse en los que se han producido con respecto a las **pymes**. En efecto, una de las características esenciales de la estructura del sector empresarial español es el predominio de estas, pues el 99,85 % de las empresas activas en España tienen menos de 250 personas empleadas, una cifra que se suma a la de que el 82,81 % del tejido empresarial de nuestro país tiene menos de dos personas empleadas, definidas, así, como microempresas. Además, las pymes generan el 70 % del empleo del conjunto nacional, por lo que el diseño y ejecución de medidas destinadas a esta tipología de empresas resulta fundamental para poder generar un impacto en el sistema económico en su conjunto. En esta línea, los avances pueden ser analizados desde cuatro ejes, principalmente.

En primer lugar, desde la transición ecológica, se debe destacar el **Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa del sector industrial (INDUSTRIA III)** que proporciona ayudas para

fomentar la realización de actuaciones en el sector industrial que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y el consumo final de energía mediante la mejora de la eficiencia energética. También se debe resaltar el desarrollo de la Línea **ECOFIEM** para favorecer la inversión empresarial en proyectos que aceleren la transición ecológica, la cual ha sido ampliada hasta los 200 millones de euros. Entre los meses de abril de 2021 y 2022 se han financiado con cargo a la línea FIEM más de 23 millones de euros para cinco operaciones por valor de 26,8 millones de euros.

En segundo lugar, desde la transición digital, destaca el **Plan de Digitalización de PYMES 2021-2025** dirigido a promover la digitalización básica para las PYMES, la formación empresarial y de directivos en competencias digitales. Así, se ha puesto en marcha el Programa Kit Digital, dotado con una inversión de 3.067 millones de euros y cuya principal medida tiene como objetivo facilitar la adopción de tecnologías digitales por parte de las pequeñas empresas (10 a 49 empleados), las microempresas (1 a 9 empleados) y los trabajadores autónomos de cualquier sector de actividad económica, elevando, con ello, su nivel de madurez digital. Este programa subvenciona parcialmente los costes de adopción de paquetes de soluciones digitales básicas, tales como presencia en Internet, venta electrónica, oficina en la nube, puesto de trabajo digital, digitalización de procesos básicos, gestión de clientes, marketing digital o ciberseguridad, entre otros. Cada paquete de digitalización tiene asignado un importe de subvención fija que se determina en cada convocatoria en función del tamaño de la empresa y del sector de actividad. Por otro lado, se prevé una inversión de 356 millones de euros en formación en competencias digitales dirigidos a directivos y empleados de pymes.

Adicionalmente, se ha desarrollado la plataforma de formación **Digitalízate Plus**, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, orientada al desarrollo profesional y personal de trabajadores y PYMES, así como el **Fondo Tecnológico de ayudas a las PYMES del sector comercial minorista** para su adaptación a los nuevos hábitos de consumo y a las nuevas tecnologías. Esta es una línea de ayudas dirigida a la digitalización y sostenibilidad de las pymes comerciales y sus asociaciones. Esta línea de ayudas se ha territorializado en favor de las comunidades autónomas, las cuales publicarán sus bases reguladoras y convocatorias a partir del Acuerdo de Conferencia Sectorial.

En tercer lugar, desde la competitividad y la internacionalización, destaca el desarrollo del Marco Estratégico en Política de Pyme 2030 (MEPP 2030) como estrategia de ámbito nacional que abarca el conjunto de políticas e instrumentos nacionales y europeos que impulsan el desarrollo y la competitividad de las pequeñas y medianas empresas españolas. El MEPP se estructura en torno a siete ejes estratégicos: (1) emprendimiento; (2) gestión empresarial y talento; (3) marco regulatorio; (4) financiación; (5) innovación y digitalización; (6) sostenibilidad; (7) internacionalización.

Por último, desde el emprendimiento, el principal eje de actuación ha sido la Línea CESCE de avales y circulante para pymes y no cotizadas que incluye coberturas en las modalidades de avales, seguro a emisores, fianzas a exportadores y créditos de circulante y están asociadas a contratos internacionales de pymes y empresas no cotizadas. En marzo de 2022 y de manera acumulada, CESCE ha estudiado un total de 293 operaciones. Se han formalizado 164 pólizas (139 de avales y 25 de circulante) por un importe de riesgo de 332,2 millones de euros (232,2 millones de euros de avales y 100 millones de euros de circulante). Del total de pólizas formalizadas, 107 se encuentran vencidas (219,2 millones de euros) y 53 pólizas continúan en vigor (110,6 millones de euros). Además, existen diez ofertas en vigor, de las cuales ocho corresponden a operaciones de avales, y dos a operaciones de circulante, por un importe total de 17,6 millones de euros.

Una vez abordadas las actuaciones en apoyo al sector productivo con carácter general, se desarrollan a continuación los avances en las prioridades de actuación de esta política aceleradora del desarrollo sostenible, abordándolos para cada uno de los sectores productivos. El primer ámbito se refiere a las actuaciones dirigidas al sector primario, y que están destinadas a promover su transición hacia un modelo agrícola y ganadero más sostenible social, económica y medioambientalmente, en coherencia con el mandato de la Agenda 2030.

En ese sentido, en el periodo que cubre este informe, destaca en primer lugar la aprobación formal del Plan Estratégico para la Política Agrícola Común Post 2020 (PEPAC), que, en el periodo que cubre este informe, ha tenido como avance la elaboración del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) para España 2023-2027⁹¹ por parte de la Comisión Europea a través de Decisión de Ejecución de fecha 31 de agosto de 2022. Esta aprobación formal posibilita que el PEPAC dé comienzo a su fase de ejecución y seguimiento a fecha de 1 de enero de 2023.

Destaca también la aprobación en Consejo de Ministros y su remisión a las Cortes Generales en junio de 2022 del Proyecto de Ley por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas,

91 Documento accesible [aquí](#).

que busca incorporar al marco normativo estatal las disposiciones comunitarias en aspectos relativos a los sistemas de gestión y control de la Política Agraria Común (PAC) para permitir una aplicación homogénea en todo el territorio. La PAC de la UE va a acometer una importante reforma en el año 2023 al objeto de ser una política más verde, más equitativa y estar más centrada en la consecución de objetivos y en la obtención de resultados tangibles, con un enfoque menos prescriptivo que en reformas anteriores. Se trata de una reforma para contar con una PAC más justa, más social y más medioambiental, con una mejor redistribución de las ayudas para impulsar la agricultura familiar y profesional. Esta nueva PAC otorga una mayor subsidiariedad a los Estados miembros, los cuales, bajo un marco normativo comunitario común y sobre la base de su situación y necesidades específicas, han tenido que diseñar sus propias intervenciones, que permitan alcanzar las metas que se definan en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

Este cambio de orientación hace necesario disponer de las adecuadas herramientas que permitan una aplicación armonizada de todas las medidas en el territorio nacional. Por ello, el Gobierno de España coordina la puesta en marcha de sistemas eficaces de gestión y control para que su aplicación sea homogénea en todo el territorio nacional, y así evitar cualquier situación discriminatoria de los beneficiarios, todo ello garantizando siempre el cumplimiento de la normativa de la Unión Europea en el marco de la PAC. La mayor subsidiariedad a los Estados miembros ha originado que determinados aspectos que anteriormente estaban regulados en la reglamentación comunitaria se deban desarrollar ahora mediante normas nacionales, como es la aplicación de penalizaciones y sanciones en el caso de que los beneficiarios no cumplan las condiciones y obligaciones establecidas para el acceso a cada una de las futuras intervenciones del Plan Estratégico Nacional.

Un aspecto reseñable de este texto es la necesidad de garantizar la protección de los intereses financieros de la Unión Europea, por lo que es necesario establecer un marco nacional de actuación para aquellos casos en los que pudiera producirse cualquier pago indebido a los beneficiarios al objeto de alcanzar una aplicación homogénea en el territorio nacional, y facilitar a la vez la actuación de las administraciones competentes en la lucha contra el fraude. También se incorporan avances en el marco legislativo correspondiente de manera que se pueda cerrar todo el proceso.

En el marco de las actuaciones para ajustar la normativa a algunas de las reformas introducidas en el Reglamento de la Organización Común de Mercados Agrarios (OCMA) y para dar cumplimiento a los objetivos de la PAC, tales como la conservación de la biodiversidad, o los objetivos establecidos en la estrategia europea De la granja a la mesa para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente, se regula el régimen sancionador en otras materias agrarias conexas con la PAC. En particular, en lo relativo a la comercialización de aceite de oliva y al sistema de información de los mercados oleícolas; en materia de declaraciones obligatorias y contratación de organizaciones de productores y asociaciones de productores del sector de la leche y los productos lácteos; y en el ámbito de la conservación de recursos genéticos, la legislación en materia de bienestar animal o la nutrición sostenible de los suelos agrícolas. Como elemento muy relevante se introducen nuevos requisitos de condicionalidad social, que se unen a los ya existentes de condicionalidad medioambientalmente reforzada. Estos mecanismos vinculan directamente la concesión de ayudas con el cumplimiento de criterios de preservación ambiental y de respeto a los derechos humanos y laborales. En este sector destacan la Hoja de Ruta para la **producción ecológica** y el Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos, como elementos de incremento de sostenibilidad en el sector primario.

Asimismo, se ha impulsado el **Programa de ayudas** para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias a través de las comunidades autónomas, con el fin de favorecer el ahorro energético, mejorar la competitividad del sector y contribuir a los objetivos globales de reducción de emisiones. Así, se ha aprobado el Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, por el que se regula el programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las autonomías. Este programa estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2023.

En el eje digital, destaca la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal, y del medio rural, adoptada por el Gobierno de España en Consejo de Ministros del 29 de marzo de 2019. Es referente a nivel europeo y está alineada con documentos similares a nivel internacional. Se despliega a través de planes de acción; el II Plan de Acción 2021-2023, actualmente vigente, contempla 21 medidas y un presupuesto de 64 millones de euros, con el objetivo de ejecutar y financiar actuaciones que favorezcan la transformación digital del sector agroalimentario y permita que todos los agentes que forman parte de la cadena de valor de este sector participen de este proceso de transición. Durante este año 2022 se ha continuado desplegando las medidas y actuaciones que contempla este II Plan de Acción, con el apoyo de los fondos europeos y de la Administración General del Estado.

Además de la transición ecológica y digital, otra de las prioridades de actuación que afectan al sector primario está vinculada con la transparencia en la formación de precios y la protección de la cadena alimentaria. En este

sentido cabe destacar la recientemente publicada Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. Esta ley se orienta a mejorar el funcionamiento y la vertebración de la cadena alimentaria, de manera que aumente la eficacia y la competitividad del sector agroalimentario español, reduciendo el desequilibrio en las relaciones comerciales entre los diferentes operadores de la cadena de valor y en el marco de una competencia justa que redunde en beneficio no solo del sector sino también de los consumidores. En este sentido, una de las medidas introducidas más importantes es la prohibición de la destrucción de valor en la cadena alimentaria recogida en el nuevo artículo 12 ter. de la norma. De esta forma, cada agente de la cadena alimentaria debe pagar al operador inmediatamente anterior un precio igual o superior al coste de producción en el que haya incurrido o haya asumido, prohibiéndose las prácticas de venta a pérdidas hasta el consumidor final.

En lo que atañe al sector pesquero español, cabe primero subrayar que es el primer productor industrial de la Unión Europea tanto en términos de volumen (900.000 t de capturas en 2021) como de facturación (4.500 millones de euros en 2021), con un aumento significativo con relación a años precedentes. Adicionalmente, la flota española es la más importante en términos de capacidad de la Unión Europea y es la tercera en número de bloques. Se trata, por tanto, de un sector clave tanto en términos económicos como de vertebración territorial, que resulta especialmente vulnerable a los efectos del cambio climático, por lo que la apuesta por el uso sostenible de los recursos pesqueros debe ser una de sus prioridades esenciales.

En este ámbito, destaca la elaboración de una normativa para el fomento de la pesca sostenible, que se ha materializado en el Proyecto de Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera⁹², actualmente en tramitación parlamentaria. Esta normativa tiene como eje transversal la sostenibilidad, en una triple perspectiva: conservación de los recursos pesqueros, actividad económica y empleo, y cohesión social de las zonas costeras. Adicionalmente, en enero de 2022, se ha publicado el Plan Nacional para la reducción de las capturas accidentales en la actividad pesquera⁹³, que se suma a la aprobación, en junio de 2022, de un real decreto por el que se regula el ejercicio de la pesca en los caladeros nacionales peninsulares con el fin de unificar la regulación en la materia, hasta ahora dispersa en diferentes normas.

En línea con estas acciones, existe una clara apuesta por las Reservas Marinas de Interés Pesquero como ejemplos de espacios protegidos bajo la ley de pesca. La gestión adaptativa que se viene desarrollando en estos espacios desde el año 1986 es un ejemplo constatado de éxito por su enfoque integral: aunando la apuesta por el mantenimiento de los recursos pesquero, pero también por el hábitat en el que se desarrollan. Las Reservas Marinas de Interés Pesquero en aguas exteriores forman parte de la Red Natura 2000 y son espacios BEA (Buen Estado Ambiental). Además, la línea de seguimiento científico establecida como uno de los pilares de gestión, y su buen grado de conservación, hace que se hayan convertido en espacios con un grado de resiliencia ante determinados impactos, a la vez que permiten ser centinelas del cambio global, con series históricas de variables como la temperatura y otros parámetros físico-químicos de la columna de agua, o seguimiento de especies invasoras, entre otros aspectos, además de permitir recuperar ejemplares en grave peligro, como las nacras.

En la actualidad existe una red de doce reservas marinas, cuyo desarrollo ha posibilitado proteger zonas de importancia para los recursos pesqueros locales, permitiendo la actividad de forma controlada y con un seguimiento estricto para garantizar un uso sostenible de las mismas, desde una gestión basada en tres pilares: control y vigilancia, seguimiento científico y divulgación. Representan una garantía de futuro, especialmente para la pesca tradicional, y permite el desarrollo de las zonas costeras en las que se asientan. Con una inversión de más de 4 millones de euros al año para mantener la línea de gestión, se apuesta por su fortalecimiento, mediante el estudio de nuevos espacios, y se han destinado recursos en el marco del PRTR a la realización de estudios que permitan valorar la viabilidad de estas nuevas propuestas. Además, en octubre de 2022 entrará en servicio un nuevo barco de apoyo para fortalecer las tareas de vigilancia, control y seguimiento científico, y se ha previsto la dotación de un segundo barco, así como la puesta en marcha de iniciativas en materia de digitalización, todas ellas dirigidas a fortalecer la gestión y vigilancia de esta importante Red.

Igualmente cabe destacar el impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero. Entre las acciones que se incluyen en este ámbito de actuación destaca el dispositivo de seguimiento en flota de pequeña escala y comunicaciones, que desarrolla una aplicación para la comunicación de capturas, la declaración de desembarque y la geolocalización de la flota pesquera a pequeña escala, y la línea de ayudas a la compra de un dispositivo para el envío de capturas y posicionamiento, a través de dicha

92 Documento accesible [aquí](#).

93 Documento accesible [aquí](#).

app para la flota de eslora inferior a doce metros. Las ayudas para la compra de dispositivos se realizan a través de la Federación Española de Cofradías, y se encuentra en tramitación un convenio con dicha entidad. Asimismo, destacan las ayudas a la instalación del Sistema de Seguimiento Remoto, monitorizando sus capturas para su control y seguimiento. Se han recibido 31 solicitudes y se concede hasta un máximo de 15.000 euros por solicitud.

Además de ello, las actuaciones en apoyo a la investigación pesquera y acuícola, que incluirán asimismo una dimensión formativa, refuerzan el asesoramiento científico como base para la gestión pesquera sostenible. En el marco del componente 3 del PRTR, se han incrementado las actuaciones en materia de investigación pesquera y a la formación, a través de la adopción de distintos convenios de colaboración con Institutos de Investigación (CSIC-IEO, Fundación AZTI, y las universidades de Las Palmas y León) que responden a la necesidad de afianzar y reconocer el mejor conocimiento científico disponible como primer pilar para la toma de decisiones en materia de gestión pesquera. Ello ha posibilitado el desarrollo de proyectos que responden a las prioridades de gestión establecidas tanto a nivel europeo como nacional, combinando además los tres pilares de la sostenibilidad: biológica, social y económica. De esta manera se están desarrollando ejes tan importantes como mediterráneo, cetáceos, observadores electrónicos, avances en la evaluación de stocks pobres en datos, coral rojo, o ecosistemas marinos vulnerables. Además, se ha mejorado la capacidad de los buques de investigación pesquera y oceanográfica mediante la renovación de las sondas utilizadas en las campañas acústicas, y se está impulsando la obtención de información básica a través de observadores a bordo dirigidos a cetáceos y especies profundas.

Finalmente, en el ámbito de la ganadería, esta política aceleradora del desarrollo sostenible recoge como una de sus prioridades de actuación el desarrollo y actualización de la normativa en materia de ordenación de granjas ganaderas para garantizar su sostenibilidad desde un desarrollo armónico y estructurado del sector. En este sentido destaca la publicación del Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas. Por su parte, en materia de granjas de bovino, el **proyecto de un real decreto que establecerá la normativa básica en materia de ordenación de las granjas de bovino**, que introduce los requisitos básicos de infraestructuras, de manejo, de bioseguridad o medioambientales para contribuir al esfuerzo global de la Unión Europea en materia de acción por el clima y protección de la biodiversidad.

Entre los avances que se han producido con respecto a las prioridades de actuación de esta política aceleradora del desarrollo sostenible 4, en el ámbito del **sector industrial**, destacan los desafíos relacionados con el incremento de su peso en la economía nacional, el impulso de la I+D+i y la actividad innovadora, así como la adaptación del sector a la transición digital y ecológica con un uso más intensivo de las nuevas tecnologías, además del incremento de la eficiencia energética en los procesos industriales.

En primer lugar, está el programa de apoyo a la transformación digital de la industria, **Industria Conectada 4.0**, dirigido a articular medidas que permitan que el tejido industrial español se beneficie del uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones y medidas de asesoramiento para la reconversión empresarial en los procesos para la incorporación de políticas de I+D+i o de tecnologías 4.0 y de inteligencia artificial. El programa financia proyectos que promueven la transformación digital de las empresas industriales y la mejora de su sostenibilidad ambiental como consecuencia de su digitalización. En particular, esta actuación tiene como objetivo apoyar la incorporación de conocimientos, tecnologías e innovaciones destinadas a la digitalización de los procesos y a la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido en las empresas industriales. En ese marco, durante el periodo analizado, se han financiado 33 proyectos por un importe total de casi diez millones de euros, de los que dieciocho corresponden a la línea de Activa-pyme y quince a la línea de Activa-grandes implementaciones.

En segundo lugar, el Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP) que financia sociedades mercantiles privadas y cooperativas que desarrollan o vayan a desarrollar una actividad industrial productiva y de servicios industriales, con independencia de su tamaño, apoyando la creación y traslado de establecimientos, así como las mejoras y/o modificaciones de líneas de producción y procesos. Se incluye expresamente la implementación productiva de tecnologías de la Industria Conectada 4.0. y actuaciones en las líneas orientadas a la sostenibilidad ambiental. Este fondo, activo desde julio de 2021, ha recibido, hasta abril de 2022, 168 solicitudes de financiación, de las cuales se han aprobado doce hasta el primer cuatrimestre de 2022. Los 12 proyectos apoyados percibirán una financiación total de 159.160.000 euros para movilizar inversiones por valor de 250.374.805 euros y generarán 764 empleos directos. Por tamaño de empresa, las grandes compañías, con una inversión movilizadora de 224.507.863,61 euros, percibirán 150.659.000,00 euros de financiación y crearán 701 puestos de trabajo. Los principales sectores que se verán apoyados a través del fondo son el sector de producción de aluminio (CNAE 2442) con 59,4 millones de euros de financiación, y el sector de manipulado y transformación de vidrio plano (CNAE 2312) con 47,6 millones de euros concedidos.

En tercer lugar, se encuentra el Programa de apoyo financiero a la I+D+i en la industria manufacturera a través de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación en el sector industrial manufacturero. El programa concede financiación a empresas industriales en la ejecución de proyectos de investigación industrial, desarrollo tecnológico, innovación de procesos y de organización, así como inversiones enfocadas a la sostenibilidad a través de la mejora de la eficiencia energética y la protección ambiental más allá de las normas de la Unión Europea. Todos los proyectos se aplican en la cadena de valor de la industria manufacturera y se enmarcan en alguna de las siguientes prioridades temáticas: economía circular y ecoinnovación, descarbonización, eficiencia energética, nuevas fuentes de energía renovable y reducción de emisiones contaminantes, materiales y productos avanzados, innovación en procesos de calidad y seguridad, o innovaciones del proceso productivo derivadas de la prioridad de materiales y productos avanzados.

En la convocatoria de 2021, con un presupuesto de 94 millones de euros, se apoyaron treinta proyectos por un importe de 57.413.530,18 euros, de los que 47,379 millones se concedieron en forma de préstamo y 10,034 millones, en forma de subvención.

En cuarto lugar, el Programa de Compensación Costes Indirectos en Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero (RCDE) ejerce de mecanismo de compensación de los costes indirectos imputables a las emisiones de GEI repercutidas en los precios de la electricidad para evitar procesos de deslocalización industrial. Durante 2021 se ha realizado la convocatoria ordinaria para los costes incurridos por las empresas en 2020, último año de vigencia de las actuales directrices, a través de una convocatoria anticipada durante el mes de noviembre de 2020, que posteriormente fue modificada por sendas órdenes publicadas entre mayo y junio de 2021. En estas modificaciones se ajustaba el plazo de presentación de solicitudes y el importe final destinado a estas ayudas cuyo importe ascendió a 178.999.998,53 euros.

En quinto lugar, el Fondo Español de Reserva para garantías de entidades electrointensivas (FERGEI) se configura en un fondo de titularidad estatal y sin personalidad jurídica, al amparo de lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, al que han de imputarse las operaciones de cobertura y de emisión de garantías sobre los riesgos de insolvencia, de hecho o derecho, que sean asumidos por cuenta del Estado.

Por último, el Plan de Impulso del sector audiovisual (Spain Audiovisual Hub) pretende mejorar el atractivo de España para convertirse en un referente a nivel internacional para la atracción de la producción, negocios e inversiones en el sector audiovisual. Entre las diversas actuaciones realizadas en el marco de este plan destaca, en primer lugar, la aprobación de la nueva Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual. En segundo lugar, se ha impulsado en el año 2022 una convocatoria de ayudas del Programa Proyectos de I+D de tecnologías audiovisuales y de los videojuegos por importe de 30 millones de euros. En tercer lugar, el Plan de financiación ICO ha canalizado 675 millones de euros para el sector en 4.000 operaciones, y Plan de financiación ENISA, y ha concedido préstamos participativos al sector audiovisual por importe de 6,9 millones de euros. Otros desarrollos en este ámbito incluyen la creación de la plataforma web Spain Audiovisual Hub⁹⁴, como punto centralizado de información o la concesión de subvenciones directas a la Spain Film Commission y a RTVE para la puesta en marcha del Proyecto Haz, que formará a 40.800 personas en el sector audiovisual. Por último, se ha creado un régimen específico destinado a favorecer la movilidad internacional de las y los trabajadores de este sector a través de la Orden PCM/1238/2021, de 12 de noviembre.

En lo que al sector servicios se refiere, las principales acciones se han enfocado al sector turístico por su carácter estratégico en cuanto a impacto económico y empleo en el conjunto de la economía española. En este ámbito, destaca, como prioridad de actuación, el Plan de Modernización y Competitividad del sector turístico (PMCT), que despliega cinco ámbitos de actuación estratégicos: la sostenibilidad, el desarrollo del producto y la modernización del ecosistema turístico, el impulso de la digitalización e inteligencia turística, las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, y el fomento de la desestacionalización.

El PMCT se encuentra en pleno desarrollo y su ejecución presupuestaria supera los 916 millones de euros, un 26,9% del total del plan que ha sido dotado con 3.400 millones de euros. En su marco se están desarrollando los **Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021**, los cuales constituyen la columna vertebral del PMCT ya que están dotados con 1.858 millones de euros, un 54,6% del conjunto del plan, cumpliendo con el calendario establecido. En la Edición 2021 se transfirieron 660 millones de euros a las comunidades

autónomas, mientras que los planes de 2022 ya han sido convocados y se encuentran en fase de evaluación con una dotación de 720 millones de euros.

Además, se han desarrollado otras **actuaciones en materia de competitividad**, por importe de 173 millones de euros. Una competitividad orientada también a la mejora de la sostenibilidad y la desestacionalización, como la Estrategia Experiencias Turismo España, que convoca ayudas a proyectos de redes de actores que desarrollen experiencias turísticas sostenibles, digitales e integradoras que se desarrollen en todo el territorio nacional o, al menos, en tres comunidades autónomas, dotada con 100 millones de euros; y la convocatoria Destinos Turísticos Inteligentes (DTI) orientada a fomentar la transición digital y la transición ecológica en el sector turístico, dotada con 6 millones de euros. En este enfoque de transición digital y ecológica, también se está llevando a cabo una convocatoria, dotada con un millón de euros, para centros de investigación encaminada a plantear soluciones a través de la I+D a los problemas económicos, medioambientales y tecnológicos. Igualmente, se han apoyado las Estrategias de Resiliencia turística para territorios extra peninsulares, y se han concedido ayudas por un importe de 114 millones de euros para Rehabilitación de patrimonio histórico con uso turístico.

Otra de las prioridades de actuación se relaciona con la **Estrategia de Turismo Sostenible España 2030** que trata de fijar las bases de la transformación del turismo español hacia un modelo de crecimiento sostenido y sostenible que permita a España mantener su posición de liderazgo mundial. Así, pretende orientar la evolución del sistema turístico español en la próxima década y ha de ser el marco de intervención de todos los actores del sector, público y privados, durante los próximos años. En este ámbito, el Consejo Español de Turismo (CONESTUR) ha aprobado el proceso metodológico por el que se elaborará en su seno la Estrategia 2030 como planteamiento estratégico de continuidad tras el despliegue del Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico.

Con todo, habiendo abordado la totalidad de avances desarrollados en el marco de la economía española y en sus diferentes sectores productivos, es relevante revisar los avances en aquellas prioridades de actuación focalizadas en dos ámbitos concebidos como herramientas clave y catalizadores en la consecución de un nuevo modelo económico y productivo verde, digital y justo, a saber, la **ciencia, tecnología e innovación y la formación y cultura**.

Así, en lo concerniente a la **ciencia, la tecnología y la innovación**, el Reto País 4 tiene como objetivo esencial el incremento de la inversión pública tanto en ciencia como en innovación con el objetivo de situarla en la media de la Unión Europea. De esta manera, el **Pacto por la Ciencia y la Innovación** constituye una iniciativa clave, presentado ante el Congreso de los Diputados el 4 de marzo de 2021, que ya ha sido suscrito por cerca de 90 entidades firmantes. El Pacto recoge, como objetivo principal, el incremento progresivo de la inversión pública en ciencia e innovación, detallándose en los compromisos siguientes: que la financiación pública en I+D+i, excluyendo partidas financieras, aumente regularmente de forma que alcance el 1,25 % del PIB en 2030, lo que supondrá llegar al 0,75 % antes de 2024; que se refuercen, en la misma proporción, las políticas públicas de transferencia de conocimiento y de innovación empresarial, con especial atención a las pymes; y que, en caso de reducción del gasto público, la financiación en I+D+i no se reduzca en valor absoluto. Asimismo, cabe destacar que el Congreso de los Diputados aprobó el 31 de marzo de 2021 el Informe de la Subcomisión relativa al Pacto por la Ciencia y la Innovación, en el que se incluyen una serie de recomendaciones para su logro que han sido incorporadas en la tramitación parlamentaria de la modificación de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, aprobada en agosto de 2022. Asimismo, este pacto ha sido incorporado como una de las palancas del PRTR.

En línea con lo establecido en el pacto se ha producido un incremento presupuestario en los PGE de los años 2021 y 2022, siendo los PGE con más inversión en ciencia e innovación de la historia. En 2021, el presupuesto consolidado no financiero alcanzó los 3.764,66 millones de euros, una cifra que en 2022 llega a los 4.544,70 millones. Más aún, teniendo en cuenta el presupuesto consolidado, los PGE de 2022 supusieron un incremento del 21,04 % con respecto a 2021 (790 millones más), un 8,68 % si no se tiene en cuenta el PRTR. Con el incremento de 2022, se cumpliría el objetivo de alcanzar el 0,75 % del PIB en 2024, es decir, dos años antes de lo previsto.

En su marco, se han puesto en marcha nuevas políticas en materia de transferencia del conocimiento e innovación, entre las que destaca el Programa de Dinamización de la Transferencia (Programa DINA), los Proyectos de I+D de Red Cervera financiados por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), o el compromiso de 120 millones de euros del CDTI a tres gestoras de fondos de capital riesgo especializados en transferencia de tecnología en el marco del Programa Invierte.

En la línea de fomentar la inversión privada en I+D para poder duplicar la suma de inversiones pública y privada en I+D+i, hasta alcanzar en 2027 el 2,12 % del PIB, en septiembre de 2020 fue aprobada la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027. Tal propósito aparece plasmado en su primer eje de actuación, en el que, además del incremento presupuestario, se contempla el incentivo a la inversión privada a través de subvenciones y el establecimiento de líneas adecuadas para facilitar el uso de los fondos europeos.

Para dar cumplimiento a los objetivos establecidos, el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2021-2023 se divide en cuatro programas que a su vez se desagregan en subprogramas relacionados con los objetivos específicos. El Programa Estatal para impulsar la investigación científico-técnica y su Transferencia, y concretamente los subprogramas de Transferencia de Conocimiento, Fortalecimiento Institucional e Infraestructuras y Equipamiento Científico-Técnico, están relacionados con la consecución de esta prioridad de actuación. La mayor parte de las líneas de actuación de estos subprogramas están ya puestas en marcha y previstas en el Programa de Actuación Anual 2022: proyectos de pruebas de concepto con un presupuesto previsto inicial de 40 millones de euros, proyectos de colaboración público-privada por 200 millones de euros, proyectos de I+D de Transferencia Cervera con 43 millones de euros, y el programa para catalizar la innovación con un importe presupuestario global de 1.126,6 millones de euros.

Además, en el marco de ambas actuaciones, el Pacto por la Ciencia y la Innovación y la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación, desde el CDTI se ha desplegado una serie de ayudas que contribuyen a impulsar la innovación y la transferencia del conocimiento, entre las que destacan las Misiones Ciencia e Innovación, el Programa Cervera para Centros Tecnológicos, las Ayudas Neotec+ y Neotec Mujeres, la Línea Innovación, y programas coyunturales como el Programa Tecnológico Aeronáutico (PTA) y el Programa Tecnológico de Automoción Sostenible (PTAS).

Desde el punto de vista normativo, se ha aprobado la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la **Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, dirigida a reforzar el marco regulador del sector de la ciencia, la tecnología y la innovación**, con el fin de mejorar la gobernanza y la coordinación del sector, lograr una carrera científica atractiva, y mejorar la transferencia de conocimientos del ámbito de la investigación al de la aplicación a productos y servicios en beneficio de la sociedad. Esta reforma está orientada a fortalecer las capacidades del **Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación** para la mejora de su eficacia, coordinación, gobernanza y transferencia de conocimiento. En el corto plazo, el objetivo es hacer frente a la recuperación económica y social del país a través de la ciencia y la innovación. En el medio y largo plazo, se persigue la consolidación de un sistema sólido de generación y transferencia de conocimiento para abordar grandes desafíos, tales como la transición ecológica y justa, la digitalización o el reto demográfico.

Por su parte, en el marco del PRTR, se están impulsando dos proyectos estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE): el PERTE para la Salud de Vanguardia y el PERTE Aeroespacial⁹⁵. El primero de ellos aúna las iniciativas públicas y privadas con el fin de impulsar la transformación cualitativa del sector de la salud sobre la base de un modelo de colaboración para una transformación vinculada al conocimiento científico, a la innovación sanitaria de vanguardia y a los datos. Sus objetivos y alcance están ampliamente detallados en el capítulo correspondiente a la política aceleradora del desarrollo sostenible 6.

En cuanto al PERTE Aeroespacial, se trata de una iniciativa de investigación e innovación que capacitará a la industria aeroespacial española ante los nuevos retos y oportunidades que vive el sector y buscará posicionarla en la vanguardia mundial. Es el primer PERTE de ámbito internacional que combina fondos de recuperación de España y Portugal e incluye proyectos de cooperación a través de la Agencia Espacial Europea (ESA). Se trata de un proyecto transformador de país en un sector con un gran potencial de crecimiento para la economía.

Por último, se han puesto en marcha los denominados **Planes Complementarios con las comunidades autónomas**, que constituye un nuevo instrumento dirigido a establecer colaboraciones en acciones de I+D+i que tengan objetivos comunes basados en intereses reflejados en la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) estatal y autonómica. Se trata de crear sinergias, alinear la ejecución de fondos y establecer prioridades comunes. Para materializarlo, se han seleccionado ocho áreas de interés científico-técnicas dentro de las líneas de la EECTI: biotecnología aplicada a la salud, ciencias marinas, comunicación cuántica, energía

e hidrógeno renovable, agroalimentación, astrofísica y física de altas energías, materiales avanzados y biodiversidad.

Con el propósito de construir sinergias territoriales, estos planes complementarios contemplan la participación de varias comunidades autónomas en un programa, con la posibilidad de participar en varios de ellos. Se logra así el aprovechamiento de capacidades e infraestructuras singulares, junto con la posible participación de empresas. Los programas tendrán una duración de dos o tres años, con compromisos de cofinanciación y mecanismos de cogobernanza, potenciando la transformación económica territorial. En total, está previsto que se movilicen 444,8 millones de euros hasta 2025, de los cuales serán financiados 285,3 millones por el Gobierno central y el resto cofinanciado por las comunidades autónomas.

Seguidamente, la política aceleradora del Reto País 4 se centra en el refuerzo de los programas en materia de formación profesional y continua como instrumento esencial para las personas trabajadoras, posibilitando no solo su adaptación y participación efectiva en un mercado laboral cambiante, sino como elemento que garantice una transición inclusiva y de fortalecimiento individual y colectivo.

En este sentido cabe destacar el desarrollo del **I Plan Estratégico de Formación Profesional 2019-2022 del Sistema Educativo**, el **Plan de modernización de la Formación Profesional** y la adopción de la **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional** que pretende una transformación global del sistema de formación profesional para convertirlo en un sistema único que sea puerta a un empleo de calidad para los jóvenes, y que responda a las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida, así como a la demanda de los sectores productivos. Este nuevo sistema de Formación Profesional se acompaña con la revisión de la totalidad de las ofertas formativas existentes, así como de la creación de un número estimado de 80 nuevas titulaciones, que podrá variar en función de los requerimientos de los sectores productivos.

En concreto, se está procediendo a la revisión de 186 títulos de formación profesional (grados D) y 584 certificados de profesionalidad (grados C). Asimismo, se están creando nuevos cursos de especialización (grados E), y está pendiente de desarrollo la creación de los grados A y B. Todos estos grados, existentes, en revisión, o de nueva creación, contienen de forma transversal o específica los elementos de formación necesarios para garantizar la sostenibilidad medioambiental en el desempeño profesional para el que facultan las titulaciones, así como los elementos de digitalización aplicada que permiten alcanzar la competencia en el puesto de trabajo.

Por último, en el ámbito cultural, destaca la presentación el 23 de diciembre de 2021 del nuevo Plan de Fomento de la Lectura 2021-2024, el cual identifica doce desafíos entre los que se incluyen la redefinición del concepto de lectura, el fomento de la bibliodiversidad, la mejora de los índices de lectura, la promoción de la igualdad en el acceso a la lectura, la visibilidad de la lectura como motor de desarrollo económico y de innovación, así como el establecimiento de alianzas tanto en el ámbito público como en el privado.

Para dar respuesta a estos desafíos, se han puesto en marcha una serie de programas con dotación en los Presupuestos Generales de 2022, entre los cuales destacan los siguientes: ayudas a la creación literaria, a instituciones sin ánimo de lucro, a Entidades Locales y a empresas privadas (librerías) para la promoción de la lectura y la difusión de las letras españolas, el **concurso de promoción de la lectura entre los jóvenes** y un **programa de animación a la lectura en mundo rural**.

Metas	Prioridades de actuación	Medidas	ODS
Para 2030, transformar el tejido industrial, en especial la pequeña y mediana empresa, adaptándolo a la doble transición ecológica y digital y aumentando su contribución al PIB hasta el 20%.	Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal, y del medio rural.	II Plan de Acción 2021-2023 (10 de diciembre de 2021) Incluye 21 medidas para apoyar la transformación digital del sector.	
	Programa de apoyo a la transformación digital de la industria (Industria Conectada 4.0), dirigida a articular medidas que permitan que el tejido industrial español se beneficie del uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones	Orden ICT/235/2022, de 23 de marzo, por la que se modifica la Orden ICT/713/2021, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0 (Activa_Financiación). Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del PRTR. Orden ICT/1426/2021, de 14 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del PRTR.	
	Programa de apoyo financiero a la I+D+i en la industria manufacturera a través de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación en el sector industrial manufacturero.	Orden ICT/309/2022, de 31 de marzo, por la que se modifica la Orden ICT/789/2021, de 16 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	
	Programa de Compensación Costes Indirectos en Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero (RCDE).	Real Decreto 309/2022, de 3 de mayo, por el que se establece el mecanismo de compensación de costes indirectos para los sectores y subsectores industriales a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono durante el periodo 2021-2030.	
	Fondo Español de Reserva para garantías de entidades electrointensivas (FERGEI) para favorecer a la industria electrointensiva en su transición hacia un modelo sin emisiones.	Desarrollo de actuaciones del FERGEI, fondo de titularidad estatal y sin personalidad jurídica, al amparo de lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. (CM 20 de junio de 2020)	
	Estrategia a Largo Plazo para una Economía Española Moderna, Competitiva y Climáticamente Neutra en 2050, que muestra la senda hacia la descarbonización.	Desarrollo de actuaciones de la Estrategia a Largo Plazo para una Economía Española Moderna, Competitiva y Climáticamente Neutra en 2050 (CM 3 de noviembre de 2020) Orden TED/1444/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas correspondientes al programa de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Orden TED/1445/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas correspondientes al programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	
	Desarrollo de las Directrices de la Nueva Política Industrial 2030	Política Industrial España 2030 inscrita en el Componente 12 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (aprobado el 26 de junio de 2021)	
	Ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial (Real Decreto-Ley 1186/2020).	Resolución de 15 de julio de 2021, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., M.P., por la que se publica la Resolución de 15 de julio de 2021, del Consejo de Administración, por la que se amplía el presupuesto del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, regulado por el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.	
	Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP) destinado a prestar apoyo financiero para promover inversiones de carácter industrial que contribuyan a favorecer el desarrollo industrial, reforzar su competitividad y mantener las capacidades industriales.	Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva creado por la Disposición adicional quincuagésima séptima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Activo desde el 15 de julio de 2021.	
	Promoción de las Finanzas Sostenibles que tiene la doble misión de poner en marcha un programa de emisión de bonos verdes soberanos y desarrollar un plan nacional de finanzas sostenibles.	Desarrollo de acciones del Grupo de Trabajo para la Estructuración de las Emisiones de Bonos Verdes Soberanos del Reino de España y la Promoción de las Finanzas Sostenibles (Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, 5 de marzo de 2021)	
	Actualización de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad, para la incorporación de los informes de sostenibilidad fiables y comparables de las empresas, conforme a la futura directiva europea en la materia.	La Directiva de Sostenibilidad que modifique la Directiva 2014/95 de 22 de octubre, está aún en fase de negociación en el seno de la UE, de tal manera que no se ha realizado aún ninguna transposición interna de actualización de la Ley 11/2018.	
	Plan de Impulso del sector audiovisual (Spain Audiovisual Hub), que pretende mejorar el atractivo de España para convertirse en una plataforma destacada a nivel internacional para la atracción de la producción, negocios e inversiones en el sector audiovisual.	Plan de impulso al sector audiovisual España, Hub Audiovisual de Europa (CM de 4 de julio de 2022 en el marco de la Agenda España Digital 2026) Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual.	
	Líneas de CESCE de avales y circulante para PYMES y no cotizadas que incluyen coberturas en las modalidades de Avales, Seguro a Emisores, Fianzas a Exportadores y Créditos de Circulante y están asociadas a contratos internacionales de pymes y empresas no cotizadas	Ampliación de la línea de CESCE de Avales y Circulante para pymes y cotizadas hasta los 400 millones de Euros en 2022 por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.	
	Cumplimiento de la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Common approaches for officially supported export credits and environmental and social due diligence que establece la necesidad de realizar un análisis del que se deriva una clasificación de los proyectos por su impacto ambiental y/o social en las operaciones de financiación.	Desarrollo de la Recomendación para obtención de financiación con apoyo oficial a las operaciones de cobertura con cargo a la cuenta del Estado de CESCE o de financiación con cargo al FIEM que entren en el ámbito de aplicación de los Common Approaches.	
	Estrategia Española de Fomento de la Economía Social 2021-2027, como mecanismo de articulación del acompañamiento público de este modelo.	Desarrollo del Plan Integral de impulso a la Economía Social para la generación de un tejido económico inclusivo y sostenible	

Metas	Prioridades de actuación	Medidas	ODS
Para 2030, fomentar el emprendimiento digital y la colaboración entre los agentes relacionados con el emprendimiento digital en España, así como mejorar la aplicación de las normas existentes para la internacionalización de las <i>startups</i> españolas y la atracción de capital y talento extranjero.	Estrategia España Nación Emprendedora , para la recuperación económica y social vinculadas con la modernización del sistema productivo y favorecer la creación de empleo de calidad.	Marca para España Nación Emprendedora. Ley de fomento del Ecosistema de las Empresas emergentes (ley de <i>startups</i>). En tramitación. <i>Scaleup Spain</i>, destinada a incrementar la competitividad de empresas con alto potencial de crecimiento. Programa internacional de atracción de talento de las mujeres (The Break). Institucionalización a través de la Orden PCM/920/2021, de 1 de septiembre, por la que se crea y regula el Consejo Asesor para España Nación Emprendedora y de la Alianza por la España Nación Emprendedora. Programa de fomento del emprendimiento digital femenino.	     
Para 2030, promover modelos innovadores de consumo sostenible y responsable, que incluyan productos y servicios, basados en la transparencia de la información sobre las características de los bienes y servicios, su duración, reparabilidad y eficiencia energética, así como la consideración de sus efectos sobre la biodiversidad e impacto frente al cambio climático mediante medidas como la ecoetiqueta y la etiqueta ecológica de la UE (Ecolabel), así como el impulso de campañas de sensibilización y concienciación a la ciudadanía.	Estrategia Española de Economía Circular , que establece como objetivos aplicables al sistema productivo para el 2030 un esfuerzo de reducción en un 30 % del consumo nacional de materiales en relación con el PIB en 2030, una disminución del 15 % en la generación total de residuos, una reducción de un 50 % en el caso de la cadena alimentaria y de un 20 % en las cadenas de producción y suministro a partir de 2020, tomando como año de referencia el 2010.	Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de Economía Circular. (Consejo de Ministros, 8 de marzo de 2022). Desarrollo de acciones del Plan de Acción de Economía Circular – PAEC 2021-2023 (Consejo de Ministros, 25 de mayo de 2021).	      
Para 2030, alcanzar un Pacto por la Ciencia y la Innovación que asegure el aumento progresivo de la financiación pública en I+D+i hasta alcanzar el 0,75 % del PIB en 2024 y el 1,25 % en 2030, reforzando, en la misma proporción, las políticas públicas de transferencia de conocimiento e innovación empresarial, con especial atención a las pymes, y posibilitando, asimismo, la autonomía de los organismos públicos para que su dirección estratégica y funcionamiento estén basados en la excelencia científica e innovadora.	Pacto por la Ciencia y la Innovación para comprometer el incremento progresivo de la inversión pública necesaria tanto en ciencia como en innovación, con el objetivo de situarla en la media de la UE. Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, orientada a fomentar la inversión privada en I+D para poder duplicar la suma de inversiones pública y privada en I+D+i, hasta alcanzar en 2027 el 2,12 % del PIB. Reforma de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que fija el objetivo de que la financiación pública en I+D, de conformidad con la normativa europea, aumente regularmente de forma que alcance el 1,25 % del PIB en 2030. Plan de choque por la Ciencia y la Innovación, que compromete tres ejes: la investigación y la innovación en salud, la transformación del sistema de ciencia y la atracción de talento, y el impulso a la I+D+i empresarial y la industria de la ciencia.	Incorporación del Pacto en las palancas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, concretamente la Política Palanca VI «Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud». Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (Consejo de Ministros, 15 de junio de 2021). Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Estrategia Española de Medicina Personalizada en tramitación. Convocatoria del Fondo COVID-19 dotada con 24 millones de euros de recursos extraordinarios.	   

Metas	Prioridades de actuación	Medidas	ODS
Para 2030, consolidar una carrera científica estable y predecible, mejorando los incentivos a la contratación del personal investigador y técnico equivalente, que posibilite la atracción y retención del talento científico a través de modalidades de contratación como el <i>tenure track</i> .	Reforma de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que fija el objetivo de que la financiación pública en I+D, de conformidad con la normativa europea, aumente regularmente de forma que alcance el 1,25 % del PIB en 2030	Real Decreto Ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables que introduce una modificación parcial de la Ley de la Ciencia. Real Decreto Ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.	 
Para 2030, promover una Estrategia de Ciencia Abierta que impulse el acceso libre al conocimiento como una hoja de ruta en diferentes ámbitos.	Estrategia de Ciencia Abierta para fomentar el acceso libre del conocimiento y la cooperación internacional.	En tramitación.	 
Para 2030, promover un modelo turístico sostenible para los destinos locales, fomentando una distribución equitativa de la riqueza e impactos generados por la actividad turística a través de la aprobación y desarrollo de Planes de Sostenibilidad Turística y la aplicación plena del Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad, impulsando el sistema de reconocimiento de la sostenibilidad del turismo de naturaleza en Red Natura 2000.	Plan de Modernización y Competitividad del sector turístico , que despliega cinco ámbitos de actuación estratégicos: la sostenibilidad, el desarrollo del producto y la modernización del ecosistema turístico, el impulso de la digitalización e inteligencia turística, estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares y el fomento de la desestacionalización. Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030. Red de Destinos Turísticos Inteligente , orientada a fomentar la transición digital y la transición ecológica en el sector turístico. Planes de Sostenibilidad Turística en Destino como instrumento de intervención de la administración turística española en el proceso de transformación del sector. Plan para la Defensa del Patrimonio Histórico con el fin de prevenir, investigar y perseguir delitos relacionados con el patrimonio.	Plan de modernización y competitividad del sector turístico (PMCT) es el componente 14 del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia (CM de 16 de junio de 2021). En tramitación. Orden ICT/414/2022, de 9 de mayo (BOE 11/05/2022), por la que se modifica la Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes. Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022: edición extraordinaria de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino. Desarrollo de actuaciones previstas en la Orden de Servicios 4/2012 con el objetivo de unificar en un solo instrumento de planificación las instrucciones, cometidos y las medidas de coordinación para todos los Servicios y Unidades del Cuerpo de la Guardia Civil. En tramitación la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del patrimonio histórico con uso turístico en el marco del PRTR (C14.14-3)	      
Para 2023, 12.000 empresas acreditadas por el sistema de calidad del sector turístico y 30.000 personas del sector capacitadas en competencias de innovación, calidad, accesibilidad, gobernanza y sostenibilidad en destino turístico.	Red de Destinos Turísticos Inteligente , orientada a fomentar la transición digital y la transición ecológica en el sector turístico	Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes.	     

Metas	Prioridades de actuación	Medidas	ODS
Para 2022, reducir la incidencia de la obsolescencia programada a través del fomento de la reparabilidad de los productos.	Estrategia Española de Economía Circular , que establece como objetivos aplicables al sistema productivo para el 2030 un esfuerzo de reducción en un 30 % del consumo nacional de materiales en relación con el PIB en 2030, una disminución del 15 % en la generación total de residuos, una reducción de un 50 % en el caso de la cadena alimentaria y de un 20 % en las cadenas de producción y suministro a partir de 2020, tomando como año de referencia el 2010.	Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de Economía Circular, aprobado en Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022. Desarrollo de acciones del Plan de Acción de Economía Circular –PAEC 2021-2023 (Consejo de Ministros, 25 de mayo de 2021).	     
Para 2027, cumplir con los objetivos climáticos y medioambientales de la nueva Política Agraria Común 2021-2027, como contribución al esfuerzo global de la Unión Europea en materia de acción por el clima y protección de la biodiversidad.	Plan Estratégico para la Política Agrícola Común Post 2020 (PESPAC), que contendrá los instrumentos para impulsar un sector agrario sostenible económica, social y medioambientalmente. Desarrollo y actualización de la normativa en materia de ordenación de granjas ganaderas, priorizando aquellos sectores ganaderos que aún no dispongan de esta base, con el objetivo de fomentar un desarrollo armónico y ordenado de la ganadería que garantice su sostenibilidad desde el punto de vista económico, social y ambiental. Estrategia Estatal para la Ordenación y el Fomento de la Ganadería Extensiva, que establezca las condiciones por las que deberá guiarse la utilización de un modelo extensivo para el aprovechamiento de los recursos pastables del territorio. Programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias a través de las comunidades autónomas.	Desarrollo del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) para España 2023/2027 (18 reales decretos y una ley). Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas. Proyecto de real decreto que establecerá la normativa básica en materia de ordenación de las granjas de bovino en tramitación. Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, por el que se regula el programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas. Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III).	     
Para 2030, mejorar la gestión de los recursos hídricos, incentivando los regadíos sostenibles como elemento clave para contribuir a la sostenibilidad medioambiental y al futuro de la agricultura en España.	Política de regadíos sostenibles mediante su modernización para posibilitar una gestión más eficiente de los recursos hídricos y del consumo energético, así como la protección de los modos de vida y las mejores prácticas tradicionales del mundo rural.	Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos, con el objetivo de reducir y optimizar el consumo de agua y energía en estos sistemas de producción. Firma de los convenios MAPA-SEIASA, Fase I y Fase II.	   

Metas	Prioridades de actuación	Medidas	ODS
En 2030, reducir la generación de residuos alimenticios a lo largo de toda la cadena alimentaria, disminuyendo un 50 % per cápita el desperdicio alimentario a nivel de hogar y comercio minorista, y un 20 % en las cadenas de producción y suministro.	Ley de la cadena alimentaria para fomentar la transparencia en la formación de precios y proteger a los eslabones más débiles por su posición en la cadena. Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular.	Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular que recoge expresamente las metas de reducción de los residuos alimentarios. Proyecto de Ley de Prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario en tramitación.	    
Para 2030, generar un aumento significativo de las tierras agrícolas dedicadas a la agricultura ecológica, así como de la producción acuícola ecológica, en contribución a los objetivos europeos en la materia.	Desarrollo de la Hoja de ruta para la producción ecológica.	Desarrollo de la Hoja de ruta para la producción ecológica. Desarrollo de campañas de publicidad para dar a conocer la producción ecológica en España y fomentar su consumo. Participación en el Grupo de Alto Nivel creado por la COM «Embajadores Ecológicos de la Unión Europea».	    
Hasta 2030, reforzar los mecanismos de conservación y uso sostenible de los recursos pesqueros, la gestión de reservas marinas de interés pesquero y las actuaciones contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada.	Apuesta por las reservas marinas de interés pesquero como ejemplos de espacios protegidos bajo la ley de pesca. Actuaciones en apoyo a la investigación pesquera y acuícola, que incluirán asimismo una dimensión formativa, reforzando el asesoramiento científico como base para la gestión pesquera sostenible.	Gestión de las reservas marinas de interés pesquero, espacios creados para la regeneración el recurso pesquero y el manteniendo del medio. Proyecto de Ley de Pesca Sostenible e Investigación pesquera. En tramitación.	    
Para 2025, digitalizar 1,5 millones de pymes y lograr que al menos el 25 % de su volumen de negocio proceda del comercio electrónico.	Plan de Digitalización de pymes 2021-2025, dirigido a promover la digitalización básica para las pymes, la formación empresarial y de directivos en competencias digitales. Marco Estratégico en Política de Pymes (MEPP) 2030, como mecanismo de articulación de las políticas de la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y entes locales, de apoyo a la pyme. Fondo tecnológico de ayudas a las pymes del sector comercial minorista para que se adapten a los nuevos hábitos de consumo y a las nuevas tecnologías.	Puesto en marcha el programa Kit Digital, la principal medida del Plan, dotado con una inversión de 3.067 millones de euros. Segundo informe de seguimiento del MEPP 2030, aprobado por el Consejo Estatal de la pyme. Acuerdo de Conferencia Sectorial celebrado sobre bases reguladoras y convocatorias para 2022.	 

Metas	Prioridades de actuación	Medidas	ODS
Para 2025, reforzar las competencias digitales de las y los trabajadores, así como del conjunto de la ciudadanía, para que el 80 % de la población cuente con competencias digitales básicas.	Plan Nacional de Competencias Digitales , que responde a la necesidad de desarrollar las capacidades y habilidades digitales tanto de los trabajadores como del conjunto de la ciudadanía.	Plan Nacional de Competencias Digitales (CM de 26 de enero de 2021, en el marco de la Agenda España Digital).	   
Para 2030, incrementar en un 25 %, el número de empresas por territorio y el número de convenios entre empresas y administraciones públicas, con especial atención al fomento del emprendimiento verde y al aprovechamiento de las oportunidades de empleo generadas por la transición ecológica.	Línea ECOFIEM para favorecer la inversión empresarial en proyectos que aceleren la transición ecológica.	Ampliación presupuestaria de la Línea ECOFIEM en 2022 hasta los 200 millones de euros.	   
Para 2025, garantizar la conectividad del tejido empresarial posibilitando que el 100 % de los polígonos industriales cuenten con conexión escalable a gigabit. Para 2025 garantizar el 100 % de cobertura de 100 Mb/s en la población.	Plan para la conectividad y las infraestructuras digitales que seguirá ampliando la cobertura de banda ancha de alta velocidad, de forma que se alcance en 2025 una velocidad de 100 megabits por segundo para el 100 % de la población.	Ley 11/2022, General de Telecomunicaciones. Componente 15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Consejo de Ministros, 16 de junio de 2021).	 
Para 2025, el 75 % de la población española con cobertura 5G ininterrumpida en las principales carreteras y ferrocarriles del país y 100 % del espectro disponible para 5G.	Estrategia de impulso al desarrollo de la tecnología 5G , que permite la hiperconectividad.	Ley 11/2022, General de Telecomunicaciones. Componente 15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Consejo de Ministros, 16 de junio de 2021). Aprobado el 27 de diciembre de 2021 el Nuevo Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF).	 
Para 2025, 20.000 nuevos especialistas en áreas como la inteligencia artificial o la ciberseguridad.	I Plan Estratégico de Formación Profesional 2019-2022 del Sistema Educativo , Plan de modernización de la Formación Profesional y adopción de una nueva Ley de Formación Profesional y para el empleo, con el fin de fomentar y potenciar el derecho a una educación a lo largo de la vida. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial , dirigida a integrar la inteligencia artificial en las cadenas de valor del tejido productivo.	Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (Consejo de Ministros, 4 de julio de 2022, en el marco de la Agenda España Digital 2026).	  

CONTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES AUTÓNOMAS

ANDALUCÍA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Actuaciones de fomento de la cultura emprendedora y nuevos modelos de servicios a personas emprendedoras.
- Programa estratégico para la modelización de proyectos empresariales, y de apoyo a la creación de empresas y empleos a través de la introducción de nuevas metodologías con equipos de alto rendimiento especializados.
- Plataforma de simplificación de trámites dirigida al pequeño comercio y la artesanía.
- Plan para la mejora de la regulación económica, y Plan Crece Industria.
- Estrategia de especialización inteligente para la sostenibilidad de Andalucía 2021-2027, S4 Andalucía.
- Programa Andalucía Smart City.
- VI Plan integral de fomento del comercio interior de Andalucía 2019-2022.
- Plan General del turismo sostenible META 2027. Las actuaciones del Gobierno andaluz en el marco de la política aceleradora 4 están relacionadas con el fortalecimiento de los sectores productivos en la transformación digital y en la sostenibilidad del modelo productivo.



En el eje de la sostenibilidad, se debe destacar el desarrollo de la Estrategia de especialización inteligente para la sostenibilidad de Andalucía 2021-2027, S4 Andalucía, aprobada en enero de 2021. Se trata de una agenda para la transformación económica de la región con el objeto de contribuir a los desafíos más importantes generando un cambio en el modelo productivo que contribuya a la creación de empleo, así como más y mayores empresas cada vez más competitivas e innovadoras capaces de incorporarse a los mercados y a las cadenas de valor global europeas e internacionales.

Siguiendo con las actuaciones de fomento de la sostenibilidad, se debe reseñar el Programa Andalucía Smart City, en cuyo marco se han puesto en marcha un total de 30 proyectos de transformación inteligente de las ciudades y territorios de Andalucía, con un presupuesto total de 12.209.774,21 €, en ámbitos como la eficiencia energética, los sistemas de recarga de vehículos eléctricos, las plataformas de gestión de datos y cuadros de mando, la eficiencia energética del alumbrado y los edificios públicos, los sistemas de recogida inteligente de residuos y las asoluciones de movilidad sostenible, entre otras. Estos proyectos serán desarrollados y desplegados en el periodo 2022-2023.

Se debe reseñar también el impulso al Plan General del Turismo Sostenible META 2027, aprobado en septiembre de 2021 y que constituye el instrumento básico y esencial en la ordenación de los recursos turísticos de Andalucía para los próximos años. El plan tiene como finalidad la mejora de la gestión del turismo en un marco de desarrollo sostenible social, económico y ambiental, apostando por un modelo competitivo y emprendedor, de calidad, inteligente, igualitario e inclusivo, basado en sus recursos humanos y en el valor identitario del destino Andalucía.

Desde la perspectiva del fortalecimiento de los sectores productivos andaluces para favorecer la reactivación económica de la región destaca el desarrollo del Plan para la mejora de la regulación económica, aprobado en noviembre de 2021. Adicionalmente, en julio de 2021 tiene lugar la puesta en marcha del Plan de acción Crece Industria 2021-2022 para una nueva política industrial en Andalucía, que prevé diversas medidas para reforzar la I+D+i, la investigación colaborativa y el equipamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, el impulso a la transformación digital y a la Industria 5.0, el impulso a la eficiencia y el abastecimiento regional para el aprovisionamiento de materias primas, la integración de las cadenas de valor industriales andaluzas en los ecosistemas europeos y los mercados globales, el impulso a la circularidad de las cadenas de valor industriales, el acceso al aprovechamiento eficiente de una energía limpia, asequible y autóctona, el desarrollo de las infraestructuras para la mejora de la logística y el transporte, el fomento del emprendimiento para el desarrollo de una industria más innovadora, así como la formación para un mejor acceso, adaptación y calidad del empleo industrial, las finanzas responsables y la responsabilidad social corporativa (RSC) en la industria.

En el refuerzo de los distintos sectores productivos andaluces, es destacable el apoyo del Gobierno en el marco de las actuaciones de fomento de la cultura emprendedora y los nuevos modelos de servicios a personas emprendedoras. En junio de 2021 se aprueba el Plan General de Emprendimiento 2021-2027, que constituye el esfuerzo integral del conjunto del Gobierno andaluz y de los distintos agentes que conforman el ecosistema emprendedor de la región para reforzar, de forma coordinada y sinérgica, los programas, recursos y servicios que se ofrecen a los emprendedores y, de esta forma, favorecer la creación de empresas, la competitividad, el crecimiento y el impulso a la economía andaluza.

ARAGÓN



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Apoyo a sectores estratégicos apostando por la diversificación, especialmente en actividades con alto nivel tecnológico.
- Plan de digitalización de Aragón.
- Ayudas a proyectos de inversión para la modernización y digitalización de los negocios.
- Continuidad de Aragón Plataforma Logística (APL).
- Fomento de la economía social y el cooperativismo.
- Discriminación positiva para las pymes y autónomos implantados en el medio rural para todas las ayudas financieras y económicas que se contemplen. La Estrategia Aragonesa de Desarrollo Económico 2030 se centra en cuatro ejes transversales — Recuperación del territorio, Políticas públicas, Economía Productiva y Empleo— y establece 18 retos y 10 objetivos principales con un total de 155 medidas a desarrollar en 11 ámbitos de actuación diferentes, todo ello manteniendo el fin general de contribuir a lograr un Aragón más social, verde y digital. Solo entre los años 2021 y 2023, el Gobierno de Aragón calcula que va a destinar más de 1.931 millones de euros a políticas que permitan avanzar por la senda marcada por esta estrategia en ámbitos como el apoyo a sectores estratégicos, la transformación verde y digital, el apoyo a pymes y autónomos, el fomento de la internacionalización y de la economía social o la formación, el emprendimiento y el fomento del empleo, así como a la innovación y modernización de la administración, y la vertebración y lucha contra la despoblación.

Entre los retos que se plantean de cara al 2030 figuran la gestión de posibles nuevos riesgos; la protección del empleo mediante la capacitación; el mantenimiento y refuerzo del tejido económico aragonés, recomponiéndolo e incrementando el tamaño de las empresas; la maximización de la eficiencia en el uso de los recursos; la descarbonización de la economía; el apoyo a los sectores económicos; el incremento de la resiliencia de nuestro territorio o la garantía de la cadena de suministros. Además, se pone el foco en otros retos, como el fomento de la digitalización y la innovación, la puesta en valor del medio rural o la necesidad de provocar nuevas oportunidades de emprendimiento y creación de empleo, además de trabajar para la erradicación de la economía sumergida, la simplificación administrativa y la reducción normativa y fortalecer la cercanía de la administración y los servicios públicos a la ciudadanía. También se considera necesario garantizar una mayor protección de la salud y gestionar el cambio hacia un modelo socioeconómico sostenible en un entorno de continuos riesgos.

Es importante destacar el papel de los Fondos Next Generation EU en este ámbito. Desde septiembre de 2020, el Gobierno de Aragón ha mantenido un constante diálogo con las empresas y con las entidades locales, así como con otras entidades privadas y entidades del tercer sector. Desde abril de 2021, el Gobierno de Aragón ha sido particularmente reconocido por los agentes involucrados, ya que ha mantenido hasta 12 reuniones de alto nivel con los agentes socioeconómicos.

Por otro lado, Aragón ha aprobado el proyecto de ley de tecnologías en la nube para acelerar la transformación digital y promover un ecosistema empresarial innovador. La futura ley será pionera en Europa y servirá de palanca para acelerar la transformación digital en la comunidad y promover los sectores alrededor de estas tecnologías, de gran capacidad transformadora y más sostenibles. La norma contiene medidas que se aplicarán a la administración de la comunidad autónoma de Aragón y su sector público, con un nuevo plan de adaptación de las infraestructuras informáticas para acelerar la transformación digital de los servicios públicos.

El Gobierno de Aragón aprobó recientemente la Estrategia para la cualificación y el empleo a través de la Formación Profesional, cuyo objetivo es cualificar a 200.000 personas para un empleo de calidad alineado con los sectores estratégicos de la comunidad autónoma e invertir 220 millones hasta 2024. Igualmente, se prevé la formación de hasta 1.000 docentes en 2022 en digitalización aplicada a cada sector productivo y para el fomento de la innovación aplicada.

CANARIAS

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Estrategias de Economía Circular y Economía Azul.
- De la S3 a la S4 Canarias 2021-2027. Hacia una especialización inteligente para la sostenibilidad.
- Canarias Digital.
- Estrategia de Desarrollo Turístico Sostenible.
- Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC 2021-2025) y Línea estratégica de impulso de la Industria 4.0 de Canarias.
- Estrategia de modernización tecnológica y digital del Sistema Público de Salud de Canarias.



Tanto la Estrategia canaria de Economía Circular como la Estrategia canaria de Economía Azul fueron aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de Canarias en julio de 2021 (BOC nº 152 de 26 de julio de 2021). Ambas parten de la premisa de promover un desarrollo económico y social más sostenible, con un claro enfoque hacia la sostenibilidad ambiental pero también hacia la competitividad del tejido productivo y con especial atención a los potenciales efectos positivos que pueden tener sobre el mercado laboral, la generación de nuevos yacimientos de empleo y la actividad económica.

La Estrategia de Economía Circular contempla el desarrollo y elaboración del conjunto de la planificación regional e insular en pro de la economía circular, de cara a garantizar el aprovechamiento de los recursos

naturales (materias primas y energía) y la reducción y recuperación de residuos, ofreciendo una oportunidad para reinventar nuestra economía, haciéndola no solo más sostenible, sino también más competitiva.

La Estrategia canaria de Economía Azul se marca el objetivo general de convertir a Canarias en referente internacional de gobernanza territorial innovadora para la creación de valor, sostenibilidad y productividad de la economía azul. Entre 2021 y 2022 se ha confeccionado el Plan de Trabajo 2022-2023, se ha configurado una oficina técnica y se ha diseñado la estructura de gobernanza. Al mismo tiempo, se ha dado un impulso a la formación en competencias y capacidades específicas en este sector y se han realizado proyectos como experiencias piloto para el impulso de la economía azul a través de medidas de formación con alternancia en el empleo.

De cara al impulso de la I+D+i en Canarias, en el transcurso del último año se ha trabajado en el plan Canarias Progreso 2030, un documento que ha contado con la colaboración de todo el ecosistema canario de la I+D+i y que impulsa a la vez cuatro pilares fundamentales para desarrollar la economía del conocimiento en las islas: una nueva ley de la ciencia canaria, una nueva Estrategia canaria de Especialización Inteligente (S4), un nuevo Plan de I+D+i y un Pacto por la ciencia inédito en el archipiélago.

Canarias Progreso 2030 viene a poner los cimientos del crecimiento inteligente de Canarias y supone «un hito histórico» que tiene lugar en un momento trascendental para las islas, marcado por la llegada de los fondos europeos de recuperación. Para llevarlo a cabo es indispensable la colaboración y el mayor consenso de todo el ecosistema de I+D+i. En paralelo, y como claro ejemplo por el impulso de la digitalización sostenible de Canarias, se ha aprobado el plan Canarias Territorio Digital Emprendedor, un documento en el que se establecen las directrices para impulsar el desarrollo sostenible y la competitividad a través de la transformación digital de Canarias.

Por su parte, y ante la nueva realidad que enfrenta el sector turístico, el nuevo marco estratégico diseñado para los próximos años se conforma a partir de tres grandes objetivos estratégicos:

1. Contribuir a la mejora de la resiliencia del modelo turístico canario.
2. Promover el incremento del compromiso con la neutralidad climática de la industria turística canaria.
3. Potenciar la capacidad del turismo canario de generar valor en favor de la economía y la ciudadanía de Canarias.

También el sector industrial canario cuenta con una nueva estrategia: la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) para el periodo 2022-2027, que fue aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno en marzo de 2022. Este marco estratégico se articula en torno a cinco ejes: innovación y transformación digital; formación dual industrial; sostenibilidad; colaboración institucional; y consolidación y crecimiento empresarial. La estrategia se compone de 21 medidas y 45 acciones cuyo ámbito temporal de aplicación se extiende durante los próximos cinco años. Entre los objetivos generales, el plan de acción busca aumentar la participación del sector en la economía canaria en un 25 %, ampliar un 10 % el tejido empresarial manufacturero y propiciar un aumento del tamaño medio de las empresas.

En el marco de la Estrategia de modernización tecnológica y digital del sistema público de salud de Canarias, el SCS ha puesto en marcha la Estrategia Salud Zero emisiones netas 2030, con el objetivo de reducir las emisiones generadas, tanto de forma directa como indirecta, dentro de toda su cadena de valor, para así alcanzar un sistema neutro en emisiones de gases de efecto invernadero para el año 2030.

CANTABRIA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Diseño de formación profesional a medida en sectores estratégicos y programa Talento y Empleo.
- Estrategia de Economía Circular y Bioeconomía de Cantabria 2030. (*)
- Ley de Ciencia, Investigación y Transferencia del Conocimiento (*) y líneas de ayudas.
- Nuevo Plan de Residuos. (*)
- Bonificaciones en el tramo autonómico del IRPF para impulso de la inversión en empresas de reciente creación.
- Apoyo a la creación y la expresión cultural como instrumento de transformación, desarrollo e inclusión, así como elemento sustancial para la fijación de población al territorio y Estatuto del Artista.
- Apoyo a las federaciones deportivas, a la tecnificación deportiva y a clubes para competiciones deportivas.
- Identificación de nuevos enfoques para la transición industrial.



(*) Medida en proceso.

El Gobierno de Cantabria ha tenido como prioridad en este periodo la transformación del modelo productivo para la sostenibilidad, para lo cual ha impulsado la elaboración de la Estrategia de Economía Circular y Bioeconomía con la conformación de un grupo de trabajo en el Consejo Asesor de Cambio Climático y Medio Ambiente. Adicionalmente, el nuevo Plan de residuos de la región se elaborará una vez aprobada la Estrategia de Economía Circular y Bioeconomía como una de las herramientas de desarrollo, si bien se ha comenzado la instalación del contenedor de residuos orgánicos en 11 municipios de Cantabria para avanzar en el objetivo de recogida selectiva de los bioresiduos domésticos a finales de 2023.

En la misma línea de actuación, se aprobó en Consejo de Gobierno la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cantabria, que proporciona la base para el cambio de modelo productivo hacia una economía basada en el conocimiento sobre cuatro pilares básicos: la financiación, la gobernanza y planificación estratégica, la atracción y retención de talento y los ODS y la igualdad de género.

Un segundo eje de actuación ha estado protagonizado por el refuerzo de los programas de formación profesional y continua que posibiliten la adaptación de las personas trabajadoras a un mercado laboral en continuo cambio. En este sentido, cabe destacar el desarrollo del programa Talento y Empleo, cuya finalidad es facilitar la recualificación y el reciclaje profesional de las personas trabajadoras. Se ofrece una formación adecuada a las personas trabajadoras ocupadas en empresas de sectores estratégicos para nuestra comunidad autónoma, como son la automoción, el sector químico y la industria agroalimentaria. La primera convocatoria se dirigió a la industria auxiliar del automóvil y componentes de la automoción. En 2021 se concedieron seis ayudas por importe de 456.894,40 € para la ejecución de planes de formación que han beneficiado a 783 personas (170 mujeres y 613 hombres), que han participado en 68 acciones formativas.

Alineada con la prioridad establecida en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 de dotar a la cultura de una relevancia singular por su capacidad de transformación social, el Gobierno de Cantabria ha continuado la implantación de la convocatoria COMISARIADO 2022, que tiene como principal objetivo la creación de una línea de apoyo a los profesionales del sector para el desarrollo de proyectos en instalaciones culturales de Cantabria. Se seleccionan un máximo de ocho proyectos expositivos para la organización y programación de las correspondientes exposiciones durante el año 2022.

Para finalizar, el Gobierno regional ha apoyado el deporte a través del apoyo a las federaciones deportivas. Se han concedido subvenciones nominativas destinadas a colaborar con los gastos de organización y funcionamiento de las federaciones autonómicas, unas ayudas convocadas en 2021 y 2022 y concedidas en ambos ejercicios a 47 federaciones autonómicas cántabras por importe total de 1.340.300 € y 1.704.300 €, respectivamente. Adicionalmente, se apoyó la tecnificación deportiva a través de subvenciones a siete federaciones autonómicas cántabras (vela, hockey, bádminton, surf, boxeo, natación y remo) en 2021 y a diez federaciones autonómicas cántabras (vela, hockey, bádminton, surf, boxeo, natación, kárate, voleibol, deportes de invierno y remo) en 2022.

CASTILLA-LA MANCHA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha.
- Estrategia de potenciación de la producción ecológica 2019-2023.
- Estrategia de economía circular de Castilla-La Mancha 2030.
- Plan estratégico de turismo 2020-2030.
- Plan de industrias agroalimentarias.
- Programa de desarrollo rural (PDR) 2014-2020.
- Ley 4/2020 de fomento y coordinación del sistema de investigación, desarrollo e innovación.
- Ley del Estatuto de las personas consumidoras.
- Estrategia regional de consumo responsable 2022-2024.
- Agenda digital de Castilla-La Mancha.
- Estrategia de Especialización Inteligente 2021-2027.
- Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2021-2024 (PRINCET). Las actuaciones del Gobierno de Castilla-La Mancha se han dirigido a la transformación del modelo productivo de la región para su sostenibilidad y su transición ecológica y al fortalecimiento de la innovación y la digitalización de la región.

En el primer eje destaca el desarrollo de la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha 2030, en cuyo marco se ha realizado un proyecto piloto para impulsar la conversión de un polígono industrial de la región en un polígono circular. Para ello, se ha realizado un diagnóstico de consumos (energía, materias primas, agua) y de residuos y aguas residuales producidas por las empresas instaladas en el polígono, para establecer sinergias y alianzas en el tejido empresarial del polígono. Desde el sector turístico se han llevado a cabo estudios en cada una de las provincias con el fin de implementar la circularidad en estos negocios y promover un modelo turístico circular más sostenible.

En este mismo eje de actuación, cabe reseñar el impulso de la Estrategia de potenciación de la producción ecológica 2019-2023, en cuyo marco se está realizando el análisis para la elaboración del II Plan con los retos planteados en la estrategia europea «Del campo a la mesa». En el I Plan, el 15 % de la inversión se ha dedicado a favorecer la producción ecológica y, en relación con la industria, se actuó sobre 380 empresas a través de 453 operaciones.

Siguiendo con las medidas que apoyen la transformación del modelo productivo, el Gobierno de Castilla-La Mancha ha priorizado la actuación destinada a la creación de pautas de consumo responsable. El marco jurídico lo constituye la Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha, en cuyo marco se están produciendo una serie de normas que la desarrollan. El instrumento estratégico es el Plan de consumo responsable 2022-2024 aprobado en marzo de 2022 y que actualmente está en fase de difusión y de definición de las medidas y acciones que se van a desarrollar en 2022. El plan incorpora por primera vez nuevos derechos de las personas consumidoras en relación a la sostenibilidad e inclusividad del modelo de consumo, y pretende integrar las políticas de información y defensa de las personas consumidoras y las propuestas de renovación de los hábitos de consumo que propone el consumo sostenible.

El segundo eje prioritario de actuación está relacionado con la innovación y la digitalización de los sectores productivos. En este marco destaca el desarrollo de la Estrategia Digital de Castilla-La Mancha, con una dotación presupuestaria de más de 210 millones de euros, lo que supone un incremento del 68 % en el último año. Los objetivos de la estrategia son lograr una administración pública más eficiente y adaptada a las necesidades y demandas de la sociedad del siglo XXI; reducir la brecha digital y promover la alfabetización digital; y crear un ecosistema que permita que las tecnologías de la información sean realmente un elemento fundamental de conocimiento, inversión e innovación en Castilla-La Mancha, así como un instrumento indispensable para la retención del talento.

La estrategia se complementa con el desarrollo en 2021 del Centro Regional de Innovación Digital (CRID), ubicado en Talavera de la Reina, a través de la firma de protocolos de colaboración con ocho multinacionales

líderes en tecnología. En el CRID se han puesto en marcha casos de uso que responden a necesidades reales de la administración regional y que están alineados con la finalidad que siguen los fondos europeos de recuperación económica, concretamente en los ámbitos de *Cloud Computing*, Ciber-Seguridad e Inteligencia del Dato.

Asimismo, destaca la implantación de la estrategia de conectividad digital regional Conéctate, con la que el Gobierno regional va a seguir impulsando las conexiones de última generación a través de la innovación tecnológica para continuar avanzando en la transformación digital de la región.

Por último, la Estrategia de especialización inteligente ha definido los nuevos desafíos que tratará de alcanzar la región en materia de I+D+i y especialización tecnológica.

CASTILLA Y LEÓN

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Programa de desarrollo rural.
- Incentivos a la agricultura ecológica.
- Actuaciones de control para la protección de la salud en materia ambiental y del control del agua.
- Estrategia autonómica de Economía Circular 2020-2030.
- Ayudas para la incorporación de prácticas ligadas a la sostenibilidad en empresas turísticas. Desarrollo de una PAC sostenible. Las actuaciones del Gobierno de Castilla y León en el marco de la política aceleradora 4 se han focalizado en el desarrollo de iniciativas sectoriales. En el ámbito de la agricultura, Castilla y León tiene en ejecución el Programa de desarrollo rural, que incluye medidas que están desarrollando actuaciones agroambientales que permiten hacer los sistemas agrarios productivos sostenibles. La ejecución de las medidas agroambientales es de un 84 %.



Asimismo, se están desarrollando dos medidas de agricultura ecológica para incentivar la incorporación a este sistema de producción, que se encuentran a un 70 % de la ejecución prevista hasta 2024. En el marco del mismo programa, se promueven los mercados de proximidad mediante la Medida 16.4, de Apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para el establecimiento y desarrollo de las cadenas de suministro cortas y los mercados locales, que está ejecutada en un 60 %.

Dentro del Programa de desarrollo rural de Castilla y León se han promovido diversos incentivos relacionados con la sostenibilidad, la mejora ambiental, la lucha contra el cambio climático y el fomento de la economía circular a través de actividades forestales de diversos tipos. En concreto, se ha publicado una orden de ayudas a la forestación con 6 millones de euros (Orden de 12 de marzo de 2022, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente); a la Prevención de Incendios con 30 millones en cinco años (Orden de 30 de noviembre de 2021); al desarrollo silvopastoral con 20 millones de euros en cinco años (Orden de 15 de diciembre de 2021); y a la Planificación forestal con 3 millones de euros (Orden de 17 de agosto de 2021).

La Estrategia de Economía Circular de Castilla y León fue aprobada por Acuerdo 115/2021, de 14 de octubre, de la Junta de Castilla y León. En un año se elaborará el primer plan de acción trienal. En el marco de dicha estrategia se han implantado dos laboratorios regionales de economía circular centrados en la reparación y reutilización y la economía colaborativa, como reparación de productos con impresión 3D, reparación textil, prevención del desperdicio alimentario con un obrador comunitario y taller textil, tanto en el ámbito urbano como en el ámbito rural. También se ha creado un *marketplace* para la divulgación de productos y servicios de economía circular en el noroeste ibérico, con una base de datos de buenas prácticas que puedan resultar inspiradoras para acelerar la transición hacia la economía circular.

Por último, desde el sector cultural, la Orden CYT/390/2022, de 28 de abril, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, resolvió la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar actuaciones dirigidas a fomentar la calidad del sector turístico de Castilla y León, efectuada por Orden de 11 de noviembre de 2021,

financiándose 107 proyectos con 1.495.836,83 €, que suponen una inversión total de 3.327.459,99 €. Entre las actuaciones subvencionadas se encuentra la implantación o adaptación de instalaciones de mejora medioambiental de los establecimientos turísticos y/o de seguridad, tales como la implantación de sistemas de ahorro energético y agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica y sistemas de seguridad o contra incendios. Del total de solicitudes concedidas, 19 han obtenido valoración por las actuaciones descritas, con una inversión total de 491.702,25 € y una subvención concedida de 219.432,37 €.

CATALUNYA - CATALUÑA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Implementación de la Ley 16/2017, de cambio climático.
- Estrategia energética global de Catalunya (PROENCAT 2050).
- Hoja de Ruta de la Economía Circular en Catalunya. (*)
- Estrategia de Bioeconomía 2021-2030 (EBC2030).
- Creación de comités de cogestión marítima.
- Agenda forestal de Catalunya 2020-2025.
- Agenda Rural Catalana.
- Estrategia de Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2030.
- Desarrollo del Pacto nacional para la sociedad del conocimiento.
- Plan Estratégico de Turismo de Catalunya 2018-2022.

(*) Medida en proceso.

El 4 de febrero de 2022, el Govern aprobó la prospectiva energética de Catalunya PROENCAT 2050, que fija la visión de futuro del sistema energético a largo plazo. A partir de los objetivos energéticos y ambientales, este plan define 20 estrategias destinadas a la gestión de la demanda, a la transformación del sistema eléctrico y a la introducción de nuevos vectores energéticos que permitan que el sistema energético contribuya a alcanzar la neutralidad climática en 2050.

La Estrategia Catalana de Adaptación al cambio climático 2021-2030 fue aprobada por la Comisión Interdepartamental del Cambio Climático en de julio de 2022 y tiene prevista su aprobación por parte del Govern a finales de 2022.

En el periodo de referencia del informe de progreso se ha llevado a cabo un proceso de participación para la definición de la Hoja de Ruta de la Economía Circular. La Estrategia de la Bioeconomía 201-2030 fue aprobada el 14 de septiembre de 2021. Es una hoja de ruta cuyo objetivo principal es promover el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía catalana mediante el fomento de la producción de recursos biológicos renovables de proximidad, dando una segunda vida a productos del sector forestal, agroalimentario y marítimo, así como asegurar la provisión sostenible de los servicios ecosistémicos para avanzar hacia una bioeconomía circular, de acuerdo con las necesidades urgentes de adaptación y mitigación ante la emergencia climática.

La Agenda Rural de Catalunya fue aprobada el 24 de mayo de 2022 y se desplegará mediante un plan de acción que se aprobará en los próximos meses. Identifica las necesidades y los retos del territorio rural para garantizar sus condiciones de vida y desarrollo. Fue redactada por una comisión formada por la Asociación de Iniciativas Rurales de Catalunya (ARCA), la Asociación Catalana de Municipios (ACM), la Asociación de Micropueblos de Catalunya y el Consejo Asesor para el Desarrollo Sostenible (CADS), y contó con el pilotaje de una Comisión Motora integrada por más de 35 entidades representativas del territorio. El proceso de participación impulsado para elaborar la Agenda Rural permitió recabar la opinión de más de 1.200 personas y elaborar un documento con 892 acciones (de las cuales 277 son prioritarias y 59, estratégicas), organizadas en torno a siete grandes retos: personas, bienestar y reto demográfico; transición ecológica; territorio conecta-

do; sistema agroalimentario; gestión forestal; innovación; gestión forestal; innovación y dinamización social y económica; y gobernanza.

En relación a la Ley 8/2020, de protección y ordenación del litoral, y al Plan de protección y ordenación del litoral para la gestión integrada del ámbito terrestre y marino, en junio de 2022 se iniciaron dos procesos previos de participación. Uno de ellos para el diseño del Plan de protección y ordenación del litoral (PPOL), que la Ley 8/2020 considera como el instrumento básico de ordenación y gestión integrada del ámbito terrestre y marino del litoral catalán, y otro para la definición del Conservatorio del Litoral.

Con respecto a la Estrategia de Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2030 destaca la creación del Observatorio del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (OPNB), el ente de referencia responsable de mejorar la organización, integración, tratamiento, difusión y accesibilidad de la información sobre el patrimonio natural y la biodiversidad en Cataluña. Esta información es clave para conocer la riqueza natural del país, evaluar el estado de conservación de las especies, hábitats y espacios naturales y orientar y priorizar adecuadamente los esfuerzos y las políticas de gestión para garantizar su conservación. El Observatorio quiere también informar y sensibilizar a la ciudadanía para que sea un actor participativo y crítico, con criterio y con un papel relevante en la toma de decisiones colectivas e individuales sobre la conservación de la naturaleza en Cataluña.

En julio de 2021, el Govern aprobó el decreto del Consejo Catalán de Cogestión Marítima. Este organismo debe permitir la participación de los actores en la definición, desarrollo y ejecución de las políticas marítimas en un régimen de corresponsabilidad entre la administración pública y los sectores implicados, los científicos y la sociedad civil. Actuará como mecanismo para garantizar un buen estado ambiental del mar, favorecer el desarrollo socioeconómico en el espacio marítimo, y garantizar el mantenimiento de unos servicios ecosistémicos que son básicos para el futuro de este desarrollo, como la pesca, la acuicultura, las actividades náutico-recreativas y el turismo, entre otros.

Este Consejo es uno de los instrumentos clave de la Agenda Marítima de Cataluña, que actuará como órgano de gobernanza de la Estrategia Marítima de Cataluña EMC2030, encargado de la gestión adaptativa y la co-gestión mediante un proceso abierto y continuo de revisión y reajuste adaptativo de los objetivos y sus líneas estratégicas de actuación.

COMUNITAT VALENCIANA-COMUNIDAD VALENCIANA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Plan Estratégico de Emprendimiento de la Comunitat Valenciana 2019-2023.
- Plan de economía sostenible.
- Observatorio de la Brecha Digital.
- Cátedra de brecha digital de género.
- Puesta en marcha del Movimiento STEAM.
- INNOVA ProC-CV (ayudas para proyectos de innovación de proceso) e INNOVA-CV (ayudas para proyectos de innovación para pymes). El Gobierno de la Comunitat Valenciana ha continuado el fortalecimiento del emprendimiento en la región a través del Plan Estratégico de Emprendimiento 2019-2023, en el que en 2021 se completaron todas las actuaciones previstas a través de convenios de colaboración para promover el emprendimiento científico, fomentar la consolidación empresarial, fomentar el emprendimiento digital, desarrollar el Laboratorio de Transformación Social y ODS e impulsar el Programa LLAMP, así como llevar a cabo colaboraciones generales en materia de emprendimiento con la Asociación Valenciana de Startups y la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Comunitat Valenciana. En el año 2021, la Generalitat Valenciana ha destinado más de 106 millones de euros a impulsar la creación, crecimiento y consolidación de estas iniciativas empresariales.



Al mismo tiempo, el Gobierno valenciano es consciente de la importancia de las pymes en su territorio, así como de la incorporación de procesos de innovación en las mismas en aras de mayor competitividad. Por ello, se ha establecido una línea de subvenciones destinadas a financiar actuaciones de innovación de producto, de innovación de procesos y de innovación en TEIC.

Con la finalidad de fortalecer la transformación digital de los sectores productivos de la región, el Gobierno valenciano está impulsando el Observatorio de Brecha Digital con el fin de mejorar el conocimiento sobre la brecha digital y prevenir y paliar los posibles efectos negativos de la transformación digital. En este sentido, destaca la promoción del análisis y diagnóstico de las causas, consecuencias y medidas correctivas para reducir y/o evitar la brecha digital en materia de acceso, de adquisición de competencias digitales y de uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación. Entre los objetivos del organismo también es reseñable la búsqueda de la mejora de las competencias digitales de la ciudadanía valenciana, con especial atención de aquellos grupos de población en riesgo de exclusión social: un 33,4 % posee competencias digitales bajas y otro 33,1 % posee cero competencias informáticas. Por último, el Observatorio ha desarrollado el Centro de Entrenamiento Digital, a través del cual se ha continuado con la puesta a disposición de una oferta formativa gratuita en línea y se ha ampliado el número de píldoras informativas.

En esta línea, la acción del Gobierno valenciano ha impulsado la Red de Cátedras de Brecha Digital con el objeto de reducir la brecha digital en la región. Se han creado un total de cinco cátedras en cada una de las universidades públicas valencianas.

EUSKADI-PAÍS VASCO



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Ley de Desarrollo rural (*), Plan de Desarrollo rural de la Política Agraria Común (**), y Plan Gaztenet para jóvenes agricultores. (**)
- Plan Euskadi de Gastronomía y Alimentación, para el fomento de la innovación en la industria alimentaria unida al desarrollo rural.
- Estrategia de emprendimiento en la cadena de valor de la alimentación y Food BIND 4.0. (**)
- Plan Territorial Sectorial Agroforestal y de Protección y Ordenación del Litoral.
- Plan Operativo del Fondo Europeo marítimo de Pesca de Euskadi (FEMP 2021-2027).
- Plan Estratégico de Desarrollo Industrial e Internacionalización.
- Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030.
- Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e innovación-PCTI Euskadi 2030.
- Plan Interinstitucional de Emprendimiento.

(*) Aprobada en junio de 2022.

(**) Medida en proceso.

Junto al compromiso con las personas y la atención preferente a las políticas sociales, el Gobierno Vasco ha sentado en 2021 las bases de la recuperación económica y la reactivación del empleo. Algunas de las bases sobre las que se ha asentado la reactivación económica de Euskadi son las siguientes.

El Plan Berpiztu, puesto en marcha al comienzo de la legislatura, está teniendo una importancia fundamental para la reactivación económica y el empleo. Las diferentes políticas desarrolladas han supuesto la incentivación de 53.500 empleos en el periodo 2020-2021. La previsión para el año 2022 es que la inversión realizada se sitúe en el entorno de los 3.210 millones de euros y el empleo incentivado se acerque a 35.000 personas. Además, en el Consejo Rector de Berpiztu, celebrado en marzo, se decidió la aprobación de un fondo extraordinario de 180 millones de euros para la revitalización de las Zonas de Actuación Preferente (o zonas desfavorecidas).

Junto al Programa Berpiztu, que refleja los esfuerzos presupuestarios endógenos del Gobierno, las expectativas están situadas en los fondos europeos del programa Euskadi Next. El Gobierno aprobó la actualización

de dicho programa, que contempla inversiones del orden de 18.000 millones de euros. En el año 2021, Euskadi recibió 692 millones de euros del Gobierno español como encomienda de gestión para la ejecución de diferentes programas a través de los diferentes departamentos del Gobierno Vasco.

Además de la inversión, el renacimiento económico de Euskadi está soportado sobre la apuesta decidida en favor de la innovación. Se ha aprobado el nuevo Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación hasta el año 2030 con una inversión público-privada estimada cercana a los 20.000 millones de euros. Nuestro compromiso público se refleja en los crecimientos presupuestarios destinados a la I+D en el seno del Gobierno. En 2021, este crecimiento fue cercano al 10 %, y el compromiso para el resto de la legislatura es incrementar esta partida en un 12 %.

Entendiendo la innovación como motor de una base industrial sólida y competitiva, el Gobierno se ha fijado como objetivo de país lograr que la industria y los servicios avanzados supongan el 40 % de nuestro PIB. Para ello, junto con el PCTI 2030, hemos aprobado el Plan Estratégico de Industria e Internacionalización Empresarial y la Estrategia para la Transformación Digital de Euskadi 2025. Asimismo, se ha consolidado el Centro Vasco de Ciberseguridad y se ha puesto en marcha un plan integral de apoyo a la pequeña y mediana empresa dotado con 430 millones de euros. Se ha aprobado también el Plan Interinstitucional de Emprendimiento con un presupuesto de 250 millones, y se ha lanzado la Asociación Basque Artificial Intelligence Center (BAIC), en la que participa el Gobierno con una veintena de empresas y agentes tecnológicos ligados a la inteligencia artificial.

EXTREMADURA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Subvenciones para la transformación y adaptación a la industria 4.0.
- Modificación del Plan Integrado de Residuos de Extremadura.
- Proyecto Ecosistema transfronterizo para el Fomento del Emprendimiento y la Economía Social (EFES).
- Ayuda a la creación de empresas de jóvenes agricultores y agricultoras y de fomento de la economía circular en las explotaciones agrarias.
- Estrategia de Turismo Sostenible de Extremadura 2030. (*)
- Listado de productos con características tradicionales de Extremadura.
- Proyecto transfronterizo Conecta Pyme 4.0.
- Red Extremeña de Prototipado y Fabricación Digital.
- Desarrollo de una auténtica smart region.
- Plan para la Empresa Competitiva Extremeña.
- Subvenciones destinadas a proyectos de comercio electrónico y TIC.
- Ayudas destinadas a la implantación de soluciones de teletrabajo y emprendimiento digital.



(*) Medida en proceso.

Las prioridades de actuación del Gobierno de Extremadura en el ámbito de la política aceleradora 4 han estado dirigidas a fortalecer el desarrollo de los sectores productivos de la región, con un enfoque centrado en la sostenibilidad y la transformación digital. De esta manera, se han impulsado distintas iniciativas y programas, entre los que cabe destacar el Proyecto EFES, que tiene como objetivo promover el emprendimiento y la economía social con impacto en la región a través de entornos colaborativos y de cooperación para la creación y consolidación de modelos de negocio que generen impacto social y empleo de calidad. Durante el periodo de análisis se han realizado 12 acciones en las que han participado 425 personas.

En esta misma línea de actuación, el proyecto Conecta Pyme ha desarrollado diferentes actuaciones con el objetivo de mejorar la competitividad empresarial, incorporando conocimiento y tecnologías para digitalizar procesos que multipliquen el valor añadido de las empresas. En los encuentros, talleres y foros del proyecto han participado 601 personas.

Siguiendo con las actuaciones que refuerzan la digitalización de los sectores productivos extremeños, se han impulsado las subvenciones para la transformación y adaptación a la industria 4.0, que se dirigen a empresas industriales productivas que vayan a implementar proyectos que promuevan su transformación digital y conlleven la introducción efectiva en sus sistemas de tecnologías digitales, de comunicaciones, tratamiento de datos, de inteligencia, análisis y de gestión. Durante la convocatoria de 2021 se han presentado 29 proyectos, a los que se ha dotado de una financiación de 258.093,94 €.

El compromiso del Gobierno extremeño con el impulso de medidas en la política aceleradora 4 se contrasta con el desarrollo de nuevas iniciativas, entre la que cabe destacar el proyecto LOCALCIR, cuyo objetivo es promover iniciativas y actuaciones encaminadas al desarrollo de un sector económico sostenible, que use recursos endógenos y cree productos de alto valor añadido. El proyecto LOCALCIR se desarrolla para la promoción del emprendimiento y la innovación de empresas en economía circular a través del programa Interreg VA España-Portugal (POCTEP), y persigue la creación de un servicio de apoyo para impulsar el espíritu emprendedor y favorecer la consolidación de nuevas ideas empresariales en el sector de la economía verde y la economía circular.

GALICIA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Plan Estratégico de Galicia 2021-2030.
- Estrategia de Especialización de Galicia RIS3.2021-2027 y Plan Gallego de Investigación e Innovación (Marco Instrumental de la Estrategia).
- Aceleradoras de Innovación StartinGalicia, para apoyar a emprendedores innovadores.
- Fondos para la financiación y Capital Riesgo, para fortalecer las empresas innovadoras.
- Red Gallega de Hubs de Innovación Digital para dar apoyo a la transformación digital de las empresas.
- Compra Pública de Innovación.
- Plan director del Camino de Santiago 2015-2021.
- Plan sectorial eólico para el desarrollo de la política energética de Galicia. La consecución de este reto en Galicia puede observarse a través de los resultados de ciertos indicadores, como el de la proporción de energías renovables en la producción de energía eléctrica, que ha aumentado su valor desde el año 2015 en un 47 %, llegando a conseguir un valor absoluto de un 75,57 % en el año 2020.
- La consecución de este reto en Galicia puede observarse a través de los resultados de ciertos indicadores, como el de la Proporción de energías renovables en la producción de energía eléctrica que aumentó su valor desde el año 2015 en un 47%, llegando a conseguir un valor absoluto de un 75,57% en el año 2020.

En Galicia, el ingreso medio por hora de trabajo mejoró en un 7 %. Por género, este indicador muestra que el Ingreso medio por hora trabajo de hombres es superior al de mujeres, si bien en este último se observa una evolución más favorable. El ingreso medio por hora de personas con discapacidad aumentó un 6 %, y el Ingreso medio por hora en personas sin discapacidad aumentó un 8 %.

Respecto a la tasa de desempleo, Galicia presenta una disminución desde 2015 de un 38 %. El análisis por género permite concluir que el comportamiento de la tasa es mejor para hombres (-42 % frente al -33 %) que para mujeres (-34 % frente -26 %). El análisis por edad refleja en la tasa de desempleo de las personas entre 16 y 64 años una mejora en un 39 % en Galicia. Dicha mejora es más evidente para la tasa de desempleo de las personas entre 16 y 64 años sin discapacidad, que mejora en un 40 %, que para la tasa de desempleo de las personas entre 16 y 64 años con discapacidad, que lo hace en un 19 %.

La proporción de jóvenes y chicas entre 15 y 24 años que no cursan estudios, no están empleados ni reciben formación se reduce un 28 % desde 2015.

Los datos de Galicia respecto a las emisiones de CO₂ de las unidades residentes por unidades de PIB y por unidad de valor añadido por sector muestran una evolución positiva, marcada por la disminución de las emisiones GEI en Galicia en 2020 respecto a 1990.

Por otra parte, Galicia aspira a mejorar la investigación científica y la capacidad tecnológica con repercusión en temas ambientales, aumentando el número de personas y los recursos económicos en la I+D+i. En este sentido, los gastos en investigación y desarrollo en proporción al PIB muestran un incremento del 10 %, al igual que el número de investigadores por cada millón de habitantes, que lo hizo en un 26 % desde el año 2015.

Una de las prioridades de la Estrategia Gallega de Economía Circular 2020-2030 es priorizar la circularidad en la gestión de los residuos, promoviendo la recogida separada de calidad para el compostaje y el reciclaje de los residuos como materias primas de alto valor añadido, lo cual coincide también con el objetivo de reducir la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización. En este sentido, la proporción de residuos municipales reciclados en relación con el total de residuos generados y tratados mejoró considerablemente en el año 2019 respecto al 2018, y aumentó un 12 % desde el año 2015.

ILLES BALEARS-ISLAS BALEARES

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Registro Balear de la Huella de Carbono, creado por el artículo 28 de la Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética.
- Plan de promoción del comercio y el consumo del producto local.
- Plan de Movilidad Sostenible, dotado con 37.346.378 €.
- Plan de Excelencia Investigadora, 2020-2023, dotado con 14.535.389 €.
- Creación del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears.
- IV Plan Director de la Cooperación al Desarrollo 2020-2023.
- Plan Industria de les Illes Balears 2018-2025.
- Plan Director de la Economía Social.
- Plan Integral de Turismo 2015-2025.
- Ley 7/2022, de 5 de agosto de la ciencia, la tecnología y la innovación de las Illes Balears.
- Ley 3/2022, de 15 de junio de medidas urgentes para la sostenibilidad y la circularidad del turismo de las Illes Balears.



Las actuaciones del Gobierno de las Illes Balears se han focalizado en el impulso de la transformación del modelo productivo hacia la sostenibilidad. En este sentido, se ha incrementado el presupuesto un 51 % y, en agosto de 2022, el Gobierno autonómico ha aprobado la Ley de Ciencia, tecnología e innovación de las Illes Balears, con el objetivo de impulsar la diversificación económica y la transformación del modelo productivo a través del conocimiento. Esta ley prevé incrementar gradualmente la inversión pública en I+D+i hasta el 2 % del presupuesto global. En esta norma también está prevista la creación del Instituto de Investigación de las Illes Balears (IRIB), dirigido a atraer talento investigador internacional y a retener talento local con una clara visión de igualdad entre hombres y mujeres.

Se han seguido aplicando las medidas previstas en la Ley 10/2019, de cambio climático y transición energética, a través del decreto 48/2021, 13 diciembre, regulador del Registro Balear de la Huella de Carbono, que servirá para valorar la efectividad de las medidas para la reducción de emisiones de efecto invernadero en el territorio insular.

Por último, en relación al Plan de Movilidad Sostenible, se ha ido incrementando progresivamente el número de usuarios de tren y metro. En comparación con ejercicios anteriores, el aumento ha sido de un 13,93 % con datos de mayo de 2022.

Finalmente, este año 2022 se ha aprobado la Ley de medidas urgentes para la sostenibilidad y la circularidad del turismo en las Illes Balears, cuyo objetivo es avanzar hacia un impacto regenerativo de la actividad turística en el territorio y sociedad balear.

LA RIOJA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública, y de fomento de la participación de las pymes en las licitaciones públicas.
- Grupos de trabajo con administraciones públicas para acelerar la tramitación de solicitudes de autoconsumo.
- Impulso a la generación de energía renovable, con la autorización el último año de instalaciones fotovoltaicas.
- Fomento de la generación de energías renovables en municipios y núcleos rurales aislados.
- Fomento de la eficiencia energética de los alumbrados públicos.
- Apoyar la iniciativa pública y privada en materia de I+D+i, con el fin de superar las barreras (económicas, administrativas, etc.) que puedan obstaculizar su desarrollo.
- Estrategia de Economía Circular de La Rioja 2030. La acción del gobierno de La Rioja en el marco de la política aceleradora 4 se caracteriza por el impulso de la Estrategia de Economía Circular de La Rioja 2030. El borrador ha sido presentado en marzo de 2022 al Consejo Asesor de Medio Ambiente y se está elaborando desde una metodología de diálogo y participación social para involucrar a todos los actores implicados. La estrategia establecerá el marco regional para facilitar y promover la transición hacia un modelo de economía eficiente en el uso de los recursos por parte de todos agentes implicados, en especial administraciones públicas, productores y consumidores de bienes.

En esta línea, destacan los esfuerzos del Gobierno regional para fortalecer la generación de energías renovables, cumpliendo los plazos de tramitación de aquellas instalaciones de energía renovable admitidas a trámite en diciembre de 2020 (6 parques eólicos y 20 huertos fotovoltaicos) y fomentando el autoconsumo, cuyas solicitudes se han multiplicado por seis en los últimos años: actualmente se dispone de 550 instalaciones registradas y 11 MW instalados. Adicionalmente, en 2021 se han firmado tres convenios con ayuntamientos para la creación de cuatro comunidades energéticas en núcleos rurales aislados, y se están realizando los estudios de viabilidad en cinco núcleos más en 2022.

Por último, se ha promovido la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública, así como el fomento de la participación de las pymes en las licitaciones públicas a través de múltiples actuaciones, como la inclusión de obligaciones laborales, sociales, fiscales y de protección de medio ambiente en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA-NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra S3, que además da cobertura a los siguientes planes:
- Plan de emprendimiento.
- Plan de Internacionalización.
- Plan de Trabajo Autónomo.
- Plan de Economía Social.
- Plan de Turismo.
- Plan de Comercio Minorista.
- Plan Energético de Navarra. Este reto país cuenta en Navarra con una herramienta esencial: la Estrategia de Especialización Inteligente y Sostenible de Navarra. En este periodo, se ha producido la transición entre la estrategia S3 y la nueva S4, que fue aprobada en diciembre de 2021 y que supone una profundización en el impacto de las transiciones ecológica y digital en los sistemas productivos de mayor relevancia de Navarra, estableciendo líneas de innovación, competitividad, prosperidad y cohesión social en la transición ecológica y digital para conseguir un crecimiento inclusivo, sostenible e inteligente. Se fijan metas para 2025 y 2030 en indicadores tales como el PIB per cápita y la reducción del riesgo de pobreza, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y residuos industriales o la mejora en las habilidades digitales.

La estrategia propone un crecimiento económico compatible con la reducción del riesgo de pobreza del 7,7 % actual hasta el 6 % en 2025 y el 5 % en 2030. Igualmente, plantea la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero sobre la cifra de 2005, y la mejora en las habilidades digitales avanzadas alcanzando a un 95 % de personas 2030 desde el 28,7 % actual. Esta estrategia da amparo a diversos planes sectoriales, entre los que destacan los siguientes:

- Plan de emprendimiento. En mayo de 2022 se ha aprobado el III plan. Dentro de sus objetivos destaca la tasa de actividad emprendedora, fijada en un 5,6 % para 2024 y que parte de un 5,3 % en 2021. En cuanto al número total de empresas activas en Navarra, este plan persigue la consolidación y robustez del tejido empresarial navarro, priorizando el aumento del tamaño de las compañías por su efecto tractor en competitividad y generación de empleo, marcándose el objetivo de 35.870 empresas activas en 2024, partiendo de 35.337 al cierre del 2021.
- Plan de internacionalización. Este plan se ha elaborado en 2021 con una metodología participativa, y marca como objetivo el aumento de la base de empresas exportadoras regulares de Navarra. En 2021, un total de 3.790 empresas exportaron por valor de 9.400 millones de euros, dejando una balanza comercial positiva del 167 %, pero con una alta concentración de empresas (las 25 primeras acumulan el 60 % del total).
- Plan Integral de Economía Social. Los resultados de la ejecución este plan durante el periodo junio 2021-junio 2022 han sido positivos, se puede decir que los objetivos principales de creación de empresas y empleo de calidad se han alcanzado e incluso superado.
- Plan de trabajo autónomo. Destacan la ejecución de las siguientes acciones:
 1. Se ha creado una bolsa de relevo de negocios.
 2. Se han convocado dos subvenciones para el relevo generacional.
 3. Se ha ofrecido el servicio de valoración económica de negocios a empresas inscritas en la Bolsa de Relevo de Negocios.
 4. Se ha desarrollado la aplicación móvil Trabajo Autónomo de Navarra.
 5. Se ha publicado la actualización de la metodología para el fomento de la responsabilidad social empresarial en el colectivo autónomo.

Plan de Turismo. Se han implementado en el último año diversas acciones enfocadas a promover alianzas internacionales para el desarrollo sostenible, como entrar a formar parte de la Red de Observatorios de Turismo Sostenible o la incorporación a la red NecsTour (Regiones Europeas para un Turismo Sostenible y Competitivo). Además, se ha puesto en marcha un modelo de cogobernanza y participación con el territorio mediante la creación de las Unidades de Gestión de Espacios Turísticos, en las que se han trabajado seis Planes de Sostenibilidad Turística en Destino. También es destacable el Laboratorio de Transformación Digital, que ya va por su cuarta edición y en el que ya han participado más de 20 empresas. Se ha puesto en marcha

la campaña «La Otra Huella», que plantea el desafío de recorrer la Comunidad Foral dejando la mínima huella de carbono y cuyo objetivo es posicionar Navarra como uno de los destinos más sostenibles de Europa.

Plan de Comercio. Se ha avanzado considerablemente en el impulso de los programas formativos y de asesoramiento en innovación digital, así como de fomento de las inversiones necesarias. En este sentido, en octubre se presentó el Centro de Impulso para la transformación digital del comercio y la artesanía. Igualmente, se ha puesto en marcha un proyecto específico para comercio rural y, poniendo el foco en la profesionalización de las estructuras de apoyo para conseguir mejores resultados en el conjunto de Navarra, durante 2021 se ejecutó un plan formativo teórico-práctico de «personal técnico especializado en comercio

rural», con formación de CEIN y convenios para la práctica con los Grupos de Acción Local. En 2022 se está profundizando en la continuación de esta forma de trabajo.



PRINCIPADO DE ASTURIAS

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Acuerdos de concertación social. Estrategia Industrial de Asturias 2030 y Ley de Proyectos de Interés Estratégico Regional.
- Ley de Calidad Ambiental y Estrategia de Economía Circular.
- Convenios y contratos de transición justa para potenciar la reactivación económica.
- Planes específicos comarcales ajustados a la realidad de cada concejo para reorientar las políticas activas de empleo y la formación laboral, en el marco del impulso a procesos de transición ecológica justa.
- Nuevos instrumentos de financiación para facilitar el crecimiento y la internacionalización. Apoyo a las trabajadoras y a los trabajadores autónomos vía planes de formación y modernización del negocio.
- Impulso de la economía social y sus diferentes organizaciones y empresas.
- Plan para la transformación digital de la industria y el comercio.
- Programa de apoyo a las empresas innovadoras vinculadas a la industria y ampliación de la red de Parques Tecnológicos.
- Estrategia de Turismo del Principado de Asturias 2020-2030. El Gobierno del Principado de Asturias está impulsando la conformación de un modelo de sector industrial competitivo, sostenible, resiliente y avanzado tecnológicamente, con el fin de dar respuesta al doble desafío de la transición tecnológica y ecológica. Para ello, los ejes fundamentales son la sostenibilidad, la digitalización, la competitividad y la inclusión social y territorial. En la misma línea está la Ley de Proyectos Industriales Estratégicos, que se encuentra en tramitación y que pretende impulsar la recuperación económica y social a través de la industria, fomentar y consolidar iniciativas empresariales generadoras de riqueza y empleo estable y de calidad, potenciar el desarrollo de un territorio verde, digital, sostenible y competitivo y agilizar y simplificar la tramitación administrativa de proyectos industriales estratégicos de especial relevancia por su vocación tractora, su carácter innovador y su capacidad para generar empleo.

La Ley de Calidad Ambiental está en tramitación y persigue compatibilizar la protección medioambiental con la simplificación de los procedimientos administrativos para agilizar la puesta en marcha de actividades económi-

cas evaluando los posibles efectos de los proyectos y actividades con incidencia medioambiental y estableciendo medidas preventivas y correctoras que minimicen el impacto sobre el medio. Además, recoge medidas de impulso de buenas prácticas en ecoinnovación y economía circular, mediante herramientas como la compra pública verde, la fiscalidad ambiental o el apoyo a la investigación y la educación ambiental. En economía circular se están proporcionando ayudas a iniciativas vinculadas a los ámbitos de la gestión de residuos, la agroalimentación, los envases y la electrónica y se está elaborando la Estrategia de Economía Circular.

Un ámbito de prioridad para el Gobierno asturiano es la cooperación con entidades locales de la región para lo que se han concedido ayudas para el diseño, gestión y financiación de planes de empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local, de manera que puedan ajustarse a las necesidades del territorio, favoreciendo y apoyando las iniciativas de generación de empleo en dicho ámbito. Se ha asignado al Instituto para la Transición Justa un presupuesto de 94 millones de euros para fomentar la reactivación económica y la recuperación ambiental de concejos afectados por el cierre de centrales térmicas de carbón y explotaciones mineras, dedicándose dichos fondos a la restauración ambiental de zonas degradadas por la actividad minera, proyectos de mejora de infraestructuras y proyectos municipales.

Se han establecido a través del Instituto de Desarrollo Económico del Principado (Idepa) distintos instrumentos financieros, entre ellos el Programa de cheques, orientado a mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas firmas mediante la contratación de servicios tecnológicos y de consultoría ofertados por centros o empresas especializadas en los campos de la Estrategia de Especialización Inteligente (S3). Se subvencionan tanto el asesoramiento tecnológico, la digitalización de la empresa y la consultoría para la certificación y el diseño como la gestión del protocolo familiar, la profesionalización en la gestión, el crecimiento y el seguimiento empresarial.

Para finalizar, cabe destacar el desarrollo de la Estrategia de Turismo del Principado de Asturias 2020-2030, que se asienta sobre la sostenibilidad como principio estructurante de la acción turística, la autenticidad, la identidad regional y la calidad de los recursos y servicios. Establece así un marco para la planificación y la optimización del posicionamiento del destino Asturias, así como para la mejora de la competitividad turística desde un enfoque de sostenibilidad, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

REGIÓN DE MURCIA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Subvenciones anuales a federaciones y asociaciones de comerciantes y otras entidades asociativas para la mejora de la productividad y la competitividad.
- Programa de eficiencia energética para pymes y gran empresa.
- Apoyo a la creación de empresas de economía social en zonas rurales y deshabitadas.
- Apoyo al emprendimiento colectivo y autoempleo entre jóvenes en zonas de menor densidad demográfica.
- Apoyo a la agricultura ecológica.
- Estrategia y Plan de Acción del Turismo en la Región de Murcia 2021.
- Programas de ayuda Cheque TIC y transformación digital.
- Plan Estratégico del IMIB 2019-2023, en el cual se incluyen objetivos relacionados con la innovación y colaboración con las empresas.
- Programa de inversión en investigación e innovación.



El Gobierno de la Región de Murcia ha fortalecido las actuaciones en el ámbito de la transición hacia un modelo productivo sostenible y ecológico. En este sentido, destacan las medidas para el fortalecimiento de los distintos sectores productivos de la región, como el programa de ayudas anuales a federaciones, asociaciones y entidades que integren varias asociaciones de comerciantes minoristas. Las actuaciones subvencionables han sido las relacionadas con proyectos de modernización de la gestión de la asociación mediante la incorporación de nuevas tecnologías, así como las relativas a la modernización del comercio y los servicios y la adaptación a criterios de competitividad y calidad. Con estas actuaciones se ha contribuido a mejorar su competitividad y recuperar el nivel de la actividad económica tras la crisis sufrida con la pandemia.

Por otra parte, se ha impulsado la elaboración del V Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia (2021-2024), que se configura como una herramienta imprescindible en la hoja de ruta conjunta que la comunidad, junto a las principales organizaciones representativas de los intereses económicos y sociales de las empresas de economía social, ha de seguir para el avance en las metas establecidas y la consecución de objetivos de incremento de empleabilidad, mejora de las condiciones de trabajo y un crecimiento sostenible, innovador e inclusivo.

En esta línea de transformación del modelo productivo se sitúa el Programa de Eficiencia Energética del Instituto de Fomento, del que 58 pymes y grandes empresas son beneficiarias y por el cual se consiguen ahorrar anualmente 31,5 millones de euros en petróleo y evitar la emisión a la atmósfera de 26.000 toneladas de CO₂. La convocatoria de estas subvenciones contempla 12 millones de euros a fondo perdido. Las subvenciones en ningún caso pueden ser superiores a los 3 millones de euros, y toman como referencia para calcular el porcentaje de la ayuda el tamaño de la empresa, entre otros criterios.

Por otra parte, la sostenibilidad se configura como otro eje estratégico de actuación del Gobierno de la Región de Murcia. Dos sectores destacan en esta línea prioritaria:

- Turismo. Se ha diseñado el Plan Estratégico del Turismo en la Región de Murcia (2022-2032). Este plan se ha concebido como una hoja de ruta abierta y flexible. Con el propósito de implicar a las distintas administraciones territoriales, asociaciones y agentes del sector, el plan busca aunar esfuerzos para la puesta en común de estrategias que hagan frente a los principales desafíos de los destinos turísticos regionales. Este paquete de medidas va a movilizar en los próximos diez años 210 millones de euros para transformar el modelo turístico, ayudar a las empresas que peor lo están pasando y consolidarnos en los mercados internacionales, así como para lograr visitantes todo el año y en toda la Región de Murcia.
- Apoyo al sector agrícola en su transición ecológica. Durante este periodo, 1.297 productores han reconvertido su sistema de explotación convencional a sistemas ecológicos, lo que supone una superficie total de 26.006 ha. A ellos, hay que sumar los 3.758 productores que mantienen este sistema de producción en más de 63.522 ha. Por consiguiente, podemos avanzar que casi 85.000 ha de la Región están dedicadas a la producción ecológica, un 19,3 % del total de la SAU, casi 10 puntos por encima de la media nacional. No obstante, en cultivos como el almendro este porcentaje se eleva al 40 %. El compromiso con la agricultura ecológica se ha traducido en 50 millones de euros de ayudas destinadas a este sector. Es destacable la mejora de la eficiencia energética en las explotaciones agrarias. Se ha convocado una línea de ayudas de 28,6 millones de euros para modernizar el sector agrario, que engloba ocho líneas con cargo a los fondos Next Generation de las que se beneficiarán explotaciones agrícolas, ganaderas o entidades de tratamiento de residuos.

Finalmente, en el marco del nuevo Programa de Inversión en Investigación e Innovación de la Unión Europea (2021-2027, Horizonte Europa) y de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, se está impulsando la aprobación de la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia (RIS3Mur), que se configura como una agenda integrada de transformación económica de un territorio y que persigue concentrar las políticas y las inversiones en investigación e innovación en prioridades, desde la perspectiva del desarrollo económico basado en el conocimiento.



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

1. Actuaciones de valorización de recursos humanos en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. Inversión realizada en 2021: 279.200 €. Actuación realizada en el marco del PO FSE 2014-2020 de Melilla.
2. Actuaciones de valorización de los recursos humanos en economía digital, ciberseguridad, emprendimiento digital. Inversión en 2021: 1.249.185 €. Se han beneficiado 476 participantes. Actuación realizada en el marco del PO FEDER de Melilla 2014-2020.

CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES

Las actuaciones más relevantes con respecto a las iniciativas locales para apoyar actividades económicas que permitan una transición justa hacia una **economía descarbonizada y circular** se centran, especialmente, en la creación de planes de modernización de mercados municipales, adecuación de los huertos urbanos y creación de huertos escolares, fomento de la recogida separada de residuos o impulso a la ganadería extensiva, entre otros.

En la misma línea, encontramos entidades locales que están realizando estudios sobre la viabilidad de las modificaciones normativas exigidas para una agricultura ecológica, al tiempo que se está impulsando el uso de agua de pozos de abastecimiento público, la quema de restos agrícolas a través de la solicitud de ayudas o la utilización de sensores de contaminación y calidad ambiental.

Para sensibilizar a los colectivos específicos (escuelas, institutos, asociaciones de vecinos, asociaciones de comerciantes), algunas de las actividades más relevantes que se están llevando a cabo son la organización de charlas sobre consumo y grupos relacionados con el consumo, así como la difusión de campañas para la concienciación ciudadana en materia de reducción de recursos o de uso racional de la energía en el hogar, entre otras. Asimismo, también se vienen celebrando jornadas de movilidad sostenible y se han realizado talleres y seminarios con temática centrada en eficiencia energética, factura eléctrica y autoconsumo, además de constituirse espacios para promover hábitos de consumo responsable para adultos.

En lo relativo a la educación y sus distintas instituciones, destacamos las actuaciones en ludotecas para sensibilizar sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a la par que se han conformado aulas de educación ambiental y talleres para el fomento del consumo local. Estas actuaciones se han visto reforzadas por las distintas campañas puestas en marcha en colegios, institutos y asociaciones vinculadas a dicha temática.

Otras iniciativas para la generación de oportunidades económicas y el fomento de la economía social y del emprendimiento con base endógena son la organización de eventos de diversa índole para fomentar la vida en la localidad, la convocatoria de ayudas a proyectos de economía social y al emprendimiento, la formación a dichos emprendedores a través de los Agentes de Desarrollo Local, la potenciación de la digitalización y del comercio electrónico, la prestación de distintos servicios enfocados a la orientación y el asesoramiento, el fomento de plataformas de venta online para los comercios locales, la creación de viveros de empresas municipales o el refuerzo de la cofinanciación de proyectos en defensa de los consumidores.



RETO PAÍS 5.

PONER FIN A LA PRECARIEDAD LABORAL

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

Para el análisis de este reto se ha ordenado la exposición siguiendo la clásica distinción entre situaciones desligadas del mercado laboral (población económicamente inactiva y desempleada) de aquellas que refieren una relación actual de prestación laboral en ese mercado (población ocupada/empleada). A partir de esa estructura, se van analizando indicadores cuantitativos y cualitativos vinculados a cada posición para acabar de configurar diferentes perfiles con relevancia para el reto de país que aquí se estudia. Entre estos indicadores merecen una referencia especial aquellos que contribuyen a dibujar la situación salarial en España. Para terminar, se analizará la incidencia de la situación laboral respecto de la población que se encuentra en riesgo de pobreza relativa.

Desde un punto de vista sustantivo hay que partir de una realidad laboral que se ha venido consolidando y que ha dado como resultado un mercado laboral discriminatorio en donde prolifera el empleo atípico que se aleja del estándar (negociación colectiva, protección y estabilidad del trabajador), y que viene a caracterizarse por la temporalidad en los contratos, la eventualidad y la parcialidad de la jornada laboral. Se trata de un mercado secundario de trabajo caracterizado por empleos mal pagados, inestabilidad laboral en alto grado y, evidentemente, peores condiciones laborales. En esos escenarios más precarios toma cuerpo la realidad del «trabajador pobre».

1. Análisis de las situaciones de inactividad

La población económicamente inactiva abarca a todas las personas de 16 años (o más) no clasificadas como ocupadas ni paradas. La tasa de inactividad femenina en el T1-2022 según la EPA fue del 46,25% representando a 9.458,9 (miles) mujeres mientras que la tasa de inactividad masculina se situó en el 35,47%, lo que equivale a 7.043,3 (miles) hombres inactivos en términos absolutos. En términos agregados, la tasa de inactividad ha crecido en el quinquenio analizado (2015-2020) y esa evolución se mantiene en el primer trimestre de 2022. De forma desagregada, la inactividad en el periodo crece en hombres y mujeres salvo para ellas en el tramo central de edad comprendido entre los 35 y 49 años. En el 2T-2020 se presenta un aumento significativo en la serie justificable por la irrupción de la emergencia pandémica. Si se analiza la evolución del primer trimestre de 2021 respecto del equivalente de 2022 las variaciones son a la baja de forma conjunta y en análisis separado de mujeres y hombres.

1.1. Porcentaje de inactivos según la principal razón para no buscar empleo

En el T1-2022 el mayor índice de inactivos se correspondía con el grupo de jubilados o prejubilados (6.648,9 miles). Si desagregamos por sexos observamos la prevalencia de esta justificación en el grupo de los hombres, pero, para la población femenina, el principal motivo esgrimido fue el de las labores del hogar (3.008,6 miles). Si se atienden estas mismas razones de inactividad, para el periodo 2015-2020, las cifras de inactivos bajan en ambos sexos.

Si comparamos el T1-2021 y el T1-2022, la mayor causa de estar inactivos fue estar jubilado. Se detecta un aumento: pasa de 6.550,9 miles (año 2021) a 6.648,9 miles (año 2022). Sin embargo, en el caso de las mujeres se detecta una disminución: 3.008,6 miles (en 2022) por 3.120,2 miles (en 2021).

En Europa (UE-27), con referencias que alcanzan tan solo hasta 2020, las razones entre los varones son similares, pero en las mujeres el porcentaje de europeas que apelan a la jubilación como justificación de la inactividad es superior en 7,5 puntos porcentuales al de las españolas.

1.2. Personas inactivas que no buscan empleo porque cuidan a personas dependientes

En el año 2021 el porcentaje de mujeres que aparecía como inactivas por el cuidado de niños o adultos (enfermos, incapacitados o mayores) ascendía al 92,12 %. Se aprecia un descenso del 1,21 respecto del año anterior. En la serie 2015-2021, se aprecia también un descenso del 58,69 % al 57,33 % (-1,36). Si comparamos el T1-2021 y T1-2022-, ese porcentaje disminuye. En el mismo periodo del 2021 fue del 92,31 % y, en 2022, fue del 90,96 %.

2. Análisis de las situaciones de desempleo

2.1. La tasa de paro en España

Consideraremos población parada a aquella que, estando en edad legal de trabajar (16 años), se encuentra sin trabajo, con disposición de trabajar y en búsqueda activa de empleo. En España, la tasa de paro es estructuralmente alta y esta debilidad ha influido históricamente en el comportamiento del mercado de trabajo en los diferentes ciclos económicos. Si la comparamos con los niveles europeos (por ejemplo, si se observa la tasa de paro de la UE-27 a lo largo de la serie histórica 2015-2020), se confirma este extremo: la tasa de paro española dobla la tasa europea. Es reseñable que en todo el ciclo se observa una apreciable reducción para España, la tasa inicia el periodo con un porcentaje de 22,2 % y lo cierra con un 15,6 %; mientras que en Europa, la tasa es de un 10,2 % en 2015 y cierra con un 7,2 % en 2020.

En el T1-2022 la tasa nacional fue de 13,65 %. Los hombres representan el 12,04 % y las mujeres, el 15,44 %. Si comparamos T1-2022 con T1-2021, se aprecia una disminución de la tasa de paro total: 15,98 % (2021) a 13,65 % (2022). Ocurre lo mismo en los hombres: 14,07 % (2021) a 12,04 % (2022); mientras que las mujeres pasan de 18,13 % (2021) a 15,44 % (2022).

La tasa de paro se encuentra bastante territorializada en España. Las comunidades autónomas que presentan marcadores más altos son Andalucía, Canarias, Extremadura, Ceuta y Melilla, mientras que los porcentajes más bajos se sitúan en el País Vasco, Comunidad Foral de Navarra, La Rioja y Aragón. En T1-2022 se comprueba que la tasa de paro más baja la tiene País Vasco (8,69 %) y la más alta Canarias (20,3 %)⁹⁶.

Las tasas de paro se han asociado a un conjunto de características individuales: sexo, edad, nivel educativo y nacionalidad. Al considerar el sexo como variable de estudio se alcanza la conclusión de que la tasa de paro femenina es siempre superior a la tasa masculina. Tanto la tasa de paro de las mujeres como la de los hombres se reduce en el periodo inicial de estudio (2015-2020). Sin embargo, la brecha parece acrecentarse partiendo de un 2,8 y acabando en un 3,5.

En el T1-2022 la tasa de paro en hombres es de 12,04 y la de las mujeres 15,44. Si se compara con el mismo periodo del año 2021, en ambos casos se produce una disminución: hombres (14,07); mujeres (18,13).

El análisis del paro por grupos de edad evidencia que el colectivo más incidido es el grupo de 16-24 años con tasas decrecientes de 2015 a 2019 y que repunta en 2020 rompiendo la tendencia. Pese a todo, la serie acaba en 2020 con una más que notable reducción de 10 puntos porcentuales. El grupo por edad menos afectado por la tasa de paro es el de 65 y más años que, sin embargo, presenta una tendencia de crecimiento (de 1,2 puntos porcentuales) en el periodo 2015-2020.

En el T1-2021 la tasa de paro por edades arroja como resultado que el más afectado fue el grupo 16 a 19 años: 58,23 %; le sigue el de 20 a 24 años (36,52 %); el de 25 a 54 (14,90 %), y el de 55 y más años (12,70 %). La misma situación se aprecia en el periodo de 2022, aunque las cifras son más bajas: 16 a 19 años con 46,43 %; seguido de 20 a 24 años (26,75 %); luego de 25 a 54 años (12,55 %), y cierra el de 55 y más años (12,26 %).

El nivel de educación incide en las tasas de paro de forma inversa. El mayor nivel formativo determina menores índices de paro, presentándose esta realidad como una constante. Cabe destacar la mejora de los índices en todos los grupos de análisis. En la serie, el nivel 0-2 (hasta la primera etapa de secundaria) pre-

96 El INE aclara que los valores más altos se dan en Ceuta y Melilla, pero esa información debe tomarse con precaución porque puede tener errores de muestreo.

senta una mejora de 9,3 puntos; la reducción en el nivel 3-4 (segunda etapa secundaria y postsecundaria no superior) es de 5,1, y, finalmente, la tasa de paro en el nivel 5-8 (educación superior y doctorado) se reduce en 3 puntos en el periodo 2015-2020.

En el T1-2021 la tasa de paro por nivel de educación arrojó estos resultados: analfabetos con 36,74; estudios primarios incompletos (29,45); primera etapa de educación secundaria (21,54); segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional (17,51); segunda etapa de educación secundaria con orientación general (17,91). La más baja fue la educación superior con 10,17. En el año 2022 la situación fue, prácticamente, similar aunque con cifras menores: la más baja fue, también, la educación superior con 7,75. La más alta fueron los analfabetos con 30,55. Por orden decreciente, le siguen: Educación Primaria (27,84); estudios primarios incompletos (26,48); primera etapa educación secundaria (18,95); segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional (15,30) y segunda etapa de educación secundaria con orientación general (15,20).

El abandono temprano de los procesos educativos y/o formativos⁹⁷ aparece en España como una de las causas explicativas de los altos valores alcanzados en las tasas de paro. El análisis de los datos es concluyente: las tasas de abandono temprano en España son significativamente superiores que en la UE-27 en todos los valores de la serie, tanto en mujeres como en hombres. Respecto de los primeros, se comienza 2015 con un porcentaje de abandono que se cifra en el 24 % en el caso de los varones españoles, y que es de un 9,4 % en el caso de los europeos. En 2020, estas cifras se reducen hasta un 20,2 % si nos referimos al abandono autóctono y al 11,8 % si la referencia es europea.

Respecto de las mujeres, el valor español del 2015 se sitúa en un porcentaje del 15,8, el valor europeo para este año es de 9,4. Al finalizar 2020, la cifra de españolas que habían abandonado su formación era de 11,6 %, mientras que el porcentaje de europeas solo alcanzaba un 8 %.

De la misma manera puede apreciarse que el abandono formativo se conecta en mayor medida con el colectivo de hombres, presentando brechas que van desde los 7,3 puntos porcentuales de 2017, hasta los 8,6 puntos con los que se cierra la serie en 2020.

En el año 2021 (último dato publicado) el abandono temprano de la educación y la formación en España se sitúa en el 13,3 %, lo que supone un descenso de 2,7 puntos respecto al año anterior. Se mantiene una diferencia muy significativa entre el dato de los hombres (16,7 %) y el de las mujeres (9,7 %).

La nacionalidad extranjera extracomunitaria (extranjería resto del mundo) es la que presenta tasas de paro más elevadas, seguida de la extranjera de la UE. La nacionalidad española determina un mejor comportamiento frente al desempleo. Todas las cifras mejoran en el periodo 2015-2020, aunque como sucede en otras variables (nivel de educación, sexo, edad) el año 2020 presenta un cierto aumento de los datos que responde al periodo de confinamiento pandémico.

En el T1-2021 la tasa de paro por nacionalidad fue mayor en los extranjeros no pertenecientes a la UE (28,77); le siguen los extranjeros de la UE (20,53) y los españoles (14,40). En el mismo periodo del año 2022, se observa una situación bastante parecida, aunque con valores más bajos: los extranjeros no pertenecientes a la UE llegan al 22,77 %, le siguen los extranjeros UE con 18,18 %, y los españoles que alcanzan un porcentaje del 12,45.

Si se atiende al grado de urbanización (factor contextual/individual) las mayores tasas de paro se asocian a las áreas poco pobladas (años 2015 y 2016 de la serie) o de nivel intermedio de población (2017-2020). En todos los niveles se observa mejoría (reducción de las tasas) apreciándose también aquí el incremento de 2020 que en ningún caso perjudica la mejora de conjunto.

Por último, el mercado laboral español no fue ajeno a la parálisis económica que se produce con la crisis sanitaria que se evidencia con la gran destrucción de empleo del primer periodo de confinamiento (tabla 1). **La utilización de los ERTE ha resultado, a la luz de los datos, un mecanismo de flexibilidad interna óptimo para evitar la destrucción de empleo⁹⁸.**

⁹⁷ A partir de Mujeres y Hombres en España 2021 (actualizado a 21 de julio 2021).

⁹⁸ Ver los Indicadores de Confianza Empresarial. Módulo sobre el impacto de la COVID-19.

TABLA 1. TASA DE EMPLEO EN ESPAÑA EN EL PERIODO VINCULADO A LA COVID-19

T1-2020	T2-2020	T3-2020	T4-2020	T1-2021	T2-2021	T3-2021	T4-2021	T1-2022
14,41 %	15,33 %	16,26 %	16,13 %	15,98 %	15,26 %	14,57 %	13,33 %	13,65 %

Fuente: EPA.

Durante el estado de alarma un 38,9 % de los establecimientos solicitaron un Expediente de Regulación de Empleo (ERTE, total o parcial). A lo largo del segundo semestre se fueron rescatando trabajadores del ERTE (tabla 2) con ritmos diferentes según sectores de actividad.

TABLA 2. % DE TRABAJADORES RECUPERADOS DEL ERTE (T2-2020)

El 100 % de los trabajadores en ERTE	23,1
Más del 50 % de los trabajadores en ERTE	8,5
Entre el 25 % y el 50 % de los trabajadores en ERTE	2,6
Menos del 25 % de los trabajadores en ERTE	2,1
Ningún trabajador en ERTE recuperado	2,6
No tenía trabajadores en ERTE	61,1

Fuente: EPA.

Según datos de la Seguridad Social, los afiliados en ERTE (vinculados a la COVID-19) fueron 3.108.554, a 31 de marzo de 2020. Un año después, 31 de marzo 2021, seguían registrados 674.366 y el dato de 31 de octubre de 2021 (último del que dispone la serie) refleja una cifra de 164.868 afiliados y una evidente situación de mejora por reincorporación a la actividad laboral ordinaria⁹⁹.

2.2. El paro de larga duración

Las personas paradas de larga duración son todas aquellas que llevan, al menos, 12 meses buscando empleo y no han trabajado en ese periodo. Habitualmente este indicador se presenta por referencia como un porcentaje/tasa de la población activa o como un porcentaje del desempleo total.

Desde un punto de vista descriptivo la situación de paro de larga duración en España obedece a los siguientes parámetros¹⁰⁰.

En términos absolutos, la cifra de paro de larga duración se ha minorado en España tanto en hombres como en mujeres. En 2015, el porcentaje de mujeres se situaba en el 12,4 % y llegó al 6,1 % en 2020. La población masculina comenzaba la serie con un porcentaje de 10,5 % y lo finaliza con un dato del 4,1 %. La conclusión que se desprende de estos resultados es clara: la tasa se reduce significativamente (algo más de la mitad).

Tomando en consideración el tiempo en búsqueda de empleo (de uno a dos años y dos años o más), la disminución continuó apreciándose en los años 2021 y 2022. En el T1-2021: el número (en miles) alcanzó la cifra de 1.668,6. Por su parte, en T1-2022 la cifra total ascendió a 1.504,2. Ambas referencias confirman la disminución de los parados de larga duración.

99 La reforma laboral ha permitido consolidar este instrumento con dos nuevas modalidades (cíclica y sectorial) de flexibilización interna frente a la destrucción directa de empleo.

100 Se toma como fuente el Informe Mujeres y Hombres en España (actualizado a 28 de mayo de 2021) y la Encuesta de Población Activa. INE (actualizada con datos del 2021 y el T1-2022).

El paro de larga duración también se ha asociado (como la tasa de paro global) a un conjunto de características individuales: sexo, edad, nivel educativo y nacionalidad.

Esta situación siempre es más acusada en el caso de las mujeres; a lo largo de toda la serie las diferencias en la tasa marcan una diferencia de 2 a 2,4 puntos. La tasa se reduce en términos absolutos pero la diferencia permanece constante (un 2 en 2015, que es idéntica en 2020).

La comparación de los datos de los primeros trimestres de 2021 y 2022 refiere que el número (en miles) de mujeres en paro de larga duración en 2021 fueron de 945,8 (43,3 %) por 722,8 miles (56,7 %) para los hombres. En 2022 se aprecia un notable descenso: las mujeres alcanzan una cifra de 847,6 (43,6 %) y los hombres, de 656,5 (53,6 %).

Respecto a la variable de edad, el grupo de mayor incidencia es el de la población comprendida entre los 16-24 años, seguido por el grupo de 50-64 años; esta es una constante en la serie salvo en el año 2018, donde invierten posiciones. En cualquier caso, la tasa se ha reducido en todos los grupos de edad con mayor intensidad en el grupo de mayor incidencia.

Tomando como referencia los primeros trimestres, en el año 2021 el grupo de edad de parados de larga duración con cifras más altas (en miles) fueron los jóvenes entre 25 y 29 años con 501,4, y la más baja fue el grupo de 70 años o más, seguido de 65 a 69 años con 11,7. En el año 2022, bajan las cifras en la mayoría de los grupos de edad; sin embargo, en algunos se aprecia un incremento. Así, el grupo con mayor número de personas en esta situación fue el comprendido entre 50 a 54 años con 400,9, y las más bajas continuaron siendo los de 70 o más y el grupo de 65 a 69 años, pero con 20,7. Por su parte, el grupo de 60 a 64 años también subió a 214,7. De modo que, en términos absolutos, las cifras de parados de larga duración descienden, pero hay cambios en las cifras que aporta cada grupo de edad que permiten observar un incremento en los tres grupos de mayor edad que alcanzan cifras de 1,6 y 20,7. Podría desprenderse una conclusión: las personas trabajadoras que pierden su empleo en etapas avanzadas de su desarrollo laboral están incrementando sus dificultades de reincorporación al mercado. Este fenómeno se observa también en el grupo de edad más joven por lo que podría establecerse que en los extremos de la vida laboral es donde se aprecian las mayores dificultades de reincorporación a la actividad.

El nivel de educación también participa como factor explicativo del fenómeno del paro de larga duración: los niveles formativos inferiores (hasta primera etapa de secundaria) se asocian con mayores tasas de paro (7,9 en 2020), mientras que los niveles de educación superior y doctorado son los más favorecidos en la serie (2,9 en 2020). En términos absolutos todos los niveles educativos mejoran sus referencias en la comparativa temporal 2015-2020.

Siempre utilizando los valores de los primeros trimestres, observamos que para el año 2021 el mayor número de parados de larga duración (en miles) correspondió al grupo de primera etapa de educación secundaria y similar con 1.215,2; seguido del grupo de educación superior con 926,5. El año 2022 repite esta situación con valores más bajos: 1.080,9 y 702,6, respectivamente. Se observa que, de forma general, bajan las cifras: en ambos años, el grupo con menos parados de larga duración fueron los analfabetos con 18,8 (año 2021) y 27,4 (año 2022) aunque para el periodo de contraste (T1-2021-T1-2022) algún grupo concreto incrementa sus valores (analfabetos).

La variable de nacionalidad determina que los extranjeros del resto del mundo (los no comunitarios UE) presenten peores índices que incluso remontan levemente del año 2019 al 2020 rompiendo la tendencia de clara reducción. Los nacionales españoles (con mejores datos en toda la serie) y los extranjeros de la UE presentan una mejoría muy notable: la tasa se reduce de forma constante y significativa en todo el periodo.

En el año 2021 (último dato publicado de paro por nacionalidad), de un total de 3.653,9 (miles de personas) los españoles fueron 2.851,2 (78,02 %) y los extranjeros, 802,8 (21,98 %). No se ofrece el dato desagregado por nacionalidad comunitaria y extracomunitaria.

Otro factor que también está condicionando la duración de la situación de paro es el grado de urbanización. La tasa se mantiene en toda la serie 2015-2000 en sus niveles inferiores si tomamos la referencia de las áreas poco pobladas —recuérdese que cuando consideramos la tasa de paro global, los niveles inferiores se observaban en las áreas densamente pobladas de 2015 a 2019 y en las áreas poco pobladas solo en 2020—. Para las tres variables (áreas densamente pobladas, pobladas nivel intermedio y poco pobladas) se aprecia un notable descenso que es especialmente significativo para las áreas pobladas intermedias (del 12 % de 2015 pasa al 4,9 % del 2020).

La situación de España respecto de la UE-27 está claramente perjudicada; aunque en el periodo 2015-2020 las respectivas tasas de paro de larga duración han descendido a la mitad (de 11,4 a 5 en España, y de 5 a 2,5 en Europa) se mantiene en toda la serie una relación, aproximada, de doble/mitad en las cifras.

3. Análisis de las situaciones de ocupación/empleo

3.1. Tasa de empleo en España

La tasa de empleo con variaciones poco significativas también se encuentra bastante territorializada a lo largo de la serie 2015-2020. Entre las CC. AA. con mayor tasa de empleo se repiten Islas Baleares (que pierde posición en el 2020), La Rioja, la Comunidad de Madrid y Cataluña. Entre los territorios con una tasa menor están Melilla, Ceuta, Andalucía y Extremadura.

La comparativa de España respecto de la EU-27 (Encuesta Europea de Fuerza de Trabajo) muestra una evolución positiva (de crecimiento) a lo largo de toda la serie con un diferencial de dos puntos porcentuales en la tasa de empleo en el caso de España, que se queda en los 1,7 p.p. para el caso de la EU-27.

En el año 2021 la mayor tasa de empleo la tuvo la Comunidad de Madrid (56,06), seguida por Cataluña (54,19) e Islas Baleares (53,87). Las más bajas son Ceuta (40,98), Asturias (44,33) y Extremadura (44,41). En el T1-2022 se mantiene prácticamente la misma situación: la Comunidad de Madrid tiene la tasa de empleo más alta (56,33) y le siguen Cataluña (54,38) y La Rioja (53,27). Las más bajas vuelven a ser Ceuta (43,27), Asturias (43,89) y Extremadura (44,53).

Si se considera la variable sexo, la tasa es mejor siempre por referencia a los hombres. La tasa presenta una diferencia constante superior a los 11 puntos porcentuales, y un incremento diferencial (11,5-11,7-11,5) en los años 2017-2019 que se reduce en 2020 a los niveles de 2016 (11,1).

Tomando como referencia los mismos periodos (T1) de 2021 y 2022 se encuentra reproducida la misma diferencia: en los hombres, la tasa es de 53,91 y 55,88; mientras que las mujeres alcanzan el 43,32 y 45,44, respectivamente.

Respecto a la edad, la tasa más amplia de empleo en el grupo poblacional comprendido entre los 35-49 años seguido del grupo de 25-34 años es una constante. Si analizamos el progreso en los años de la serie, llaman la atención dos datos: el grupo poblacional comprendido entre los 50-64 años presenta un incremento del 6,8 %; sin embargo, en el grupo poblacional de 16-24 años se observa el incremento más bajo de la serie, que solo alcanza el 0,7 %. En el año 2021 la tasa de empleo más alta también la tiene el grupo comprendido entre los 25 a 54 años (75,37), seguida del grupo 20-24 años (36,44) y del grupo 55 y más (25,01). La tasa más baja se presenta en los jóvenes de 16 a 19 años (6,5).

En el T1-2022, el empleo crece en los grupos de 16-24, de 30-34, de 45-49, y 55 y más años. El mayor aumento se da en el de 20-24 con 21.200 ocupados más. Por el contrario, la ocupación baja entre los de 25-29 (con 2.500 menos), en el de 35-39 (con 78.000 menos), en el de 40-44 (60.700 menos), y entre 50-54 (27.700 menos).

La tabla sobre personas ocupadas según el decil de renta manifiesta con rotundidad que la tasa de empleo crece a medida que transitamos hacia los deciles más altos. Para el periodo 2015-2020, las personas ocupadas han aumentado en los deciles 3º a 6º, permanece constante en el séptimo y desciende en todos los demás (1º, 2º, 8º, 9º y 10º). La variación más significativa a la baja, precisamente, se da en el primer decil. También, en el año 2021 (último dato publicado) el decil de renta en los ocupados crece conforme aumenta el decil de renta por unidad de consumo. El decil más bajo es el 1º, con un 6,3 %, y el más alto el 10º, con 12,9 %.

El análisis de la tasa de empleo respecto del nivel de educación mantiene una correlación positiva. Los niveles 3 a 8 —secundaria, segunda etapa (niveles 3 y 4), educación superior (niveles de 5 a 8)— se sitúan por encima de la media a lo largo de toda la serie. Sin embargo, solo el agrupamiento de los niveles de 0 a 2 presenta un incremento de la tasa a lo largo del periodo, y pasa del 30,7 % al 32 %. El decremento más importante se produce en los niveles 3 y 4 (reducción de 1,5), mientras que el grupo de los niveles 5 a 8 sufre un retroceso mínimo (-0,1).

Tomando como referencia los primeros trimestres del año 2021 y 2022, el vínculo entre ocupación y nivel de educación proyecta una situación similar: el nivel de educación superior es el que reporta mayor número de personas ocupadas (8.946,5 y 9.311,8, respectivamente); mientras que el grupo de **personas analfabetas** tiene las cifras más bajas (36,3 y 64,8, respectivamente). En ambos periodos, el segundo grupo con mayor número de ocupados es el de la primera etapa de educación secundaria y similar. Mientras que el segundo grupo con menor número de ocupados son los de estudios primarios incompletos.

Para el **periodo 2015-2020, la nacionalidad tiene un comportamiento que rompe la constante observada hasta ahora para el análisis de la inactividad y el desempleo**. En este caso, las mejores tasas de empleo son para la población extranjera del entorno de la UE, seguida de la población extranjera del resto del mundo y ocupando la población española los peores índices. La comparativa de 2015 a 2020 evidencia un incremento de la tasa empleo sostenida entre 2015-2019 que se revierte en 2020. Pese al retroceso en los datos que protagoniza el año 2020, solo la población extranjera del resto del mundo presenta un cierre de ciclo negativo.

Los primeros trimestres de 2021 y 2022 se comportan de forma similar. En ambos, los extranjeros de la UE son los que tienen mayor tasa de ocupación: 56,33 (2021) y 57,93 (2022). Por su parte, los extranjeros no pertenecientes a la UE en el año 2021 alcanzan una tasa de ocupación de 47,63, y en el 2022 se eleva a 53,5.

El grado de urbanización determina unas tasas de empleo menores en toda la serie respecto de las áreas poco pobladas. Todos los grupos presentan una evolución positiva de crecimiento que es significativamente más relevante para las áreas poco pobladas (2,9 p.p. de incremento), mientras que las áreas pobladas a nivel intermedio presentan una subida del 1,3 p.p. y las densamente pobladas alcanzan la cifra más baja (1,1 puntos porcentuales).

A último día del mes de diciembre de 2021, el total de trabajadores afiliados ocupados en alta en la Seguridad Social ha sido de 19.703.812 (hombres: 10.449.826; mujeres: 9.253.949), con una variación interanual del 4,23 %¹⁰¹.

En el mes de marzo de 2022, el número de afiliados a la Seguridad Social alcanzó la cifra de 19.954.479. Atendiendo a los datos desestacionalizados entre febrero de 2020 y marzo de 2021, se produjo una reducción de la afiliación de 446.676; pero de marzo de 2021 a marzo de 2022, el incremento es de 919.291 afiliados. Con carácter general, las cifras de marzo permiten afirmar que se ha superado en nivel de empleo previo a la pandemia, así como el empleo medido en horas trabajadas. En el segundo trimestre de 2022, el número de ocupados aumenta en 383.300 personas, lo que supone un incremento del 1,91 % respecto al trimestre anterior, situándose en los 20.468.000. El empleo ha crecido un 4,05 % en los últimos 12 meses afectando 796.400 personas¹⁰².

Estos buenos datos, que se vienen cosechando en las últimas anualidades, conviven con **un mercado laboral que ha presentado históricamente dos déficits estructurales: las altas tasas de empleo temporal y de empleo parcial involuntario**. Procedemos ahora al análisis de estas dos realidades en el periodo (2015-T1-2022) y la incidencia observada a partir de la reforma laboral que propició el Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

3.2. El trabajo de duración determinada (temporalidad laboral)

La temporalidad en España presenta niveles altos respecto de los niveles del entorno europeo de referencia. Así, en el ciclo 2015-2020, España presentaba una temporalidad superior a la de la UE-27 en al menos 10 p.p. Ciertamente, se observa una evolución de reducción de la tasa en la serie.

En 2021 fueron realizados un total de 19.384.359 contratos, de los cuales, 17.271.018 fueron temporales (89,10%), con un incremento de 19,96% superior a la cifra del año 2020. Los contratos indefinidos fueron 2.113.341, lo que supone una tasa anual de estabilidad en la contratación del 10,90%, y un incremento del 36,73% respecto al acumulado en 2020. Tras la entrada en vigor del RDL 32/2021, se ha reducido notablemente el número de contratos registrados y ha cambiado la composición de los mismos. Los contratos indefinidos hasta el momento han sido 5.250.437, incrementando en un 260% el número de contratos indefinidos en el mismo periodo del año anterior. Este extraordinario aumento de la contratación indefinida sitúa hasta la fecha supone una tasa de estabilidad en la contratación del 37%, sin que haya finalizado el año.

101 Referente de Información del Mercado de Trabajo.

102 Encuesta de Población Activa Segundo Trimestre 2022

Respecto a la territorialidad del trabajo temporal puede apreciarse que Andalucía, Extremadura y la Región de Murcia presentan a lo largo de la serie la presencia más acusada. Por su parte, las tasas más bajas en la serie se corresponden a los territorios de la Comunidad de Madrid, Ceuta y Cataluña.

Tomando como referencia los porcentajes de contratos temporales del T1 de los años 2021 y 2022, tenemos que las tres CC. AA. con más contratos temporales también fueron Andalucía (33,7 %), Extremadura (30,9 %) y Región de Murcia (29,2 %). Por su parte, los más bajos están en Ceuta (16 %), Cataluña (19,3 %) y Comunidad de Madrid (18,8 %).

La consideración de la variable de sexo nos permite apreciar una clara feminización del fenómeno; incluso a lo largo de la serie 2015-2020 se observa una evolución creciente de los rangos. Así, en 2015, la tasa de temporalidad solo presentaba una diferencia de 0,2 p.p., este valor se eleva hasta los 3,1 p.p. en 2020, debido fundamentalmente por su reducción en la población masculina.

Analizando los mismos periodos de 2021 y 2022 (T1) apreciamos idéntica tendencia: las cifras mayores se dan entre las mujeres: 2.007,4 y 1.824,7 (en miles). Mientras los hombres alcanzan las cifras de 1.908,1 y 1.824,7 (en miles).

Por lo que tiene que ver con los grupos de edad, la mayor temporalidad se observa para el grupo de jóvenes de 16 a 24 años, y es la más reducida en el grupo de los 65 y más años. Es muy evidente que el comportamiento de esta variable es creciente a medida que descendemos por los grupos de edad, o lo que es lo mismo, los grupos de mayor edad presentan menos temporalidad y la misma se eleva en la medida que se consideran grupos más jóvenes.

En el T1 de los años 2021 y 2022, el grupo de edad con mayor número de contratados temporales es el de 30 a 39 años con 1.024,2 y 1.027,3 (en miles de personas); le siguen los de 40 a 49 años con 943,6 y 984,4, y los de 25 a 29 años con 654,8 y 670,7. Por el contrario, el más bajo es el grupo 16 a 19 años con 59,9 y 107,4, debido precisamente a ser el grupo de edad con menor contratación y más paro. Resulta necesario valorar dentro de este grupo la duración del contrato: por ejemplo, en el año 2022, el mayor número de jóvenes de esa edad fue contratado de 1-3 meses (17,6 en miles); mientras que 0,3 fue contratado de 2 a menos de 3 años, y solo 0,9 tuvo contratos de 3 años o más.

El nivel de educación/formación tiene una incidencia clara sobre la temporalidad: los grupos poblacionales más formados presentan menores tasas de temporalidad y al contrario. Sin embargo, los grupos de los niveles 0-2 (educación infantil, primaria y secundaria de primera etapa) y 3-4 (secundaria de segunda etapa y postsecundaria no superior) presentan en el periodo un descenso de sus tasas, mientras que el grupo de educación superior y doctorado (niveles 5-8) tienen una tasa de incidencia superior al acabar el ciclo.

Por nacionalidades se observa claramente que la población extranjera del resto del mundo se ve perjudicada, y la población nacional es claramente favorecida. En media, la tasa de temporalidad desciende un punto en el periodo.

Por último, el grado de urbanización también presenta un comportamiento constante: respecto de la media nacional se presentan tasas de temporalidad superiores en las áreas pobladas a nivel intermedio y poco pobladas. Las áreas densamente pobladas siempre presentan índices inferiores a la media. Nuevamente en términos globales se aprecia la reducción de un punto en la tasa de temporalidad (del 25,1 con el que se inicia la serie se pasa al 24,1 en 2020).

La temporalidad en España se ha explicado por la concurrencia de dos factores: la existencia de una fuerte presencia de actividades estacionales y la utilización (en muchas ocasiones abusiva) de la contratación temporal que genera habitualmente la consolidación de un modelo de empleo más precarizado. Para mitigar o revertir estas tendencias, la reforma laboral propiciada por el Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, presume que los contratos de trabajo se conciertan por tiempo indefinido, establece limitaciones a la contratación temporal y potencia el contrato fijo-discontinuo (como alternativa al contrato temporal) en las actividades estacionales o de temporada. Se analizan a continuación los efectos —aún incipientes— de esta reforma que pueden resumirse en dos grandes vectores: la reforma crea empleo y crea empleo de mayor calidad.

tendiendo a los datos de septiembre del Servicio Público de Empleo Estatal, nueve meses después de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 32/2021, se han obtenido unas cifras de contratación indefinida que no se

habían alcanzado nunca en la historia de nuestro país. Así, el 47,2% de los contratos firmados en septiembre fueron de carácter indefinido, cinco veces más que la media de los últimos 37 años. En cifras absolutas, se han suscrito más de 5 millones de contratos indefinidos de enero a septiembre de 2022. Por tanto, en comparación con septiembre de 2021, el incremento de la contratación indefinida multiplica por más de cinco veces los datos del año pasado. En concreto, en diciembre de 2021 los contratos indefinidos representaban el 10 % en enero, primer mes de la reforma, habiéndose elevado al 15 % en febrero, al 22 % en marzo, al 30% en abril, al 48 % en mayo, al 44,5% en junio, al 44,3 % en julio al 41,4 %, el 39,5% en agosto y el 46,7% en septiembre. Esto supone un cambio estructural en el modelo de contratación de nuestro país.

En definitiva, la contratación temporal sigue siendo mayoritaria en nuestro sistema de relaciones laborales, pero empieza a reducir su peso como modalidad de contratación principal. La conversión de contratos temporales a indefinidos manifiesta un notable proceso de multiplicación. **La reforma laboral parece haber iniciado una inflexión en el modelo de contratación laboral en nuestro país caracterizada por la activación de la contratación general y la contratación estable, en particular.**

3.3. El trabajo involuntario a tiempo parcial

El trabajo involuntario a tiempo parcial se considera una forma de subempleo. El año 2020 terminaba con un porcentaje de trabajo a tiempo parcial involuntario (como tanto por ciento del trabajo a tiempo parcial total) que se cifraba en un 51,4 %. Es significativa la disminución que se produce en la serie (2015-2020) si observamos las medias anuales a nivel estatal: en 2015 se señala un 62,4 %, y en 2020, un 51,4 %. Respecto del ámbito europeo, España inicia el ciclo con una parcialidad del 62,6 % y lo cierra con un 51,3 %, mientras que en el contexto de la UE-27, el ciclo comienza con un porcentaje del 30 % y concluye con un 23,2 %. **En definitiva, se observan procesos de reducción de la parcialidad de 11,3 p.p. en el caso español, y de 6,8 p.p. en la referencia europea.**

En el periodo 2015-2020, la participación de los trabajadores-hombres a tiempo parcial en el empleo total masculino ha disminuido pasando de un 7,9 % en 2015 a un 6,7 % en 2020; la participación de mujeres en este tipo de jornada en el empleo total femenino también ha descendido, pasando de un 25,2 % en 2015 a un 22,8 % en 2020. Si se considera el empleo total de mujeres y hombres, el porcentaje de hombres a tiempo parcial sobre el empleo total ha pasado de un 4,3 en el año 2015 a un 3,6 en el año 2020. El porcentaje de mujeres con jornada a tiempo parcial representa en el empleo total un 11,4 en 2015, y un 10,4 en el año 2020. **En definitiva, la parcialidad en el empleo presenta una tendencia bajista.**

El análisis por edades también presenta una reducción de los porcentajes: del 62,4 % de 2015 llegamos al 51,4 % de 2020. El grupo con mayores tasas de parcialidad es el de la población comprendida entre los 25 a 34 años, seguido por el de 50 a 64 años. Los menores índices se refieren al grupo de 65 y más años.

La parcialidad involuntaria se correlaciona negativamente con el nivel de estudios/formación, por ello, las menores tasas de parcialidad se vinculan con el grupo de estudios superiores y doctorado y, las más altas, con los niveles 0-2 de formación.

La tasa de parcialidad por lo que se refiere a la nacionalidad presenta en la serie una clara tendencia decreciente —el porcentaje de 2015 (62,4 %) desciende hasta el 51,4 % de 2020—. Es la población extranjera del resto del mundo la que presenta una mayor incidencia de parcialidad, y la población española la que presenta los niveles más bajos. La población extranjera de UE protagoniza un descenso más acusado; la reducción es de 15,1 p.p., frente a los 11,1 de la población española, y los 7,6 de la población extranjera del resto del mundo.

El grado de urbanización determina que las áreas densamente pobladas se colocan por encima de la media en todos los años de la serie, mientras que las áreas de población intermedia y poco pobladas lo hacen por debajo. Se aprecia una clara progresión bajista para los tres grupos y en cada anualidad (si consideramos la media se observa que el 2015 presenta una tasa del 62,4 % que concluye en 2015 con un 51,4 %).

Los datos específicos del INE sobre parcialidad involuntaria se detallan hasta 2020. No obstante, si analizamos los datos (siempre del primer trimestre) de los años 2021 y 2022 se hallan elementos ilustrativos de esta situación. Se aprecia que la parcialidad es principalmente femenina: 2.004,2 y 2.112 (en miles de personas); en cambio, los hombres reportan 691,9 y 697,3. En datos globales de 2021 el porcentaje de los trabajadores a tiempo parcial respecto de personas del mismo sexo es del 6,5 % para los hombres, y del 22,4 % en. Este porcentaje respecto al empleo total es del 3,5 % en el caso de los hombres y del 10,4 % entre las mujeres.

Por grupo de edad son los jóvenes de 16 a 19 años los que alcanzan el porcentaje mayor de contratos parciales: 53,1 % y 58,9 %; el más bajo son el grupo de 55 a 59 años con: 10,9 % y 10,3 %. El motivo que un mayor número de personas invoca respecto de su parcialidad laboral es «no haber podido encontrar trabajo a jornada completa» (o sea, lo que se conoce doctrinalmente como *tiempo parcial involuntario puro*) con cifras de 1.389,5 y 1.384,4 (miles de personas). El motivo que le sigue es el cuidado de niños o adultos enfermos, incapacitados o mayores (331,1 y 362, en miles). El motivo con menores cifras es la enfermedad o incapacidad propia (39,8 y 48,2, en miles).

4. Análisis de situación salarial

El nuevo informe de la OIT (Informe Mundial sobre Salarios 2020-2021), reconoce que la pandemia de la COVID-19 provocó que en el primer semestre de 2020 los salarios mensuales de dos terceras partes de los países sobre los que se disponía de datos oficiales se redujeran o crecieran más lentamente; además, augura que es probable que, en el futuro cercano, la crisis ejerza una inmensa presión a la baja sobre los salarios incorporando el riesgo de generalizar la figura del «trabajador pobre».

En España, la ganancia media anual por trabajador fue de 25.165,51 euros en el año 2020, con un aumento del 3,2 % respecto al año anterior. La ganancia media para los hombres fue de 27.642,52 euros y para las mujeres, de 22.467,48 euros. El salario medio anual femenino representó, por tanto, el 81,3 % del masculino.

La Encuesta de Estructura Salarial (2015-2020) publicada por el INE analiza también la situación de los trabajadores (respecto al total) en función de su ganancia con respecto al SMI. Este análisis revela que mayoritariamente las personas trabajadoras se sitúan en el grupo 1-2 SMI, y que los grupos que significan una mayor ganancia (2-3 SMI- más de 8 SMI) se han reducido, si se comparan los porcentajes con que se comienza la serie en 2015 con los de su conclusión en 2020. Se observa un aumento de los dos grupos de menor ganancia (0-1 SMI y 1-2 SMI): el primer grupo transita de un porcentaje de 12,62 a otro de 19,36; el segundo pasa de un valor del 32,34 % a otro del 46,45 %.

La encuesta también presenta información sobre las denominadas *ganancias bajas*¹⁰³ (tabla 3):

TABLA 3. EVOLUCIÓN DE TRABAJADORES CON GANANCIA BAJA (2015-2020)

PROPORCIÓN (%) DE TRABAJADORES CON GANANCIA BAJA					
2020	2019	2018	2017	2016	2015
16,61 %	14,96 %	13,12 %	16,20 %	16,81 %	16,72 %
PROPORCIÓN (%) DE MUJERES EN EL TOTAL DE ASALARIADOS CON GANANCIA BAJA					
2020	2019	2018	2017	2016	2015
62,96 %	63,93 %	62,18 %	63,86 %	64,25 %	65,52 %

Fuente: INE.

En el global de datos (sin desagregación por sexos) la proporción presenta una ligera mejoría en la comparación 2015-2020. Sí que se observa, sin embargo, una sustancial mejora en los indicadores referidos al colectivo de mujeres que presentan ganancias bajas, sin que ello sea óbice para destacar el elevado número de mujeres (aprox. el 63 % para 2020) que percibe bajas ganancias en el universo de los asalariados. En este punto, nos remitimos a lo señalado en el epígrafe 1.2 «Salarios y rentas» del reto 3 del presente informe (desigualdad de género y discriminación).

Cuando tomamos como parámetro de análisis la renta por persona y la renta por unidad de consumo en relación con la actividad (16 años o más) la situación que se refleja es la que recoge la tabla 4:

¹⁰³ Por «ganancias bajas» se entiende la proporción de asalariados cuya ganancia por hora es inferior a los 2/3 de la ganancia mediana por hora. Fuente: INE, Mujeres y Hombres en España.

TABLA 4. RENTA POR PERSONA Y POR UNIDAD DE CONSUMO (2015-2021)

	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015
RENTA POR PERSONA	12.865	12.932	12.214	11.892	11.606	11.223	10.919
RENTA POR UNIDAD DE CONSUMO	18.416	18.478	17.517	17.089	16.645	16.082	15.645

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida. Resultados nacionales.

Si consideramos los grupos de actividad en relación con las rentas, observamos que el grupo de ocupados y jubilados presenta los mejores niveles de renta. Es llamativa la capacidad experimentada por el grupo de jubilados frente al de ocupados, cuyos datos se igualan en la renta por unidad de consumo, pero acaban sobrepasando al dato de los ocupados en renta media; así, para 2020, el grupo de jubilados presenta una renta media de 15.616 euros respecto de los 13.867 del grupo de ocupados. **En definitiva, la fuerza productiva ostenta menos renta que las clases pasivas.**

Si consideramos el índice de Gini (desigualdad en los ingresos) podemos apreciar una mejora (reducción del índice) en el periodo que comprende la serie, toda vez que los valores se aproximan a 0 (estado de perfecta igualdad) (tabla 5).

TABLA 5. EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE GINI (2015-2020)

2020	2019	2018	2017	2016	2015
33,50	33,8	34,30	33,90	34,30	34,30

5. Los perfiles precarizados en el mercado laboral español

Del análisis realizado hasta el momento se desprende que en el mercado laboral español pueden reconocerse con facilidad una serie de perfiles precarizados que vienen a coincidir con el colectivo de mujeres, en particular el **colectivo de mujeres que están al frente de hogares monoparentales, los jóvenes y los inmigrantes** (con una incidencia especial respecto de los inmigrantes no originarios de países de la Unión Europea; esto es, **africanos, latinoamericanos y asiáticos**, básicamente).

El colectivo de mujeres presenta niveles salariales/gananciales inferiores por incluirse en fórmulas laborales precarizadas: en gran medida, jornadas parcializadas y segregadas horizontal/verticalmente. Como ya se ha puesto de manifiesto en el informe sobre el reto 3 (brecha de género y discriminación), la monoparentalidad, que en España tiene perfil decantadamente femenino, acusa las dificultades de integración de la mujer al mundo laboral y determina aún más sus condiciones de precarización.

Los jóvenes se presentan también como un colectivo precarizado por la alta tasa de paro estructural de nuestro país y por los niveles de temporalidad y alta rotación de su empleo. La precarización laboral de los jóvenes aparece como una constante en cualquier serie histórica.

Las personas inmigrantes, presentan un comportamiento estadístico persistente en las series de análisis. Respecto de la población nacional, la población inmigrante presenta peores índices en términos generales (salvo en tasa de empleo, en el que la población extranjera de la UE, presenta tasas más altas que la población nacional). Si el análisis se refiere a la población inmigrante, sin compararla con la autóctona, hay que afirmar que no presenta un comportamiento homogéneo, ya que es evidente la dualidad que se observa entre los extranjeros de la Unión Europea y los extranjeros de fuera de la Unión, quienes adolecen de una situación de mayor dificultad y precarización en el mercado laboral.

6. Análisis de la situación laboral y su incidencia en la población en riesgo de pobreza relativa

La falta de empleo o las condiciones precarizadas del mismo son factores de gran influencia en la calidad de vida de los ciudadanos. Con carácter general, alrededor del empleo (como causa) pivotan una serie de efectos económicos, sociales y personales altamente interrelacionados que condicionan parámetros muy importantes como la desigualdad social o las condiciones de bienestar material o individual (subjettivas).

En la Encuesta sobre Condiciones de Vida se viene incluyendo información de la población en riesgo de pobreza relativa —mide desigualdad, no pobreza absoluta— a través de la tasa de riesgo de pobreza y a partir de la consideración de la diferente situación laboral: ocupado, parado, jubilado o inactivo (en un universo poblacional que se extiende desde los 16 a los 64 años). Se considera población en riesgo de pobreza relativa en las personas con trabajo al porcentaje de personas que tienen trabajo y su renta disponible equivalente está por debajo del umbral de riesgo de pobreza (60 % de la renta disponible mediana equivalente). Se trata, por tanto, de una referencia monetaria que considera el nivel de ingresos.

En el 2020 en España, en términos poblacionales, la tasa de hombres ocupados, parados y jubilados era más alta que la de las mujeres en idéntica situación. La tasa de riesgo de pobreza en hombres aumentó en el año 2020 respecto del 2019 en todas las situaciones laborales (excepto en ocupados). Los datos reflejan una situación inversa en mujeres, quienes mejoran en todas las situaciones laborales respecto a 2019, a excepción del colectivo de jubiladas.

El riesgo (tasa) de pobreza y/o exclusión social (Estrategia Europa 2020) según la situación laboral se corresponde, por este orden, con las situaciones de paro e inactividad tanto para mujeres como para hombres, aunque presentan índices más altos los varones (un 69,9 % de los parados frente al 57,2 % de las paradas; y un 47,4 % de los inactivos frente al 38,2 % de las inactivas).

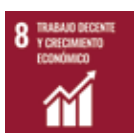
La nueva definición del indicador AROPE no considera solo los niveles de renta, sino que ha incluido otras referencias entre las que —a los efectos de este informe— destaca la referida a los hogares con muy baja intensidad laboral. La actualización de 29 de junio de 2022 de la Encuesta de Condiciones de Vida presenta como subindicador de la Tasa AROPE los hogares con baja intensidad en el empleo, entendida como los hogares en los que sus miembros en edad de trabajar (18 a 64 años) lo hicieron menos del 20 % del total de su potencial de trabajo en el año de referencia. De esta manera, los dos indicadores que vinculan situación laboral y pobreza quedarían como sigue:

TABLA 6. RELACIÓN ENTRE SITUACIÓN LABORAL Y POBREZA (2015-2020)

% DE POBLACIÓN INCLUIDA EN EL INDICADOR RIESGO DE POBREZA (encuesta año 2021; ingresos del año anterior)					
2015	2016	2017	2018	2019	2020
22,3	21,6	21,5	20,7	21,0	21,7
% DE POBLACIÓN INCLUIDA EN HOGARES CON BAJA INTENSIDAD EN EL EMPLEO (encuesta año 2021)					
2015	2016	2017	2018	2019	2020
14,9	12,8	10,8	10,9	10,0	11,6

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida.

La interpretación de la tabla 6 nos lleva a concluir que en el periodo 2015-2020, tras unos años de reducción de ambas tasas, se advierte un repunte tanto en la tasa de riesgo pobreza como en la de hogares con baja intensidad laboral que nos devuelve a niveles de 2016.



POLÍTICA ACELERADORA 5. CALIDAD Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO

Esta política aceleradora tiene como prioridad abordar los desequilibrios estructurales que el mercado laboral español arrastra desde hace décadas, lastrando los aumentos de productividad, acrecentando la precariedad y profundizando las brechas territoriales, sociales y de género. Sus prioridades de actuación se orientan a dos ámbitos fundamentales. Por un lado, generar empleo de calidad, entendido desde una lógica comprensiva que cubra todos los aspectos que engloba el concepto de trabajo decente bajo la perspectiva de la Agenda 2030 y su ODS 8. Esto es, condiciones de trabajo seguras y saludables, retribución justa, promoción profesional y fortalecimiento del diálogo social y de la negociación colectiva. Por otro, garantizar la estabilidad del empleo, superando la crisis estructural del desempleo, para que el conjunto de la población pueda desarrollar proyectos de vida estables y dignos, desplegando para ello un conjunto de reformas normativas y de políticas destinadas a garantizar derechos laborales y mejorar la empleabilidad y el acceso al mercado laboral de quienes se encuentran en situación de desempleo, aprovechando las oportunidades laborales que genera la doble transición digital y ecológica del sistema productivo.

En ese marco, las actuaciones impulsadas durante el primer año de vigencia de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 ya están generando una profunda transformación del mercado de trabajo. Destaca, en primer lugar, la aprobación del **Real Decreto Ley 32/2021**, de 28 de diciembre, **de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo**, aprobado por el Consejo de Ministros a finales del año 2021 y convalidado por el Congreso de los Diputados el 3 de febrero de 2022. Una reforma fruto de la negociación y del acuerdo con los agentes sociales en el marco del diálogo social, dirigida a reducir el empleo temporal y garantizar la estabilidad, dotar de continuidad a la figura de los Expedientes Temporales de Regulación de Empleo (ERTE) como mecanismo prioritario de ajuste, así como a modernizar la contratación y subcontratación, y afianzar la negociación colectiva.

El primero de los ámbitos que aborda el Real Decreto Ley 32/2021 es la **simplificación y reordenación de las modalidades contractuales** a través del diseño de nuevos tipos de contratos para que el indefinido sea la regla general, y el temporal tenga un origen exclusivamente causal, evitando una utilización abusiva de esta figura y una excesiva rotación de personas trabajadoras. Por tanto, esta nueva regulación de la contratación temporal refuerza los contratos indefinidos, promoviendo la seguridad en el empleo a la vez que se establecen los mecanismos de flexibilidad necesarios para que las empresas puedan satisfacer adecuadamente sus necesidades reales de contratación temporal.

En síntesis, con esta reforma laboral se produce una importante simplificación de las modalidades contractuales al desaparecer el contrato de obra, modalidad que aglutinaba la mayor parte de la contratación temporal, en gran medida sin causa, por lo que la contratación temporal queda limitada a los contratos eventuales y contratos de sustitución, a la vez que se establecen nuevas reglas limitativas de

la concatenación de contratos. Además, la nueva regulación de los contratos fijos discontinuos pone fin a la artificial distinción de régimen jurídico entre contratos fijos periódicos y fijos discontinuos, respondiendo de hecho a lo que ya está disponible a efectos de protección social, al existir una identidad en el ámbito objetivo de cobertura, para evitar, con ello, diferencias de trato injustificadas. La reforma del contrato fijo-discontinuo tiene una repercusión especial porque, al clarificarse su régimen jurídico y al establecerse un marco de derechos y obligaciones acomodado a la realidad actual, se garantiza que las necesidades estacionales de las empresas se cubran por medio de esta modalidad de contratación indefinida y no por medio de contratos temporales.

Esta nueva regulación asegura, además, la **estabilidad, la transparencia y la previsibilidad del contrato** a través de una mejora de la información sobre la jornada y los periodos de actividad en el contrato de trabajo, otorgando un papel fundamental a la negociación colectiva, en relación con el régimen de llamamiento o la formación y mejora de empleabilidad de las personas con contrato fijo-discontinuo durante los periodos de inactividad.

El **nuevo modelo de contratación impulsado por el Real Decreto Ley 32/2021** está produciendo efectos intensos, rápidos y profundos en la estructura de la contratación laboral de nuestro país, con un indiscutible impacto positivo en el logro de la Agenda 2030 y de los objetivos estratégicos de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. Sirva de ejemplo que, en diciembre de 2021, el mes anterior a la entrada en vigor de la reforma, los contratos indefinidos suponían solo el 10 % del total de los contratos formalizados, un porcentaje que, con escasas oscilaciones, ha venido manteniéndose inalterable durante casi cuatro décadas, a pesar de los numerosos cambios normativos impulsados en dicho periodo, que no lograron alterar esta anomalía española del uso abusivo de la contratación temporal. Frente a ello, la entrada en vigor de la reforma laboral regulada por el decreto ley ha posibilitado que uno de cada dos contratos laborales firmados sea indefinido: habiéndose suscrito, en los cinco primeros meses de este año, 1.609.256 contratos indefinidos más y 2.786.206 contratos temporales menos que en el mismo periodo de 2019.

Un impacto que tiene también su reflejo en la **afiliación al Régimen General de la Seguridad Social**. Ocho meses después de la entrada en vigor de la reforma laboral, y cuatro después de la aplicación de sus principales novedades en materia contractual, continúan apreciándose sus efectos positivos en la mejora de la calidad del empleo. En agosto de 2022, ha continuado acelerándose el aumento de personas afiliadas con contrato indefinido. En este sentido, el 39,5 % de los contratos firmados en dicho mes fueron de carácter indefinido, cinco veces más que la media de los últimos 37 años. En cifras absolutas se han firmado casi 4,5 millones de contratos indefinidos entre enero y agosto de 2022.

El aumento en la estabilidad del empleo se observa en la proporción de afiliados con contratos indefinidos: en agosto de 2022, alcanzaron el 80,3 %, 11 puntos más de lo que era habitual antes del estallido de la pandemia global de la COVID-19. Además, se aprecian efectos especialmente positivos entre los jóvenes, un colectivo con una tasa de temporalidad habitualmente alta. En las personas menores de 30 años, la contratación indefinida aumentó de media el 337,4 %, en comparación con el acumulado hasta agosto de 2021.

En el **ámbito de la contratación y subcontratación de obras o servicios**, el decreto ley ha supuesto la modificación del artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores, con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y los derechos de las personas que trabajan en empresas contratistas y subcontratistas. Se busca así promover la estabilidad de las personas trabajadoras al configurar un contexto empresarial de competencia leal, que eluda basar su competitividad en peores condiciones laborales, fomentando, por tanto, plantillas más estables y garantizando que la externalización deba justificarse por razones ajenas a la reducción de derechos laborales de las personas que trabajan en empresas contratistas.

Así, se establece que el convenio colectivo aplicable será el convenio sectorial correspondiente a la actividad desarrollada en la contrata, de forma que la retribución y demás derechos laborales de las personas trabajadoras de las empresas contratistas serán más cercanas a las retribuciones y condiciones de las personas trabajadoras de las empresas contratantes, lo que acercará la cuantía de los costes laborales y hará disminuir el riesgo de competencia desleal entre empresas. Con esto se consigue reforzar la responsabilidad social de las empresas contratistas y subcontratistas, dado que estarán sometidas a las mismas reglas que el resto de empresas del sector de actividad, contribuyendo a la mejora de las condiciones laborales del sector en su conjunto.

Esta medida no solo constituye un objetivo de justicia elemental, sino que está estrechamente vinculada con el principio de no discriminación en el caso de puestos, profesiones o sectores con alta ocupación femenina, como, por ejemplo, el colectivo de camareras de piso. Se busca así imposibilitar que dos personas que realizan trabajos de igual valor tengan condiciones laborales diferentes, o incluso carezcan de marco sectorial de referencia, por razón exclusivamente del objeto social o forma jurídica de la empresa contratista o subcontratista a la que se vinculan. De esta forma, el principio de no discriminación e igualdad de trato se asegura mediante la garantía de un convenio colectivo sectorial aplicable, sin perjuicio de los derechos de libertad de empresa y de la negociación colectiva.

Por su parte, el **refuerzo de la negociación colectiva** también es objeto de atención prioritaria en el Real Decreto Ley 32/2021, y otorga preferencia al convenio sectorial en lugar de al convenio de empresa en materia retributiva, sin que ello suponga una reducción en la capacidad de la empresa para adaptarse a los ciclos productivos y para responder a las necesidades de la productividad. También se mantiene la preferencia del convenio de empresa en materias no retributivas, como el horario o las medidas en materia de conciliación. Se pretende con ello que las empresas compitan sobre la base de factores como la productividad, la eficiencia y el nivel de formación y de capacitación de sus recursos humanos, así como en base a la calidad de sus bienes y servicios, y su grado de innovación, frente al uso de la negociación colectiva para competir deslealmente mediante la reducción de los costes laborales. Por tanto, este sistema refuerza las estrategias de gestión empresarial basadas en la calidad del empleo y no en la reducción de costes laborales, lo que constituye un elemento decisivo para garantizar la estabilidad de la plantilla y garantizar el empleo decente.

Un último aspecto clave de la reforma laboral impulsada a través de este decreto ley es la regulación de dos mecanismos de ajuste para **dotar de continuidad a la figura de los ERTE**, facilitando su uso como fórmula alternativa y prioritaria frente a las extinciones contractuales cuando concurren bien causas económicas, técnicas, organizativas o de producción de carácter temporal (causas ETOP), como aquellas derivadas de fuerza mayor temporal. Con ello, se posibilita que las empresas puedan reducir temporalmente la jornada de trabajo, o suspender temporalmente los contratos de trabajo, protegiendo a las personas trabajadoras y a las empresas.

Además, introduce el nuevo Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo, diseñado para atender las necesidades excepcionales de naturaleza cíclica o sectorial, consistentes en suspensiones o reducciones de jornada, a efectos de que las empresas puedan tener la necesaria flexibilidad organizativa durante la situación crítica que posibilite una más efectiva regeneración posterior que garantice, a su vez, el mantenimiento y estabilidad en el empleo. El mecanismo incluye la participación pública por medio de una disminución en los costes de la seguridad social, siempre y cuando la empresa lleve a cabo actividades de formación para el empleo durante la situación de crisis y mantenga el nivel de empleo.

Se afianza así el cambio en el modelo de respuesta frente a crisis económicas coyunturales, iniciado en el contexto de la pandemia global de la COVID-19, que optan por la aplicación de mecanismos de mantenimiento del empleo y de instrumentos de flexibilidad interna como los ERTE, frente al modelo anterior que tenía al empleo como la variable de ajuste, en forma de despidos y destrucción de empleo.

En definitiva, una reforma laboral, impulsada con el acuerdo de los empresarios y sindicatos en el marco del diálogo social, que supone un profundo cambio estructural de nuestro mercado de trabajo para hacerlo más robusto, más sólido y más estable, que actúa como un poderoso factor de estabilidad en la economía, y coloca al empleo en el centro de la recuperación económica.

Otro elemento clave para poner fin a la precariedad laboral es asegurar la **calidad en el empleo, entendida desde la perspectiva de la retribución justa**. En este sentido, mejorar las rentas del trabajo representa un eslabón esencial para hacer realidad la aspiración del ODS 8 de garantizar trabajo decente para todas las personas, con impacto positivo a su vez, abordado en el Reto País 1, «Acabar con la pobreza y la desigualdad», y en el logro del ODS1 y del ODS10.

La estrategia de política de rentas expansiva tiene su mejor expresión en la decisión, adoptada en el seno del diálogo social, de elevar el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), cuya cuantía se ha visto incrementada un 36 % desde el año 2018, pasando de 735,9 € a 1.000 € en 2022, que ha beneficiado particularmente a las personas jóvenes, a las mujeres, a las personas migrantes y, en general, a aquellos grupos de población que se desempeñan laboralmente en sectores con escasa capacidad de negociación.

Los objetivos de esta reforma han sido extendidos a otras políticas colindantes, como es la política migratoria. La reforma del Reglamento de Extranjería, a través del Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, ha adaptado diferentes figuras migratorias basadas en un modelo de contratación temporal al nuevo paradigma de estabilidad laboral que defiende el Real Decreto Ley 32/2021. En primer lugar, incorpora mecanismos de valoración de los contratos que se presentan en la autorización de trabajo que no estén basados en la duración del mismo —que se ha de presuponer indefinido— sino en la adecuación al Salario Mínimo Interprofesional o convenio colectivo aplicable, y se elimina la figura de la duración determinada en las autorizaciones de residencia y trabajo.

En segundo lugar, crea un nuevo modelo de migración circular que aporte la estabilidad y previsibilidad propia de los contratos fijo-discontinuos, permitiendo autorizaciones de trabajo de cuatro años de duración que habilitan a trabajar hasta nueve meses por año. El compromiso de retorno de la persona trabajadora es premiado con la posibilidad, tras la finalización de estos cuatro años, de obtener una autorización de residencia y trabajo de dos años de duración, no vinculada ya a un modelo circular, o la posibilidad de seguir prorrogando el modelo estable de migración circular por periodos de cuatro años.

En tercer lugar, con los objetivos de hacer aflorar la economía sumergida y luchar contra las situaciones de vulnerabilidad que genera en las personas extranjeras que puedan estar trabajando en estas situaciones, se crea una nueva figura de autorización por colaboración con la autoridad laboral, que permite la obtención de una autorización de residencia y trabajo si se acredita, ya sea por parte de la persona afectada o por parte de un tercero, la existencia de seis meses de trabajo en situación irregular, sin exigirse tiempo previo continuado en España en situación irregular. Por lo tanto, se facilita que afloren este tipo de situaciones que afectan a personas extranjeras con la eliminación de estos dos años de continuidad en situación irregular, y la posibilidad de que la administración pueda de oficio instar a la documentación de las personas afectadas por la situación de trabajo irregular.

Finalmente, esta reforma del Reglamento de Extranjería modifica también la determinación de la situación nacional de empleo a través del Catálogo de Ocupaciones de Difícil Cobertura, buscando que refleje más claramente las necesidades de los diferentes sectores productivos, y que las personas extranjeras que puedan y deseen trabajar en estos puestos puedan acceder a ellos a través de vías de migración regular, ordenada y segura, con un contrato desde el origen y sin transitar por periodos de irregularidad.

Garantizar el trabajo decente también implica regular e **incorporar al derecho laboral las nuevas formas de empleo surgidas como resultado del desarrollo de la economía digital** y de la aplicación de las tecnologías de la información (TIC) y la comunicación a las relaciones laborales. Desde esa lógica, el **Real Decreto Ley 9/2021**, de 11 de mayo, por el que se modifica el Estatuto de los Trabajadores, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales, representa otro avance en la calidad del empleo. Esta norma, en vigor desde el 12 de agosto de 2021, tiene por objeto garantizar el derecho a un trato justo e igualitario en cuanto a las condiciones de trabajo de las personas que se dedican a actividades de reparto a domicilio utilizando plataformas digitales. Para ello, establece la presunción de laboralidad de las actividades de reparto o distribución de cualquier tipo de producto o mercancía, cuando la empresa ejerce sus facultades de organización, dirección y control, mediante la gestión algorítmica del servicio o de las condiciones de trabajo a través de una plataforma digital. Al establecerse legalmente la presunción de laboralidad de la relación entre la empresa y el repartidor, se garantiza la íntegra aplicación del Estatuto de los Trabajadores y de toda la legislación laboral en su conjunto.

En la misma línea se sitúa la **regulación del teletrabajo**, a través del **Real Decreto Ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia**. Este marco regulatorio favorece la implantación del trabajo a distancia, preservando al mismo tiempo la productividad empresarial y otorgando protección y flexibilidad a las personas trabajadoras. La norma se asienta sobre dos principios fundamentales, la igualdad de trato y no discriminación con respecto a quienes trabajan presencialmente, y la voluntariedad del trabajo a distancia, tanto para la persona trabajadora como para la empleadora, favoreciendo formas mixtas de trabajo a distancia y presencial.

En definitiva, la revolución tecnológica y digital que ha supuesto la creciente aplicación de las TIC en la esfera económica y laboral se compatibiliza, a través de los anteriores marcos regulatorios, con la finalidad del derecho del trabajo en su función reequilibradora de intereses y protectora de la parte más débil a la vez que se maximiza su potencial para mejorar la productividad y favorecer la conciliación de la vida personal y laboral.

A esta **transición hacia una economía crecientemente digital se suma la transición ecológica que nuestro modelo productivo ya ha emprendido** y que deberá completarse en la próxima década para cumplir con los objetivos climáticos y medioambientales comprometidos en el marco de la Unión Europea, que serán, a su vez, fundamentales para el logro de la Agenda 2030. Una doble transición en la que **la modernización de las Políticas Activas de Empleo** tiene un papel destacado como herramienta de integración y adaptación de las personas al mercado laboral, como elemento de transformación productiva y como mecanismo para garantizar un empleo estable y de calidad.

A lo largo del primer año de vigencia de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, se han desplegado en este ámbito distintas actuaciones tales como la **Estrategia de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024**, aprobada a través del Real Decreto 1069/2021, de 4 de diciembre, que determina el marco conceptual y organizativo al que deberán referirse todas las actuaciones que se lleven a cabo en el seno del Sistema Nacional de Empleo en materia de políticas activas y formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. También se ha puesto en marcha el **Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes**, que tiene como objetivo mejorar la cualificación de los jóvenes para que adquieran las competencias profesionales y técnicas necesarias para acceder al mercado laboral, y que ha sido definido en colaboración con las comunidades autónomas, el INJUVE y el Consejo de la Juventud, y con el conocimiento del diálogo social.

En la misma línea, se han desarrollado iniciativas dirigidas especialmente a fomentar el empleo de calidad de las mujeres, proporcionando atención personalizada a las mujeres de áreas rurales y urbanas a través de itinerarios individualizados que combinen acciones de diferente naturaleza, tales como orientación laboral, asesoramiento, información, formación, adquisición de competencias y habilidades transversales, con el fin de facilitar su inserción laboral y propiciar un acompañamiento activo en la búsqueda de empleo. Asimismo, se ha desarrollado una iniciativa que contempla la formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género, trata o explotación sexual. También se ha considerado la integración de la transversalidad de género en el diseño, desarrollo y evaluación de las Políticas Públicas de Activación para el Empleo.

Además, se está abordando, en el marco del diálogo social, la **nueva regulación de la formación profesional en el trabajo**, que implicará la reforma de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral. La reforma, entre otros aspectos, busca aumentar la flexibilidad que requiere la constante adaptación de esta formación a las estrategias y necesidades que precise el mercado laboral en cada momento, consolidando la formación como derecho individual y reforzando la vinculación de la formación profesional en el trabajo con el diálogo social y la negociación colectiva, con el fin de mejorar sustancialmente la detección de necesidades formativas.

Por último, el 21 de junio de 2022 el Consejo de Ministros aprobó el **Proyecto de Ley de Empleo**, que se integra dentro de las actuaciones de reforma estructural del mercado de trabajo comprometidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Constituye una norma marco para garantizar a las personas trabajadoras una cartera común de servicios, con independencia del lugar en el que residan, que incluyen nuevas y más eficaces herramientas para mejorar su empleabilidad, a través de itinerarios y de acompañamiento personalizado a lo largo de la vida laboral. Un asesoramiento que incluye por primera vez a las y los emprendedores y trabajadores autónomos. Además, la Ley dotará a las políticas activas de empleo de una dimensión local, al establecer fórmulas de colaboración con las administraciones locales, y de un catálogo de servicios a las empresas para la gestión de las ofertas de empleo presentadas a los servicios públicos de empleo, incluyendo asesoramiento en la contratación y para la identificación de necesidades de formación, así como apoyo en los procesos de recolocación. Finalmente, impulsa la creación de la **Agencia Española de Empleo** que, conjuntamente con los servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas, conformará el Sistema Nacional de Empleo.

Un último instrumento clave en la modernización de las Políticas Activas de Empleo es la apuesta por la **digitalización de los servicios públicos de empleo**, y de sus distintos organismos y mecanismos de gestión. En esta línea, se ha realizado un proyecto piloto para mejorar la organización de la atención a la ciudadanía, a través de un nuevo sistema de gestión integral multicanal de gestión de citas y esperas que se implementará en todas las direcciones provinciales del Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE).

La lucha contra la precariedad laboral para avanzar hacia el objetivo del empleo estable y de calidad también se refuerza a través de la **ratificación e incorporación a nuestro ordenamiento de instrumen-**

tos jurídicos de ámbito internacional y europeo, que amparen nuevos derechos y fortalezcan las garantías de los ya existentes.

En esa línea, el 17 de mayo de 2022, España depositó en la sede del Consejo de Europa en Estrasburgo el instrumento de ratificación de la Carta Social Europea Revisada. La **ratificación de la Carta Social Europea Revisada** permitirá desarrollar nuevas medidas para mejorar la aplicación de derechos sociales garantizados en su marco, como es el derecho a la dignidad en el trabajo promoviendo la prevención frente al acoso y frente a la violencia en el entorno laboral. Igualmente reafirma el derecho a la protección de las personas trabajadoras en caso de despido y el de los representantes de los trabajadores a contar con protección efectiva por parte de la empresa. Contempla, además, el derecho a la igualdad de oportunidades para las personas trabajadoras, y refuerza la participación de las organizaciones sindicales, empresariales y sociales. Con su ratificación, España podrá terminar de adoptar el conjunto de mecanismos que conforman la Carta Social Europea, que incluye tres Protocolos Adicionales. La ratificación de la Carta Social Europea Revisada también conlleva la entrada en vigor, para nuestro país, del Protocolo sobre reclamaciones colectivas.

En la línea de reforzar las garantías y la prevención frente al acoso y la violencia en el entorno laboral, España ratificó en mayo de 2022 el **Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la violencia y el acoso en el trabajo (2019)**, ampliando la definición legal de lo que es acoso sexual en el ámbito laboral y fortaleciendo la debida protección. Tiene como objetivo explícito la erradicación de la violencia y el acoso «en el mundo del trabajo», un término amplio que abarca situaciones y colectivos que van más allá de la relación laboral. Este convenio ofrece por primera vez a nivel internacional una protección contra la violencia y el acoso en el mundo del trabajo que es transversal y con perspectiva de género.

En esa misma fecha se ratificó también el **Convenio 177 de la OIT sobre trabajo a domicilio (1996)**. Un convenio que materializa la igualdad entre las y los trabajadores a domicilio y el resto de personas asalariadas, sin que el lugar de prestación de trabajo suponga una discriminación en el disfrute de derechos laborales básicos.

Con carácter previo, en abril de 2022, se ratificó el **Convenio 188 de la OIT de trabajo en la pesca (2007)**, dirigido a mejorar las condiciones laborales del sector pesquero en cuestiones como las condiciones de vida y laborales de las personas trabajadoras a bordo de buques, incluyendo las condiciones mínimas de alojamiento y alimentación, la protección de la seguridad, la salud laboral y la atención médica, el aumento del control y de la investigación de las demandas de las personas trabajadoras del sector, y la prevención del trabajo forzoso y la trata de personas.

No obstante, es necesario señalar que, con carácter previo a su ratificación, nuestro país ya había adoptado la mayor parte de las medidas necesarias para ajustar la normativa a la parte material de dicho convenio, a través de la trasposición de la Directiva (UE) 2017/159 del Consejo, de 19 de diciembre de 2016, por la que se aplica el Acuerdo relativo a la aplicación del Convenio sobre el trabajo en la pesca de 2007 de la OIT, celebrado el 21 de mayo de 2012 entre la Confederación General de Cooperativas Agrarias de la Unión Europea (Cogeca), la Federación Europea de Trabajadores del Transporte (ETF) y la Asociación de las Organizaciones Nacionales de Empresas Pesqueras de la Unión Europea (Europêche).

Finalmente, se han iniciado los trámites formales para la ratificación, por parte de España, del **Convenio 189 de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (2011)**, lo que supone un compromiso con la equiparación de las condiciones de trabajo y de seguridad social de las trabajadoras y trabajadores domésticos, en los ámbitos en que las diferencias no estén justificadas por las peculiaridades del trabajo desempeñado.

Dicho compromiso se ha traducido en la aprobación del **Real Decreto Ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar**, el cual establece las modificaciones pertinentes en la normativa laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales a efectos de equiparar totalmente las condiciones de trabajo de las personas trabajadoras del hogar a las del resto de personas trabajadoras, aplicando así lo establecido en el Convenio 189 de la OIT. Este Real Decreto Ley sitúa a España en vanguardia en materia de igualdad de género, corrigiendo una discriminación histórica contra las personas trabajadoras del hogar y avanzando en la correcta valoración del trabajo de todas las personas, hombres y mujeres, iniciada con el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre hombres y mujeres.

Con la ratificación de los citados convenios de la OIT, tras once años sin haber ratificado convenio alguno, se evidencia el compromiso renovado con la justicia social y la dignidad de las personas trabajadoras, contribuyendo a avanzar así en el logro del ODS 8 de la Agenda 2030.

Garantizar los derechos laborales y condiciones de trabajo decente igualmente requiere del **refuerzo de la actividad de inspección** con el fin de luchar contra el fraude laboral y el trabajo no declarado, garantizar la igualdad y la no discriminación en las condiciones laborales, incluidas las discriminaciones por razón de género, posibilitar la protección frente a jornadas excesivas, garantizar el derecho a la seguridad y la salud o la protección de la libertad sindical, entre otros. **El Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) 2021-2023**, aprobado por el Consejo de Ministros en noviembre de 2021, tiene como finalidad modernizar este servicio de inspección, dotándola de nuevas herramientas y recursos que garanticen su adaptación a los nuevos desafíos en el ámbito laboral, como son las nuevas formas y dimensiones del fraude laboral y a la seguridad social, resultado de un mundo cada vez más globalizado e interconectado, así como de las nuevas condiciones y formas de prestación del trabajo, incluyendo los nuevos riesgos para la salud en los entornos laborales. La propuesta ha sido consensuada con las comunidades autónomas, que son parte esencial del sistema de ITSS, puesto que la función inspectora en materia laboral y de prevención de riesgos laborales reside, competencialmente, en las administraciones autonómicas.

Igualmente, el logro del ODS 8 conlleva garantizar unas condiciones de trabajo seguras y saludables. Con ese fin, se ha aprobado la prórroga de la **Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020**, para asegurar una mejora continua de las condiciones laborales y desarrollar políticas preventivas eficaces. La estrategia se asienta en dos principios fundamentales: la prevención y la colaboración; el primero es el medio más eficaz para reducir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, y la colaboración entre los poderes públicos, la patronal y las y los trabajadores promueve e impulsa la mejora efectiva de las condiciones de trabajo.

Adicionalmente, la Comisión Europea dio a conocer, en julio de 2021, el **Marco estratégico de la UE en materia de salud y seguridad en el trabajo 2021-2027**. Este documento define las prioridades y acciones clave para mejorar la seguridad y salud de la población trabajadora, abordando los rápidos cambios en la economía, la demografía y los patrones del trabajo. Se orienta a garantizar entornos laborales más seguros, sobre la base de tres objetivos transversales: gestionar el cambio derivado de las transiciones ecológica, digital y demográfica, así como la evolución del entorno de trabajo tradicional; mejorar la prevención de accidentes y enfermedades profesionales; y aumentar la preparación frente a posibles crisis futuras. Este marco estratégico será la base sobre la que se cimentarán los objetivos y actuaciones de la futura **Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo**, que será acordada en el marco del diálogo social, y cuya aprobación está prevista de forma inminente.

Por su parte, en el ámbito específico del **trabajo autónomo y de la economía social**, también se han producido importantes avances en este primer año de implementación de los compromisos de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. El primero de ellos es la aprobación en junio de 2022 de la **Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2021-2027 (ENDITA)**, concebida como un conjunto de líneas estratégicas que enmarcan las políticas públicas de impulso del trabajo autónomo a medio y largo plazo, dirigidas a mejorar las condiciones en las que las personas trabajadoras por cuenta propia desarrollan su actividad. Este objetivo se proyecta sobre todo el ciclo vital de su actividad, desde la creación del ecosistema emprendedor, pasando por el inicio de la actividad por cuenta propia, y las medidas de acompañamiento y de mejora en el desarrollo evolutivo de la actividad.

Dada la enorme heterogeneidad y transversalidad de este colectivo, la estrategia se dirige, igualmente, a promover una acción coordinada, alineando y dotando de coherencia a las distintas actuaciones, transversales o sectoriales, existentes o que puedan ser impulsadas por las administraciones públicas en los próximos años, en el marco de la promoción de un modelo económico más flexible, resiliente, moderno y enraizado en el territorio. Sus actuaciones se concretan a través de un plan de acción calendarizado en dos fases, que cubre los periodos 2022 a 2024 y 2025 a 2027.

Por su parte, en el ámbito de la Economía Social, se ha reactivado, tras 11 años, el **Consejo para el Fomento de la Economía Social**, como órgano asesor y consultivo del Gobierno. Dicho consejo ha tenido un papel relevante en el diseño del **Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de la Economía Social y de los Cuidados**, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 31 de mayo, al que se destinarán 808 millones de euros hasta 2026, para impulsar políticas palanca que permitan la expansión de la Economía Social, además de la transformación de la Economía

de los Cuidados, posibilitando la creación de empleo de calidad y estable, y contribuyendo a combatir la despoblación rural y a fomentar la igualdad de género. Igualmente, dicho consejo participa, entre otras iniciativas, en la elaboración de la **nueva Estrategia Española de la Economía Social**, y en el diseño de las modificaciones legislativas referidas a las cooperativas y empresas de inserción laboral.

Por último, el compromiso con el impulso del trabajo autónomo y de la economía social se ha concretado en un incremento de más del 135 % en el presupuesto destinado a apoyar las iniciativas de las asociaciones de trabajadores autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal. A ello se suman los recursos previstos en el marco del Plan Integral de Impulso a la Economía Social, dotado con más de 100 millones de euros, canalizados en régimen de concurrencia competitiva, y destinados a apoyar iniciativas en el ámbito de la recuperación de empresas, la digitalización y la transferencia de conocimiento.

Metas	Prioridades de actuación	Medidas	ODS
Para 2022, abordar la reforma del Estatuto de los Trabajadores dirigida a simplificar y reordenar las modalidades de contratación laboral, diseñando adecuadamente estos nuevos tipos de contratos para que el contrato indefinido sea la regla general y el contrato temporal tenga un origen exclusivamente causal. Asimismo, establecer una regulación adecuada de los contratos formativos que proporcione un marco adecuado para la incorporación de las personas jóvenes al mercado laboral.	Garantizar la estabilidad en el empleo, mediante simplificación y reordenación de las modalidades de contratación laboral, a través de un diseño adecuado para que el contrato indefinido constituya la regla general y el contrato temporal tenga un origen exclusivamente causal. Uso del contrato fijo-discontinuo para actividades cíclicas y estacionales, reforzando el control de la contratación a tiempo parcial. Regular las condiciones laborales transparentes y previsibles con el objetivo de aumentar las obligaciones de información del empresario al trabajador y evitar situaciones precarias con mayor transparencia y previsibilidad.	Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. Transposición de la Directiva D. (UE) 2019/1152, relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles en la Unión Europea.	  
Para 2022, abordar la reforma del artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores dirigida a modernizar la regulación de la subcontratación para asegurar su uso adecuado en aquellos supuestos que mejoran la actividad productiva y desincentivarlo en aquellos en que es un mero instrumento de reducción de costes, con el fin de alcanzar un nivel adecuado de protección a las personas trabajadoras de las subcontratas y avanzar hacia la equiparación de condiciones entre trabajadoras y trabajadores subcontratados, así como de reforzar la responsabilidad de las empresas contratistas o subcontratistas e impedir que se utilice la externalización de servicios a través de la subcontratación como mecanismo de reducción de los estándares laborales de las personas que trabajan para las empresas subcontratistas.	Abordar la regulación de la contratación y subcontratación de actividades empresariales para equiparar las condiciones laborales de los trabajadores subcontratados a las de los trabajadores de la empresa principal y reforzar la responsabilidad de las empresas contratistas o subcontratistas.	Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, que modifica el Estatuto de los Trabajadores (modificación del artículo 42)	
Para 2022, acometer la reforma del Estatuto de los trabajadores para modernizar la arquitectura de la negociación colectiva, abordando aspectos tales como la ultraactividad de convenios, la relación entre convenios sectoriales y de empresa y los mecanismos de consulta y negociación en los supuestos de modificación sustancial de las condiciones de trabajo, así como abordar cambios en la propia estructura de negociación, reforzando la representatividad de las partes negociadoras, enriqueciendo sus contenidos y reforzando la seguridad jurídica en su aplicación y en sus efectos.	Modernizar la regulación de la negociación colectiva, para adaptarla a las necesidades de empresas y sectores y vertebrar un sistema de relaciones laborales equilibrado.	Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, que modifica el Estatuto de los Trabajadores.	
Hasta 2024, reformar las políticas activas de empleo para contribuir en la lucha contra el desempleo, y como elemento fundamental en la configuración de un mercado de trabajo sostenible, con personas trabajadoras integradas en un sistema de formación en lógica de ciclo vital y con empresas implicadas en la empleabilidad, mediante la aprobación y desarrollo de la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, de la Garantía Juvenil 2021-2027 y de la Ley de Empleo en 2022.	Modernización de las Políticas Activas de Empleo como herramienta para la integración de las personas en el mercado laboral y como elemento de transformación productiva a través de medidas como la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, la Ley de Empleo y estrategias dirigidas a promover de forma específica el empleo juvenil como la Garantía Juvenil y un Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021. Desarrollo de políticas activas dirigidas especialmente a fomentar el empleo de calidad de las mujeres, poniendo énfasis en mejorar la capacitación de las mujeres y acabar con la brecha de género, en particular en las profesiones denominadas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, por sus siglas en inglés). Modernización y digitalización de los servicios públicos de empleo y de los distintos organismos y mecanismos de gestión de las políticas de empleo. Nueva regulación de la formación profesional en el trabajo, que implicará la reforma de la Ley 30/2015 con el fin de regular el marco general de la formación profesional en el trabajo, desde la prospección y detección de necesidades formativas hasta la planificación y financiación de la formación. Modernizar y reforzar la formación para el empleo y la configuración de trayectorias individualizadas de orientación para el empleo estableciendo mecanismos para la adecuada coordinación entre empresas y entidades educativas, configurando instrumentos para que se garantice el trabajo digno de las personas en formación, diseñando la formación para el empleo como parte integral de los itinerarios personalizados de formación y empleo y estableciendo las herramientas para la adaptación de las personas tituladas en un mercado de trabajo cambiante, dentro del marco de la nueva Ley de Formación Profesional.	Proyecto de Ley de Empleo en tramitación parlamentaria. Real Decreto 1069/2021, de 4 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024. Resolución de 24 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de junio de 2021, por el que se aprueba el Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes. Componente 23 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (Consejo de Ministros, 16 de junio de 2021): desarrollo de tres iniciativas dirigidas al empleo de las mujeres y a su integración en el mundo productivo. En el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Servicio Público de Empleo Estatal está inmerso en un imponente proceso de modernización y digitalización articulado (componentes 11 y 23 del PRTR). Agencia Estatal de Empleo (Consejo de Ministros, 22 de junio de 2022). En el marco del diálogo social se está abordando la nueva regulación de la formación profesional en el trabajo, que implicará la reforma de la Ley 30/2015 que regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral. Proyecto de Ley de Empleo en tramitación parlamentaria (incluyen recomendaciones específicas para el fomento del empleo digno en el artículo 9.3).	    

Metas	Prioridades de actuación	Medidas	ODS
Para 2022, modificar el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores que regula la suspensión o la reducción de jornada a través de un expediente de regulación de empleo (ERTE), con el objeto de agilizar el procedimiento de aprobación de los ERTE y de dar buen uso a este instrumento.	Dotar de continuidad a la figura del ERTE como mecanismo estructural de flexibilidad interno alternativo al despido ante caídas transitorias o cíclicas en la actividad de la empresa.	Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.	 
Para 2030, reducir la tasa de desempleo estructural de la economía española a niveles homologables con la de los países de la UE e incrementar la tasa de actividad hasta equipararla a los niveles europeos.	Elevar la tasa de empleo para aproximarla a la media de la UE y aumentar el crecimiento del empleo estable y de calidad, abordando la dualidad y la precariedad en el mercado laboral.	El paro registrado se ha reducido 410.000 personas en los últimos 12 meses y se sitúa por debajo de 3 millones de personas por primera vez desde hace 14 años.	 
Para 2030, aumentar la estabilidad en el empleo, reduciendo la elevada temporalidad a niveles homologables a la de los países de nuestro entorno en 2030, con especial atención a la situación de grupos poblacionales de origen migrante y/o étnico racial diverso.	Regular las actividades de distribución a terceras personas haciendo uso de medios tecnológicos (<i>riders</i>) proporcionando una regulación suficiente y aclarando las notas de laboralidad. Ratificación del Convenio OIT 189 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (2011), cuyo objetivo es visibilizar esta modalidad de trabajo, contribuir a la eliminación de la economía informal y promover la igualdad de trato con el resto de trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena.	Real Decreto Ley 9/2021, de 11 de mayo, por el que se modifica el Estatuto de los Trabajadores, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales. Trámites formales para la ratificación del Convenio 189 de la OIT iniciados, tras autorización de las Cortes Generales.	   
Hasta 2030, erradicar la pobreza salarial, a través del incremento de las rentas salariales, incluyendo el aumento del Salario Mínimo Interprofesional hasta el 60 % del salario medio, en cumplimiento de la Carta Social Europea.	Mejorar las rentas del trabajo desarrollando una política de rentas que mejore las condiciones de vida de las personas trabajadoras e impulse el conjunto de la economía. La Carta Social Europea revisada y el Protocolo adicional de reclamaciones colectivas refuerzan la participación de las organizaciones sindicales, empresariales y sociales en el cumplimiento de la Carta Social Europea.	Real Decreto 152/2022, de 22 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2022. Depositado el 17 de mayo de 2022 el instrumento de ratificación de la Carta Social Europea Revisada.	  
Antes de 2030, garantizar la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor como mecanismo para erradicar la brecha salarial que afecta a las mujeres.	Desarrollo del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, que desarrolla el artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores, y regula los instrumentos de transparencia retributiva. Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para reforzar la actividad de la Inspección en los siguientes ámbitos: lucha contra el fraude laboral y el trabajo no declarado, defensa de la estabilidad en el empleo, defensa de la igualdad y la no discriminación en el empleo y en las condiciones de trabajo, garantía de igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de género, protección frente a jornadas excesivas, derecho a la seguridad y salud en el trabajo y protección de la libertad sindical y los derechos de los representantes de los trabajadores.	Desarrollo del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, trata de facilitar la identificación de las diferencias retributivas entre mujeres y hombres mediante la definición de los trabajos de igual valor. Resolución de 29 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de noviembre de 2021, por el que se aprueba el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2021-2023	 
Hasta 2030, reducir la tasa de paro juvenil a niveles homologables con la de los países de la UE.	Modernización de las políticas activas de empleo como herramienta para la integración de las personas en el mercado laboral y como elemento de transformación productiva a través de medidas como la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, la Ley de Empleo y estrategias dirigidas a promover de forma específica el empleo juvenil como la Garantía Juvenil y un Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021.	Resolución de 24 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de junio de 2021, por el que se aprueba el Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes	 

Metas	Prioridades de actuación	Medidas	ODS
Hasta 2030, incrementar la seguridad y la salud en el trabajo, erradicando la siniestralidad laboral y atendiendo al bienestar psicológico de las personas trabajadoras, con particular atención a las nuevas necesidades derivadas de las transformaciones del mundo laboral.	Regular el trabajo a distancia para establecer unos principios que garanticen los derechos de las personas trabajadoras.	Real Decreto Ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia.	  
	Ratificación del Convenio 188 de la OIT de trabajo en la pesca, cuyo objeto es mejorar las condiciones de trabajo y garantizar trabajo decente para los trabajadores del sector de la pesca.	Ratificación en abril de 2022.	
	Ratificación del Convenio 190 de la OIT sobre la violencia y el acoso en el trabajo, ampliando la definición legal de lo que es acoso sexual en el ámbito laboral y fortaleciendo la debida protección.	Ratificación en mayo de 2022.	
Hasta 2030, reordenar y mejorar el conjunto de las prestaciones del sistema de protección social.	La Carta Social Europea revisada y el Protocolo adicional de reclamaciones colectivas refuerzan la participación de las organizaciones sindicales, empresariales y sociales en el cumplimiento de la Carta Social Europea.	Depositado el 17 de mayo de 2022 el instrumento de ratificación de la Carta Social Europea revisada.	    
Hasta 2030, establecer medidas para eliminar la discriminación en el acceso al empleo de las personas de origen migrante.	Ratificación del Convenio OIT 177 sobre trabajo a domicilio (1996) y del Convenio OIT 189 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (2011) , cuyo objetivo es visibilizar esta modalidad de trabajo, contribuir a la eliminación de la economía informal y promover la igualdad de trato con el resto de trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena.	Ratificación en mayo de 2022 el Convenio OIT 177 sobre el trabajo a domicilio (1996). Ratificación en junio 2022 el Convenio OIT 189 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (2011).	  
Hasta 2030, mejorar los niveles de seguridad y salud en el trabajo, y mejorar la preparación ante nuevas crisis y amenazas de las y los trabajadores.	Adopción de una nueva estrategia nacional de seguridad y salud en el trabajo , en acuerdo con los interlocutores sociales, cuyos objetivos y actuaciones se articularán con el nuevo Marco Estratégico de la UE en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2027.	Prórroga de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020 (Consejo de Ministros, 23 de febrero de 2021)	  

CONTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES AUTÓNOMAS

ANDALUCÍA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Actualización y garantía del acceso a la Formación Profesional para el empleo, fortaleciendo su prestación personalizada en base a las demandas del sistema productivo.
- Refuerzo de la formación y la recualificación profesional de las personas trabajadoras, para reorientar su trayectoria a sectores generadores de empleo.
- Nuevo modelo de gestión integral del servicio público de empleo que mejore los procesos, servicios y programas de empleo.
- Itinerarios específicos para la juventud que emprende y para arraigar los valores del emprendimiento en los jóvenes.
- Integración laboral de los colectivos más vulnerables a través del fomento del emprendimiento y el autoempleo entre personas con diversidad funcional.
- Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2030.
- Apoyo a la integración sociolaboral de colectivos en situación de exclusión social a través la línea de subvenciones a empresas de inserción.



La Junta de Andalucía, en aras de reforzar la formación y la recualificación profesional de las personas trabajadoras para reorientar su trayectoria a sectores generadores de empleo, ha puesto en marcha, durante el ejercicio 2021, diversas líneas de subvenciones vinculadas con los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción o el Programa de Fomento del Empleo Industrial y de Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, entre otros.

Por su parte, en aplicación del Plan Director de Ordenación de las políticas activas, se ha venido trabajando en la digitalización y mejora de los procedimientos de perfilado estadístico de la oferta y la demanda laboral, lo que va a modernizar profundamente el funcionamiento del Servicio de Empleo Andaluz (SEA) en materia de encuadramiento, orientación e intermediación con la capacidad de relacionar de forma cierta las posibilidades de emparejar la oferta de trabajo de las personas con las necesidades del tejido productivo andaluz.

Mediante la aprobación del Plan General de Emprendimiento 2021-2027 (Decreto 176/2021, de 8 de junio), se han desarrollado diversos programas para fomentar la cultura emprendedora y la actividad empresarial en sectores y colectivos estratégicos, con especial atención a la evolución de Itinerarios específicos para arraigar los valores del emprendimiento en los jóvenes, tales como Innicia Cultura emprendedora.

Por otra parte, se han ejecutado distintos programas que tienen como objeto promover la inserción laboral y la atención personalizada de colectivos vulnerables mediante el desarrollo de proyectos integrados que incluyen acciones de orientación y de formación, en particular el Programa Nuevos Proyectos Territoriales para el reequilibrio y la equidad de colectivos especialmente vulnerables. Destaca, además, la línea de subvenciones dirigidas a la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social a través de empresas de inserción.

ARAGÓN



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Planes especiales de empleo para sectores vulnerables, como jóvenes, mujeres y mayores de 50 años.
- Mejora de la cualificación del capital humano a través del dialogo empresa- universidad-centro educativo.
- Refuerzo de la formación para personas desempleadas, especialmente en el medio rural, y adecuación a las nuevas necesidades profesionales. El Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), ha focalizado sus actuaciones en el desarrollo de programas de empleabilidad dirigidos a las personas en situación de vulnerabilidad en el mercado laboral, especialmente a mujeres del medio rural y jóvenes.

Uno de ellos consiste en un programa de formación para mejorar las capacidades digitales de las mujeres en el medio rural, que permitirá formar a un total de 8.315 mujeres en Aragón hasta 2025, dando preferencia a las que vivan en municipios de menos de 30.000 habitantes. El objetivo es alcanzar el 20 % de esa cifra este año y, en 2023, haber formado ya al 80 % del total de aragonesas que se beneficiarán de esa iniciativa, es decir, a más de 6.650 mujeres.

El segundo de los programas, dirigido a jóvenes desempleados menores de 30 años e inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil, permitirá que adquieran experiencia profesional participando en proyectos de interés general y social promovidos por entidades locales, organismos públicos, universidades y entidades sin ánimo de lucro en colaboración con el INAEM. Para ello, se subvencionará su contratación por un mínimo de seis meses y con una jornada laboral de al menos el 50 %.

Los proyectos para los que se contrate a los jóvenes podrán estar relacionados con la implantación de sistemas de I+D+i, las TIC, actividades científicas o tecnológicas, la protección del medio ambiente, la rehabilitación de infraestructuras públicas, la conservación del patrimonio, el desarrollo sociocultural, los servicios de proximidad, la atención a personas con discapacidad o en exclusión social, la promoción de la igualdad de género o ser actividades vinculadas a la salud o el deporte.

Por último, el Gobierno de Aragón ha impulsado distintas acciones formativas financiadas con los fondos del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de Recuperación y Resiliencia (PRTR) dirigidos a realizar iniciativas de inserción laboral con colectivos especialmente vulnerables. Entre estos ocho programas, que cuentan con un presupuesto total de 33,8 millones de euros, se incluyen proyectos y acciones para abordar el reto demográfico y la transformación hacia una economía verde y digital.

CANARIAS

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Medidas de corresponsabilidad con perspectiva de interseccionalidad con financiación del Fondo Europeo de Recuperación y Resiliencia. (*)
- II Estrategia de Igualdad 2019-2023. (*)
- Apoyo a mujeres en riesgo de exclusión social para luchar contra la precariedad laboral, y ayudas para reducir la precariedad laboral en mujeres de etnia gitana.
- Programa de fomento del empleo estable y de calidad.
- Protocolos de activación social y laboral para el refuerzo del servicio de orientación profesional.
- Programas para mejorar la empleabilidad.
- Promoción del empleo juvenil a través de ayudas a empresas (contratos para la formación y el aprendizaje, contratos en prácticas y formación específica).



(*) Medida en proceso.

El Gobierno de Canarias ha centrado sus actuaciones relativas a la política aceleradora 5 en el desarrollo de programas de fomento del empleo especialmente dirigidos a la población joven. Estas acciones tienen como principal finalidad estimular la contratación, por una parte, de menores de 30 años, y por otra, de aquellos que, habiendo finalizado su titulación universitaria, de formación profesional o certificados de profesionalidad precisen un apoyo para la realización de una primera experiencia laboral. Esta última actuación ha tenido en el periodo de análisis una dotación presupuestaria de 10 millones de euros y ha tenido impacto en 750 personas beneficiarias. Esta última actuación se refuerza con el programa Primeras Experiencias Profesionales en las administraciones públicas, que prevé la contratación de 382 personas.

Un segundo eje de actuación del Gobierno canario está relacionado con la transformación de los sectores productivos y la transición ecológica, y su actividad clave es el Plan de empleo de Transición ecológica y lucha contra el cambio climático. El objetivo del plan es desarrollar proyectos generadores de empleo en colaboración con los cabildos insulares de la comunidad autónoma de Canarias, en los que se pongan en marcha medidas en materia de lucha contra el cambio climático y la transición ecológica justa que comporten la contratación de personas trabajadoras desempleadas de acuerdo a los requisitos establecidos en la normativa reguladora del programa. En estos proyectos generadores de empleo, las personas contratadas adquirirán una experiencia profesional retribuida, ejecutando obras y servicios de interés general y social que sean competencia de tales administraciones y que tengan que ver con la lucha contra el cambio climático y la transición ecológica justa.

CANTABRIA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Planes de igualdad en las empresas, e incentivos a pymes para su elaboración. (*)
- Medidas de corresponsabilidad con perspectiva de interseccionalidad con financiación del Fondo Europeo de Recuperación y Resiliencia. (*)
- II Estrategia de Igualdad 2019-2023.
- Apoyo a mujeres en riesgo de exclusión social para luchar contra la precariedad laboral, y ayudas para reducir la precariedad laboral en mujeres de etnia gitana.
- Programa de fomento del empleo estable y de calidad.
- Protocolos de Activación Social y Laboral para el refuerzo del servicio de orientación profesional.
- Programas para mejorar la empleabilidad.
- Promoción del empleo juvenil a través de ayudas a empresas (contratos para la formación y el aprendizaje, contratos en prácticas y formación específica).

(*) Medida en proceso.

El Gobierno de Cantabria ha impulsado el Programa de fomento del empleo estable y de calidad, con el objeto de incentivar la celebración de contratos indefinidos iniciales y a jornada completa, así como la transformación en indefinidos y a tiempo completo de contratos formativos (contratos para la formación y el aprendizaje y contratos en prácticas), en la línea de la reforma impulsada por el Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. Se han concedido 695 ayudas con una dotación presupuestaria de 3.110.119,50 euros.

Asimismo, se ha puesto en marcha el programa Acciones de Mejora de la Empleabilidad, en el que se han concedido subvenciones por importe de 1.920.000 € durante 2021 y se atendió a 2.851 personas: 1.300 hombres y 1.551 mujeres. Además, se ha fortalecido la accesibilidad al empleo de jóvenes menores de 30 años a través del programa de prácticas laborales en entidades del sector público autonómico, dotado con un presupuesto de 2.232.723,94 €.

Con objeto de reforzar el servicio de orientación profesional, a través de los llamados Protocolos de Activación Social y Laboral un total de 1.216 personas en desempleo de larga duración han comenzado un itinerario individual y personalizado de empleo con el Servicio Cántabro de Empleo.

Un ámbito de actuación relevante para el Gobierno de Cantabria es el fomento de la perspectiva de género en sus actuaciones, por lo que se ha apoyado al sector productivo para el cumplimiento de la normativa relacionada con los planes de igualdad en empresas de 50 o más trabajadores/as a través de una línea de subvenciones. Además, se ha promovido la elaboración de planes estratégicos para la promoción de la igualdad en el territorio en el año 2022 (Orden UIC/5/2022, de 14 de febrero) y se ha fortalecido el desarrollo del Plan Corresponsables en el territorio autonómico, un programa en el que han participado 85 entidades locales de Cantabria, lo que supone el 83,33 % de las entidades locales de la comunidad. Del plan se beneficiaron un 95,23 % de los niños y niñas de hasta 14 años.

CASTILLA-LA MANCHA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha.
- Pacto por la reactivación económica y el empleo 2021-2024.
- III Acuerdo para la Estabilidad del empleo en Castilla-La Mancha.
- Estrategia regional para el empleo de personas con discapacidad.
- Plan regional de empleo.
- Plan de Garantía Juvenil: Programa operativo de empleo juvenil 2014/2020.
- Plan Adelante 2020-2023.
- II Plan para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las empleadas y empleados públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Plan de fomento de la economía social. (*)



(*) Medida en proceso.

El Gobierno de Castilla-La Mancha está trabajando, junto a los agentes sociales, en la Estrategia de Empleo, donde se incluirán las medidas del Plan regional de empleo y del Plan de Garantía Juvenil.

Con el objeto de mejorar la empleabilidad, especialmente de personas y colectivos en situación de vulnerabilidad, en el marco de los Planes Regionales de Empleo se ha publicado la convocatoria de ayudas a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, una convocatoria a la que se destinan 102 millones de euros. Adicionalmente, se han desarrollado acciones para mejorar la accesibilidad al empleo y garantizar condiciones de calidad en el mismo dirigidas a jóvenes a través de los programas de garantía juvenil que han promovido la contratación de jóvenes en administraciones públicas y universidades. En materia de personas con discapacidad, se está ultimando el decreto por el que se regularán subvenciones directas destinadas a la inclusión de personas con discapacidad en el mercado protegido de Castilla-La Mancha.

Un instrumento de actuación clave para el fomento de la inversión y la mejora de la productividad empresarial es el Plan Adelante 2020-2023, en el que se han enmarcado ayudas a distintos sectores productivos de la región, como los sectores artesano y turístico, y para el fomento del emprendimiento innovador.

Para finalizar, el compromiso del Gobierno de Castilla-La Mancha con la economía social ha permitido que se hayan iniciado los trabajos para el desarrollo del Plan de Fomento de la Economía Social, cuya metodología de elaboración ha estado caracterizada por el diálogo y la participación social que se inició en diciembre de 2021. El plan está en proceso de elaboración a partir de las propuestas recibidas en el marco de la participación ciudadana.

CASTILLA Y LEÓN



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Garantizar una mayor participación de la representación legal. Hay que asegurar que los trabajadores puedan recurrir a sus organizaciones sindicales.
- Fortalecimiento de la Inspección de Trabajo a través del acuerdo con las organizaciones sindicales más representativas. Subvenciones cofinanciadas por el FSE dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena.
- Planes de fomento de la contratación indefinida.
- Nueva Estrategia Integrada de Empleo.
- Programas de garantía juvenil.

Actuaciones de difusión y orientación personalizada para fomentar la empleabilidad de los jóvenes facilitando su inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, mediante la Red de informadores de Garantía Juvenil. En 2021 hubo un total de 11 informadores, 13.052 jóvenes atendidos, 3.309 inscritos y 232.500 € de financiación.

CATALUNYA - CATALUÑA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Plan de Reactivación Económica y Protección Social, tras impacto de la COVID-19.
- Acuerdo nacional de bases para la reactivación económica con protección social, con interlocutores sociales.
- Plan Estratégico de Servicios Sociales 2020-2024.
- Estrategia Catalana de la Ocupación de Calidad 2021-2030.
- Estrategia Catalana de Formación y Calificación Profesional 2020-2030, que debe desplegar la Agencia Pública de Formación y Calificación Profesional de Catalunya.

En febrero de 2022, el Govern aprobó los estatutos de la Agencia Pública de Formación y Cualificación Profesionales de Catalunya, la Agencia FPCAT, para que este organismo entre en funcionamiento. Estos estatutos, que cuentan con el apoyo de las organizaciones patronales y sindicales más representativas (CCOO, UGT, Foment y PIMEC), son fruto del diálogo permanente en el marco de la Comisión Rectora del Sistema FPCAT. La Agencia FPCAT es básica para la gestión eficaz de la FP en Catalunya, ya que integra la Formación Profesional Inicial (del sistema educativo) y la Formación Profesional por el Empleo (ocupacional y continua).

En junio de 2022 se aprobó la Estrategia catalana para el empleo de calidad 2022-2027, impulsada por el Departament d'Empresa i Treball, mediante el Servei Públic d'Ocupació de (SOC). La estrategia, instrumento previsto en la ley de ordenación del sistema de empleo y del SOC, establece las líneas estratégicas en políticas de empleo en los próximos cinco años. Los objetivos de la estrategia son mejorar la empleabilidad de las personas, y fomentar la competitividad económica y empresarial y el emprendimiento, entre otros, con estos ejes vertebradores: la calidad del empleo; la atención a las personas más vulnerables; el despliegue territorial de las políticas activas de empleo; y la participación activa de las empresas.

COMUNITAT VALENCIANA-COMUNIDAD VALENCIANA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Mejora de las competencias digitales de las personas con discapacidad y diversidad funcional.
- Plan Estratégico de la Industria Valenciana.
- LAB-ODS.
- Proyecto LLAMP.
- Ayudas para empresas de transporte público por carretera afectadas por la COVID-19.
- Decreto 40/2020, de creación del Observatorio Valenciano del Trabajo Decente. La Comunitat Valenciana, con objeto de mejorar las competencias digitales de las personas con discapacidad y diversidad funcional, ha dado continuidad al convenio con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) para la realización de acciones formativas con la finalidad de facilitar la accesibilidad a las TIC y las competencias digitales de las personas con diversidad funcional o discapacidad, así como la realización de cursos específicos de formación en accesibilidad digital dirigidos entre otros a personas que desarrollen y gestionen contenido, aplicaciones y páginas web.



Estas acciones forman parte del programa ciudadanía digital puesto en marcha por la Dirección General para la Lucha contra la Brecha Digital, y son impartidas tanto en modalidad presencial como *online*, teniendo como referencia en su contenido formativo el Marco valenciano de competencias digitales.

Por otra parte, la Comunitat ha focalizado sus actuaciones en el marco de la economía sostenible. Destaca en este ámbito el Plan Estratégico de la Industria Valenciana, a través del cual se han desarrollado actuaciones para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las pymes industriales, de las áreas industriales de la Comunidad Valenciana y de asociaciones empresariales de ámbito multisectorial y comarcal.

Se han impulsado, asimismo, actuaciones que mejoran el acceso al empleo de personas en situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión a través del programa ciudadanía digital puesto en marcha por la Dirección General para la Lucha contra la Brecha Digital, teniendo como referencia en su contenido formativo el Marco valenciano de competencias digitales (DIGCOMP CV).

Con objeto de conocer el grado de contribución de las empresas valencianas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el proyecto LAB-ODS pretende medir el grado de implicación con los ODS que existe en estas compañías, para ver desde qué perspectiva se puede fomentar una mayor alineación con los mismos y los compromisos que se derivan.

En relación a las ayudas para empresas de transporte público por carretera afectadas económicamente por la COVID-19, son reseñables los 11,04 millones de euros destinados a compañías del sector de transporte público discrecional de viajeros en autobús por carretera de la Comunidad Valenciana.

EUSKADI-PAÍS VASCO



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Estrategia Vasca de Empleo 2030.
- Plan Estratégico de Empleo 2021-2024.
- Estrategia Vasca de Salud y Seguridad en el Trabajo 2021-2026.
- Plan para reducir la temporalidad en el empleo y la parcialidad de las jornadas laborales.
- Plan para reducir la brecha salarial en Euskadi.
- Plan de promoción de cooperativas/sociedades laborales.
- Plan especial de Inspección de Trabajo.
- Plan de choque de empleo juvenil. La actuación del Gobierno Vasco en el ámbito de la política aceleradora 5 se ha focalizado en el impulso de políticas y normativas que fomenten el empleo de calidad e inclusivo como factores de competitividad. Estos son los dos ejes estratégicos esenciales de la Estrategia Vasca de Empleo, que refuerza principios clave como la igualdad, la anticipación, la innovación y la resiliencia.

Tanto la estrategia como el Plan Estratégico de Empleo destacan el contexto económico marcado por la pandemia y sus impactos a todos los niveles, especialmente en determinados colectivos. De ahí, que la inclusión laboral sea un componente clave de las políticas y normativas del Gobierno Vasco, lo cual se manifiesta también en la Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2026 para la promoción y prevención de la salud en el trabajo, que se dirige en especial a aquellas personas que pueden sufrir mayores desigualdades en cuestiones de salud por razón de género, edad, procedencia, diversidad funcional u otros.

EXTREMADURA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Plan de Empleo de Extremadura 2020-2021.
- Ejecución de Programas de Incorporación laboral para colectivos con dificultades de acceso: CRISOL, Tutor, Construye tu futuro, Vives Emplea, Puerta de Empleo.
- Programa orientado a la capacitación para el empleo para la inserción y competencia social de jóvenes infractores.
- Plan de Empleo Joven de Extremadura para el periodo 2020-2021. Los objetivos del Plan Empleo de Extremadura 2020-2021 iban dirigidos a aumentar la participación de mujeres y hombres en el mercado laboral, reducir el desempleo estructural y fomentar el empleo de calidad, lo que supone un incremento de la estabilidad, la reducción de la temporalidad y una mejora de las condiciones laborales, además de promover la inclusión social, concentrándose los esfuerzos en garantizar la igualdad de acceso de oportunidades de cualquier grupo vulnerable. Este programa estuvo dotado con 590 millones de euros.

Se ha conseguido desarrollar la mayor parte de las actuaciones recogidas en cada uno de los ejes que conforman el plan. A la finalización de su vigencia, 150.362 personas han sido partícipes en los diferentes programas que lo componen. Además, en el eje 1, dedicado a la Calidad, se han desarrollado cambios, como el que afecta a las convocatorias aprobadas de contratación indefinida, en las cuales se han concedido las subvenciones a partir de grupos de cotización. Esta ayuda ha evolucionado, simplificando sus requisitos e implantando la tramitación telemática. En el periodo de vigencia del plan, 10.500 trabajadores/as se han beneficiado de las líneas dirigidas a la contratación y al fomento del empleo estable.

En el plan se daba continuidad a programas que fomentan las transiciones entre el mundo educativo y el laboral como el proyecto Ítaca, además de programas dirigidos a la atención a colectivos en riesgo de exclusión social como el programa CRISOL-Formación, consistente en el desarrollo de itinerarios de orientación, tutorización e intermediación y formación en alternancia con el empleo, con el objetivo de facilitar la inserción sociolaboral en zonas desfavorecidas de los municipios de actuación y ofrecer una experiencia profesional en empresas privadas a las personas participantes cualificadas. Con este y otros programas de formación en alternancia con el empleo se potencia la inclusión de un proceso de acompañamiento/tutorización durante todo el proyecto para el desarrollo personal y profesional de cada participante.

La Junta de Extremadura y los agentes económicos y sociales ha firmado el Plan de Empleo 2022-23, que ya se ha puesto en marcha con una dotación de con 634 millones de euros.

Asimismo, durante 2020, debido a la pandemia, se siguieron desarrollando las medidas del Plan de Empleo Joven 2017-2019, dando paso, en 2021, a un renovado Plan de Empleo Joven de Extremadura 2021-2022 con medidas novedosas adaptadas a las necesidades de cualquier joven. Este plan tiene como objetivo central mejorar el acceso al empleo y la empleabilidad de las personas jóvenes de la región, tanto desempleadas como ocupadas, colocando a los jóvenes en el centro del proceso y siendo ellos los protagonistas de su plan vital y laboral.

El total del presupuesto fue de 80 millones de euros, 40 millones euros por anualidad. De los 40.000.000 € presupuestados en 2021 se han invertido un total de 39.700.000 € (24.733.200 € ejecutados y 14.966.800 € comprometidos). Únicamente faltaron 300.000€ del Programa P2: Acceder en igualdad jóvenes entre 19-29 años, finalmente no convocado ya que se sustituyó por las Escuelas de Segunda Oportunidad, puestas en marcha en 2022. De los 28 programas, 11 están finalizados y 17 están en desarrollo.

El total de las personas jóvenes atendidas en 2021 son 25.847 (17.571 en los programas en marcha y finalizadas y otras 8.276 en un itinerario de orientación a personas jóvenes). Han participado un total de 14.132 mujeres y 11.715 hombres. En lo que llevamos de 2022, las personas jóvenes participantes en los distintos programas, a falta de contabilizar algunas de las líneas y programas, ascienden a 10.652, sin los itinerarios de orientación.

GALICIA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Plan Estratégico de Galicia 2015-2020.
- Estrategia Gallega de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) 2019-2021.
- Plan de acción para el impulso a los contenidos digitales en Galicia – Plan DICO Mindset.
- Plan de estabilidad de empleo y provisión de plazas de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud.
- Programa de Garantía Juvenil.
- Programa de Tutorización Digital Básica para personas demandantes de empleo.
- Empleo Galicia: formación con compromiso de contratación.
- Talleres duales de empleo. Las actuaciones de la Xunta de Galicia en la política aceleradora 5 se centran en el Programa Galicia Emplea, destinado a apoyar la contratación de colectivos con especiales dificultades para su inserción laboral; el Programa de la Escuela Gallega de Prevención y Formación Profesional; y el programa educativo específico para la introducción de los contenidos sobre la PRL en la población estudiantil de Galicia.
- Las actuaciones de la Xunta de Galicia en la política aceleradora 5 se centran en el Programa Galicia Emplea, programa para apoyar la contratación de colectivos con especiales dificultades para su inserción laboral; el Programa de la Escuela Gallega de Prevención y Formación Profesional, y el Programa educativo específico para la introducción de los contenidos sobre la PRL en la población estudiantil de Galicia.



Todos los indicadores relacionados con la política aceleradora presentan una tendencia positiva. En Galicia, el ingreso medio por hora de trabajo mejoró en un 7 %. Por género, este indicador muestra que el ingreso medio por hora de trabajo de los hombres es superior al de mujeres, si bien en este último se observa una evolución más favorable. El ingreso medio por hora de personas con discapacidad aumentó un 6 % y el ingreso medio por hora de personas sin discapacidad aumentó un 8 %.

Respecto de la tasa de desempleo, Galicia presenta una disminución desde 2015 de un 38 %. El análisis por género permite concluir que el comportamiento de la tasa es mejor para hombres (-42 % frente al -33 %) que para mujeres. El análisis por edad refleja en la tasa de desempleo de las personas entre 16 y 64 una mejora en un 39 % en Galicia. Dicha mejora es más evidente para la tasa de desempleo de las personas entre 16 y 64 años sin discapacidad que mejora en un 40 % que para la tasa de desempleo de las personas entre 16 y 64 años con discapacidad, que disminuye en un 19 %.

Por último, en cuanto a la reducción de la proporción de juventud que no está empleada y no cursa estudios ni recibe capacitación, solo se dispone de un indicador de medición: la proporción de jóvenes y chicas entre 15 y 24 años que no cursan estudios, no están empleados ni reciben formación. Al respecto, se muestran resultados positivos tanto en valores absolutos como de tendencia, habiéndose reducido en un 28 % frente al 11 % estatal, desde 2015.



ILLES BALEARS-ISLAS BALEARES

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Plan de lucha contra la precariedad laboral, 2021-2023.
- Plan de Ocupación de Calidad 2021-2023.
- Programas SOIB Visible, Dual Colectivos vulnerables, Joven, Formación dual.
- Plan director de economía social.
- Plan estratégico para la autoempleo y fomento del emprendimiento 2021-2024. Poner fin a la precariedad laboral mediante políticas públicas que apuestan por la calidad y estabilidad en el empleo es una de las grandes prioridades del Gobierno de las Illes Balears. El nuevo modelo de contratación impulsado por la Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, ha provocado que la contratación indefinida sea la mayoritaria. Según datos del IBESTAT, se ha pasado de 6.034 contratos indefinidos en septiembre de 2021 a 21.793 en septiembre de 2022. Con el objeto de consolidar estos logros se ha presentado en mayo de 2022 el Plan de Ocupación de Calidad 2022-2025.

Con el objeto de mantener las actuaciones que fortalezcan la calidad y estabilidad en el empleo, el Gobierno de Illes Balears ha impulsado un conjunto de políticas públicas, destacando el Plan de Ocupación de Calidad 2022-2025 que tiene como metas el pleno empleo en igualdad de oportunidades, incluyendo una importante inversión en políticas de formación, incrementar la contratación indefinida y a tiempo completo. El impacto directo estimado de este Plan es que beneficie a 85.000 personas cada año. Por otra parte, el Plan de Lucha contra la precariedad laboral 2021-2023 dotado con 5 millones de euros, continúa su desarrollo con más de 4.000 actuaciones en el control de la temporalidad, igualdad efectiva de género y cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales.

En el ámbito específico del trabajo autónomo se han desarrollado nuevas iniciativas con el objeto de apoyar a 1.200 personas emprendedoras y autónomas, y se ha presentado el Programa de Segunda Oportunidad con el objeto de facilitar el retorno al trabajo autónomo de unas 400 personas.

LA RIOJA

Las acciones realizadas por el Gobierno de La Rioja en el marco de la política aceleradora 5 buscan fomentar el empleo de calidad, especialmente través de la mejora de las condiciones de empleo. En este sentido, destaca la realización del Estudio de precariedad laboral en la región, que puso de manifiesto cómo la precariedad laboral afecta al 48 % de las personas trabajadoras, pero con diferencias significativas por colectivos: la tasa de precariedad aumenta al 75 % en las personas jóvenes, al 66 % entre las personas migrantes y al 54 % en las mujeres.



En consecuencia, las acciones realizadas se alinean con Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, ya que desarrollan nuevas ayudas para el fomento de la contratación indefinida, la contratación de personas mayores de 45 años, jóvenes y parados de larga duración y derogan las medidas existentes en materia de apoyo al contrato temporal y fortalecen las inspecciones de trabajo sobre la contratación temporal y las jornadas parciales. En este sentido, los resultados no se han hecho esperar: en junio de 2022 se han realizado 3.333 contratos indefinidos más que en junio del 2021, hay 4.087 personas paradas de larga duración menos y 2.392 mujeres paradas menos que en el mismo periodo del año 2021.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA-NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Plan de Empleo de Navarra.
- Políticas activas de empleo. Las actuaciones del Gobierno de Navarra se han articulado a partir de dos ejes de intervención claves: el Plan de Empleo de Navarra y las políticas activas de empleo. Estas segundas emanan de uno de los objetivos específicos del Plan de Empleo.



Enmarcado en dicho plan destaca la creación del Observatorio de Empresas de Navarra, un nuevo instrumento para el análisis de datos económicos como base para tomar decisiones, facilitar el seguimiento en tiempo real de las compañías y las administraciones públicas y analizar el impacto de la puesta en marcha de políticas públicas. Asimismo, se fijan mesas de trabajo concretas para la puesta en marcha de actuaciones en materia de igualdad y relaciones laborales y calidad en el empleo, y se crea la Comisión Especializada de Relaciones Laborales y Calidad en el Empleo y la Comisión Especializada de Igualdad. También se ha trabajado en el diseño de una hoja de ruta para el desarrollo del Observatorio de la Negociación Colectiva, un proceso que ha contado con la participación de los agentes económicos y sociales.

El Plan de Políticas Activas de Empleo (PAES) de Navarra 2021-2024 se concreta a través de cinco grandes áreas de intervención: empleo de calidad; mejora de la empleabilidad; facilitar el empleo inclusivo y la igualdad de oportunidades; avanzar en la estrategia de transformación digital; y coordinación institucional. El Plan de PAES 2021-2024 cuenta con 254 medidas. Cabe señalar que la ejecución técnica del plan ha sido del 90 %.

PRINCIPADO DE ASTURIAS


INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Políticas Activas y medidas prioritarias para fomentar e incentivar el empleo juvenil, para las mujeres y para colectivos vulnerables, con especial atención al mundo rural.
- Refuerzo de la FP y de la FP para el empleo, adaptando la formación a necesidades y evolución del sistema productivo. Acreditación de competencias profesionales derivadas de la experiencia laboral.
- Programas experienciales, de inserción laboral y de formación-empleo para personas con especiales dificultades de acceso al empleo.
- Fomento del emprendimiento, el autoempleo y el empleo participativo, favoreciendo el desarrollo de empresas de economía social.
- Centros Especiales de Empleo para el fomento del empleo en personas con discapacidad.
- Diálogo con agentes sociales, sindicatos y patronal, para el abordaje de desigualdades, con especial atención a la brecha salarial.
- Garantizar entornos laborales saludables y seguros para las personas trabajadoras, incorporando la prevención de nuevos riesgos ambientales, tecnológicos y psicosociales.
- Protocolo de actuación contra el acoso laboral y sexual para su aplicación en las empresas. Durante el periodo de análisis, el Gobierno del Principado de Asturias ha fortalecido sus actuaciones en materia de empleabilidad y acceso al empleo. En concreto, en políticas activas para fomentar el empleo se ha aportado financiación adicional para afianzar y poner en marcha nuevos programas que fomentan la inserción laboral de jóvenes desempleados en proyectos de I+D+i y les permiten tener su primera experiencia laboral en las administraciones públicas. Estos programas incentivan, asimismo, la inserción laboral de mujeres mediante ayudas a emprendedoras, contratación a víctimas de violencia de género y el desarrollo de un plan de igualdad en las políticas activas de empleo. También se han impulsado actuaciones territoriales destinadas a emprendedores y microempresas, así como ayudas para el empleo de colectivos vulnerables.

En esta misma línea de facilitar el acceso al empleo, se ha desarrollado un procedimiento de acreditación de la competencia profesional que establece los requisitos para evaluar y acreditar las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, lo que permite a las personas acreditar oficialmente aquellas competencias profesionales que han adquirido fuera de los sistemas formales de aprendizaje y ver reconocida su cualificación profesional independientemente del modo en que ésta haya sido adquirida.

Por su parte, en el marco de la nueva regulación de la formación profesional en el trabajo, se ha puesto en marcha un nuevo programa de FP dual que incluye como principal novedad becas de las empresas para el alumnado participante. Para el curso 2022/2023 se crearán siete nuevos cursos de especialización y se pondrán en marcha ciclos formativos adaptados a la demanda y necesidades del entorno.

Por otra parte, la reducción de la brecha salarial es un objetivo fundamental para el Principado, por lo que se ha alcanzado un acuerdo con los sindicatos y la Federación Asturiana de Empresarios (FADE) para la creación de agentes delegados y delegadas de igualdad en las empresas.

REGIÓN DE MURCIA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Programas para la integración sociolaboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social.
- Estrategia del empleo autónomo que atienda las distintas necesidades del colectivo.
- Fomento de la creación de empleo participativo, mediante ayudas a la constitución e innovación de las empresas de economía social.
- Carta de Derechos Digitales para recoger adecuadamente los derechos del entorno laboral y empresarial. (*)
- Estrategias de formación continua para mejorar la capacitación de la población activa.
- Modernización de los servicios públicos para el empleo. (*)
- Regulación de las personas que trabajan en el ámbito de las plataformas digitales. (*)
- Estrategias dirigidas a promover el empleo juvenil: Garantía Juvenil, Plan de choque, fomento de prácticas profesionales en Europa (EURODISEA), o Programa Reactiva-T. (*)



(*) Medida en proceso.

La Región de Murcia ha focalizado sus actuaciones en el fomento de la integración laboral y la mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social. El impacto de las políticas llevadas a cabo ha sido elevado, ya que se ha insertado en el mercado laboral a 63 hombres y 28 mujeres en el periodo de análisis mediante la actividad de 28 técnicos de producción y acompañamiento. Adicionalmente, en la accesibilidad al mercado laboral de jóvenes se ha promovido el empleo de 41 personas inscritas en garantía juvenil, con ayudas que alcanzaron los 410.000 €.

El Gobierno de la Región de Murcia también ha promovido el diálogo social con las principales organizaciones de trabajo autónomo, lo que ha dado como resultado la Estrategia Integral de Trabajo Autónomo de la Región de Murcia, dirigida a afrontar los retos de emprendimiento individual en una triple dimensión: hacia la sociedad, hacia la figura del autónomo y en relación con la empresa. Con fundamento en esa estrategia se han desarrollado actuaciones colaborativas con estas organizaciones para mejora de la productividad, digitalización, innovación, visibilización de la figura del autónomo, con una dotación presupuestaria de 499.664 €.

Se está impulsando, asimismo, el V Pacto por la Excelencia de la Economía Social (2021-2024), que se configura como una herramienta imprescindible en la hoja de ruta conjunta que la Región de Murcia, junto a las principales organizaciones representativas de los intereses económicos y sociales de las empresas de economía social, ha de seguir para el avance hacia las metas establecidas y la consecución de objetivos de incremento de empleabilidad, mejora de las condiciones de trabajo y un crecimiento sostenible, innovador e inclusivo. El pacto se orienta además por los principios de transición ecológica y digitalización y apoyo a los colectivos en situación de vulnerabilidad.

En relación con el empleo juvenil, desde el SEF se ha promovido el empleo de 41 personas inscritas en Garantía Juvenil, con ayudas que alcanzaron los 410.000 €. Garantía Juvenil es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de las personas jóvenes al mercado de trabajo. En esta misma línea, hay que destacar el fomento a la incorporación de jóvenes al sector agrario, con ayudas para creación de empresas de las que se han beneficiado un total de 292 jóvenes y que han tenido un presupuesto total de 8.308.500 €. Resulta significativo el porcentaje de mujeres jóvenes incorporadas a la actividad agraria, un total de 82, lo que supone el 28 % del total. En cuanto a la distribución territorial de las nuevas inversiones, destaca el incremento por municipio poco poblado (230 personas jóvenes), zona de montaña (47 personas jóvenes) y alta en cooperativa/SAT (72 personas jóvenes), datos que evidencian el compromiso con la economía de las zonas despobladas y el fomento del asociacionismo.

Como medida de fomento de empleo, se ha prorrogado el convenio de colaboración entre la comunidad autónoma —a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)— y distintas entidades de la Región de Murcia para facilitar la realización de prácticas formativas a las personas con discapacidad intelectual. Actualmente se encuentra en tramitación un nuevo convenio que sustituirá al vigente, al objeto de ampliar el número de plazas ofertadas.

Finalmente, destaca el Plan de lucha contra la economía irregular, dirigido a prevenir actuaciones fraudulentas que permitan eludir las obligaciones establecidas en cuanto a la contribución para el mantenimiento del Estado del bienestar, en colaboración con la Inspección de Trabajo y los principales agentes sociales, sindicales y empresariales.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA



Las actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla se enmarcan en el desarrollo del Plan Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020, cuyo objetivo principal es contribuir a la cubrir las necesidades de la ciudad de Melilla, principalmente a través de la lucha contra el alto nivel de desempleo, el fomento del espíritu empresarial y la mejora de los niveles educativos de la población activa.

Para fomentar el empleo y la inclusión social, el Programa Operativo prevé medidas para facilitar el acceso al empleo para quienes lo solicitan y para las personas inactivas a través de itinerarios integrados de formación y empleo. Para ello se ha destinado una dotación presupuestaria de 451.986 €, que se suman a los 89.202 € presupuestados para el desarrollo de ayudas a la contratación y el autoempleo y el fomento del espíritu empresarial.

Las acciones se han dirigido a la población que más sufre las dificultades de acceso al empleo y las condiciones de precariedad, como son las personas paradas de larga duración, los jóvenes menores de 25 años, las mujeres desempleadas y las personas desempleadas mayores de 50 años.

CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES

En el reto país 5, centrado en poner fin a la precariedad laboral, conviene destacar el papel de las agencias municipales de colocación y el desarrollo de programas específicos para informar y orientar laboralmente al colectivo de personas desocupadas, así como la programación de cursos específicos y la organización de reuniones periódicas con asociaciones juveniles. Igualmente, se han desarrollado actividades con itinerarios y programas de formación a distintos colectivos, especialmente destinados a los más vulnerables, y se han creado programas de orientación profesional y de acompañamiento a la inserción.

En algunos municipios se cuenta con un orientador/orientadora laboral que se encarga de asesorar a personas individuales y a autónomos con el fin de mejorar sus condiciones de empleabilidad y de rentabilidad de sus respectivos negocios. Asimismo, se han creado bolsas de empleo que permitan agilizar la oferta y la demanda laboral, optimizando los procesos de búsqueda de ambas partes y ofreciendo una amplia oferta formativa para la orientación de los activos humanos con el fin de fortalecer y actualizar sus competencias profesionales, favoreciendo al mismo tiempo su adaptación a las exigencias del mercado. De igual forma, se han desarrollado planes de fomento del empleo y se ha impulsado la realización de prácticas en empresas para el conjunto de la población.

En relación a las actuaciones focalizadas en favorecer el acceso al empleo de los más jóvenes, se han desarrollado planes de ocupación comarcales, al tiempo que se han creado laboratorios de orientación laboral para jóvenes y asesorías de ocupación especializadas en la materia.

Algunas entidades locales han implantado distintos sistemas de becas de colaboración en los diferentes ámbitos del trabajo, así como becas para jóvenes recién titulados o Premios a la Investigación y la Cultura Científica Joven 2022. En la misma línea, también se han creado sistemas de colaboración con diferentes universidades y centros educativos en gran variedad de titulaciones, y programas formativos conducentes a certificados de profesionalidad para favorecer el acceso al empleo. Junto a ello, se han llevado a cabo diferentes estudios sobre las necesidades y características de la población desempleada y sobre la oferta formativa de los diferentes municipios, lo que ha dado lugar a la creación de servicios de información juvenil, guías de cursos de formación online o talleres para el fomento del empleo y la formación.

Por otra parte, y en lo referente a medidas para la estabilización del empleo del personal interino municipal, conforme a lo establecido por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, se espera que la oferta de empleo público municipal contribuya a que el 90 % de los/as trabajador/as de los ayuntamientos tengan un puesto de trabajo estable. Complementariamente, se están desarrollando planes de estructuración municipal para mejorar las condiciones de los trabajadores municipales, tanto dentro de la estructura municipal como en la organización retributiva.

MEDIDAS PARA RESPONDER A LAS CONSECUENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LA GUERRA EN UCRANIA

El Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania y el Real Decreto Ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, han sido las dos normas legales principales de respuesta a las consecuencias económicas y sociales del alza de precios de ciertos bienes y suministros provocados por el citado conflicto bélico. Parte de estas medidas han venido aplicándose desde la irrupción de la crisis sanitaria de la COVID-19, y han sido objeto de sucesivas prórrogas desde la aprobación del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19.

En ambas normas de 2022 se han incluido los principales paquetes de medidas de respuesta a los efectos globales de la guerra ucraniana y que contribuyen de forma nítida a las políticas aceleradoras planteadas en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

En concreto, una gran parte de las medidas están destinadas a ampliar la protección social y proteger la renta de las familias, particularmente de aquellas en situación de mayor precariedad, frente a las tensiones inflacionistas, contribuyendo de forma directa al cumplimiento de las metas establecidas en la política aceleradora número 1, «La transición social. Redistribuir la riqueza y garantizar derechos».

Entre ellas, destaca la ayuda de 200 euros para trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena, trabajadores autónomos, y personas desempleadas con ingresos inferiores a 14.000 euros anuales. Conforme a los cálculos realizados, se estima que puede beneficiar a 2,7 millones de personas.

Adicionalmente, se recoge un aumento del 15 % del Ingreso Mínimo Vital y de las pensiones no contributivas de jubilación o invalidez mediante el refuerzo de las rentas de más de 800.000 hogares de especial vulnerabilidad con incrementos anuales superiores a 200 €. Esta medida contribuye a minimizar los impactos de la tensión inflacionista en el poder adquisitivo de aquellos grupos de población vulnerables; una protección garantizada por ley para quienes perciben pensiones contributivas.

El conjunto de medidas de este escudo social están claramente alineadas con el ODS 1, y específicamente con su meta 1.3. sobre sistemas y medidas apropiadas de protección social para todas las personas y particularmente para los colectivos más vulnerables, teniendo también un evidente impacto positivo en el ODS 10 «Reducción de las desigualdades», en el ODS 2 «Seguridad alimentaria» o el ODS 5 «Igualdad de género», en la medida en que estas acciones beneficiarán particularmente a aquellos hogares encabezados por mujeres.

A ello se suma la ampliación, hasta el 31 de diciembre de 2022, de las medidas de protección frente a los desahucios para aquellos hogares vulnerables que se enfrenten a procedimientos de desahucio de su vivienda habitual, con la acción coordinada de los órganos judiciales y de los servicios sociales competentes, incluyendo y prorrogando la limitación de la actualización anual de la renta de los contratos de arrendamiento de vivienda que impide subidas superiores al 2 % marcado por el índice de garantía de la competitividad.

Esta medida supone proteger un derecho esencial como es el derecho a la vivienda, en coherencia con el ODS 11, que es además un derecho instrumental para el ejercicio de otros como son el derecho a la educación (ODS 4), el derecho a la salud (ODS 3), y un factor clave para corregir el riesgo de pobreza de la población.

Por otro lado, se ha incluido una rebaja del 50 % en los títulos multiviaje de los servicios ferroviarios prestados por Renfe (cercanías, media distancia y Avant) así como en el transporte regular de viajeros por carretera provenientes de concesiones estatales, y del 30 % en el precio de los abonos del transporte público de competencia autonómica y local.

Esta última medida no solo contribuye a proteger la renta de las familias en la actual coyuntura extraordinaria de incremento sostenido de los combustibles, sino que igualmente fomenta el uso del transporte público colectivo, favoreciendo una movilidad más sostenible, con menores emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes locales, contribuyendo a luchar contra el calentamiento global y haciendo que nuestras ciudades sean lugares más habitables, en línea con la política aceleradora número 2, «Un País que respete los límites del Planeta», y con los ODS 11 y 13.

Un segundo bloque de medidas atiende a la necesidad de frenar la escalada de los precios de la energía, contribuyendo al mantenimiento del empleo y a la lucha contra la pobreza energética, alineado con las ya señaladas políticas aceleradoras 1 y 2, además de con la 4, «Un nuevo modelo económico y productivo verde, digital y justo».

La primera de ellas es la rebaja del IVA de la luz del 10 % al 5 %, que reducirá la factura a 27,7 millones de hogares, trabajadores y trabajadoras autónomos, y empresas; una medida que se suma a las de refuerzo del bono social eléctrico y la garantía de suministro de agua y energía a consumidores vulnerables y en riesgo de exclusión social. En concreto, a través del real decreto ley del pasado mes de marzo, el Gobierno aprobó un refuerzo del bono social eléctrico, ampliando su cobertura en 600.000 familias adicionales, hasta los 1,9 millones de hogares, y estableciendo su renovación automática, entre otras mejoras. También aumentó la dotación del bono social térmico para este 2022 hasta los 228 millones. El pasado mes de junio, se ha decidido mantener los vigentes descuentos extraordinarios del bono social eléctrico para los consumidores vulnerables y vulnerables severos, situados en el 60 % y el 70 % de la tarifa regulada (PVPC), respectivamente, durante todo el año 2022.

Otra medida que contribuye a luchar contra la pobreza energética en un contexto de alza de precios es la congelación del precio de la bombona de butano en 19,55 €, beneficiando especialmente a los colectivos de menor renta, que son los principales usuarios de esta fuente de energía.

A ello se añade la normativa aprobada en el Real Decreto Ley 10/2022, de 13 de mayo, por el que se establece con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista y que incluye el mecanismo que posibilita la limitación en la referencia del precio del gas destinado a la producción eléctrica, con el fin de rebajar la factura de familias y empresas y protegerlas de la actual subida de los precios del gas en los mercados internacionales.

En definitiva, medidas todas ellas coherentes con la meta 7.1 del ODS 7, a las que se debe sumar la anunciada por el Gobierno sobre la activación de un impuesto extraordinario que permita que los millonarios beneficien de las grandes empresas energéticas contribuyan al esfuerzo redistributivo y de protección a los colectivos más vulnerables y cuya aplicación efectiva se prevé en los próximos meses.

Un último bloque de actuaciones se enmarca en el ODS 8 «Trabajo decente y crecimiento inclusivo» y en el ODS 9 «Industria, innovación en infraestructuras» y que contribuyen a las metas planteadas en la política aceleradora número 5, «Calidad y Estabilidad en el Empleo».

Entre ellas, se establece la imposibilidad de incluir el aumento de los costes energéticos como causa objetiva de despido para aquellas empresas beneficiarias de las ayudas directas del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Esta medida contribuye a proteger el empleo del impacto del conflicto, pero también al conjunto del tejido productivo a través de la prórroga de los aplazamientos especiales de las cuotas a la Seguridad Social a un interés muy reducido —del 0,5 %, es decir, siete veces inferior al habitual— para sectores especialmente afectados por la actual coyuntura económica.

Igualmente, con el fin de favorecer la liquidez, el Real Decreto Ley 6/2022 impulsó una nueva línea de avales ICO por valor de 10.000 millones de euros y extendió el plazo de vencimiento y de carencia para los sectores más afectados por el aumento temporal del coste de la energía y de los combustibles.

Por último, el sector agrario, pesquero, del transporte y la industria electrointensiva y gasintensiva también son sectores objeto de importantes ayudas dentro de este plan.

En definitiva, las medidas desplegadas por el Gobierno de España suponen una inversión total de cerca de 15.000 millones de euros que, de no ponerse en marcha, supondrían un incremento del IPC de 3,5 puntos adicionales.



RETO PAÍS 6.

REVERTIR LA CRISIS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

La definición del Reto País 6, «Revertir la crisis de los servicios públicos», y de su correspondiente política aceleradora, «Unos servicios públicos reforzados para un Estado del bienestar democrático y resiliente», identifica las siguientes áreas prioritarias de actuación: servicios sociales, atención a la dependencia y a la discapacidad; sanidad, educación, protección integral de la infancia; administración pública; acceso a la justicia y a la protección de la violencia, y hacienda pública.

La actuación en estas áreas interesa a la realización de varios de los ODS, concretamente a los objetivos 1, 3, 4, 5, 10 y, especialmente al 16, sin perjuicio de la implicación de la práctica totalidad de los restantes objetivos, debido a la importancia que en su consecución tiene la presencia de unas instituciones sólidas.

Se trata de un amplio y complejo reto y de una política ambiciosa en el que no siempre es fácil seleccionar indicadores, si es que están disponibles. En el presente informe se ha optado por dar continuidad a los indicadores utilizados en versiones anteriores con el fin de facilitar el seguimiento de las políticas orientadas a satisfacer los retos en el año horizonte 2030, pero también para tratar de dar una cierta estabilidad en un ámbito tan complejo como el suscitado en los últimos años.

Si bien en el momento de arranque de los primeros esfuerzos para hacer efectivos los ODS, el principal problema, no menor, era compensar la desinversión producida como consecuencia de los esfuerzos de estabilización económica emprendidos con ocasión de la crisis económica de 2008, la aparición de nuevos y complejos desafíos al statu quo anterior —pandemia global de la COVID-19, emergencia de populismos iliberales que cuestionan ciertos consensos básicos en el orden internacional y nacional, crisis climática, crisis energética y de materias primas, entre otras— que han fragmentado y complicado el escenario internacional, demandando soluciones nuevas pero, a su vez, generando la recuperación del consenso público entorno al papel fundamental que desempeña el refuerzo de los servicios públicos¹⁰⁴.

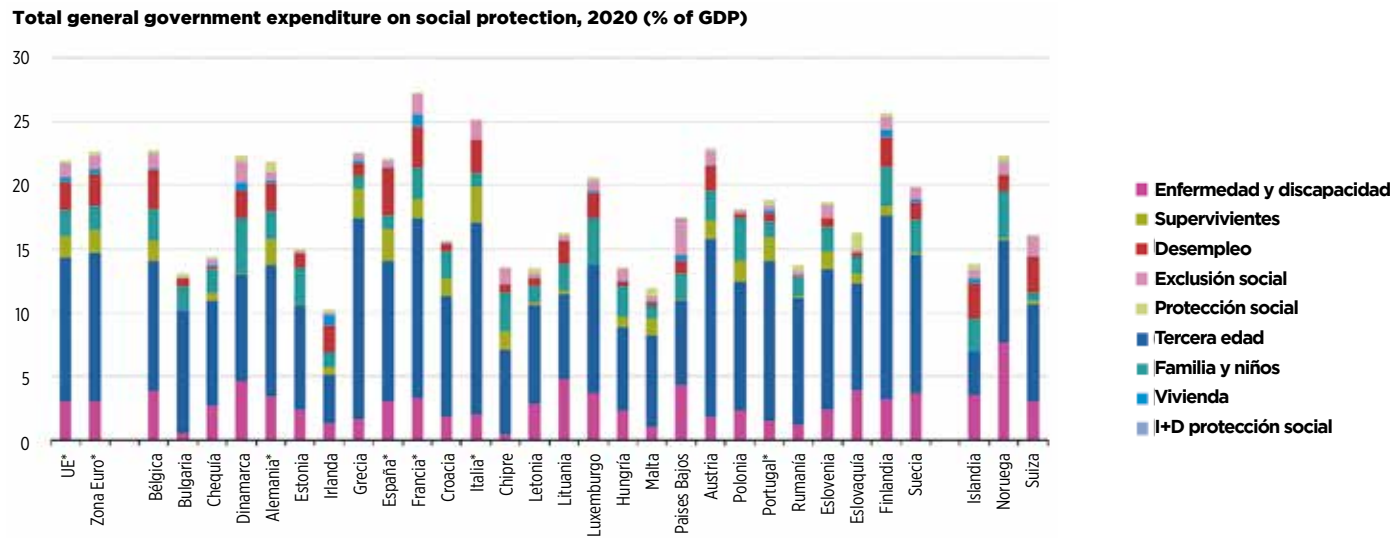
La inversión en política social constituye un elemento crucial en el desarrollo de los servicios públicos del siglo XXI como garantes de unos derechos mínimos para toda la población y de una igualdad en las condiciones de partida de todos¹⁰⁵. La consecución de la sociedad del bienestar y la creciente demanda de estos servicios, así como la propia evolución de la sociedad española y de su entorno, justifican una atención preferencial en una estrategia de recuperación de los servicios públicos.

Una clara muestra de esta relevancia puede deducirse del peso que tiene la protección social dentro del PIB, como se ilustra en el gráfico 1:

104 El presente diagnóstico se centra en los clásicos servicios públicos de solidaridad, y según el derecho de la Unión Europea a Servicios Sociales de Interés General no Económicos: educación, sanidad y servicios de dependencia).

105 Secretaría de Estado para la Agenda 2030, Gobierno de España (2021). Informe de progreso 2021 y Estrategia de desarrollo sostenible 2030. Documento disponible [aquí](#).

GRÁFICO 1. GASTO TOTAL EN PROTECCIÓN SOCIAL EN 2020 (% SOBRE EL PIB)

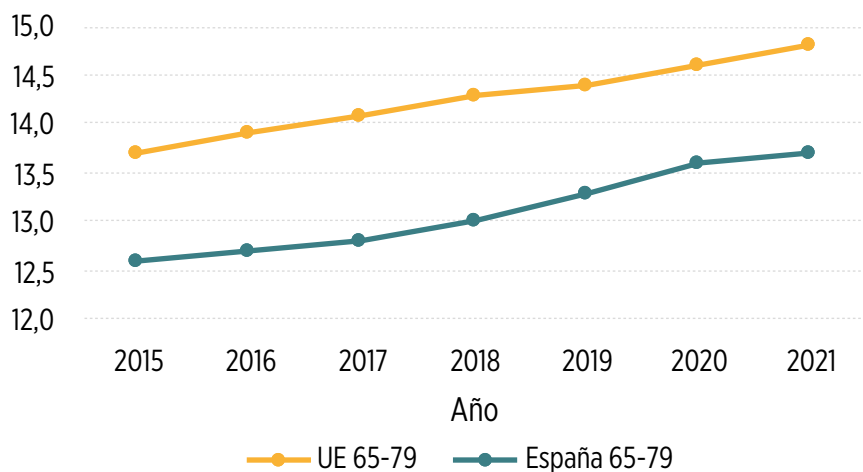


Fuente: Eurostat.

En España, como puede comprobarse, aunque el porcentaje de gasto en relación con el PIB se sitúa en la media de la UE y ligeramente por debajo de la de la zona euro, en el último año disponible (2020), debe destacarse el enorme peso de las prestaciones por desempleo que determina la menor atención a otros aspectos como la protección familiar o la vivienda.

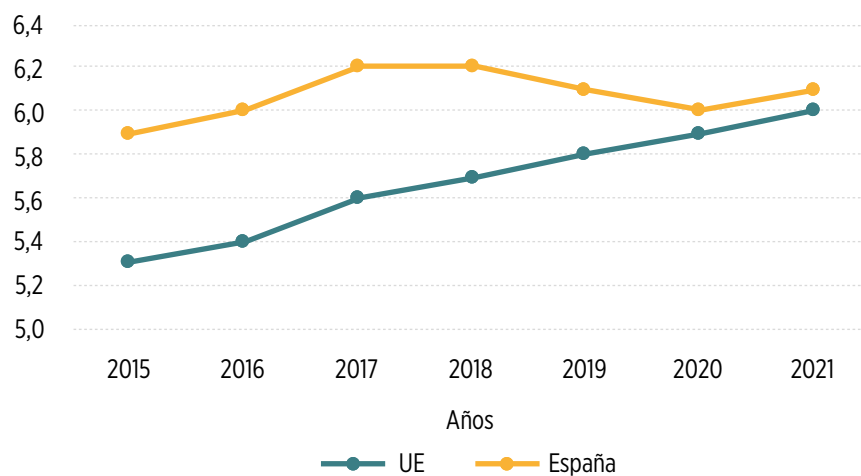
Es muy significativo, con carácter general para la UE, el importante peso que, en estas prestaciones, tienen las previstas para los mayores. Este peso se explica, en gran medida, por el envejecimiento de las poblaciones en occidente, que tiene su reflejo también en España. La población mayor de 65 años representa el 19,8 % de la población española (2021), un porcentaje que se prevé que alcance el 23,8 % en 2030¹⁰⁶. A pesar de que España se encuentra ligeramente por debajo de la media en Europa en la población de 65-79, en el caso de los mayores de 80 años nuestro país supera la media europea (gráficos 2 y 3).

GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE 65-79 AÑOS (2015-2021) (PORCENTAJE)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat; estructura de indicadores de población a nivel nacional.

GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE +80 AÑOS (2015-2021) (PORCENTAJE)



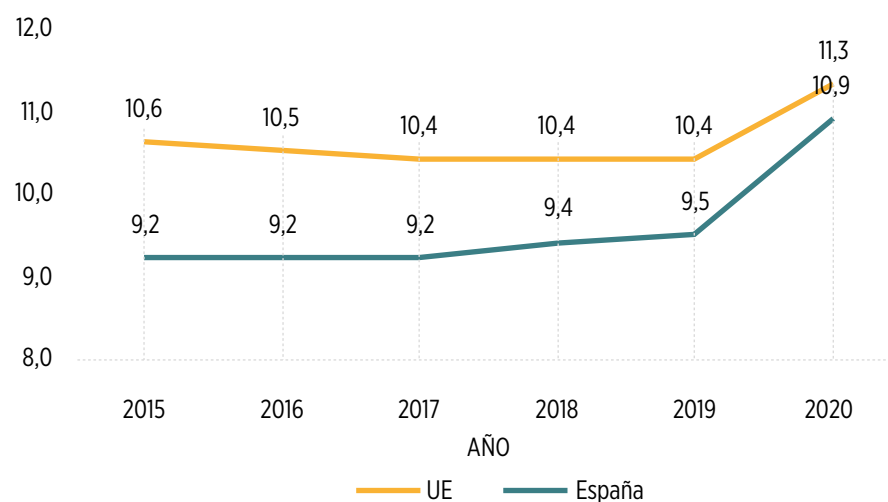
Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat; estructura de indicadores de población a nivel nacional.

Pensiones

Las pensiones son un elemento irrenunciable para atender a la suficiencia económica de personas que han alcanzado el final de su vida laboral o ha sufrido un infortunio (pensiones de vejez, enfermedad, incapacidad total o parcial, de sobrevivientes, etc.).

El gasto público de las pensiones de vejez en relación con el PIB alcanzó en el año 2020 en España el 10,9 %, lo que supuso un gasto de 122.758 millones de euros (según cifras provisionales contenidas en Eurostat). Esta cifra se ha ido aproximando a la media de la UE (11,3 % en los últimos años).

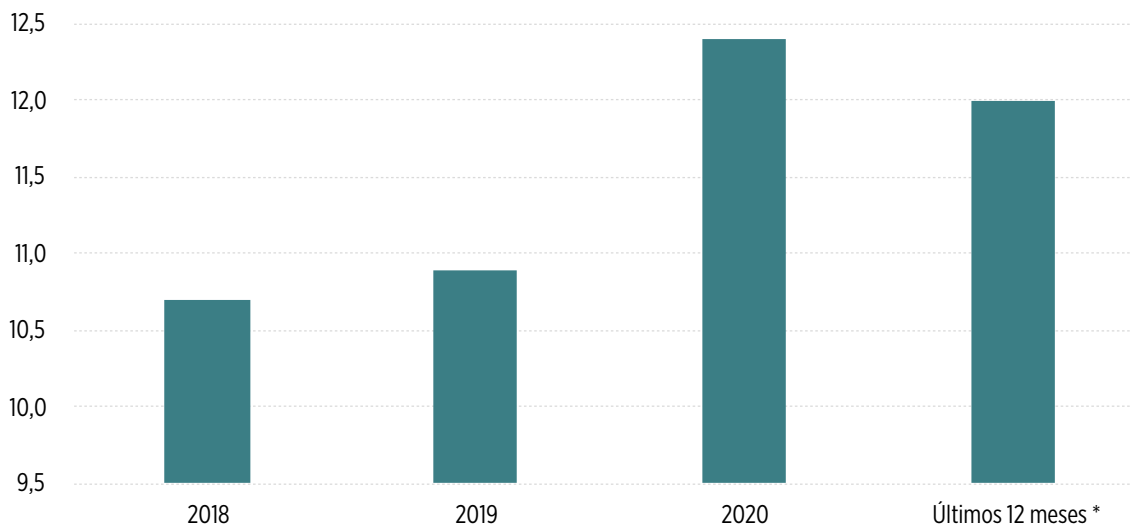
GRÁFICO 4. GASTO PÚBLICO EN PENSIÓN DE VEJEZ (% PIB) (PORCENTAJE)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos Eurostat¹⁰⁷.

Si comparamos los gráficos 3 y 4 —que deben reflejar datos definitivos una vez incorporados a la base de Eurostat—, los datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad y Migraciones resultan homologables con el promedio de la Unión, incluso superiores.

GRÁFICO 5. GASTO EN PENSIONES (% PIB)



*Estimación

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad y Migraciones¹⁰⁸.

Atención a la dependencia

La política de atención a la dependencia, articulada a partir de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia se ha ido consolidando como una política de relevancia en el ámbito de los servicios sociales.

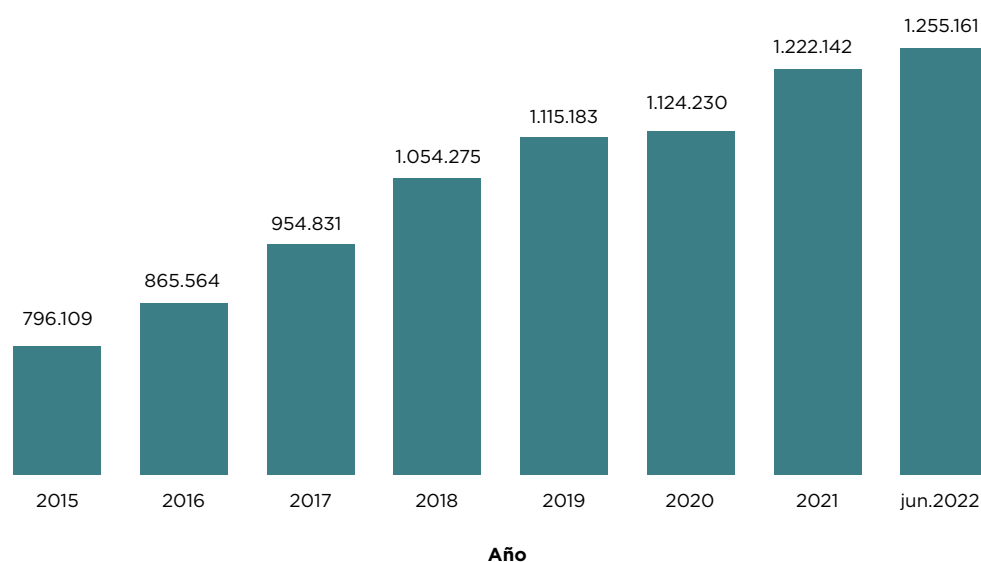
El gráfico 5 muestra la progresiva evolución y aumento de personas beneficiadas de prestación, donde a junio de 2022, el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) cubrió a 1.255.161 personas beneficiarias con prestación reconocida, lo que representa un 86,54 % del total de las personas con derecho (1.450.370).

El gasto público en cuidados de larga duración en 2021 fue de 9.704 millones de euros, lo que supone un incremento del 8,95 % respecto a la cifra de 2020, que fue de 8.907 millones de euros¹⁰⁹.

¹⁰⁸ Información accesible [aquí](#).

¹⁰⁹ IMSERSO. (2021). Informe de financiación de la dependencia 2021.

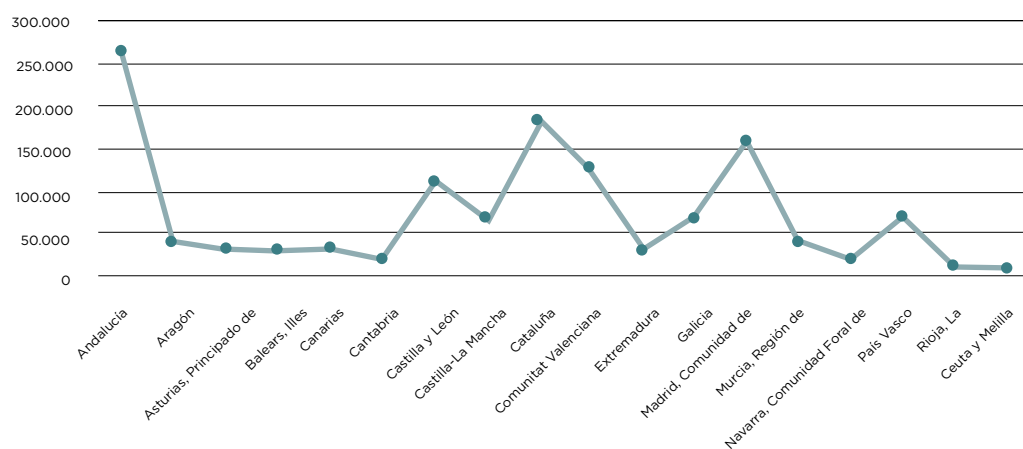
GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESTACIÓN (2015-2020)



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis explicativo de las estadísticas mensuales del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia a 30 de junio de 2022-IMSERSO.

El 72,31 % de los beneficiarios tiene 65 o más años, y la principal causa de baja del sistema son los fallecimientos. En el gráfico 7 se muestra el número de personas beneficiarias de una prestación por CC. AA.

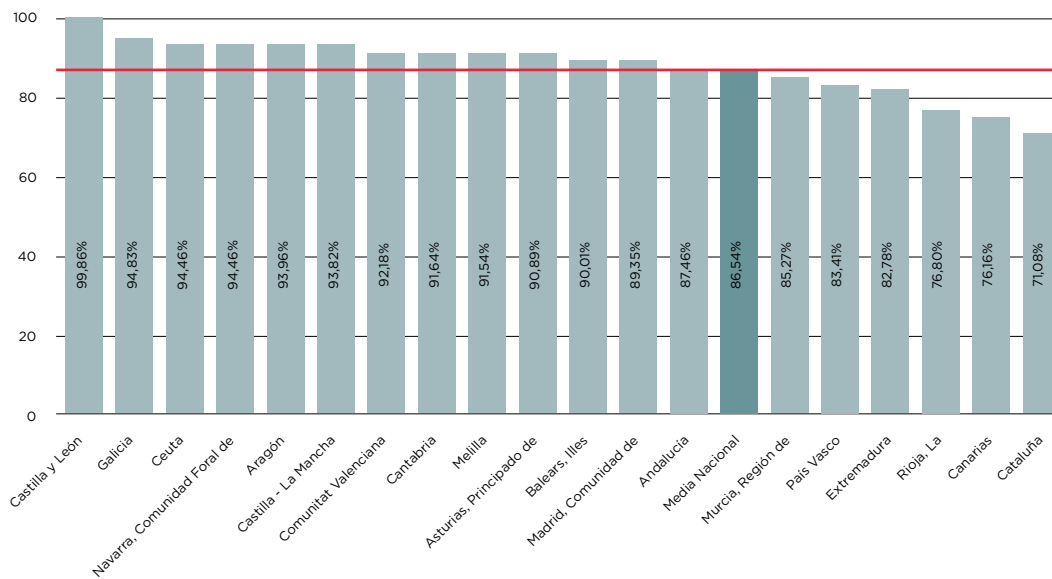
GRÁFICO 7. PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESTACIÓN POR CC. AA.



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis explicativo de las estadísticas mensuales del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia a 30 de junio de 2022-IMSERSO.

Por último, el gráfico 8 refleja, por CC. AA., el porcentaje de personas beneficiarias de prestación, frente a personas con derecho y pendiente de recibirla. Los porcentajes más positivos los ostentan Castilla y León Galicia, mientras que Canarias y Cataluña, tienen peores porcentajes en los casos pendientes de prestación.

GRÁFICO 8. BENEFICIARIAS DE PRESTACIÓN/BENEFICIARIAS CON DERECHO A PRESTACIÓN DEL SAAD



Fuente: Análisis explicativo de las estadísticas mensuales del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia a 30 de junio de 2022-IMSERSO.

Es interesante observar la evolución de las solicitudes y el reconocimiento de prestaciones. La tabla 1 acredita el incremento de solicitudes registradas a 31 de diciembre (2,3 %), y el incremento de prestaciones (8,7 %) y de beneficiarios con prestación activa (8,6 %)¹¹⁰.

TABLA 1. EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE PRESTACIONES (2020-2022)

	TOTAL						
	31/12/20	31/12/21	31/7/22	Var 2020-2021		Var 2021-2022	
				%	num	%	num
Solicitudes	1.850.950	1.892.604	1.947.223	2,3%	41.654	2,9%	54.619
Resoluciones de grado	1.709.394	1.768.008	1.812.864	3,4%	58.614	2,50%	44.856
Sin grado	352.921	352.430	354.929	-0,1%	-491	0,70%	2.499
Beneficiarios con derecho	1.356.473	1.415.578	1.457.935	4,4%	59.105	3,00%	42.357
Ptes. Valoración	141.556	124.596	134.359	-12,00%	-16.960	7,80%	9.763
<6 meses	54.447	66.095	80.551	21,40%	11.648	21,90%	14.456
≥ 6 meses sin motivo excl.	87.102	58.499	53.672	-32,80%	-28.603	-8,30%	-4.827
≥ 6 meses con motivo excl.	7	2	136	-71,40%	-5	6700,00%	134
Resolución PIA	1.124.230	1.222.142	1.268.906	8,70%	97.912	3,80%	46.764
Ptes.resoución PIA	232.243	193.436	189.029	-16,70%	-38.807	-2,30%	-4.407
<6 meses	15.469	20.098	26.469	29,90%	4.629	31,70%	6.371
≥ 6 meses sin motivo excl.	204.506	168.490	157.467	-17,60%	-36.016	-6,50%	-11.023
≥ 6 meses con motivo excl.	12.268	4.848	5.093	-60,50%	-7.420	5,10%	245
Beneficiarios con prest. Efectiva	1.084.209	1.177.484	1.244.849	8,60%	93.275	5,70%	67.365
Ptes. Entrega prestación	40.021	44.658	24.057	11,60%	4.637	-46,10%	-20.601
<6 meses	20.144	21.990	9.822	9,20%	1.846	-55,30%	-12.168
≥ 6 meses sin motivo excl.	19.837	15.369	8.668	-22,50%	-4.468	-43,60%	-6.701
≥ 6 meses con motivo excl.	40	7.299	5.567	18.147,5%	7.259	-23,7%	-1.732

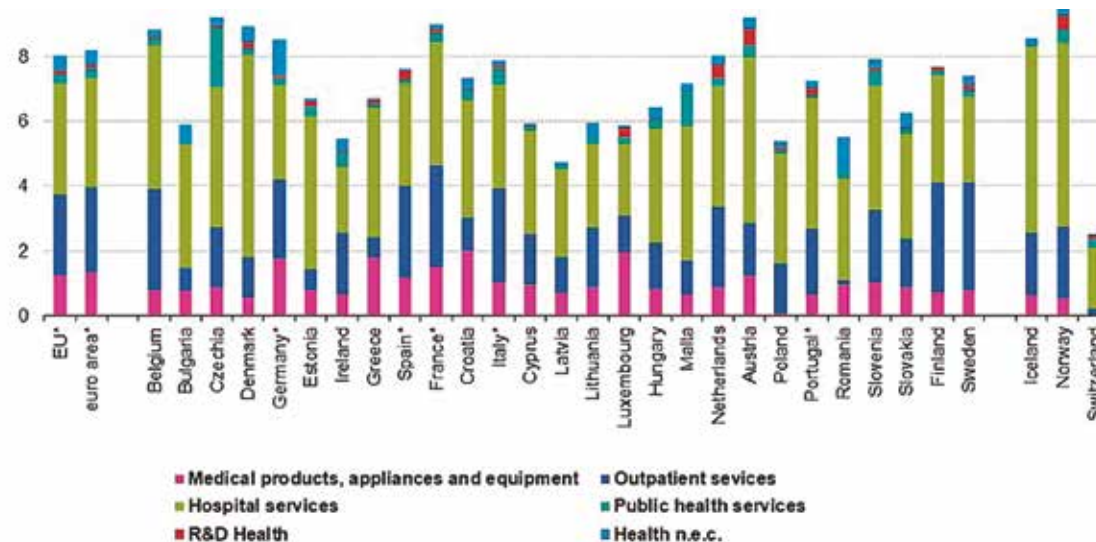
Fuente: SAAD: Seguimiento del plan de reducción de la lista de espera a 31 de julio de 2022.

110 Se observa que para el periodo 31 de diciembre 2021 a 30 de junio de 2022, hay un empeoramiento relativo de las cifras, que no se consideran por referirse a un resultado inferior al año y ajeno al periodo al que se refiere este informe.

Sanidad

Otro gran pilar prestacional es el de la sanidad, que también tiene un importante reflejo presupuestario (gráfico 9).

GRÁFICO 9. GASTO SANITARIO TOTAL EN 2020 (% PIB)

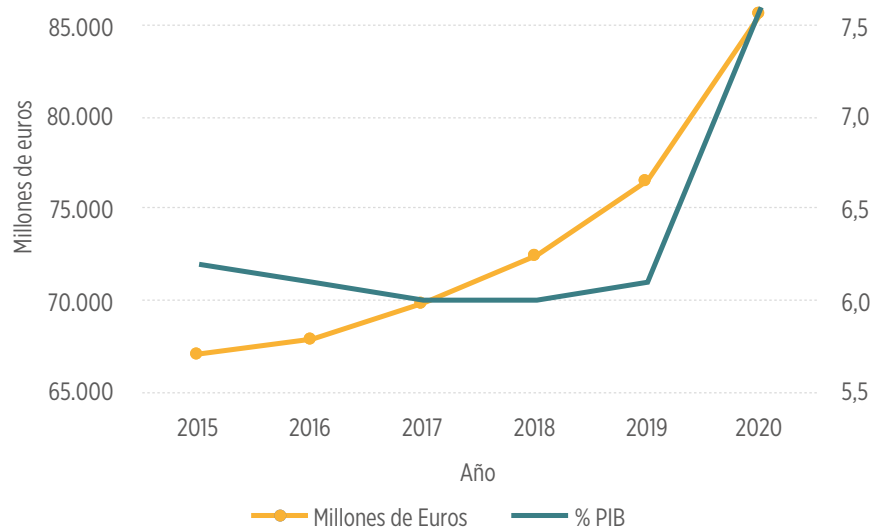


Fuente: Eurostat.

Utilizando los últimos datos disponibles de Eurostat, el **gasto público total en sanidad** de España en el año 2020, que representó el 7,6% del PIB, estuvo por debajo de la media europea (8,2%). Esta diferencia se hace más notoria si se compara con países como Francia (9,0%) y Alemania (8,5%).

En el ámbito nacional (gráfico 10) se observa el descenso del gasto a partir la crisis financiera de 2008, y un incremento significativo tanto en millones de euros como en el porcentaje de PIB, en el año 2020, que puede explicarse, al menos en parte, por la necesidad de dar respuesta a la crisis ocasionada por la COVID-19.

GRÁFICO 10. EVOLUCIÓN DEL GASTO SANITARIO PÚBLICO (2015-2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos PIB de Eurostat¹¹¹; gasto en millones a partir de datos del Ministerio de Sanidad¹¹².

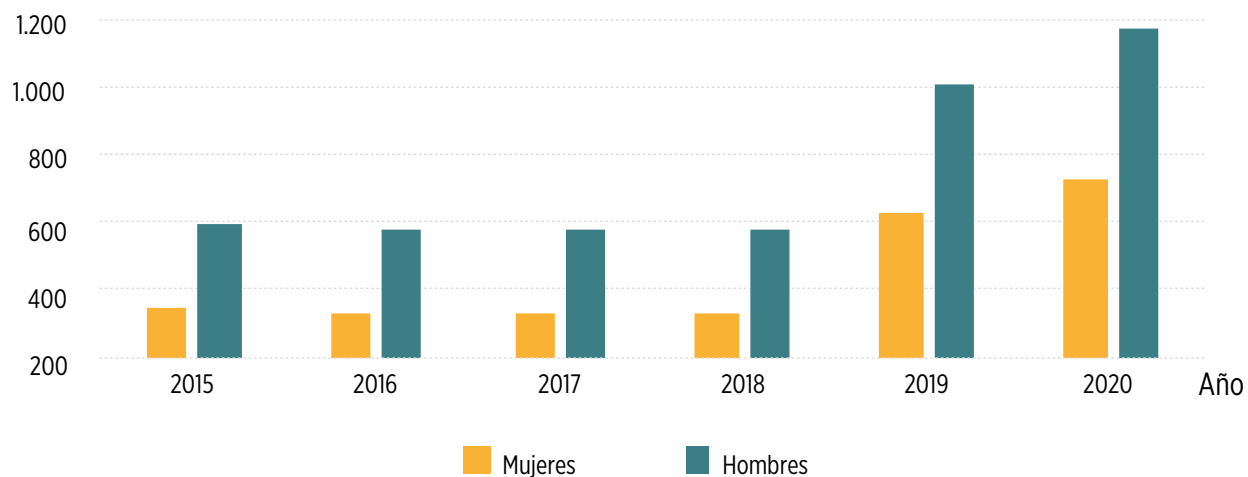
111 Datos accesibles [aquí](#).

112 Datos accesibles [aquí](#).

La tasa de mortalidad general por 100.000 habitantes (gráfico 11) refleja una tendencia de mayores decesos en hombres que en mujeres entre 2010 y 2018. Sin embargo, dicha tasa aumenta ostensiblemente en ambos géneros en los dos últimos años; así, por ejemplo, mientras que en el 2018 fue de 333 y 569 para hombres y mujeres, respectivamente, en 2019 se eleva a 622 y 1.000, y en 2020, a 726 y 1.160.

Dicho aumento generó una variación del 46 % y 43 % entre el 2018 y el 2019, y del 54 % y 50 % entre el 2018 y el 2020. Esto puede deberse a varias causas, como es el propio envejecimiento de la población analizado con anterioridad y, también, las consecuencias de la pandemia de la COVID-19.

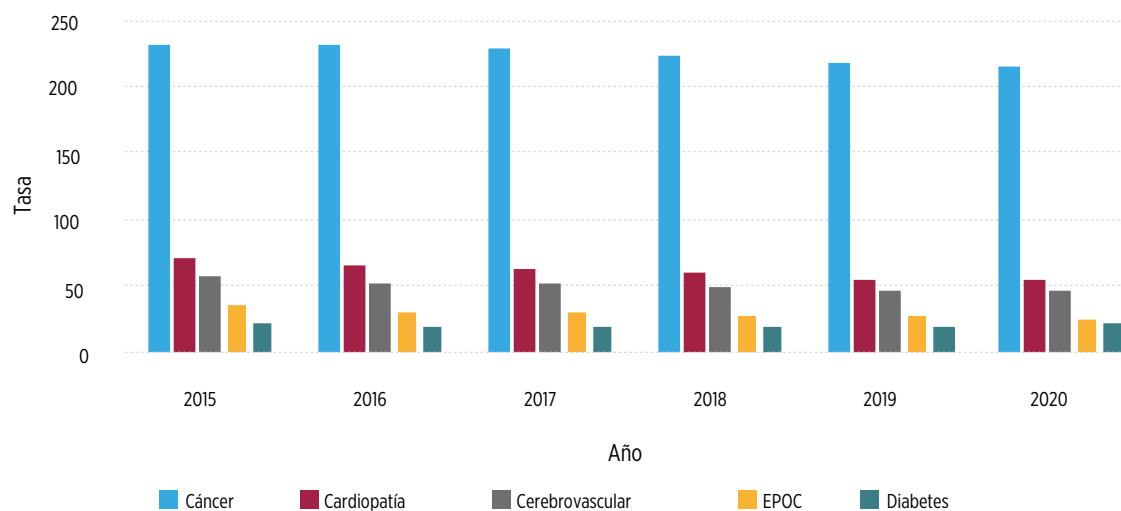
GRÁFICO 11. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE MORTALIDAD GENERAL POR 100 MIL HABITANTES (2015-2020)



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

En cuanto las tasas de mortalidad de las principales enfermedades por 100.000 habitantes (gráfico 12), el cáncer acumula la mayor; si bien la tendencia viene reduciéndose desde 2015, a 2020 la cifra continúa alta, situada en 214,95.

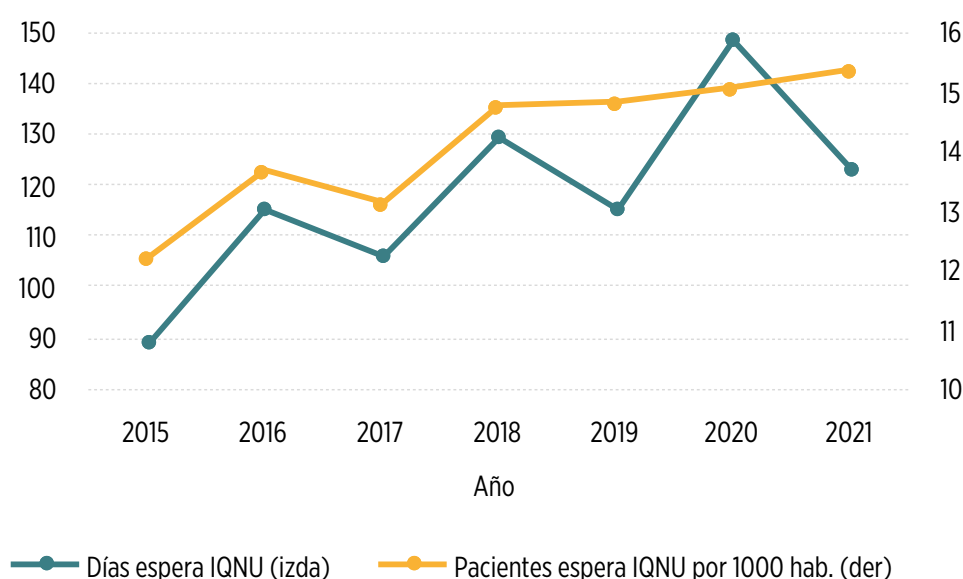
GRÁFICO 12. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE MORTALIDAD GENERAL POR 100 MIL HABITANTES SEGÚN ENFERMEDAD (2015-2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Sanidad¹¹³.

El gráfico 13 recoge la información sobre la Lista de espera para una intervención quirúrgica (LEQ). Los datos del eje izquierdo, referentes a operaciones no urgentes, muestran un aumento significativo, ya que en el 2015 era de 90 días y en 2021, de 123. En el eje derecho se representa el número de pacientes en espera de una intervención quirúrgica no urgente por 1.000 habitantes, mostrando un aumento constante, pues en el 2010 era de 9,83 y para el 2021, de 15,39 pacientes.

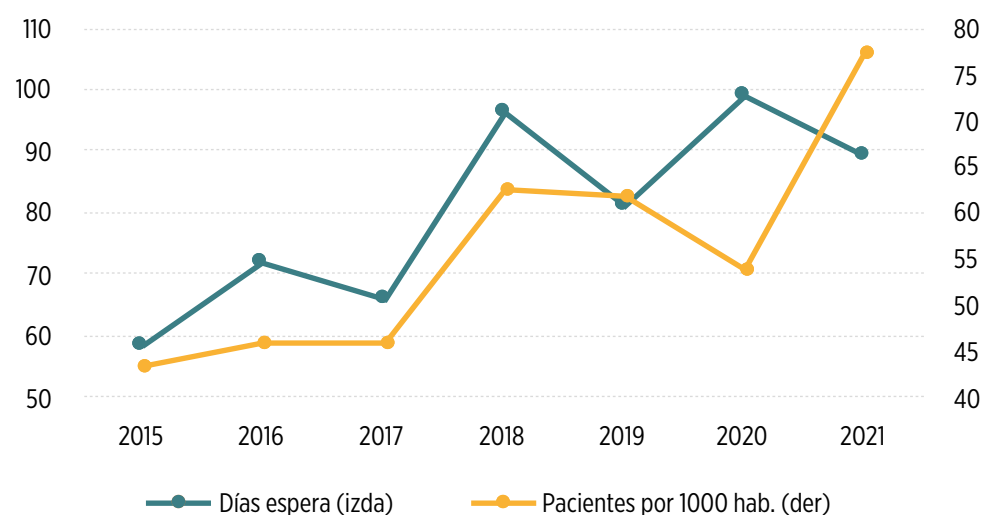
GRÁFICO 13. EVOLUCIÓN DE LOS DÍAS DE ESPERA PARA UNA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA (2015-2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

Respecto necesidad insatisfecha de atención médica, en el gráfico 14 se observan los días de espera (izquierda) y pacientes por 1.000 habitantes (derecha) para una primera consulta especializada. Aunque ambos indicadores reflejan un incremento constante, entre 2020 y 2021, la relación es contrapuesta: los días de espera disminuyen de 99 a 89, aumenta los pacientes por 1.000 habitantes de 53 a 77, posiblemente, explicado por los periodos de confinamiento y nueva normalidad.

GRÁFICO 14. EVOLUCIÓN DE LOS DÍAS DE ESPERA PARA UNA CONSULTA ESPECIALIZADA (2015-2020)

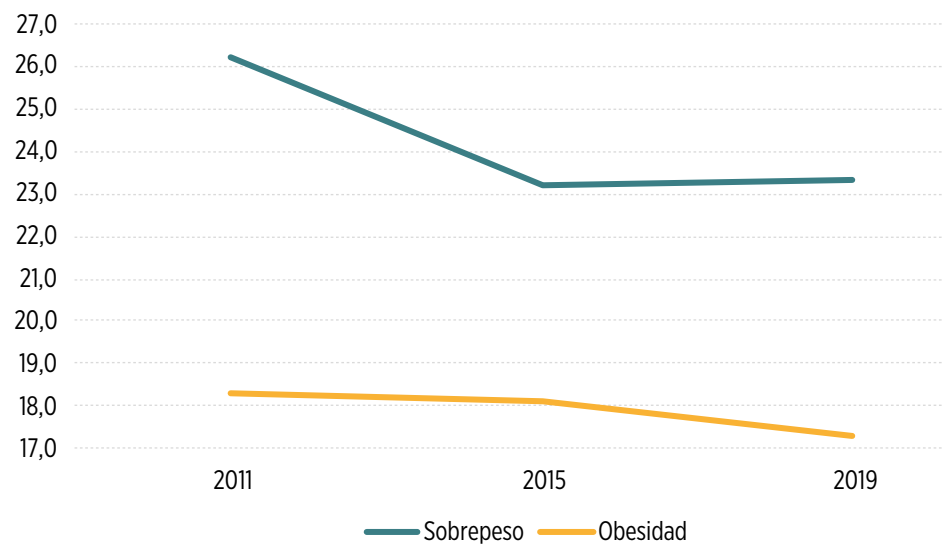


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

Respecto al porcentaje de **población infantil entre 6 y 9 años con sobrepeso y obesidad**, los datos muestran una evolución ligeramente a la baja desde 2011, pero con un comportamiento estable en ambos indicadores.

Se observa una mayor prevalencia de ambos indicadores en función de la renta de las familias, siendo el porcentaje de obesidad del 23,2% en familias con rentas inferiores a 18.000 Euros brutos/año y solo del 11,9% en las familias con rentas superiores a los 30.000 Euros. Un hecho similar ocurre con el sobrepeso con una prevalencia del 24,1% en las niñas y los niños de familias con rentas de 18.000 Euros brutos/año, mientras que en las familias con rentas superiores a los 30.000 Euros se reduce al 21,8%.

GRÁFICO 15. MENORES CON SOBREPESO Y OBESIDAD (%)

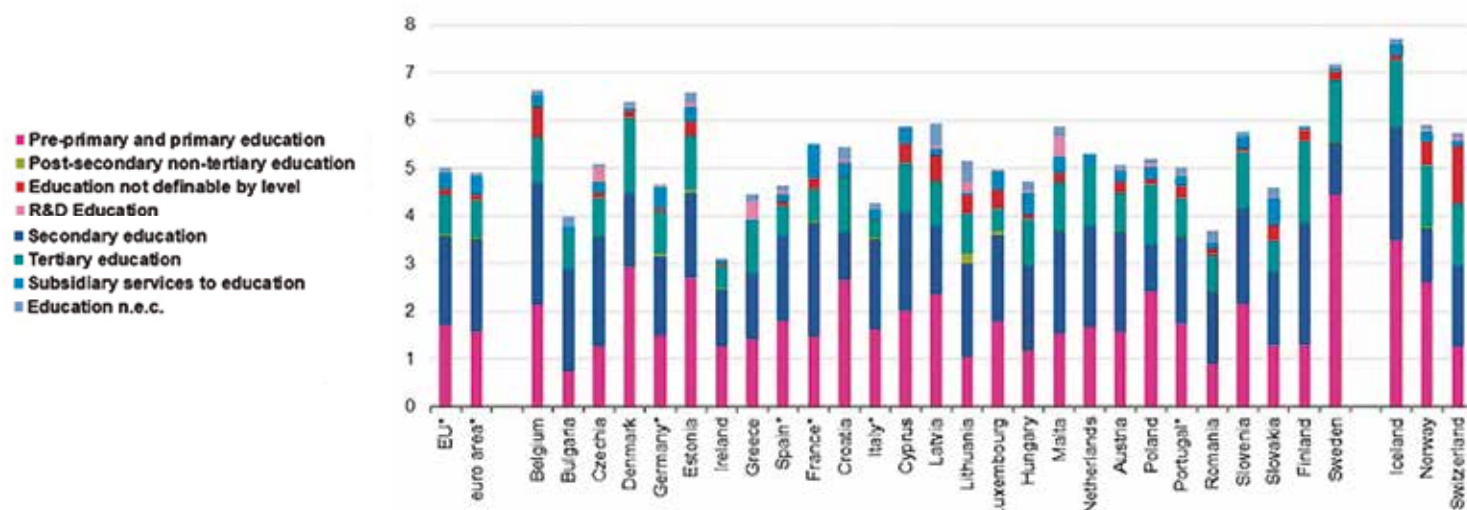


Fuente: AESAN, Ministerio de Consumo, Estudio Aladino 2019¹¹⁴

Educación

La educación es otro pilar de la acción social de los servicios públicos. Comparando el gasto total en educación en el año 2020 en relación con el porcentaje de PIB en Europa (gráfico 16), vemos que España se encuentra por debajo de la media europea (5 %), y aún más distanciado de países como Suecia (7 %), Bélgica (6,6 %) o Dinamarca (6,4 %) ¹¹⁵.

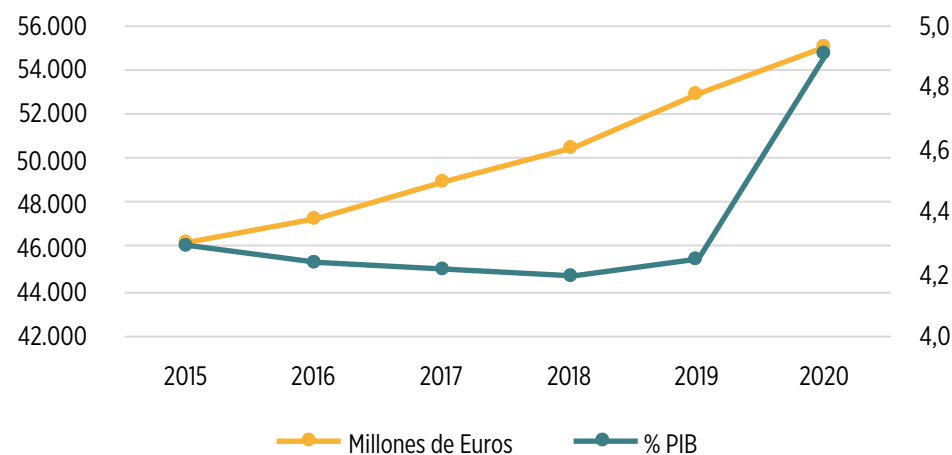
GRÁFICO 16. GASTO TOTAL EN EDUCACIÓN EN 2020 (% PIB)



* Provisional
Fuente: Eurostat.

El gráfico 17 refleja el importante incremento en gasto público en educación en relación con el PIB, al pasar del 4,25 % en el año 2019, al 4,91 % en el 2020. Este último es un porcentaje visiblemente superior respecto a años anteriores, por tanto, muy significativo para dejar atrás una década de disminución en el gasto público de educación con relación al PIB.

GRÁFICO 17. EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN (2015-2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos del Ministerio de Educación y Formación Profesional, excluidos capítulos financieros ¹¹⁶.

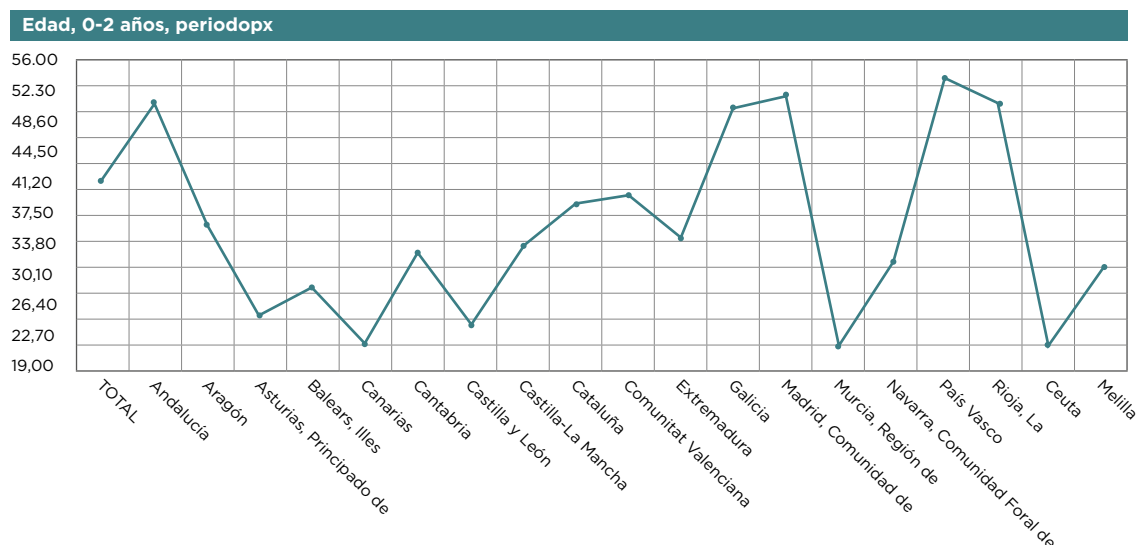
¹¹⁵ Datos accesibles [aquí](#).

¹¹⁶ Datos accesibles [aquí](#).

El gasto público total en educación en España en el año 2020 (excluidos los capítulos financieros) ascendió a 55.057 millones de euros, un 4,2 % más que en el año 2019 que, a su vez, subió un 4,7 % respecto a 2018. Este incremento sostenido en el gasto supone unas mejores perspectivas de reducción de brechas sociales a través de la educación.

Respecto a la tasa de escolarización del primer ciclo de educación infantil atendiendo a CC. AA. (0-2 años) del curso 2021/2022 (gráfico 18), se observa una importante diferencia entre territorios. La media se sitúa en el 41,4 % y la superan País Vasco (53,8 %), Comunidad de Madrid (51,7 %) y Andalucía (50,8 %), mientras que las tasas más bajas se presentan en Ceuta (21,4 %), Región de Murcia (21,7 %) y Canarias (21,9 %).

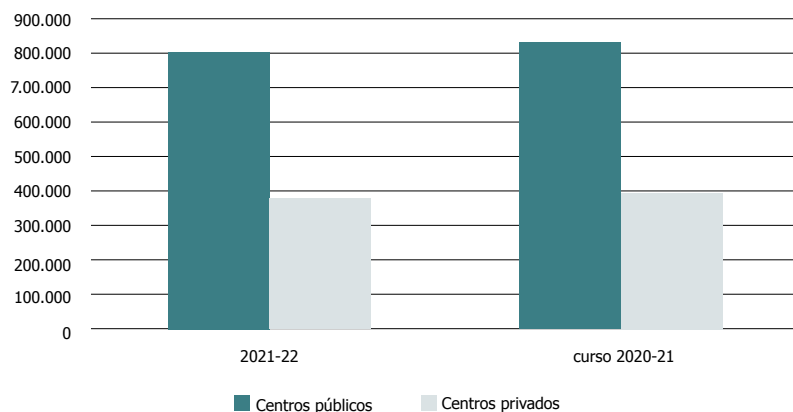
GRÁFICO 18. TASA DE ESCOLARIZACIÓN DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL POR CC. AA.



Fuente: EDUCabase Ministerio de Educación y Formación Profesional/Ministerio de Universidades.

En la tasa de escolarización del segundo ciclo de educación infantil por tipo de centro (3-5 años), en el último curso (gráfico 19) se presentó una variación porcentual de -3,6 % entre 2021 y 2021 tanto en centros públicos como privados, con cifras de 30.238 y 14.465 estudiantes, respectivamente.

GRÁFICO 19. TASA DE ESCOLARIZACIÓN DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL POR TIPO DE CENTRO

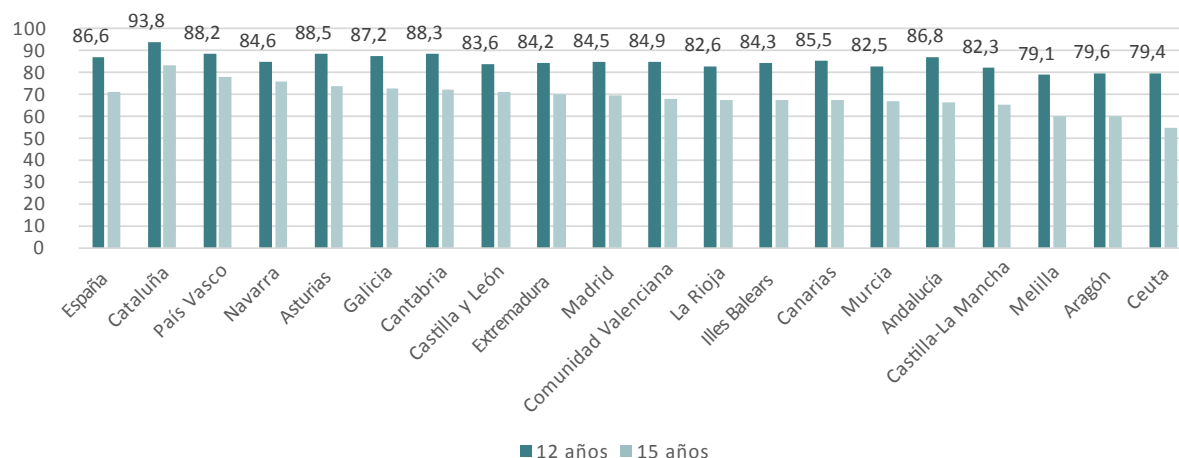


Fuente: EDUCabase del Ministerio de Educación y Formación Profesional/Ministerio de Universidades.

En cuanto a tasas de idoneidad del curso 2019-2020 por CC. AA. (gráfico 20), van descendiendo desde el 89,8 % a los 10 años hasta el 71,1 % a la edad de 15 años. Eso significa que el 28,9 % del alumnado español de 15 años no estaba matriculado en el curso que le correspondería por su edad, sino en alguno anterior. A la edad

de 12 años, que es la edad teórica de inicio del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, la tasa de idoneidad era del 86,6 %, por tanto, el 13,4 % del alumnado en todo el territorio no inicia sus estudios de secundaria a la edad estipulada¹¹⁷.

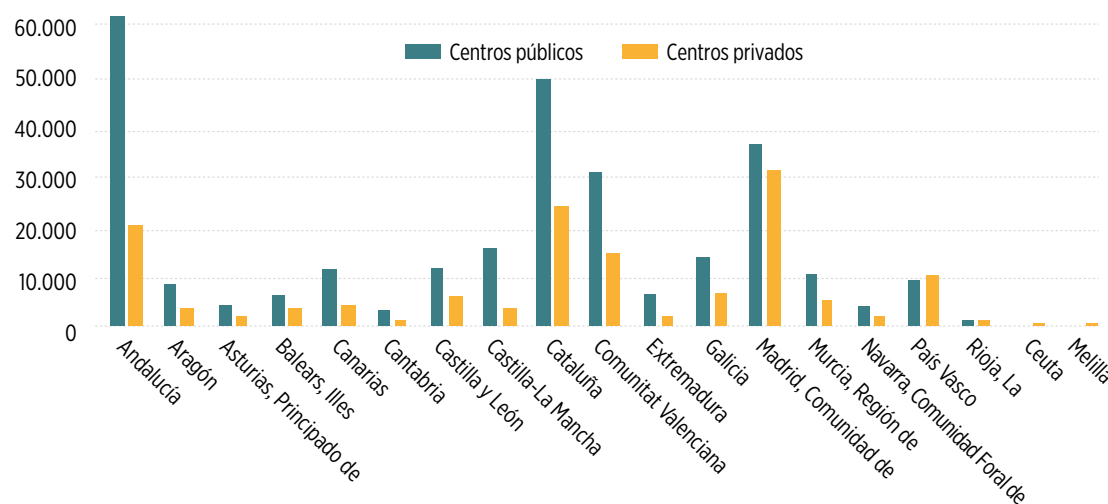
GRÁFICO 20. TASA DE IDONEIDAD¹¹⁸ A LOS 12 Y 15 AÑOS POR CC. AA. (CURSO 2019-2020)



Fuente: Datos y cifras. Curso escolar 2021-2022. Ministerio de Educación y Formación Profesional¹¹⁹.

Respecto al índice de finalización en enseñanza primaria (gráfico 21), el mayor número de estudiantes se encuentran en Andalucía, Cataluña y Comunidad de Madrid. En este último territorio es donde la cifra de estudiantes de centros privados (30.405) es más próxima a los estudiantes en centros públicos (36.255).

GRÁFICO 21. ALUMNADO QUE PROMOCIONA PRIMARIA POR CC. AA. Y TIPO DE CENTRO (CURSO 2019-2020)



Fuente: EDUAbase del Ministerio de Educación y Formación Profesional/Ministerio de Universidades.

Los datos acerca de la finalización de la ESO, según el curso 2019-2020 por CC. AA. (gráfico 22), llama la atención sobre el hecho de que en Comunidad de Madrid y el País Vasco el número de estudiantes que pro-

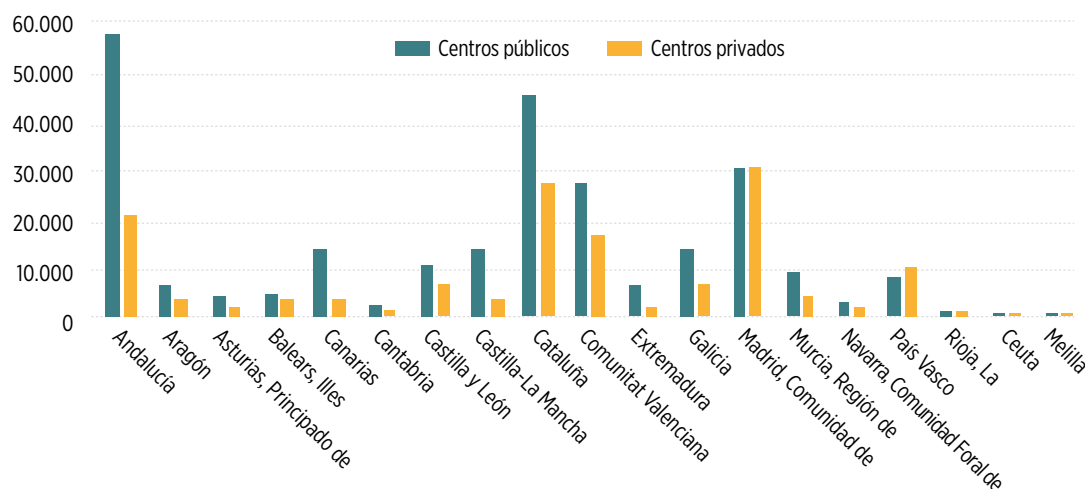
¹¹⁷ Ministerio de Educación y Formación Profesional. (2021). Informe 2021 sobre el estado del sistema educativo. Curso 2019-2020. Documento accesible [aquí](#).

¹¹⁸ Relación porcentual entre el alumnado de la edad considerada que realiza el curso que teóricamente corresponde a esa edad o superior y el total del alumnado de esa edad.

¹¹⁹ Documento accesible [aquí](#).

mocionaron secundaria en centros privados y concertados (30.276 y 10.532, respectivamente) es superior al de los centros públicos (30.174 y 8.577).

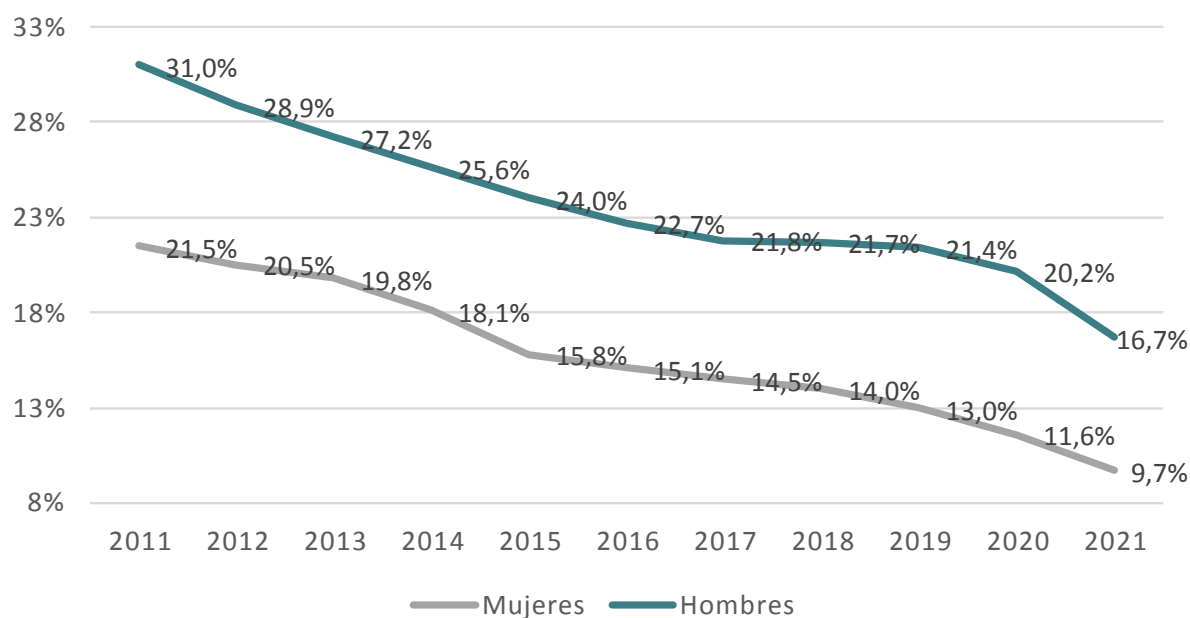
GRÁFICO 22. ALUMNADO QUE PROMOCIONA SECUNDARIA POR CC. AA. (CURSO 2019-2020)



Fuente: EDUCAbase del Ministerio de Educación y Formación Profesional/Ministerio de Universidades.

La tasa de abandono temprano de jóvenes entre 18 y 24 años, por sexo, «viene disminuyendo de manera notable en la última década: en 2011 era el 26,3 % y en el año 2020 se situó para el conjunto de España en el 16,0 %, la más baja de la historia de nuestro país, lo que supone una reducción de 10,3 puntos porcentuales», según recoge el Informe 2021 sobre el estado del sistema educativo, desarrollado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (gráfico 23).

GRÁFICO 23. EVOLUCIÓN DEL ABANDONO TEMPRANO DE LA EDUCACIÓN POR SEXO (2011-2021)



Fuente: Informe 2021 sobre el estado del sistema educativo. Curso 2019-2020. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

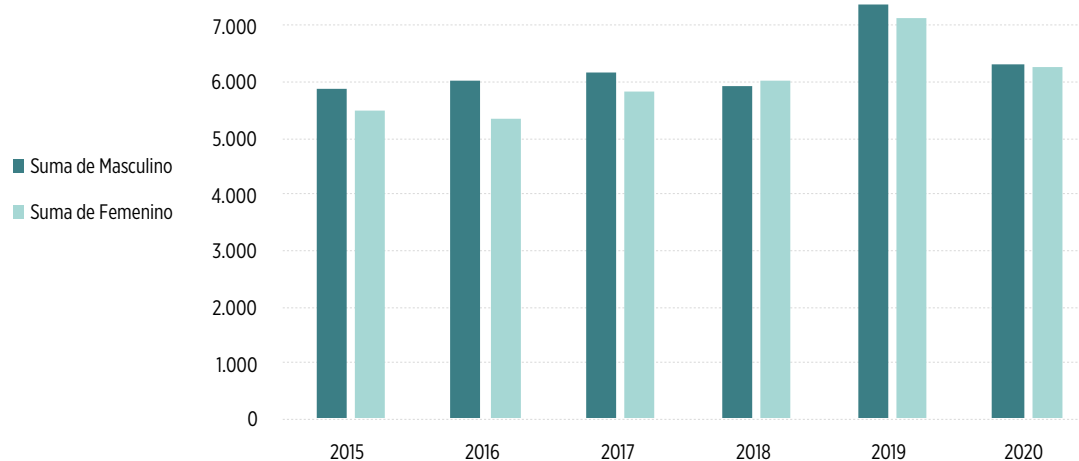
Protección a colectivos

Servicios de protección a la infancia

En otros apartados de este estudio ya se han mencionado servicios públicos que tienen una especial incidencia en el colectivo infantil, como es la sanidad y la educación, pero sus necesidades no se circunscriben a en estos ámbitos; cuestiones como su seguridad o la garantía de las condiciones convenientes para su desarrollo pleno como persona son otras facetas que evidencian la necesidad de una estrategia de protección integral.

En este marco, resulta preocupante el número de agresiones por violencia que sufren los niños (gráfico 24), ya que el número de victimizaciones se mantiene ligeramente ascendente desde 2015, con la excepción del año 2020.

GRÁFICO 24. VICTIMIZACIONES POR EDAD (0-13 AÑOS)

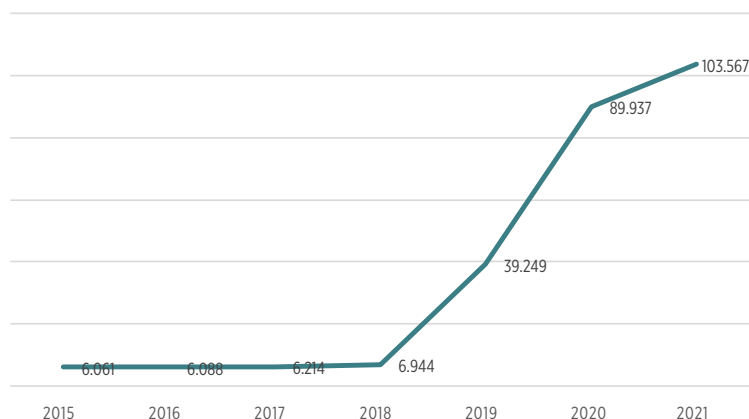


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Portal estadístico de criminalidad del Ministerio del Interior¹²⁰.

Servicios de protección a la población migrante

Otro colectivo, que requiere una acción de protección por parte de los poderes públicos es el colectivo migrante, y en particular, el más vulnerable (por ejemplo, personas desplazadas por conflictos, solicitantes y beneficiarios de protección internacional y temporal, víctimas de trata, menores, así como algunas categorías de personas migrantes). El siguiente gráfico muestra el número de extranjeros con tarjeta de residencia en vigor según razones humanitarias y otras a 31 de diciembre de 2021 asciende a 103.567, cuya procedencia principalmente es Venezuela (90.214), Marruecos (4.319) y Colombia (1.813).

GRÁFICO 25. EVOLUCIÓN DEL NÚM. DE EXTRANJEROS REGISTRADOS (2013-2021)



Fuente: Infografía de Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor, publicado el 8 de abril de 2022. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones¹²¹.

120 Accesible [aquí](#).

121 Datos accesibles [aquí](#).

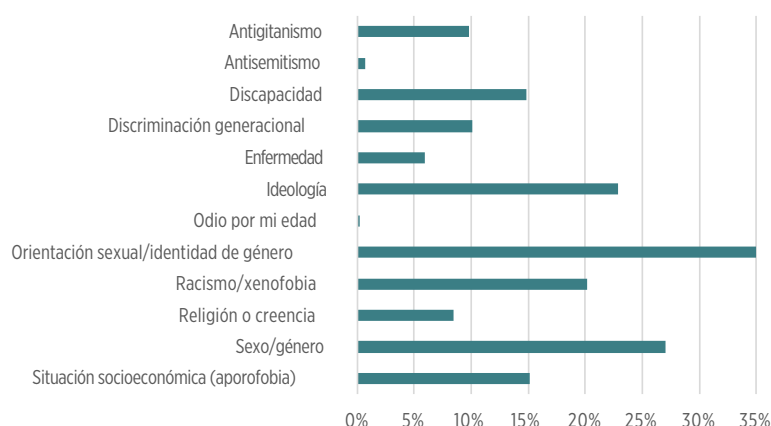
Uno de los problemas específicos en relación a este ámbito es la posible superposición a la vulnerabilidad característica derivada del desplazamiento a otro país, de otras derivadas de sus condiciones personales (discapacidad, vulnerabilidad económica o funcional) o de los motivos de su desplazamiento (inseguridad personal o social).

Colectivos afectados por delitos de odio

Los inmigrantes, junto con otros colectivos, son especialmente sensibles a ser víctimas de delitos de odio, otro campo de acción de los servicios sociales.

Respecto la **evolución de los delitos de odio** según informe¹²² de 2021 muestra los porcentajes (%) de respuesta en relación con la pregunta:¹²³ ¿Cuál crees que fue el motivo por el que fuiste víctima de un delito de odio? Entre los principales motivos destacan la “orientación sexual/identidad de género” (35,4%), la “ideología” (22,8%) y “el racismo y la xenofobia” (20,1%):

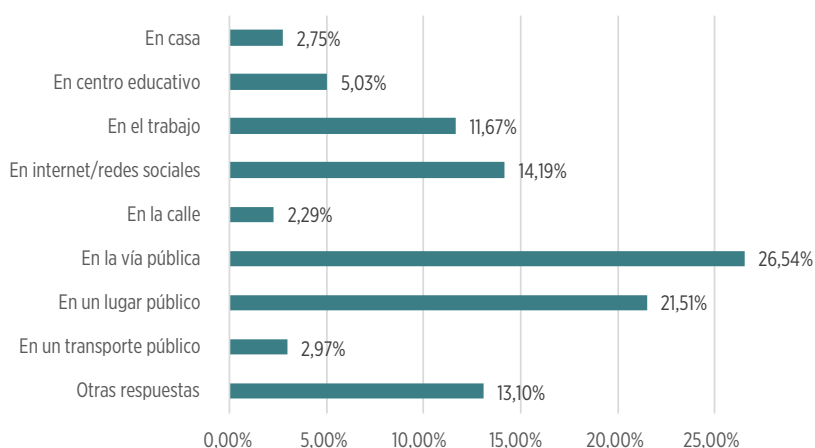
GRÁFICO 26. DELITOS DE ODIO SEGÚN MOTIVO (%)



Fuente: Ministerio del Interior.

Por último, en el mismo informe, se intenta conocer dónde se producen principalmente los delitos de odio. Por las respuestas se observa que estas situaciones se producen más habitualmente en lugares públicos tales como la vía pública (26,54 %) u otros lugares públicos (21,51 %).

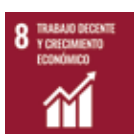
GRÁFICO 27. DELITOS DE ODIO SEGÚN LOCALIZACIÓN (%)



Fuente: Ministerio del Interior.

122 Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio. (2021). Informe de la encuesta sobre los delitos de odio. Documento accesible [aquí](#).

123 Pregunta de tipo multirrespuesta. El total de porcentajes no suma 100, pero cada respuesta está relativizada al número total de participantes que la contestaron (n = 437)



POLÍTICA ACELERADORA 6.

UNOS SERVICIOS PÚBLICOS REFORZADOS PARA UN ESTADO DEL BIENESTAR DEMOCRÁTICO Y RESILIENTE

La política aceleradora 6 tiene como objetivo la profundización y consolidación del Estado del bienestar mediante unos servicios públicos inclusivos y de calidad que garanticen no dejar a nadie atrás. Ello implica consolidar la sanidad pública como servicio esencial y universal, sustentada en la investigación y el conocimiento científico; un sistema educativo que garantice la equidad y la igualdad de oportunidades a lo largo de la vida para que todas las personas puedan obtener los aprendizajes y las competencias necesarias para desarrollar con garantías sus proyectos de vida; un sistema público de pensiones que proteja a nuestros mayores; y unos servicios sociales y de atención a la dependencia que cuenten con los recursos necesarios para atender las necesidades crecientes. Al objetivo de fortalecer el Estado del bienestar se suman, además, una variedad de prioridades de actuación destinadas a garantizar el necesario deber de prevención y protección integral por parte de los poderes públicos frente a situaciones que vulneren derechos. Se trata, en definitiva, de actuaciones que nos permitan avanzar en la necesaria transición social para lograr así los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el año 2030.

La **atención a la dependencia** constituye uno de los cuatro pilares de nuestro Estado del bienestar, de importancia creciente como consecuencia del proceso acelerado de envejecimiento de nuestra población y de los cambios profundos experimentados por la estructura social de la familia y de la población cuidadora. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (LAPAD) supuso un hito en la política social al impulsar la puesta en marcha del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), con la colaboración y participación de todas las administraciones públicas. Los recortes presupuestarios en materia social iniciados en el año 2012 afectaron gravemente al SAAD, diluyendo las expectativas generadas, acelerando la desprotección y retornando la responsabilidad de los cuidados a la esfera privada, con el consecuente efecto de sobrecarga de los cuidados en las mujeres.

Los efectos de esta desinversión han sido evidentes durante la pandemia de la COVID-19, poniendo de manifiesto las carencias del actual modelo de residencial y de atención a la dependencia. Emerge así con claridad la necesidad de impulsar una profunda reforma en el modelo de cuidados de larga duración hacia una atención más centrada en la persona y sus necesidades y preferencias, promoviendo su autonomía personal, e impulsando la desinstitucionalización. Es por ello que la mejora del SAAD se ha situado como una prioridad central en la Estrategia de Desarrollo Sostenible por su relevancia para el cumplimiento de las metas en materia de protección social del ODS1 y de reparto equitativo de los cuidados del ODS 5 de la Agenda 2030.

Esta prioridad se traduce, entre otras medidas, en el desarrollo del **Plan de Choque para la Dependencia 2021**, que ha supuesto un incremento de la financiación del SAAD por parte de la Administración General del Estado (AGE) de 1.200 millones de euros en los ejercicios 2021 y 2022, y que se ancla en el Acuerdo para la puesta en marcha del Plan de Choque en materia de dependencia en 2021, alcanzado en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD.

La mejora de la financiación del SAAD por parte de la AGE ha supuesto un incremento de 600 millones de euros en el ejercicio 2021 y ha tenido su continuidad en el año 2022 con otros 600 millones adicionales, tanto en relación con el nivel mínimo como con el nivel acordado. Así, la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 modificaba las **cuantías asociadas al nivel mínimo de protección**, de forma que se han situado en 250 € mensuales para el Grado III (lo que supone un aumento del 6,38 % respecto al año anterior), en 125 € mensuales para el Grado II (incremento del 32,98 %) y en 67 € mensuales para el Grado I (aumento del 11,67 %). En ese sentido, resulta importante destacar que, para el ejercicio 2021, la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, ya había aumentado notablemente las cuantías del nivel mínimo, de tal manera que el gasto total en el ejercicio 2021 supuso un incremento de 280 millones de euros (20,16 %), en relación con la inversión del ejercicio 2020.

En una dirección similar, la citada Ley 22/2021, de 28 de diciembre, comprometió 483 millones de euros como dotación del denominado **nivel acordado**, cantidad que se distribuye entre las comunidades autónomas a través del Marco de Cooperación Interadministrativa, y que supone un incremento de 200 millones de euros en relación con la contemplada en el año 2021. Igualmente, es importante recordar que esta vía de financiación estaba suspendida desde el año 2012 y fue recuperada en el pasado ejercicio 2021.

En relación con la ejecución del Marco de Cooperación Interadministrativa durante el pasado año 2021, a lo largo del ejercicio se suscribieron los oportunos convenios de colaboración con las comunidades autónomas para instrumentalizar la transferencia de las cantidades correspondientes a cada territorio, recoger los compromisos y objetivos a alcanzar en cada caso, estando previsto suscribir los convenios correspondientes a 2022 a lo largo de este año. De este modo, del análisis de ambos conceptos (nivel mínimo y nivel acordado) se deriva que para el presente año 2022 se han consignado inicialmente un total de 2.629.345.401,44 € para la financiación de ambos niveles de protección, lo que supone un aumento de 675,8 millones de euros (34,5 %) en relación con las cantidades ejecutadas en el pasado año 2021.

En referencia a la disminución de la denominada lista de espera, en 2021 el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD adoptó el Acuerdo para la reducción de la lista de espera en el SAAD¹²⁴. Se trata de un documento donde se analiza el concepto mismo de lista de espera, sus principales causas, su situación actual, y se identifican las cuestiones que deben ser abordadas para conseguir una efectiva reducción de la misma, tales como medidas de simplificación procedimental, medidas de integración de procesos administrativos y técnicos, o el incremento de medios humanos y técnicos. Asimismo, se recogen diversas acciones a adoptar por las propias comunidades autónomas con el objetivo común de reducir y ampliar la cobertura de este mecanismo de protección social.

Así, de conformidad con los últimos datos disponibles¹²⁵, un total de 134.602 personas se encuentran pendientes de valoración, y otras 195.209, ya valoradas y reconocidas como personas en situación de dependencia, se encuentran a la espera del reconocimiento de la prestación o prestaciones que puedan corresponderles. Esta cifra refleja un descenso de un total de 37.034 personas (un 16 %) en relación con las cifras existentes a fecha de 31 de diciembre de 2020. Hay que destacar, además, que, desde esa misma fecha, el incremento de personas adheridas al Plan Individualizado de Atención (PIA) ha sido muy elevado, pasando de 1.124.230 personas a 1.255.161, a 30 de junio de 2022; esto es, 130.000 personas más. No obstante, el incremento observado en la demanda (nuevas solicitudes), sumado al importante número de personas atendidas, genera un efecto de ralentización en la disminución de la lista de espera para acceder al PIA.

Una herramienta clave para la transformación del modelo de cuidados de larga duración y para avanzar hacia una atención más centrada en la persona y sus necesidades es el Acuerdo de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia¹²⁶, alcanzado en junio de este año con las comunidades autónomas en el marco del Consejo Territorial de Servicios Sociales y SAAD. Este acuerdo recoge un conjunto amplio de actuaciones para promover un enfoque desinstitucionalizador, comunitario y de proximidad de los apoyos, que deberá ser implementado, de forma gradual hasta completar todos sus requisitos, en diciembre de 2029.

Entre sus actuaciones, destaca la apuesta por un modelo de atención en el domicilio, garantizando los apoyos necesarios para que las personas puedan permanecer en su hogar el mayor tiempo posible y, en caso contrario, puedan residir en un centro lo más parecido a un hogar. Para ello, se regula el tamaño máximo

124 Documento accesible [aquí](#).

125 Correspondientes a 30 de junio de 2022.

126 Documento accesible [aquí](#).

para los centros de nueva construcción, se establecen porcentajes mínimos de habitaciones de uso individual y se acuerda la organización en pequeñas unidades de convivencia estable, configuradas para un máximo quince personas y dotadas de espacios comunes para posibilitar la realización de actividades conjuntas y la socialización. Un avance destacable es el compromiso con el aumento gradual de las ratios de personal, de forma que, al final del marco temporal de vigencia del acuerdo, se haya garantizado la existencia de prácticamente un profesional por cada dos personas atendidas, asegurando, de esta manera, una atención de calidad. Un último aspecto destacable es el reconocimiento del derecho de las personas a una atención libre de sujeciones físicas, mecánicas, químicas o farmacológicas mediante la existencia en los centros de un plan de atención libre de sujeciones.

Enmarcada también en el objetivo de promover la modernización y garantía de los Servicios Sociales como parte del fortalecimiento del estado del bienestar, garantizando la cohesión social y territorial, se sitúa la Ley de Condiciones Básicas para la Igualdad en el Acceso y Disfrute de los Servicios Sociales, dirigida a reforzar este pilar del Estado del Bienestar, a la vez que posibilitar la organización del conjunto del sistema público, su coordinación interna y con otros sistemas de protección social –educación, vivienda o empleo, entre otros–, para propiciar una atención integral. Tiene como finalidad, a su vez, la clarificación y refuerzo de aspectos como el sistema de intercambio de información, el régimen competencial, la financiación, o los mecanismos para impulsar la investigación, la calidad, la innovación y la evaluación del sistema. Todo ello sin menoscabo de las competencias exclusivas que el ordenamiento jurídico otorga, en esta materia, a las comunidades autónomas, y desde un enfoque de cooperación y colaboración entre todas las administraciones implicadas.

Este proyecto normativo se encuentra actualmente en proceso de redacción, tras haberse completado en febrero de 2022 el trámite de consulta pública previa en el que se han recabado alrededor de 600 aportaciones de entidades sociales, colegios profesionales, administraciones y personas particulares. Está previsto que sea elevado al Consejo de Ministros en primera lectura en el segundo semestre de este año.

Otro de los pilares del Estado del bienestar, que ha mostrado, si cabe aún más, su importancia en el contexto de la pandemia global, es el **Sistema Nacional de Salud (SNS)**, directamente vinculado con el logro del ODS3, pero que igualmente nos permite avanzar en el logro de otros Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La primera de las actuaciones en materia del derecho a la salud, recogida en esta política aceleradora del desarrollo sostenible que compromete el refuerzo de los servicios públicos es el desarrollo del Marco Estratégico de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud, aprobado en 2019. En este ámbito, y como parte de las medidas dirigidas a la renovación y ampliación de la capacidad del SNS contempladas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha aprobado el Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023¹²⁷, que incluye actuaciones concretas para el impulso e implementación de dicho marco estratégico.

Entre sus 52 actuaciones destacan el incremento de los recursos humanos y la mejora de sus condiciones laborales, comprometiendo el objetivo de reducir la temporalidad por debajo del 8 %, así como la actualización de la cartera común de servicios, en especial en lo referente a la indicación y realización de procedimientos diagnósticos y en el servicio de atención comunitaria, y la ampliación progresiva de la cartera común de servicios de salud bucodental. Igualmente, incorpora como objetivo el desarrollo de una estrategia de salud comunitaria a nivel de cada comunidad autónoma, que se complementa con una estrategia de formación en materia de abordaje biopsicosocial y acción comunitaria. Además, con el fin de promover una perspectiva global de la salud, se van a fomentar estrategias y mecanismos de coordinación entre el sistema sanitario y los barrios, los municipios y las comunidades autónomas, con participación de la ciudadanía. Por último, el plan promueve el incremento de proyectos de teleconsulta, acceso a imágenes médicas, emisión de alertas individualizadas y detección remota de riesgos a través de herramientas informáticas y de *big data*. Estas actuaciones se concretarán a través de la elaboración, por parte de las comunidades autónomas, de Proyectos Regionales Integrales (PRI).

Una segunda actuación avanzada durante el período de análisis es la aprobación por el Consejo de Ministros del **Proyecto de Ley por el que se modifican diversas normas para consolidar la equidad, la universalidad y la cohesión del Sistema Nacional de Salud**, entre ellas, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad; la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud; el Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados (en lo que respecta a la asistencia sanitaria en los desplazamientos

127 Documento accesible [aquí](#).

temporales a España), o el Texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Esta norma, que se enmarca en los compromisos del componente 18 del PRTR, tiene como finalidad el refuerzo del Sistema Nacional de Salud (SNS) y su adaptación a los retos actuales con el objetivo de seguir ampliando derechos, imposibilitando la introducción de nuevos copagos, asegurando la participación de las y los pacientes, de las personas con discapacidad y de las y los profesionales sanitarios, en los principales foros de discusión del SNS, así como la evaluación del impacto en salud en aquellas iniciativas que afecten a los determinantes sanitarios, entre otros aspectos.

Un tercer compromiso avanzado corresponde al ámbito de la salud mental, a través de la aprobación de la Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud 2022-2026¹²⁸, que es el resultado de la colaboración entre sociedades científicas, profesionales de la salud mental y distintas asociaciones de familiares, así como del diálogo generado en el marco del Comité Institucional de la Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud, en el que participan las comunidades autónomas, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y el Plan Nacional sobre Drogas.

A partir de la estrategia, y planteado como un instrumento para facilitar la implantación de sus objetivos y recomendaciones, se ha diseñado el Plan de Acción de Salud Mental 2022-2024¹²⁹, aprobado por el Consejo Interterritorial del SNS en mayo de este año. Un plan que se estructura en seis líneas estratégicas, destinadas, entre otros aspectos, a reforzar los recursos humanos en el ámbito de la salud mental; al abordaje de problemas de salud mental en contextos de mayor vulnerabilidad; a la sensibilización y lucha contra la estigmatización de las personas con problemas de salud mental; y a la prevención, detección precoz y atención de la conducta suicida. Vinculado con este último objetivo, se ha puesto en marcha la Línea 024, un teléfono de ayuda y atención a la conducta suicida de carácter gratuito, anónimo y confidencial. Para el desarrollo de sus actuaciones, contará con un presupuesto estimado de 100 millones de euros que serán gestionados, en un 80 %, por las comunidades autónomas.

Por último, se ha avanzado en la formulación de la **Estrategia de Medicina de Precisión**, que englobará las áreas de medicina predictiva y medicina genómica, así como el análisis masivo e integrativo de datos moleculares, clínicos y factores sociales, ambientales y de conducta, con el objetivo de mejorar el diagnóstico, el tratamiento y la capacidad de predecir el desarrollo de enfermedades. Esta estrategia se enmarca, a su vez, en los compromisos de la **Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027**, y supone una transformación en la forma en la que se toman decisiones en la práctica clínica y en las medidas de salud pública. Posibilitará una medicina más segura, más eficiente, preventiva y predictiva, basada en la utilización de datos clínicos obtenidos de forma rutinaria en el proceso clínico-asistencial, así como adaptar la práctica a las características individuales que afectan a la salud.

Además, en el marco del Plan de Choque para la Ciencia e Innovación, se ha puesto en marcha la convocatoria de I+D para la creación de la Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y la Tecnología (IMPACT). La acción IMPACT se compone de tres programas que deben integrarse bajo un plan estratégico compartido, que facilite la implementación de la medicina de precisión. Esto es, un programa de medicina predictiva, que posibilitará la puesta en marcha de una gran cohorte poblacional con datos clínicos, epidemiológicos y biológicos, que permita representar a la totalidad de la población residente en España, atendiendo a su vez a la variabilidad étnica y la diversidad geográfica y ambiental; un programa de ciencia de datos, para desarrollar un sistema de recogida, integración y análisis de datos clínicos y moleculares orientado a la salud de cada paciente, pero con uso secundario de la información en beneficio de objetivos de salud pública, planificación sanitaria e investigación; y, por último, el programa de medicina genómica, que facilitará la disponibilidad de infraestructuras y protocolos de coordinación para llevar a cabo análisis genómicos de alta complejidad, para su aplicación al diagnóstico de enfermedades. La dotación global de IMPACT es de 25,7 millones de euros.

Destaca, finalmente, la aprobación del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) para la Salud de Vanguardia¹³⁰. Se trata de un instrumento de colaboración público-privada centrado en la transformación del sector sanitario a través de la ciencia y la innovación. Con este proyecto estratégico se pretende impulsar la creación de un sistema sanitario de altas prestaciones basado en la medicina de precisión, las terapias avanzadas y la inteligencia artificial. La salud de vanguardia se refiere al

128 Documento accesible [aquí](#).

129 Documento accesible [aquí](#).

130 Documentación accesible [aquí](#).

desarrollo de procedimientos innovadores para mejorar la prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación de los pacientes de forma personalizada. En definitiva, la finalidad es impulsar una transformación del sector salud con acciones en las que la ciencia, la innovación y la digitalización vayan de la mano para afrontar los nuevos retos sanitarios. En total, se prevé una inversión del sector público y privado de 1.469 millones de euros en el periodo 2021 y 2023.

Como parte de este PERTE se incluyen, entre otras iniciativas, una convocatoria de medicina personalizada de precisión, que tiene como objetivo fomentar su despliegue progresivo en el sistema sanitario español mediante la financiación de proyectos de I+D+i que permitan desarrollar e implantar acciones clínico-asistenciales que impulsen la eficacia de diferentes procedimientos de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Igualmente, se han desplegado actuaciones para la creación de una estructura en red dedicada a la investigación, desarrollo y potencial fabricación de medicamentos de terapia avanzada que facilitará el desarrollo y la transferencia de tecnología en este ámbito. Esta estructura permitirá, además, establecer alianzas estratégicas con el sector industrial, y facilitar la creación de un ecosistema de innovación.

Igualmente, vinculadas con la protección de la salud y la promoción de hábitos de vida más saludables, esta política aceleradora compromete distintas prioridades de actuación que han tenido un importante desarrollo durante este primer año de vigencia de la Estrategia de Desarrollo Sostenible. La primera de ellas se relaciona con las acciones del **Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad**, que se constituye como un sistema de información para conocer la situación nutricional y la evolución de la obesidad de la población española, además de servir de plataforma de encuentro entre todos los agentes implicados en el cumplimiento de los objetivos de la **Estrategia NAOS** (Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad).

Entre las iniciativas desarrolladas en el periodo de análisis destaca el **Programa de Control de la calidad nutricional de los menús en colegios**, dentro del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA), habiéndose aprobado un protocolo de criterios mínimos para la evaluación de la oferta alimentaria en centros escolares, garantizando así una evaluación desde parámetros comunes para el conjunto del territorio. Además, se ha elevado el tipo de IVA aplicado a las bebidas azucaradas y edulcoradas, pasando del 10 al 21 %, con el fin de desincentivar su consumo, particularmente entre la población infantil y juvenil. Otras actuaciones incluyen la realización de estudios y acciones de sensibilización y concienciación sobre los beneficios de una alimentación saludable y variada, y para la promoción de la actividad física.

Además, se ha continuado desarrollando el **programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche**, que tiene un marcado carácter informativo y educativo, incidiendo sobre la importancia de consumir estos productos entre la población infantil, así como mejorar el conocimiento de la cadena productiva y su relación con el mundo rural. La distribución de productos hortofrutícolas se complementa con medidas de acompañamiento, destinadas a aumentar, a corto y largo plazo, el consumo de los productos saludables y reconectar a niños y niñas con la agricultura y la producción alimentaria. Durante el último curso escolar 2020/2021, este programa ha llegado a más de 7.200 centros educativos y a un total 1,3 millones de niños y niñas.

El **Derecho a la Educación** constituye otro de los pilares del Estado del bienestar y un objetivo en sí mismo de la Agenda 2030, fundamental para avanzar en logro de los restantes Objetivos de Desarrollo Sostenible y para poder disfrutar de una vida plena en condiciones de dignidad.

Entre los compromisos adquiridos en esta política aceleradora, destaca el **desarrollo de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOMLOE)**, conforme al calendario de implantación previsto en su disposición final quinta, y la temporalización de los compromisos recogidos en sus disposiciones adicionales. Dicho desarrollo se ha materializado en la aprobación de distintos reales decretos, que regulan ámbitos como la evaluación y promoción en las distintas etapas educativas (RD 984/2021, de 16 de noviembre); la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (RD 95/2022, de 1 de febrero); de Educación Primaria (RD 157/2022, de 1 de marzo); de la Educación Secundaria Obligatoria (RD 217/2022 de 29 de marzo), del Bachillerato (RD 243/2022, de 5 de abril), entre otros ámbitos.

Además, como parte del desarrollo de la disposición adicional quinta, que regula las prioridades en los programas de cooperación territorial, se han diseñado y acordado el desarrollo de 12 programas en ámbitos como la financiación de libros de texto y materiales didácticos; en materia de cooperación territorial de formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado de Formación Profesional; de Formación Profesional Dual; para mejorar la calidad de la Formación Profesional; para la digitalización del ecosistema educativo y para la mejora de la competencia digital educativa; para el impulso de la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, para el Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+) o para la creación de unidades de acompa-

ñamiento y orientación personal y familiar, entre otros. Los mismos se financiarán tanto con cargo al presupuesto ordinario, como a través de los recursos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En este marco, uno de los ejes prioritarios de actuación durante este periodo ha sido el impulso de la **participación de las niñas y niños en la Educación Infantil** ya que es uno de los predictores más importantes de la mejora de los resultados y el desempeño educativo futuro. La escolarización en esta etapa educativa facilita tanto la conciliación entre la vida laboral y familiar como el desarrollo personal del menor, contribuyendo a la reducción de desigualdades. Sin embargo, hay importantes diferencias en el acceso al primer ciclo de Educación Infantil asociadas a las características sociofamiliares que es preciso corregir para garantizar la igualdad de oportunidades. Prueba de ello es que, conforme a los últimos datos disponibles (ECV, 2016), en la etapa de 0 a 3 años, solo el 26,3 % de los niños y niñas procedentes de familias del quintil de renta más bajo estaba escolarizado frente al 62,5 % del quintil más alto.

Por su parte, en los últimos años, las tasas netas de escolaridad en centros autorizados por la administración educativa del primer ciclo de educación infantil se han elevado significativamente. Así, en el curso 2019/20, la tasa de escolarización de niños y niñas se elevó hasta el 41,1 % de media, siendo el porcentaje de escolarización más elevado en niños y niñas de 2 años (63,1 %). El impacto de la pandemia de la COVID-19 ha producido un retroceso, de carácter coyuntural, en las tasas de escolarización correspondientes al curso 2020/21.

Por ello, el Gobierno está orientando sus esfuerzos para la **extensión del primer ciclo de Educación Infantil con una oferta pública suficiente con equidad y calidad** que garantice su carácter educativo. Para ello se ha previsto un importante esfuerzo presupuestario, a través de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En concreto, en la política palanca VII del Plan de recuperación, incluye el componente 21, «Modernización y digitalización del sistema educativo», incluida la educación temprana de 0 a 3 años, en cuyo marco se inserta el Programa de Cooperación Territorial (PCT) con las comunidades autónomas de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, al que se ha hecho referencia anteriormente como parte del desarrollo de las disposiciones de la LOMLOE. Para su desarrollo, se han dedicado más de 200 millones de euros en el ejercicio presupuestario 2021, que se suman a los más de 331 millones de euros de inversión en 2022 y de 134 millones en el año 2023.

Una vez consolidada la escolarización como resultado del desarrollo de este PCT, las administraciones educativas asumirán, con sus presupuestos ordinarios, el mantenimiento de las plazas creadas. Cabe señalar, además, que esta inversión responde a las recomendaciones país de la Comisión Europea y que su implementación es prioritaria para avanzar en la igualdad de oportunidades desde las edades más tempranas, desde la premisa de no dejar a nadie atrás.

Por su parte, en **materia de atención a las necesidades educativas especiales y la discapacidad en el ámbito educativo**, la LOMLOE establece que las administraciones educativas velarán para que las decisiones de escolarización garanticen la respuesta más adecuada a las necesidades específicas de cada alumno o alumna, de acuerdo con el procedimiento que se recoge en el artículo 74 de dicha norma. El Gobierno, en colaboración con las administraciones educativas, desarrollará un plan para que, en el plazo de diez años, de acuerdo con el artículo 24.2.e de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y en cumplimiento del ODS4 de la Agenda 2030, los centros ordinarios cuenten con los recursos necesarios para poder atender, en las mejores condiciones, al alumnado con discapacidad. Además, las Administraciones educativas continuarán prestando el apoyo necesario a los centros de educación especial para que estos, además de escolarizar a los alumnos y alumnas que requieran una atención muy especializada, desempeñen la función de centros de referencia y apoyo para los centros ordinarios.

El porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros ordinarios presenta diferencias, de difícil justificación, entre la última etapa de la educación básica (Secundaria Obligatoria) y las etapas postobligatorias (ciclos formativos de grado medio o superior y bachillerato). En el curso 2020/21 en la ESO el porcentaje de ACNEE era del 3,0 %, frente al 0,9 % en Bachillerato, el 6,8 % en FP Básica, el 2,2 en Grado Medio y el 0,7 % en Grado Superior.

En base a ello, y para avanzar hacia una educación más inclusiva, la LOMLOE ha incorporado distintas disposiciones, entre las que se encuentran la formulación del principio de la inclusión educativa (artículos 1 y 4), con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado; el refuerzo de las medidas de atención a la diversidad (agrupación de áreas o materias, orientación educativa y profesional, medidas de apoyo personalizado, o programas de refuerzo o enriquecimiento curricular); la flexibilización de las etapas y adaptación de las pruebas de evaluación, tanto internas como las de diagnóstico y generales; así como ha modificado los aspectos referidos a la escolarización y, particularmente, en el caso de posibles discrepancias

entre familia y administración educativa, otorga preferencia a la familia en caso de optar por el régimen más inclusivo.

En esta línea, está previsto un PCT de educación inclusiva, dotado con 38 millones de euros en el ejercicio 2022, para su implantación en el curso 2022/23, con el objetivo de contribuir a la financiación de las medidas anteriormente citadas. Además, se ha obtenido una ayuda técnica de la Comisión Europea y de la Agencia Europea de Necesidades Educativas Especiales, destinada a producir recomendaciones para una mejor implantación de la educación inclusiva. Se trata de un Proyecto insignia de la Comisión Europea, incluido dentro del Programa de Garantía Infantil Europea.

Por otra parte, la LOMLOE insiste en la necesidad de tener en cuenta el **cambio digital** que se está produciendo en nuestras sociedades y que forzosamente afecta a la actividad educativa. Con ese objetivo, se incluye la atención al **desarrollo de la competencia digital de los estudiantes de todas las etapas**, tanto a través de contenidos específicos de área o materia como en una perspectiva transversal. Así ha sido contemplado en toda la normativa de desarrollo de la LOMLOE vinculada con la ordenación de las etapas y de sus enseñanzas mínimas.

Por lo que respecta a la formación de los docentes, tanto inicial como permanente, se ha actualizado el marco aprobado en 2020 por comunidades autónomas y AGE, con el fin de adecuarlo al nuevo contexto educativo, a través de la constitución de una ponencia dependiente del Grupo de Trabajo de Tecnologías del Aprendizaje (GTTA), teniendo como resultado la puesta en marcha de programas de formación permanente, para las y los profesionales de la docencia en servicio. A ello se suma la introducción de contenidos en esta materia en la formación de los futuros docentes de primaria y secundaria. Esta aproximación se complementa con la puesta en marcha de iniciativas como los portales Aprendo en Casa y AseguraTIC, dirigidos a facilitar herramientas, recursos y aplicaciones educativas de calidad, para facilitar la implicación de las familias en el aprendizaje digital.

Por último, destaca el desarrollo del programa **Educa en Digital**, que surge como respuesta a las necesidades del alumnado que, como consecuencia del traslado de la actividad docente desde los centros a los hogares durante la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, tuvo dificultades de acceso a dispositivos y conectividad en sus domicilios. Fruto de esa experiencia, esta iniciativa consiste en un conjunto de acciones para apoyar la transformación digital del sistema educativo mediante la dotación de dispositivos, recursos educativos digitales, adecuación de las competencias digitales de los docentes y acciones que conlleven la aplicación de la inteligencia artificial a la educación personalizada. En definitiva, un programa que permite seguir avanzando, siguiendo los pasos ya dados en este ámbito, como el programa de Escuelas Conectadas, que contribuye a dotar a los centros educativos de conectividad fiable y de calidad.

Por su parte, con respecto a la prioridad de actuación relacionada con el impulso a la coeducación en todas las etapas educativas, cabe señalar que, en los distintos Reales Decretos de desarrollo de la LOMLOE, se han incluido **referencias a la perspectiva de género en todas las etapas educativas desde la perspectiva de la coeducación** que aparecen reflejadas en las competencias específicas, los saberes básicos y los criterios de evaluación. Además, las administraciones educativas promoverán que los currículos y los libros de texto y demás materiales educativos fomenten el igual valor de mujeres y hombres y no contengan estereotipos sexistas o discriminatorios. Asimismo, incluirán estos contenidos en los programas de formación inicial del profesorado.

En la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato (en desarrollo de lo regulado en la citada ley orgánica) se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, incorporando la perspectiva de género. Además, la LOMLOE crea una nueva materia, Educación en valores cívicos y éticos, que se impartirá de manera obligatoria tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria Obligatoria y en la cual se prestará especial atención al conocimiento y respeto de los derechos humanos y de la infancia, a los derechos recogidos en la Constitución Española, a la igualdad de mujeres y hombres, y al valor del respeto a la diversidad, entre otros aspectos.

Con respecto a la educación universitaria, destaca la aprobación del **Proyecto de Ley Orgánica del sistema universitario**, que responde a la necesidad de adaptar y actualizar el régimen jurídico que regula el sistema universitario español expresado en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con el fin de impulsar una universidad de calidad, accesible, equitativa e internacionalizada, que produzca conocimiento al servicio de la sociedad y que contribuya al desarrollo sostenible.

Este proyecto de ley pretende hacer frente a algunas de las principales problemáticas que afectan al sistema universitario, en gran medida resultado de las políticas de desinversión puestas en marcha tras el inicio de la crisis económica del año 2008, que implicaron una reducción, en términos reales del 20,1 % de la financiación pública entre el año 2008 y 2020, obligando a aumentar la financiación privada a través del incremento de las tasas universitarias, dificultando así el acceso a la universidad a los y las jóvenes provenientes de hogares de menor renta. A su vez, ha tenido como consecuencia el envejecimiento de las plantillas, de forma que el 53,5 % del profesorado permanente en activo actualmente habrá alcanzado la edad de jubilación en el curso 2030/2031, y el incremento de la precariedad laboral por el recurso frecuente a la figura del profesor asociado, con dedicación parcial y de carácter temporal.

Igualmente, en estos años, se ha constatado una infrarrepresentación de las mujeres a todos los niveles, de forma que solo el 23 % de las rectorías y el 35 % de las personas titulares del decanato son mujeres, a pesar de que las mujeres son ya mayoría entre el estudiantado (55 % frente a un 45 % de hombres). Una última problemática tiene que ver con la escasa internacionalización de la universidad española, ya que apenas el 2,6 % del total del personal docente e investigador es nacional de otro país, y el porcentaje de estudiantes extranjeros es inferior al de países de nuestro entorno.

Frente a ello, el proyecto de ley, aprobado por el Consejo de Ministros en junio de 2022, busca garantizar que los recursos humanos y financieros del sistema universitario sean adecuados y suficientes para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, siendo la dignificación de las condiciones laborales uno de sus objetivos prioritarios. Las medidas previstas para lograrlo beneficiarán a más de 25.000 profesoras y profesores asociados, reduciendo la temporalidad del actual 40 % a un 8 %, y posibilitando una carrera académica más predecible, más corta y más estable.

Por su parte, el texto contempla distintas actuaciones en materia de igualdad de género, como es la necesidad de contar con planes de igualdad y de medidas para eliminar la brecha salarial, así como protocolos frente a todo tipo de acoso. Igualmente, las unidades de igualdad y las de diversidad serán obligatorias y se garantizará la paridad en todos los órganos de las universidades y en las comisiones de evaluación o selección del personal, cabiendo la posibilidad de aplicar acciones positivas para contratar, en igualdad de condiciones de idoneidad, al sexo menos representado.

Además, recoge el compromiso de destinar, como mínimo, el 1 % del PIB a gasto en universidades, lo cual supone un incremento sustantivo con respecto a la inversión de los últimos años situada, de media, en el 0,7 %. Por último, incorpora actuaciones para fomentar la internacionalización del sistema universitario a través de la elaboración entre Gobierno, comunidades autónomas y universidades de estrategias específicas en este ámbito, destinadas a reforzar, entre otros, las alianzas entre universitarias europeas, euroregionales e internacionales, o el impulso de títulos compartidos. En definitiva, se trata de asegurar una universidad autónoma, democrática y participativa que constituya un espacio de libertad, de debate cultural y de desarrollo personal al mismo tiempo que sea eficaz y eficiente en la toma de decisiones y su gestión.

Un último pilar fundamental del Estado del bienestar lo constituye el sistema de pensiones. En ese sentido, la Estrategia de Desarrollo Sostenible recoge en esta política aceleradora el **compromiso con el mantenimiento, mejora y adaptación del sistema público de pensiones conforme a las recomendaciones del Informe de Evaluación y Reforma del Pacto de Toledo**.

Como respuesta a ese compromiso destaca la aprobación de la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones, que ha recuperado la garantía del poder adquisitivo de las pensiones a través de su actualización en función de la inflación, modificado la regulación de las modalidades de acceso a la jubilación, en especial la jubilación anticipada y el régimen de jubilación forzosa. Finalmente, establece un nuevo **mecanismo de equidad intergeneracional** que sustituye al anterior factor de sostenibilidad, destinado a reforzar la sostenibilidad del sistema de pensiones. Dichas modificaciones suponen un cambio sustancial en la forma de abordar el sistema de pensiones, de tal forma que se dejan atrás posibles recortes y se pone el foco en nuevas formas de financiación, teniendo como objetivo central la garantía de unas pensiones dignas y debidamente financiadas.

La citada ley establece un nuevo criterio para la revalorización de las pensiones con el fin de garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo. Esto es, se garantiza su revalorización, al comienzo de cada año, en un porcentaje equivalente al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre del año anterior.

En lo que a la anticipación de la edad de jubilación se refiere, la norma incorpora medidas dirigidas a acercar voluntariamente la edad efectiva a la edad ordinaria de jubilación. De esta manera se regulan aspectos concernientes a la revisión de la jubilación anticipada (tanto voluntaria como involuntaria), jubilación anticipada por razón de la actividad, la jubilación demorada, la jubilación activa y la jubilación forzosa. En concreto, respecto a la jubilación anticipada voluntaria, los coeficientes pasan a ser mensuales para dar más flexibilidad a las y los futuros pensionistas y fomentar el desplazamiento voluntario de la edad de acceso a la jubilación. Además, se da un tratamiento más favorable a las carreras de cotización más largas.

En cuanto a la **jubilación anticipada involuntaria**, se mejoran dos aspectos. Por un lado, se establecen coeficientes mensuales, en lugar de trimestrales. Por otro, se admite la aplicación de los coeficientes reductores correspondientes a la jubilación por causa no imputable al trabajador, más beneficiosos, en el supuesto de que este hubiera percibido el subsidio de desempleo con una antelación de, al menos, tres meses. En lo que se refiere a la jubilación anticipada por razón de la actividad, se modifica el procedimiento de solicitud, precisándose con más detalle los indicadores de peligrosidad o penosidad que determinan el acceso a esta modalidad de jubilación anticipada, de manera que su aplicación pueda ser efectiva.

Con respecto a la **jubilación demorada**, se aprueban nuevos incentivos tales como la exoneración de cotizar por contingencias comunes, excepto por incapacidad temporal, a partir del cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación que corresponda, y, como medida más destacable, se refuerzan significativamente los incentivos. Con respecto a la **jubilación forzosa**, se establece que los convenios colectivos no podrán fijar cláusulas que posibiliten la extinción del contrato de trabajo por el cumplimiento por el trabajador o la trabajadora de una edad inferior a 68 años. Este límite se podrá rebajar en algunos sectores (CNAE) con la condición de que se incremente la participación de la mujer en dichos sectores. Por último, en lo que al nuevo **mecanismo de equidad intergeneracional** se refiere, combina diversos elementos que permiten repartir de un modo equilibrado el esfuerzo intergeneracional para reforzar el sistema, evitando los recortes en la pensión inicial que suponía el factor de sostenibilidad.

Por último, la aprobación del Real Decreto Ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos, contribuye, igualmente, a reforzar el sistema público de pensiones y garantizar su sostenibilidad financiera.

La reforma, que da cumplimiento a las recomendaciones 4ª y 5ª del Pacto de Toledo consiste en aproximar las bases de cotización de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas a sus ingresos reales, de manera que no se vean perjudicados los elementales principios de contributividad y de solidaridad en los que se fundamenta el sistema, pues se estimaba que la baja cotización, característica de un colectivo que mayoritariamente cotiza por la base mínima, es la causa principal de sus reducidas pensiones.

La adaptación de las bases de cotización de los trabajadores autónomos a sus ingresos reales repercutirá en la mejora del grado de suficiencia de sus prestaciones futuras, de tal forma que los trabajadores por cuenta propia alcanzarán una protección social equiparable a la de los trabajadores por cuenta ajena.

Con carácter complementario al refuerzo de los servicios públicos vinculados con los cuatro pilares del estado del bienestar, **esta política aceleradora compromete actuaciones enmarcadas en el deber de protección de las administraciones públicas frente a la vulneración de derechos y las discriminaciones que experimentan, particularmente, determinados colectivos**, en coherencia con las metas del ODS10.

El cuerpo normativo español ha incorporado importantes avances en la protección de niños, niñas y adolescentes frente a la violencia, a través de la aprobación de la **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI)**, que sitúa a España en la vanguardia internacional en esta materia y, que, junto con la modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a través de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y la Ley 26/2015, de 28 de julio, constituyen un marco jurídico sólido de protección a las y los menores de edad.

Las distintas administraciones públicas se encuentran en pleno despliegue de la LOPVI, con importantes avances en diversos ámbitos como son el desarrollo de una justicia amigable con la infancia, a través de la puesta en marcha de juzgados especializados y de servicios integrales de atención a las víctimas; del impulso al acogimiento especializado de dedicación exclusiva para reducir el número de niños y niñas del sistema de protección que viven en acogimiento residencial; o la puesta en marcha de la figura de coordinadores y coordinadoras de bienestar para prevenir y evitar el acoso en los centros educativos. También se ha creado la Comisión frente a la violencia en los niños, niñas y adolescentes del Consejo interterritorial del SNS y se está elaborando el protocolo común de actuación sanitaria, tal y como establecía la LO 8/2021.

Entre las actuaciones adscritas a la LOPIVI y pendientes de desarrollo se encuentra la Estrategia Nacional de Desinstitucionalización, que tiene como objetivo fomentar el acogimiento familiar, frente a la institucionalización, para posibilitar proyectos de vida más autónomos y libremente elegidos, y la Estrategia de erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia, actualmente en proceso de elaboración. En esta última se integrará el Plan de acción contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del sistema de protección a la infancia¹³¹, aprobado en mayo de 2022 en la Conferencia Sectorial conjunta de Igualdad y de Infancia y Adolescencia, que promueve una serie de iniciativas para prevenir este tipo de violencia contra la infancia y la adolescencia tutelada o acogida por las administraciones, mejorar la atención a las víctimas y reforzar estructuralmente el sistema de protección con el fin de prevenir que se produzcan este tipo de violencia en un futuro.

Por su parte, en el ámbito de la **profundización de los estándares internacionales de derechos de la infancia migrante en los marcos normativos estatales y autonómicos en materia de protección a la infancia**, también se han producido importantes avances. El incremento de la llegada de niños, niñas y adolescentes migrantes sin referente familiar que son acogidos por las entidades públicas de protección a la infancia de las comunidades autónomas, desborda, con frecuencia, la capacidad de acogida y atención a niños en situación de vulnerabilidad de estos territorios y multiplica las dificultades para que el sistema de protección a la infancia pueda ofrecer una respuesta adecuada y coordinada basada en el interés superior de las personas menores de edad. Por ello, y en cumplimiento del mandato de la Comisión Sectorial de Infancia y Adolescencia de 21 de febrero de 2022, se está trabajando en un modelo de gestión de contingencias migratorias para la infancia y adolescencia extranjera no acompañada, para abordar las situaciones de emergencia en crisis migratorias, basado en la corresponsabilidad, cooperación y solidaridad interterritorial. La Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia será el órgano encargado de la aprobación del referido modelo, y quien declare la activación del Plan de Respuesta para los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados ante contingencias migratorias.

Por su parte, con respecto a la prioridad de actuación centrada en las **reformas del sistema de asilo y extranjería**, incorporando la perspectiva de derechos de la infancia, destacan cuatro iniciativas. La primera es la aprobación del **Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional**, que tiene como objetivo mejorar la eficiencia del sistema de acogida español y modificar el modelo de financiación de las entidades colaboradoras, pasando de un sistema de subvenciones a un modelo de acción concertada. Con ello también se refuerza la seguridad jurídica, ya que se actualizan y centralizan distintas normas de diferente rango que estaban dispersas en el ordenamiento jurídico.

Fundamentalmente, la reforma regula un nuevo itinerario mediante el cual se adaptan las prestaciones de acogida a cada solicitante en tres fases: valoración inicial y derivación (por el tiempo imprescindible, no pudiendo el plazo exceder, con carácter general, un mes desde el ingreso); acogida (fase cuya duración se extiende hasta la resolución del procedimiento de solicitud, pudiendo ser el plazo, con carácter excepcional, superior); y autonomía, destinada a personas beneficiarias de protección con una duración máxima de seis meses (ampliables de manera excepcional). Asimismo, se sustituye el modelo de financiación mediante subvenciones anuales, que dificultaba la visión a largo plazo e implicaba elevados costes de tramitación, por un nuevo modelo de acción concertada que permite conceder una autorización a toda entidad que cumpla los requisitos establecidos para la prestación de servicios de acogida durante un periodo de entre dos y cuatro años, pudiéndose prorrogar hasta una duración máxima de ocho años. Además, posibilita que la administración pueda anticipar a las entidades hasta el 50% de la retribución máxima acordada por las prestaciones y servicios a realizar.

Este nuevo modelo de acción concertada recogido en el título V del Real Decreto 220/2022 tiene su desarrollo normativo mediante Orden ISM/680/2022, de 19 de julio, por la que se desarrolla la gestión del sistema de acogida de protección internacional mediante acción concertada con el objetivo de incrementar la eficiencia en el funcionamiento del sistema de acogida.

La segunda de ellas corresponde a la modificación del Reglamento de la Ley Orgánica de Extranjería, a través del Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, que está dirigida específicamente a reforzar los derechos y la protección de la infancia migrante.

En un contexto en el cual la normativa española era una anomalía en su entorno europeo por tener plazos de documentación excesivos y muy burocráticos, esta reforma persigue el objetivo de promover la seguridad

131 Documento accesible [aquí](#).

jurídica, favorecer la inclusión y reducir la vulnerabilidad de las y los niños y jóvenes migrantes no acompañados, alineándose así con el modelo más extendido en la Unión Europea.

Esta norma ha logrado simplificar y facilitar el procedimiento de documentación de las y los menores extranjeros que migran sin acompañamiento familiar, evitando que alcancen la mayoría de edad sin documentación, así como consolidar el derecho de acceso al mercado laboral para los mayores de edad y para los menores a partir de 16 años, en igualdad de condiciones con las y los nacionales españoles y las personas extranjeras residentes. Además, establece un régimen propio para las y los menores extranjeros que migran solos al alcanzar la mayoría de edad, estableciendo requisitos más acordes a su realidad. Por último, extiende la vigencia de las autorizaciones de residencia de uno a dos años, aliviando la carga administrativa tanto para el solicitante como para la administración, y permite que accedan a una autorización los jóvenes extutelados de entre 18 y 23 años que, como consecuencia de la aplicación de la doctrina del Tribunal Supremo, habían sido abocados a la irregularidad sobrevenida.

Esta nueva regulación ha permitido que, hasta el 12 de junio de 2022, ocho meses después de su entrada en vigor, se contabilicen 12.465 expedientes grabados correspondientes a autorizaciones de residencia de menores extranjeros sin acompañamiento familiar y de jóvenes extranjeros extutelados, habiéndose concedido por el momento un total de 9.683 autorizaciones, esto es, un 77,7 %.

En la misma línea de mejorar la protección de los derechos de las personas extranjeras y personas de nacionalidad española con familiares extranjeros se sitúa, en tercer lugar, la reforma del Reglamento de la Ley Orgánica de Extranjería, a través del Real Decreto 629/2022, de 26 de julio. Esta reforma introduce novedades relevantes como es la creación de un estatuto propio del familiar extranjero del ciudadano español a través de la figura del arraigo familiar que desea residir en España, eliminando obstáculos burocráticos que podían limitar este derecho. En segundo lugar, se incorpora una mención específica a la situación de los tutores de nacionalidad extranjera de personas discapacitadas de nacionalidad española, así como de las personas que prestan apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica y conviven con ellas, concediendo en estos casos una autorización de cinco años que habilita a trabajar por cuenta ajena y por cuenta propia. En tercer lugar, se flexibilizan los requisitos económicos de la reagrupación familiar, muy especialmente cuando afecte a menores de nacionalidad extranjera. Finalmente, se favorece la estabilidad de las personas extranjeras en España, y la reducción de las cargas administrativas asociadas a los trámites de extranjería, ampliando la duración de las renovaciones de dos a cuatro años, y aumentando el número de autorizaciones que habilitan a trabajar por cuenta ajena y por cuenta propia.

En cuarto lugar, conviene destacar que en noviembre de 2021 se dictó la **Instrucción de la Secretaría de Estado de Migraciones 2/2021** sobre autorización de residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales de mujeres extranjeras víctimas de violencia de género, por la que se aclara que podrán acceder a este tipo de autorización (prevista en el artículo 31 bis de la Ley Orgánica de Extranjería), las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género que cumplan con los requisitos allí establecidos y que así lo soliciten, con independencia de cuál sea su situación administrativa en España.

Por último, en el ámbito del fortalecimiento de la dimensión inclusiva y social de las migraciones, destaca la elaboración de un documento que tiene por objetivo reforzar los mecanismos que permitan la inclusión y la integración de las personas de origen extranjero y desarrollar procesos e instrumentos de prevención, vigilancia, detección y eliminación de la xenofobia, el racismo y otras formas asociadas de intolerancia en el territorio nacional.

Otra prioridad de actuación en el ámbito de la protección de derechos que presenta avances es la **reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica**, a través de la **Ley 8/2021, de 2 de junio**. Entre las reformas destaca la modificación del Código Civil puesto que sienta las bases del nuevo sistema basado en el respeto a la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad. De este modo, se sustituye la incapacitación o modificación de la capacidad —pues esta como condición inherente de la persona no puede modificarse—, por el apoyo, término este que engloba desde la ayuda técnica en la comunicación de declaraciones de voluntad, la ruptura de barreras arquitectónicas, hasta la representación o sustitución en la toma de decisiones, únicamente cuando el apoyo no pueda darse de otro modo. La modificación también aborda la institución de la curatela, entendida desde la perspectiva asistencial, y la eliminación del ámbito de la discapacidad, no solo de la tutela, sino también de la patria potestad prorrogada y de la patria potestad rehabilitada, figuras que no responden al sistema de promoción de la autonomía de las personas adultas con discapacidad. Estos cambios obligan a su vez a la modificación de la Ley Hipotecaria y de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

A ello se suma la aprobación del documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, aprobado a través de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, que supone un importante avance en las políticas públicas para garantizar la accesibilidad, y cuya adopción ha venido acompañada de una Guía con recomendaciones para su aplicación¹³².

Otro de los ámbitos de desarrollo del deber de protección de los poderes públicos se vincula con la protección frente a los discursos y delitos de odio, que se erigen como un desafío a la convivencia y a la cohesión social. En este ámbito el desarrollo del **Plan de Acción de Lucha contra los Delitos de Odio** resulta clave para impulsar y fortalecer un marco integral legislativo y político que los erradique, y que garantice la protección de los derechos y libertades de todas las personas.

En este ámbito, destaca la aprobación del II Plan de Acción de lucha contra los delitos de odio 2022-2024¹³³, aprobado el 12 de abril de 2022, del que se han desprendido el desarrollo de distintas líneas de trabajo entre las que destacan la publicación del Informe sobre la Encuesta sobre delitos de odio¹³⁴, presentada en junio de 2021. Se trata una encuesta de participación voluntaria y anónima destinada a obtener una fotografía de los delitos de odio en España, con el fin de extraer conclusiones para poder mejorar la prevención y reacción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, siendo uno de sus resultados que solo una víctima de cada diez opta por presentar una denuncia formal. A ello se suma la implementación de un mapa interactivo para facilitar la identificación por parte de las víctimas de los recursos de atención existentes en cada provincia, o la confección de una base de datos de simbología de grupos radicales (homófobos, racistas, musulmanóforos o antisemitas, entre otros), con el fin de mejorar la investigación y prevención de este tipo de delitos particularmente en lo que se refiere al discurso de odio en red.

Las medidas y prioridades de actuación descritas hasta ahora se complementan con la necesaria mejora de la accesibilidad a las administraciones públicas por parte del conjunto de la ciudadanía, a través del impulso de procesos de digitalización y de la mejora de los procedimientos administrativos.

En este sentido, destaca el desarrollo del Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025¹³⁵ que tiene como objetivo mejorar la accesibilidad de los servicios públicos a los ciudadanos y a las empresas, con todas las garantías de protección de datos, impulsar la eficiencia de las administraciones públicas y superar las brechas digitales sociales y territoriales. Para lograrlo, se han puesto en marcha inversiones por valor de más de 1.000 millones de euros en diferentes líneas de acción de digitalización, con una visión de la administración como motor de transformación del conjunto de la economía, y de elemento dinamizador del crecimiento y la innovación. Ejemplo de ello es el nuevo Servicio de automatización inteligente de procesos, que permitirá reducir costes y tiempos de tramitación interna, apoyado en las tecnologías de automatización de procesos y de la inteligencia artificial. Su despliegue ha comenzado con la puesta en servicio de una plataforma común para la automatización de tareas basada en robotización (RPA), que ha permitido la obtención y la evaluación automatizada de información sobre los solicitantes de las subvenciones del Kit Digital, permitiendo así la tramitación de los expedientes de manera masiva y automatizada, a cualquier hora del día, incluso fines de semana.

Además, se ha adquirido la nueva plataforma del dato de la Administración General del Estado, sobre la que se constituirá el almacén de datos corporativos de la administración, y que mediante el uso de tecnologías *big data* y técnicas analíticas avanzadas, dará un valor añadido a la información para mejorar los servicios públicos. Igualmente, se ha iniciado la mejora de los grandes Centros de Proceso de Datos (CPD) de la administración, potenciando sus capacidades y su disponibilidad. En el ámbito de la ciberseguridad, se ha puesto en marcha el Centro de Operaciones de Ciberseguridad de la Administración General del Estado y se ha iniciado la integración en el mismo de los ministerios y organismos, dando así un paso más en el refuerzo de la ciberresiliencia de las administraciones.

Asimismo, se están poniendo en marcha proyectos estratégicos en los ámbitos de sanidad, justicia, empleo, inclusión, seguridad social, migraciones, asuntos exteriores, defensa, interior, consumo, y agricultura, que incluyen, entre otros, la evolución de los servicios digitales del Sistema Nacional de Salud, y la mejora de la gestión de ayudas, recursos y orientación al empleo del SEPE. Como ejemplo de ello, se ha aprobado la

132 Documento accesible [aquí](#).

133 Documento accesible [aquí](#).

134 Documento accesible [aquí](#).

135 Documento accesible [aquí](#).

distribución de fondos a las comunidades autónomas para el Plan Justicia 2030 y para el Proyecto Cero, lo que permitirá implementar infraestructuras digitales homogéneas e interoperables por todo el territorio.

En el ámbito de las administraciones locales y autonómicas, se han publicado tres convocatorias de subvenciones para la transformación digital y modernización de las entidades locales por un importe total de 247,28 millones de euros, con los cuales éstas han iniciado ya proyectos que permitirán, por ejemplo, mejorar la ciberseguridad de estas administraciones, claves para la seguridad de los servicios públicos digitales ofrecidos a ciudadanía y empresas. También, se ha completado la transferencia de 118 millones de euros para la transformación digital y modernización de las comunidades autónomas, las cuales ya han iniciado la ejecución de sus proyectos, que se alinean con las líneas de actuación y los objetivos globales del Plan.

En este sentido, adscrito al componente 11 del PRTR se encuentran las inversiones vinculadas con la transformación digital y modernización de las Administraciones públicas territoriales, dotadas de un presupuesto total de 1.000 millones de euros. A través de este programa, a lo largo de 2022, se han financiado 330 proyectos de 145 municipios de más de 50.000 habitantes, por valor de más de 89 millones de euros, habiendo sido publicadas, durante el mes de septiembre, dos nuevas convocatorias por un total de 157,84 millones de euros destinadas, la primera, a municipios con una población superior a 50.000 habitantes y capitales de provincia con una población inferior y, la segunda, a municipios con una población inferior a 50.000 habitantes.

Este impulso de la digitalización de la administración viene acompañado de la protección de derechos a través de la Carta de Derechos Digitales, presentada en julio de 2021 en el marco de las medidas de la Agenda España Digital 2026¹³⁶. La carta tiene el objetivo de servir como marco de referencia para la adopción e interpretación de los derechos fundamentales en el entorno digital, así como servir de hoja de ruta para garantizar los derechos de la ciudadanía y empresas en la nueva realidad digital, de forma que los derechos que disfrutamos offline sean también protegidos online, y todas las personas puedan desarrollarse plenamente en una transformación digital humanista que sitúe a las personas en el centro.

Asimismo, se ha impulsado el **Plan Nacional de Competencias Digitales**, que responde a la necesidad de desarrollar las capacidades y habilidades digitales tanto de las y los trabajadores como del conjunto de la ciudadanía. Este plan incluye distintas actuaciones dirigidas tanto a trabajadores y trabajadoras en activo (del sector público y privado), como para quienes se encuentran en situación de desempleo. Este plan se financia en su mayoría por el PRTR, en concreto, por el Componente 19, Plan Nacional de Capacidades Digitales, dotado con un presupuesto de 3.593 millones €.

El refuerzo de los servicios públicos también requiere de instituciones públicas eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles, tal y como demanda la Agenda 2030 en su ODS16. Ello implica la configuración de un nuevo marco de gobernanza pública, que garantice la promoción de sociedades democráticas, pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, y donde el acceso a la justicia esté garantizado para todas las personas.

En coherencia con ese objetivo, esta política aceleradora del desarrollo sostenible incluye, entre sus prioridades de actuación el desarrollo del **IV Plan de Gobierno Abierto de España 2020-2024**, que recoge diez compromisos y 112 iniciativas dirigidas para reforzar la transparencia y la rendición de cuentas, mejorar la participación, establecer sistemas de integridad pública y formar y sensibilizar a la ciudadanía y al personal empleado público en esta materia. Diez compromisos que se desarrollan a través de la combinación de esfuerzos por parte de los tres niveles de la administración pública (estatal, autonómica y local) de nuestro país. Desde su aprobación en octubre de 2020, este plan ha experimentado un importante grado de ejecución de sus compromisos, encontrándose 91 iniciativas parcialmente ejecutadas, y habiéndose finalizado 17 de ellas en áreas como el refuerzo de la transparencia en el ámbito de la contratación pública, el acceso a la información sobre gestión financiera y rendición de cuentas en la administración local, o la mejora del Foro de Gobierno Abierto, el impulso de la apertura de datos y de reutilización de la información del sector público o la educación de la ciudadanía en gobierno abierto.

Con respecto a la prioridad de actuación vinculada con la **transparencia, el acceso a la información y el buen gobierno, a través del desarrollo reglamentario de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre**, compromiso que se deriva del bloque de medidas sobre transparencia y rendición de cuentas del IV Plan de Gobierno Abierto, se ha constituido un subgrupo en el seno del Foro de Gobierno Abierto de composición paritaria e integrado por representantes de las Administraciones públicas y de la sociedad civil. Dicho subgrupo se

136 Documento accesible [aquí](#).

encuentra, actualmente estudiando el abordaje de los compromisos del Plan de Gobierno Abierto que, en este ámbito, incluyen la reforma de la Ley 19/2013, la ratificación del Convenio del Consejo de Europa de acceso a documentos públicos y la aprobación del Reglamento de la Ley 19/2013. Estas iniciativas tienen como objetivo la ampliación de las obligaciones de publicidad activa, la promoción de las máximas garantías en el ejercicio del derecho de acceso y en la actividad de los órganos garantes y el impulso a la participación ciudadana en los asuntos públicos.

En materia de integridad, el compromiso que se deriva del **Eje de integridad** del IV Plan de Gobierno Abierto, ha venido a coincidir con la aprobación del PRTR, lo que ha implicado la adopción de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR y para el que se han publicado unas orientaciones con el fin de reforzar los mecanismos de prevención, detección y corrección del fraude. Por tanto, en este contexto, el mencionado eje de integridad tiene como prioridad la necesidad de completar y, donde sea necesario, reforzar los instrumentos que componen el Sistema de Integridad de la AGE de una forma holística. Con dicho sistema se pretende fortalecer el desarrollo de una cultura de integridad y ética públicas, que favorezca la transparencia y la rendición de cuentas, contando con medios para el control y evaluación de las actuaciones y la participación de la sociedad. Se trata, en último término de mejorar la confianza ciudadana y su valoración de las instituciones.

Por último, en lo que al **refuerzo y reorganización del sistema público de evaluación** se refiere, destaca la aprobación por el Consejo de Ministros, el pasado mes de mayo, del Proyecto de Ley de Institucionalización de la Evaluación de Políticas Públicas en la Administración General del Estado, y que actualmente se encuentra en tramitación parlamentaria. Esta norma está dirigida a reforzar la cultura de evaluación de políticas públicas, estableciendo mecanismos y herramientas comunes para ello, a la vez que redefine las funciones del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas y su transformación en Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas como organismo encargado de la coordinación, impulso y supervisión del sistema público de evaluaciones.

Metas	Prioridades de actuación	Medidas	ODS
Hasta 2030, potenciar el sistema público universal de servicios sociales, garantizando una cartera mínima de servicios comunes de gestión descentralizada y consensuada con las comunidades autónomas que potencie la intervención comunitaria. Hasta 2030, mejorar los sistemas de generación y procesamiento de información sobre el funcionamiento del sistema público universal de servicios sociales, y avanzar en su articulación con los servicios públicos de empleo.	Ley de Condiciones Básicas para la Igualdad en el Acceso y Disfrute de los Servicios Sociales, que articulará el catálogo de prestaciones básicas garantizadas al conjunto de la población, independientemente del territorio en el que residan.	En tramitación.	
Hasta 2030, modernizar y reforzar el conjunto de los servicios sociales, con especial atención a la promoción de un nuevo modelo de cuidados de larga duración que mejore su cobertura, intensidad y calidad a través de, entre otros, la inversión creciente de recursos y la promoción de la desinstitucionalización de los cuidados, garantizando un acceso equitativo en todo el territorio mediante un marco normativo estatal.	Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, a través del desarrollo de la Ley 39/2006, que reconoce la atención a la dependencia como un derecho universal y subjetivo integrado en el sistema de protección social junto con la sanidad, los servicios sociales y la seguridad social, y que se articula a través del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Plan de Choque para la Dependencia 2021, que supone un incremento de la financiación del SAAD por parte de la Administración General del Estado de al menos 1.200 millones de euros para los años 2021 y 2022, lo cual conlleva una subida de las cuantías del nivel mínimo del 31,5 % para el grado III, 48 % para el grado II y 41,4 % para el grado I. Medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, cultural y social. Documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, que dota a España de unas condiciones básicas de accesibilidad. Reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, para adaptar el ordenamiento jurídico español a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad Estrategia Nacional de Desinstitucionalización, que deberá ponerse en marcha para que las personas mayores permanezcan en sus hogares todo lo posible antes de ir a una residencia. Estrategia Nacional de Personas Mayores para un Envejecimiento Activo y para su Buen Trato.	Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Modificación de la disposición adicional centésima octava, aumentando las cuantías asociadas al nivel mínimo de protección. Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Modificación de la disposición adicional centésima octava, aumentando las cuantías asociadas al nivel mínimo de protección. Desarrollo del Acuerdo para la puesta en marcha del Plan de Choque en materia de dependencia en 2021, adoptado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD. Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030 (Consejo de Ministros, 3 de mayo de 2022). Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. En tramitación. Inicio de los trabajos mediante proyectos piloto (financiación con el Componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).	
Hasta 2030, garantizar la suficiencia de las pensiones como principio básico de la acción protectora a la ciudadanía y, en cumplimiento con el artículo 50 de la Constitución Española, partiendo de las recomendaciones adoptadas en el seno de la Comisión Parlamentaria del Pacto de Toledo, incluyendo el refuerzo del principio de solidaridad en los diferentes ámbitos de protección o el mantenimiento del poder adquisitivo de las y los pensionistas a través de la actualización de las cuantías conforme al IPC.	Compromiso con el mantenimiento, mejora y adaptación del sistema público de pensiones conforme a las recomendaciones del Informe de Evaluación y Reforma del Pacto de Toledo.	Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones.	

Metas	Prioridades de actuación	Medidas	ODS
Hasta 2030, garantizar la protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia a través del despliegue de las disposiciones contenidas en la nueva ley orgánica y del desarrollo de otros marcos estratégicos.	Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia , que tiene como finalidad prevenir y proteger a niños, niñas y adolescentes ante cualquier situación de violencia.	Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI). Creación de la Comisión frente a la violencia en los niños, niñas y adolescentes del Consejo interterritorial del SNS y elaboración del protocolo común de actuación sanitaria.	 
	Profundizar los estándares internacionales de derechos de la infancia migrante en los marcos normativos estatales y autonómicos en materia de protección a la infancia .	Resolución de 10 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia, por la que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento.	
	Mejorar la protección contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del sistema de protección a la infancia, progresar en la atención a las víctimas de explotación sexual y reforzar estructuralmente el sistema de protección a la infancia y adolescencia	Plan de acción contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del sistema de protección a la infancia, aprobado por la Conferencia Sectorial conjunta de Igualdad y de Infancia y Adolescencia el 5 de mayo de 2022.	
Hasta 2030, desarrollar las disposiciones del nuevo ordenamiento legal en materia de educación, con el fin de incrementar las oportunidades educativas y formativas de todo el alumnado, teniendo especialmente en cuenta a los grupos de población más desfavorecidos (población de origen inmigrante o de etnia gitana), contribuyendo a la mejora de los resultados educativos y asegurando una educación inclusiva y de calidad con equidad.	Desarrollo de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOMLOE).	Desarrollo de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOMLOE). Cumplimiento de la Disposición final quinta de calendario de implantación y de la temporalización de los compromisos recogidos. Programas de Cooperación Territorial con las comunidades autónomas: Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+) y creación de unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar.	   
	Extensión del primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) , tendiendo a su gratuidad y priorizando el acceso del alumnado en situación de riesgo de pobreza y exclusión social y la situación de baja tasa de escolarización.	Programa de Cooperación Territorial (PCT) con las comunidades autónomas de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública.	
Hasta 2030, compensar los efectos de las desigualdades de origen —económica, social, cultural y territorial— en la educación a través de la ampliación y reforma de los programas de becas y ayudas al estudio, la eliminación de la segregación escolar por las condiciones de origen de los estudiantes, promoviendo la convivencia escolar, y la articulación de programas de orientación y refuerzo escolar en educación primaria y secundaria para prevenir el fracaso escolar y el abandono temprano de la educación y formación.	Desarrollo de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOMLOE)	Actuaciones sobre convivencia escolar en cooperación con las CC.AA. e impulso del Observatorio Estatal de Convivencia Escolar y desarrollo de su plan trabajo.	  
Hasta 2030, desarrollar un nuevo modelo curricular por competencias clave priorizando los aprendizajes esenciales y la regulación de una ordenación académica inclusiva que, asimismo, garantice la atención a las necesidades educativas especiales de niños, niñas y adolescentes para posibilitar un sistema educativo plenamente inclusivo.		Programas de Cooperación Territorial (PCT) con las comunidades autónomas: Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+) y creación de unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar. Programa de Cooperación Territorial con las comunidades autónomas sobre educación inclusiva. Programa de Cooperación Territorial con las comunidades autónomas sobre bienestar emocional en ámbito educativo. Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional. Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil. Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Incremento presupuestario considerable en materia de becas y ayudas al estudio. Para 2023 el incremento, sobre 2018, del importe destinado a becas y ayudas por el MEFP supera el 60%.	

Metas	Prioridades de actuación	Medidas	ODS
Hasta 2030, promover que en la formación permanente del profesorado se contemple la educación inclusiva, la atención a la diversidad y la formación específica en materia de igualdad, de acoso y malos tratos en el ámbito de los centros docentes.	Desarrollo de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).	Cooperación con las CC.AA. para la puesta en marcha de la figura de coordinadores/as de bienestar. Formación permanente del profesorado, complementaria a la desarrollada por las CC. AA. para el cumplimiento de esta meta.	  
Hasta 2030, garantizar el derecho de las niñas y niños a disponer de una plaza accesible, asequible, inclusiva y de alta calidad en el primer ciclo de educación infantil, priorizando el acceso del alumnado en zonas con mayor incidencia de riesgo de pobreza o exclusión social y la extensión a áreas rurales.	Extensión del primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) , tendiendo a su gratuidad y priorizando el acceso del alumnado en situación de riesgo de pobreza y exclusión social y la situación de baja tasa de escolarización.	Programa de Cooperación Territorial (PCT) con las comunidades autónomas de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública.	  
Hasta 2030, promover el desarrollo de competencias digitales y la reducción de la brecha digital, prestando especial atención a aquellos grupos de población en desventaja (mujeres, población de origen migrante, personas de mayor edad) para posibilitar un acceso equitativo a los servicios públicos, así como a las oportunidades de empleo generadas a partir de la digitalización de la economía.	Plan Nacional de Competencias Digitales, que responde a la necesidad de desarrollar las capacidades y habilidades digitales tanto de los trabajadores como del conjunto de la ciudadanía.	Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la actualización del marco de referencia de la competencia digital docente. Resolución de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la certificación, acreditación y reconocimiento de la competencia digital docente. Programa para la Digitalización del Sistema Educativo #EcoDigEdu (dispositivos móviles y conectividad para el uso en el hogar alumnado de familias de baja renta, aulas digitales y plan digital de centro, formación para su uso). PRTR, C19.I2. Programa para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu. PRTR, C19.I2. Desarrollo de recursos educativos abiertos (REA) en formato digital. Programa "Educa en Digital" para la reducción de la brecha digital. Puesta en marcha portal <i>Aprendo en casa</i> (https://aprendoencasa.educacion.es/). Portal Asegura TIC (https://intef.es/aseguratic/) para proteger a los menores en su interacción con internet.	    
Para 2025, garantizar la conectividad digital adecuada para el 100 % de la población mediante la extensión de la banda ancha para favorecer la vertebración territorial, hasta alcanzar el 100 % de la población con cobertura de 100 Mb/s.	Agenda España Digital 2025 , que es la estrategia para la transformación digital de España mediante la garantía de conectividad digital, el despliegue del 5G, la formación en competencias digitales, el refuerzo de capacidad en ciberseguridad, la digitalización de las administraciones públicas y de las empresas.	Actualización de la Agenda España Digital 2026 (Consejo de Ministros, 5 de julio de 2022).	 
Hasta 2030, impulsar la digitalización del conjunto de los procesos administrativos, incluyendo los relativos a la ciudadanía española residente en el exterior, con el objetivo de facilitar su acceso y agilizar los procedimientos.	Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025, que tiene como objetivo mejorar la accesibilidad de los servicios públicos a los ciudadanos y empresas con todas las garantías para la protección de los datos personales y de las empresas, superar las brechas digitales sociales y territoriales e impulsar la eficiencia de las administraciones públicas mediante la digitalización. Impulso de la Carta de Derechos Digitales como un marco de referencia que equipare los derechos de la ciudadanía en los mundos digital y analógico, y que sitúe a España en una posición de liderazgo internacional en torno al debate del humanismo tecnológico.	Componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de modernización de las administraciones públicas aprobado el 11 de junio de 2021. El presidente del Gobierno presentó la Carta de Derechos Digitales de España el 14 julio 2022, contemplada dentro de las medidas de la Agenda Digital 2026 (Consejo de Ministros, 5 de julio de 2022).	 

Metas	Prioridades de actuación	Medidas	ODS
Hasta 2024, redimensionar la oferta de Formación Profesional, creando 200.000 nuevas plazas de ciclos medios, superiores y de cursos de especialización, para incrementar el nivel de competencias de los jóvenes y mejorar su empleabilidad, así como transformar en bilingües 3.700 grupos de alumnos de ciclos formativos de grados medio y superior.	Desarrollo de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional.	Programa de Cooperación Territorial correspondientes al Plan de Modernización de la formación Profesional (componente 20, reformas 1 y 2, inversiones 1,2 y 3 del PRTR). Programa de Cooperación Territorial para mejorar la calidad de la Formación Profesional conforme al artículo 9 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Creación de la Red Nacional de Centros de Capacitación Digital (componente 19, inversión 1 del PRTR). Creación de un conjunto de simuladores y gemelos digitales aplicados a la enseñanza de la Formación Profesional (componente, 19, inversión 2 del PRTR).	  
Hasta 2030, consolidar la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud (SNS), incluyendo el acceso efectivo y equitativo de las personas residentes en España con independencia de su situación penal, administrativa, o laboral a través de la Ley de medidas para mejorar la equidad, la universalización y cohesión del SNS.	Marco estratégico de atención primaria del Sistema Nacional de Salud para atender, entre otras, a la mejora de las condiciones de trabajo de los y las profesionales sanitarios y el refuerzo de las plantillas en todos los niveles de asistencia. Anteproyecto de Ley de medidas para la equidad, universalidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud para introducir el enfoque de la salud en todas las políticas públicas.	Plan de acción de atención primaria y comunitaria 2022-2023 aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 15 de diciembre de 2021. En tramitación parlamentaria.	  
Hasta 2030, avanzar en el uso de herramientas como la telemedicina, tanto para su relación con las personas usuarias como para la interconsulta con los y las profesionales sanitarios del nivel hospitalario.	Estrategia Española de Medicina Personalizada de Precisión , que incluye planes de actuación para la generación y utilización de información genómica y molecular de las personas e integración de esta información con datos clínicos, ambientales y de hábitos de vida.	En el marco del Plan de Choque para la Ciencia e Innovación, el Instituto de Salud Carlos III lanzó una convocatoria de I+D para la creación de la Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y la Tecnología (IMPACT).	 
Hasta 2030, mejorar la salud y la calidad de vida de los grupos en situación de especial vulnerabilidad —personas con discapacidad, privadas de libertad, ex tuteladas, de origen inmigrante, población gitana, y perteneciente a otros grupos étnicos, personas con VIH, o personas sin hogar, entre otras— a través del desarrollo de programas y estrategias específicas para cada colectivo.	Estrategia Naos (Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad), que regula la publicidad de alimentos destinada inicialmente a menores de 12 años para fomentar una nutrición y alimentación saludable, así como la práctica de la actividad física, a través de acciones educativas e informativas dirigidas a las personas consumidoras. Estrategia Española para la aplicación del Programa Escolar de frutas, hortalizas y leche desde el curso escolar 2017/2018 hasta el 2022/2023. Observatorio de la nutrición para promover la alimentación saludable y favorecer un entorno no obesogénico , reduciendo la prevalencia del exceso de peso (sobrepeso y obesidad), incidiendo específicamente en la población infantil y las personas desfavorecidas.	Presentación del borrador de Real Decreto para la protección del derecho a la salud del menor, limitando la publicidad de los productos procesados con elevado contenido en azúcar, grasas y sal. Participación en el Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche, del MAPA, para promover la distribución gratuita de estos alimentos en centros escolares. Programa de Control de la calidad nutricional de los menús en colegios, dentro del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA). Aprobación de un Protocolo de criterios mínimos para la evaluación de la oferta alimentaria en centros escolares. Estudio obesidad y pobreza infantil. Radiografía de una doble desigualdad. En proceso.	  
Hasta 2030, establecer mecanismos de coordinación entre los servicios sanitarios y sociales para trabajar desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud, fomentando asimismo la participación ciudadana, para dar una respuesta integral a los desafíos de la salud de los colectivos en situación de particular vulnerabilidad.	Marco estratégico de atención primaria del Sistema Nacional de Salud para atender, entre otras, a la mejora de las condiciones de trabajo de los y las profesionales sanitarios y el refuerzo de las plantillas en todos los niveles de asistencia. Anteproyecto de Ley de medidas para la equidad, universalidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud , para introducir el enfoque de la salud en todas las políticas públicas. Estrategia Nacional de Salud Mental , que tendrá especial atención a la equidad de género y a los colectivos procedentes de entornos más vulnerables, que proporcione una atención «rápida y universal» a quienes lo necesiten.	Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023 aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 15 de diciembre de 2021. En tramitación. Aprobada la Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud 2022-2026 (Consejo de Ministros, 3 de diciembre de 2021). Plan de Acción de Salud Mental 2022-2024 (aprobado por Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 11 de mayo de 2022). Puesta en marcha de la Línea 024 de Atención a la Conducta Suicida el 10 de mayo de 2022.	 
En 2025, garantizar el acceso al 50 % de los servicios públicos a través de aplicaciones móviles y otros mecanismos digitales. Hasta 2030 impulsar los mecanismos y herramientas públicas institucionales de cooperación entre administraciones necesarias, y acompañados por una digitalización de los sistemas de la administración para una mejor elaboración de políticas públicas dirigidas a las personas consumidoras, con especial atención a las personas consumidoras vulnerables.	Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 , con el objetivo de mejorar la accesibilidad de los servicios públicos a la ciudadanía y a las empresas, superar las brechas digitales sociales y territoriales e impulsar la eficiencia de las administraciones públicas mediante la digitalización. Impulso de la Carta de Derechos Digitales.	Puesta en servicio de una plataforma común para la automatización de tareas basada en robotización. Adquisición nueva plataforma del dato de la Administración General del Estado. Componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Consejo de Ministros, 16 de junio de 2021). El presidente del Gobierno presentó la Carta de Derechos Digitales de España el 14 julio 2022, contemplada dentro de las medidas de la Agenda Digital 2026 (Consejo de Ministros, 5 de julio de 2022).	  

Metas	Prioridades de actuación	Medidas	ODS
Hasta 2030, reforzar la transparencia y la rendición de cuentas, mejorar la participación y establecer sistemas de integridad pública.	IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024, que recoge diez compromisos para reforzar la transparencia y la rendición de cuentas, mejorar la participación, establecer sistemas de integridad pública y formar y sensibilizar a la ciudadanía y al personal empleado público en materia de gobierno abierto. Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, con el desarrollo reglamentario vía Real Decreto de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.	Ejecución de los compromisos del IV Plan de Gobierno Abierto de España 2020-2024. Sistema de integridad de la Administración General del Estado. En trámite la Reforma de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ratificación del Convenio del Consejo de Europa de acceso a documentos públicos y aprobación del Reglamento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.	
Hasta 2030, fortalecer la evaluación de las políticas públicas a través del refuerzo y reorganización del sistema público de evaluación en las administraciones públicas, incorporando indicadores socioeconómicos de seguimiento.	Estrategia para el refuerzo y reorganización del sistema público de evaluación en las Administraciones Públicas.	Proyecto de Ley de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado en tramitación parlamentaria, que, entre otras medidas, redefinirá las funciones del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas y su transformación en Agencia Estatal.	
Hasta 2030, reducir la temporalidad del empleo en las administraciones públicas y establecer medidas eficaces para prevenir y sancionar el uso abusivo del empleo público temporal.	Ley de la Función Pública de la Administración del Estado , que desplegará todo el potencial innovador del Estatuto Básico del Empleado Público.	En tramitación.	
Hasta 2030, reforzar las capacidades del empleo público, implantando un modelo de recursos humanos basado en competencias, que favorezca la atracción y la retención del talento mediante la articulación de una carrera profesional que asegure la igualdad entre mujeres y hombres, junto a una dirección pública profesional que evite una excesiva rotación y asegure una gestión pública orientada a resultados.	Plan de Captación de Talento de la Administración General del Estado , que pretende incorporar a las nuevas generaciones en el empleo público de forma que se consiga una administración más moderna, ágil, dinámica, igualitaria e inclusiva.	Documento «Orientaciones para el cambio en materia de selección en la AGE» presentado el 26 de mayo de 2021, para propiciar un cambio en los procesos selectivos y hacerlos más ágiles y atractivos. Difusión de material gratuito y en abierto para la preparación de oposiciones por parte del INAP.	 
Hasta 2030, mejorar la protección a las personas migrantes especialmente vulnerables, como las víctimas de trata con fines de explotación sexual o con fines de explotación laboral, así como a sus hijos e hijas, mediante el refuerzo del sistema de acogida específicamente diseñado para este colectivo	Profundizar en los estándares internacionales de derechos de la infancia migrante en los marcos normativos estatales y autonómicos en materia de protección a la infancia.	En trámite el desarrollo del Modelo de gestión de contingencias migratorias para la infancia y la adolescencia extranjera no acompañada. Plan de acción contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del sistema de protección a la infancia, aprobado por la Conferencia Sectorial conjunta de Igualdad y de Infancia y Adolescencia el 5 de mayo de 2022.	
Hasta 2030, mejorar el modelo de acogida a personas solicitantes de protección internacional en colaboración con las comunidades autónomas, para garantizar su plena inclusión en la sociedad española.	Reformas en el sistema de asilo y extranjería incorporando la perspectiva de derechos de la infancia.	Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, y Real Decreto 629/2022, de 26 de julio por los que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril. Instrucción de la Secretaría de Estado de Migraciones 2/2021 sobre autorización de residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales de mujeres extranjeras víctimas de violencia de género.	 
Hasta 2030, mejorar y reforzar el sistema de acogida a personas solicitantes de protección internacional para garantizar su plena inclusión en la sociedad española.	Nuevo modelo de acogida de solicitantes de protección internacional respetuoso con las competencias en materia de integración de las comunidades autónomas.	Aprobación del Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional. Orden ISM/680/2022, de 19 de julio, por la que se desarrolla la gestión del sistema de acogida de protección internacional mediante acción concertada.	
Hasta 2030, impulsar estrategias y planes para prevenir y combatir los delitos de odio y el creciente discurso de odio, contribuyendo a proteger los derechos de las personas, la seguridad y la democracia.	Plan de Acción de lucha contra los delitos de odio para impulsar y fortalecer un marco integral legislativo y político que erradique los discursos y los delitos de odio, garantizando la protección de los derechos y libertades de todas las personas.	II Plan de Acción de lucha contra los delitos de odio 2022-2024, (Consejo de Ministros, 12 de abril de 2022).	 

CONTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES AUTÓNOMAS

ANDALUCÍA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Continuidad de la prestación de servicio de atención residencial y de ayuda a domicilio a las personas en situación de dependencia.
- Decreto de atención socioeducativa para el alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa. (*)
- Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos (PROA Andalucía).
- Programa Impulsa: formación del profesorado y motivación del alumnado en riesgo de abandono escolar.
- Programa Promociona para el fomento de la escolarización del alumnado gitano.
- Plan de Apoyo a la Escuela Rural y Estrategia Digital de Educación.
- Adaptación de los servicios públicos hacia canales digitales, y apoyo al desarrollo de la Carta de Derechos Digitales.
- Ley de organización y funcionamiento del sistema público de evaluación de políticas públicas. (*)
- Plataforma de gestión de centros de servicios sociales. (*)



(*) Medida en proceso.

El Gobierno de Andalucía ha promovido el refuerzo sectorial de los servicios públicos de la región a través de actuaciones en servicios sociales, educación y sanidad.

Desde la perspectiva de los servicios sociales, se ha dotado de continuidad a la prestación de servicio de atención residencial y de ayuda a domicilio a las personas en situación de dependencia. El año 2021 se ha atendido a 257.227 personas beneficiarias que cuentan con 359.285 prestaciones, lo que supone un incremento neto de 28.672 personas beneficiarias (12,54 %) y 48.861 prestaciones más (15,74 %) en comparación con el cierre de 2020. En la misma línea de actuación, el Servicio de Ayuda a Domicilio mantiene un aumento progresivo y ha alcanzado un máximo histórico de 129.060 personas beneficiarias, mientras el Servicio de Atención Residencial también ha incrementado el número de personas atendidas, que ha llegado a las 25.784. También en el Servicio de Teleasistencia se alcanza un máximo histórico de 107.699 personas en situación de dependencia.

Además, 12.877 personas son atendidas en centros de día, 78.485 personas reciben la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, 4.335 perciben prestaciones vinculadas al servicio, 14 prestaciones de asistencia personal y 1.031 cuentan con el servicio de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia.

En el ámbito educativo, en noviembre de 2021 se estableció la convocatoria, la organización y el funcionamiento del programa de orientación, avance y enriquecimiento educativo PROA+ TRANSFÓRMATE en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía. La implantación de este plan tiene por objeto fortalecer aquellos centros públicos que, a lo largo del presente curso, muestran indicadores más altos de pobreza educativa: retraso educativo significativo, desconexión de la escuela, altos índices de repetición y absentismo, bajas tasas de idoneidad, riesgo de fracaso escolar y de abandono temprano.

Estos centros necesitan apoyo adicional para responder a las múltiples demandas de reajuste organizativo, curricular, metodológico y de refuerzo docente que están teniendo que afrontar para compensar el impacto que el confinamiento y el cierre de los centros docentes tuvo el curso 2020 sobre el alumnado. Por ello, desde el mes de marzo 2021 hasta la finalización del curso escolar se han contratado un total de 460 docentes de la especialidad de Orientación Educativa, pertenecientes al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria.

En la misma dirección de refuerzo de las actuaciones dirigidas al alumnado en riesgo de abandono escolar, en noviembre de 2021 se aprueba el Programa Impulsa, que se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a potenciar la cultura inclusiva de los centros docentes y a mejorar el grado de adquisición de competencias a través de la mejora de los recursos en el aula y/o de la realización de experiencias innovadoras, activas y experimentales que promuevan el saber hacer del alumnado, partiendo de sus conocimientos y fomentando actitudes como la autonomía, la responsabilidad, el respeto y el trabajo en equipo, bajo los principios de la atención a la diversidad y la igualdad de género. El Programa Impulsa se desarrollará a través de proyectos para la innovación educativa en dos líneas de actuación: Impulsa innovación, con medidas innovadoras específicas que contribuyan al éxito educativo y a la prevención del absentismo y del abandono escolar; e Impulsa inclusión, con medidas innovadoras específicas que contribuyan a la accesibilidad universal y al desarrollo de las competencias del alumnado escolarizado en unidades específicas de educación especial ubicadas en centros ordinarios.

Destaca, asimismo, la puesta en marcha de la Estrategia de Transformación Digital Educativa, alineada con el nuevo Plan de Acción de Educación Digital de la Unión Europea, que tiene como eje vertebrador el desarrollo de la competencia digital en los centros educativos, docentes, alumnado y familias. Entre las medidas que incluye esta estrategia destaca la dotación a los centros públicos docentes de más de 100.000 dispositivos portátiles con el nuevo sistema operativo basado en software libre EducaAndOS, con el fin de reducir la brecha digital entre los estudiantes. También la entrega durante este curso de 1.800 paneles táctiles y 900 kits de robótica y de investigación aeroespacial.

ARAGÓN

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Colaboración pública, privada y con las entidades sociales para una adecuada prestación de servicios.
- Plan de Infraestructuras Sociales. (*)
- Cambiar la tendencia del modelo residencial macro al modelo residencial micro con servicios complementarios.
- Extensión de la gratuidad de la enseñanza de 0-3 años.
- Planes de estudio de Formación Profesional adaptados a las necesidades de empleo derivadas de la crisis sanitaria de la COVID-19 y de la crisis climática.
- Fomento de una universidad pública de calidad y accesible para todo el mundo.
- Impulso a la administración digital y simplificación de los trámites administrativos sin menoscabo del cumplimiento de requerimientos de índole laboral, sanitaria y medioambiental.
- Refuerzo de la dotación de los servicios públicos de protección civil y emergencias.



(*) Medida en proceso.

El Gobierno de Aragón ha convocado, para el año 2021, subvenciones para la realización de programas de apoyo a las familias de Aragón por las entidades sin ánimo de lucro. Además, se han firmado convenios en 2022 por el Comité Español de Representantes (CERMI) por un valor de 80.000 euros, con la Asociación de familias monoparentales y monomarentales (Amasol) por valor de 85.000 euros, y con la Asociación de familias numerosas (3ymas) por la misma cuantía, 85.000 euros. Estos acuerdos tienen como objetivo el desarrollo de medidas singularizadas derivadas de su situación, que requieren una atención prioritaria y específica que dé respuesta a sus necesidades.

En 2022 se ha presentado un proyecto pionero para la atención a mayores en la localidad de Ateca con un coste de 6,2 millones de euros, que se cubrirá a cargo a los Fondos de Resiliencia. Las obras han empezado ya a ejecutarse, y el nuevo proyecto responde a la necesidad de dar respuesta a la demanda asistencial de la comarca de Calatayud, que no cuenta con residencia pública del IASS. El centro de Ateca es uno de los dos nuevos complejos residenciales que tiene previsto construir Aragón hasta 2023 (el otro es el del Buen Pastor, en Zaragoza) dentro de la ejecución de los fondos procedentes de Europa. En total, el Departamento de Ciudadanía cuenta con 85.344.687,80 € procedentes de esta iniciativa europea de recuperación, a ejecutar hasta 2023. La iniciativa de Ateca tiene enfoque pionero de atención, enmarcado en el Plan del Mayor. Generación de Cambio y basado en el modelo de atención centrado en la persona. Aborda, entre otros aspectos, el cambio de modelo de residencias para garantizar la calidad de vida de las personas, dando continuidad a sus proyectos vitales con ambientes más hogareños, con una atención personalizada que fomente sus capacidades, su autodeterminación y su integración.

En el curso 21/22 se puso en marcha una nueva oferta de formación profesional que se amplió con 19 títulos de formación profesional y 10 cursos de especialización, también conocidos como másteres de la formación profesional. La nueva oferta responde a las necesidades de empleo en sectores estratégicos para la comunidad aragonesa.

Sobre los programas dirigidos a la infancia, en el curso escolar 2021-2022 el Gobierno de Aragón suscribió un total de 162 convenios frente a los 157 convenios suscritos el curso escolar anterior. Estos convenios conllevan una financiación de 8.430.716,67€, distribuidos en 4.215.950,00 € en 2021 y 4.214.766,67 € en 2022. Además, está previsto el convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza por un importe de 1.167.000 €. La tendencia de estas actuaciones es al alza, puesto que el número de convenios previstos aumenta cada año.

En 2022 se ha llegado al acuerdo de financiación con la Universidad de Zaragoza, que garantiza 1.082 millones de euros al campus hasta 2026 como motor de futuro y transformación social. El modelo supera en un 30 % al anterior y cubrirá por primera vez todos los gastos ordinarios, combatiendo la precariedad y temporalidad en los centros. Incluye un plan de inversiones de 60 millones y un fondo de 5 millones de euros para políticas verdes y sociales. La partida para los institutos de investigación se duplica y supera los 10 millones.

Con esta dotación, que ayudará a acometer obras de mejora y equipamientos, así como otras actuaciones para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación, se persigue reforzar la excelencia de unas instalaciones científico-técnicas en las que trabajan actualmente más de 1.200 investigadores.

CANARIAS



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Estrategia para el Impulso de la Atención Primaria en Canarias (+AP).
- Estrategia de modernización tecnológica y digital del sistema público de salud de Canarias, y Plan de Renovación Tecnológica del Servicio Canario de la Salud.
- Plan de Salud de Canarias.
- Plan Estratégico de Implantación de Educación Infantil de 0-3 años.
- Plan Canario de Formación Profesional 2021-2024, y Plan de modernización de la Formación Profesional.
- Plan de Servicios Complementarios/Compensatorios de Apoyo a la Educación.
- Estrategia Canaria de Gobernanza Inteligente.
- Ley Canaria de Gobierno Abierto.
- II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias 2018-2023.

Las actuaciones del Gobierno canario en el marco de la política aceleradora 6 se han desarrollado en tres ejes fundamentales: sanidad, educación y promoción de la transparencia y del gobierno abierto.

En el ámbito sanitario, la Estrategia para el Impulso de la Atención Primaria en Canarias (+AP) trata de reorientar el modelo asistencial para hacerlo más accesible. Algunas actuaciones concretas son:

1. Reconecta, un proyecto que beneficia a 5.000 pacientes crónicos y vulnerables.
2. El desarrollo de un Servicio de Gestión de la Demanda con un modelo más cercano de atención al paciente.
3. El impulso de apps y sistemas de notificación para el control y seguimiento de pacientes.
4. La implantación de ecógrafos y dermatoscopios en los centros de Atención Primaria.

La estrategia se complementa con el desarrollo del II Plan de Infraestructuras Sanitarias, que contempla la creación de un total de 5.466 nuevas plazas de atención tanto en recursos residenciales como en centros de día para personas mayores y personas con discapacidad.

Por otro lado, entre 2022 y 2023 se prevé la incorporación de 196 médicos de familia, 60 pediatras, 199 enfermeras, 40 matronas, 60 auxiliares de enfermería, 70 auxiliares administrativos, 20 documentalistas, 43 trabajadores sociales y seis farmacéuticos, 44 fisioterapeutas y 36 psicólogos clínicos.

Respecto a la Estrategia de Modernización Tecnológica y Digital del sistema público de Salud de Canarias, durante los últimos doce meses se han puesto en marcha numerosos proyectos, entre los que se encuentran:

- (1) La participación en Tartaglia (programa Misiones en IA) y en el grupo de trabajo de Gobierno del Dato en el proyecto del Data Lake Sanitario gestionado por la SEDIA.
- (2) Digitalización de la Atención Primaria: telemonitorización de pacientes domiciliarios, definición y desarrollo de un canal ciudadano y escuela de pacientes, entre otros.
- (3) Proyectos de Salud Pública y vigilancia epidemiológica, actualización del sistema de información de declaración y seguimiento de enfermedades de declaración obligatoria, registro de cáncer y sistemas de salud ambiental (aguas y legionela).
- (4) Definición de la estrategia de gobierno del dato del SCS y proceso de creación de una oficina propia para el ámbito investigador.
- (5) Fomento de la innovación desde la demanda mediante compra pública innovadora.

El Plan de Salud de Canarias (PSC) 2022-2030 se encuentra en fase de elaboración. Dos son sus ejes fundamentales: la intersectorialidad (salud en todas las políticas) y los resultados en salud para aquellos problemas más prevalentes como son el cáncer, el área cardiovascular, la salud mental y, en términos generales, las patologías asociadas a la cronicidad. Este proceso ha permitido, por un lado, potenciar el desarrollo del

Observatorio Canario de la Salud y, por otro, establecer un proceso permanente de trabajo y colaboración intersectorial.

En el ámbito educativo, el Gobierno canario ha impulsado el Plan de Modernización de la Formación Profesional, que se ha vertebrado en torno a cinco líneas o ejes:

1. Evaluación y acreditación de las competencias adquiridas por la experiencia laboral (5.743 unidades de competencia evaluadas y 4.657 acreditadas). Formación digital y verde aplicada a los sectores productivos para docentes de FP (28 acciones, 873 docentes certificados).
2. Creación de 20 aulas de emprendimiento en Formación Profesional, para que el alumnado asimile el emprendimiento como parte integrante de sus competencias profesionales.
3. Redimensionamiento de la oferta de Formación Profesional (2.400 plazas más hasta 2024).
4. Conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada (creación de nueve aulas).

Las evidentes mejoras que requiere la actual Ley 12/2014 canaria de Transparencia y Acceso a la información pública, y la tramitación de la trasposición de la directiva de datos abiertos al ordenamiento español han llevado al Gobierno de Canarias a unificar en una única norma el gobierno abierto: la Ley Canaria de Gobierno Abierto. A tal fin, se ha llevado a cabo la preceptiva consulta pública previa. Actualmente, el anteproyecto de ley está en fase de redacción.

Finalmente, el II Plan de Infraestructuras Sanitarias contempla la creación de un total de 5.466 nuevas plazas de atención, tanto en recursos residenciales como en centros de día para personas mayores y personas con discapacidad. Con todo, el desarrollo del II Plan de Infraestructuras Sanitarias se ha visto sustancialmente condicionado por la situación provocada por la COVID-19 y la consiguiente paralización de las obras de construcción y mejora de la red de centros residenciales y de día. Por este motivo, se han adoptado medidas como la prórroga del plan hasta 2024 y la ampliación de los plazos de ejecución.

CANTABRIA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Regulación de requisitos estructurales, funcionales y de acreditación de centros de atención a las personas en situación de dependencia y desarrollo de la teleasistencia avanzada. (*)
- Programas de actuación sobre determinantes de la salud.
- Plan de Transformación Digital del Sistema Sanitario Público.
- Planes de atención a la diversidad y programas de compensación de desigualdades para la inclusión educativa plena destinados al alumnado en desventaja socioeducativa. (*)
- Planes y programas para el control del absentismo, el fomento de la titulación y la igualdad de oportunidades, y planes estructurales para la prevención del abandono escolar temprano. (*)
- Programas especializados para el desarrollo del talento del alumnado y formación de docentes en metodologías que fomenten la formación integral.
- Formación profesional a través de la implementación de la oferta educativa integrada con un aumento de la oferta de certificados de profesionalidad y el impulso de las especialidades de FP.



(*) Medida en proceso.

Las actuaciones del Gobierno de Cantabria en el marco de la política aceleradora 6 han estado dirigidas a fortalecer los servicios públicos desde una perspectiva de inclusión y de calidad.

Con este objetivo, y en el ámbito de los servicios sociales, se aprobó la nueva normativa que regula los requisitos materiales y funcionales de los centros de servicios sociales especializados y los requisitos de acreditación de los centros de atención a la dependencia de la comunidad autónoma de Cantabria; se han

finalizado los informes del estudio preliminar sobre las necesidades de desarrollo y equipamiento tecnológico del servicio de teleasistencia avanzada y se han realizado dos proyectos piloto: el de Adaptación del modelo barnahus al contexto administrativo y jurídico de Cantabria, cuyo informe está pendiente de revisión final, y el Programa Careto, para trabajar el acogimiento residencial terapéutico.

Desde el ámbito de la salud, es preciso resaltar que la sanidad pública cántabra ha contado en 2022, por primera vez en su historia, con un presupuesto de 1.028 millones de euros, 32 millones más que en 2021, en términos absolutos, para continuar poniendo por delante la salud de las personas y las necesidades de la población en materia sanitaria, además de apostar de forma clara por el fortalecimiento de los servicios públicos esenciales.

Entre las acciones realizadas en el ámbito sanitario, el Gobierno regional ha fortalecido los sistemas de rastreo y apoyo a la vigilancia epidemiológica mediante la evaluación del impacto en la salud de los planes y programas de actuación sobre determinantes de la salud de la comunidad. Se han monitorizado epidemiológicamente los síndromes y casos sospechosos y confirmados de infecciones por agentes biológicos de carácter transmisible mediante la sistematización de la notificación electrónica desde Atención Primaria. Los servicios de microbiología han evaluado diariamente el nivel de riesgo. Además, se desarrollaron sistemas informáticos de monitorización mediante cuadros de mandos con información en tiempo real para la COVID-19, y se ha comenzado el desarrollo de la monitorización de otras infecciones y patologías no transmisibles que constituirá el futuro Sistema de Información de vigilancia de salud pública de Cantabria.

El Plan Transformación Digital del Sistema Sanitario Público de Cantabria se encuentra en ejecución e incluye la mejora de la usabilidad y servicios incluidos en la carpeta electrónica de salud disponible en web y la app para dispositivo móvil, que consolidan todo lo avanzado durante la crisis de la COVID-19. La propuesta incluye la Historia Clínica Electrónica Unificada; receta electrónica; petición y gestión de citas; videoconsulta con profesionales o registro de vacunación, entre otras funcionalidades.

Un tercer ámbito prioritario de actuación para el Gobierno cántabro es el refuerzo del sistema público de educación, en el que se han llevado a cabo diversas medidas. Entre ellas, cabe destacar el fomento de las competencias digitales a través del Plan Digital de Centro como documento estratégico que sirva de referencia a toda la comunidad educativa y como plan de mejora para una integración real y adecuada de las tecnologías en la educación del alumnado. Además, se ha dotado materialmente a los centros de la región; se ha creado una asesoría técnica específica para trabajar la igualdad y se ha desarrollado la formación para docentes en igualdad de género, además de en competencias emprendedoras y ciudadanas.

Para finalizar, con el objetivo de potenciar la inserción laboral se han potenciado las convocatorias de procedimientos para certificados de profesionalidad. Estos son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la administración laboral. Cada certificado acredita el conjunto de competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral identificable en el sistema productivo. De esta manera, cerca de 400 personas han podido obtener la acreditación de una unidad de competencia o de una cualificación profesional que posibilitará su acceso al mercado laboral.

CASTILLA-LA MANCHA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha.
- Plan de Salud de Castilla-La Mancha: Horizonte 2025.
- Plan General de actuación y formación de la inspección educativa 2019/2020.
- II Plan de éxito educativo y prevención abandono temprano: Prepara-T, Ilusiona-T, Titula-S.
- Plan de Infancia y familia 2018-2021.
- Plan de digitalización, mejora e implementación de herramientas digitales.
- Planes de impulso a los Servicios Públicos y de simplificación y reducción de cargas administrativas.
- Ley 8/2019 de participación de Castilla-La Mancha.
- Plan estratégico de Servicios Sociales. (*)
- Ley de Servicio universal de la atención temprana. Publicación informe final sobre aportaciones efectuadas en el trámite de consulta pública. (*)



(*) Medida en proceso.

El Gobierno de Castilla-La Mancha tiene entre las prioridades de acción el refuerzo de los servicios públicos en la región. Este compromiso se plasmó en la aprobación del III Plan de Impulso a los Servicios Públicos 2020-2023, que tiene como objetivo dotar a los servicios de la región con el personal necesario para cumplir sus objetivos con la calidad precisa. En este sentido, destaca la Oferta de Empleo Público de 1.547 plazas y la realizada para la estabilización de empleo temporal, que incluye 4.057 plazas. Todas estas actuaciones hacen que la región sea una de las comunidades autónomas que menor porcentaje de interinos tiene actualmente.

Otra de las prioridades de actuación es la relativa al fomento de la participación y la transparencia en las acciones de gobierno. En primer lugar, a través del Portal de Participación creado en septiembre de 2021, hasta la actualidad se han puesto en marcha 154 actuaciones participativas: 71 procesos participativos y 83 consultas públicas previas. En total, 5.576 participantes (personas físicas, personas jurídicas y plataformas ciudadanas) han realizado 5.759 aportaciones y se han recibido 81.147 visitas de 74.403 visitantes.

Además, se ha potenciado el Plan de digitalización de Castilla-La Mancha. Según el Informe Cuestionario de Administración Electrónica de 2021, la región ofrece más del 80 % de sus trámites a través de un canal digital, y ayuda al ciudadano en el 95 % de sus trámites digitalizados. C-LM se encuentra entre las comunidades autónomas que ofrecen el mayor porcentaje de procedimientos con una tramitación digital completa, con un 95 %, mientras el promedio del conjunto de las comunidades se sitúa en el 69 %. Adicionalmente, en 2022 ha desarrollado el Plan de Capacitación Digital de la ciudadanía con una inversión de 7 millones de euros para avanzar en la reducción de la brecha digital, impulsando la alfabetización digital y la adquisición de competencias digitales.

Desde una perspectiva sectorial, el Gobierno de Castilla-La Mancha ha aprobado el Plan de Salud Horizonte 2025, que es el instrumento de planificación estratégica, dirección y ordenación del sistema sanitario que establece las orientaciones básicas y las actuaciones fundamentales del servicio de salud y los compromisos principales de las entidades prestadoras de servicios sanitarios en el desarrollo de los objetivos y prioridades de atención a la salud. El plan está alineado estratégicamente con la sostenibilidad del sistema sanitario, la humanización de la asistencia sanitaria, la consolidación de los y las profesionales como valor esencial del sistema y la puesta en marcha de un cambio del modelo organizativo del sistema sanitario. Se estructura en torno a nueve planes específicos, que vertebran el plan a través de los objetivos y actuaciones definidos en el documento estratégico.

CASTILLA Y LEÓN



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Ley de Servicios Sociales.
- Plan estratégico de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
- Apoyo a la Red de Atención a Personas Inmigrantes. (*)
- Refuerzo presupuestario del Sistema Público de Salud e impulso de la investigación y la innovación en el ámbito de la sanidad y la salud.
- Planes de actuación de la inspección educativa y normativa de protección de menores. (*)
- Código Ético y de Austeridad de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus entidades adscritas. (*)
- Ley de transparencia, de participación y Oficina de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción. (*)
- Sistema de evaluación de políticas públicas: Decreto para la mejora de la calidad y la innovación de los servicios públicos. (*)
- Atención al ciudadano, a través de las oficinas con un nuevo modelo de asistencia y a través de un multicanal empleando el servicio 012.

(*) Medida en proceso.

El impulso y la promoción de unos servicios públicos de calidad ha sido una de las prioridades de Gobierno en Castilla y León. En este sentido, se cuenta con un marco normativo de referencia como la Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública. En desarrollo de las previsiones contenidas en la ley, se está tramitando un proyecto de decreto por el que se aprueban medidas en materia de evaluación de políticas públicas y se crea el registro de evaluaciones de políticas públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. La finalidad del proyecto de decreto es desarrollar y facilitar el proceso de institucionalización y aplicación del sistema de evaluación de políticas públicas Castilla y León.

Por otra parte, el Decreto 4/2021, de 18 de febrero, establece el marco para la mejora de la calidad y la innovación de los servicios públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. En el marco de este decreto, mediante Acuerdo 11/2022, de 20 de enero, de la Junta de Castilla y León, se aprobó el plan anual de actuaciones en materia de calidad e innovación de los servicios públicos de Castilla y León para el año 2022 con el objetivo de integrar la evaluación de la calidad, los compromisos de calidad en la prestación de servicios públicos y facilitar la participación de la ciudadanía tanto en la elaboración como en la evaluación de los servicios públicos prestados.

Desde el punto de vista de la accesibilidad, se ha potenciado la atención al ciudadano a través de las oficinas con un nuevo modelo de asistencia y a través de un multicanal mediante el empleo del servicio 012. Se ha consolidado la transformación digital de la atención presencial al ciudadano, en aplicación del Decreto 13/2021, de 20 de mayo, por el que se regulan las oficinas de asistencia en materia de registros de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, con la implantación, en noviembre de 2021, en la totalidad de las oficinas autonómicas, de los servicios de inscripción de apoderamientos *apud acta* y de la asistencia electrónica en materia de registros, de forma pionera. Estos avances se unen al Sistema de Interconexión Registral al servicio de la ciudadanía en que se encuentra activo en nuestra comunidad desde 2017.

Desde una perspectiva sectorial, en relación a las actuaciones en materia de servicios sociales la ley de Castilla y León establece la regulación de un catálogo de servicios sociales como el instrumento mediante el que se determinan, ordenan y califican las prestaciones, consolidando una atención social integral y a la carta en función de la necesidad de la persona en cada momento. El catálogo es objeto de una actualización continua para ampliar y mejorar las prestaciones con más derechos, más compatibilidades y más servicios profesionales.

Se ha aprobado el II Plan Estratégico de Servicios Sociales 2022-2025. Destaca la innovación y modernización tecnológica del sistema de servicios sociales, su transformación en un sistema inteligente, capaz de proporcionar nuevos servicios más cercanos y de alto valor añadido, para incrementar la calidad en la atención, optimizar los recursos y alcanzar todas partes del territorio. El modelo de atención a la dependencia 5.0 constituye el paradigma de esta apuesta por la modernización para situar las nuevas tecnologías al servicio de las personas dependientes.

En cuanto al impulso de la investigación y la innovación en el ámbito de la sanidad y la salud, la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León destina un presupuesto anual de casi 4 millones y medio de euros para realizar acciones de refuerzo y coordinación de la investigación biomédica y de innovación y transferencia del conocimiento, dirigidas a la mejora de la atención y el nivel de salud de nuestros ciudadanos.

CATALUNYA-CATALUÑA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Plan Intederpartamental de Salud Pública (PINSAP).
- Estrategia Nacional de la Atención Primaria y Salud comunitaria (ENAPISC) y Plan de Drogas y Adicciones Comportamentales 2019-2023.
- Plan Estratégico de Servicios Sociales 2020-2024.
- IV Plan de apoyo al Tercer Sector Social de Catalunya. (*)
- Plan de ciudadanía y de las migraciones 2017-2020.
- Actuaciones para evitar la segregación escolar.
- Implementación del Plan de Educación Digital 2020-2023.
- Implementación del Plan STEMCat para impulsar las vocaciones científicas, tecnológicas, de ingeniería y matemáticas.
- Ley 19/2020 de igualdad de trato y no-discriminación.



(*) Medida en proceso.

El 21 de diciembre de 2021, el Gobierno aprobó el Plan de salud de Catalunya 2021-2025, el instrumento y marco de referencia para todas las actuaciones públicas en materia de salud en el ámbito de la Generalitat. El nuevo plan define los indicadores de evaluación y afronta el reto de avanzar en la transformación del sistema de salud adoptando una visión más estratégica. También orienta la lucha contra las desigualdades sociales, dado que son causa de los principales determinantes de la salud, y hace hincapié en la necesidad de desarrollar políticas con una mirada interdepartamental e intersectorial. El plan se compromete explícitamente con el marco estratégico de los ODS de la ONU, objetivos alineados con el Plan nacional para la Agenda 2030 y el Programa Horizonte Europa 2021-2027.

El plan se articula sobre cuatro grandes estrategias surgidas de las prioridades detectadas tanto en la salud poblacional como en el propio sistema de salud. Las cuatro estrategias, en las que se desarrollarán varios ejes de actuación, se centran en la igualdad de oportunidades en salud a lo largo de la vida, los entornos saludables, la integración de la atención a la salud y las palancas de cambio transversales y transformadores.

El 7 de junio de 2022 se presentó el Plan de Seguridad Alimentaria de Catalunya 2022-2026 como marco de referencia de la intervención pública en la materia. Incluye los objetivos y actuaciones que deben desarrollarse en los próximos cinco años a lo largo de la cadena alimentaria para minimizar los riesgos para la salud y contribuir al prestigio de los productos en el mercado nacional e internacional. Este plan define la política de seguridad alimentaria dentro del marco de la política de salud en Catalunya, tal como indican el Plan de Salud de Catalunya y el Plan Interdepartamental e Intersectorial de Salud Pública.

COMUNITAT VALENCIANA-COMUNIDAD VALENCIANA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Cartografía de hospitales públicos y privados.
- Cartografía de centros de Bienestar Social.
- Visor de monitorización de la evolución de la COVID-19 en la Comunitat Valenciana.
- Plan bienal de transparencia.
- Alianza Valenciana por el Gobierno Abierto.
- Estrategia de datos abiertos de la Generalitat.
- Presupuestos Participativos de la Generalitat Valenciana.

El Gobierno de la Comunitat Valenciana ha focalizado sus esfuerzos en el marco de la política aceleradora 6 en el fomento de actuaciones de transparencia y gobierno abierto como instrumentos clave en el refuerzo democrático y de los servicios públicos en la región.

Estas acciones se han vehiculado fundamentalmente a través Plan Bienal de Transparencia 2019-2021, que es el instrumento de planificación y evaluación de las actuaciones realizadas en materia de transparencia, acceso a la información pública, buen gobierno y datos abiertos entre 2019 y 2021 en la Generalitat. Con un total de 89 actuaciones, el plan ha tenido un grado de ejecución del 90 %, y se ha valorado muy positivamente. Entre los logros conseguidos, cabe destacar la mejora de la gestión de las solicitudes de información, la creación de un nuevo portal de datos abiertos y de una plataforma para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a las entidades privadas y se ha conseguido un mayor protagonismo de GVA Oberta como medio de acceso a la información a la ciudadanía y la rendición de cuentas.

En esta misma línea de actuación se sitúa la Alianza Valenciana por el Gobierno Abierto. Fruto de la colaboración entre la Generalitat, las diputaciones y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, ha servido para establecer un programa de formación para personal técnico de los ayuntamientos. Durante este año se han organizado talleres sobre participación, acceso a información pública, metodologías de evaluación, datos abiertos y planes de integridad; se han unificado las convocatorias de subvenciones en la materia para optimizarlas y evitar duplicidades y se han compartido plataformas y herramientas de utilidad.

La adhesión de la Generalitat Valenciana a la Carta Internacional de Datos Abiertos ha promovido el desarrollo de la Estrategia de datos abiertos de la Generalitat. Se trata del nuevo marco para la implantación de un sistema público de gestión de datos que permitirá obtener el máximo valor del gran volumen de información generado por la administración. Su objetivo es establecer una política común, planificar la publicación de datos de todas las áreas de gobierno, automatizar y hacer reutilizable la transparencia activa, generar demanda y capacidad de uso tanto con finalidades económicas como en el interior de la Generalitat, así como evaluar la aportación de valor.

El fomento de unos servicios públicos fuertes, inclusivos y reforzados no solo depende de las acciones de las entidades públicas. En este sentido, el Gobierno valenciano ha impulsado la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas públicas a partir de la primera experiencia de Presupuestos participativos en el ámbito autonómico. De las 874 propuestas presentadas, 96 proyectos llegaron a la fase final para decidir el destino de una inversión de 101.784.548 €, en cuya decisión participaron 24.648 personas. Los mecanismos empleados han permitido que el impacto fuera significativo en zonas rurales o menos pobladas, ya que se ha fomentado la representación de zonas con menor densidad demográfica y no sólo en las propuestas generadas por y para las áreas metropolitanas.

EUSKADI - PAÍS VASCO

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Proyecto de Ley de Garantía de Ingresos.
- Estrategia Vasca de Envejecimiento Activo y Saludable. (**)
- Plan Interdepartamental de Emancipación Juvenil. (**)
- Plan Estratégico de Salud 2021-2028 (**), Estrategia Vasca de Investigación e Innovación en Salud 2022-2025 (*), Estrategia de prevención del suicidio y Estrategia de prevención de la obesidad infantil.
- II Plan de Coeducación para el sistema educativo vasco, en el camino hacia la igualdad y el buen trato 2019-2023.
- XI Plan de Formación Profesional. (**)
- Plan de atención al alumnado inmigrante en el marco de una escuela inclusiva intercultural 2019-2022.
- Plan Estratégico de Gobernanza, Innovación y Gobierno Digital, ARDATZ 2030.



(*) Aprobado en mayo 2022.

(**) Medida en proceso.

Se ha aprobado en mayo de 2022 el proyecto de ley de garantía de ingresos, que tiene como objetivo actualizar y fortalecer el Sistema Vasco de Garantía de Ingresos e Inclusión como sistema autónomo, constituido en un todo coherente e integrado en los servicios de empleo, pero con una perspectiva de transversalidad en la política para la inclusión, con intervención de otros sistemas sectoriales como los servicios sociales, la sanidad, la educación y la vivienda, con el objetivo de responder a las nuevas situaciones de pobreza, mejorando su capacidad de protección y evitando la cronificación de situaciones de emergencia social.

Por otra parte, el Gobierno Vasco continúa desarrollando iniciativas con el objetivo de consolidar y mejorar los servicios públicos de Euzkadi.

ARDATZ 2030 aborda la planificación estratégica en materia de gobernanza, innovación y gobierno digital como un todo, un único documento que facilite su elaboración coherente, la eficacia de su despliegue y la ejecución de las medidas y actuaciones, así como el control, seguimiento y evaluación de las mismas. Dichas medidas permitirán avanzar hacia una administración digital, sencilla, participativa y transparente en su relación con la ciudadanía.

La crisis sanitaria, social y económica generada por la pandemia de la COVID-19 ha puesto de relieve más que nunca la necesidad de ahondar en la modernización de la administración, y esto pasa por la digitalización de las relaciones entre las personas y las administraciones.

Se trata de implantar una estrategia para impulsar nuevos modelos de gestión y una nueva cultura de gobernanza en la administración pública, avanzar en el uso de los datos para diseñar servicios y generar innovación en las empresas y la ciudadanía que estos puedan utilizar para actividades emprendedoras. Todo ello en un marco de cogobernanza colaborativa y coordinación entre las diferentes instituciones y organismos públicos que sitúe a las personas en el centro de las políticas y los objetivos del Gobierno Vasco.

Se trata, en definitiva, de generar valor público mediante la gobernanza, la innovación y el gobierno digital para resolver necesidades de la ciudadanía.

EXTREMADURA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Estrategia para el cambio de modelo en la atención residencial a personas dependientes.
- Plan Estratégico de Seguridad de Pacientes.
- Impulso de una política universitaria basada en un sistema público de calidad.
- Universalización del primer ciclo de Educación Infantil.
- Programa para la mejora del éxito educativo, Programa Proyecta para alumnado de alto rendimiento, y Programa Ilusionarte para trabajar el pensamiento divergente.
- Plan de modernización de la FP y programas de aprendizaje a lo largo de la vida.
- Programa de Evaluación y Tratamiento de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.
- Ampliación del Programa de promotores educativos gitanos.
- Diseño de la Estrategia de Modernización Digital de la Junta de Extremadura e implantación de sistema único de registro electrónico.
- Estrategia de accesibilidad universal para la igualdad de oportunidades en Extremadura. (*)
- Protocolo de lenguaje inclusivo en los ámbitos institucionales y de la comunicación.
- Actuaciones para favorecer la accesibilidad universal en edificios y servicios públicos, campañas de concienciación ciudadana, formación específica y proyectos piloto.
- Oficinas de accesibilidad de Extremadura.

(*) Medida en proceso.

En el marco de la política aceleradora 6, el Gobierno extremeño ha focalizado sus avances en la implantación en los centros de gestión pública de un modelo de atención centrado en la persona, basado en los principios de dignidad y respeto, personalización de la atención, participación en la toma de decisiones, integración en la sociedad y el entorno más próximo a los centros, etc. Consecuentemente, todos los planes, estrategias y normativas se orientan desde este principio rector. Es importante mencionar en este punto el avance en el planteamiento de creación de centros comunitarios, cuya función principal es la de proveer servicios de proximidad dirigidos a aquellas personas que requieran de una atención dentro de su entorno habitual con la finalidad de retrasar la institucionalización, dispensando de forma personalizada aquellos apoyos que precisen en su domicilio.

En este sentido, y como pilar fundamental para el cambio de paradigma en los cuidados, desde la Junta de Extremadura se pone en marcha en el último trimestre de 2021 el Plan de Liberación de Sujeciones «Desahaciendo nudos por el buen trato», cuyo objetivo es conseguir la tolerancia cero en el uso de sujeciones y crear espacios libres de sujeciones. En la actualidad han finalizado la formación diseñada al efecto los profesionales de cuatro centros residenciales, estando uno de ellos ya acreditado como centro libre de sujeciones y otro pendiente de recibir acreditación.

En cuanto a la Estrategia para el cambio de modelo en la Atención Residencial a personas dependientes, cabe destacar que, desde 2021 hasta la actualidad, se ha venido trabajando en una modificación de los criterios de acreditación de los centros, servicios y entidades que actúen en el ámbito de la autonomía personal y de atención a la dependencia con el objetivo de garantizar el derecho de las personas a recibir unos servicios de calidad. En este sentido, se ha avanzado en la redacción de un documento de criterios mínimos de acreditación en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia al que se han realizado aportaciones de mejora desde Extremadura. A la par, se han desarrollado borradores para un posterior desarrollo normativo autonómico.

Además, cabe resaltar que se está apoyando la adecuación y habilitación de centros en aquellas zonas geográficas que precisen un incremento de plazas de atención a personas con dependencia que, por su situación o intensidad de cuidados, no puedan permanecer en su domicilio. Así, se ha previsto la instauración de ocho centros residenciales, que serán centros de convalecencia y cuidados continuados para personas mayores de referencia comarcal.

Por otro lado, en cuanto a la Estrategia de Accesibilidad Universal para la Igualdad de Oportunidades en Extremadura, sus actuaciones apuestan por el diseño de políticas públicas transversales en todas las competencias autonómicas para garantizar los itinerarios vitales de todas las personas, impulsar la concienciación de la sociedad y participación ciudadana, promover la formación y capacitación a todos los sectores profesionales, avanzar en el desarrollo normativo y en la I+D+i y acometer medidas de mejora de los entornos físicos y virtuales. A ello se suma el Protocolo de lenguaje inclusivo en los ámbitos institucionales y de la comunicación, para garantizar un trato igualitario e inclusivo en los servicios públicos y medios de comunicación.

Igualmente, se están acometiendo obras en edificios de uso sanitario, sociosanitario y de vivienda social para garantizar la accesibilidad universal, así como campañas de concienciación y actividades formativas. En conjunto, se trata de una apuesta por la transversalización de la accesibilidad universal que recorre las actuaciones de todos los órganos directivos de la Junta de Extremadura.

GALICIA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Decreto 97/2020, de 25 de junio, por el que se regulan determinados instrumentos para la gestión, la evaluación la supervisión y la mejora de la calidad en el sector público autonómico de Galicia.
- Plan general de gestión y mejora de la calidad de los servicios del sector público 2021-2023.
- Consejo Interdepartamental de Coordinación para la Prevención y Atención de las Conductas Suicidas.
- Plan de Salud Mental de Galicia pos-COVID-19.
- Estrategia gallega para la atención a personas en situación de cronicidad.
- Plan de inspección de servicios sociales de Galicia para el año 2021.
- Plan de modernización tecnológica de la movilidad en Galicia (e-Mobility).
- Plan Recupera para que el alumnado refuerce los aprendizajes no consolidados durante la pandemia.



En el ámbito de la salud, en Galicia, se observa un aumento del número de profesionales sanitarios, aunque en algunas profesiones el aumento está por debajo del esperado. En general, los datos presentan una tendencia positiva, aumentando un 10 % para odontología y farmacia, un 12 % para medicina y un 30 % para enfermería desde 2015 hasta 2020.

Galicia está muy avanzada en el objetivo de poner fin a las epidemias:

- VIH: el dato de 2019 (5,7 afectados por cada 100.000 habitantes) refleja un aumento de los casos en comparación con el año 2018, cuando la tasa era de 4,4 afectados por cada 100.000 habitantes, si bien la comunidad está en la senda correcta para alcanzar el objetivo propuesto para el año 2022 (4/100.000). Se espera que el valor siga mejorando gracias al Plan gallego anti VIH/sida y otras infecciones de transmisión sexual.
- Tuberculosis: En el año 2019, el valor conseguido fue de 19,2 por cada 100.000 habitantes, por lo que se observa una tendencia a la baja con respecto al 2015, con una merma de un 11 %.
- Malaria: se considera erradicada en España ya que, a día de hoy, no tiene un vector de transmisión y los casos que se dan en Galicia se consideran casos importados, como es el caso de residentes que viajan a países con presencia de Malaria por trabajo u ocio. En 2018, la tasa fue de 0,4/100.000 habitantes.
- Hepatitis B: la cifra de contagiados es muy baja (0,8/100.000 habitantes) gracias, entre otras cosas, a que en Galicia existe vacunación infantil universal.

Además, es digno de destacar que, en el periodo 2015-2019, la mortalidad por diabetes desciende en un 45 %; por enfermedad pulmonar, se redujo un 22 %; por enfermedades del sistema circulatorio, bajó un 10 %; y por cáncer, descendió un 6 %. Con respecto a la salud mental, la tasa de mortalidad de menores de 65 años por suicidio en Galicia ha descendido en un 7 % desde el año 2015.

Algunos instrumentos con los que cuenta la Xunta de Galicia para alcanzar la meta de reducir la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles y promover la salud mental son los siguientes: el Consejo Interdepartamental de Coordinación para la Prevención y Atención de las Conductas Suicidas (2019), el Plan de Prevención del Suicidio en Galicia (2017), los Manuales y formación para pacientes con diabetes, el Sistema de Vigilancia de las enfermedades crónicas de Galicia y la Estrategia gallega para la atención a personas en situación de cronicidad.

Además, dentro de la prioridad sectorial 7 de la Estrategia de Inclusión Social de Galicia está favorecer la inclusión social a través de la atención y del cuidado de la salud. Las medidas comprendidas en el objetivo 1 buscan favorecer el acceso a la prevención y atención sanitaria, en un marco de coordinación e interacción entre los servicios sanitarios y los servicios sociales.

En Galicia, el número de personas con edad superior a los 16 años con necesidades insatisfechas de atención médica disminuyó un 98 % en el periodo 2015-2020.

En lo que se refiere a la educación, la tasa de abandono educativo temprano de la población de 18 a 24 años ha descendido en un 26 %, mientras que si únicamente se tienen en cuenta los hombres el porcentaje de disminución es similar: el 22 %. Los resultados del indicador en el caso de las mujeres recogen resultados más favorables, ya que la reducción de un 31 %.

También alcanza mejores resultados en la proporción de adolescentes que, al final de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), alcanzaron un nivel de competencia en matemáticas mayor de 1: la mejora es de un 1 %. Sin embargo, la proporción de adolescentes que, al final de la ESO alcanzaron un nivel de competencia en lectura mayor de 1 se redujo en Galicia en un 4 % de 2015 a 2018, una tendencia que debe ser revertida.

Por otro lado, se desarrollan programas de educación familiar por parte de los diferentes ayuntamientos gallegos: se ha pasado de 35 en el año 2017 a 52 en el 2020. Galicia obtiene buenos resultados en indicadores como la tasa neta de escolarización a los 5 años, que mejoró en un 1,1 %: la tasa de niños aumentó al 1,3 %, y la tasa de niñas mejoró en un 0,9 %.

El porcentaje de la población adulta (25-64 años) que recibió formación durante las últimas cuatro semanas en Galicia se incrementó en un 16 % desde 2015: diferenciando por género, el aumento es de un 14 % para hombres y de un 17 % para mujeres. El porcentaje de población adulta (de 25 a 64 años) con educación superior mejoró un 15 % en Galicia, frente al 14 % a escala nacional: esta mejora fue más significativa para mujeres (con un 16 %) que para hombres (con un 13 %).

ILLES BALEARS-ISLAS BALEARES

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Concierto de servicios sociales a colectivos vulnerables con la red de entidades del tercer sector.
- Plan Estratégico de Salud Mental de las Illes Balears 2016-2022.
- Becas de comedor 2022-2023.
- Plan Estratégico para la Educación Permanente de Personas Adultas (2018-2023).
- Plan de digitalización para reducir la brecha digital de los alumnos.
- Ley 5/2022, de 8 de julio de políticas de juventud de las Illes Balears.
- Plan estratégico de subvenciones 2021-2023.
- Ley 1/2022, de 8 de marzo de educación de las Illes Balears.
- Plan de infraestructuras educativas 2016-2023.



El Gobierno de las Illes Balears ha seguido reforzando y modernizando los servicios públicos. Se ha aprobado una nueva ley de educación de las Illes Balears (Ley 1/2022, de 8 de marzo) con el compromiso de llegar al menos al equivalente al 5 % del PIB de inversión en un periodo máximo de ocho años, lo cual supone un importante incremento de la inversión y una disminución del 10 % de las ratios, entre otras mejoras. Está previsto que, en el año 2024, se hayan convocado más de 8.000 plazas de docentes, disminuyendo la tasa de interinidad a menos del 8 % (en el año 2015 la cifra media de interinos era del 40 %).

En el ámbito de la salud, durante el 2022 prosigue la implementación del Plan de Estabilización de Recursos Humanos, por el cual está previsto que más de 2.300 interinos pasen a ser fijos y la creación de unas 1.200 plazas estructurales nuevas. También se ha puesto en marcha la nueva Agencia de Salud Pública, con el objeto de potenciar la vigilancia, prevención y promoción de la salud.

Asimismo, se ha aprobado el Plan Estratégico de Atención Primaria del Servicio de Salud 2022-2026 con el objeto de fortalecer el sistema de atención primaria mediante estrategias transversales que garanticen la sostenibilidad del sistema y estrategias instrumentales para avanzar en la transformación digital, el impulso del desarrollo profesional, la investigación y la innovación. Se han iniciado los trabajos para elaborar un nuevo Plan de Salud Mental 2022-2026 de carácter integral y transversal, con la atención sanitaria y social como ejes principales, atención y asistencia interinstitucional, un refuerzo de las infraestructuras y la lucha contra el estigma.

En servicios sociales públicos, las Illes Balears han incrementado el presupuesto de 2022 en más del 25 % en relación al ejercicio anterior. En el archipiélago actualmente hay casi 25.000 personas en situación de dependencia, que son una de las prioridades del Gobierno. La nueva ley de políticas de juventud de las Illes Balears tiene como objetivo regular y ordenar un sistema de servicios y equipamientos juveniles que dé respuesta a las necesidades de las personas jóvenes, potenciando su autonomía, emancipación y calidad de vida en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.



LA RIOJA

EL Gobierno de La Rioja ha incluido nuevas iniciativas en el marco de la consolidación de los servicios públicos de la región.

Un eje de actuación prioritario ha sido el refuerzo del sistema democrático y de la implicación de la ciudadanía en el bien común a través de la Estrategia de Participación Ciudadana y Social de La Rioja 2020-2023, cuyos objetivos son generar una mayor cultura de la participación en la región, construir los espacios y recursos necesarios para conseguir una participación efectiva y apoyar de forma específica la participación local y comarcal en el ámbito rural.

Esa estrategia es el instrumento en el que se despliegan una serie de acciones específicas, como la plena incorporación de la participación dentro de las dinámicas de gestión del Gobierno de La Rioja. Es de subrayar el desarrollo de la ley de participación, la realización de mejoras en el portal Rioja Participa o la realización de Presupuestos Abiertos.

Una segunda línea estratégica es el apoyo a la participación en el ámbito local y comarcal a través de medidas como el programa de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de participación o la formación del funcionariado de la comunidad en materia de participación.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA-NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Plan de Discapacidad.
- Plan de Salud de Navarra 2014-2020.
- Plan de Acción de Salud Laboral Navarra 2017-2020.
- Plan Estratégico de Inclusión Social 2018-2021.
- Estrategia de transformación digital educativa ikasNOVA.
- Plan de coeducación (2017-2021) para los centros y comunidades educativas de Navarra.
- Plan de Gobierno Abierto.

En Navarra se ha centrado el refuerzo de los servicios públicos en los ámbitos especialmente afectados por la crisis desencadenada por la pandemia y, con carácter transversal, se está realizando un esfuerzo en transparencia y rendición de cuentas vehiculado a través del Plan de Gobierno Abierto. En este periodo de análisis, las siguientes actuaciones son las más relevantes:

- Plan de Discapacidad. Se ha iniciado la elaboración del anteproyecto de Ley Foral de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos, con una amplia participación de las personas con discapacidad y de las entidades que las representan, que han presentado más de 500 aportaciones al texto. Asimismo, se ha avanzado en el trabajo transversal de todo el Gobierno para mejorar la accesibilidad universal. Se ha licitado el servicio de teleasistencia avanzada para apoyar el mantenimiento de las personas con necesidades de apoyo en su domicilio y se ha avanzado en la implantación del modelo de atención centrada en la persona en los centros residenciales de personas mayores y con discapacidad.
- Plan de Salud Navarra 2014-2020. Los principales esfuerzos en este periodo han tenido como objetivo, principalmente, adaptar el funcionamiento de los servicios sanitarios para evitar los riesgos derivados de la COVID-19. En el último periodo se ha realizado un esfuerzo en revertir las consecuencias de la pandemia sobre los servicios sanitarios, recuperando la actividad asistencial presencial, impulsando la formación presencial a profesionales, promoviendo el trabajo en red, desarrollando la telemedicina, reforzando la atención integrada sociosanitaria, continuando con la acreditación de los centros sanitarios IHAN, impulsando la atención integrada a mujeres víctimas de violencia, a sus hijas e hijos y personas vulnerables para garantizar su accesibilidad al sistema.
- Plan de Acción de Salud Laboral. Se ha continuado en la identificación de peligros y emisión de recomendaciones a obras, empresas y explotaciones forestales. Se están investigando todos los accidentes graves y mortales, así como los daños por riesgos psicosociales laborales. Se fomenta la integración de la pre-

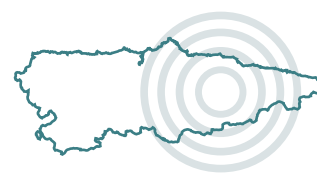
vención en la gestión empresarial en residencias de mayores. Se ha realizado un informe de los planes de eliminación de amianto, y se ha organizado un curso profesional de localización y diagnóstico de amianto. Se ha realizado una campaña de difusión e información preventiva en redes sociales, prensa, calendario anual, boletín mensual, etc. Se han realizado visitas a empresas con riesgo de estrés térmico.

- Estrategia de transformación digital educativa ikasNOVA y Plan de Coeducación (2017-2021) para los centros y comunidades educativas de Navarra. Se ha elaborado una estrategia para la transición paulatina del alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentran en centros de educación especial a centros ordinarios. La estrategia contiene un plan de transferencia del conocimiento técnico y del personal técnico de los centros de educación especial a los centros ordinarios, con el fin de transformar aquellos en centros de recursos. Se han creado estructuras en centros ordinarios para dar distintas respuestas a este alumnado: 24 unidades de transición, 20 aulas alternativas y 52 unidades de currículo específico. Durante estos dos últimos cursos educativos, el avance en el campo digital en la educación ha sido significativo. Todos los centros públicos han tenido una mejora en la conectividad, y ha aumentado la dotación de pizarras digitales y proyectores. El alumnado a partir de 3º de primaria dispone de herramienta digital individualizada, y el alumnado vulnerable, cuando ha solicitado el centro educativo, ha podido disponer de dispositivo de conectividad individual. Se ha seguido trabajando en los centros educativos en la implementación de este Plan Coeducativo (257 en el curso 2021-2022). Se ha regulado reglamentariamente la coeducación en los centros docentes públicos y privados concertados del sistema educativo y se ha aprobado el Plan de Coeducación 2021-2023. Se han creado 14 redes coeducativas que aglutinan a los distintos centros escolares con el objetivo de promover la cooperación y coordinación entre centros.
- Plan de Gobierno Abierto. El 23 de junio de 2021 se aprobó el primer Plan de Gobierno Abierto de Navarra 2021-2023, que tiene como objetivo el impulso hacia una sociedad más colaborativa, unas políticas y servicios públicos más legitimados y democráticos y una implicación de la sociedad en lo común. A su vez, viene a revertir la situación de alejamiento y falta de confianza entre la ciudadanía y las administraciones públicas. La pandemia de la COVID-19 ha afianzado la necesidad de crear sociedades más resilientes. El plan contempla 25 compromisos del Gobierno de Navarra.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Ley asturiana de Servicios Sociales, Ley de Acción Concertada para la prestación de servicios sociales y Ley de Garantía de Derechos y Prestaciones vitales.
- Extender la atención temprana coordinando acciones desde sanidad, servicios sociales y educación, y Plan de transición de los cuidados de larga duración.
- Estrategia de envejecimiento activo.
- Plan Estratégico del Servicio de Salud y Estrategia de Seguridad del Paciente. Estrategia de Atención Primaria. Planes de Salud y Medio Ambiente; Salud Mental; Prevención de Ludopatía.
- Ley de muerte digna y Observatorio de Muerte Digna.
- Normativa de educación asturiana y proyectos de innovación educativa.
- Ley de infancia.
- Promover el buen gobierno a través del desarrollo de normativa de transparencia y participación.
- Programas de modernización de la justicia, mejora de sedes y equipamientos judiciales.
- Ley asturiana de Régimen Local.



El Gobierno del Principado de Asturias ha desarrollado impulsado de manera relevante las políticas de refuerzo en el ámbito sanitario, y las ha promovido desde una perspectiva transversal en la que todos los instrumentos estratégicos de actuación comparten la perspectiva de equidad, la mejora de los entornos y las condiciones en las diferentes etapas de la vida actuando sobre determinantes estructurales e intermedios de salud y garantizando un adecuado y seguro espacio sociosanitario público con una orientación comunitaria. De esta manera, se promueve un sistema sanitario multidisciplinar y resolutorio, que potencie los cuidados a las personas y facilite la autonomía, dignidad y participación de éstas, así como el respeto a los derechos humanos, la formación e información, educación, control e inspección y atención sanitaria, a la vez que se promociona este ámbito como fuente de innovación, investigación y oportunidades de desarrollo económico sostenible.

Entre los instrumentos estratégicos de los que se ha dotado la región destaca el Plan de Asturias de Salud y Medio Ambiente (PASYMA) que busca proporcionar una respuesta a los retos que los condicionantes ambientales suponen para la salud de la población, a fin de conseguir una mejora progresiva de las condiciones ambientales y alcanzar un equilibrio entre desarrollo humano, protección de la salud y respeto al medio ambiente.

Una línea clave de actuación del Gobierno del Principado de Asturias es la ampliación del catálogo de derechos de la ciudadanía en el ámbito social. De esta manera, se ha aprobado la Ley de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales, que garantiza la cobertura de las necesidades vitales de las personas que carezcan de los recursos suficientes, así como la promoción de la incorporación social y laboral de quienes se encuentren en situaciones de vulnerabilidad. Dicha ley se ve complementada por la Ley sobre acción concertada con entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para la prestación de servicios de carácter social, que asegura una respuesta eficaz a la satisfacción de necesidades sociales de colectivos desfavorecidos y la garantía de una atención personalizada, integral y de calidad, coherente con el arraigo de las personas en su entorno. Asimismo, en ejercicio de las competencias autonómicas se aprobó la Ley del Principado de Asturias sobre derechos y garantías de la dignidad de las personas en el proceso del final de la vida, que se ha complementado con un decreto que regula la organización y funcionamiento del Observatorio de la Muerte Digna y que también establece las comisiones de mortalidad de las áreas de salud.

Desde el ámbito educativo, el Gobierno asturiano ha promovido la adaptación al Principado de Asturias de la Ley Orgánica de Educación, cuya característica fundamental es profundizar en el aprendizaje competencial en la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato, rigiéndose por principios transversales como la igualdad, el foco en la digitalización, la atención a la diversidad y el incremento de la optatividad. Por otra parte, está en fase de consulta pública el Proyecto de Ley de la infancia y la adolescencia

Acerca de la promoción del buen gobierno a través del desarrollo de normativa de transparencia y participación, destaca la elaboración del Anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana y Municipal y del desarrollo normativo de la Ley de Transparencia asturiana en los ámbitos de grupos de interés, huella normativa, estatuto del denunciante, y desarrollo reglamentario.

Por último, en el marco de la modernización de la justicia, el Gobierno asturiano ha fortalecido los medios técnicos de trabajo (sistemas de videoconferencia y grabaciones, *software* de soporte telemático y de gestión, etc.) y está actuando en cuatro proyectos del Plan Justicia 2030, como son el proyecto ACCEDA-Justicia, la integración del sistema de gestión procesal (Minerva) con el sistema de intercambio de registros (SIR), la textualización de grabaciones de vistas judiciales y el escritorio virtual de intermediación digital (EVID). También se han actualizado los baremos de justicia gratuita. Es destacable, asimismo, la construcción de nuevos juzgados en varias localidades, así como de un nuevo juzgado de violencia sobre la mujer. Por último, se ha incorporado una sala Gesell para una mejor atención a las víctimas.



REGIÓN DE MURCIA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Ley de Atención Temprana de la Región de Murcia. (*)
- Catálogo de Servicios Sociales de la Región de Murcia. (*)
- Potenciar las actuaciones preventivas y de salud pública, especialmente el Programa de Joven en Red, y de fomento de la participación de los pacientes en la toma de decisiones.
- Plan regional de convivencia escolar 2021.
- Atención integral a personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad en recursos de alojamiento temporal.
- Normativa regional de Protección de la infancia. (*)
- Estrategia de Gobernanza Pública.
- Estrategia para la Transformación de la Función Pública Regional.
- Observatorio LGTBI y Guía de Delitos de Odio LGTBI.
- Aplicación de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública y Código de Ética.

(*) Medida en proceso.

Como medida relevante, destaca la aprobación de la Ley 6/2021, de 23 de diciembre, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia. Se trata de la normativa reguladora de la atención temprana para garantizar la universalidad y la gratuidad del servicio, con el fin de establecer los procedimientos y recursos necesarios para identificar tempranamente al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, instando a que la atención integral se inicie desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada por personal con la debida cualificación y en los términos que determinen las administraciones educativas.

Por su parte, el catálogo de prestaciones del sistema de servicios sociales se encuentra en fase de consulta previa normativa para iniciar el trámite para su aprobación. Además, desde el Servicio de Atención a la Diversidad hay que destacar, entre otros, el programa de unidades de acompañamiento y orientación, personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, a través de las Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable. Asimismo, merece una mención especial la Unidad Terapéutica Educativa (UTE), y la puesta en marcha del Servicio de Atención Educativa Domiciliaria (SAED).

Además, se ha priorizado el desarrollo de la Estrategia Regional de Gobernanza Pública 2020-2023. Dicha estrategia recoge cinco líneas clave con 13 objetivos que se pretenden alcanzar a través de 73 medidas, dirigidas todas ellas a avanzar en materia de gobernanza pública. Las cinco líneas u objetivos estratégicos son la modernización y la simplificación administrativa; la calidad de los servicios públicos y evaluación de las políticas públicas; el gobierno abierto; la ética e integridad pública; y, por último, el cambio cultural, colaboración y alianzas. Actualmente, un 88 % de las actuaciones ha sido ejecutadas o están en proceso de ejecución.

Con respecto a la atención integral a personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad, la Región de Murcia dispone de una red de recursos de alojamiento temporal. La red está compuesta por recursos tipo albergue y viviendas de acogida. Con estos recursos se pretende dar cobertura a las necesidades de las personas inmigrantes que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad social, ofreciéndoles de manera temporal alojamiento, manutención y otros servicios dirigidos a promover su integración sociolaboral. En cuanto al impacto de esta actuación, podemos destacar que en los recursos tipo vivienda se ha atendido a un total de 387 personas. Un 75 % de las plazas de acogida han sido ocupadas por hombres, mientras un 16 % de ocupación ha sido de mujeres y un 9 %, de menores de edad acompañados por sus progenitores.

Además, en el año 2021 se constituye el Observatorio Regional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género en la Región de Murcia, y se ha actualizado la Guía de Delitos de Odio LGTBI. Se han realizado sesiones formativas para la sensibilización en esta tipología de delitos, y se ha puesto en funcionamiento un punto de información y orientación LGTBI (Punto Arcoíris).

Cabe destacar, igualmente, la aprobación del Código de Conducta de la Contratación Pública, que recoge los principios generales que deben presidir la contratación y prácticas contractuales compatibles con la sostenibilidad, mediante la inclusión en los pliegos de cláusulas administrativas en la medida en que el objeto del contrato lo permita. Estas cláusulas deben potenciar el uso de criterios ecológicos y criterios sociales, así como establecer obligaciones relativas a la aplicación de los principios de contratación socialmente responsables.

Finalmente, respecto al Proyecto de Ley de Infancia de la Región de Murcia se ha realizado la consulta previa, para posibilitar la participación de la ciudadanía en su diseño.

CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES

El logro de un Estado del bienestar democrático y resiliente se vincula a un conjunto de ejes transversales en los que las entidades locales han reportado una serie de avances y actuaciones en varios ámbitos.

En primer lugar, destacan las iniciativas en materia de atención a la dependencia y discapacidad, centradas en la puesta en marcha de programas de ayuda a domicilio y distintos servicios de ayuda al hogar, así como de información, orientación y atención a personas mayores o con dependencia. Asimismo, se ha procedido a la cesión de ciertos espacios públicos para asociaciones de tercera edad y personas con diversidad funcional en el marco del desarrollo de sus actividades, y se han instalado puntos de información para personas mayores en los que, entre otros, se asesora acerca de los servicios y recursos contemplados en la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. En este sentido, en concreto, las entidades locales han avanzado en la prestación y gestión del servicio de teleasistencia.

En el marco de la discapacidad, por otra parte, se están construyendo residencias para personas con diversidad funcional y se ofrecen servicios como *catering* social municipal y bancos de préstamo de material ortopédico, entre otros. Además de ello, en las zonas costeras, los gobiernos locales han llevado a cabo actuaciones de mejoras de accesibilidad y servicio de acompañamiento en playas para personas con diversidad funcional.

En materia de innovación de los servicios sociales locales, se están implementando actuaciones centradas en la digitalización de los mismos y renovación de los equipos informáticos. Además, se está llevando a cabo una reorganización del archivo de expedientes de atención primaria básica y se está promoviendo el envejecimiento activo con miras a retrasar la situación de dependencia a través de programas de participación activa de los mayores.

En el eje de educación, las iniciativas se vinculan, sobre todo, a las escuelas infantiles Municipales de 0 a 3 años y a los programas de bonificaciones para las familias más desfavorecidas y en riesgo de exclusión social. Se podrían destacar, entre otras, la convocatoria de subvenciones y bonificaciones de la cuota de las escuelas infantiles municipales, la creación de la casa municipal de niños y de los centros de atención a la infancia, la tramitación de plazas de urgencia social en educación infantil para colectivos vulnerables o el registro municipal de demandantes de vivienda protegida. Asimismo, la creación y mejora de escuelas infantiles se está implementando a través de la gestión de fondos Next Generation, y se está contando con el apoyo técnico desde las diputaciones para el desarrollo de medidas de tarificación social para centros educativos de 0 a 3 años.

Para garantizar la inserción educativa de hijos de personas migrantes, las actuaciones que se han llevado a cabo tienen que ver con el seguimiento en casos de absentismo, la promoción de la educación intercultural, las clases de refuerzo junto con acciones de inclusión educativa dirigidas a familias vulnerables o la convocatoria de subvenciones para centros privados de enseñanza especial, entre otras. Además, estas actuaciones se ven reforzadas con otras líneas de acción, tales como los servicios de acogida, atención y formación a recién llegados, el trabajo directo con familias o el apoyo a la creación de colectivos de soporte a migrantes.

Por otra parte, se constata que los gobiernos locales han llevado a cabo una serie de acciones relevantes en lo que concierne al fomento de la digitalización de la educación a través del acceso a las nuevas tecnologías y el refuerzo de las competencias digitales. En este sentido, las actuaciones se orientan, sobre todo, a fomentar la integración de las nuevas tecnologías en los espacios educativos. En ese sentido, podrían destacarse avances en cuanto a la dotación y uso de pizarras digitales, los talleres de robótica, las aulas gratuitas de informática, los cursos de informática para niños y adolescentes o las aulas y bibliotecas digitales.

Más allá del entorno educativo, las entidades locales también han fomentado la mejora de las competencias digitales para adultos y colectivos vulnerables a través de la puesta en marcha de talleres de alfabetización digital, así como a través de la promoción de la transferencia tecnológica entre distintos sectores empresariales público-privados, entre otras muchas actuaciones.

Respecto a las iniciativas para el desarrollo de las actuaciones contempladas en la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia, se están impartiendo charlas formativas y se han desarrollado proyectos de prevención y participación socioeducativos de apoyo a menores. Estas acciones se han complementado con planes locales de infancia y adolescencia y servicios de prevención y tratamiento de casos de posible violencia infantil y adolescente. Además, se han implementado a nivel local servicios de atención psicológica individualizada y se ha promovido la colaboración de la policía local con centros educativos, entre otras actuaciones.

Por otra parte, en el ámbito de la administración electrónica para mejorar la accesibilidad y la atención de la ciudadanía, los avances tienen que ver con la impartición de charlas formativas y cursos, así como con el fomento a la creación de tutoriales sobre sistemas tributarios, portales de transparencia, mejora de las sedes electrónicas y facilitación de consultas de información e interés público a través de las aplicaciones móviles. En el ámbito de la gestión, se han emitido certificados digitales y firmas electrónicas, se han actualizado páginas webs a nivel municipal y se ha fomentado el uso de la plataforma de intermediación de datos. Asimismo, se han creado programas, planes y proyectos informáticos de gestión de expedientes y se ha impulsado la implementación de la denominada *Smart City*. En definitiva, se está apostando por una mejora de la administración electrónica, llegando a casos de plena implantación, con el fin de facilitar el acceso a la información de los vecinos en lo que atañe a los servicios relacionados con las nuevas tecnologías y subvencionando las iniciativas en materia de transparencia y participación ciudadana.



RETO PAÍS 7.

PONER FIN A LA INJUSTICIA GLOBAL Y A LAS
AMENAZAS A LOS DERECHOS HUMANOS,
A LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS Y A LA
SOSTENIBILIDAD DEL PLANETA

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

1. DIAGNÓSTICO GLOBAL

Como ya se viene alertando en los últimos años en los diferentes informes de Naciones Unidas, podemos confirmar que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible está en grave peligro debido a las múltiples crisis que estamos viviendo en los últimos años. La pandemia de la COVID-19, el cambio climático y el aumento de los conflictos en el último año, en especial el conflicto de Ucrania, han provocado, a su vez, un conjunto de crisis en cascada en los ámbitos económico, energético, alimentario y de nutrición, de la salud, la paz y la seguridad, entre otros. Estas múltiples crisis interconectadas entre sí se vienen a sumar al aumento de las desigualdades, el retroceso democrático y los demás retos sociales, económicos y medioambientales a los que pretende hacer frente la Agenda 2030.

Hay que tener en cuenta que ya antes de la pandemia, “los enfoques del desarrollo fuertemente centrados en el crecimiento económico y que prestan una atención mucho menor al desarrollo humano equitativo han producido desigualdades marcadas y crecientes, y cambios planetarios desestabilizadores y peligrosos”¹³⁷.

Las restricciones a la movilidad, los confinamientos y otras medidas de salud pública necesarias para abordar la pandemia produjeron rápidamente la mayor crisis de la economía mundial en más de 100 años. Además, la guerra en Ucrania también ha causado el incremento de los precios de los alimentos, la energía, el combustible y los fertilizantes y ha perturbado la cadena de suministros y el comercio global, teniendo un impacto importante en los mercados financieros. Se estima que la guerra pueda reducir el crecimiento económico en un 0,9 % en 2022¹³⁸.

A esto se suma que hoy en día el mundo está enfrentando el mayor número de conflictos violentos activos desde la creación de las Naciones Unidas en 1948. Unos 2.000 millones de personas viven en países afectados por estos conflictos. Muchas de estas personas se ven forzadas a salir de sus países en busca de seguridad y protección, por lo que también tenemos el número de personas refugiadas más elevado desde que hay registros y sigue creciendo, especialmente por la guerra de Ucrania. En mayo de 2022, 6,5 millones de personas refugiadas habían salido de Ucrania, especialmente mujeres y menores¹³⁹.

Todo esto se está produciendo en un contexto de retroceso democrático. Podemos decir que otra de las víctimas de la pandemia ha sido la salud democrática. En la última década, el número de países con sistemas democráticos en retroceso se ha multiplicado por dos y afecta casi a un cuarto de la población mundial¹⁴⁰. Esta situación ha supuesto un retroceso en la garantía y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como una reducción del espacio de la sociedad civil, que cada día en más países ve más limitada su capacidad de actuación como agente que acompaña, monitorea y exige el cumplimiento de los derechos y las libertades fundamentales.

Como telón de fondo de esta situación encontramos un contexto de emergencia climática que está actuando como multiplicador y acelerador de todas estas crisis. Además, la pandemia y la crisis de Ucrania han hecho que la urgencia que sentíamos por frenar el cambio climático se haya reducido, desviando nuestros esfuerzos y preocupaciones a otros temas y retrasado así la necesaria y urgente transición a economías y

137 PNUD (2022) Las nuevas amenazas para la seguridad humana en el Antropoceno exigen una mayor solidaridad. Accesible [aquí](#).

138 ONU (2022) Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022. Disponible [aquí](#).

139 Ibid.

140 IDEA Internacional (2021) El estado de la democracia en el mundo 2021: Fomentando la resiliencia en una era pandémica. Accesible [aquí](#).

modelos de vida más verdes. Pero la emergencia climática sigue su rumbo y los datos nos alertan de la crítica situación en la que nos encontramos.

Todo esto está impactando negativamente en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, revirtiendo décadas de progreso en materia de desarrollo y haciendo más urgente que nunca la acción concertada para promover las transformaciones estructurales necesarias que para poder cumplir la Agenda 2030. Una acción que necesita de una nueva mirada integral y coherente, que analice y tenga en cuenta las interrelaciones entre las diferentes crisis y, de mismo modo, tenga en cuenta las necesarias interrelaciones que existen entre las diferentes políticas públicas para aprovechar las sinergias entre ellas y reducir al mismo tiempo las contradicciones que puedan surgir, teniendo en cuenta su impacto tanto en el ámbito doméstico como en el ámbito global.

Esta transición a una nueva forma de hacer política debe de tener en cuenta los diferentes retos que para el desarrollo sostenible nos plantea el contexto:

1.1 Retos socioeconómicos

Si la tendencia en los últimos años era el avance lento en los indicadores de erradicación de la pobreza y el hambre y el acceso al empleo, el contexto actual nos ha llevado a una situación de retroceso preocupante, lo que nos aleja del cumplimiento de los objetivos marcados en 2015.

La pandemia de COVID-19 ha tenido un alto coste en vidas humanas, pero también en el cierre de empresas y la pérdida de muchos puestos de trabajo, lo que ha dado lugar a la mayor crisis económica en casi un siglo. La actividad económica en 2020 se contrajo en, aproximadamente, el 90 % de los países. En 2020, el primer año de la pandemia de COVID-19, la economía mundial se contrajo cerca de un 3 %, y la pobreza mundial aumentó por primera vez en una generación¹⁴¹. Las tasas de pobreza se han disparado, y la desigualdad se ha ampliado, tanto entre los países como dentro de ellos. Los grupos que estaban en una situación de mayor vulnerabilidad y que, por tanto, ya tenían una resiliencia financiera limitada, se han visto afectados de manera desproporcionada.

Con el paso de los meses, hemos visto que la esperada recuperación económica que imaginábamos tras la pandemia se ha visto frenada, con la aparición de nuevas variantes del COVID-19 y con las consecuencias derivadas de la guerra en Ucrania. La creciente inflación, las rupturas en las cadenas de suministros, una presión creciente en el mercado de trabajo y la deuda insostenible de los países en desarrollo y la incertidumbre política en muchos países, ha hecho que los indicadores de recuperación económica se vean ralentizados.

Además, este lento crecimiento no está siendo lineal a todos los países, dado que el impacto de la crisis ha sido más fuerte en los países con mayor vulnerabilidad económica. Tampoco podemos olvidar el impacto de la deuda externa de muchos de estos países, que han tenido que incrementarla para hacer frente a los momentos más duros de la crisis. Por ejemplo, la deuda de los países subsaharianos se elevó (de un 23,4% en 2011 a un 43,7% en 2020).

1.1.1. Pobreza

En las últimas décadas hemos visto como los esfuerzos globales y coordinados para terminar con la pobreza han ido dando sus frutos, consiguiendo una reducción histórica continuada de la tasa de personas que viven en la pobreza extrema. En 2015 el número de personas que vivían con menos de 1,90 dólares al día se situaba en el 15,7% de la población mundial, pasando a ser del 10,1% en 2015 y llegando al 8,3% en 2019. Pero en 2020, el impacto de la pandemia ha hecho que, por primera vez desde 1998, esta tasa aumente de nuevo, colocándose en un 9,2%¹⁴², retrocediendo así, 4 años de progreso en este ámbito.

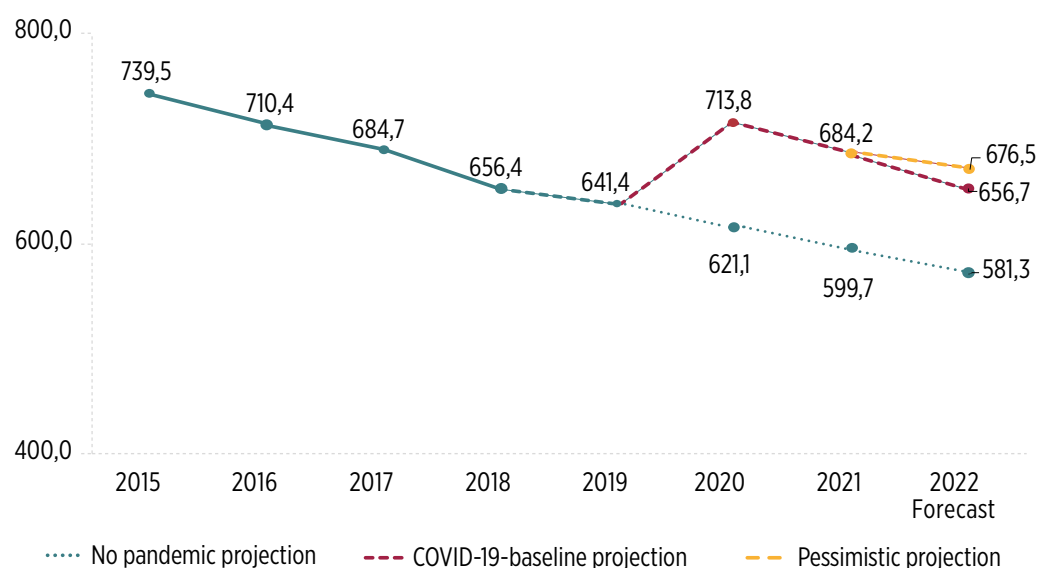
Además de la pandemia, el impacto de la guerra de Ucrania y el incremento de la inflación han variado las previsiones. Aunque muchos países han puesto en marcha medidas de protección social para responder a las crisis, muchas de estas medidas todavía no han llegado a las personas más vulnerables. Es por esto que aunque antes de la pandemia se esperaba que el número de personas que en 2022 vivirían en una situación de pobreza extrema sería de 581 millones, la proyección actual calcula que este número puede oscilar entre 657-676 millones de personas, devolviéndonos a la tasa que había en 2018¹⁴³.

141 Grupo Banco Mundial (2022) Informe de Desarrollo Mundial. Finanzas al servicio de la recuperación equitativa. Accesible [aquí](#).

142 ONU (2022) Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022. Disponible [aquí](#).

143 Ibid.

GRÁFICO 1: PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS QUE VIVEN CON MENOS DE 1,9 \$ AL DÍA (MILLONES)



Fuente: Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022

Hay que destacar que las personas que sufrieron una mayor pérdida en la pandemia –las mujeres, las personas con bajo nivel educativo, las personas más jóvenes y las personas en las áreas urbanas– son las que están tardando más en recuperarse, lo que está aumentando aún más la brecha de desigualdad en estos colectivos.

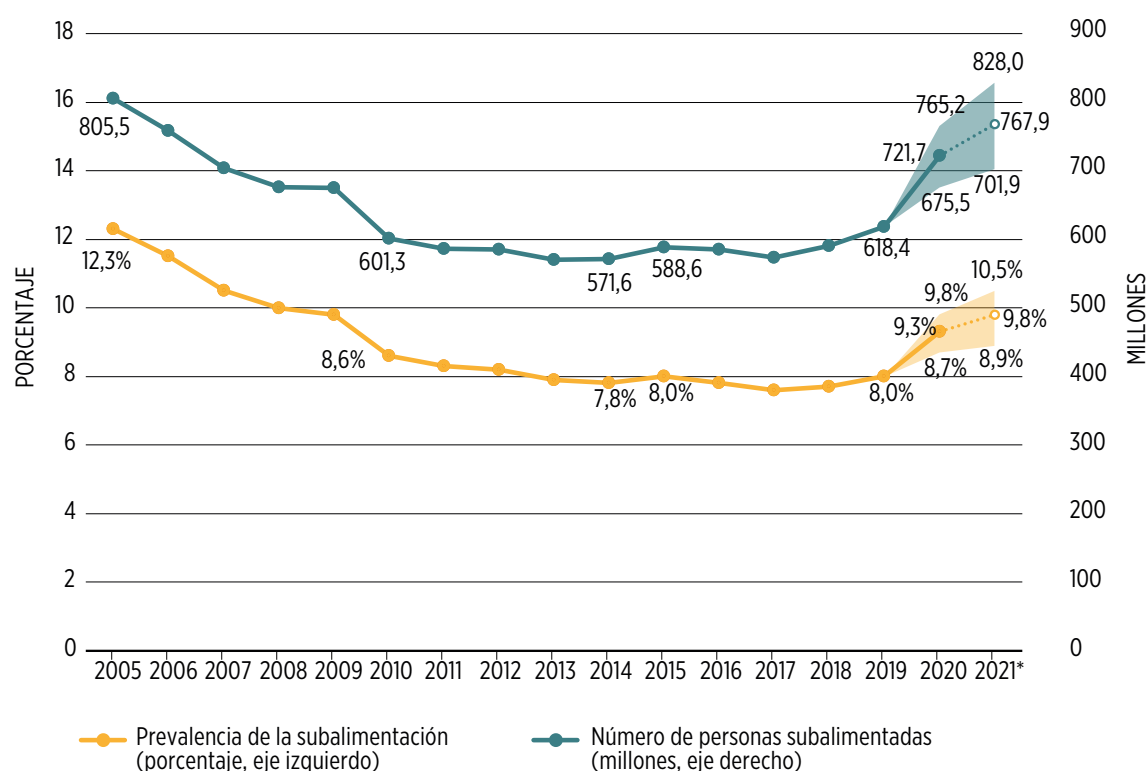
1.1.2 Inseguridad alimentaria

Al igual que vemos en otros ámbitos, la pandemia y el consecuente aumento de precios de los alimentos, ha dejado en evidencia la fragilidad de los sistemas agroalimentarios nacionales y globales que, a pesar de haber experimentado mejoras en los últimos años, están dejando un aumento de las cifras de hambre e inseguridad alimentaria en el mundo en los dos últimos años. En 2020, el aumento del precio de los alimentos afectó al 47% de los países, porcentaje que contrasta con el 16% de países que habían experimentado este incremento en 2019. Esta situación ha provocado que en 2020, cerca de 1 de cada 3 personas careciera de acceso regular a una alimentación adecuada y que 149,2 millones de menores de 5 años sufrieran desnutrición¹⁴⁴. Tras permanecer relativamente estable desde 2015, la prevalencia de la subalimentación se incrementó del 8,0% al 9,3% de 2019 a 2020, y creció a un ritmo más lento en 2021 hasta llegar al 9,8%. Además, en 2021 se estima que entre 702 y 828 millones de personas padecían hambre, lo que supone un aumento de 46 millones respecto a las cifras de 2020, que a su vez incrementó esta cifra en 103 millones de personas respecto a los datos de 2019¹⁴⁵. También es importante mencionar que la brecha de género en relación con la inseguridad alimentaria, que había aumentado en 2020 debido a la pandemia, se amplió todavía más entre 2020 y 2021.

144 Ibid.

145 FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF (2022) El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2022. Disponible [aquí](#).

GRÁFICO 2: EVOLUCIÓN DE LA SUBALIMENTACIÓN EN EL MUNDO (2005-2021) (PORCENTAJE)



* Los valores previstos para 2021 se ilustran con líneas de puntos. Las zonas sombreadas indican los límites inferior y superior del rango estimado.
Fuente: FAO.

Además, toda esta situación se está viendo agravada por la actual guerra de Ucrania, que también está perturbando las cadenas de suministros y afectando de manera específica a los precios de los cereales, los fertilizantes y la energía, lo que ha provocado que en la primera mitad de 2022 hayamos experimentado un incremento en el precio de los alimentos a nivel global, alimentando así la amenaza de una crisis alimentaria mundial. A esto, hay que añadir el impacto de los fenómenos climáticos extremos que también afectan a la cadena de suministros global, y, en especial a los países de ingresos bajos. Las previsiones apuntan a que cerca de 670 millones de personas seguirán padeciendo hambre en 2030, es decir, el 8% de la población mundial, igual que en 2015, cuando se puso en marcha la Agenda 2030¹⁴⁶.

1.1.3 Acceso al empleo

Los mercados de trabajo se han visto seriamente afectados por los dos años de pandemia, además de por las crisis en cascada que se están derivando de la guerra de Ucrania. Hay que tener en cuenta que estos dos hechos están afectando de manera desigual a los distintos países, tanto porque el diferente grado de contención de la pandemia que, en gran medida está condicionado por el desigual acceso a las vacunas y el surgimiento de nuevas variantes del virus, como por la dependencia de cada país de los sectores de la economía que actualmente se están viendo más afectados por la crisis energética y de precios provocadas por la guerra de Ucrania.

Del mismo modo, la capacidad de recuperación también varía dependiendo de las regiones, países y sectores, lo que contribuirá a un incremento de la desigualdad entre diferentes países y regiones. Estamos viendo como las tendencias de crecimiento en el empleo en los países con economías más ricas están siendo más altas que en los países de ingresos bajos o medios.

Este impacto en el mercado de trabajo también está provocando que muchos de los logros en materia de trabajo decente conseguidos hasta principios de 2020 se estén viendo considerablemente afectados. Por

ejemplo, los casos de trabajo infantil en 2020 se elevan a 160 millones (1 de cada 10 menores), al alza por primera vez desde hace dos decenios¹⁴⁷.

De manera global, la tasa de pobreza laboral se ha elevado por primera vez en dos décadas (del 6,7% en 2019 al 7,2 % en 2020), poniendo a 8 millones de trabajadores en la pobreza¹⁴⁸. Respecto al desempleo mundial, se prevé que afecte a 207 millones de personas en 2022, es decir, que supere su nivel de 2019 en unos 21 millones¹⁴⁹, además, algunas proyecciones apuntan que el desempleo global, que se disparó en 2020 (6,6% en 2020), va a permanecer por encima del nivel pre-pandemia (5,4% en 2019) hasta, por lo menos 2023¹⁵⁰.

Si bien estas variaciones en el mercado de trabajo han afectado a toda la población, hay que destacar el mayor impacto que todo esto ha tenido sobre las mujeres, dado que eran ellas las que estaban trabajando en los sectores más afectados por los cierres y las medidas de distanciamiento social. Según los datos del Banco Mundial, se estima que en la fase inicial de la pandemia (hasta julio de 2020), el 42 % de las mujeres perdió su empleo, en comparación con el 31 % de los hombres; esto remarca el impacto desigual de la crisis en los dos sexos¹⁵¹.

1.1.4 Salud y educación

Se estima que la pandemia COVID-19 ha tenido un efecto directo o indirecto en la pérdida de unos 15 millones de personas en todo el mundo. Los sistemas de salud global se han visto sobrepasados y muchos servicios de salud nacional y local, al igual que los esfuerzos de investigación, se han tenido que dedicar casi en exclusiva a la pandemia, lo que ha provocado que se desatienda el cuidado y respuesta a otras enfermedades que se han visto agravadas¹⁵². Del mismo modo esto ha repercutido en un descenso en la cobertura de inmunidad por primera vez en una década y ha elevado el número de muertos por tuberculosis y malaria, entre otras. Todavía está por ver el impacto real que ha tenido la pandemia en la calidad de la atención sanitaria en el medio plazo.

Además, a causa de la pandemia, se estima que 147 millones de menores han perdido la mitad de las horas de la enseñanza presencial en los últimos dos años (2020 y 2021), lo que afecta de manera significativa a su educación y a sus oportunidades en el futuro¹⁵³.

1.2 El reto de la emergencia climática

La toma de conciencia que hemos tenido en los últimos años sobre la situación de emergencia climática en la que nos encontramos se ha visto desplazada por el miedo y la urgencia de dar una respuesta a las múltiples y graves crisis que nos han traído la pandemia y la guerra de Ucrania. Pero a pesar de esta distracción, las cifras nos siguen dando la voz de alarma: seguimos en una situación de emergencia existencial. El cambio climático está poniendo en riesgo los aspectos vitales de las personas. Los fenómenos meteorológicos extremos registrados en todo el mundo (inundaciones, sequías, incendios forestales, huracanes y olas de calor), así como la acidificación de los océanos y el aumento de la temperatura del agua ya están causando daños irreparables en los ecosistemas que suponen el sustento y garantía de vida de miles de millones de personas en todo el mundo. "Incluso en un escenario de mitigación moderada, alrededor de 40 millones de personas podrían morir en todo el mundo de aquí a finales de siglo (principalmente en países en desarrollo) como consecuencia del aumento de la temperatura. El cambio climático seguirá afectando a los aspectos vitales de las personas¹⁵⁴".

Es más, podemos decir que el contexto de crisis climática está aumentando la gravedad y el impacto de las diferentes crisis que estamos sufriendo (alimentaria, energética, sanitaria, económica...). Será por lo tanto estratégico priorizar los esfuerzos para mitigar el cambio climático y el cuidado del Planeta para avanzar hacia un verdadero desarrollo sostenible inclusivo y universal.

147 UNICEF y OIT (2021) Trabajo infantil: estimaciones mundiales 2020, tendencias y el camino a seguir. Accesible [aquí](#).

148 Ibid.

149 OIT (2022) Perspectivas sociales y del empleo en el mundo 2022. Perspectivas 2022. Accesible [aquí](#).

150 ONU (2022). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022. Disponible [aquí](#).

151 Grupo Banco Mundial (2022) Informe de Desarrollo Mundial. Finanzas al servicio de la recuperación equitativa. Accesible [aquí](#).

152 ONU (2022). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022. Disponible [aquí](#).

153 Ibid.

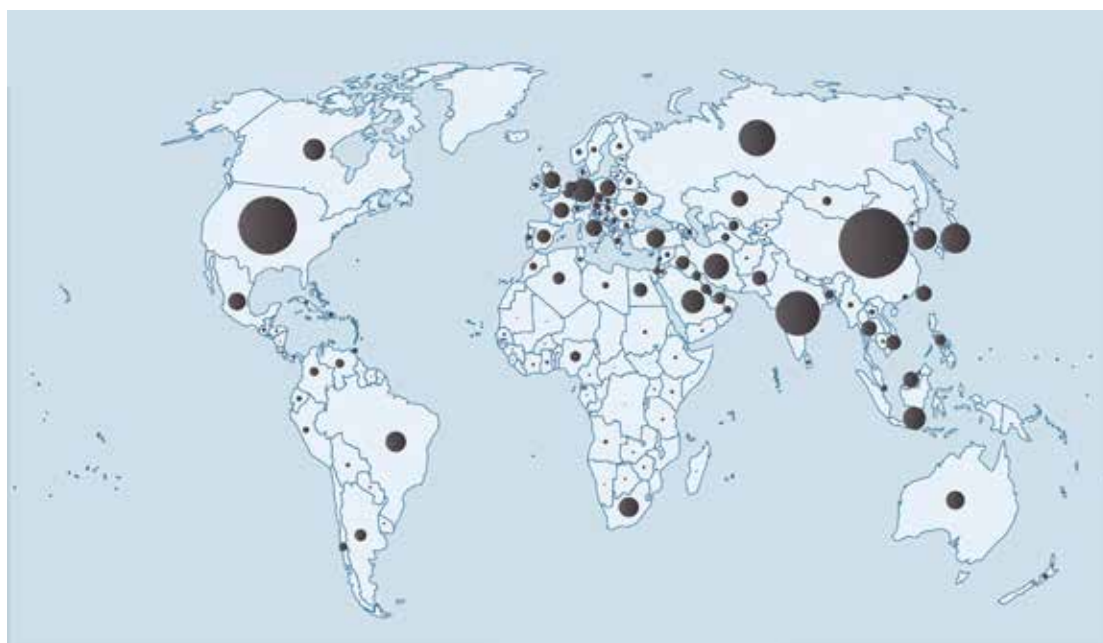
154 PNUD (2022) Las nuevas amenazas para la seguridad humana en el Antropoceno exigen una mayor solidaridad. Accesible [aquí](#).

Es importante que seamos conscientes de que cada día que pasa se nos va cerrando la ventana de oportunidad que tenemos para evitar la catástrofe climática. Los datos hablan con contundencia: se espera que los desastres naturales de intensidad media o alta se van a incrementar en un 40% desde 2015 hasta 2030; que las sequías desplacen forzosamente a 700 millones de personas en 2030 y que, en 2100, el nivel del mar suba entre 30 y 60 centímetros. Los océanos, nuestro mayor ecosistema del planeta está en riesgo debido a la contaminación con plásticos; la sobreexplotación pesquera, la subida de la temperatura del agua y la acidificación (los océanos absorben un cuarto de las emisiones globales anuales de CO₂). Además, estamos destruyendo los humedales, elemento vital que nos ayuda a modular las condiciones climáticas y el ciclo hidrológico (en los últimos 300 años hemos terminado con el 85% de los humedales del planeta) y los bosques (destruimos 10 millones de hectáreas de bosques cada año y el 90% de la deforestación global se debe a la expansión agrícola¹⁵⁵).

Nuestra búsqueda del desarrollo ha descuidado nuestra integración en la naturaleza, lo que ha dado lugar a nuevas amenazas para la salud, mayor inseguridad alimentaria y desastres naturales más frecuentes. El modelo de vida, consumo y producción que nos hemos dado, además de sobreexplotar los recursos naturales (terrestres y marinos) y destruir la biodiversidad, nos llevan a producir un volumen de emisiones gases de efecto invernadero que lo hace insostenible. A pesar de todos los acuerdos internacionales y las medidas de mitigación y compromisos climáticos nacionales puestos en marcha para reducir las emisiones de CO₂, los datos nos colocan en el camino de un aumento de la temperatura global de 2,7 °C para fines de siglo. “Eso está muy por encima de lo estimado en el Acuerdo de París y conduciría a cambios catastróficos en el clima de la Tierra. Para mantener el calentamiento global por debajo de 1,5 °C este siglo, y seguir con los objetivos del Acuerdo, el mundo necesita reducir a la mitad las emisiones anuales de gases de efecto invernadero en los próximos ocho años¹⁵⁶”.

Además, es importante que asumamos este reto con una visión de responsabilidades comunes pero diferenciadas, dado que si bien es cierto que todos los países están llamados a poner en marcha medidas y políticas encaminadas a reducir las emisiones de CO₂, los países desarrollados, al ser los que más emisiones emiten, debido al consumo de energías relacionadas con los patrones de consumo y la gran producción industrial, son los que tienen que implementar las medidas más contundentes para reducir con más rapidez sus propias emisiones.

GRÁFICO 3: EMISIONES DE CO₂ POR PAÍSES. 2020



Fuente: Global Carbon Atlas

155 ONU (2022). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022. Disponible [aquí](#).

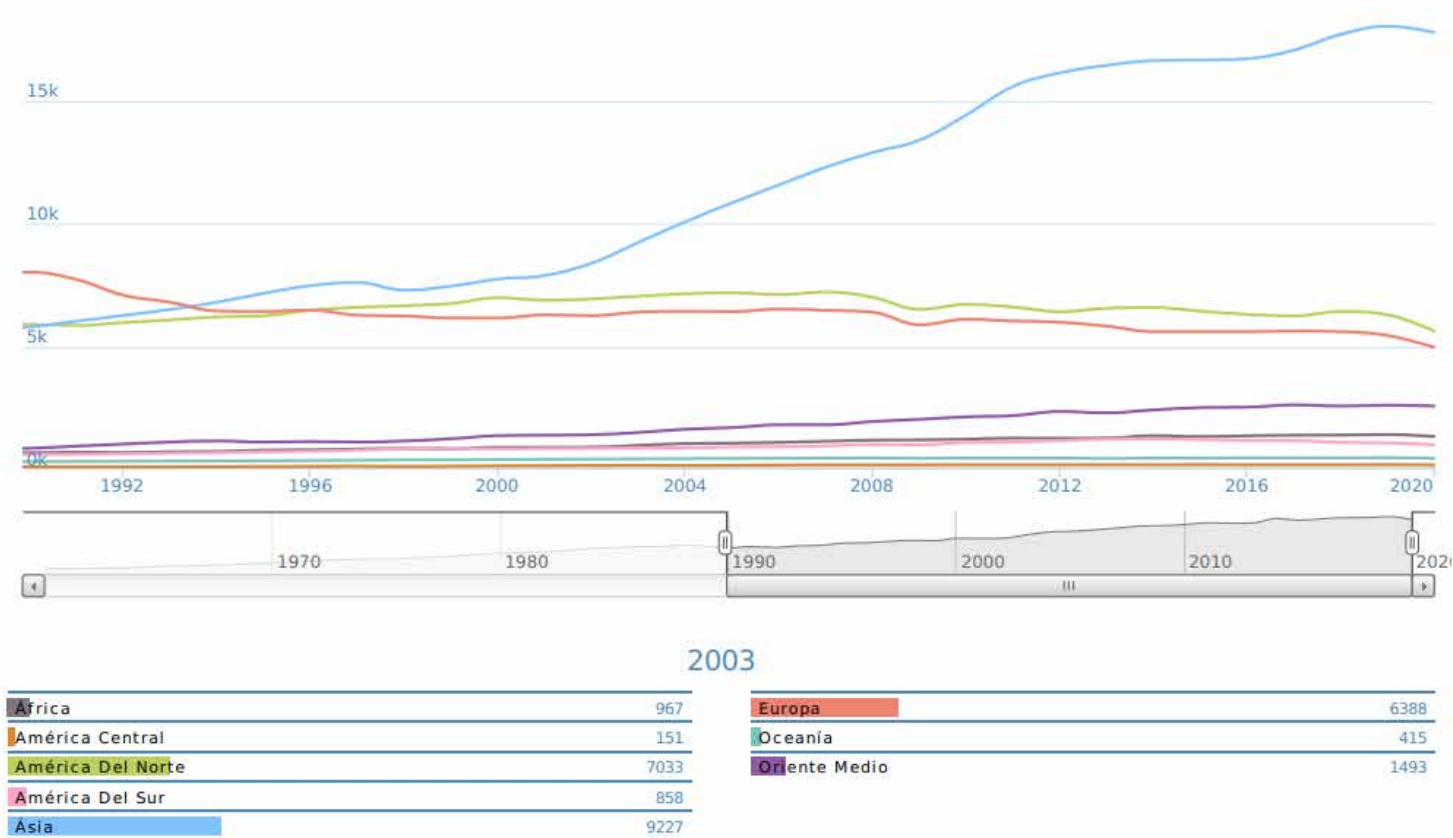
156 UNEP (2021). Informe sobre la Brecha de Emisiones 2021. La calefacción está encendida Un mundo de compromisos climáticos aún por cumplirse. Accesible [aquí](#).

GRÁFICO 4: EMISIONES DE CO2 POR REGIONES. 2020

Rango	País	MtCo2
1	Asia	17.756
2	América del Norte	5.606
3	Europa	4.946
4	Oriente Medio	2.568
5	África	1.326
6	América del Sur	994
7	Oceanía	438
8	América Central	169

Fuente: Global Carbon Atlas

GRÁFICO 5: EVOLUCIÓN EMISIONES DE CO2 POR REGIONES. 1990 - 2020



Fuente: Global Carbon Atlas

Además, por el contrario, las poblaciones que viven en los países en desarrollo, mayoritariamente, en las zonas rurales (el 84% de las personas multidimensionalmente pobres del mundo viven en áreas rurales¹⁵⁷), son las que más sufren las consecuencias del cambio climático, la degradación del medio ambiente y el agotamiento de los recursos naturales. Un ejemplo de esto son los 9,8 millones de personas que se han visto obligadas a desplazarse de sus hogares (dentro de sus propios países) a causas de desastres naturales

157 PNUD (2021). Pobreza multidimensional y COVID-19. Accesible [aquí](#).

en 2020¹⁵⁸. Esta cifra se ha incrementado en 1,3 millones respecto a 2019, año en el que se registraron 8,5 millones de desplazamientos internos por dicha razón.

La pandemia nos había puesto sobre la mesa la oportunidad de repensar y reorientar nuestro modelo de vida a nivel individual, así como de emplear los presupuestos de rescate fiscal y de recuperación de la pandemia para estimular la economía verde y la transición ecológica encaminada a reducir las emisiones de efecto invernadero, pero los datos nos están demostrando que hemos desaprovechado dicha oportunidad¹⁵⁹.

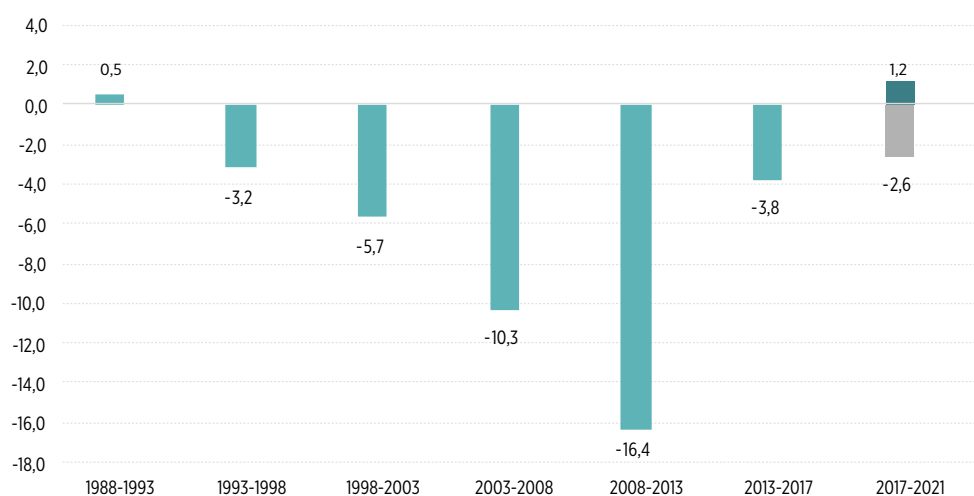
Tal y como se indica en la Estrategia de Desarrollo Sostenible, el crecimiento demográfico es otra de las causas de la fractura ecológica. En este sentido es importante resaltar que está previsto que la población mundial alcance los 8.500 millones en 2030, los 9.700 millones en 2050 y 11.200 millones en 2100. En este crecimiento África juega un papel fundamental, dado que se prevé que más de la mitad del crecimiento demográfico mundial desde hoy hasta 2050 tenga lugar en este continente y, por el contrario, Europa experimente una reducción de su población de entre un 10% y un 15% para el mismo año¹⁶⁰.

1.3 No dejar a nadie atrás

Tenemos que decir que las múltiples crisis han impactado de manera desigual en los diferentes países, teniendo un efecto mayor en el grupo de países en vías de desarrollo, cuyas economías estaban más debilitadas y cuyos sistemas de protección social no estaban lo suficientemente preparados para hacer frente a los complejos retos que se han ido planteando. Por ejemplo, los apoyos económicos para las personas desempleadas a causa de la pandemia han sido muy diferentes en cada país. Los países con altos ingresos, han podido cubrir al 52,2% de las personas desempleadas, mientras que los países con bajos ingresos sólo han podido cubrir al 0,8% de su población en esta situación.

Además, la desigual distribución de vacunas, ha creado dos velocidades en la urgente recuperación, aumentando aún más las desigualdades entre los países con capacidad de acceso a la inmunización de su población y los que no podían hacer frente al gasto de la vacunación. Como consecuencia, podemos decir que la pandemia está poniendo en peligro el progreso conseguido en los últimos 20 años en materia de reducción de la desigualdad de ingresos entre países, a nivel mundial. Los datos indican que la desigualdad entre países aumentó un 1,2% entre 2017 y 2021, el primer aumento de este tipo en una generación. Antes de la pandemia, se esperaba que la desigualdad se redujera en un 2,6% durante el mismo período¹⁶¹.

GRÁFICO 6: EVOLUCIÓN DE LA DESIGUALDAD DE INGRESO ENTRE PAÍSES (1988-2021) (PORCENTAJE)



Fuente: ONU. Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022

158 IDMC (2021) Informe Mundial sobre Desplazamiento Interno 2021

159 Ibid.

160 División de Población de Naciones Unidas.

161 ONU (2022). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022. Disponible [aquí](#).

Esta situación se va a mantener o agravar en los próximos meses, dado que estamos hablando de una desigualdad estructural y sistémica en la que los países en desarrollo y las economías emergentes están luchando contra una inflación récord, el aumento de los tipos de interés y la inminente y creciente carga de la deuda.

Si algo han tenido en común todos los países durante la pandemia es que ésta ha tenido un mayor impacto en los grupos de población que estaban en situación de mayor vulnerabilidad. Si bien las personas de todos los grupos de ingreso sufrieron pérdidas durante la pandemia, el 20 % más pobre experimentó la caída más pronunciada¹⁶².

Las personas que inicialmente han sufrido mayores pérdidas con la pandemia (las mujeres, los trabajadores más jóvenes que viven en zonas urbanas, las personas con bajo nivel de educación formal, las personas con menos ingresos económicos) son las personas que se están recuperando más lentamente, afianzando, y en algunos casos aumentando, la brecha de la desigualdad (se estima el 40% más pobre de la población todavía no ha comenzado a recuperar sus pérdidas de ingresos¹⁶³). Además, la interrupción de la educación provocada por la pandemia y el impacto de ésta en los hogares de bajos ingresos pueden condicionar la futura salida de esta situación y dificultar la movilidad intergeneracional entre grupos. También hay que destacar que la alta inflación y el aumento de los niveles de deuda pública de los países con mercados emergentes y en desarrollo, pueden obstaculizar la capacidad de los países para apoyar a estos grupos que viven en mayor vulnerabilidad¹⁶⁴. Como siempre, las mujeres, la infancia y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad se llevan la peor parte de la crisis.

Los hombres y las mujeres han vivido la crisis de manera muy diferenciada. Los datos muestran que las mujeres se han visto especialmente afectadas por la pérdida de trabajos, el incremento de los ciudadanos no pagados y la intensificación de la violencia doméstica agravada por la pandemia. Además, mirando a los datos de participación política, vemos que, si seguimos por este camino, vamos a tardar unos 40 años en conseguir la igualdad de representación de hombres y mujeres en los gobiernos y los parlamentos nacionales (la participación de mujeres en los parlamentos nacionales en 2015 era de 22,4%. En 2022 es del 26,2%)¹⁶⁵.

El trabajo y el matrimonio infantil están aumentando (se estima que en 2030 unos 110 millones de niñas se casarán de manera precoz, 10 millones más que la proyección previa a la pandemia). La ansiedad y la depresión entre la población adolescente y joven también ha aumentado considerablemente.

Además, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) y de otras minorías sexuales se enfrentan a riesgos de sufrir daños en sociedades donde no se tolera la diversidad. En el 87% de 193 países, estas personas no tienen derecho al reconocimiento de su identidad ni a la plena ciudadanía.

Además, las poblaciones indígenas también se encuentran entre las poblaciones que se están viendo más desfavorecidas en esta situación. Por ejemplo, en Bolivia, las comunidades indígenas constituyen el 44% de la población, pero representan el 75% de las personas en situación de pobreza multidimensional¹⁶⁶.

Por último, hay que destacar que la población que se encuentra en un proceso migratorio y en búsqueda de protección internacional ha sufrido de una manera especial el impacto de la pandemia y las múltiples crisis interrelacionadas. Muchas de estas personas todavía se encuentran fuera del alcance de los sistemas de protección social o con un acceso limitado a los mismos, por lo que han afrontado la pandemia y la crisis económica en una situación de mayor vulnerabilidad que el resto de la población. El número de personas refugiadas que está fuera de sus países de origen ha aumentado en un 44% entre 2015 y 2021 y, se estima que 5.985 migrantes han perdido la vida en 2021 en el proceso migratorio, el año más catastrófico desde 2017¹⁶⁷.

1.4 El reto de la seguridad humana

El mundo es testigo del mayor número de conflictos violentos desde 1946, lo que hace que, actualmente, unos 1,2 millones de personas vivan en zonas afectadas por conflictos, de las cuales 560 millones no residen en entornos frágiles, lo que refleja la propagación de diferentes formas de conflictos violentos¹⁶⁸. En mayo de 2022, hemos llegado a la cifra récord de 100 millones de personas desplazadas por la fuerza de sus hogares¹⁶⁹.

162 Grupo Banco Mundial (2022). Resumen del año 2021.

163 Ibid.

164 ONU (2022). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022. Disponible [aquí](#).

165 Ibid.

166 PNUD (2021). Índice Global de Pobreza Multidimensional.

167 ONU (2022). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022. Disponible [aquí](#).

168 PNUD (2022) Las nuevas amenazas para la seguridad humana en el Antropoceno exigen una mayor solidaridad. Accesible [aquí](#).

169 ONU (2022). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022. Disponible [aquí](#).

El coste de la guerra y los conflictos violentos es elevado y sus consecuencias afectan especialmente a las personas que están en situación de mayor vulnerabilidad, además de provocar una escalada de las violaciones de los derechos humanos, así como un aumento de las necesidades humanitarias.

Además, en algunos países, el ejercicio de las libertades fundamentales en defensa de los demás sigue siendo mortal, ya que en 2021 se registraron 320 ataques mortales contra personas defensoras de los derechos humanos, periodistas y/o sindicalistas en 35 países¹⁷⁰. La situación de estas personas es especialmente compleja porque dependiendo de la situación, la amenaza o el ataque puede venir de parte de grupos ilegales organizados, de empresas multinacionales que amenazan su territorio y sus medios de vida, o incluso, a veces de las propias fuerzas del Estado que les debe proteger. En este sentido estamos viendo como los mecanismos de denuncia y protección de estas personas deben de ser reforzados y monitoreados desde el ámbito internacional.

Respecto al impacto de la violencia contra las mujeres, a nivel global, se estima que 736 millones de mujeres -alrededor de una de cada tres- ha experimentado alguna vez en su vida violencia física o sexual por parte de una pareja íntima, o violencia sexual perpetrada por alguien que no era su pareja (el 30% de las mujeres de 15 años o más). A nivel global, alrededor de 81.000 mujeres y niñas fueron asesinadas en el 2020, unas 47.000 de ellas, (es decir, el 58%), a manos de sus parejas o familiares¹⁷¹. Los datos también revelan que la media de las mujeres que sufren violencia por parte de su pareja en los países menos desarrollados (22%) es casi el doble de la media a nivel mundial (13%).

Además, la pandemia y el aumento de los conflictos violentos, en especial el de Ucrania, ha hecho que la población en general se sienta más insegura. En este contexto resulta imprescindible retomar el concepto de Seguridad Humana propuesta por el PNUD en 1994 y respaldado por la Agenda 2030 para actualizarlo y ponerlo en valor. En el momento actual podemos detectar cuatro amenazas para la seguridad humana que se superponen: los inconvenientes de la tecnología digital, los conflictos violentos, las desigualdades horizontales y los desafíos cambiantes a los que se enfrentan los sistemas de atención de la salud. Si bien el problema subyacente de cada amenaza considerada por separado es conocido, las amenazas son nuevas en el momento en el que las reconocemos interconectadas. Las trayectorias del desarrollo actuales a menudo han pasado por alto este aspecto, y se han centrado en abordar los problemas de manera aislada al diseñar o evaluar las políticas¹⁷².

1.5 Política y gobernanza

Como hemos visto, hablamos en todo momento de problemas globales e interrelacionados y, por tanto, la mejor respuesta ha de ser global y coordinada. Es necesario reforzar los sistemas globales de gobernanza que permitan garantizar la adecuada gestión de la información, así como ofrecer la mejor respuesta a la altura de los retos. En este sentido, es necesario apostar por el refuerzo del multilateralismo, por un sistema de gobernanza global que nos dote de un nuevo modelo conjunto de convivencia pacífica y renueve el sistema de valores que guían nuestras relaciones económicas, sociales entre las personas y países, así como con el planeta.

Además, y de manera paralela, es importante poner el foco sobre la importancia de preservar la democracia como sistema de gobernanza estatal y global. Actualmente asistimos a una “erosión democrática”, incluso en países donde este sistema se daba por consolidado. La pandemia ha venido a agravar esta situación, justificando la puesta en marcha de medidas como el estado de alarma o las restricciones a la movilidad que, aunque justificadas en la mayor parte de los casos, por motivos sanitarios, han servido también para erosionar las libertades fundamentales de la ciudadanía. Más de una cuarta parte de la población mundial vive actualmente en países que retroceden democráticamente. Esto tiene un impacto directo en las posibilidades de participación e incluso de existencia de la sociedad civil organizada, cuyo espacio se está viendo reducido considerablemente en cada día más países.

170 Ibid.

171 UNWOMEN.

172 PNUD (2022) Las nuevas amenazas para la seguridad humana en el Antropoceno exigen una mayor solidaridad. Accesible [aquí](#).

2. HACIA UNA POLÍTICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE GLOBAL

Tal y como indica el diagnóstico de la EDS, “la política para el desarrollo sostenible global será aquella que, de forma coherente y coordinada, se desarrolla para articular activamente la contribución del conjunto de políticas públicas del Estado y su acción exterior, y de todos los actores públicos y privados, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en línea con el compromiso de impulsar la Alianza Global para el Desarrollo Sostenible¹⁷³”.

El contexto internacional ha puesto en evidencia que vivimos en un mundo globalizado y que, por tanto, las crisis globales tienen que tener respuestas globales. Los datos expuestos previamente en este diagnóstico nos hacen ver la necesidad de dar una respuesta urgente y concertada, para revertir los riesgos expuestos y para volver a retomar la ya ambiciosa senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para esto, es necesario que todos los países asuman la responsabilidad que tienen en esa acción global y pongan a disposición todos los recursos y alineen todas sus políticas internas y externas con el objetivo de promover el desarrollo sostenible propuesto en la Agenda 2030 para no dejar a nadie atrás.

En este sentido España en 2021 asumió este reto y aprobó en 2021 la Estrategia de Desarrollo Sostenible, que plantea los 8 retos que como país debemos afrontar para avanzar en el desarrollo inclusivo, justo y sostenible que necesitamos. Se trata de una propuesta ambiciosa que, aunque puede tener algunas mejoras, tal y como apunta el dictamen del Consejo de Desarrollo Sostenible sobre la propia Estrategia, sin duda es una propuesta valiente y acorde con los retos que el contexto nos plantea.

Es por esto que es importante hacer un análisis de la situación de las políticas españolas que pueden contribuir al cumplimiento de este Reto 7 de la Estrategia de Desarrollo Sostenible: *Liderazgo internacional para una globalización justa, sostenible, igualitaria, democrática y basada en los derechos humanos*.

2.1 Impulsar una política de desarrollo global

2.1.1 Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible

Para conseguir un verdadero alineamiento de la gestión política con los objetivos de la promoción del desarrollo sostenible, es necesario afrontar la gestión de la administración pública y del Gobierno desde un enfoque ampliado “*whole of government*” que pueda identificar y potenciar las interrelaciones entre las diferentes políticas, para reforzar las sinergias que existen entre ellas y para poder gestionar y corregir las contradicciones que se puedan detectar en los intereses que representan. En definitiva, se trata de un enfoque que no sólo llevará a una mejora en la eficacia y la eficiencia de la gestión de los recursos públicos, sino que permitirá tener más efectividad en el objetivo de contribuir a la Agenda 2030.

En la propia Agenda 2030, la Meta 17.14 nos propone: “Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible” como una nueva forma de hacer política que nos ayude a promover alianzas inteligentes entre los diferentes niveles de la administración y entre los diferentes actores responsables de hacer realidad el Desarrollo Sostenible. En esta línea, el marco de indicadores de los ODS propone para esta meta los siguientes elementos a tener en cuenta en el avance de la gestión política con este enfoque de coherencia: compromiso político e institucional al más alto nivel, incorporación de una visión de largo plazo, coordinación interministerial e intersectorial, procesos de participación e inclusión de actores, integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, consultas y coordinación multinivel, reporte y rendición de cuentas y recursos financieros y herramientas.

A pesar de la iniciativa lanzada por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente –PNUMA–, en coordinación con la OCDE, para poder medir el avance global de esta meta, todavía no se han podido conseguir los datos suficientes para tener claridad sobre el estado de situación de esta materia¹⁷⁴. En cualquier caso, sí podemos encontrar investigaciones como las de la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible, que indican que “los países ricos tienden a generar los mayores efectos indirectos negativos en el ámbito global, socavando los esfuerzos de otros países por alcanzar los ODS. Aunque los Estados miembros de la

¹⁷³ Gobierno de España (2021). Estrategia de Desarrollo Sostenible

¹⁷⁴ OCDE (2022). The short and winding road to 2030.

Unión Europea y muchos países de la OCDE encabezan el Índice de los ODS y el Informe sobre la Felicidad en el Mundo, se encuentran entre los peores resultados cuando se trata de efectos indirectos internacionales. Aproximadamente el 40% de la huella de carbono de la Unión Europea relacionada con su consumo de bienes y servicios tiene lugar en otros países¹⁷⁵ (SDSN et al., 2021).

En cualquier caso, sí cabe resaltar los esfuerzos realizados por la OCDE para promover recomendaciones e intercambios de buenas prácticas y espacios de aprendizaje mutuo entre países para facilitar la puesta en marcha de espacios de gobernanza, así como procesos y sistemas que permitan avanzar en la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible.

2.2 La política de cooperación como catalizadora para movilizar todos los esfuerzos

En este objetivo de promover el Desarrollo Sostenible Global, también juegan un papel fundamental tanto las iniciativas conjuntas y coordinadas de financiación del desarrollo, así como las políticas de cooperación para el desarrollo sostenible, como muestra del compromiso de los actores públicos y privados para abordar los desafíos globales.

Según Amina Mohamed, Vicesecretaria General de la ONU “A medida que nos acercamos al punto medio de financiar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los resultados son alarmantes” “No hay excusa para no actuar en este momento decisivo de responsabilidad colectiva, para asegurar que cientos de millones de personas salgan del hambre y la pobreza. Debemos invertir en el acceso a trabajos decentes y verdes, protección social, salud y educación sin dejar a nadie atrás”.

Teniendo en cuenta los datos de 2021, hemos visto como los países en desarrollo más pobres dedican un 14 por ciento de sus ingresos a pagar los intereses asociados a su deuda, casi 4 veces más que los países desarrollados. Además, a causa de la pandemia y las sucesivas crisis entrelazadas, muchos países han recortado sus presupuestos de educación, o servicios básicos. La guerra en Ucrania no nos ayuda a vislumbrar un futuro mejor en este sentido, dado que estamos viendo cómo añade nuevos desafíos a esta situación como el coste de la energía, las materias primas, el aumento de la inflación y una mayor volatilidad de los mercados financieros¹⁷⁶.

Para responder a toda esta situación, tenemos que decir que la Ayuda Oficial al Desarrollo de los miembros de la OCDE se incrementó en 2021 en un 3,3% en términos reales, si la comparamos con los datos de 2020, llegando a representar el 0,33% de media del Ingreso Nacional Bruto del conjunto de los países, lo que sigue estando muy lejos del compromiso de llegar al 0,7% necesario para poder responder a las necesidades globales y avanzar a la velocidad adecuada para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁷⁷.

Además, si nos centramos en las cifras relacionadas con las crisis humanitarias, podemos ver cómo en los últimos años no han dejado de crecer las necesidades detectadas (llegando a 37.637 millones de dólares en 2021, de los cuales sólo consiguieron cubrirse el 54%, dejando el 46% restante desatendido). En 2022, en el mes de septiembre, esta cifra asciende ya a 49.462 millones de US dólares, de los que sólo se han conseguido cubrir, de momento, el 36%)¹⁷⁸.

En lo relativo a España, podemos ver cómo en el acuerdo de gobierno de coalición se recogió el compromiso de destinar el 0,5% de la Renta Nacional Bruta –RNB– a Ayuda Oficial al Desarrollo –AOD– al final de la legislatura. Si bien es cierto que desde 2015 se ha ido incrementando lentamente el esfuerzo presupuestario destinado a la AOD, aún no se ha alcanzado la meta intermedia del 0,5% como camino para llegar al compromiso internacional del 0,7%. No obstante, en relación con la RNB, y teniendo en cuenta la caída sufrida por esta, el esfuerzo en AOD representó el 0,23%, lo que supuso un incremento de 2 puntos porcentuales respecto al año anterior (0,21%).¹⁷⁹

175 SDSN et al. (2021)

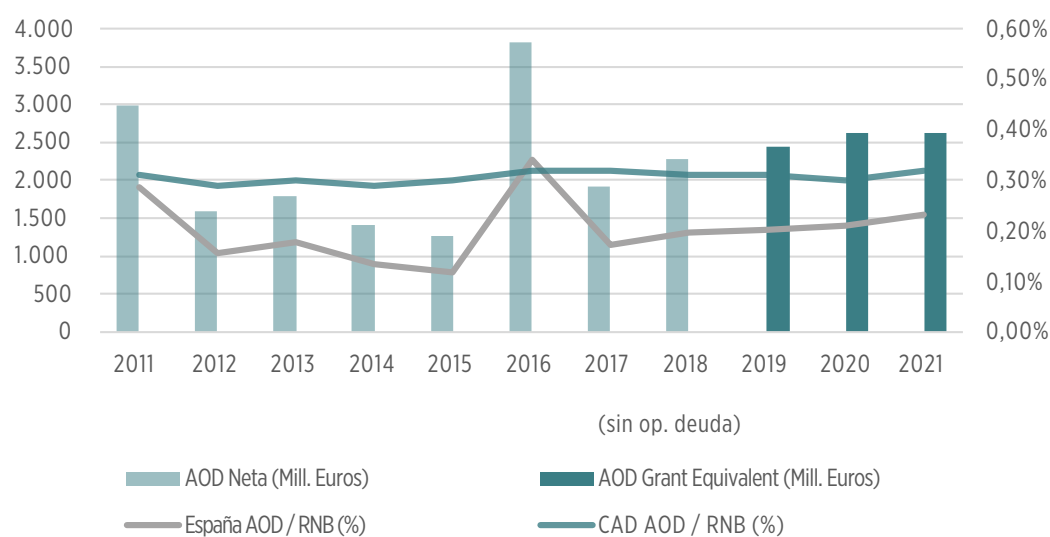
176 ONU (2022). Informe para el Desarrollo Sostenible 2022: Cerrando la Gran División en el Financiamiento. Disponible [aquí](#)

177 ONU (2022). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022. Disponible [aquí](#).

178 OCHA (2022). Appeals and response plans 2022. Disponible [aquí](#).

179 InfoAOD

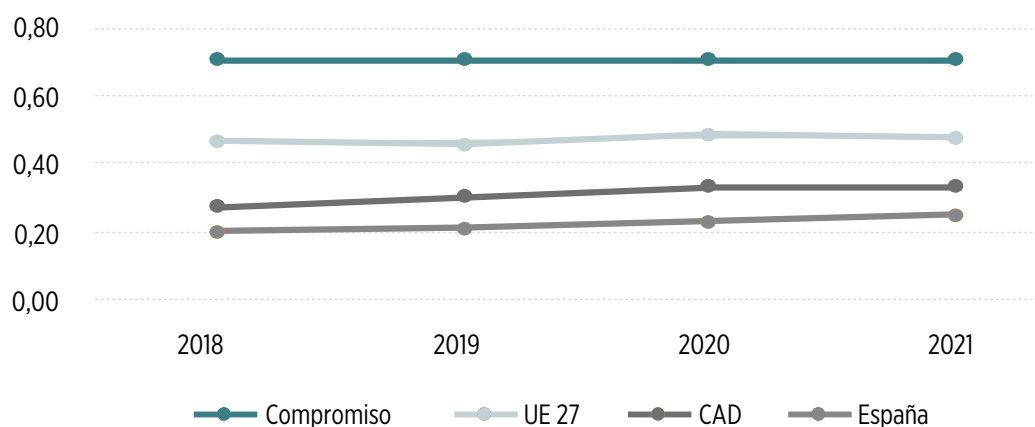
GRÁFICO 7: EVOLUCIÓN AOD COOPERACIÓN ESPAÑOLA 2011-2020



Fuente: Informe AOD 2020. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional

Si tenemos en cuenta los datos del avance provisional de seguimiento de la AOD de 2021, volvemos a retomar el camino de ligero incremento, llegando a un volumen de AOD española de 2.995,06 M€, lo que ha supuesto un incremento del 14,26% respecto al volumen total destinado en 2020. Si lo analizamos en relación a la RNB en 2021 se ha destinado un 0,25% a la AOD. Este incremento se ha debido fundamentalmente a los compromisos que había adquirido la Cooperación Española en la lucha contra la COVID-19 y de manera especial por la inversión en vacunas.

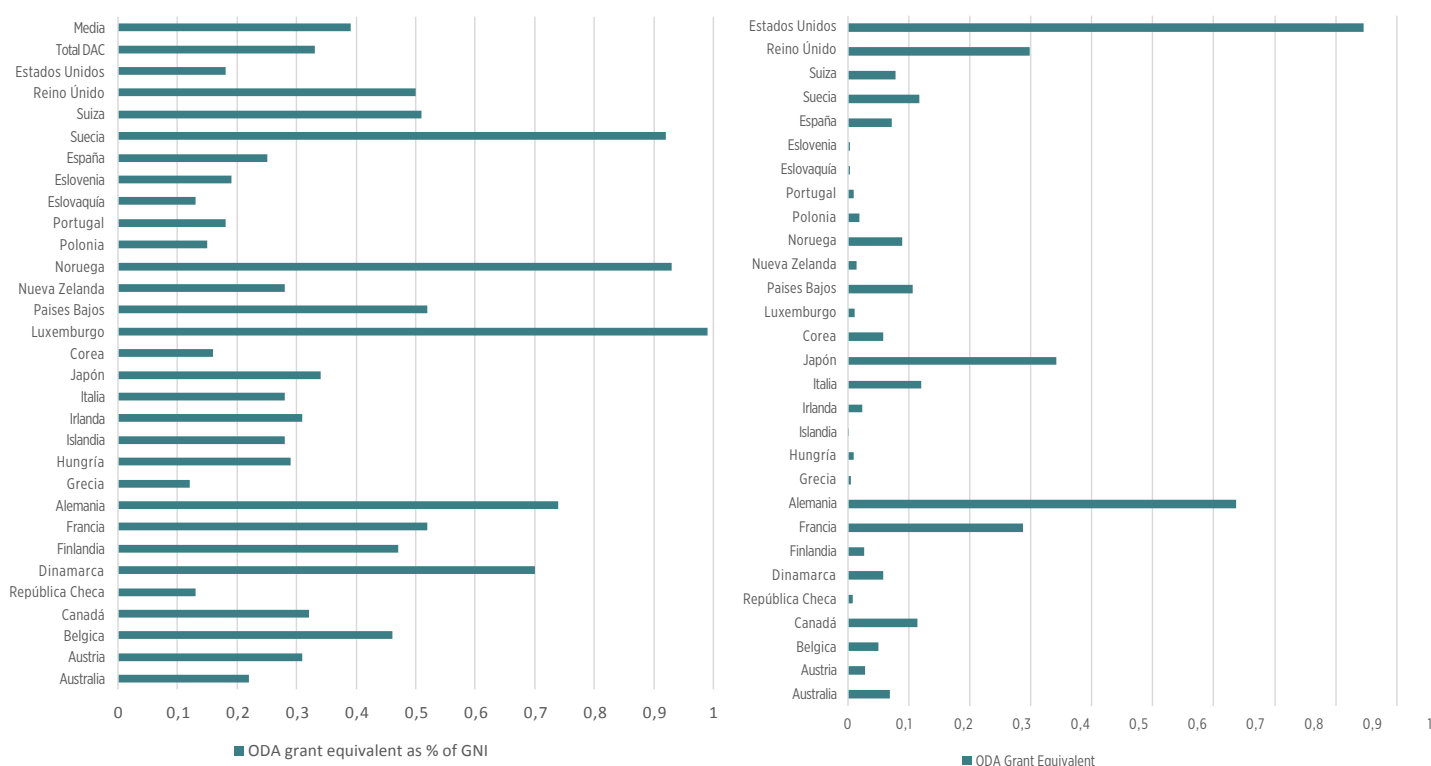
GRÁFICO 8: COMPARACIÓN EVOLUCIÓN AOD ESPAÑA, CAD Y UE27 (2018-2021) (PORCENTAJE DE LA RNB)



Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Avance AOD 2021 de España (datos provisionales), el Official Development Assistance preliminary figures 2021 del CAD de la OCDE y Publication of preliminary figures on 2021 Official Development Assistance de DGINTPA de la Unión Europea.

Es importante resaltar que, con estas cifras, España, aunque sube una posición, colocándose en el puesto 12 en cuanto al volumen económico destinado a AOD, y al puesto 20, respecto al porcentaje de AOD sobre la RNB, sigue lejos de la media de los países del CAD y de la UE en esta materia.

GRÁFICO 9: LISTADO COMPARATIVO DE AOD PAÍSES CAD 2021 (PORCENTAJE)



Fuente: Official Development Assistance preliminary figures 2021 del CAD de la OCDE

Poniendo el foco en las instituciones financiadoras de la AOD, vemos que, en 2020 encontramos una distribución muy similar a la de 2019, observando un muy ligero aumento en la Administración General del Estado y un leve descenso en los otros tres financiadores (Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Universidades). Este hecho contrasta con el fuerte incremento que en 2019 tuvo la contribución de las Entidades Locales a la AOD (un 30% más que en 2018). Los datos del avance provisional de 2021 apuntan a un aumento en todas las instituciones.

Dentro de la Administración General del Estado, el Ministerio que más aporta al sistema sigue siendo el Ministerio de Hacienda, cuyo volumen de AOD representa el 46,39% del total aportado por la AGE. En segundo lugar, encontramos al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, que aporta el 19,94% del total de la AGE (donde está incluida la aportación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID–, que aporta un 12,24% del total de la AGE) y ya, en tercer lugar, encontramos al Ministerio de Asuntos Económicos y Transición Digital, que aporta un 18,40% del total de la AGE.

Es de resaltar el esfuerzo que sigue haciendo la cooperación descentralizada en su contribución a la AOD en 2020. Destaca la cifra del País Vasco que con 47,2 Millones de Euros es la Comunidad Autónoma que más aporta, seguida de Cataluña, con 45,4 Millones de Euros (que aumentó considerablemente su aportación de 2019 (29,50 Millones), la Comunidad Valenciana con 32,1 Millones de Euros (que también incrementa su aportación desde los 28,6 Millones de 2019) y, en cuarto lugar, Andalucía, con 23,1 Millones de Euros (que redujo drásticamente su aportación que en 2019 fue de 57,4 Millones, ocupando el primero lugar en ese año). Como contraste cabe mencionar la débil aportación de Murcia (475.000 €) y de Castilla-La Mancha (517.612 €).

TABLA 1: APORTACIÓN AOD DE CCAA, EELL Y UNIVERSIDADES EN 2020

AGENTES	Importe AOD GE Desembolsada			Total AOD GE Desembolsada (€)	Total AOD GE Reembolsada (€)	Total AOD Grant Equivalente (€)	Total AOD Desembolsada %
	Bilateral (€)	Multilateral (€)	Multilateral (€)				
Comunidades Autónomas	204.315.510	9.222.266	0	213.537.776	-7.821.669,21	205.716.107	8
Andalucía	27.589.020	3.200.000	0	30.789.020	-7.729.452,44	23.059.568	1,1
Aragón	4.177.323	0	0	4.177.323	0	4.177.323	0,1
Asturias	4.029.794	100.000	0	4.129.794	0	4.129.794	0,1
Baleares	4.759.836	557.055	0	5.316.891	0	5.316.891	0,2
Canarias	2.209.442	0	0	2.209.442	0	2.209.442	0
Cantabria	1.608.717	0	0	1.608.717	0	1.608.717	0
Castilla - La Mancha	517.612	0	0	517.612	0	517.612	0
Castilla y León	4.384.650	0	0	4.384.650	0	4.384.650	0,1
Cataluña	40.924.470	4.496.211	0	45.420.681	0	45.420.681	1,7
Extremadura	7.943.899	400.000	0	8.343.899	-92.216,77	8.251.682	0,3
Galicia	6.978.818	0	0	6.978.818	0	6.978.818	0,2
La Rioja	2.055.866	0	0	2.055.866	0	2.055.866	0
Madrid	4.567.238	0	0	4.567.238	0	4.567.238	0,1
Murcia	355.000	120.000	0	475.000	0	475.000	0
Navarra	13.234.922	0	0	13.234.922	0	13.234.922	0,5
País Vasco	46.885.466	349.000	0	47.234.466	0	47.234.466	1,7
Comunidad Valenciana	32.093.436	0	0	32.093.436	0	32.093.436	1,2
Ciudad Autónoma de Ceuta	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Autónoma de Melilla	0	0	0	0	0	0	0
Entidades Locales	100.221.599	175.900	0	100.397.498	0	100.397.498	3
Universidades	9.760.597	0	0	9.760.597	-11.026,90	9.749.570	0

Fuente: Datos Dirección General de Políticas de Desarrollo –DGPODES– de la SE de Cooperación Internacional

Cabe resaltar el elevado peso que en 2020 sigue teniendo la cooperación multilateral (1.757,95 M€, representando un 65,98% de la AOD) con respecto a la bilateral (863,28 M€, representando un 34,02%). Esta distancia se ha visto aumentada en 2020 dado que en 2019 este reparto era del 64% de cooperación multilateral y 36% de cooperación bilateral). Este reparto supone un reto a corregir en los próximos años, dado que “no es tanto fruto de una decisión estratégica por incrementar el protagonismo de la acción multilateral cuando el resultado derivado de la caída de los componentes bilateral y multi-bilateral de la ayuda, que sufrió una reducción de dos tercios entre 2009 y 2019. El hecho de que el grueso de la cooperación multilateral se oriente a cumplir con las cuotas obligatorias que España debe hacer a los organismos de los que es parte es una evidencia adicional que confirma esta interpretación¹⁸⁰. Es por esto que es importante recuperar el peso de la apuesta estratégica de la Cooperación Española, tanto a través del refuerzo de la cooperación bilateral como a través de las aportaciones voluntarias a los Organismos Multilaterales que nos posicionen en la participación y toma de decisiones estratégicas en los mismos.

Los datos de 2020 son continuistas respecto a los de 2019 en relación al nivel de renta de los países a los que se destina la AOD. Si bien podemos observar en 2020 un aumento en el volumen destinado a los países de Renta Media Baja, en general se mantiene la proporción de destinar más de un 79 % de la AOD clasificada geográficamente a países de Renta Media, frente a un 21% destinado a los países menos adelantados. Esta tendencia está vinculada con la priorización de América Latina como continente prioritario para la Cooperación Española, en detrimento de otros continentes como África que aglutinan un mayor número de países menos adelantados. Esta apuesta es coherente con las prioridades para la política exterior española, así como necesaria por la pérdida de apoyo que América Latina ha tenido por parte de otros donantes, como, por ejemplo, la Unión Europea.

De esta manera, podemos identificar que en 2020 los ODS a los que más contribuyó España con su aportación de AOD fueron el 17, el 10, el 16 y el 3. Los tres primeros también fueron prioritarios en 2019, no así el ODS 3 que cobra fuerza en 2020 por la respuesta internacional a la pandemia que se dio en este año.

Por último, dada la situación provocada por la crisis de Ucrania, es importante resaltar que en 2020 España destinó a Acción Humanitaria un 3,74% (97,94 M€) de la AOD, lo que implica la necesidad de continuar incrementando los recursos hasta alcanzar el 10% recomendado y necesario para dar respuesta a las crecientes crisis humanitarias que plantea el contexto. Aun así, hay que resaltar que esta cifra ha supuesto un incremento respecto a la cantidad del año anterior que supuso un 2,36% (61,99 M€) de la AOD de 2019.

180 Consejo de Cooperación para el Desarrollo (2021). Dictamen sobre el Informe de seguimiento de la AOD y otros flujos oficiales al Desarrollo Sostenible 2019.

GRÁFICO 11: CONTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA AOD ESPAÑOLA A LOS ODS EN 2020



Fuente: Datos Dirección General de Políticas de Desarrollo –DGPOLDES– de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

2.2.1. Revisar la cooperación financiera, reforzándola y modernizándola

El sistema de cooperación financiera en España es amplio, acoge varios fondos (FIEM, FONPRODE, FIEX y FOMPYME) e implica a diversas instituciones en su gestión (cuando menos, AECID, Secretaría de Estado de Comercio, ICO y COFIDES). Si analizamos bien el sistema, podemos detectar algunos retos que deberán abordarse para hacer de este un instrumento útil para la promoción del desarrollo sostenible a la altura de los desafíos globales. En este sentido, en este apartado se parte de las reflexiones aportadas por el Consejo de Cooperación para el Desarrollo en su documento, *El futuro de la Cooperación Financiera en España: Propuesta de Reforma. Informe del Grupo de Trabajo de Capacidades y Recursos del Consejo*.¹⁸¹

Por un lado, cabe mencionar la escasez de recursos disponibles para este instrumento, tanto financieros como humanos. Por ejemplo, al cierre del año 2020 la cartera de FONPRODE, contaba con 72 operaciones que representaban un total de 1.244 millones de euros, de las que sólo 59 eran operaciones formalizadas (916 millones de euros) y las operaciones vigentes sólo suponían 516 millones de euros. Además, de esta cartera, el 52,1% eran operaciones realizadas a través de otras instituciones (como el Banco Mundial, el BID...). En lo que tiene que ver con los recursos humanos, podemos decir que la oficina del FONPRODE, apenas cuenta con diez personas en su equipo, lo que es claramente insuficiente para el volumen de fondos gestionado.

Además, nos encontramos con “un sistema altamente fragmentado”, en contra de la tendencia internacional en esta materia que hace que el sistema sea ineficaz y confuso para los actores internacionales y que no se puedan aprovechar al máximo las capacidades de cada institución para coordinar el trabajo y poder responder de una manera conjunta y eficaz.

Otra de las debilidades del sistema es la excesiva y poco operativa regulación que tiene el sistema, que se suma a un sistema de toma de decisión y aprobación muy complejo que ralentiza mucho la aprobación de las operaciones, lo que ha llevado a perder oportunidades importantes en los últimos años.

Por último, cabe mencionar la falta de coordinación de este instrumento con las prioridades marcadas por la Política de Cooperación para el Desarrollo, especialmente en lo relacionados con las prioridades geográficas (entre los países que recibieron más apoyo con este instrumento en 2020 figuran Camboya, Sudáfrica o Bangladesh, que no eran países prioritarios para la cooperación española en ese momento). Esta descoordinación también se concreta en una falta de (o muy limitada) presencia del instrumento de la cooperación financiera en el terreno, desconectada de las Oficinas Técnicas de Cooperación que coordinan los instrumentos no reembolsables del sistema.

Todas estas circunstancias han sido tenidas en cuenta en el proyecto de ley de cooperación para el desarrollo sostenible, y deberán reflejarse a su vez en el desarrollo reglamentario del nuevo sistema de cooperación financiera FEDES, que se elaborará en los seis meses siguientes a la aprobación de la nueva ley de cooperación.

181 Accesible [aquí](#).



POLÍTICA ACELERADORA 7.

LIDERAZGO INTERNACIONAL PARA UNA GLOBALIZACIÓN JUSTA, SOSTENIBLE, IGUALITARIA, DEMOCRÁTICA Y BASADA EN LOS DERECHOS HUMANOS

La Política Aceleradora del Desarrollo Sostenible *Liderazgo internacional para una globalización justa, sostenible, igualitaria, democrática y basada en los Derechos Humanos* tiene como principal objetivo afrontar los retos a los que como humanidad asistimos en la actualidad. Así, las recientes crisis producidas por la pandemia de la COVID-19, o la aún más reciente agresión rusa a Ucrania, muestran la interconexión de los desafíos de nuestro tiempo y la necesidad de reforzar el multilateralismo, la solidaridad y la cooperación internacional como las principales herramientas para la búsqueda de soluciones conjuntas, inclusivas y justas para todas las personas, garantizando la perspectiva de género y de derechos humanos.

Por ello, gran parte de los avances realizados en esta política aceleradora tienen que ver, en primer lugar, con la **participación de nuestro país en la gobernanza multilateral** que guía las decisiones actuales de la agenda internacional en la búsqueda de un mundo más justo e igualitario, y en segundo lugar, con el **refuerzo del sistema de cooperación español**, en línea con la prioridad del Gobierno en torno al impulso de una política para el desarrollo global sostenible desde la planificación y la dotación presupuestaria a través de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y de la Ayuda Oficial Total para el Desarrollo Sostenible (Total Official Support for Sustainable Development, TOSSD). Esta política de cooperación para el desarrollo se despliega, a su vez, tal y como se irá viendo a lo largo de este análisis, en una serie de ámbitos materiales y a través de una heterogeneidad de actores que resultan fundamentales para su efectiva implementación.

En línea con lo anterior, los avances que van a ser señalados en primer lugar son aquellos que tienen que ver con contribuir desde el liderazgo a construir un mundo pacífico, seguro, justo, inclusivo y sostenible desde un multilateralismo activo y eficaz, pues tal y como se define en la política aceleradora de este reto país de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 (EDS 2030), España destaca por su proactividad en la política europea y multilateral a través del impulso de todos los foros internacionales que posibiliten abordar las transformaciones necesarias para el avance de la Agenda 2030 y situarla, con ello, en el centro de la identidad de nuestro país en su proyección mundial.

España, como país líder en el apoyo e impulso de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, participa activamente en todos los foros de Naciones Unidas en este ámbito, a destacar el Foro Político de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible (HLPF por sus siglas en inglés), o el Foro sobre la Financiación para

el Desarrollo, sin obviar la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de gran relevancia y prioridad estratégica.

Asimismo, nuestro país es fiel defensor de la importancia de una respuesta coordinada bajo el liderazgo del Secretario General de Naciones Unidas (SGNU) y su visión de *building back better*, así como de los esfuerzos en favor de la reforma del sistema de desarrollo de NNUU y del pleno cumplimiento de la Agenda 2030 en la denominada **Década de Acción**, especialmente en una serie de ámbitos diferenciados. En primer lugar, en el ámbito de la financiación para el desarrollo, España ha formado parte de la iniciativa de *Financiación al Desarrollo en la Era del COVID-19 y más allá*, convocada por el SGNU en 2020, y contribuye activamente en las reuniones anuales del Foro sobre Financiación para el Desarrollo en cuyo marco se debaten aspectos centrales vinculados con las metas del ODS17. Además, España es el segundo mayor contribuyente del mundo al **Fondo Conjunto ODS** de las Naciones Unidas, que se concibe como fondo estratégico de la Cooperación Española dada su relevancia en la reforma del sistema y en el lanzamiento de programas específicos de ODS a través del liderazgo de los Coordinadores Residentes (CR), habiendo comprometido una aportación de 100 millones de euros y participando activamente en su Grupo Asesor Estratégico. Por último, España, como miembro de sus juntas ejecutivas, ha participado activamente en el diseño y aprobación de los Planes Estratégicos 2022-2023 de dos de los principales fondos y programas de Naciones Unidas, como son el PNUD y el FNUAP, además de haber prestado apoyo a los de **UNICEF y ONU Mujeres**, todos ellos agencias prioritarias de la Cooperación Española.

Por otro lado, España forma parte del *Grupo de Amigos del Informe del Secretario General de Nuestra Agenda Común* (NAC/OCA)¹⁸², de septiembre de 2021, que pretende revitalizar el multilateralismo, considerando a Naciones Unidas como centro de todos los esfuerzos con el objetivo del cumplimiento efectivo de la Agenda 2030. Entre sus medidas más destacadas cabe señalar el lanzamiento de un nuevo Pacto Social o la convocatoria de la Cumbre del Futuro que se celebrará en el año 2023. Este compromiso de España con el multilateralismo también se vio materializado con el lanzamiento en noviembre de 2020 en Madrid, junto con otros nueve países, de la iniciativa *Juntos por un multilateralismo reforzado*¹⁸³, con vistas a avanzar en acciones concretas en materia de paz, seguridad y justicia; derechos humanos; medioambiente y cambio climático; o salud global. Dicha iniciativa ha tenido una continuidad a través de reuniones de la plataforma de líderes (PG) en los años posteriores.

Dentro de este marco multilateral, se trabaja intensamente en el impulso de los Derechos Humanos tanto en resoluciones y decisiones internacionales, como en actuaciones de las Agencias de NNUU. En esta línea, España apoya una gestión colegiada y responsable de los bienes públicos globales, dentro de la cual destaca, siguiendo lo recogido en la Declaración de Líderes del G20, el despliegue por parte de nuestro país desde agosto de 2021 de una ambiciosa **campaña de donación de vacunas con más de 55 millones de dosis donadas hasta abril de 2022**, lo que nos sitúa como el **séptimo mayor donante a nivel mundial**. Más del 90% de las donaciones han sido realizadas a través del mecanismo multilateral COVAX. Este último eje de acción se alinea además con la centralidad que adquirió el fortalecimiento de los sistemas de salud pública en el marco de la acción internacional española tras la irrupción de la pandemia, una cuestión materializada, además, en la **Estrategia de Respuesta del Conjunto de la Cooperación Española a la COVID-19**¹⁸⁴.

El enfoque del multilateralismo basado en los Derechos Humanos también encuentra su materialización en España en el **II Plan de Derechos Humanos** que se espera aprobar para los próximos meses. Con ello, nuestro país acepta la recomendación derivada del último Examen Periódico Universal (EPU), al que se ha sometido España en el marco del Consejo de Derechos Humanos celebrado en 2020.

Por último, y en el marco de las líneas de acción de la **Estrategia de Acción Exterior**, se ha fomentado igualmente, como otro eje del compromiso de España con el multilateralismo, la presencia de españoles en NNUU tanto de cargos electivos (candidaturas españolas), como de funcionarios y jóvenes (JPO y UNV). Este refuerzo entre el plano nacional e internacional también se ha materializado en la consolidación de la base de NNUU en Quart de Poblet (Valencia) como hub tecnológico del conjunto del sistema de NNUU, además de haberse incrementando la presencia de Agencias como UNICEF.

El conjunto de avances que acaban de ser señalados para el refuerzo de la gobernanza multilateral requiere, al mismo tiempo, de su traslación nacional a través de una serie de herramientas e instrumentos, tanto en

182 Documento accesible [aquí](#).

183 Documento accesible [aquí](#).

184 Documento accesible [aquí](#).

el plan normativo, como en el financiero e institucional. Así, siguiendo esta lógica, otra de las prioridades de actuación comprometidas en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 tiene que ver con la reforma profunda de la Cooperación Española, cuyo principal avance y materialización es la **nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global**, aprobada por parte del Consejo de Ministros el pasado 31 de mayo y actualmente en tramitación parlamentaria con vistas a que la norma se ratifique definitivamente este año 2022.

Este proyecto normativo busca, precisamente, la dotación de mayor volumen de recursos y el refuerzo de las capacidades estratégicas y operativas de la cooperación para generar un entorno favorable a la contribución efectiva de los diferentes actores en todos los niveles. La futura norma responde, así, a la demanda del sector y al compromiso del Gobierno de renovación del marco legal de la Cooperación Española ante los cambios que se han registrado en el desarrollo global y europeo, estando, por ello, plenamente alineada con la Agenda 2030, los acuerdos de cambio climático de París y otros instrumentos internacionales.

Además, dada la transversalidad de acciones que la norma recoge, se presta especial atención a la consecución de alianzas, a la **promoción de la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible**, y al refuerzo de la cooperación descentralizada con la participación de todas las Administraciones públicas, lo que hace que, como se irá analizando, gran parte de sus medidas guarden estrecha relación con otras prioridades de actuación de este Reto País 7 de la EDS 2030. Este enfoque multiactor ha sido el que, precisamente, ha motivado que en la nueva Ley hayan participado el conjunto de los actores del sistema convirtiéndola, así, en un proyecto normativo con un alto grado de consenso. La aprobación definitiva de esta norma constituye, por ende, un primer paso en pro de dicha reforma del sistema de Cooperación Española, permitiendo, además, el cumplimiento de otra de las prioridades de actuación incluidas en la EDS 2030, como es la relativa a la existencia de un marco normativo que reconozca la relevancia y promueva una articulación reforzada de la cooperación descentralizada en el conjunto del sistema.

Dentro de este proceso de reforma normativa destacan especialmente tres líneas de acción. En primer lugar, la **reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)** con el objetivo fundamental de reforzar la institución, optimizar su funcionamiento y la dotación de sus recursos humanos y técnicos, así como prestar especial atención a su gestión económico-financiera, todo ello promovido desde la transparencia y la rendición de cuentas. En segundo lugar, la aprobación de un nuevo **Estatuto de las Personas Cooperantes** para mejorar sus condiciones y situarlos, así, como actor esencial para la consecución de un mundo pacífico, seguro y sostenible. Por último, el **desarrollo reglamentario de la cooperación financiera y de la normativa de subvenciones** para dotar al sistema de mayor eficacia, agilidad e impacto. Estos tres ejes de actuación se abordarán mediante una serie de instrumentos normativos que concretarán los objetivos y disposiciones enunciados en la Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

Se pretende, por tanto, asentar la base para la nueva arquitectura de la Cooperación Española articulada en torno a un conjunto de instituciones, herramientas y reglas de funcionamiento, previendo de nuevo el enfoque multiactor para el avance de su diseño, lo cual ha motivado la puesta en marcha de varios grupos de trabajo y de los pertinentes canales de comunicación, participación y consenso con todos los agentes implicados a través del Consejo de Cooperación, la Comisión de Seguimiento del Consejo de Cooperación y las Comisiones Interministerial e Interterritorial. El avance y consecución de estos hitos normativos permite dar cumplimiento, con ello, a la reforma de su arquitectura institucional, prevista como prioridad de actuación en la EDS2030 mediante la refundación de AECID y la simplificación y armonización de las estructuras existentes.

En estrecho vínculo con el refuerzo del sistema de cooperación español, y siendo a su vez un eje englobado en el mismo, se encuentra la prioridad de actuación relativa al **incremento del esfuerzo en materia de Ayuda Oficial al Desarrollo hasta el 0,5% de la Renta Nacional Bruta en 2023 y el 0,7% en 2030**, estando contemplado este último objetivo en la futura ley de Cooperación, dotándolo, así, de un marco de garantía legal. En este sentido, las previsiones de gasto para 2022 en cooperación internacional para el desarrollo del conjunto de Administraciones públicas y de las Universidades asciende a 3.506,59 millones de euros, lo que supone el 0,28% de la Renta Nacional Bruta y un incremento del 93,4% respecto de 2015. Asimismo, esta cifra supone un aumento de 391,62 millones de euros en relación al año 2021, pasando del 0,26% al 0,28% de la Renta Nacional Bruta, lo que constituye el mayor incremento presupuestario en una década en materia de cooperación internacional para el desarrollo. En cuanto al desglose numérico por entidades contribuyentes, la aportación de la Administración General del Estado asciende para el año 2022 a 3.152,76 millones de euros, lo que supone un incremento del 13,95% respecto a 2021, la cooperación autonómica y local asciende en 2022 a 343,13 millones de euros, de los cuales 233,13 millones corresponden a las CC.AA. y 110 millones a los Ayuntamientos, siendo por último la contribución de las Universidades de 110 millones de euros.

En lo concerniente a la **Ayuda Oficial Total para el Desarrollo Sostenible (TOSSD)** cabe señalar que durante la segunda mitad de 2021 y los primeros meses de 2022 se ha estado realizando el segundo ejercicio del cálculo correspondiente al año 2020. Así, el volumen total en 2020 alcanzó los 5.422,29 millones de euros, el 0,48% de la Renta Nacional Bruta, una cifra resultante de sumar el componente TOSSD AOD, 2.621,22 millones de euros, y el componente TOSSD no-AOD, 2.801,07 millones de euros. El TOSSD no-AOD representa el 0,25% de la RNB, distribuyéndose entre los desembolsos de Flujos Oficiales, 2.009,85 millones de euros, y los Fondos Privados Movilizados, 791,22 millones de euros. Los desembolsos de Flujos Oficiales se dividen en Otros Flujos Oficiales no-AOD, 1.951,48 millones de euros, y en contribuciones al presupuesto general (core) de los Organismos Internacionales, 58,37 millones de euros.

Por otra parte, una vez analizado el marco del multilateralismo y de la reforma institucional y financiera de la Cooperación española, nos centraremos seguidamente en los avances que tienen que ver con ámbitos materiales ligados a este Reto País 7. Así, tal y como se ha señalado en la introducción de este análisis, asistimos en la actualidad a una consecución de crisis a nivel global que dan forma a los grandes desafíos en el plano internacional. Sin duda, uno de ellos, tiene que ver con el **clima y la protección medioambiental**, por lo que merecen ser destacados varios avances respecto del fortalecimiento de las alianzas internacionales para enfrentar la emergencia climática y avanzar en la **transición ecológica**, siendo esta última otra de las prioridades de actuación de la política aceleradora 7 recogida en la EDS 2030.

En este sentido, es necesario señalar la identificación e implicación de la Cooperación Española en distintas acciones de la Team Europe Initiatives (TEI) de carácter medio ambiental y en el ámbito de la transición ecológica, dentro de la programación conjunta de la cooperación europea. Destaca el compromiso y vocación de liderazgo en la **TEI regional Green Transition**, que involucrará a 18 países de centro y sur América y a otros 15 de la región caribeña. De esta forma, se refuerza el alineamiento de la Cooperación Española con las políticas prioritarias de la Unión Europea, en concreto con el **Pacto Verde Europeo** y con uno de los principios orientadores (*green and clean*) del nuevo paradigma en la política de desarrollo europea proporcionado por la iniciativa **Global Gateway**.

Asimismo, y bajo la óptica de que la transición ecológica es clave para la erradicación de la pobreza y la conservación de los recursos, en el contexto de la nueva legislación y programación presupuestaria de la Cooperación Española, se han puesto en valor aquellos sectores en los que España es referente, como es precisamente el de la transición ecológica, la lucha contra el cambio climático y otras crisis medioambientales. Por ende, la Cooperación Española, y la AECID en concreto, ha priorizado dos líneas de acción. En primer lugar, la adaptación al cambio climático, la prevención de catástrofes y la gestión del riesgo en los sectores de la agricultura y el agua, con el objetivo de prevenir la inseguridad alimentaria, las sequías, las inundaciones y los riesgos costeros asociados. Para ello, la AECID continuará reforzando su experiencia en materia de agua y saneamiento. En segundo lugar, las acciones de mitigación del cambio climático para la reducción de gases de efecto invernadero. En el contexto presupuestario destaca la aportación española de 30 millones de euros al **Fondo de Adaptación**, destinado principalmente a enfrentar los efectos nocivos del cambio climático en los países en desarrollo. Esta contribución servirá para apoyar a dichos países en sus esfuerzos para la lucha contra la pobreza en todas sus dimensiones y para la reducción de las desigualdades, en especial las que atañen a la igualdad de género y la transición ecológica. Cabe citar adicionalmente los 43,71 millones de euros aportados en 2022 a dos fondos climáticos mundiales -**Fondo Verde para el Clima** (24 millones) y el **Fondo para el Medio Ambiente Mundial** (11,71 millones)- y al **Partenariado de Alto Impacto en Acción Climática** (8 millones) gestionado por el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.

La prioridad de actuación relativa a la emergencia climática también recoge el nexo que existe entre ésta y otros ámbitos como la **salud**. En este sentido, la política aceleradora 7 también se vincula con la prioridad de actuación basada en lograr contribuir a la salud global a través del apoyo para conseguir un consenso urgente en el seno de la OMC sobre la propuesta de exención temporal de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) en respuesta a la COVID-19, y avanzar, así, hacia un nuevo sistema de investigación y desarrollo biomédico más colaborativo, transparente y abierto, impulsando el aumento en la producción de vacunas para su distribución a nivel global.

Los avances en esta línea están prácticamente desarrollados en su totalidad, ya que el 17 de junio de 2022, la OMC aprobó, dentro del paquete de Ginebra, una serie de decisiones, entre las que se encuentra la decisión ministerial de autorizar a cualquier miembro el uso de patentes para las vacunas de la COVID-19 sin autorización del propietario de los derechos. Sin embargo, aunque la decisión es un precedente importante, no contempla las patentes que protegen a los medicamentos y a las vacunas, aunque hace un llamamiento a considerar la exención dentro de 6 meses y pide a los países que tienen capacidad de desarrollar vacunas que no utilicen la exención y que se aseguren de no permitir la reexportación de las vacunas fabricadas mediante este acuerdo. España ha contribuido activamente a este acuerdo a través de, entre otros, las pro-

puestas recogidas en el *non-paper Vaccines for All Initiative*¹⁸⁵, en el que se incluye un llamamiento a encontrar soluciones equilibradas y de futuro al debate sobre las patentes.

Además de estos avances en ámbitos materiales como el medioambiental o la salud, la **digitalización**, pese a no haber sido hasta ahora una prioridad de la Cooperación Española que tradicionalmente se ha centrado en sectores como el agua y el saneamiento, la igualdad de género, la salud, o la educación, entre otros, cobrará previsiblemente en los próximos años una importancia cada vez mayor, no sólo como un fin en sí mismo, sino como un medio para una transformación económica y social respetuosa con los derechos humanos. La digitalización tiene un importante potencial para convertirse en un elemento clave del desarrollo en ámbitos como el acceso a la salud, a la educación, a la información para la producción agraria o para la inclusión financiera, a la vez que debe atenderse la desigualdad de oportunidades que un insuficiente acceso a los medios digitales por parte de determinados sectores de la población podría generar. Para materializarlo, además de crear un grupo estable de representantes de la AECID y la FIAPP que se encuentran trabajando en la definición de las bases tanto teóricas como prácticas de la consideración de la digitalización como un sector relevante en el VI Plan Director de la Cooperación Española, en 2022 se han financiado diversas cooperaciones técnicas en Latinoamérica en las áreas de digitalización y ciberseguridad por importe de 2,98 millones de dólares a través de los fondos españoles en instituciones financieras multilaterales.

En relación con la dimensión práctica de esta nueva prioridad, se viene trabajando desde la primavera de 2021 en la iniciativa **D4D Hub**, impulsada en diciembre de 2020 como plataforma estratégica que fomente la cooperación digital entre el Equipo Europa y sus socios. España ha contribuido a los debates que se han producido respecto de la mejora de la arquitectura organizativa de esta iniciativa y ha expresado su interés en participar especialmente en su rama de América Latina, aún en fase de creación, indicando además que sus sectores preferentes serán aquellos que tengan que ver con la **educación digital para toda la ciudadanía** y la puesta en marcha de **servicios de gobierno digital**. Queda pendiente para los próximos meses la definición de la modalidad concreta de esta participación, a la que está previsto sumar a otros actores tales como organizaciones no gubernamentales, universidades, empresas o sindicatos, entre otros.

La consecución de la justicia global, la promoción de los Derechos Humanos y el refuerzo de la democracia están también relacionados, además de con una serie de ámbitos materiales que ya se han señalado, con los **actores** que participan en su logro y cumplimiento. Por ello, los avances que van a ser analizados seguidamente tienen que ver con las prioridades de actuación de la EDS 2030 referidas a los agentes implicados en esta política aceleradora.

En primer lugar, la Agenda 2030, al hacer un llamamiento a incluir a todos los actores, incluye con ello al **sector privado**, con vistas a avanzar en la implementación de los ODS de la mano del resto de actores de la sociedad civil, sector académico o instituciones gubernamentales. Por ende, el alineamiento de los instrumentos empresariales con la Agenda 2030 se incluye como prioridad de actuación en la EDS 2030.

Este enfoque se ha seguido trabajando, por un lado, a través del planteamiento de contenidos y articulado de la nueva ley de Cooperación ya mencionada, además del conjunto de la normativa de desarrollo que conllevará, incluyendo el VI Plan Director o la reforma del FONPRODE. En el actual Proyecto de Ley se propone expresamente el fomento de los partenariados y las alianzas público-privadas entre los órganos ejecutores de la Cooperación Española y el sector privado empresarial y las entidades de la economía social para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países socios de la cooperación, que deberán articularse estrictamente bajo principios de impacto en desarrollo sostenible.

La apuesta por el fomento de los partenariados y las alianzas público-privadas se enmarca en las conclusiones y propuestas de reforma contenidas en el dictamen de marzo de 2022 del Consejo de Cooperación referente al futuro de la cooperación financiera en España de acuerdo con el informe elaborado por su Grupo de Trabajo de Capacidades y Recursos¹⁸⁶. En el mismo, se reconoce la contribución potencial del sector privado al desarrollo sostenible a través de la movilización de recursos, de capacidades tecnológicas y de modelos de gestión útiles para el logro de la Agenda 2030. Por otra parte, se señala a la **cooperación financiera** como un instrumento especialmente apropiado para promover este concurso del sector privado en la inversión de desarrollo, a la vez que se subraya la **necesaria reforma del FONPRODE**, en su condición de principal instru-

185 Documento accesible [aquí](#).

186 Documento accesible [aquí](#).

mento de la cooperación financiera española existente en la actualidad, cuestión que ha sido contemplada en el Proyecto de Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

Por otro lado, el reciente escenario que plantea el Global Gateway en el contexto de la cooperación al desarrollo de la Unión Europea se hará realidad mediante el enfoque del **Equipo Europa**, en el que la Cooperación Española participa activamente, pretendiendo movilizar también intensamente al sector privado a fin de impulsar las inversiones para lograr un impacto transformador. Se basa, asimismo, en los nuevos instrumentos financieros del Marco Financiero Plurianual de la UE (MFP 2021-2027), concretamente el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (NDICI - Europa Global) y el Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IPA), pero también *Interreg*, *InvestEU* y Horizonte Europa, que muestran la creciente consideración del sector privado como actor relevante por parte de la Comisión Europea.

Entre 2021 y 2022, España ha presentado seis lotes en el marco de Iniciativas Equipo Europa (TEI) y ha mostrado el interés en participar en más de 60 iniciativas TEI, además de liderar aquellas de mayor interés para nuestro país. Con ello, se prevé la inclusión progresiva del sector privado en un enfoque de planificación integrado junto al resto de Administraciones públicas.

Además de la integración de la cooperación financiera con los objetivos de la cooperación para el desarrollo sostenible, la EDS 2030 también incluye como prioridad de actuación la **adopción de un marco normativo sobre diligencia debida** que refuerce la imagen de España como país comprometido con una **actuación empresarial responsable** social y medioambientalmente dentro y fuera de nuestras fronteras. En este sentido, actualmente, se encuentra en fase de tramitación el nuevo **Anteproyecto de Ley de Protección de los Derechos Humanos, de la Sostenibilidad y de la Diligencia debida en las actividades empresariales**. Esta norma busca regular las obligaciones de las empresas españolas, o con actividad en España, en materia de respeto de la normativa interna e internacional sobre derechos humanos y ambientales, estableciendo medidas para garantizar, en su caso, el derecho de las víctimas al acceso a la justicia y a la debida reparación. Esta nueva norma pretende aportar vías de solución para evitar las vulneraciones de derechos humanos y daños al medio ambiente derivados de las situaciones antedichas, dotando al ordenamiento jurídico español de un marco normativo eficaz, tanto en materia preventiva como sancionatoria, que equipare al sector empresarial en términos de obligaciones, corrigiendo, por tanto, las prácticas de competencia desleal que puedan afectar a las empresas que voluntariamente han incorporado mecanismos de prevención y mitigación de impactos ambientales y de derechos humanos en su actividad empresarial. Con ello, España se situará como referente internacional en la adopción de una norma de tales características, adelantándose además a la futura Directiva europea en la materia actualmente en proceso de negociación.

Para finalizar, en lo concerniente al papel del sector privado dentro de esta política aceleradora, habría que mencionar la prioridad de actuación recogida en la EDS 2030 relativa a la **apuesta por un comercio internacional abierto, basado en normas, justo y sostenible, comprometido con el respeto y la promoción de los derechos humanos** y los más ambiciosos estándares internacionales en materia laboral y medioambiental. En este ámbito, la Comunicación de la Comisión Europea *Revisión de la Política Comercial. Una política comercial, abierta, sostenible y firme*, de 18 de febrero de 2021¹⁸⁷ ha marcado el tono para el desarrollo de la actual estrategia política comercial europea en toda su amplitud, teniendo como objetivo la fijación de reglas globales para una globalización más justa y sostenible, en línea con los retos económicos y medioambientales a los que debe hacer frente la comunidad global. En su marco, la Unión Europea ha sido proactiva en demandar la necesidad de una Organización Mundial del Comercio (OMC) reformada como eje del sistema multilateral (declaración expresa en la CM12). En segundo lugar, el impulso a las negociaciones comerciales bilaterales en curso, tales como la adopción de crecientes medidas autónomas (revisión del Sistema de Preferencias Generalizadas SPG, adopción del mecanismo de ajuste de carbono en fronteras, planteamiento de un mecanismo para luchar contra la deforestación...). En tercer lugar, se ha insistido en la necesidad de fomentar una transición digital apoyada en un enfoque holístico y asertivo de diplomacia digital. En cuarto lugar, la potenciación del impacto regulatorio de la UE a nivel global, mediante el fomento de estándares internacionales (ISO) y la adopción de un enfoque estratégico en materia de cooperación internacional en materia regulatoria. En quinto lugar, la focalización creciente de los instrumentos comerciales con terceros en la promoción de la prosperidad económica y el bienestar social. Por último, el refuerzo en la implementación efectiva de compromisos asumidos en

187 Documento accesible [aquí](#).

acuerdos comerciales, incluyendo los aspectos de sostenibilidad medioambiental y social, mediante la consolidación de la figura del Chief Enforcement Officer.

Con todo, en junio de 2022 la Comisión Europea publicó la Comunicación *El poder de las asociaciones comerciales: juntos por un crecimiento económico ecológico y justo*¹⁸⁸. En ella se expresa el compromiso de garantizar que dichos acuerdos fomenten la sostenibilidad a través de una actitud proactiva que incluye el establecimiento de indicadores y medidas de control personalizados para cada acuerdo, además de preverse un eventual régimen sancionador.

Otra de las prioridades de actuación recogidas en la EDS 2030 es la **promoción del papel transformador de una ciudadanía activa, crítica y comprometida con el cambio social a través del refuerzo de la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global (EDSyCG)**. En este sentido, destaca, en primer lugar, que el Proyecto de Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global sitúa a la EDSyCG como uno de sus ámbitos prioritarios, reconociendo su papel como instrumento para la transformación eco-social de nuestra sociedad y para fortalecer su compromiso con el desarrollo sostenible a partir de una *concepción solidaria basada en la asunción de obligaciones con el conjunto de la humanidad, particularmente con las personas más desfavorecidas y vulnerables, con el planeta y con las generaciones futuras*. Una aproximación que se concreta en dos de sus artículos que comprometen, además, la obligación de los poderes públicos de apoyar la inclusión de la EDSyCG en los planes y programas educativos de la educación obligatoria, en la universitaria, en la formación profesional y en la formación del profesorado, así como a través de los medios de comunicación, para lo cual se incorporarán objetivos presupuestarios destinados a este fin en la planificación indicativa plurianual que acompañará el desarrollo de esta norma.

No obstante, la Cooperación Española ya viene desarrollando distintas actuaciones en ese ámbito como es el Plan de Educación para el Desarrollo en el ámbito formal de la educación, el cual contiene a su vez el **Programa Docentes para el desarrollo**, dirigido al apoyo en la formación del profesorado de los centros educativos españoles, valorando de este modo el importante papel del profesorado como agente de cambio social y generador de opinión. Asimismo, destaca el **Programa en el ámbito informal de la Educación para el Desarrollo: Generando ciudadanía global en las redes sociales**, dentro del cual merece ser señalado el espacio específico creado en la página web de AECID¹⁸⁹ dedicado a tal materia.

Otra línea de acción vinculada es velar por la **coherencia en Educación para el Desarrollo del conjunto de los actores que desarrollan actuaciones en este ámbito**, estableciendo espacios de coordinación y complementariedad en el marco de sus competencias y fortaleciendo las estructuras de coordinación ya existentes. El aspecto más destacado que se ha conseguido es consolidar en estos años el Grupo de Trabajo del Educación para el Desarrollo del Consejo de Cooperación. Asimismo, se siguen manteniendo colaboraciones con los departamentos encargados de esta materia en ayuntamientos, diputaciones y comunidades autónomas, dada la importancia que la cooperación descentralizada tiene en el impulso de una ciudadanía más informada, comprometida y activa que anime y acompañe la acción de desarrollo.

Por otra parte, se ha participado en **foros internacionales** en la materia, tales como el foro europeo Global Education Network Europe (GENE), una red formada por representante europeos de agencias y ministerios con competencias en educación para el desarrollo sostenible, además de haberse coordinado acciones para el cumplimiento de la meta 4.7 del ODS 4 con los diferentes países en los que la Cooperación Española trabaja, especialmente en América Latina y el Caribe. En esa línea, destaca el Proyecto liderado por UNESCO/OREALC y UNESCO San José, así como el Programa de Cooperación Sur-Sur, Iniciativa de Cooperación Iberoamericana (PIPA): *Ciudadanía global para el desarrollo sostenible*, con el objeto de crear una red iberoamericana de educación para el desarrollo.

Finalmente, esta política aceleradora del desarrollo sostenible incluye como prioridad de actuación el **desarrollo de los compromisos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular** en la gobernanza migratoria, para responder, en materia de protección internacional y migración, a los compromisos establecidos en la Agenda 2030, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional. Ello implica, entre otros aspectos, promover una política de migración nacional, europea e internacional justa y solidaria, a través de la articulación de vías legales y seguras, el fortalecimiento de

¹⁸⁸ Documento accesible [aquí](#).

¹⁸⁹ Accesible [aquí](#).

la cooperación con los países de origen y tránsito para acompañar sus esfuerzos en materia de desarrollo sostenible.

En este sentido, España viene participando activamente, desde 2019, en sus distintos foros de seguimiento. A nivel nacional, se han mantenido un diálogo sostenido tanto con la Red de Naciones Unidas de Migraciones en España como con la sociedad civil en aplicación del enfoque *whole-of-society*, incluyendo la celebración de jornadas de seguimiento. El principio *whole-of-government* ha sido también aplicado para garantizar la coordinación entre los distintos departamentos competentes de la AGE, y de este nivel con las administraciones regionales y locales, tarea que se reforzará en el próximo ciclo 2022-2027.

Los avances en el desarrollo de los compromisos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular atraviesan tanto la dimensión interna como internacional. Dado que las principales medidas adoptadas para su aplicación en España ya han sido ampliamente reportadas en el capítulo correspondiente a la política aceleradora número seis, en este apartado se abordarán las actuaciones relacionadas con su dimensión exterior.

En este sentido, destaca en primer lugar la consideración del **ámbito de las migraciones y el desarrollo** como prioritario para la Cooperación Española. Centroamérica, África Occidental y Norte de África son los ámbitos geográficos de actuación preferente de España en sus proyectos humanitarios, de cooperación al desarrollo y de fortalecimiento institucional en materia migratoria. Ello se ha traducido en un número muy importante de proyectos que están siendo desplegados por los actores de la cooperación española, como son el diseño y desarrollo del Centro de Atención de Inmigrantes (CAIM) en la frontera norte de Costa Rica con Nicaragua; el proyecto de fomento del empleo juvenil y prevención de la migración en Honduras en el marco del programa europeo EURO-LABOR; el programa de apoyo a experiencias educativas con niñas, niños y adolescentes migrantes en escuelas y albergues de México de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI); el proyecto de mejora de la respuesta de las poblaciones vulnerables frente a las crisis nutricionales y alimentarias en el noreste de Senegal; o el proyecto de promoción del empleo y mejora de las condiciones de vida de los jóvenes pescadores artesanales y de las mujeres implicadas en los procesos de transformación pesquera en espacios naturales protegidos del norte de Mauritania. Además, España está liderando la Iniciativa Equipo Europa *Comprehensive Migration Approach –Western Mediterranean Route*, la Iniciativa *Comprehensive Migration Approach– Central Mediterranean Route*, y participa igualmente en la Iniciativa *Afghan Displacement Situation* en la región de Asia.

Por último, España ha asumido, en noviembre de 2021 y hasta noviembre de 2022, la **Presidencia anual del Proceso de Rabat**, principal foro de diálogo intergubernamental sobre migración en las zonas de las rutas migratorias atlántica, mediterránea occidental y mediterránea central. Adicionalmente, y en el marco del Plan de Inversiones Exteriores de la Unión Europea, la **Iniciativa InclusiFI**, busca fomentar la canalización de remesas de emigrantes al Mediterráneo y a África Subsahariana por vías formales, eficientes y justas para que se destinen a actividades alineadas con los ODS. El programa contribuye a la generación de empleo juvenil y femenino en ambas regiones, así como a la promoción de una mayor vinculación de las diásporas radicadas en Europa con el desarrollo sostenible de sus países de origen.

Por su parte, el foco en la difusión de información sobre las migraciones se mantiene en el año 2022, con la previsión de varios informes: (1) Análisis de las rutas migratorias hacia la UE desde 2015; (2) Planes de contingencia y preparación de los Estados miembro de la Red Europea de Migraciones; (3) Cooperación en materia de migración y desarrollo; (4) Políticas de integración realizadas desde 2015: Prioridades y estrategias adoptadas en los Estados Miembros de la UE; (5) Fomento de la protección y perspectivas en las regiones de tránsito; (6) Migración climática y acción exterior de la UE y (7) el papel de la migración para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la UE¹⁹⁰.

Metas	Prioridades de actuación	Medidas	ODS
Para 2030, cumplir con el compromiso de destinar el 0,7% de la Renta Nacional Bruta a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), alcanzando, en el año 2023, el 0,5% y destinando, como mínimo el 10% a la Acción Humanitaria, y el 3% a Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global.	Incremento progresivo de la inversión de AOD hasta alcanzar el 0,5% de la Renta Nacional Bruta (RNB) al final de la legislatura y el 0,7% en 2030, destinando, al menos, el 10% de los recursos a la Acción Humanitaria. Impulso de la política para el desarrollo global sostenible que se implementará a través de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)	Proyecto de Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global en tramitación parlamentaria.	
Para 2022, aprobar una nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible, alineada con los principios y compromisos de la Agenda 2030, el Acuerdo de París y el Marco Internacional de los Derechos Humanos, de la que se desprenda una nueva arquitectura del sistema de cooperación española.	Nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible, que dé respuesta a los desafíos actuales, alineada con el cumplimiento de la Agenda 2030 y con el Acuerdo de París, que posibilite la implementación del ODS17 en toda su amplitud. Promoción del papel transformador de una ciudadanía activa, crítica y comprometida con el cambio social a través del refuerzo de la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global. Impulso de la transición ecológica a escala multilateral, así como en los países y comunidades con las que cooperamos, como uno de los rasgos distintivos de la política para el desarrollo global sostenible, y por tanto también de la cooperación internacional	Proyecto de Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global en tramitación parlamentaria. Plan de Educación para el Desarrollo en el ámbito formal de la educación, el cual contiene a su vez el Programa Docentes para el desarrollo. Programa en el ámbito informal de la Educación para el Desarrollo: Generando ciudadanía global en las redes sociales. Grupo de Trabajo de Educación para el Desarrollo del Consejo de Cooperación. Participación en Foros internacionales: GENE; INICIATIVA de Cooperación Iberoamericana (PIPA). Se han priorizado dos líneas de actuación: la adaptación al cambio climático y las acciones de mitigación del cambio climático para la reducción de gases de efecto invernadero. TEI regional Green transition Global Gateway Fondo de Adaptación	
Para 2025, el sistema de cooperación español reside sobre una arquitectura institucional sólida, de alto nivel, integrada e integradora que permite su desarrollo desde la eficiencia, la excelencia y la coherencia.	Reforma de la arquitectura institucional mediante la refundación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la articulación de un nuevo sistema de la Cooperación Española.	Proyecto de Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global en tramitación parlamentaria. Real Decreto de nuevo estatuto de la AECID.	
En 2025, la cooperación descentralizada cuenta con un entorno facilitador consolidado, en términos institucionales, administrativos y financieros, capaz de potenciar su contribución diferencial en el conjunto de la Cooperación Española.	Nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible , que dé respuesta a los desafíos actuales, alineada con el cumplimiento de la Agenda 2030 y con el Acuerdo de París, que posibilite la implementación del ODS17 en toda su amplitud.	Proyecto de Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global en tramitación parlamentaria. Participación activa en la creación del Fondo para la resiliencia y la sostenibilidad (RST) del Fondo Monetario Internacional. Se espera que este fondo comience a prestar asistencia financiera antes de final de año.	
En 2030, contribuir a garantizar la vinculación del acceso a la financiación de las instituciones financieras internacionales y la gestión de la deuda externa con el cumplimiento de la Agenda 2030 y el Acuerdo de París, incluyendo el impulso de políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, particularmente de los países pobres muy endeudados.			

Metas	Prioridades de actuación	Medidas	ODS
En 2030, la acción exterior y las relaciones bilaterales de España están plenamente alineadas y articuladas desde los principios de la Agenda 2030 y de los Derechos Humanos, y de la orientación a su consecución en los países socios.	Estrategia de Acción Exterior de España 2021-2024	Desarrollo de la Estrategia de Acción Exterior de España 2021-2024 (CM de 27 de abril de 2021) Participación en el "Grupo de Amigos" del Informe del Secretario General de "Nuestra Agenda Común" (NAC/OCA), de septiembre de 2021	    
	Desarrollo de los compromisos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en la gobernanza migratoria , para responder, en materia de protección internacional y migración, a los compromisos establecidos en la Agenda 2030, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional.	Participación en Foros de seguimiento del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular: cumbres del Foro Global de Migración y Desarrollo (FGMD) de Quito (2019) y bajo la Presidencia de EAU (2021).	
En 2030, promover activamente un sistema de comercio multilateral basado en normas, abierto, no discriminatorio y justo que contribuya a los ODS.	Contribuir a la salud global , a través del apoyo para lograr un consenso urgente en el seno de la OMC sobre la propuesta de exención temporal de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) en respuesta a la COVID-19	Presentación del non paper "Vaccines for All Initiative", por parte del Presidente del Gobierno en la Cumbre de Oporto en mayo de 2022. Desarrollo de la Estrategia de Respuesta del Conjunto de la Cooperación Española a la COVID-19 (CM de 21 de julio de 2020)	
	Apuesta por un comercio internacional abierto, basado en normas, justo y sostenible , comprometido con el respeto y la promoción de los derechos humanos y los más ambiciosos estándares internacionales en materia laboral y medioambiental.	Desarrollo de la Estrategia de Acción Exterior de España 2021-2024 (CM de 27 de abril de 2021)	      
Para 2030, asegurar la contribución positiva de las empresas españolas fuera de nuestras fronteras, a través del alineamiento de la cooperación financiera y demás instrumentos de la empresa a los principios y objetivos de la Agenda 2030, así como a través de la adopción de un marco normativo sobre debida diligencia en materia de derechos humanos.	Alineamiento de los instrumentos de la empresa con la Agenda 2030 e integración de la cooperación financiera en los objetivos de la cooperación para el desarrollo sostenible de lucha contra la pobreza y la desigualdad, de promoción de la sostenibilidad y del trabajo digno.	Proyecto de Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global en tramitación parlamentaria.	
	Ley de debida diligencia de empresas y derechos humanos , que traduzca, en términos prácticos, la responsabilidad de las empresas de prevenir y reparar el eventual impacto de su actividad empresarial sobre los derechos humanos.	Anteproyecto de Ley de Protección de los Derechos Humanos, de la Sostenibilidad y sobre la Diligencia Debida en las actividades empresariales en tramitación.	     
En 2030, generalizar el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) como indicador de desarrollo humano y caracterizador del progreso alternativo a la renta per cápita en la medición de los esfuerzos de los países socios en materia de Agenda 2030.	Nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible , que dé respuesta a los desafíos actuales, alineada con el cumplimiento de la Agenda 2030 y con el Acuerdo de París, que posibilite la implementación del ODS17 en toda su amplitud.	Proyecto de Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global en tramitación parlamentaria VI Plan Director de la Cooperación Española en tramitación	 

CONTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES AUTÓNOMAS

ANDALUCÍA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Diseño y puesta en marcha del instrumento de Cooperación Técnica.
- Consejo Cooperación (inclusión del FAMSI), Comisión de Cooperación y RADCA.
- Protocolo de coordinación de emergencias y acción humanitaria.
- Plan de Gestión 2020-2023.
- Ayudas en materia de cooperación directa, a ONGD, Universidades y organismos de acción humanitaria.
- Espacio reflexión sobre cooperación descentralizada junto con Consejo de Cooperación: enfoque multiactor.

Desde su creación la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID) ha impulsado acciones de Cooperación Técnica a través de las cuales se han conseguido importantes logros. No obstante, persistía el reto de insertar las capacidades de las Administraciones Públicas de Andalucía de manera estructural en la política de cooperación. Para ello la AACID ha puesto en marcha esta modalidad de cooperación como vehículo que permita poner a disposición de nuestros países socios, e incluso de otros actores de cooperación, la experiencia y los conocimientos de los diferentes niveles de la Administración Pública en Andalucía. Con este fin, se ha elaborado una Estrategia de Cooperación técnica de la Junta de Andalucía.

La Cooperación Técnica Andaluza tiene el objetivo de facilitar y potenciar el intercambio de estos conocimientos del personal del sector público, en muchos casos contrastado por numerosas experiencias de éxito en áreas de gobierno en las que Andalucía ha sido y es vanguardia. La transferencia de este valor público debe constituir una parte esencial de la contribución de Andalucía a la consecución de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y al desarrollo de una estrategia de Cooperación Internacional en y con los países socios.

Con el fin de adecuar los órganos de participación y consulta de la cooperación andaluza a la Agenda 2030, se está tramitando un nuevo Decreto para regular la composición y el régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Andalucía se ha adherido al convenio entre la Cooperación Descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria. Esta adhesión incorpora a Andalucía al grupo de comunidades autónomas que participan, junto

a la Oficina de Acción Humanitaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en intervenciones conjuntas de acción humanitaria destinadas a las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad del mundo.

La implementación de la Agenda 2030 supone evolucionar desde políticas de desarrollo puramente sectoriales a políticas integrales que tengan un enfoque territorial, multiactor y multinivel que engloben tanto perspectivas verticales como horizontales y permita trabajar en la implementación de políticas de desarrollo efectivas y coherentes. Para ello, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha iniciado un programa para implementar políticas públicas integrales y programas de desarrollo intersectoriales que coordinen las diferentes acciones de todos los actores a todos los niveles de acción, movilizandando la participación de sus actores en conjunto y adaptándose a los cambios y características de cada contexto de intervención.

En esta línea Andalucía como región ha puesto en marcha un programa de localización de ODS en República Dominicana, Senegal y Mozambique que está suponiendo crear espacios de un diálogo en profundidad entre Andalucía como territorio innovador con la esfera multilateral junto con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y con los gobiernos nacionales de dichos países.

A través de este programa se está promoviendo la coherencia de políticas públicas para el desarrollo y trabajando junto con los actores en el territorio hacia una estrategia de desarrollo sostenible, que sea la carta de presentación en la esfera nacional, europea y global, posicionado nuestro potencial endógeno como territorio en los diálogos globales del desarrollo sostenible. Además, junto al Hub de Gobernabilidad de PNUD de América Latina se está trabajando en una estrategia de apoyo a Andalucía y América Latina y el Caribe en la identificación de una estrategia para la región para la localización de los ODS, incluyendo acciones con: instituciones andaluzas, sector privado andaluz, universidades y academia.

ARAGÓN

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Pacto por la Cooperación en Aragón, que compromete aumento presupuestario anual.



El Gobierno de Aragón ha aprobado el Plan Anual de Cooperación de 2022, centrado en la protección de los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres, dentro del marco del Plan Director de la cooperación aragonesa para el desarrollo 2020-2023, que alinea su acción en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta hoja de ruta de la cooperación aragonesa, que ha recibido el visto bueno del Consejo Aragonés de Cooperación para el desarrollo y que fue sometido a proceso de participación pública, va a centrar en cuatro ejes transversales: la igualdad entre hombres y mujeres, la protección del medio ambiente, el fortalecimiento de la sociedad civil y la protección y defensa de los derechos humanos.

Además de los ejes transversales citados, el Plan Anual de Cooperación establece unas prioridades geográficas de acción, que deben tener en cuenta el índice de desarrollo humano, así como la designación –por parte de la ONU– de “países menos adelantados”. En concreto, en Aragón se está trabajando, y se va a seguir haciendo este año, en Iberoamérica, África Subsahariana y Filipinas, India o con la población palestina o saharauí, entre otros. En el caso de Iberoamérica, se plantean proyectos con concretos en Bolivia, donde se actúa el fortalecimiento del sistema público de salud, el sector primario el turismo responsable o la soberanía alimentaria en Departamentos rurales del área de La Paz (Cochabamba, Oruro, o Potosí, entre otros).

CANARIAS



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Estrategia de Cooperación al Desarrollo de Canarias 2021-2030.
- Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2021-2023.
- Implementación de medidas para la Contratación Pública Responsable.
- Impulso de la Responsabilidad Social Corporativa en las Sociedades Mercantiles Públicas
- Organismo Certificador y Banco de CO₂ (titulizar y monetizar la captura de CO₂ que realizan los agricultores en Canarias)

La recientemente aprobada Estrategia de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Gobierno de Canarias busca impulsar y consolidar el compromiso del gobierno canario con la consecución de los ODS tanto dentro como fuera de las Islas Canarias, así como proporcionar un marco de trabajo común a los agentes que participan en dicha labor que dote de cierta claridad al desarrollo de su actividad y que permita aprovechar las sinergias de los distintos actores.

Junto a este marco estratégico, en octubre de 2021 se aprobó el II Plan Director de Cooperación 2021-2024, que no sólo supone la reafirmación del compromiso del Gobierno de Canarias con la Agenda 2030 y sus ODS, sino, además, la reactivación del Consejo Asesor de Cooperación Exterior y la aspiración de aumentar considerablemente la financiación asociada a la cooperación y su efectividad.

El Gobierno de Canarias, además de haber desarrollado acciones de formación y capacitación en torno a la contratación pública responsable o sostenible, está elaborando un manual técnico sobre Contratación Pública Responsable, con el objeto de difundir y transferir el conocimiento existente en esta materia. La publicación de este documento se pretende realizar a finales del año 2022, tanto en formato digital como en formato papel.

Adicionalmente, y de acuerdo con las competencias autonómicas, la Comunidad Autónoma de Canarias afronta la aprobación de una Ley de Contratación Pública aplicable a todo el sector público canario, con el fin de promover una contratación pública socialmente responsable, ambientalmente sostenible, que refuerce la transparencia, la integridad y la supervisión, en todas las fases de la contratación. Por ello, está en trámite desde el ejercicio 2021 el Anteproyecto de Ley de Contratación Pública de Canarias.

De cara a impulsar la responsabilidad social en las empresas públicas, en abril de 2022 se presentó una Guía de Responsabilidad Social para las Empresas Públicas Mercantiles de Canarias, cuyo objetivo es orientar hacia el buen gobierno a todas las personas que ostentan responsabilidades en las empresas públicas de la CAC. Se trata de un documento que contiene recomendaciones y propuestas de acción muy prácticas, que sirven de orientación a quienes gestionan las políticas de actuación del sector público, bajo la premisa de los contenidos que recoge la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, además de la experiencia de las buenas prácticas de algunas de las empresas analizadas.

Por último, desde el Gobierno de Canarias se plantea el Organismo Certificador y Banco de CO₂ como un mecanismo generador de renta complementaria al sector primario y como contribución al destino turístico neutro en emisiones. Y todo ello a través de la titulización y monetización de la captura de CO₂ que realizan las personas del sector primario en Canarias. Actualmente se está analizando la viabilidad técnica del Banco de Títulos de CO₂ con el fin de definir el diseño de la arquitectura del mismo. En una segunda fase se avanzará en la evaluación del potencial de fijación existente en los cultivos, por un lado, y en la identificación de las normas de referencia, de los agentes implicados y la definición de sus roles y funciones.

CANTABRIA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- III Plan Director de Cooperación al Desarrollo y revisión de la Estrategia de Educación para el Desarrollo y la Transformación Social. Compromiso con el aumento de la AOD hasta el 0,4% de la RNB en 2023. (*)
- Colaboración con la sociedad civil como actor principal de la cooperación.
- Trabajo coordinado con entidades del ámbito de la migración y el refugio.
- Programas de integración social y laboral para mujeres migrantes.
- Dotación a las Pymes de herramientas para gestionar su impacto social. (*)
- Fomento de la Economía Solidaria y Social a través de la implementación de proyectos a nivel local como alternativa viable y sostenible para la satisfacción de necesidades globales.
- Promoción para que las mujeres y los colectivos LGTBIQ sean una prioridad transversal de la política de Cooperación. Políticas abolicionistas y de protección de mujeres en contexto de prostitución. (*)



(*) Medida en proceso.

El Gobierno de Cantabria realizó durante el segundo semestre de 2021 la evaluación del II Plan Director de Cooperación al Desarrollo (2018-2021), y del Plan Bienal 2020-2021. De dicha evaluación se extrae la apuesta decidida por una serie de líneas de actuación prioritarias entre las que destacan la promoción de la equidad de género, prioridad tanto transversal como sectorial, con carácter general englobando los colectivos LGTBI, con especial incidencia en el empoderamiento y defensa de los derechos de las mujeres; gobernanza democrática local; desarrollo económico y social sostenible; y medioambiente. Actualmente, se está llevando a cabo la primera fase del proceso de elaboración del III Plan Director para el periodo 2023-2026.

Se ha mantenido y fortalecido el diálogo y la colaboración con la sociedad civil especialmente a través del Consejo Cántabro de Cooperación y también se ha potenciado el trabajo coordinado con las organizaciones del ámbito de la migración y el refugio. Debido al conflicto bélico en Ucrania, se activó el Plan de Atención a Personas Refugiadas, se convocó periódicamente el Comité de Coordinación de Ayuda Humanitaria y Refugio para abordar el apoyo a Ucrania y la llegada de refugiados, que se ha propuesto que se transforme en permanente, de forma semanal mediante una reunión técnica de seguimiento.

En el ámbito de la economía social y solidaria se han implementado distintas actuaciones entre las que cabe destacar una convocatoria de ayudas destinada a financiar proyectos piloto en el Sector de la economía social y solidaria en Cantabria, la constitución del Consejo Cántabro de Economía Social, políticas de apoyo a la creación de cooperativas y sociedades laborales e incorporación de socios a través de una convocatoria anual de ayudas y el apoyo a dos nuevas empresas de inserción.

CASTILLA – LA MANCHA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha
- Programa de cooperación al desarrollo.
- Programa de acción humanitaria y emergencia.
- Programa de atención a personas refugiadas.
- Estrategia regional de cooperación al desarrollo. (*)
- Ley de apoyo, asistencia y reconocimiento a las víctimas del terrorismo de CLM. (*)

(*) Medida en proceso.

Las actuaciones del Gobierno de Castilla-La Mancha se enmarcan fundamentalmente en la Estrategia Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Actualmente la Estrategia se encuentra en trámite de consulta pública para la elaboración con el objetivo de realizar un diagnóstico de la realidad de la cooperación internacional para el desarrollo en Castilla-La Mancha, identificar los objetivos y prioridades a las que debe dar respuesta y establecer los mecanismos que permitan su abordaje, definiendo herramientas y perfilando procedimientos para su desarrollo, seguimiento y evaluación. La elaboración de la Estrategia se realiza en el seno del Consejo Regional de Cooperación al Desarrollo, órgano colegiado de carácter consultivo integrado por 21 representantes de las administraciones regional y local, de los agentes económicos y sociales, así como de las entidades sociales que desarrollan su actividad en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

No obstante, se mantienen los instrumentos de financiación de proyectos de cooperación que se articulan a través de tres convocatorias: la destinada a Cooperación Internacional para el Desarrollo, la destinada a financiar proyectos de Acción Humanitaria y de Emergencia y la correspondiente a proyectos de Educación para el Desarrollo. El presupuesto global de estas convocatorias asciende a 2,9 millones de euros en 2022, cerca de un 14% más con respecto a 2019, año en el que se destinaron 2,5 millones de euros. La convocatoria de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha pasado de los 2 millones de euros en 2019 a los 2,3 millones de euros de 2022, un incremento del 11,5%; la convocatoria de Acción Humanitaria se ha visto incrementada en un 45%, al pasar de 115.990 euros en 2019 a más de 370.000 en 2022; por último, la convocatoria de Educación para el Desarrollo mantiene su dotación fijada en 217.000 euros. A las anteriores convocatorias debemos añadir la contribución de Castilla-La Mancha al Mecanismo COVAX para la vacunación en países empobrecidos, que consistió en 150.000 euros para hacer llegar la vacuna contra la COVID-19 a Bolivia a través de UNICEF.

Teniendo en consideración el contexto con el conflicto bélico en Ucrania, el Gobierno de Castilla-La Mancha ha constituido la Comisión Regional de Respuesta Integral para la Emergencia en Ucrania (CRRIEMU), así como los Comités Provinciales de Coordinación, con el objetivo de coordinar toda la ayuda necesaria, la reorganización de recursos y personas refugiadas que llegan a Castilla-La Mancha a través de las distintas instituciones, en colaboración con el Ministerio y, también, de los ayuntamientos, las diputaciones y las entidades que prestan ayuda humanitaria.

CASTILLA Y LEÓN

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Refuerzo de la aplicación del enfoque basado en Derechos Humanos, de la sostenibilidad medioambiental y de la discriminación de género y por diversidad sexual en el Plan Director de Cooperación para el Desarrollo.
- Reforma de la Ley de Cooperación para impulso de alianzas multiactor.
- Ayudas directas a entidades especializadas en Acción Humanitaria.



El enfoque basado en Derechos Humanos (EBDH) es uno de los pilares de los planes directores de la cooperación de Castilla y León desde 2017, de manera que todos los proyectos que se presenten a las convocatorias de subvenciones deben estar formulados con esta metodología para poder ser financiados. En el periodo 2014-2017 ya se incluyó el uso de la metodología, aunque no era un criterio excluyente de financiación.

Al objeto de facilitar a las entidades la comprensión y apropiación de esta metodología se ofrecen formaciones anualmente para todos los agentes interesados. En el caso de la sostenibilidad medioambiental y el enfoque de género, también son prioridades transversales, pero no son criterios excluyentes para poder recibir financiación, aunque es difícil que los proyectos puedan resultar beneficiarios sin estos enfoques aplicados.

El impulso a las alianzas multiactor se está trabajando desde finales del 2021 y durante todo el 2022, habiendo conseguido incluir nuevas partidas presupuestarias y programas de cara al borrador de presupuestos 2023.

Se han incrementado las ayudas directas a entidades especializadas en acción humanitaria; así en 2021 se concedieron 10 ayudas para atender crisis humanitarias; no obstante, es necesario destacar que desde Castilla y León solo se otorgan estas ayudas a agentes especializados en acción humanitaria, y la forma de financiación es a través de ayudas directas, con lo que esta iniciativa ya la estábamos cumpliendo incluso antes de la aprobación de los ODS.

CATALUNYA-CATALUÑA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2019-2022.
- Subvenciones de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo para apoyar iniciativas para la transformación social que respondan a un enfoque de género y basado en derechos humanos, en contribución a prioridades del PD y a mejorar la situación provocada por la COVID-19.
- Estudio sobre el impacto exterior de la contratación pública textil de la Generalitat de Catalunya y su sector público.
- Liderazgo de la Acción 5 del Plan de Acción de Kazan de la UNESCO.



El Govern aportó 14,87 millones de euros a un total de 56 proyectos de cooperación al desarrollo y educación para el desarrollo en 2021, en el marco de la convocatoria de 2021-2022 de subvenciones a proyectos de desarrollo y de educación para el desarrollo que gestiona la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD).

La convocatoria permitió que 49 entidades de la cooperación catalana iniciaran actuaciones para el ejercicio 2021-2022. La implementación de los proyectos se concentra, por un lado, en los países prioritarios de la cooperación catalana, como Mozambique, Marruecos, Senegal y Colombia, que acumulan un total de 28 proyectos; y, por otro, en el eje de trabajo de educación para el desarrollo en Cataluña, con 28 proyectos más.

La convocatoria ha cubierto dos líneas de subvención: una destinada a países prioritarios de la cooperación catalana y otra a proyectos de educación para el desarrollo en Cataluña. Con la primera se ha apoyado 28 proyectos por un valor de 8,83 millones de euros en Mozambique (4 proyectos), Marruecos (3), Palestina (3), Bolivia (2), Colombia (2), Senegal (2) y El Salvador, Ecuador, Gambia, Ghana, Guatemala, Mauritania, México y Perú, con un proyecto en cada uno de estos países. Finalmente, 4 proyectos se llevan a cabo en más de un país simultáneamente, principalmente en Centroamérica.

En Cataluña, la segunda línea de subvenciones ha permitido financiar 28 proyectos por valor de 6 millones de euros, que incluyen actuaciones de sensibilización sobre salud y justicia climática, la prevención de las violencias machistas, y la promoción de alternativas sostenibles para las personas defensoras de los derechos humanos.

En junio de 2022 la Dirección General de Cooperación al Desarrollo inició una serie de sesiones para promover el diálogo sobre las necesidades, los retos y las oportunidades de la política pública de cooperación del Govern. Este proceso participativo tenía como objetivo aportar conocimiento para la elaboración del nuevo Plan director de Cooperación al desarrollo 2023-2026.

COMUNITAT VALENCIANA - COMUNIDAD VALENCIANA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Alianza de ciudades para el Desarrollo Sostenible de la Comunitat Valenciana.
- Ley Valenciana de Fomento de la Paz y Defensa de los Derechos humanos.
- Instrumentos de Acción Humanitaria y personas defensoras de derechos humanos, mediante constitución de Ponencia Técnica en el marco del Consejo Valenciano de Cooperación.
- V Plan Director de la Cooperación Valenciana.
- Línea de financiación de acciones de sensibilización sobre activistas en derechos humanos.

Las actuaciones del Gobierno de la Comunitat Valenciana en el marco de la política aceleradora 7 se han articulado alrededor de la aprobación del V Plan Director de la Cooperación Valenciana 2021-2024 en marzo de 2022 y publicado el 11 de abril de 2022. El V Plan Director tiene el propósito de seguir profundizando en las oportunidades que la Agenda 2030 aporta a las políticas de cooperación para aumentar su alcance y capacidad de transformación, especialmente en:

- Oportunidad para avanzar en la coherencia de políticas públicas para el desarrollo, y desde la lógica multidimensional que aportan los ODS, reforzar los vínculos intra e interinstitucionales en torno a la perspectiva del desarrollo humano sostenible.
- Oportunidad para profundizar en el enfoque basado en derechos humanos como eje central de las políticas de cooperación, basado en una visión inclusiva del desarrollo sostenible donde nadie quede atrás.
- Oportunidad para profundizar, también, en un enfoque local-global de la cooperación al desarrollo que contribuya a superar la dicotomía Norte Sur, a conectar mejor las actuaciones de cooperación al desarrollo con la realidad cercana y a generar una ciudadanía crítica y éticamente comprometida con el desarrollo sostenible.
- Oportunidad para seguir ampliando la base social de la cooperación, mediante la implicación de más personas y de otros agentes sociales, institucionales y económicas, sobre la base de las alianzas para el desarrollo humano sostenible.

En el año 2021, la Conselleria convocó ayudas para la implementación y difusión de los ODS de la Agenda 2030, dirigidas a los municipios de la Comunitat Valenciana y en el marco de la Alianza de Ciudades para el Desarrollo Sostenible, creada por acuerdo del Consell en enero de 2016. Estas ayudas, en cuya valoración, previa a la adjudicación, constaba como criterio de valoración positiva el pertenecer a la mencionada Alianza, han provocado un aumento considerable en la cantidad de municipios valencianos que participan

y forman parte de la Alianza, consiguiendo que en estos momentos existan más de 65 Ayuntamientos que han suscrito el citado compromiso con los ODS de la Agenda 2030.

Uno de los ejes prioritarios de la política aceleradora es el refuerzo de los derechos humanos como medio de afrontar los retos que se enfrentan a nivel global. En este sentido la Ley Valenciana de Fomento de la Paz y Defensa de los Derechos Humanos es un instrumento clave. El proceso de consulta previa de la Ley se está llevando a cabo a través de tres instrumentos: la Organización de una Jornada sobre Paz, Derechos Humanos y Justicia Global, la apertura de un trámite consultivo previo a través de la plataforma GVAParticipa y el desarrollo de la investigación "Aportaciones de una Ley de fomento de la Paz y los Derechos Humanos". En el conjunto de actividades e instrumentos programados han participado un total de 267 personas. Con la información recabada, se ha elaborado el documento normativo, que se encuentra en fase de informe, y en el mismo se tratan temas como la Educación para la Paz y los Derechos Humanos, la investigación para la paz, la comunicación para la paz y las nuevas tecnologías.

Por último, en esta misma línea de actuación se ha llevado a cabo una línea de financiación de acciones de sensibilización sobre activistas en Derechos Humanos. La Generalitat sigue apostando por el fortalecimiento de esta línea que permite llevar a cabo proyectos que contribuyen a sensibilizar, visibilizar y denunciar, ante la ciudadanía valenciana, la situación de amenaza que sufren las organizaciones que trabajan en defensa de los derechos humanos y las personas que las integran, así como sus reivindicaciones en la materia, mediante la realización de actividades en municipios de la Comunitat Valenciana, promocionando la paz y los derechos humanos a través de la presentación de experiencias y relatos en primera persona de defensores y defensoras de derechos humanos.

EUSKADI - PAÍS VASCO

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Estrategia de Internacionalización Euskadi Basque Country 2025.
- Estrategia de Acción Humanitaria de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo 2018-2023.
- Estrategia de Educación para la transformación social HABIAN 2030.
- Programa Vasco de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos. (*)
- Programa Marco en Educación y Derechos humanos. (*)
- Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2018-2021.V Plan Director de Cooperación para el Desarrollo.
- Plan de Actuación de Gogora 2021-2024 (Instituto para la memoria histórica). Trasladada desde el Reto 6
- Marco de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible. (*)

(*): En elaboración



En el ámbito de los derechos humanos y la memoria, cabe destacar la aprobación del Proyecto de Ley de Memoria Histórica y Democrática. Asimismo, el 21 de septiembre se aprobó la estrategia Udaberri 2024, una estrategia integral en favor de los derechos humanos.

Por otra parte, el Plan de Actuación de Gogora 2021-2024 viene a reforzar y profundizar en las líneas de trabajo previstas y desarrolladas en el anterior Plan 2017-2020, al tiempo que a incorporar algunas nuevas iniciativas que permitan al Instituto el cumplimiento de su misión fundacional y sus objetivos. De conformidad con éstos, el Plan se desplegará aplicado a los conceptos y periodos históricos que convencionalmente denominamos «memoria histórica» (1936-1960) y «memoria reciente» (1960-2011).

(H)ABIAN 2030 es la Estrategia vasca de Educación para la Transformación Social. La estrategia es heredera directa de la Educación para el Desarrollo (ED) que, desde hace décadas, se viene impulsando desde organizaciones e instituciones públicas en aras de promover: (i) una ciudadanía crítica consciente de la injusticia y la desigualdad en el planeta; y (ii) prácticas equitativas y solidarias que generen cambios individuales y colectivos.

Alineado con la estrategia HABIAN 2030 se encuentra el Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2018-2021 que tiene como objetivo promover el desarrollo humano sostenible y luchar contra la pobreza y las desigualdades. Para ello se han impulsado y acompañado estrategias de agentes diversos del Sur y del Norte, haciendo hincapié en la coordinación, la coherencia y la generación de conocimiento y aprendizaje mutuo. Dando especial relevancia a la equidad de género, la sostenibilidad ecológica, el enfoque de derechos, el fortalecimiento de capacidades, la participación y la organización y el vínculo localglobal.

El Gobierno Vasco asume que la Coherencia de Políticas para el Desarrollo ha de ser una referencia básica para la acción de gobierno, tanto en lo que afecta a las estrategias de desarrollo internas como en lo que se refiere a la acción exterior o a la relación entre ambos asuntos. Por ello, suscribió el marco de referencia sobre la Coherencia de Políticas para el Desarrollo, para que el mismo sea tenido en cuenta en la reflexión sobre las políticas públicas y la elaboración de las mismas.

EXTREMADURA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Plan General de Cooperación 2018-2021 de la Junta de Extremadura.
- Fortalecimiento de los actores de la cooperación extremeña.
- Análisis y diseño del nuevo marco normativo de la cooperación extremeña que tiene como objetivo blindar la política pública de cooperación.

El instrumento estratégico de actuación del Gobierno extremeño es el Plan General de Cooperación cuya vigencia finalizó en el 2021 y ha sido prorrogado un año más. La última medida del plan incluía la renovación del marco normativo con una nueva ley de cooperación que se encuentra tramitándose. El solapamiento de la nueva ley y la creación de un plan que nazca obsoleto contrajo la necesidad de prorrogar por lo que haciendo una valoración general muy favorable no cuenta con una evaluación en el momento.

Además, a lo largo del año 2021 y 2022 se ha desarrollado un proceso de construcción participado que ha permitido a la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional al Desarrollo (Aexcid) desarrollar 5 líneas especializadas para recibir aportaciones y dialogar una nueva ley de cooperación extremeña: desde las diecisiete comarcas de la región, incluyendo la perspectiva rural, desde la Universidad de Extremadura, Incorporando el enfoque feminista con el grupo "Feministas Cooperando", el sector profesionalizado de la Coordinadora Autonómica y los propios ámbitos estratégicos. Como resultado existe ya un Anteproyecto de Ley de Cooperación y Solidaridad Internacional de Extremadura que cuenta con la aprobación del Consejo de Gobierno para recabar los informes y seguir el proceso administrativo hasta ingresar en la Asamblea de Extremadura.

Sin embargo, esta revisión normativa y estratégica no ha paralizado las actuaciones del Gobierno extremeño que ha impulsado el fortalecimiento de los actores de la cooperación extremeña. El incremento del presupuesto en un 10,5% ha supuesto un aumento de los proyectos aprobados en las convocatorias que ha permitido mejorar las propias estructuras de los agentes de la cooperación extremeña. Las sesiones formativas generadas, y las especializaciones temáticas de los tres ámbitos estratégicos de la Agencia de Cooperación confirman una mejora y fortalecimiento del sector en términos generales.

GALICIA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Ley 10/2021, reguladora de la acción exterior y de la cooperación para el desarrollo.
- IV Plan Director de la Cooperación Gallega 2018- 2021.
- Estrategia Gallega de respuesta al COVID-19, complementaria al IV Plan Director vigente.
- Colaboración con actores Agenda 2030: universidades, la Coordinadora Gallega de ONGD, el Fondo Galego y con un consorcio de ONGD en apoyo al Plan Proxecta.
- Implantación en Galicia con el sistema EMAS2.
- Recursos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para financiar proyectos de atención a personas refugiadas en materia de violencia de género.



El RETO PAÍS 7 pretende poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, a los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta. En este sentido es importante destacar que Galicia cuenta con una tasa homicidios y asesinatos inferior al promedio español (0,6 frente a 2,5 por cada 100.000 habitantes en el año 2019).

Por otra parte, conviene resalta que la Xunta de Galicia realiza actuaciones en el marco de la Prioridad sectorial 2: Atender de manera específica y complementaria los factores de exclusión social que presentan determinadas personas o grupos vulnerables para conseguir su plena inclusión social y Facilitar información, orientación y asesoramiento legal en materia de extranjería a las personas inmigrantes, de la Estrategia de Inclusión Social de Galicia.

ILLES BALEARS-ISLAS BALEARES

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- IV Plan Director de la Cooperación al Desarrollo 2020-2023.
- Protocolo integral de atención sanitaria de personas trans.
- Ayudas en materia de cooperación para el desarrollo y la solidaridad internacional.
- Estrategia de Educación para la Transformación Social 2021-2023.



El proyecto de Ley de Cooperación para la transformación global, aprobado en mayo de 2022 por el Consell de Govern, será la futura nueva norma en materia de cooperación. Actualmente se encuentra en tramitación en el Parlamento de las Illes Balears y tiene como objetivo definir un nuevo modelo de cooperación a partir del debate y la participación con el sector y la ciudadanía, incorporando nuevos agentes y nuevos enfoques que permitan crear nuevas alianzas con otros movimientos sociales y transversalizar las políticas de cooperación al desarrollo.

Un segundo eje de actuación de la Ley de Cooperación es la actualización de la importancia de la educación para el desarrollo en las políticas públicas de cooperación al desarrollo y los enfoques propios de la Educación para la Transformación Social, ajustando la normativa a las nuevas realidades y demandas existentes.

Desde el punto de vista presupuestario, se aspira a lograr un esfuerzo presupuestario equivalente al 0,7% de los recursos disponibles a partir del año 2030. En 2022 se han destinado 3.140.000 € a las ONG para proyectos de cooperación internacional, con prioridad de acción en el África subsahariana, América Central, Región andina y la Región mediterránea. También se han destinado 600.000 € para ayudas de post-emergencia humanitaria. Para el ejercicio 2022 se han destinado 6,8 millones para la cooperación internacional, lo cual supone un incremento del 7,6% en relación al año anterior.



LA RIOJA

En materia de Derechos Humanos, el Gobierno de La Rioja ha desarrollado diferentes iniciativas.

Se ha elaborado un diagnóstico sobre trata y explotación sexual en La Rioja. En esta línea se han celebrado diversas jornadas o acciones en materia de trata para sensibilización, formación en esta materia destinada a servicios sociales, sanitarios y policías locales. Asimismo, citar destacando el I Congreso en materia de trata y explotación sexual en La Rioja. Actualmente se está tramitando la contratación de una unidad móvil para la asistencia mujeres potenciales víctimas de trata y explotación sexual.

Por otra parte, en la Universidad de La Rioja se han llevado a cabo diferentes estudios sobre Derechos Humanos y medio rural, conciliación o violencia sexual. Citar estudios sobre violencia sexual para conocer la percepción de las mujeres en La Rioja, así como la elaboración de protocolo para centro de crisis.

También, se han realizado actuaciones en materia de memoria democrática: cursos a docentes, jornadas de sensibilización, exposición Mujeres con Historia, financiación de investigaciones y relatos de vida, adquisición de libros.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA - NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- III Plan Director de la Cooperación Navarra.
- Nueva línea de cooperación con los organismos internacionales de las Naciones Unidas.
- Nuevo marco de resultados con indicadores más sencillos y realistas para seguimiento de actuaciones

En el periodo de seguimiento de este informe, el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra ha trabajado en la implementación de las medidas del III Plan Director de la Cooperación Navarra. Específicamente y con el objetivo de mejorar el impacto de las intervenciones se apuesta por una mayor especialización geográfica en función de las necesidades de los países (el 82% de los fondos se han destinado a los países y regiones priorizadas, el 27% específicamente a Países Menos Adelantados). Asimismo se fomenta la especialización sectorial teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en el Agenda 2030, y aunque el 100% de las intervenciones impactan en alguna de las metas contenidas en ODS, el 87% están destinados a proyectos de sectores priorizados.

La Ayuda Oficial al Desarrollo en Navarra en 2021 ha supuesto un total de 13.620.561 euros, de los cuales 13.324.310 euros (96,75%) se destinaron a subvencionar un total de 144 intervenciones en los distintos instrumentos y modalidades de cooperación al desarrollo y 296.251 euros (2,18%) representaron los gastos administrativos. En 2022 se cuenta con un presupuesto superior a los 16 millones.

En el ámbito de la acción humanitaria se ha reformulado el eje instaurando instrumentos diferentes:

- Apoyo a intervenciones para dar una respuesta inmediata a las crisis humanitarias y que ha servido para destinar fondos a la crisis provocada por la guerra de Ucrania.
- Convenios con los organismos internacionales de Naciones Unidas presentes en Navarra (UNWRA, UNICEF y ACNUR), para el desarrollo de proyectos de acción humanitaria en Palestina, Mali y RD Congo, desde un enfoque de vinculación entre la emergencia, la rehabilitación y el desarrollo (VARD).

A nivel institucional, se ha mantenido la coordinación interadministrativa con el Ministerio de Asuntos Exteriores y la AECID participando en las reuniones periódicas del Consejo Interterritorial en el que se ha tratado principalmente las cuestiones relativas a la Estrategia de respuesta contra la COVID-19 y se ha iniciado el proceso de debate y aportaciones en torno al Anteproyecto de Ley de cooperación para el Desarrollo sostenible y la solidaridad global. Igualmente se mantiene la coordinación interinstitucional con la cooperación

descentralizada de las comunidades autónomas, siendo parte activa en las reuniones, participando en el XIV Encuentro de cooperación descentralizada celebrado en Extremadura en noviembre e impulsando las iniciativas que están surgiendo. En este sentido, destaca el compromiso conjunto de todas las comunidades autónomas en avanzar en la coordinación interinstitucional, en buscar herramientas para la mejora de nuestra cooperación, en implicar a la ciudadanía en la consecución de sociedades más justas y avanzar en el compromiso presupuestario que dote a la cooperación de capacidad financiera para afrontar los desafíos a los que hace frente. Además, en 2021 las comunidades autónomas se comprometieron a apoyar el proceso de vacunación internacional.

Además, se han iniciado los contactos para la implicación de otros ámbitos de la administración a través de la cooperación técnica, en colaboración con la Agencia Vasca de Cooperación, en concreto en el ámbito de agua y saneamiento (ODS 6), lo cual redundará en la Coherencia de Políticas para el Desarrollo.

Finalmente, se ha trabajado la homogeneización del sistema de seguimiento y evaluación de las intervenciones de cooperación, orientados al seguimiento y evaluación, para posteriormente poder sistematizar la información, dar cuenta de los avances, generar aprendizajes y rendir cuentas de la política de cooperación en Navarra.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Estrategias sectoriales relacionadas con educación para el desarrollo, género, pueblos indígenas y derechos humanos para su alineamiento con la Agenda 2030.
- Refuerzo económico de los instrumentos de cooperación al desarrollo.
- Impulsar la participación de las mujeres en la construcción de paz, a través de los instrumentos de la cooperación al desarrollo.



El Principado de Asturias dispone del Plan Director de la Cooperación Asturiana que pretende contribuir desde el compromiso solidario y responsable a la erradicación de la pobreza estructural y al desarrollo sostenible, con un enfoque basado en derechos humanos y alineado con la Agenda 2030 y los ODS. De ahí su papel en la financiación de áreas como la ayuda humanitaria, la educación para el desarrollo y el fortalecimiento a la sociedad civil. Para ello los instrumentos utilizados son la asistencia técnica, la concesión de subvenciones, los programas de acción humanitaria y la educación y sensibilización social.

Por todo lo anterior, se han incrementado los fondos de cooperación al desarrollo y se ha hecho un esfuerzo especial para atender a las situaciones surgidas por la COVID-19 en países menos desarrollados, así como por la invasión de Ucrania. Las iniciativas impulsadas se centran así en facilitar el acceso de la ciudadanía de dichos países a servicios básicos y la disminución de desigualdades, con especial atención a mujeres y niñas, reservándose un porcentaje para acciones orientadas exclusivamente a organizaciones de mujeres con el fin de favorecer su empoderamiento y mejorar los niveles de equidad, así como para proyectos y microacciones de acompañamiento a procesos de promoción de pueblos y naciones indígenas. También son reseñables las iniciativas destinadas a fortalecer los derechos humanos de mujeres jóvenes, campesinas e indígenas y lesbianas; los derechos sexuales y reproductivos, así como iniciativas enfocadas a prevenir la violencia de género en mujeres y niñas. Es de destacar que en las iniciativas tienen un especial protagonismo las vinculadas a empoderamiento o equidad de género y a pueblos indígenas.

El criterio que determina el enfoque de las políticas de cooperación en Asturias es el Índice de Desarrollo Humano (IDH), concentrándose así la mayor parte de la ayuda asturiana al desarrollo en América Latina y África. También se ejecutan acciones de educación para el desarrollo y sensibilización dentro del Principado de Asturias.

Todo este trabajo sumado tiene impacto en 9 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 5, que busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y el ODS 3 vinculado a la salud y el bienestar.

REGIÓN DE MURCIA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Desarrollos normativos para regular el Registro de ONGD de la Región de Murcia, y la composición y funcionamiento del Consejo Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Subvenciones en materia de cooperación al desarrollo, ayuda humanitaria y educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial.
- Marco normativo de la acción humanitaria y participación en fondo común AE-CID-CCAA.

El Gobierno de la Región de Murcia ha impulsado una serie de desarrollos normativos: en primer lugar, para la regulación del Registro de ONGD de la Región de Murcia. En julio de 2021 se ha publicado en el BORM, el Decreto nº 131/2021, de 1 de julio, de 2021, por el que se regulan la organización y el funcionamiento del Registro de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de la Región de Murcia, en desarrollo del artículo 43 de la Ley 12/2007, de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la CARM. La inscripción de las entidades va a permitir obtener una visión del tejido asociativo existente en la Región, conocer las zonas y sectores de intervención, lo que repercutirá favorablemente en una mejor planificación de las políticas de cooperación al desarrollo y una gestión más eficaz.

El segundo desarrollo normativo está relacionado con la regulación de la composición y funcionamiento del Consejo Regional de Cooperación Internacional al Desarrollo. Para este fin, se ha constituido un grupo de trabajo con participación de la Administración y de las ONGD para la elaboración de un borrador de decreto con el fin de hacerlo más representativo del sector asociativo y más ágil y operativo las sesiones de este órgano de participación social.

Un tercer desarrollo normativo ha sido la publicación en julio de 2021 de la Orden de aprobación de las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a los agentes de Cooperación Internacional para el Desarrollo en la Región de Murcia, para la realización de proyectos de ayuda humanitaria. Es la primera regulación de este tipo para la gestión de subvenciones de ayuda humanitaria, con la que se favorece la intervención en este ámbito por parte de agentes de la cooperación con implantación en la Región de Murcia y una mayor concurrencia y transparencia en la gestión de las ayudas. El impacto de la nueva regulación en el desarrollo de las subvenciones en materia de cooperación ha sido claro, al haberse simplificado la presentación de documentación y de trámites y mejorado los criterios de valoración de los proyectos, así como de los sistemas de justificación.

Desde una perspectiva de planificación estratégica, se ha procedido a la creación en el seno del Consejo Asesor de Cooperación al desarrollo, de un grupo técnico con representación de la Administración Regional y de los agentes de cooperación y expertos para la elaboración de un borrador del II Plan Director de la Cooperación murciana, 2023-2027. Su aprobación sentará las bases para la transformación de esta política pública en nuestra Región, de acuerdo con el nuevo paradigma de desarrollo marcado por la Agenda 2030.

CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES

Desde las entidades locales, en lo referente a las iniciativas en materia de **Cooperación Internacional**, se están llevando a cabo actuaciones centradas en las convocatorias de subvenciones a ONGs y en la redacción de bases para las ayudas de cooperación. Asimismo, se han creado líneas de ayuda humanitaria de emergencia y post-emergencia y de acceso a servicios de población desplazada. Igualmente, se han fomentado los principios y valores de la educación para el desarrollo entre el conjunto de la población.

Por otra parte, también encontramos entidades locales que están promoviendo proyectos de cooperación en terreno, tales como proyectos de “Desarrollo Económico Territorial Inclusivo (DETI)”, proyecto de “Desarrollo de regiones fronterizas de Centro América”, proyecto de “Desarrollo económico y atención a grupos vulnerables” en Ecuador o el proyecto “EqualMED” en Marruecos sobre la promoción de la igualdad de género a nivel local.

En relación a la **promoción de los derechos humanos y la cultura de paz**, las actuaciones que se han llevado a cabo se centran en promover espacios de colaboración con el tejido asociativo de la ciudad para el desarrollo de actividades propias o la redacción de guías para la introducción del enfoque de Derechos Humanos en el currículum escolar. Igualmente, desde un enfoque de sensibilización, los gobiernos locales han promovido proyectos, tales como “ciudades defensoras de los derechos humanos”, o la difusión de campañas de concienciación en torno a dicha temática.

Finalmente, en lo referente a las actuaciones que se están llevando a cabo sobre **programas de acogida y atención a personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional o temporal**, las entidades locales han colaborado con organizaciones sociales para la puesta en marcha de diversos proyectos, entre los que destaca “VACACIONES EN PAZ”, que tiene como principal objetivo la acogida durante los meses de verano de niños y niñas procedentes del Sáhara Occidental. Asimismo, en el marco actual, la guerra en Ucrania ha marcado la agenda local en lo relativo a sus actuaciones en materia de acogida y protección internacional y temporal, para lo cual se han creado albergues para inmigrantes, programas integrales para su atención, así como la prestación de servicios de atención jurídica en materia de extranjería. Además, los gobiernos locales están subvencionando a entidades y ONGs como Cruz Roja, ACNUR o UNICEF, entre muchas otras, para facilitar la acogida de refugiados, actualmente orientada casi en su totalidad hacia la población ucraniana. Los desafíos aludidos en el reto, como la despoblación del medio rural, la superpoblación de las grandes urbes, el envejecimiento de la población y la desigualdad en el acceso a servicios sociales están siendo respondidos desde diferentes instancias en un plano gubernamental y comunitario. El *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, aprobado por el Gobierno de España en 2020, guiará la ejecución de los fondos europeos hasta 2026. La primera política tractora, *Agenda urbana y rural: la lucha contra la despoblación y el desarrollo de la agricultura*, da cuenta de la relevancia del desafío y se enfoca precisamente en acometer algunos de estos problemas. Por otro lado, la Comisión Europea ha creado una Vicepresidencia para la Democracia y la Demografía, con el objetivo principal de dar respuesta al cambio demográfico europeo, relacionándolo con los territorios rurales y el envejecimiento de estos lo que da cuenta de que el problema no es solo de España sino del conjunto de los Estados de la UE. En 2021 lanzó el *Libro verde sobre el envejecimiento. Fomentar la solidaridad y la responsabilidad entre generaciones* que ha de servir de inspiración para las políticas públicas de los Estados miembros y que engarza con algunas de las metas recogidas en la Agenda 2030.



RETO PAÍS 8.

REVITALIZAR NUESTRO MEDIO RURAL
Y AFRONTAR EL RETO DEMOGRÁFICO

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

Para tener una aproximación contextualizada en lo que a nuestro país se refiere, cabe mencionar que desde hace décadas, España está inmersa en un contexto de amplia descentralización, derivado del modelo territorial emanado de la Constitución de 1978, donde los territorios desarrollan diferentes modelos productivos, así como cuentan con distintos modelos de protección social. Esto implica no solo movimientos migratorios entre comunidades autónomas y provincias, sino también dentro de las mismas, siempre de territorios menos dinámicos a otras zonas más atractivas económicamente. Además, hay que tener muy presente el diferente impacto, a partir de 2020, de la pandemia, y las disímiles medidas puestas en marcha para hacerle frente, y aún pendientes de evaluar sus impactos a medio plazo.

Toda esta complejidad reflejada en lo territorial hace obsoleta la diferenciación entre lo urbano y lo rural. Por un lado, las ciudades se han convertido en regiones metropolitanas o áreas periurbanas. Al mismo tiempo, las áreas rurales han diversificado sus actividades económicas, estableciendo nuevas relaciones con núcleos urbanos gracias a las cada vez más eficientes redes de comunicación terrestres y virtuales, según información de 2021 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Estos cambios en el espacio suceden sobre los demográficos (envejecimiento de la población y estancamiento vegetativo), y se suma a un proceso de despoblamiento progresivo de determinados territorios frente a otros: lo que genéricamente se considera lo rural frente a lo urbano. Por tanto, la dicotomía entre urbano o rural, va más allá del tamaño del municipio, ya que incluye, además, la contigüidad demográfica, la densidad y los umbrales de población.

No podemos dejar de señalar uno de los factores que tiene mayor incidencia en el problema abordado en este diagnóstico: la concentración poblacional, insostenible desde todos los órdenes, que ocurre en las grandes ciudades españolas, particularmente en su capital, Madrid, donde se centraliza las instituciones políticas, así como buena parte de las económicas, culturales y, por supuesto, de comunicación y desplazamiento. El crecimiento desmesurado de las grandes urbes se realiza evidentemente a costa de otros territorios, los cuales pierden población, como veremos en este informe, a la par que calidad y acceso a servicios sociales, principalmente salud y educación, pero también respecto a los cuidados, particularmente de personas mayores y dependientes o con diversidad funcional, oportunidades de comunicación, así como empleo de calidad, regulado y con posibilidad de conciliar.

En este estudio diagnóstico sobre el Reto País 8 para el análisis territorial, nos guiamos por la propuesta de Eurostat, la cual determina tres modelos espaciales: zonas densamente pobladas, intermedias y escasamente pobladas. Utilizamos fuentes de estudios más convencionales, pero velando de alguna forma por la correlación entre territorio con densidad poblacional, presencia de usos y servicios. Para esto, situamos lo rural como territorios con muy poca densidad y baja complejidad en usos y servicios. Todo lo contrario que para la caracterización de lo urbano.

El diagnóstico analiza el impacto de la pobreza desde un punto de vista territorial, así como esta afecta de forma diferenciada en función de la densidad poblacional. También ponemos el termómetro al despoblamiento en las zonas caracterizadas como rurales y tomamos en consideración el ímpetu del envejecimiento y de la masculinización como elementos para identificar la situación de la transición demográfica en España, algo que ya se identificó en el diagnóstico sobre el Reto País 8 elaborado en 2021.

El diagnóstico comienza con una breve radiografía de la situación de la exclusión social en el territorio, es decir, se pone el foco en las situaciones en que las privaciones se acumulan y se refuerzan unas a otras. Para este análisis utilizaremos, en parte, la denominada tasa AROPE¹⁹¹, que está compuesta por tres subindica-

191. El indicador AROPE (At Risk Of Poverty and/or Exclusion) es un indicador creado por Eurostat en 2010 para medir la pobreza relativa en Europa dentro de la Estrategia Europa 2020 y cuyas fuentes de datos provienen de la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística de España. Es utilizado para verificar el cumplimiento de los compromisos de España con la reducción de la pobreza y ampliando el concepto de tasa de riesgo de pobreza (que solo incluye los ingresos).

dores: riesgo de pobreza, carencia material y social severa, y baja intensidad en el empleo en el hogar¹⁹². Además, la información proporcionada por el INE resulta el elemento fundamental sobre el que se asienta nuestro informe de diagnóstico.

1. Riesgo de pobreza y exclusión social en el territorio

Como ocurre en muchos otros países dentro del Estado Español, el lugar de residencia condiciona la posibilidad de caer en pobreza, situación de vulnerabilidad y/o exclusión social. Aunque no es exclusiva de las zonas con baja densidad poblacional, buena parte de ellas sufren, como se ha señalado, debilitamiento del tejido productivo, o la progresiva pérdida de los servicios sociales básicos, tales como el transporte público, la educación y la salud de calidad. Esta progresiva disminución de empleos estables y servicios dificulta oportunidades para consolidar proyectos de vida duraderos. Estas barreras constituyen una de las principales causas de la pobreza y/o exclusión social en estos territorios y, por tanto, fomentan la continuidad de los procesos migratorios, retroalimentando el despoblamiento, hacia zonas con alta densidad poblacional que ofrecen más oportunidades.

El análisis de la tasa AROPE por comunidades autónomas evidencia importantes diferencias territoriales para el periodo de referencia analizado (2015-2021) tanto en sus magnitudes como en sus tendencias. Estas diferencias, que mantienen cierta coherencia histórica, tienen múltiples causas, entre ellas, la estructura productiva, la estructura del mercado laboral, la fiscalidad y el reparto de la riqueza en cada comunidad en referencia al margen sobre los tributos cedidos por la Hacienda pública, y relacionado con ello, las acciones y políticas de los gobiernos autonómicos (con perfiles más o menos garantes de derechos sociales vinculados con el Estado del bienestar). La mayor parte de los territorios¹⁹³ aumentaron su tasa en 2021 en relación con el año anterior a excepción de Melilla¹⁹⁴, Asturias, Galicia, Cataluña y Cantabria.

Lo anterior supone que las políticas de distribución de rentas entre los territorios no han logrado la convergencia en términos de erradicación plena de la pobreza. Se han dado avances a tasa a nivel nacional a la vez que se mantienen regiones con indicadores de pobreza estructural que no terminan de revertirse, a pesar del actual despliegue políticas estatales de protección, sin precedentes en España y que tan importantes están resultado para enfrentar los efectos más nocivos de la pandemia y la crisis generada por el actual contexto de enfrentamiento internacional.

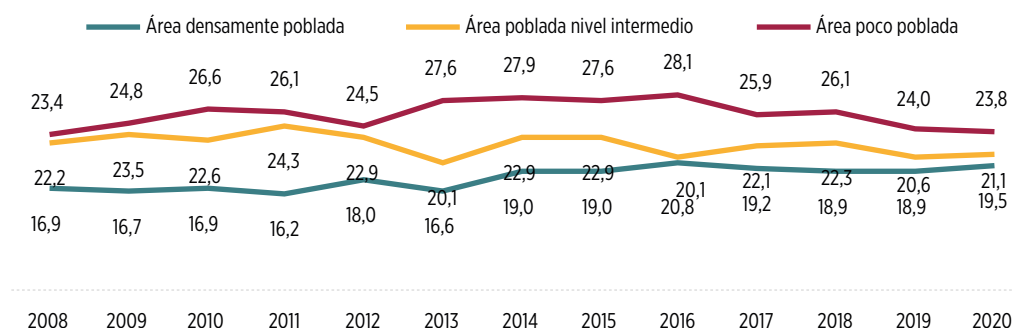
Respecto al análisis sobre carencia material severa, se manifiestan igualmente importantes diferencias regionales. Y en este ámbito los datos del INE son claros; las áreas poco pobladas siguen siendo las que más riesgo de pobreza evidencian después de las transferencias sociales (gráfico 1).

192 Definiciones actualizadas según el último cambio metodológico de 2021 (INE-ECV 2022). Se retocaron los indicadores 2º y 3º.

193 Respecto de las diecisiete comunidades autónomas y las dos ciudades autónomas, la tasa AROPE, para el último año de informe (2021), tiene oscilaciones entre los 14 y los más de 40 puntos. Según los datos más recientes, la Ciudad Autónoma de Ceuta es el territorio con mayor tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión social, con un 43 % de su población. A esta le siguen las comunidades de Extremadura (38,7 %) y Andalucía (38,7 %).

194 Desde un punto de vista de densidad poblacional, tanto Ceuta como Melilla no cumplen el patrón, rompiendo las conclusiones nombradas anteriormente. Esto se debe, probablemente, a causas excepcionales más relacionadas con su estatus administrativo de ciudades autónomas, no objeto de este diagnóstico.

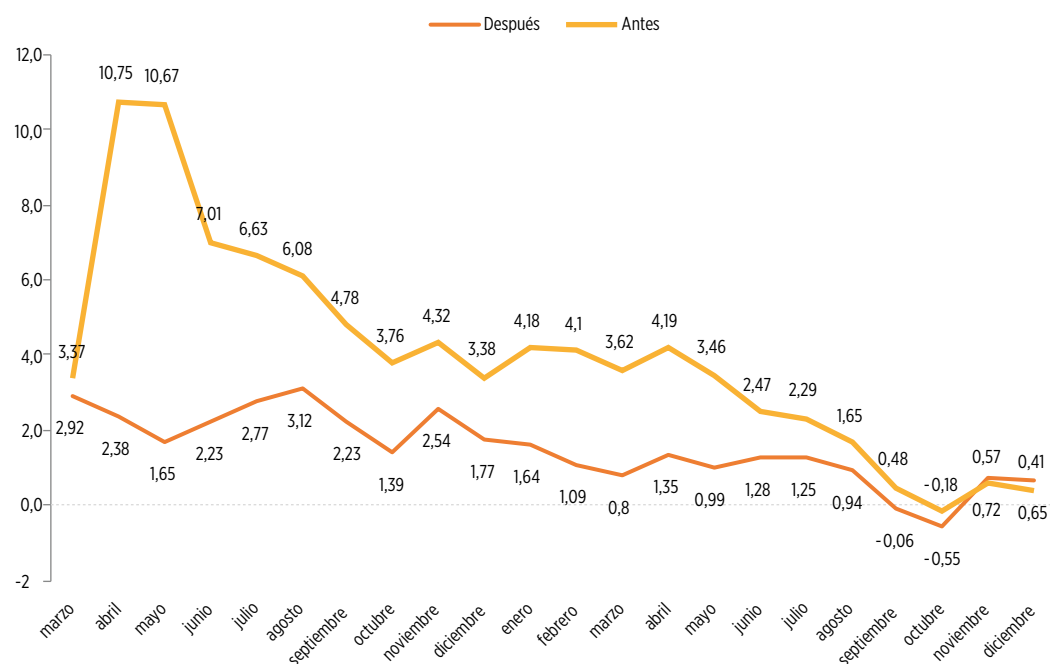
GRÁFICO 1. TASA DE RIESGO DE POBREZA EN ESPAÑA DESPUÉS DE TRASFERENCIAS SOCIALES POR GRADO DE URBANIZACIÓN



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de INE (ECV 2021).

Pese a esto, hay investigaciones, no desagregadas a nivel territorial y no oficiales¹⁹⁵, que muestran el efecto redistributivo de las transferencias monetarias tradicionales (como las jubilaciones) y las de nueva creación, como el Ingreso Mínimo Vital, con una cobertura actual cercana al 50 % de la meta prevista (850.000 hogares que se traducen en más de 2,3 millones de personas), así como la nueva modalidad de cobertura por cese temporal de actividad, los ERTE. Lo que pone de manifiesto la importancia de las políticas de escudo social implementadas por el actual Gobierno central en un contexto marcado especialmente por los efectos de la pandemia.

GRÁFICO 2. VARIACIÓN DEL ÍNDICE GINI RESPECTO A FEBRERO DE 2020 ANTES Y DESPUÉS DE TRANSFERENCIAS PÚBLICAS



Fuente: Elaboración propia a partir de datos internos de CaixaBank Research.

Como muestra el gráfico 2, tras la primera oleada pandémica, el IG se incrementó más allá de un 10 % mensual, reflejo del gran impacto derivado del parón económico provocado por el confinamiento y el cese de actividad asociado. Según estos datos, el pico de la desigualdad que se produjo en el mes de marzo (inicio del confinamiento nacional) empezó a revertirse solo tres meses después, ya que el mes de junio es el

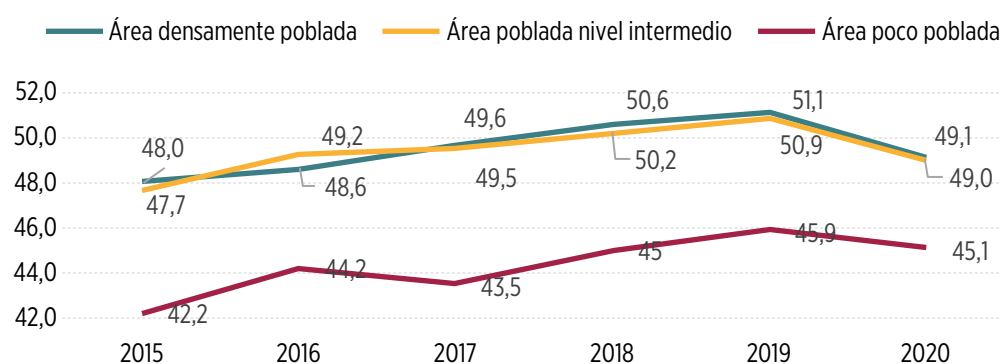
primero en el que se visualiza con claridad las políticas de transferencia de rentas. Ya para septiembre, los datos apuntan a que las transferencias monetarias logran incluso revertir la desigualdad medida según el IG.

En relación a la infancia, y como se ha expresado en el diagnóstico del Reto País 1, la proporción de la tasa de pobreza infantil ha aumentado en los grandes núcleos de población o territorios densamente poblados. Ahora bien, si anteriormente la distancia entre las tasas de los territorios llegó a mostrar diferencias de 15 puntos (en 2013), siendo superior en las zonas poco pobladas, para 2020 se ha reducido hasta los dos puntos. Es lo que se denomina proceso de reurbanización de la pobreza infantil, ya que, según la fuente consultada¹⁹⁶, la pobreza infantil aumenta según el grado de urbanización¹⁹⁷. Pese a ello, si comparamos la tasa de pobreza por grado de urbanización, tenemos que la pobreza infantil todavía en 2020 es más intensa en las áreas poco pobladas (prácticamente un 30 %) que en las muy pobladas (27,6 %), obteniendo la menor tasa las zonas intermedias (25 %).

Respecto al nivel de ocupación en el medio rural, según Eurostat, es inferior al urbano. La tasa de ocupación de las áreas rurales es del 44,5 %, tres puntos por debajo de la tasa de ocupación urbana. Igualmente, la tasa de actividad es inferior, con un 52,2 % frente a otro 57,1 % en el medio urbano. La intensidad más baja del empleo existente en los espacios escasamente poblados, se caracteriza tanto por su escasa remuneración como por su progresiva precarización, asociado a unos sectores de escaso valor añadido (la agricultura, la ganadería, la construcción o el turismo), al pequeño tamaño de las empresas (con frecuencia de carácter familiar) y a las dificultades de acceso a la información¹⁹⁸. Si consideramos la tasa de paro, sin embargo, pese a ser magnitudes incomparables, es ligeramente menor en áreas rurales (14,7 % para 2020) frente a un 15,2 % en las ciudades.

Entre el 2015 y el 2020 (gráfico 3), la ocupación tuvo un crecimiento sostenido en las variables territoriales de la variable DEGURBA con el advenimiento de la pandemia, salvo en las áreas rurales donde tuvo un pequeño descenso de 0,7 % en el 2017 con respecto al 2016, y de 0,8 % en el 2020 con respecto al 2019¹⁹⁹, menor en todo caso que a nivel nacional (1,9 %) y en las otras dos áreas de DEGURBA (1,9 % en las áreas pobladas a nivel intermedio, y de 2,0 % en las áreas densamente pobladas).

GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE EMPLEO POR GRADO DE URBANIZACIÓN (2015-2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de INE (EPA 2020).

¹⁹⁶ Gobierno de España. Alto Comisionado para la Lucha contra la pobreza infantil en España. Julio de 2021.

¹⁹⁷ El grado de urbanización DEGURBA (Degree of urbanization) ha sido desarrollado por Eurostat.

¹⁹⁸ Escribano, J. y Valero, D. (2018). La dimensión rural-territorial en los procesos de exclusión social. Anuario 2018 de la Agricultura Familiar en España.

¹⁹⁹ INE. Encuesta de población activa 2020 (la serie se remonta al 2006). La última publicación de la EPA se produjo en julio 2022, pero los datos no se encuentran desagregados según la variable DEGURBA.

2. El despoblamiento territorial

Como el resto de países de su entorno, España ha venido aumentando su población desde hace décadas. Centrando el marco temporal en las últimas dos décadas, en 2001 España contaba, según el INE, con 40.847.371 habitantes, llegando a 46.818.216 una década después, en 2011 (aumento del 14,61 %). Sin embargo, para 2021, último año del que se dispone de datos oficiales, el aumento poblacional fue mucho menos acusado: 47.435.597 personas (aumento del 1,31 %, es decir, 617.381 personas más). En cualquiera de los casos, este aumento no fue homogéneo en todos los territorios.

Como se ha adelantado, según el INE, el total de personas residentes en España²⁰⁰ a 1 de enero de 2022 fue 47.435.597 habitantes, lo que supone un aumento de 50.490 personas (0,1 %) respecto a 2021. Considerando la extensión geográfica nacional de 504.745 km², la densidad media de España era de 94 habitantes (93,97 %) por kilómetro cuadrado. No obstante, los municipios rurales (6.671) ocupan una extensión de 424.220 km², donde se asientan tan solo 7.538.929 personas, lo que supone una densidad media de menos de 18 habitantes por km². Los datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación permiten seguir con este análisis: los municipios rurales de pequeño tamaño²⁰¹ (menos de 5.000 habitantes), constituyen la gran mayoría de municipios rurales (78 %) y se extienden sobre el 70 % del territorio nacional, pero contienen menos del 10 % de la población (gráfico 4). Estos municipios se localizan mayoritariamente en la mitad septentrional.

GRÁFICO 4. MAPA DE DENSIDAD POBLACIONAL EN ESPAÑA (2021).



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

En claro contraste a lo anterior, los núcleos de población urbana albergan al menos al 84 % de la población censada en España, extendiéndose en un 16 % del territorio nacional.

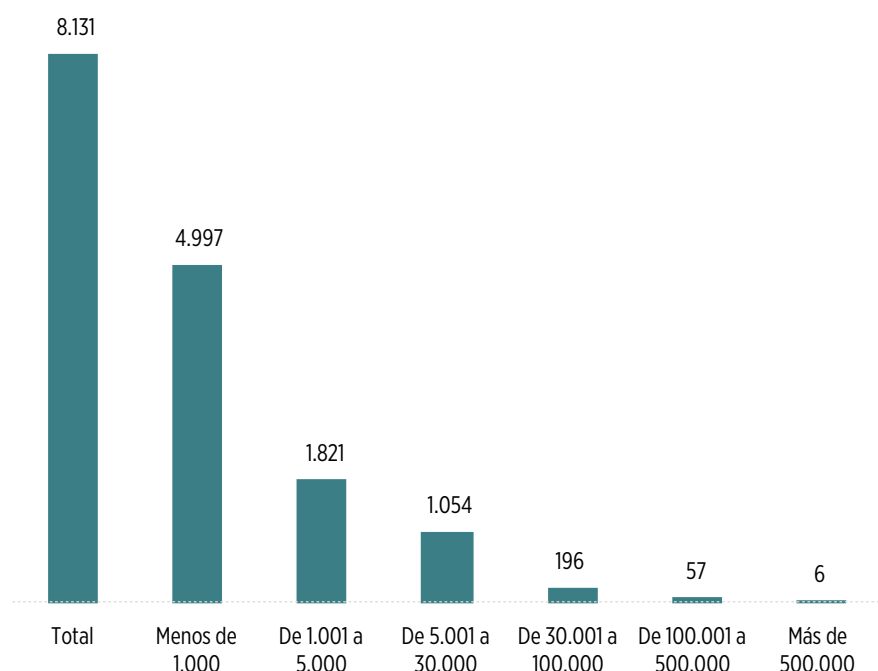
España cuenta con 8.131 municipios, y se caracteriza porque muchos de ellos tienen una densidad poblacional muy baja (casi 5.000 municipios tienen menos de 1.000²⁰² habitantes), mientras que tiene tan solo seis centros urbanos con más de medio millón de habitantes (gráfico 5). Las comunidades autónomas donde se localizan el mayor número de estos municipios con muy baja densidad poblacional, son: Castilla y León (2.011), Castilla-La Mancha (637) y Aragón (627). Frente a esto, los que tienen menos son: Canarias (1), Región de Murcia (2) e Islas Baleares (6).

²⁰⁰ INE. Avance de la Estadística del padrón Continuo. (No incluye población residente ausente).

²⁰¹ Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2020).

²⁰² En los municipios menores de 1.000 habitantes, casi el 7 % de la población es de nacionalidad extranjera. Sin embargo, en los núcleos urbanos de gran tamaño (más de 100.000), la población extranjera supera el 12 %. España tiene 253 municipios con un porcentaje de población extranjera superior al 25 %, y de ellos, veinte superan el 50 %.

GRÁFICO 5. CANTIDAD DE MUNICIPIOS POR TAMAÑO (2021)

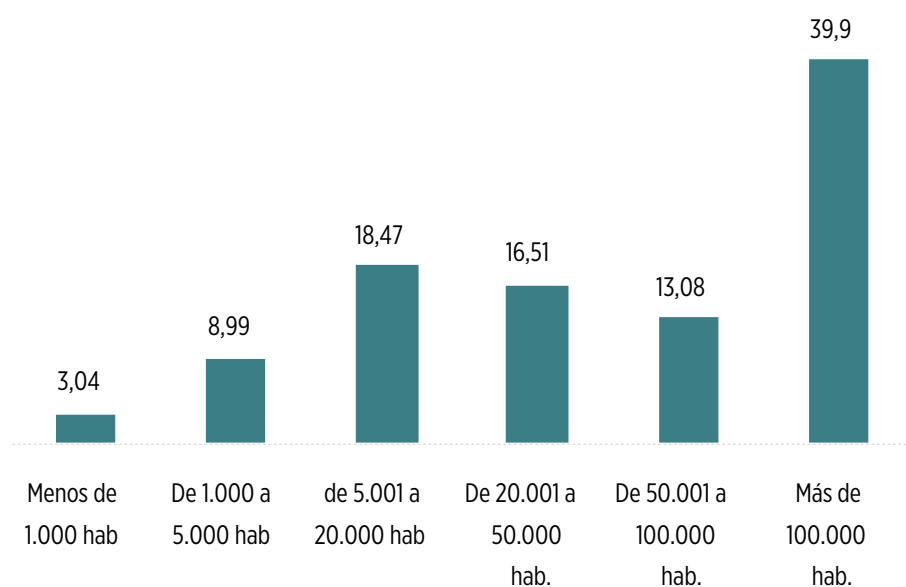


Fuente: Elaboración propia en base a datos INE (cifras de población a 1 de enero 2022).

La población en municipios categoría 1 (densidad población baja) ha descendido más de un 7 % en la década que va desde 2011 a 2020, en un contexto nacional de crecimiento poblacional medio del 0,6 %. Si comparamos entre municipios rurales más grandes con los pequeños, vemos que la pérdida de población ha sido más grande, en términos relativos, en los grandes (-8,6 %) que en los pequeños (-6,1 %), frente a las áreas urbanas, que han ganado un 2,1 % de población.

En los municipios con mayor densidad poblacional (categoría 3 en adelante), es decir, aquellos mayores a 100.000 habitantes, reside casi el 40 % de la población española (gráfico 6). El porcentaje más alto es el de la Comunidad de Madrid, con el 71 % de su población residiendo en municipios de este tamaño.

GRÁFICO 6. PORCENTAJE DE POBLACIÓN POR TAMAÑO DE MUNICIPIO (2021)



Fuente: Elaboración propia en base a datos INE (cifras de población 2021).

En cuanto a la densidad de población por comunidades autónomas, para 2022 las más pobladas son Andalucía, Cataluña y Comunidad de Madrid, frente a las menos pobladas: La Rioja, Cantabria y Navarra. En el último año (2021), la población empadronada ha aumentado en nueve comunidades y disminuido en ocho, siendo los mayores aumentos los de Comunidad Valenciana, Andalucía y Catalunya, frente a los mayores descensos en términos absolutos de Castilla y León, Asturias, Comunidad de Madrid y Euskadi. Como se ha adelantado, el peso de la población de las áreas rurales es mayor en las regiones septentrionales y también del poniente, siendo las comunidades con mayor importancia poblacional relativa en municipios rurales Extremadura, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Aragón. Frente a ellas, las que concentran la mayor parte de sus habitantes en áreas urbanas, son Catalunya, Euskadi y Comunidad de Madrid.

Según el Banco de España²⁰³, la irrupción de la pandemia ha acelerado el proceso de cambio estructural en dos ámbitos ligados a las decisiones de ubicación geográfica de la población: la **digitalización y el teletrabajo**. Si bien no se conoce aún el grado de permanencia de los efectos de la pandemia, algunos datos indican que se ha iniciado una tímida reubicación territorial. Al respecto se ha de mencionar el crecimiento de las transacciones de viviendas en medios rurales (que se incrementó en 2020 un 4 % respecto a 2019), así como algunos flujos migratorios, tradicionalmente en sentido campo-ciudad, se revirtieron, como fue el caso de la Comunidad de Madrid, con un saldo migratorio interprovincial negativo en el primer semestre de 2020, por primera vez desde la crisis de 2008.

En este contexto, parece indudable que la cobertura de banda ancha será un factor clave para la generación de oportunidades económicas y sociales que incidan en el despoblamiento mediante la generación de negocios con componentes de gestión virtualizados, de atracción de población asociada a las nuevas regulaciones de la extensión del teletrabajo, así como la facilitación de las gestiones administrativas con las administraciones públicas (y otros servicios), todo ello en el marco de la llamada revolución digital.

Al respecto ha de tenerse en cuenta que en la actualidad en España la cobertura de banda ancha (más de 100 Mb/s) alcanza el 88 % de los hogares²⁰⁴. En el ámbito rural, la brecha existente respecto al urbano, se ha reducido a un 20 % aproximadamente (68 % a junio 2021). Son las poblaciones menores a 500 habitantes las que presentan todavía mayor rezago en la implantación de la tecnología²⁰⁵.

3. El envejecimiento poblacional en el territorio

España es el país con mayor esperanza de vida al nacer²⁰⁶ de toda la Unión Europea y el quinto en el mundo. Según el INE²⁰⁷ la cifra alcanza los 83,06 años para ambos sexos, si bien existe una clara brecha de género entre ambos: 80,24 años para los hombres y 85,83 para las mujeres. La diferencia en años de esperanza de vida al nacimiento a favor de la mujer creció o se mantuvo estable en España hasta mediados de los años noventa, como consecuencia de una mortalidad masculina más elevada debida a factores biológicos, estilos de vida y conductas de riesgo, si bien se ha ido reduciendo en las dos últimas décadas gracias a la mejora de la asistencia sanitaria y la adopción de una vida más saludable por parte de muchos hombres. Como vemos en el gráfico 7, la tendencia conjunta ha sido también de incremento, con crecimiento sostenido hasta el año de la pandemia de la COVID-19. Según el INE²⁰⁸, en 2020 se produjeron más de 75 mil defunciones más que el año anterior (16,4 % por COVID-19).

203 Banco de España. (2020). «La distribución espacial de la población en España y sus implicaciones económicas». Informe anual 2020 (capítulo 4).

204 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. (2021). Informe de cobertura de banda ancha en España en el año 2021.

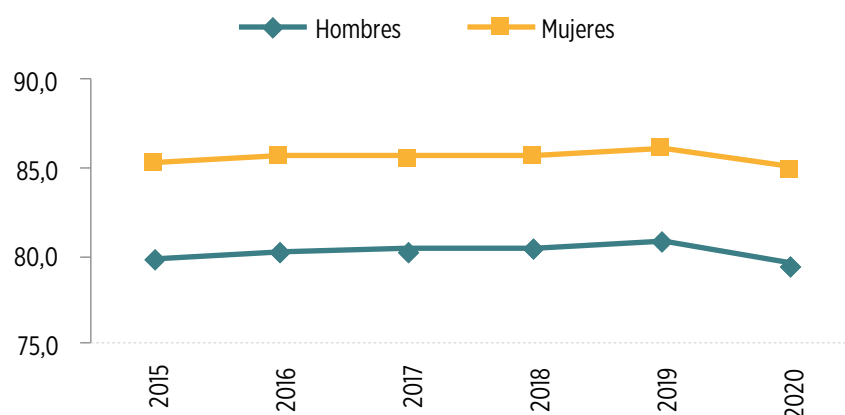
205 Según la misma fuente, se cuenta con reducirlo un 50 % a finales de 2022, y para 2025 se cuenta con la desaparición completa de la brecha digital, lo que indudablemente repercutirá favorablemente en la conexión de las zonas más rezagadas favoreciendo las actividades económicas, comerciales y socioculturales en esos territorios desincentivando el éxodo.

206 La esperanza de vida es el indicador más ampliamente utilizado para realizar comparaciones sobre la incidencia de la mortalidad en distintas poblaciones y, en base a ello, sobre las condiciones de salud y nivel de desarrollo de una población.

207 INE: indicadores demográficos básicos 2020.

208 Defunciones según causa de muerte (2020).

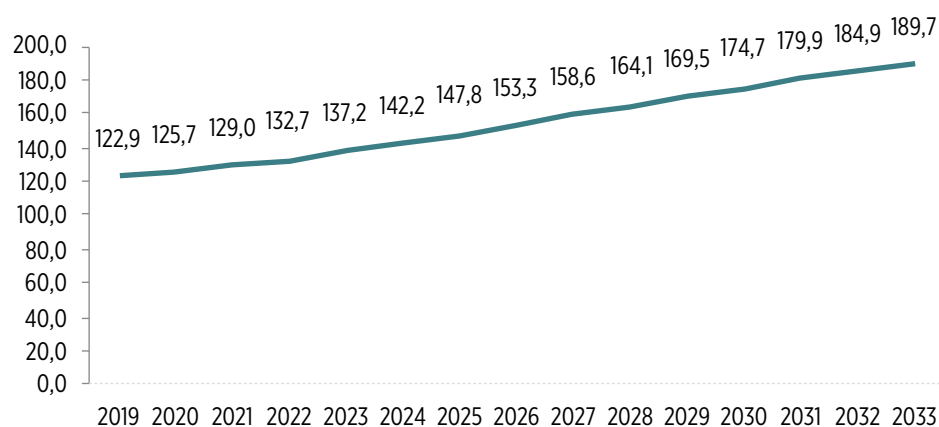
GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN DE LA ESPERANZA DE VIDA AL NACIMIENTO (2015-2020) (AÑOS)



Fuente: INE (Estadísticas Nacionales).

El índice de envejecimiento, que es el porcentaje que representa la población mayor de 64 años sobre la población menor de 16 años, es otro indicador en el que España tiene una de las tasas más altas del mundo. Según los últimos datos del INE, en 2022 España registró un nuevo máximo de envejecimiento del 133,5 %, esto es, 133 personas mayores de 64 años por cada 100 menores de 16. Esta cifra supone el mayor crecimiento desde 1999 y es un 4,4 % mayor a la de 2021. Con estos datos, una de cada cinco personas en España tiene más de 65 años, y esta correspondencia, en zonas rurales, es de una de cada cuatro. En el siguiente gráfico podemos observar el crecimiento del índice y su proyección hasta 2033, momento en el que, según el INE, España contaría con una tasa de prácticamente 190 personas mayores de 64 años por cada 100 menores de 16 (gráfico 8).

GRÁFICO 8. PROYECCIÓN DEL ÍNDICE DE ENVEJECIMIENTO (2019-2030)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de INE (cifras de población).

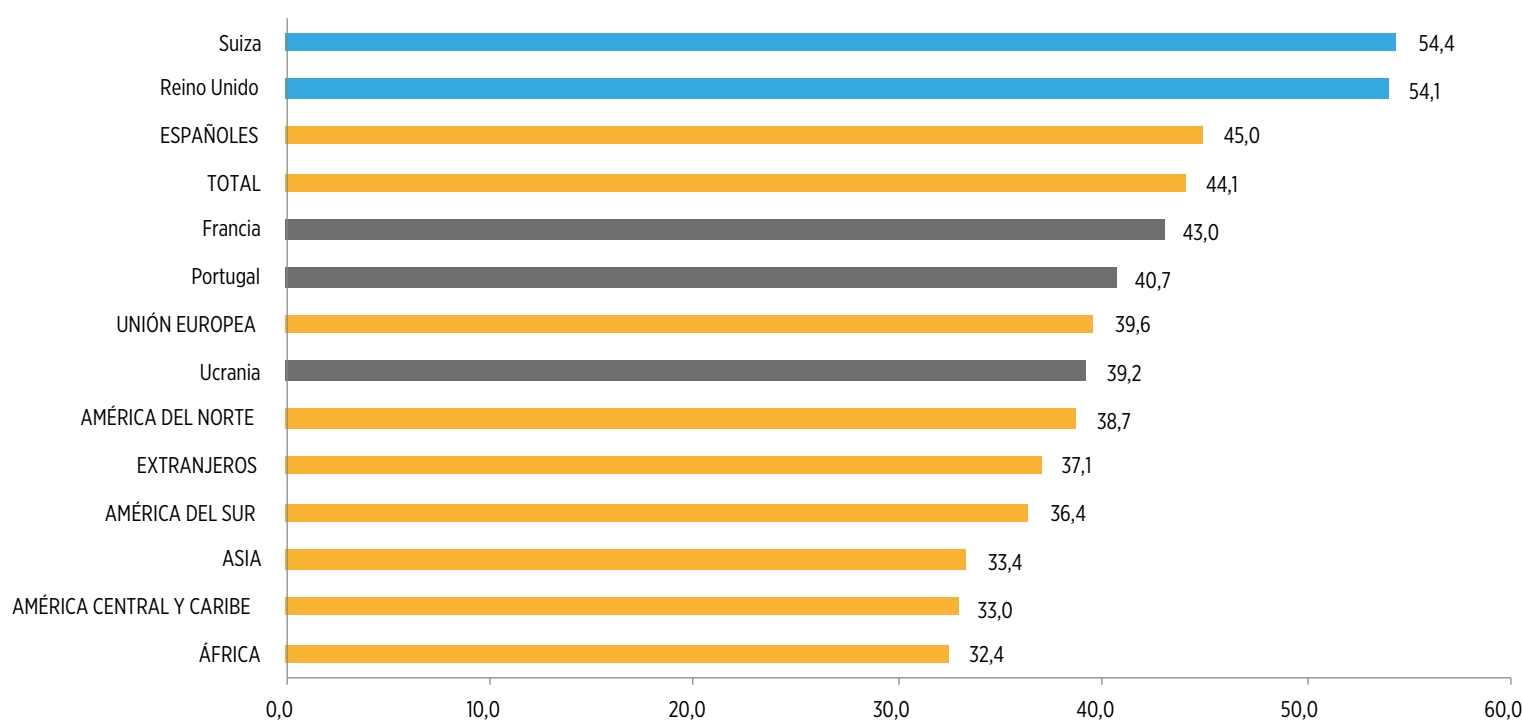
Por su parte, si bien la tasa de natalidad se estancó a partir de 2010, tras unos años de crecimiento, llegó a ser negativa en los años más duros de la crisis (Gran Recesión), entre 2012 y 2015. A partir del siguiente año, 2016, la tasa de natalidad volvió a aumentar hasta el 8 por mil habitantes para 2019, si bien la llegada de la pandemia hizo disminuir la tasa hasta valores de 1,3 por mil habitantes para el último año en que existen datos disponibles (2021). La comparativa de los datos de natalidad de los últimos siete años (2015-2021) indica una disminución generalizada para la totalidad de las comunidades autónomas, excepto cinco de ellas, que tuvieron un saldo positivo en 2021 (con respecto al 2020): Aragón (0,37), Asturias (0,04), Islas Baleares (0,02), Región de Murcia (0,01), y Navarra (0,12).

Por otro lado, según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación²⁰⁹, en 2020 en los municipios categoría 1, la **tasa de jóvenes**²¹⁰ era de más de 51 jóvenes por cada 100 mayores de 65 años, mientras que en los municipios urbanos sube hasta prácticamente 80. Por ello, la tasa de jóvenes en el medio rural es más de un 35 % inferior a la de las ciudades, lo que ilustra el envejecimiento de la población en las áreas rurales. Además, la presencia de jóvenes disminuye proporcionalmente según lo haga el tamaño del municipio, llegando a situarse en 28 jóvenes por cada 100 mayores para los municipios de menos de 1.000 habitantes.

Según la misma fuente, el grado de juventud del censo poblacional se ha reducido un 9,1 % en los municipios rurales en el periodo 2011 a 2020, siendo mayor en los de mayor tamaño. Esto se debe a que la tasa en los municipios rurales de pequeño tamaño ha descendido un 6,5 % frente a los grandes (12,4 %).

En su conjunto, España cuenta con una población menor de 16 años que apenas alcanza el 15 %, mientras que el tramo de población entre los 16 y 44 años alcanza el 30 %. En cuanto a la edad media, la población española alcanza los 45 años frente a los 37 de la extranjera. Las edades medias más altas de la población extranjera (gráfico 9) son las del Reino Unido (54), Alemania (50) y Francia (43), mientras que las más bajas son las de Honduras (30), Pakistán (31) y Marruecos (32).

GRÁFICO 9. EDAD MEDIA DE LA POBLACIÓN POR PAÍSES DE LAS PRINCIPALES NACIONALIDADES (AÑOS)



Fuente: Elaboración propia en base a datos INE (cifras de población 2021).

Los datos más actualizados de población en España²¹¹ señalan que en 2021 aumentó un 0,1 % la población residente, equivalente a 50.490 personas, en relación al año anterior, llegando, como ya se ha señalado anteriormente, a un total de 47.435.597 personas. De ellas, el 88,4 % tienen nacionalidad española frente al 11,6 % que tiene otra nacionalidad. Debe considerarse que, de esta población de nacionalidad española, el 6 % ha nacido fuera de España, es decir, son personas que tuvieron la condición de inmigrantes y con el paso de los años de residencia han obtenido la nacionalidad. También señala que, durante el año 2021, el número de personas españolas se ha reducido en 21.921 respecto al año anterior, mientras que las extranjeras aumentaron en 72.410, creciendo más las extracomunitarias que las comunitarias, lo que anuncia un repunte del fenómeno migratorio tras los años más duros de la pandemia.

209 Demografía de la población rural en 2020. AgrolInfo 31 de octubre de 2021

210 Esta tasa cuantifica la residencia de personas jóvenes menores de 16 años frente a mayores de 64.

211 Avance de la estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2022. Datos provisionales. Instituto Nacional de Estadística de España.

Todos estos datos nos permiten concluir que los **movimientos migratorios**, como por otro lado han puesto de manifiesto tantos estudios, contribuyen al rejuvenecimiento de la población española, ya que, según los datos oficiales, la mayor parte de las personas que llegan del extranjero tienen una media de edad menor a la española (tabla 1).

TABLA 1. VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA 2020-2021 POR NACIONALIDAD Y SEXO

Población por nacionalidad	2020	% Respeto al total	2021	% Respeto al total	Variación Absoluta	Variación relativa en %
Total Nacional	47.450.795	100,0	47.385.107	100,0	-65.688	-0,1
Españoles	42.016.642	88,5	41.944.959	88,5	-71.683	-0,2
Extranjeros	5.434.153	11,5	5.440.148	11,5	5.995	0,1
Hombres	23.255.590	49,0	23.222.953	49,0	-32.637	-0,1
Españoles	20.535.713	88,3	20.497.801	88,3	-37.912	-0,2
Extranjeros	2.719.877	11,7	2.725.152	11,7	5.275	0,2
Mujeres	24.195.205	51,0	24.162.154	51,0	-33.051	-0,1
Españoles	21.480.929	88,8	21.447.158	88,8	-33.771	-0,2
Extranjeros	2.714.276	11,2	2.714.996	11,2	720	0,0

Fuente: Elaboración propia con datos del INE (cifras de población 2021).

Respecto a población extranjera residente en comunidades autónomas, según el INE²¹², las que cuentan con mayor proporción son Islas Baleares (18,8 %), Catalunya (16,2 %) y Comunidad Valenciana (15,3 %). Por el contrario, las que menos tienen son Extremadura (3,3 %), Galicia (4,4 %) y Asturias (4,5 %). Se debe considerar que, para 2021, la población extranjera aumentó en todas las comunidades excepto en dos de ellas, además de Ceuta y Melilla (siendo en las dos ciudades autónomas donde se produjo la reducción poblacional más significativa de España). Las comunidades que mayor aumento tuvieron fueron Comunidad Valenciana, Andalucía y Cataluña.

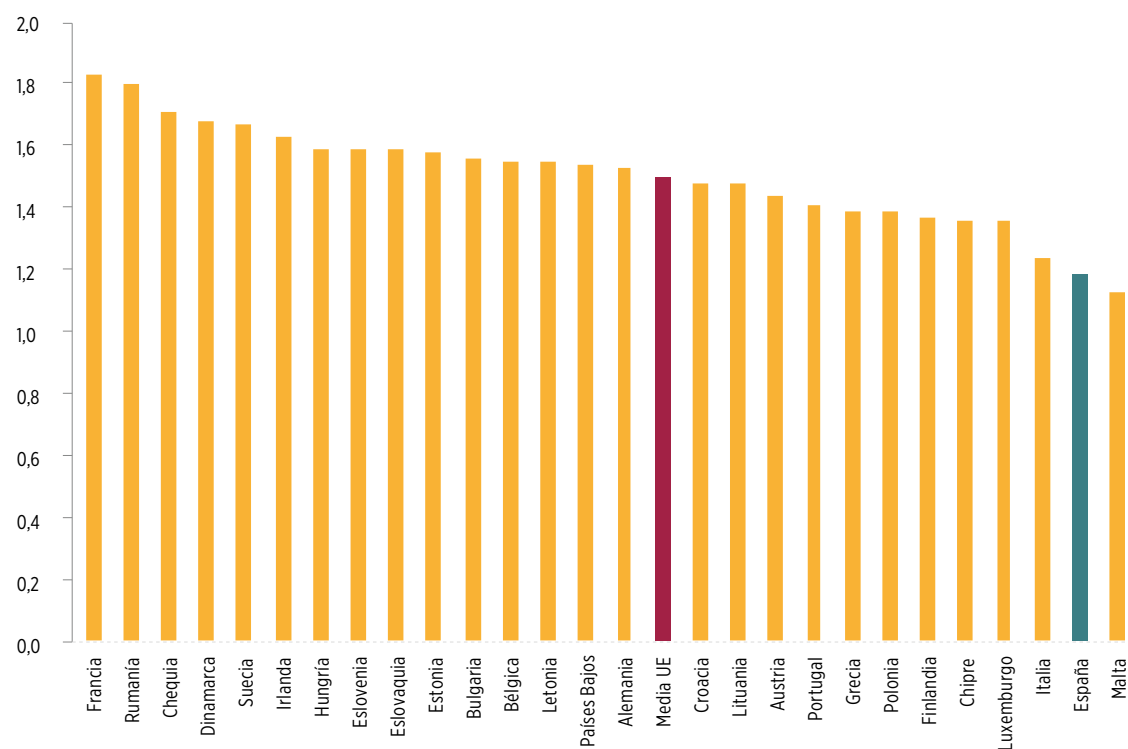
La población extranjera más numerosa en todo el territorio nacional es la marroquí, seguida de la rumana y la colombiana. Según los datos oficiales (padrón municipal), por nacionalidad, aquellas que han tenido mayores incrementos en 2021 fueron la colombiana y la venezolana; mientras que la rumana, china y brasileña sufrieron los mayores descensos.

Por otro lado, el envejecimiento progresivo de la población española se agrava por las bajas cifras de la **tasa de fecundidad** (gráfico 10). El número de hijos por mujer en 2021 se mantuvo en 1,19, igual que en el 2020 según el INE²¹³. Esto mantiene a España en el penúltimo puesto de la UE-27 desde hace más de una década (solo antes de Malta que lo acompaña en este puesto en el mismo periodo).

²¹² Avance de la estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2022. Datos provisionales. Instituto Nacional de Estadística de España.

²¹³ INE. Nota de prensa sobre el Movimiento Natural de la Población (publicado en junio 2022).

GRÁFICO 10. TASA DE FECUNDIDAD EN LA UE-27 (2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos Eurostat (población).

GRÁFICO 11. EVOLUCIÓN DE LA EDAD MEDIA DE MATERNIDAD (2015-2021)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de INE (cifras de población 2021).

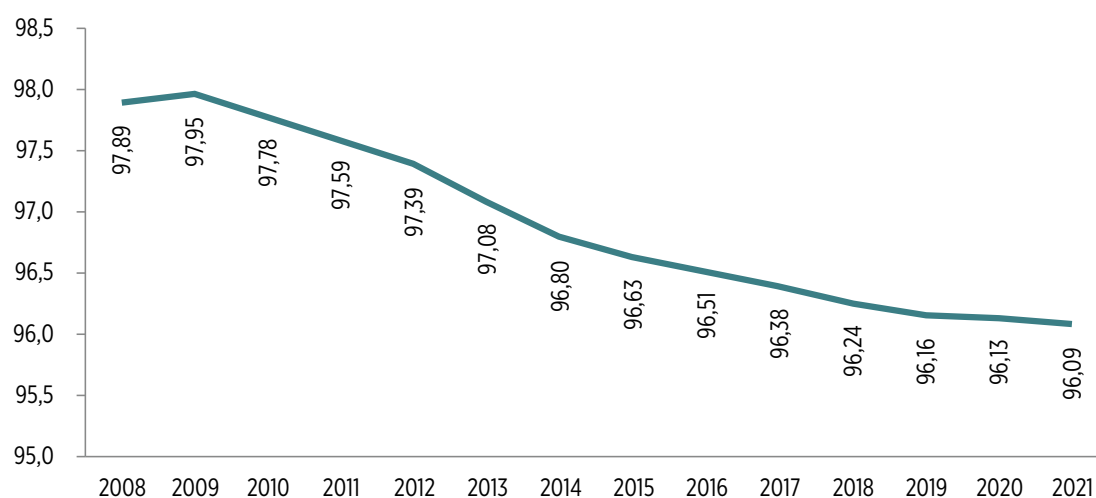
Dado esto, la maternidad en España se produce con una edad media de 32,6 años para el año 2021 (aumento de 1,8 años desde 2002, en tendencia sostenida de aumento, año en que se tienen los datos desagregados por nacionalidad), siendo la edad media de la población española de 33 mientras que la extranjera es de 30,7 años (gráfico 11). Esto pone de manifiesto la importancia de llevar a cabo políticas que incentiven la natalidad, desde el aseguramiento de oportunidades en el plano socioeconómico y la conciliación para aquellas mujeres que deseen ser madres y generen una protección específica para las familias monoparentales y las familias numerosas.

4. Masculinización de los territorios menos poblados

Tal y como se identificó en el diagnóstico del Reto País 8 del año pasado, existe una clara tendencia a la masculinización en los territorios menos poblados, lo que se une al envejecimiento de su población. El análisis de estas variables (masculinización y envejecimiento) nos permite apreciar una tendencia continuada de crecimiento de estos parámetros para 2021 en las zonas de baja densidad poblacional frente a zonas de alta urbanización. Las zonas más despobladas consolidan esta doble tendencia, generando un efecto multiplicador para el despoblamiento futuro.

En ese sentido, el envejecimiento y la masculinización son dos procesos que ayudan a explicar la demografía rural con respecto a las zonas urbanas. El índice de masculinidad²¹⁴ (gráfico 12) en los municipios rurales es de 103,5 hombres por cada 100 mujeres, mientras que en las áreas urbanas es del 94,8 %, es decir, el número de hombres es menor en áreas urbanas y es mayor en las rurales, ya que, si consideramos el índice en municipios menores de 5.000 habitantes, asciende hasta los 106 hombres por 100 mujeres y escala hasta los casi 113 en los menores de 1.000 habitantes. Por ello, la masculinización del territorio es más evidente cuanto menor es el tamaño del municipio.

GRÁFICO 12. RATIO DE MASCULINIDAD DE LA POBLACIÓN (2008-2021) (PORCENTAJE)



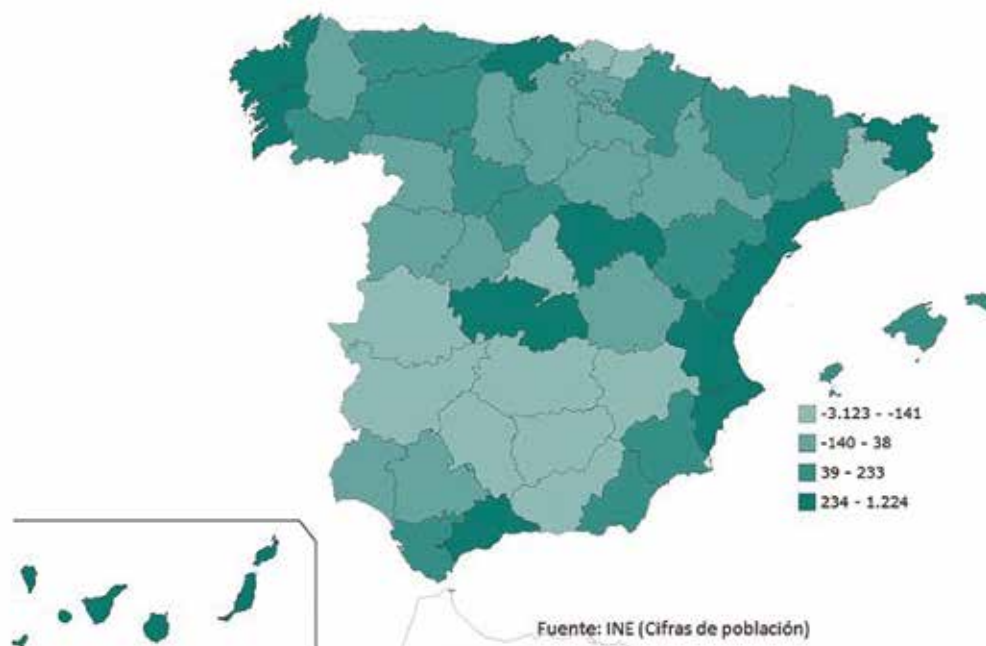
Fuente: Elaboración propia a base de datos INE (Cifras de población 2021)

Según los últimos datos disponibles²¹⁵, 94.302 mujeres abandonaron los municipios rurales hacia áreas urbanas en la última década. En el siguiente gráfico, basado en datos del INE, pueden comprobarse visualmente estos saldos de trasvases de población.

²¹⁴ Es un indicador demográfico que cuantifica la presencia relativa de los hombres en comparación con las mujeres en un territorio y en un periodo determinado.

²¹⁵ Estadística de Variaciones Residenciales INE (2021).

GRÁFICO 13. MAPA DEL SALDO MIGRATORIO INTERPROVINCIAL DE MUJERES (T2-2021)



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Estos dos fenómenos demográficos (masculinización y envejecimiento) de las áreas rurales están condicionadas, además, por la caída progresiva de la natalidad que el país ha experimentado en las últimas décadas y, por la falta de acceso a servicios públicos de calidad (educación, salud, transporte) cuestiones a las que ya nos hemos referido, lo que dificulta oportunidades para construir y consolidar proyectos de vida duraderos de la población rural que tiene como resultado la emigración permanente de la población más joven y mayoritariamente femenina de estas áreas hacia las urbanas.

5. Conclusiones

Las elevadas disparidades observadas en las dinámicas demográficas de gran parte de España hacen que los desafíos que se apuntaban en el diagnóstico de este reto país 1 mantengan su tendencia un año después: despoblamiento de gran parte del territorio rural, baja o muy baja intensidad y dispersión de la población, envejecimiento general con especial intensidad en las áreas rurales, donde además se afianza la masculinización. A estos fenómenos se suman otros como la merma de calidad y acceso a los servicios públicos (incluida la imposibilidad de desplazarse en medios colectivos) en algunos territorios por la tendencia (que a fecha de cierre del diagnóstico parece consolidarse) de las políticas privatizadoras y de eliminación de impuestos a las rentas altas de algunos gobiernos autónomos, así como por otro lado, los efectos de la estacionalidad vacacional en determinados focos geográficos y, por supuesto, los ambivalentes efectos de la pandemia sobre los territorios, que ha venido a modificar tendencias que aún desconocemos si continuarán o serán coyunturales.

El parón económico ocasionado por la pandemia y el posterior confinamiento provocó un enorme aumento (10 puntos) de la desigualdad que ha tenido también un impacto desde el punto de vista demográfico y el equilibrio poblacional, pero la transferencia de recursos económicos diseñada por el Gobierno de España pudo no solo controlarla y comenzar a reducirla a partir de del tercer mes (junio), sino revertirla en los siguientes tres meses. Estos datos prueban, no solo la eficacia, sino la eficiencia de las políticas públicas orientadas a la solidaridad entre rentas, elemento clave para afrontar las cuestiones demográficas en el marco de la Agenda 2030.

El reto demográfico va a poner a prueba la robustez del Estado de bienestar. Las dinámicas poblacionales que hemos bosquejado aquí unidas al envejecimiento y masculinización de los territorios que muy probablemente se consoliden, mayoritariamente, en los próximos años, requerirá de una ruta de fortalecimiento de políticas públicas y de equilibrio de rentas, tanto a nivel nacional, como territorial, de forma que no se profundicen las brechas territoriales hoy existentes e identificadas en este y otros diagnósticos.

El ciclo vicioso que mantiene el despoblamiento territorial y la masculinización de las poblaciones rurales vuelve a poner de manifiesto la importancia de generar, desde las políticas públicas oportunidades de atracción en el plano social, económico y cultural en las áreas rurales y menos pobladas. Todo ello para incentivar la permanencia, el retorno o incluso la llegada de nueva población no vinculada inicialmente al territorio. Afrontando así, desde una perspectiva solidaria y en coherencia con la Agenda 2030, los importantes desafíos demográficos de nuestro país.



POLÍTICA ACELERADORA 8.

COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL. UN MEDIO RURAL CON IGUALES DERECHOS Y OPORTUNIDADES

La Política Aceleradora del Desarrollo Sostenible «Cohesión social y territorial. Un medio rural con iguales derechos y oportunidades» tiene como prioridad abordar el reto demográfico entendiéndolo como un desafío transversal que se encuentra vinculado a fenómenos tales como la despoblación, el envejecimiento, la dispersión territorial o la brecha en cuanto a oportunidades socioeconómicas entre las áreas urbanas y rurales. Por ende, sus prioridades de actuación se encuentran encaminadas, por un lado, a la dinamización socioeconómica en las áreas rurales y pequeñas ciudades tomando en consideración el enfoque de género, y, por el otro, a la mejora de la funcionalidad del medio rural garantizando el acceso a servicios públicos de calidad desde la equidad y fomentando la articulación de la población urbana con los espacios rurales. Esta heterogeneidad de actuaciones hace que el logro de la cohesión social y territorial sea un requisito indispensable para el eficaz cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que permite garantizar algo tan esencial como la igualdad de derechos y oportunidades en todo el territorio.

En este marco, el cumplimiento y avance en la consecución de esta política aceleradora se encuentran fundamentalmente vinculados a la adopción, en marzo de 2021, por parte de la Comisión Delegada del Gobierno para el Reto Demográfico del **Plan de Medidas frente al Reto Demográfico**, compuesto de 130 medidas alineadas con la anterior **Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico**, de las cuales, un 90 % ya se encuentran en proceso de implementación. En cuanto a su financiación, los Presupuestos Generales del Estado de 2022 recogen una inversión de más de 4.200 millones de euros para afrontar el reto demográfico, si bien el 82 % de la financiación del plan corresponde a inversiones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a través de su eje de cohesión social y territorial, garantizando, así, la participación efectiva de los pequeños municipios y del medio rural en el desarrollo de la agenda verde, digital e inclusiva que orienta, en la actualidad, el diseño y la ejecución de las políticas públicas tanto a nivel nacional como internacional.

El plan de 130 medidas supone, por tanto, el desarrollo de un programa de acción transversal en materia de reto demográfico y lucha contra la despoblación para impulsar una transformación estructural del medio rural y de los pequeños municipios a través de **10 ejes de acción** en torno a **cuatro grandes vectores** que inspiran los ejes del plan: el fomento de la **conectividad digital** y la **movilidad** rural; la consolidación de la **prestación de servicios esenciales** en la totalidad de los territorios; la **diversificación de la actividad económica y la creación de empleo**; y la promoción de la **transformación urbana** desplegando medidas en el ámbito de la **vivienda** en las zonas en declive demográfico.

Asimismo, consolida la gobernanza en la arquitectura institucional prevista para lograr una efectiva implementación, lo que ha favorecido que, hasta la fecha, el 77 % de las inversiones incluidas en el documento se han llevado a cabo a través de la territorialización de créditos en las correspondientes conferencias sectoriales. Este porcentaje, durante los tres años del plan, girará en torno al 80 %.

A continuación, se alinean las prioridades de actuación previstas en el Reto País 8 con los diferentes ejes de acción del plan de 130 medidas que refuerzan el actual marco estratégico para la consecución de la cohesión social y territorial en nuestro país.

En el marco del **eje 1** del plan, de **impulso de la transición ecológica**, se están poniendo en marcha actuaciones para la revitalización de los pequeños municipios y del medio rural en clave de sostenibilidad bajo criterios de justicia e inclusión social, garantizando, por tanto, una transición justa que contribuya, a su vez, a luchar contra la despoblación. Así, en 2021, se han lanzado un conjunto de **programas de ayudas** destinadas a los denominados **municipios de reto demográfico**, definidos como los municipios de hasta 5.000 habitantes y los municipios no urbanos de hasta 20.000 habitantes en los que todas sus entidades singulares de población sean de hasta 5.000 habitantes.

El primero de estos programas ha consistido en una concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (**Programa DUS 5000, Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto**) en el marco del **Programa de Regeneración y Reto Demográfico** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la rehabilitación energética, el autoconsumo, la climatización renovable, el alumbrado público y la movilidad sostenible. La dotación inicial de 75 millones de euros se amplió hasta los 325, contando con un total de 3.366 actuaciones solicitadas que suman más de 942 millones de euros en 1.720 municipios.

El segundo programa se ha denominado **PREE 5000 (Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto)** de rehabilitación energética de edificios en municipios de reto demográfico, también en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico ya mencionado, destinado a la financiación de actuaciones tales como la mejora de envolvente térmica, sistemas de climatización eficientes o alumbrados, entre otras.

Asimismo, este eje 1 ha incluido el impulso de un **programa de bioeconomía local** con inversiones en el ámbito de la gestión forestal sostenible para la financiación de proyectos de bioeconomía en zonas en declive demográfico. Está dotado para 2022 de 120 millones de euros, de los cuales 40 se han distribuido a las comunidades autónomas en septiembre de 2022, y 80 millones van a destinarse a subvenciones a entidades locales y empresas en concurrencia competitiva.

El **eje 2** del plan incide en la **transición digital y la plena conectividad territorial**. Como medidas destacadas se puede señalar, por un lado, el **Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales de la sociedad, la economía y los territorios**, que seguirá ampliando la cobertura de banda ancha de alta velocidad hasta alcanzar al 100 % de la población, y, por el otro, el desarrollo y ejecución del **II Plan de Acción de la Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y del Medio Rural**. Este último, actualmente vigente, contempla 21 medidas y un presupuesto de 64 millones de euros con el objetivo de ejecutar y financiar acciones que favorezcan la transformación digital del sector agroalimentario y permitir que todos los agentes que forman parte de la cadena de valor de este sector participen de este proceso de transición.

El contenido de este II Plan está alineado con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el PERTE Agroalimentario y la nueva PAC 2023-2027 a través de su plan estratégico nacional.

Además, el **Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión (Programa UNICO)** ha realizado una **convocatoria de ayudas**, por resolución de 18 de noviembre de 2021, por un importe total de 250 millones de euros. Se trata de ayudas para la extensión de la banda ancha ultrarrápida en zonas de 4.516 municipios, en su mayoría «zonas blancas» que no disponen de cobertura de redes de velocidad de al menos 30 Mb/s, y «zonas grises» con conexión limitada de cobertura de banda ancha de nueva generación. Tras la ejecución de los proyectos, la cobertura de redes con velocidad superior a 100 Mb/s alcanzará al 95 % de la población en 2023, en coherencia con la meta 9.c del ODS9.

De forma complementaria, por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Transformación Digital de 6 de octubre de 2021, se han acordado **ayudas para el refuerzo de conectividad** en centros públicos de referencia, polígonos industriales y centros logísticos, así como en infraestructuras de telecomunicaciones en edificios.

El conjunto de medidas que acaban de ser señaladas tienen, por tanto, como objetivo la universalización de la cobertura de banda ancha en movilidad de 30 Mb/s e intensificación de la extensión de banda ancha ultrarrápida de 100 Mb/s con la finalidad de garantizar una conectividad adecuada para el 100 % de la población en el 100 % del territorio, alineándose, así, con la **Agenda Digital Europea** y con la **Agenda Digital 2026** del Gobierno de España. En este ámbito, destaca el avance legislativo realizado con la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones que recoge el objetivo de 10 Mb/s dentro del servicio universal de internet de banda ancha y la universalización del acceso a internet a una velocidad mínima de 100 Mb/s en el plazo de un año, con los objetivos de impulsar la cohesión social y territorial, fortalecer la vertebración social y territorial, y afrontar el reto demográfico y de ayudar a la fijación de la población en el territorio, combatiendo la despoblación rural.

Si bien es pronto para conocer el alcance de todas las medidas desplegadas en materia de conectividad digital, ya que se encuentran en fase de implementación, sí se vislumbra una senda positiva de mejora en las zonas rurales. Así, según el Índice de Economía y Sociedad Digital (DESI) de 2021, el 92 % de los hogares españoles cuentan con cobertura de la red fija de muy alta capacidad (≥ 100 Mb/s), un porcentaje que, si bien cae al 64 % en las zonas rurales, en el último año experimentó, no obstante, una mejora de 12 puntos porcentuales, situándose muy por encima de la media europea.

En lo que concierne a la conectividad territorial innovadora, el objetivo es el diseño e impulso de propuestas de transporte colectivo y economía colaborativa para aumentar la oferta de nuevas formas de movilidad sostenible en el marco de la **Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada** del Gobierno, la cual contempla la articulación de la **Mesa de Movilidad Rural** que se constituyó en febrero de 2022 con la participación de las comunidades autónomas y de las entidades locales. Con ello, se crea un foro estable de cooperación entre las diferentes administraciones públicas y la sociedad civil en materia de movilidad rural. Entre las medidas del programa de trabajo de esta mesa durante los años 2022 y 2023 destacan la elaboración de un mapa de accesibilidad, el diseño de indicadores de oferta y demanda de movilidad rural, la creación de una página web divulgativa y participativa, o la redacción de una guía de buenas prácticas. El pasado 6 de julio de 2022 tuvo lugar la primera reunión del Grupo de Trabajo de Indicadores en el marco de esta Mesa de Movilidad Rural en el que se presentaron algunas iniciativas ya existentes, tales como la aplicación SIDAMUN, el Indicador INSISTE, en fase de desarrollo, o el Mapa de accesibilidad de carreteras del Estado elaborado por el Instituto Geográfico Nacional.

Seguidamente, el **eje 3 de desarrollo e innovación en el territorio** tiene como principal finalidad el impulso a ecosistemas rurales innovadores desde un enfoque económico, pero también social, promoviendo con ello una transformación territorial capaz de generar nuevas oportunidades y de reforzar la inclusión socioeconómica y digital en estas zonas. Dentro de este eje, encontramos varias medidas que merecen ser destacadas para la consecución del Reto País 8. En primer lugar, la aprobación del **programa de ayudas para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación**, cuyas bases han sido aprobadas por **Orden TED/1358/2021**, de 1 de diciembre, con las cuales se pretende impulsar proyectos innovadores para la transformación territorial para que, desde una dimensión económica, social, medioambiental y de género, propicien la reactivación social y económica de zonas con problemas de despoblación y revaloricen el espacio rural, consolidando un ecosistema administrativo, social y emprendedor de ámbito local que fomente las iniciativas económicas endógenas y ponga en valor su capacidad transformadora. Para ello, las primeras convocatorias, publicadas el 4 de mayo de 2022, van destinadas a tres tipos de agentes esenciales sobre el territorio: entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y empresas, con especial atención a proyectos de mujeres y personas jóvenes.

En segundo lugar, hay que destacar el despliegue de la **Red de Centros de Innovación territorial**, instrumentada a través de **convenios entre la Secretaría General para el Reto Demográfico y las entidades locales** (diputaciones provinciales) para el desarrollo de centros que permitan impulsar la innovación y dinamizar las zonas rurales, facilitando la suma de esfuerzos entre administraciones públicas y el sector privado. Estos primeros centros se están constituyendo, estando ya en marcha los proyectos de innovación en Pirineos (Lleida y Huesca), Cuenca, Soria, Teruel y León y encontrándose actualmente en fase de firma el convenio que permiten desplegar la red en Castellón.

Por su parte, el **eje 4** está centrado en el **impulso del turismo sostenible**, y promueve medidas que sigan reactivando la dinamización turística como catalizador para, por un lado, diversificar la actividad económica de los espacios rurales desde la innovación y la digitalización y, por otro, revitalizar los núcleos rurales y sus actividades tradicionales, como el comercio, los servicios personales o las actividades industriales y artesanales endógenas a través de la atracción de población visitante. Entre los avances más notorios podemos destacar, fundamentalmente, los **Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos**, que cuentan entre sus destinatarios a los territorios rurales, tanto en la convocatoria ordinaria acordada en la Conferencia Sectorial de Turismo de 28 de julio de 2021, como especialmente en la extraordinaria aprobada el 21 de diciembre de 2021. Con estas inversiones, de unos 190 millones de euros en el ámbito de reto demográfico, se busca que el desarrollo de la actividad turística dinamice la economía local, ejerciendo su capacidad tractora sobre otros sectores, como el agroalimentario, generando con ello empleo y fijando población.

El **eje 5** aborda la **igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres y los jóvenes**, puesto que la dinámica socioeconómica de los espacios rurales y de las zonas afectadas por la despoblación genera una brecha de desigualdad tanto con las mujeres como los jóvenes que encuentran serias dificultades para desarrollar sus proyectos personales, profesionales y familiares en condiciones de equidad, pese a su cualificación y competencia. De esta manera, el plan pretende la atracción y la fijación del talento de las mujeres y los

jóvenes, su capacitación, así como la creación de oportunidades para el emprendimiento, abriendo nuevas perspectivas y contribuyendo al desarrollo socioeconómico en estos territorios.

En este sentido destaca el compromiso del Gobierno para garantizar la igualdad de oportunidades y derechos de las mujeres rurales, con medidas específicas de apoyo a las mujeres dentro del Plan Estratégico de España para la PAC 2023-2027, subvenciones a asociaciones nacionales de mujeres rurales, la revisión de la ley de titularidad compartida, una nueva línea de apoyo a las explotaciones agrarias en régimen de titularidad compartida, los premios de excelencia a las mujeres rurales y el Ciclo Nacional de Cine y Mujeres Rurales, entre otras. Asimismo, en el marco de este compromiso, se han desarrollado varias actividades de interés para visibilizar y reforzar el papel de las mujeres en el sector agroalimentario y en el medio rural que merecen ser también destacadas por su contribución a la meta 5.a. del ODS 5.

En primer lugar, la integración del objetivo de la perspectiva de género en el marco del futuro Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 con medidas e intervenciones específicas para las mujeres del sector a través del apoyo de los dos pilares de esta política, como, por ejemplo, el pago complementario para jóvenes agricultoras y ganaderas que se incorporan a la actividad agraria por primera vez. En segundo lugar, la consolidación de los objetivos de la Ley 35/2011 de titularidad compartida de las explotaciones agrarias, a través, entre otras actividades y actuaciones, de ayudas directas a las explotaciones agrarias de titularidad compartida, aprobada por Real Decreto 819/2021, de 28 de septiembre. Para la convocatoria de estas ayudas en el año 2022 se han destinado 1,5 millones de euros.

En tercer lugar, la convocatoria de una subvención a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional para el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General de Estado, así como para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural, la cual se concede todos los años por importe de 400.000 euros. Sus bases reguladoras están recogidas en el Real Decreto 146/2019, de 15 de marzo. En cuarto lugar, la convocatoria anual de los premios de excelencia a la innovación para mujeres rurales, con una dotación económica de 150.000 euros. En quinto lugar, la organización del Ciclo Nacional de Cine y Mujeres Rurales, que en 2021 alcanzó su cuarta edición, y que nació en el año 2018 como una nueva propuesta complementaria que diera una mayor visibilidad y proyección a la celebración anual de los premios de excelencia a la innovación de mujeres rurales. Por último, la actualización en 2021 del **Diagnóstico de Igualdad de Género en el Medio Rural** con el objetivo de conocer la situación actual del medio rural desde la perspectiva de género y conocer, así, la evolución que se ha experimentado en la última década.

En lo que respecta a la igualdad de oportunidades de los jóvenes en las zonas rurales, gran parte de las medidas se encuentran vinculadas al entorno educativo. Así, el artículo 82 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (**LOMLOE**) dispone que las administraciones educativas deberán prestar una especial atención a los centros educativos en el ámbito rural, considerando sus peculiaridades y la necesidad de favorecer la permanencia en el sistema educativo del alumnado de las zonas rurales más allá de la enseñanza básica. Para ello, esta norma recoge medidas relativas a las condiciones de escolarización, la mejora y diversificación de la oferta educativa (especialmente la de carácter posobligatoria en modalidades de bachillerato y ciclos de formación profesional), el impulso de los servicios complementarios de transporte y comedores escolares, del acceso a internet y de la dotación de los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar una educación de calidad en las zonas rurales.

Asimismo, la LOMLOE recoge, en su artículo 9, los **programas de cooperación territorial** (PCT) como línea estratégica de actuación para promover, entre otros, el fortalecimiento de la escuela rural, disponiendo como criterios para la distribución territorial de recursos económicos en los PCT, entre otros, las zonas rurales, la despoblación o la dispersión demográfica. En 2021, y de acuerdo con esta línea, se han impulsado varios programas con repercusión en la escuela rural, entre los que destacan el Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (programa **PROA+**); el **Programa de unidades de acompañamiento** y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas/sectores escolares y centros rurales agrupados; el Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil; el **Programa** para la **digitalización** del sistema educativo; o bien el Programa para la mejora de la competencia digital educativa **#CompDigEdu**.

Adicionalmente a las medidas normativas que acaban de ser señaladas, se han llevado a cabo otras actuaciones para fomentar la igualdad de oportunidades de los jóvenes en las zonas rurales. Así, en primer lugar, destacan las medidas de mejora de la conectividad territorial a través del **programa Escuelas Conectadas**

cuyo objetivo es dotar de banda ancha ultrarrápida y de conectividad interna a los centros de educación primaria y secundaria. Afectará a más de 5,25 millones de alumnos y más de 16.500 centros docentes españoles no universitarios sostenidos con fondos públicos. Más del 60 % de las escuelas conectadas hasta el momento están ubicadas en municipios de menos de 20.000 habitantes.

En segundo lugar, se pueden señalar medidas en el ámbito de formación del profesorado. Por ello, dentro de la formación permanente del profesorado que oferta el **Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF)**, cabe destacar la transcendencia para el ámbito rural de la formación en línea, ofreciendo tres modalidades formativas: la microformación a través de la *app* EduPills; los cursos masivos abiertos en línea (MOOC, NOOC y SPOOC); y los cursos tutorizados en línea. En tercer lugar, se han llevado a cabo medidas de colaboración entre dos o más centros escolares españoles o europeos de países diferentes que impulsan la escuela rural. Una de las prioridades específicas de la **plataforma eTwinning** es llegar más lejos en su impacto en las escuelas en áreas rurales y aumentar su participación en el programa.

Además, se ha publicado una convocatoria de agrupaciones de centros educativos de distintas comunidades autónomas con ayudas a centros, entre los que se encuentran aquellos de zonas rurales, para promover proyectos de innovación, favoreciendo la comunicación y la movilidad de sus comunidades educativas e impulsando redes de centros educativos rurales.

Por otra parte, se ha potenciado el establecimiento de **AULAS Mentor** en zonas rurales y en riesgo de despoblación. Estas aulas acercan la formación no formal, pero con referencia en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, a entornos poblacionales rurales y/o en riesgo de despoblación. Atiende, además, con carácter preferente, a la formación de la mujer en el ámbito rural, abriendo nuevas oportunidades de aprendizaje y de generación de empleo, contribuyendo con ello a la fijación de la población y a la reducción de la brecha de género. En la convocatoria de junio de 2021, este programa recogía ayudas por valor de 2 millones de euros para fomentar la oferta formativa de aprendizaje personalizado, flexible y de calidad en municipios de menos de 5.000 habitantes. Complementariamente, y para el presente ejercicio, se van a completar este tipo de aulas con una **modalidad específica de Aulas Mentor UOP** (unidades de orientación profesional), en un número aproximado de 300, que pretenden acercar la orientación a las zonas rurales de tal forma que la ciudadanía disponga de un acompañamiento y de un equipo profesional que pueda informar y orientar sobre oportunidades de aprendizaje en el ámbito de la formación profesional, de la acreditación de competencias profesionales y del proceso de aprendizaje permanente.

También, merece ser destacada la puesta marcha e impulso del **programa Campus Rural** de prácticas universitarias en el medio rural y en pequeños municipios. En esta primera edición, lanzada desde el 1 de junio de 2022, participan más de 350 estudiantes de 37 universidades diferentes, promoviendo con ello un modelo de inmersión rural que pretende reconectar a las personas jóvenes con el territorio y favorecer la generación de oportunidades para la reactivación de las zonas rurales.

Por último, al margen del Plan de Medidas, cabe destacar el apoyo plasmado en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 a los jóvenes que desarrollan su actividad en el sector agroalimentario y, por lo tanto, en el medio rural. En esta línea, el PEPAC recoge una serie de intervenciones para favorecer el relevo generacional en el sector agrario nacional, dado que este relevo generacional ha sido diagnosticado como una necesidad del sector durante la fase de elaboración del PEPAC. El PEPAC contempla ayudas específicas para los jóvenes, a través del pago complementario de las ayudas directas y de los fondos de desarrollo rural destinados a impulsar la primera instalación en explotaciones agrarias, a lo que hay que sumar la intervención focalizada en favorecer la cooperación para la sucesión de explotaciones agrarias.

El **eje 6** del plan de medidas, centrado en el **emprendimiento y la actividad empresarial**, orienta sus acciones en favor del empleo y el crecimiento inteligente, sostenible e integrador, abriendo un abanico de oportunidades para las áreas rurales y los pequeños municipios. De esta manera, a través del plan, se impulsa la readaptación de las actividades económicas más tradicionales hacia la transición ecológica y la transformación digital, favoreciendo tanto la mejora de la competitividad de estos sectores como una mayor resiliencia en el territorio. En este eje, destacan principalmente dos prioridades de actuación.

En primer lugar, las ayudas a **mercados rurales sostenibles**, con inversiones específicas a municipios de menos de 5.000 habitantes para apoyar la implementación, modernización y fomento de la actividad comercial en zonas rurales. La línea de ayudas de mercados sostenibles y la de mercados sostenibles en zonas rurales se convocaron por primera vez en septiembre de 2021 con una financiación de 5 millones de euros, habiendo un total de 78 entidades locales beneficiarias distribuidas por todo el territorio nacional.

(62 en mercados sostenibles y 16 en mercados sostenibles en zonas rurales en ocho comunidades autónomas), las cuales se encuentran en fase de ejecución de sus proyectos tras la publicación de la resolución de concesión. De la misma forma, en 2022, se ha publicado con fecha 5 de julio la nueva convocatoria, con una dotación de 15 millones de euros.

En segundo lugar, destacan medidas para la **financiación y convocatoria de acciones de formación en cualificación y recualificación de la población activa** dirigida a empresas, organismos y entidades, acercando la formación no formal, pero con referencia en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, a entornos poblacionales rurales y/o en riesgo de despoblación, abriendo nuevas oportunidades de aprendizaje y de generación de empleo. En concreto, se han invertido más de 175 millones de euros en los ejercicios 2021 y 2022 para acciones impulsadas por las comunidades autónomas. Complementariamente, se ha realizado una convocatoria de ámbito nacional por valor de 24,5 millones de euros. Esta financiación permite formar a un total de 363.752 personas del total de 700.000 previstas en el horizonte del año 2024.

Finalmente, en lo que se refiere al **eje 7 sobre refuerzo de servicios públicos y descentralización**, se incluyen medidas destinadas al fortalecimiento de la cobertura pública asistencial y al impulso de la **desconcentración de infraestructuras públicas** en todo el territorio, favoreciendo el efecto tractor de las instituciones y servicios públicos en las zonas en declive demográfico. En lo que se refiere a este último punto, las primeras iniciativas en dicho ámbito han consistido en instalar en varios enclaves del territorio nacional diversas instituciones y organismos públicos, tales como el **Centro de Proceso de Datos de la Seguridad Social** en Soria; los **centros de competencias digitales de Renfe** en Miranda de Ebro (Burgos), en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), en Teruel, en Mérida y en Linares (Jaén), o la descentralización de **centros de la UNED** en Ponferrada (León) y Alcañiz (Teruel). La decisión de esta desconcentración institucional se trata de un proceso en periodo de consolidación que ha sido formalizado a través del **Real Decreto 209/2022**, de 22 de marzo, por el que se establece el procedimiento para la determinación de las sedes físicas de las entidades pertenecientes al sector público institucional estatal y por el que se crea la comisión consultiva para la determinación de las sedes. Así, dentro de este procedimiento de elección racionalizado, se recogen criterios esenciales entre los que incluye la cohesión territorial.

Asimismo, el eje 7 comprende medidas destinadas a la mejora de los servicios prestados por la AGE, que se concretan a través del **Plan 40 medidas para una AGE en el Territorio al servicio de los ciudadanos**, aprobado en diciembre de 2020, con una dotación de 103 millones de euros. Se estima que el 36 % de dicho programa tiene impacto en el reto demográfico, porcentaje que se corresponde con el peso del personal de los servicios de la AGE integrado en las delegaciones del Gobierno de aquellos territorios con mayor riesgo de despoblación y mayor dificultad para atraer y fidelizar al personal de este nivel de la administración pública: Aragón (5 %), Asturias (2 %), Galicia (8 %), Cantabria (2 %), Castilla y León (10 %), Castilla-La Mancha (5 %), Extremadura (3 %) y La Rioja (1 %).

Entre las acciones llevadas a cabo en 2021 destaca la mejora de la coordinación, análisis de necesidades en materia de recursos humanos, descentralización de la gestión económica, aumento de trámites electrónicos, implantación de la Carta de Servicios Electrónicos y desarrollo de proyectos piloto de deslocalización. Además, se ha puesto en marcha el proyecto de acercamiento de la administración digital a la ciudadanía que vive en entornos alejados de las oficinas físicas, con el objetivo de conseguir que la AGE sea una administración proactiva. A tal fin, se ha solicitado a las delegaciones del Gobierno información sobre los servicios más demandados que presenten dificultades de acceso en el ámbito rural. Por último, está prevista la firma de un protocolo con la Sociedad Estatal Correos para definir un marco de colaboración que permita paliar la despoblación y atraer nuevos residentes en municipios en riesgo de desdoblamiento.

Finalmente, en lo que respecta al conjunto de avances vinculados con las medidas previstas en los ejes 8, 9 y 10 del plan de 130 medidas, cabe mencionar que se encuentran recogidos en las prioridades de actuación de otros retos país comprometidos en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 y que se encuentran englobados, por tanto, en este informe de progreso.

En suma, gracias a la implementación de las medidas que han sido mencionadas en este Reto País 8, se está avanzando en el desarrollo de oportunidades para el medio rural, así como en el empoderamiento de las comunidades en estas áreas para hacer de estas zonas espacios más resilientes, sostenibles e inclusivos y que permitan, con ello, afrontar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación en el conjunto del territorio nacional, fortaleciendo así la cohesión social y territorial.

Metas	Prioridades de actuación	Medidas	ODS
Para el 2030, garantizar la atención sanitaria, especialmente la atención primaria, así como el acceso a otros derechos como la educación, la atención de los cuidados, la protección social y otros servicios en zonas identificadas como de difícil cobertura por sus características demográficas y geográficas, a través de ratios de proximidad óptimos en cuanto a accesibilidad a centros sanitarios, centros de enseñanza, servicios judiciales, servicios de gestión de residuos, sistema de saneamiento y depuración, abastecimiento de agua, electricidad, servicios bancarios, centros culturales y centros deportivos, dando cobertura óptima al 100 % de la población.	Plan de Medidas ante el Reto Demográfico que se alinea con el marco de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico y con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Desarrollo de acciones en favor de la mejora de la igualdad de oportunidades en materia educativa en el medio rural, articuladas en la LOMLOE (artículo 82).	Ejecución del Plan de Medidas ante el Reto Demográfico (Comisión Delegada del Gobierno para el Reto Demográfico el 16 de marzo de 2021). Programas de cooperación territorial (PCT) como línea estratégica de actuación para promover, entre otros, el fortalecimiento de la escuela rural.	
Hasta 2030, aprovechar las oportunidades de la transición ecológica para la revitalización de los pequeños municipios y las zonas rurales, mediante el desarrollo de un modelo que tenga en cuenta las características propias de estas áreas y aproveche los recursos endógenos para generar oportunidades de empleo de calidad.	Plan de Medidas ante el Reto Demográfico que se alinea con el marco de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico y con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Línea de ayudas para los mercados sostenibles, que destinará parte de su presupuesto a las zonas rurales de manera específica. Acciones en materia de impulso de la transición ecológica justa y beneficiosa para el medio rural.	Desarrollo del Plan de Medidas ante el Reto Demográfico (Comisión Delegada del Gobierno para el Reto Demográfico el 16 de marzo de 2021). Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 30 de junio de 2022, por la que se convoca la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales. Programa de concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (Programa DUS 5.000) y Programa PREE 5.000 de rehabilitación energética de edificios en municipios de reto demográfico.	
Hasta 2030, impulsar la digitalización del medio rural, como mecanismo para reducir la brecha digital y generar oportunidades de desarrollo socioeconómico sostenibles, y acompañar la transición ecológica del sector agroalimentario, y forestal.	Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural. Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales de la sociedad, la economía y los territorios y el desarrollo y ejecución del II Plan de Acción de la Estrategia de Digitalización del Medio Rural.	El II Plan de Acción (2021-2023) fue publicado el 10 de diciembre de 2021. Componente 15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Consejo de Ministros 16 de junio de 2021) Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.	

Metas	Prioridades de actuación	Medidas	ODS
Hasta 2030, apoyar el emprendimiento de las mujeres y su presencia en distintos sectores económicos fomentando, entre otras medidas, el aumento de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias y su participación en la actividad pesquera, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y revertir la brecha de género en el medio rural.	Medidas a favor de las mujeres rurales	Consolidación de los objetivos de la Ley 35/2011 de titularidad compartida de las explotaciones agrarias a través de ayudas directas a las explotaciones agrarias de titularidad compartida, aprobada por Real Decreto 819/2021, de 28 de septiembre. Subvención anual a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional para el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General de Estado (Real Decreto 146/2019, de 15 de marzo). Convocatoria anual de los premios de excelencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a la innovación para mujeres rurales. Actualización del diagnóstico de igualdad en el medio rural. Ciclo Nacional de Cine y Mujeres Rurales. Programa CULTIVA, de estancias formativas en explotaciones modelo.	    

Hasta 2030, favorecer el emprendimiento juvenil, fomentando la capacitación digital, la formación profesional adaptada a las oportunidades del territorio, y favoreciendo programas como el Erasmus Rural, como mecanismos para contribuir a generar oportunidades económicas y de empleo en el medio rural para personas jóvenes.

Desarrollo de acciones en favor de la mejora de la igualdad de oportunidades en materia educativa en el medio rural, articuladas en la LOMLOE (artículo 82).

Resolución de 29 de marzo de 2022 de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas para la creación de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información. Programa Aulas Mentor.

Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Ministerio de Universidades y CRUE Universidades Españolas, para el desarrollo y la coordinación del programa Campus Rural de prácticas universitarias en el medio rural.



Hasta 2030, impulsar el turismo sostenible y cultural como catalizador de la actividad económica de los espacios rurales y elemento de cohesión territorial, mediante la puesta en valor de los recursos patrimoniales en el territorio.

Convertir el medio rural en un espacio de oportunidades a través de la dinamización económica del territorio y la generación de actividad y empleo, como el turismo sostenible y la promoción de la cultura.

Plan de modernización y competitividad del sector turístico (PMCT) es el componente 14 del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia (Consejo de Ministros de 16 de junio de 2021).



Metas	Prioridades de actuación	Medidas	ODS
Hasta 2025, impulsar iniciativas de territorios inteligentes/smart cities con el objetivo de facilitar una prestación inteligente de los servicios públicos, particularmente en el ámbito rural, aprovechando las Estrategias de Especialización Inteligente (RIS 3).	Promoción del acceso a la movilidad en zonas rurales a través de servicios de transporte público de cercanía.	En febrero de 2022 se ha puesto en marcha la Mesa de Movilidad rural en el marco de la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030 (Consejo de Ministros de 10 de diciembre de 2021).	    
Hasta 2025, facilitar el desarrollo de iniciativas de emprendimiento a través del desarrollo de una red de centros de innovación territorial o hub rurales interconectados, para generar nuevas oportunidades económicas y de empleo de calidad.	Innovación en el territorio, impulsando el desarrollo colectivo de la inteligencia territorial, identificando el talento local y poniendo en marcha acciones que generen nuevas actividades económicas	Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación. Red de centros orientados al <i>networking</i> empresarial, la cooperación y el teletrabajo (Red CONECT) en el marco del eje 3 del plan de 130 medidas ante el reto demográfico (8 de octubre de 2021).	 

CONTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES AUTÓNOMAS

ANDALUCÍA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Regulación y subvenciones para el fomento de la regeneración y renovación urbana y rural.
- Mapa de oportunidades para emprender en las zonas rurales de Andalucía vinculadas a la innovación, la transformación digital y la economía circular.
- Fortalecimiento de las redes de colaboración entre personas emprendedoras y entidades públicas y privadas para proyectos en zonas rurales.
- Ley del Estatuto de las mujeres rurales y del mar de Andalucía. (*)
- II Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad, agraria, pesquera y ambiental de Andalucía-Horizonte 2027. (*)
- Programa Andalucía Rural Conectada.



(*) Medida en proceso.

El gobierno de la Junta de Andalucía ha desarrollado un amplio conjunto de políticas públicas relacionadas con la política aceleradora 8 destacando las que impulsan las actividades emprendedoras con el objeto de fijar población ofreciendo oportunidades de acceso al mercado laboral desde el ámbito rural y las de fomento de la digitalización y el transporte en el medio rural.

En primer lugar, resalta el fortalecimiento de las redes de colaboración entre personas emprendedoras y entidades públicas y privadas para proyectos en zonas rurales. En este sentido, Andalucía Emprende tiene desplegada toda una red de centros de emprendimiento que cubren el territorio y acercan a las zonas rurales todos los instrumentos, ayudas y servicios de apoyo al emprendimiento que tienen a su alcance para hacer realidad sus proyectos empresariales. Para ello, cuentan con el conocimiento y la experiencia de toda la red de Andalucía Emprende y de mentores, emprendedores y referentes; y con la colaboración de la FAMP y la UPTA o, a nivel empresarial, con compañías privadas en distintas iniciativas que tienen puesto el foco en el fomento del emprendimiento en la mujer y en el ámbito rural.

Entre las distintas actuaciones desarrolladas para contribuir a fijar la población en el medio rural debe destacarse la labor de vertebración del territorio que desarrolla la Fundación Andalucía Emprende, que en 2021 participó en la constitución de 1.117 empresas que generaron 1.719 empleos directos en municipios de zonas rurales.

Vinculado con este eje se encuentran las actuaciones relacionadas con la mejora de la conectividad en la región, especialmente en áreas rurales. La Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) Horizonte 2027, aprobada en mayo de 2022, contempla como objetivo la promoción de la conectividad digital con carácter preferente, entre otras, en las áreas rurales y zonas de baja densidad demográfica a través de actuaciones tales como: favorecer la extensión de la banda ancha de muy alta velocidad y la cobertura 5G en zonas rurales y áreas de baja densidad poblacional, impulsando de esta manera la cohesión territorial y su transformación digital, y el asesoramiento a las entidades locales en los proyectos de despliegues de redes de banda ancha de última generación y en la adopción de estrategias de territorio inteligente.

Estas actuaciones se complementan con el Programa Andalucía Rural Conectada que actúa en el ámbito del fomento del transporte en zonas con baja demanda de transporte público que hace inviable la prestación de los servicios por las empresas concesionarias de transporte público colectivo. Por ello, la Dirección General de Movilidad impulsa el Programa Andalucía Rural Conectada, una solución moderna, dinámica, sostenible para las conexiones de transporte interurbano a la demanda en zonas de débil tráfico que emplea para sus desplazamientos vehículos turismo de transporte discrecional (taxi, VTC) y que ofrece las siguientes ventajas: costes por kilómetro más competitivos que en autobús, ahorro en combustible frente al autobús (es decir, menor impacto ambiental), mejor velocidad comercial en los trayectos (menor tiempo de viaje), o mayor nivel de confort. De forma añadida ofrece un apoyo al sector del transporte discrecional en zonas rurales con baja demanda de movilidad, racionalizando el transporte y acercando la oferta a la demanda.

ARAGÓN



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Consolidación de los servicios básicos en el medio rural, y creación de crecimiento y empleo sostenible, atrayendo inversiones mediante alianzas y políticas sectoriales.
- Establecimiento de una fiscalidad diferenciada en las zonas del territorio afectadas por la despoblación.
- Medidas para posibilitar la permanencia de las personas mayores en su entorno, para fomentar su dignidad y autonomía.
- Soluciones para las cuencas mineras en consonancia con el Dictamen de la Comisión Especial de Estudio de criterios para la transición energética en Aragón y, estrategia de desarrollo socioeconómico alternativo.

El Gobierno de Aragón ha aprobado el proyecto de Ley de Dinamización del Medio Rural, un marco legal integral y pionero para combatir la despoblación. Será el marco legal que aglutinará todas las actuaciones que se acometan para dinamizar las áreas menos pobladas. Entre otras medidas, la normativa prevé una fiscalidad diferenciada para las zonas más castigadas del territorio aragonés e incorpora el denominado mecanismo rural de garantía como principio rector en la comunidad autónoma. Por primera vez se incorpora una deducción en la cuota de IRPF de 600 euros para los residentes de los asentamientos en riesgo extremo de despoblación.

La ley regula, ampara y potencia las vías de actuación en torno al medio rural con el establecimiento de fórmulas de cooperación y coordinación y, a la vez, con la promoción de iniciativas que impulsen un desarrollo rural sostenible y eficaz. El objetivo es generar un desarrollo que consiga aumentar la presencia de centros productivos y empresariales, actividades comerciales y de servicios y que lleve así a consolidar y aumentar la población en estos territorios demográficamente disminuidos, así como la riqueza y el empleo. La Ley de Dinamización del Medio Rural destaca por su carácter transversal, con participación de todos los departamentos del Gobierno de Aragón y un especial tratamiento a aspectos relacionados con la mujer, los jóvenes y el ámbito social en general, la implantación de los avances tecnológicos, los aspectos medioambientales y la observación de las directrices comunitarias y de documentos globales, como la Agenda 2030.

Entre las novedades está el mecanismo rural de garantía, destinado a que la administración autonómica promueva, impulse y revise de forma sistemática todas las políticas sectoriales y de desarrollo socioeconómico mediante la observación de la perspectiva del cambio demográfico. Este principio rector alcanzará

también a las subvenciones y sus bases reguladoras, que deberán incorporar criterios de discriminación positiva para promover acciones de dinamización, desarrollo y lucha contra la despoblación en las zonas rurales, siempre que las medidas resulten compatibles con el objeto y finalidad de las ayudas. Asimismo, se contempla además la descentralización administrativa como instrumento de dinamización del medio rural.

Se establece por ley la delimitación y zonificación de los municipios y asentamientos aragoneses, lo que permitirá visualizar la realidad territorial y rural de todos los asentamientos de Zaragoza, Huesca y Teruel. Y se elaborará un programa de gestión territorial de dinamización económica para el medio rural, por bloques homogéneos y comarcalizado. Por asentamiento se entienden todos núcleos poblacionales que integran los distintos municipios aragoneses.

En cuanto a la cultura emprendedora, la ley contempla la puesta en marcha, a través del Instituto Aragonés de Fomento, de una plataforma *online* para la prestación de servicios de información y asesoramiento integral de las iniciativas que surjan. También se prevé una Red Aragonesa de Centros de Emprendimiento (Red ARCE) como instrumento para coordinar viveros empresariales, *coworking* o incubadoras; un programa de relevo generacional para la transmisión y estabilidad de negocios intergeneracionales, o la creación de una academia rural digital para la formación en el medio rural.

La mayor novedad estriba en la fiscalidad diferenciada que se implanta en dos tipos de áreas a partir de la clasificación de asentamientos establecida en su artículo 28: los asentamientos rurales con alto riesgo de despoblación y los asentamientos en riesgo extremo, siempre que tengan un índice sintético de desarrollo territorial (ISDT) inferior a 100. El ISDT es una variable que expresa numéricamente el desarrollo territorial de los asentamientos y municipios de Aragón en relación a un valor medio que se establece en 100 puntos. Estas dos catalogaciones abarcan 1.026 de los 1.553 asentamientos que hay en Aragón (un 66 %) y en ellos tienen fijada su residencia 70.700 aragoneses (un 5 % de la población total). En ambas áreas, la ley prevé bonificaciones fiscales sobre la Renta de las Personas Físicas en la cuota autonómica al objeto de contribuir a la dinamización de la economía rural y a la fijación de la población en el medio rural de la comunidad. Además, los habitantes de las zonas en riesgo extremo de despoblación (y, de nuevo, un ISDT bajo, menor de 100) tendrán una ayuda añadida, ya que podrán deducirse 600 euros anuales de la cuota íntegra autonómica de la renta.

CANARIAS

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Plan estratégico de cuidados.
- Plan de regadíos.
- Plan de soberanía alimentaria.



En el ámbito de promover un sistema de cuidados desde una perspectiva de género, el Gobierno canario ha desarrollado el Plan Canarias Te Cuida 2021-2027 que está basado en cuatro pilares fundamentales: la casa cuidadora, la casa fuera de la casa, instituciones cuidadoras y territorios cuidadores. Un plan que busca desarrollar unos cuidados centrados en la autonomía de las personas, bajo la premisa de una conciliación corresponsable y teniendo como pilar la construcción de una sociedad que se fundamente en los principios de solidaridad intergeneracional, igualdad de género y universalidad. Para su desarrollo se contará con 218 millones de euros, procedentes de fondos europeos.

Dentro del plan de regadíos, en la actualidad se continúa trabajando con el estudio de las necesidades hídricas por tipos de cultivo y zonas en cada isla, con la finalidad de plasmarlo en una capa GIS. Para ello se parte de datos de las estaciones agroclimáticas y del mapa de cultivos. Se están evaluando las infraestructuras existentes y consultando de manera continua con las comunidades de regantes y administraciones públicas para la evaluación de esas necesidades, teniendo como documento base de referencia los planes hidrológicos insulares.

Paralelamente se están ejecutando distintas obras en las islas, así como programando otras, que dan respuesta a las necesidades previamente establecidas, con una serie de proyectos cuya previsión de ejecución es de cinco años (2021-2026), y cuyo objetivo general es la mejora en la eficiencia del regadío, permitiendo captar, regular y distribuir solo el agua necesaria, ahorrando en este recurso y en el gasto energético asociado antes de finalizar 2026.

Por lo que se refiere a la Estrategia para la Soberanía Alimentaria de Canarias, se ha llevado a cabo un diagnóstico inicial participativo del sistema agroalimentario regional a partir del análisis de la información estadística recogida por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Instituto de Estadística de Canarias, el Instituto Nacional de Estadística, o el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, procediendo a mantener reuniones sectoriales con un documento base para una estrategia de transición agroalimentaria mediante dos encuentros: la primera fase de reuniones destinada al análisis, y la segunda fase de reuniones destinada a la planificación de acciones. Esto ha permitido establecer una propuesta de acciones que permitan un primer borrador de estrategia, que se trabajará, además, mediante un panel de expertos, continuando durante los próximos meses con los trámites necesarios para la aprobación final de la misma en este año 2022.

CANTABRIA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Facilitar la residencia en los municipios en riesgo de despoblamiento y desarrollar en ellos actividades económicas a través de bonificaciones fiscales en el tramo autonómico del IRPF.
- Servicios de información y atención integral accesibles en el medio rural y de acciones específicas (disminución brecha digital, disminución violencia de género, campañas de sensibilización y puesta en valor de la mujer en el entorno rural, ayudas para el fomento de la natalidad, etc.) destinadas a mujeres del entorno rural.
- Participación ciudadana en los entornos rurales y, específicamente, con mujeres mayores para el desarrollo de nuevas políticas públicas. (*)
- Estrategia regional contra el reto demográfico.
- Medidas de discriminación positiva en favor de la actividad económica y empleo en el medio rural. (*)
- Acciones y ayudas en apoyo del sector primario.
- Garantía de la movilidad y la conectividad especialmente en los municipios con riesgo de despoblamiento.
- Política de turismo sostenible, verde, de naturaleza, turismo rural, y plan de calidad turística.

(*) Medida en proceso.

La acción de Gobierno cántabro se desarrolla a partir del desarrollo de la Estrategia frente al Reto Demográfico y la Lucha contra la Despoblación Rural 2021-2027. Las medidas concretas ascienden a 70 y suponen una inversión presupuestaria de 182,1 millones de euros. Su objetivo, en línea con la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, es lograr igualdad de oportunidades y el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía en todo el territorio para hacer frente a la amenaza del despoblamiento de zonas rurales, que afecta a 56 municipios cántabros. Entre las medidas impulsadas en el periodo de análisis cabe destacar el programa de viviendas rurales, la oferta de plazas escolares en zonas rurales de baja densidad de población y el mantenimiento de las escuelas de los pueblos para fijar población, el desarrollo de internet y de la banda ancha a través del programa Conecta, la mejora de las comunicaciones por internet, el programa de capacitación digital en los entornos rurales y digitalización del transporte por carretera, la mejora de las comunicaciones de los consultorios médicos, con el impulso de la telemedicina y la telesalud, entre otras.

En la ejecución de la estrategia, destaca la labor realizada por el Consejo Asesor de Despoblamiento, órgano encargado de diseñar, coordinar y desarrollar las medidas destinadas a atajar el despoblamiento en Cantabria.

La región cuenta ya con un mapa de delimitación de los municipios en riesgo de despoblación, y está muy avanzado el trabajo para contar con un anteproyecto de ley de Cantabria frente al reto demográfico y lucha contra la despoblación antes del fin de la presente legislatura.

Se están impulsando actuaciones de apoyo a los sectores productivos en el ámbito rural, especialmente al sector agroalimentario dirigidas al fomento de la inversión y desarrollo del sector industrial agroalimentario de Cantabria y la creación de nuevos negocios o actividades productivas. Asimismo se encuentran en ejecución dos planes de sostenibilidad turística, en convocatoria ordinaria, para la mancomunidad de Liébana-Peñarrubia y para la mancomunidad Alto Asón, y en convocatoria extraordinaria de 2021, la asociación de desarrollo rural Saja Nansa, en la categoría rural.

CASTILLA-LA MANCHA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha
- Pacto contra la despoblación en Castilla-La Mancha.
- Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.
- Ley 2/2021, de 7 de mayo, de medidas económicas, sociales y tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.
- II Plan estratégico para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2019-2024 (eje 7. Igualdad de oportunidades en el medio rural).
- Estrategia regional frente a la despoblación 2021-2031.



El Gobierno de Castilla-La Mancha ha desarrollado un amplio abanico de políticas y normativas para combatir el reto demográfico en la región. Entre las medidas impulsadas cabe destacar el Pacto contra la despoblación de C-LM con dieciséis puntos para combatir el envejecimiento y el despoblamiento territorial y que fue suscrito con los agentes sociales de la región. El pacto aborda la necesidad de elaborar una estrategia regional para el reto demográfico. Una estrategia que debe ser colaborativa, con el objetivo de frenar la despoblación y favorecer dinámicas inversas de fijación de habitantes y captación de nuevos pobladores. Los ejes de actuación se enfocan al desarrollo sostenible, el fomento de actividades económicas, la garantía de las infraestructuras y los servicios públicos básicos en el medio rural, favorecer la igualdad de oportunidades y mejorar la fiscalidad y la financiación. Casi dos años después, se ha puesto en marcha dicha estrategia.

Consecuentemente, la Estrategia Regional frente a la Despoblación de Castilla-La Mancha, aprobada por Acuerdo de 14/12/2021 del Consejo de Gobierno, es el instrumento de políticas públicas de referencia. Cuenta con más de 200 medidas a desarrollar en cuatro áreas de actuación: la garantía de acceso a los servicios públicos en materia social, educativa y sanitaria; el impulso a la actividad económica y el emprendimiento; la cohesión territorial; y la igualdad de oportunidades con el objetivo de fijar población en el medio rural. Su objetivo general es que aquellas personas que quieran quedarse a vivir en su pueblo lo puedan hacer y lo hagan con garantías, con oportunidades y para encontrar una vida digna, con empleo y servicios públicos de calidad; mejorar la calidad de vida de quienes han decidido vivir en el medio rural y de las personas mayores; favorecer la igualdad entre todas las personas con independencia de donde vivan, y también la igualdad entre mujeres y hombres, porque es esencial mantener a las mujeres en el medio rural para garantizar su futuro. En cuanto a su vigencia, será de diez años, con revisiones cada cuatro para analizar los resultados derivados de las actuaciones que se vayan realizando. Para este año se complementa con una dotación económica de 449 millones de euros para su desarrollo.

Adicionalmente el Gobierno castellano-manchego ha aprobado la Ley de Medidas económicas, sociales y tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo Rural en la región, pionera en nuestro país, y que marca el camino en la lucha para frenar la pérdida demográfica. La ley es una norma participada y transversal

que incluye la política fiscal para frenar la despoblación. Así, en el tramo del IRPF cedido a las comunidades autónomas, se plantea una desgravación de hasta el 25 % de la cuota autonómica para las personas que tengan estancia efectiva en zonas rurales, así como la desgravación de hasta el 15 % para la adquisición o rehabilitación de una vivienda para los que vivan o quieran vivir en el medio rural. Además, el texto incorpora incentivos de hasta un 40 % para las empresas que quieran instalarse en las zonas afectadas por la despoblación, y la apuesta por el transporte sensible a la demanda. Contempla, además, una desgravación de 500 euros en la cuota íntegra del tramo autonómico del IRPF por el traslado de vivienda habitual por motivos laborales a las zonas escasamente pobladas, que opera el año del traslado y al año siguiente por lo que, en global, asciende a los 1.000 euros. Esta norma, estructurada en siete títulos y 77 artículos, viene a garantizar el acceso a los servicios públicos y la igualdad de oportunidades para los habitantes del medio rural, además de propiciar el desarrollo económico y social de nuestro medio rural para alcanzar la cohesión social y territorial, cuyo objetivo es sentar las bases para que la ciudadanía pueda decidir dónde vivir.

Por último, en lo que respecta a la igualdad de oportunidades en el medio rural, se ha detectado la necesidad de adaptar las medidas de protección y atención a las mujeres supervivientes de violencias machista, a la casuística específica del medio rural, de forma que tengan un pleno acceso a dichos derechos y se continúa avanzando en la implementación del Estatuto de las Mujeres Rurales, tanto en formación en las OCAS como con campañas específicas de difusión del texto normativo.

CASTILLA Y LEÓN



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Incorporación de la perspectiva demográfica en el diseño y desarrollo de todas las políticas públicas.
- Estrategia regional de dinamización demográfica. (*)
- Contratación de agentes de igualdad de oportunidades y de impulso rural.
- Gestión eficiente de los servicios públicos.
- Subvenciones y transferencias a entidades locales para la reactivación de la economía. (*)

(*) Medida en proceso.

Se ha puesto en marcha una línea de subvenciones (10 millones de euros, ampliable) destinados a la mejora, creación o ampliación de suelo industrial por parte de las entidades locales.

CATALUNYA-CATALUÑA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Elaboración de la Agenda Rural Catalana.
- Desarrollo del Plan Estratégico de Alimentación de Catalunya (PEAC) 2021-2026.
- Impulso del Plan de Promoción de la Vivienda en el mundo rural.
- Puesta en funcionamiento de El Planter, nueva oficina virtual dedicada a los jóvenes que se incorporan a la actividad agraria.
- Implementación del Programa de Mujeres del Mundo Rural y Marítimo 2016-2020.

La Agenda Rural de Catalunya fue aprobada el 24 de mayo de 2022 y se desplegará mediante un plan de acción que se aprobará en los próximos meses. Identifica las necesidades y los retos del territorio rural para

garantizar sus condiciones de vida y desarrollo. La elaboración de la agenda es una iniciativa de la Comisión Interdepartamental sobre Despoblamiento Rural. Fue redactada por una comisión formada por la Asociación de Iniciativas Rurales de Catalunya (ARCA), la Asociación Catalana de Municipios (ACM), la Asociación de Micropueblos de Catalunya y el Consejo Asesor para el Desarrollo Sostenible (CADS), y contó con la dirección de una comisión motora integrada por más de 35 entidades representativas del territorio. El proceso de participación impulsado para elaborar la Agenda Rural permitió recabar la opinión de más de 1.200 personas y elaborar un documento con 892 acciones (de las cuales 277 son prioritarias y 59 estratégicas), organizadas en torno a siete grandes retos: personas, bienestar y reto demográfico; transición ecológica; territorio conectado; sistema agroalimentario; gestión forestal; innovación; gestión forestal; innovación y dinamización social y económica; y gobernanza.

Por otra parte, entre las diferentes actuaciones impulsadas para desarrollar el Plan Estratégico de la Alimentación se ha publicado una guía de buenas prácticas para la igualdad de género en la industria agroalimentaria. Aunque está pendiente de publicación, se ha elaborado también una guía de acompañamiento de las empresas de la industria agroalimentaria para integrar los ODS en su actividad empresarial.

En relación con la promoción de la vivienda en el mundo rural, en junio de 2022 se presentó el nuevo programa de rehabilitación de viviendas vacías en entornos rurales, que tiene como objetivo favorecer la forestación en entornos rurales y de montaña de Catalunya, ampliando la dotación económica respecto a convocatorias anteriores y flexibilizando los usos a los que pueden destinarse las viviendas, incluyendo otras formas de tenencia como la masovería, la propiedad temporal y la propiedad convencional, con el objetivo de ampliar las posibilidades de movilización de viviendas. El programa dispone de una dotación económica de 5 millones de euros; 3 millones de los cuales son aportados por el Departamento de la Vicepresidencia y Políticas Digitales y Territorio, y 2 millones son aportados por la Agencia de la Vivienda de Catalunya, adscrita al Departamento de Derechos Sociales. Para acceder al programa es necesario que las edificaciones residenciales vacías, públicas o privadas, se encuentren situadas en municipios de menos de 1.000 habitantes en cualquier punto de Catalunya o bien municipios de menos de 3.500 habitantes en el caso de las siguientes comarcas de montaña: el Alta Ribagorça, Alt Urgell, Berguedà, Cerdanya, Garrotxa, Pallars Jussà, Pallars Sobirà, Ripollès, Solsonès y Val d'Aran. En total hay 515 municipios que podrían acogerse a esta convocatoria.

Por último, en marzo de 2022, el Gobierno anunció el impulso de una prueba piloto del proyecto de arraigo de la población y garantía de la equidad territorial en los pequeños municipios y núcleos rurales de Cataluña, que busca trabajar por la igualdad de oportunidades, dar respuesta a las necesidades de la población de estas zonas y atraer a nuevos vecinos. La prueba piloto se desarrollará en siete municipios de Les Garrigues Altes (comarca de Les Garrigues, Lleida), con una población de 2.256 personas, lo que representa una pérdida de población del 24,1 % en los últimos veinte años. Las actuaciones consisten, entre otras, en la priorización del despliegue de la fibra (importe de 2,3 millones de euros), la rehabilitación de edificaciones para implantar viviendas dotacionales o equipamientos (importe de 315.000 €), la revisión de las posibilidades y de las prioridades del transporte público, y la elaboración de un POUM conjunto para los siete municipios.

COMUNITAT VALENCIANA-COMUNIDAD VALENCIANA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Acuerdo social Alcem-nos.
- Digitaliza Teletrabajo (ayudas destinadas a fomentar el teletrabajo).
- Agencia Valenciana de Protección del Territorio-AVPT.
- Nuevo mapa concesional de servicio de transporte público de viajeros por carretera.



En relación al Acuerdo social Alcem-nos, la primera evaluación efectuada a finales de 2021 dio los siguientes resultados: el 77 % de las 357 acciones propuestas se encuentran en ejecución y un total de 41 acciones ya han sido finalizadas, habiéndose logrado sus objetivos esperados. No obstante, el 12 % de las acciones propuestas se encuentran actualmente pendientes de inicio.

El grado de ejecución de las acciones propuestas ha sido elevado en las cuatro mesas sectoriales en las que se organizó el trabajo realizado para la concreción del acuerdo, con más del 80 % de las acciones propuestas en cada mesa en estado de ejecución o finalizadas. En tal sentido, destacan la Mesa de Políticas Verdes, en donde ya se han ejecutado el 29 % de las acciones, y las mesas de Políticas Públicas y de Recuperación Social, que están implementando actualmente el 94 % y el 92 % de las acciones propuestas, respectivamente.

En cuanto al análisis de presupuestos destinados para la implementación de las acciones propuestas, el Acord Social ha movilizad aproximadamente 4.524 millones de euros, principalmente concentrados en la mesa de Políticas Públicas (41 %), y en la Mesa de Recuperación Social (39 %).

Por último, el análisis por líneas estratégicas también ofrece un elevado grado de implementación de las acciones propuestas. Así, en 64 de las 90 líneas estratégicas se tendría que la totalidad de las acciones se están ejecutando o han finalizado, mientras que solo cuatro de las líneas estratégicas contarían con menos de la mitad de sus acciones en ejecución o finalizadas. Por mesas sectoriales destaca la Mesa de Recuperación Social y la de Políticas Públicas, con más del 90 % de sus líneas estratégicas con todas sus actuaciones en ejecución o finalizadas.

Asimismo, se informa que se han iniciado los trabajos para realizar una segunda evaluación del grado de cumplimiento del acuerdo y de sus efectos desde el punto de vista cuantitativo y, fundamentalmente, sobre los aspectos cualitativos y de mejora social que el mismo ha comportado; se espera que en el último trimestre de 2022 podamos ofrecer resultados concretos.

Con respecto al programa Digitaliza se han concedido subvenciones destinadas a financiar proyectos de digitalización en las pymes (DIGITALIZA-CV) con 8 millones de euros.

Por otra parte, la Agencia Valenciana de Protección del Territorio (AVPT), constituida en agosto de 2021, tiene como objetivo ejercer las potestades administrativas de disciplina urbanística sobre infracciones graves o muy graves en suelo no urbanizable en el territorio de los municipios que se adhieran a ella, de forma que sea la agencia quien incoa los expedientes de restauración de la legalidad urbanística y sancionadores, en estos casos. En junio de 2022 se han adherido ya unos 250 municipios de la Comunidad Valenciana.

Finalmente se ha desarrollado un nuevo mapa concesional de servicio de transporte público de viajeros por carretera, y desde noviembre de 2021 se encuentra en servicio la primera concesión de servicio público de transporte de viajeros por carretera: CV-002. Vinaròs-Benicarló-Peñíscola.

EUSKADI-PAÍS VASCO



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Programa OSOA de Desarrollo Rural Integral. (*)
- Plan Gaztenek para incorporación y mantenimiento de jóvenes en el sector agrario. (*)
- Plan de Agricultura Ecológica 2020-2023.
- Plan Integral de Atención al Trabajo Temporal 2021-2024.
- Plan de Desarrollo rural de la Política Agraria Común. (*)
- Plan Operativo del Fondo Europeo marítimo de Pesca de Euskadi (FEMP 2021-2027).

(*): En elaboración.

El Gobierno Vasco entiende el desarrollo rural y la incorporación de jóvenes a este y al sector agrario como una necesidad para la subsistencia del mismo y por ello ha desarrollado políticas específicas centradas en estos objetivos.

Entre otros, se ha puesto en marcha el Plan Gaztenek, cuya finalidad es facilitar la incorporación de personas jóvenes adecuadamente formadas en el sector agrario y garantizar así el relevo generacional. En línea con este plan, destacamos el programa OSOA, instrumento fundamental para el desarrollo rural en la comunidad autónoma, en el que participan tanto el Gobierno Vasco como las diputaciones forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, cofinanciando el programa junto con el Fondo Europeo FEADER. En el marco de OSOA, estas cuatro instituciones trabajan de manera conjunta para afrontar los principales desafíos del sector primario y del medio rural en Euskadi, tales como: el relevo generacional, la modernización del sector primario, el desarrollo de las ideas de innovación y competitividad, la formación en el ámbito agrario, el apoyo a la industria agroalimentaria, el reforzamiento de la estrategia multicanal, la potenciación del valor añadido de los distintivos de calidad, la protección del paisaje natural y la sostenibilidad de los bosques, la dotación de servicios básicos en las zonas rurales y la diversificación y la creación de empleo en el medio rural.

Por otra parte, y con el apoyo de diferentes agentes del sector, se está llevando a cabo el desarrollo del Plan de Fomento de la Producción Ecológica en Euskadi que tiene como objetivo incrementar la producción ecológica, desarrollar la cadena de transformación y comercialización y reforzar la demanda de producto ecológico local. La producción ecológica en Euskadi ha experimentado hasta ahora un limitado desarrollo en comparación con otras regiones de Europa. Entendiendo el creciente interés de la sociedad por la producción y el consumo de productos ecológicos y la oportunidad de crecimiento económico sostenible que para nuestro país supondría, el Gobierno Vasco ha desarrollado el Plan de Fomento de la Producción Ecológica 2020-2023.

Asimismo, se ha puesto en marcha ArgazkiPAC con el objetivo de facilitar el intercambio de información entre solicitantes de la PAC en el marco de las ayudas de las ayudas de la Política Agraria Común.

Adicionalmente, se encuentran en elaboración el Plan Operativo del Fondo Europeo marítimo de Pesca de Euskadi (FEMP 2021-2027) y el Plan Integral de Atención al Trabajo Temporal 2021-2024.

EXTREMADURA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Ayudas al desarrollo de pueblos inteligentes.
- Profesionalización de habitantes del medio rural en los servicios que pueden prestar al sector cinegético y piscícola.
- Digitalización de los destinos turísticos.
- Innovación en productos turísticos sostenibles y responsables.
- Provisión de dispositivos de teleasistencia básica y avanzada.



En Extremadura se ha priorizado la ejecución de tres planes de sostenibilidad turística en destino, dos en la provincia de Cáceres y uno en la de Badajoz. Estos planes se desarrollan a través de convenios entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura y la entidad local correspondiente, y se cofinancian entre las tres administraciones. Tienen un impacto turístico beneficioso sobre una totalidad de 61.496 habitantes dividido en 64 municipios.

El Gobierno de la región ha impulsado asimismo las ayudas al desarrollo de pueblos inteligentes. Se trata de un programa de ayudas con el que fomentar la implantación de servicios digitales inteligentes en el ámbito de las *smart cities*, pero orientados a localidades de un menor tamaño. En la primera convocatoria se concedieron subvenciones a 124 entidades locales por importe de 2.198.482,14 de euros, mientras que la segunda convocatoria se ha publicado el pasado mes de mayo de 2022 y cuenta con un presupuesto de 4 millones de euros. Con respecto a la primera, se ha ampliado el ámbito de los servicios subvencionables. De esta forma, ahora son subvencionables soluciones tecnológicas en los siguientes ámbitos:

1. Destinos turísticos inteligentes y patrimonio cultural.
2. Movilidad inteligente.
3. Calidad de vida y bienestar.
4. Administración inteligente y participación ciudadana.
5. Eficiencia energética.

Medio ambiente urbano, sistemas de monitorización ambiental y economía circular.

Con las dos convocatorias puestas en marcha, que cuentan con un presupuesto total de 6,5 millones de euros, se espera conceder ayudas a más de 250 ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.

GALICIA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Programa de Desenvolvemento Rural 2014-2020 de Galicia.
- Creación de casas nido: desarrollo de recursos de atención a la infancia 0-3 en aquellos municipios de menos de 5.000 habitantes.
- Impulso a procesos de dinamización socioeconómica en áreas rurales y pequeñas ciudades.
- Programa de articulación de la población urbana para asentamiento en los espacios rurales que generen actividad y empleo en el territorio. La Xunta de Galicia ha puesto en marcha el Banco de tierras, un instrumento para la revitalización del medio rural con el que se regula el uso de parcelas con vocación agraria, con el doble objetivo de evitar su abandono y ponerlo a disposición de todos aquellos que necesitan tierras para la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la conservación de la naturaleza, el patrimonio u otros usos de interés social.

Dentro del objetivo de revitalización del medio rural también ha creado el Programa Aldeas Modelo, un tipo de instrumento de recuperación de la tierra agraria que tiene como objetivo poner en producción, de manera sostenible, las tierras abandonadas de alta capacidad productiva que rodean los núcleos de población, contribuyendo así a la creación de actividad agroganadera y a la reducción del riesgo de incendios. Es un instrumento totalmente voluntario; las parcelas son arrendadas a las personas propietarias a través del Banco de tierras, por lo que estos conservan su titularidad, se presta especial atención al mantenimiento, conservación y recuperación de las infraestructuras agrarias y es una actuación respetuosa y sostenible, ligada fundamentalmente a producciones tradicionales y, preferiblemente, ecológicas.

Relacionado con este reto de revitalizar el medio rural, cabe destacar la proporción de superficie forestal con instrumentos de gestión sostenible vigentes, que en Galicia ha aumentado un 18 % desde 2015.

Por otro lado, la proporción de mujeres titulares de explotaciones agrícolas respecto al total de mujeres trabajadoras en la agricultura es del 59,0 %; la de mujeres titulares de explotaciones agrícolas respecto al total de titulares de explotaciones agrícolas es de un 54,8 %; el porcentaje de mujeres titulares de explotaciones agrícolas en propiedad respecto al total de titulares de explotaciones agrícolas en propiedad es del 56,6 %; y la proporción de mujeres titulares de explotaciones agrícolas en arrendamiento respecto al total de titulares de explotaciones agrícolas en arrendamiento es del 45,8 %.

Por último, como instrumento reciente que busca la cohesión social y territorial más allá del propio territorio gallego, que pone en valor el patrimonio natural y cultural de Galicia, está el Plan Director y Estratégico del Camino de Santiago (2015-2021) cuyo objetivo es proteger y preservar la Ruta Xacobeá, responder a las necesidades del peregrino del siglo XXI, fomentar la cohesión social y el equilibrio territorial y seguir constituyendo la identidad universal de Galicia y de Europa.

ILLES BALEARS-ISLAS BALEARES

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- II Plan de ayudas al sector primario.
- Plan de reestructuración del sector de frutos secos (aumento de la superficie y valor de la producción).
- Creación de la mesa del producto local para fomentar su comercialización, promoción, y mejorar su posicionamiento en la cadena alimentaria.
- Ley 3/2019, de 31 de enero, agraria.
- Campaña Reversible: corresponsabilidad para avanzar hacia la igualdad real en el sector primario.
- Plan Estratégico de ganadería 2020-2023.
- Plan Forestal de las Illes Balears 2015-2035. Desde el gobierno autonómico balear se ha apoyado el medio rural con una dotación presupuestaria de 185 millones de euros en esta legislatura, constituyendo el año 2020 el que ha dispuesto de más fondos con 64 millones.



Estos fondos han permitido desarrollar el Plan de ayudas al sector primario con un incremento de las mismas y con el objeto de crear empresas de jóvenes agricultores, por valor de 3 millones de euros. Las Illes Balears son la cuarta comunidad autónoma del Estado con mayor superficie agraria útil destinada a la agricultura ecológica (16,4 %), siguiendo su tendencia de crecimiento ascendente con el objetivo marcado de llegar al 25 % en el año 2030. También se ha incrementado el número de comercios que operan con productos ecológicos. Además, un 23,3 % de titulares de las explotaciones ecológicas son jóvenes.

Se ha elaborado un plan de regadíos con aguas regeneradas en todas las islas para dejar de explotar los acuíferos y mejorar la producción del sector. Las Illes Balears son el primer territorio del Estado que obligará por ley a los establecimientos turísticos a ofrecer un mínimo de producto local (impacto estimado en unos 20 millones de euros). Se ha conseguido el reconocimiento de la insularidad en la Política Agraria Común (PAC) de la UE, lo cual supondrá la compensación de los sobrecostos. Se han preparado las bases para impulsar el primer parque agrario de las Illes Balears.

En relación al plan forestal, este permite la integración tanto en la política agraria y el desarrollo sostenible del medio rural, como en la política de protección medioambiental y la ordenación del territorio, así como en otras políticas sectoriales implicadas en los espacios y recursos forestales del ámbito insular, especialmente en lo referente a industria y energía, educación y turismo.

LA RIOJA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Actuaciones para eliminar las brechas de género derivadas del reto demográfico.
- Maletas viajeras para la igualdad, programa diseñado para fomentar una mirada desde la perspectiva de género dirigida a diversos agentes sociales de la región, especialmente del ámbito rural.



La comunidad autónoma de La Rioja ha impulsado leyes de medidas fiscales y administrativas que se aprueban anualmente estableciendo deducciones autonómicas que fomentan beneficios para revitalizar el medio rural. En concreto, la Ley 10/2017, de 27 de octubre, por la que se consolidan las disposiciones legales del territorio en materia de impuestos propios y tributos cedidos establece las siguientes deducciones en el IRPF (datos referidos a 2020):

1. Deducción por adquisición/rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural (D. Transitoria 1ªc) Ley 10/2017): se obtuvo un ahorro fiscal de 112.107 euros y fueron 467 los beneficiarios.
2. Deducción por adquisición, construcción o rehabilitación de vivienda habitual en pequeños municipios a partir del 01/01/2017 (artículo 32.2 Ley 10/2017): se obtuvo un ahorro fiscal de 46.605 euros y fueron 201 los beneficiarios.
3. Deducción por gastos en escuelas infantiles por cuidado de hijos de 0 a 3 años a contribuyentes con residencia habitual en pequeños municipios (artículo 32.3 Ley 10/2017): se obtuvo un ahorro de 1.493 euros y fueron 17 los beneficiarios.
4. Deducción por cada hijo de 0 a 3 años de contribuyentes que residan o se trasladen a pequeños municipios (artículo 32.5 Ley 10/2017): se obtuvo un ahorro fiscal de 60.450 euros y fueron 102 los beneficiarios.
5. Deducción por cada hijo de 0 a 3 años escolarizados en escuelas infantiles de cualquier municipio de La Rioja (artículo 32.6 Ley 10/2017): se obtuvo un ahorro fiscal de 88.851 euros y fueron 828 los beneficiarios.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA-NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA



INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- COMUNAL, programa de innovación social para el bien común de Navarra, para la puesta en marcha de tres ecosistemas de emprendimiento.
- Maximizar el efecto de la digitalización y el teletrabajo como mecanismo de atracción y fijación de población en el medio rural.

El Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra está desarrollando el programa COMUNAL, que es una red de ecosistemas de emprendimiento e innovación social de zonas rurales del territorio. Tiene como objetivo favorecer un desarrollo socioeconómico y equilibrado del conjunto del territorio. Los ecosistemas de la comarca de Sangüesa, zona de servicios sociales de Allo, Valle del Aragón y Falces generan, a través de acciones participativas, una comunidad de personas vinculadas al territorio, creadoras de proyectos capaces de dar respuesta a los retos de la zona.

Entre junio de 2021 y junio 2022 se ha trabajado en el seguimiento del primer ciclo del proyecto COMUNAL, superando de esta manera la fase piloto, y dando comienzo al segundo ciclo del programa con la incorporación de una nueva zona de actuación, el Valle del Aragón. En junio de 2021 se celebraron las inauguraciones de los respectivos espacios de *coworking* en un acto público donde se presentaron los prototipos de proyecto con propuestas de soluciones trabajados los meses previos, y los proyectos incubados tras la primera edición del concurso. Estas prácticas manifiestan unas temáticas de interés que definen el carácter de cada ecosistema, y sientan precedente para futuras prácticas.

Durante los meses de verano algunos de los proyectos incubados adoptaron diferentes formas jurídicas, y junto con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Navarra prepararon el evento de octubre, *demo day*, para estrechar vínculos con el tejido emprendedor social de la comunidad. En el mismo mes comenzó el segundo ciclo del programa con una nueva edición del concurso COMUNAL Starter, en el que se premiaron cinco proyectos que fueron incubados los próximos meses.

Recientemente se ha aprobado la continuidad y escalado de los cuatro ecosistemas, que parten de un contexto muy positivo, con más de 200 personas que han participado en el programa, nueve prototipos de proyecto definidos, doce proyectos de emprendimiento e innovación social incubados, de los cuales seis han sido constituidos. Todos ellos, se convierten en referentes que recogen de manera práctica, en línea con el Reto País 8, que la innovación social es una herramienta efectiva a la hora de proponer alternativas para abordar retos sociales como el de la despoblación, identificando talento y oportunidades locales para generar nuevas actividades económicas con efecto tractor y de impacto en el territorio.

Conscientes de que los cambios sociales recientes implican que los territorios deben abordar, de manera inmediata, grandes retos para asegurar la transición hacia la digitalización de la sociedad, se ha aprobado la Estrategia Digital Navarra 2030 con el fin de establecer las bases que permitan guiar al territorio a través de un proceso de inmersión digital de la misma. Aborda cuatro ejes: personas, gobierno digital, empresas e infraestructuras. En este marco, y relativo al eje personas, se ha aprobado un plan de inclusión y capacitación digital para asegurar la transición de la ciudadanía hacia esa nueva sociedad digital mediante la reducción de la brecha digital en la Comunidad Foral de Navarra, actuando en dos ámbitos. En primer lugar, mediante la inclusión digital de la ciudadanía, asegurando el acceso a internet y las TIC, así como que toda la ciudadanía disponga de una alfabetización digital, entendida como competencias digitales mínimas. Esta inclusión digital parte como un proceso imprescindible para posteriormente adquirir, mediante la capacitación digital, las habilidades necesarias para ser competente en el uso de internet, las TIC y otras tecnologías en el camino hacia la ciudadanía digital plena. Entre los colectivos en riesgo de exclusión digital se ha identificado a la población rural, entre otros motivos, por las limitaciones en el acceso a internet.

Asimismo, en el eje infraestructuras de la Estrategia Digital Navarra 2030, se plantea la necesidad de dotar a la región y a la propia administración pública de las infraestructuras clave que, como elemento habilitador de todo este proceso de transformación digital, permitan superar los retos asociados a la conectividad, ciberseguridad, aprovechamiento de oportunidades vinculadas con el 5G y la supercomputación impulsando todos los sectores económicos para lograr una Navarra plenamente digital y consolidada como territorio inteligente. Por ello se está trabajando en las siguientes líneas:

1. Impulso de la digitalización de zonas rurales.
2. Iniciativas para el conocimiento del territorio y la transición climática basada en el uso de la inteligencia artificial y *big data*.
3. Plataforma de información mediante tecnologías digitales avanzadas para la optimización de la agricultura, ganadería, prevención de incendios y control de fauna.
4. Impulso de herramientas de información y comunicación en tiempo real con colectivos y personas relacionadas con el entorno rural y medioambiente.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Eliminar la brecha digital entre mundo urbano y el rural garantizando una cobertura íntegra de servicios de banda ancha.
- Integración de los municipios rurales en el Consorcio de Transporte.
- Plan de comunicación rural.
- Apoyar las iniciativas que desarrollen proyectos de I+D+i en el ámbito del medio rural.
- Fortalecer la vertebración del sistema de servicios públicos como elemento central de cohesión territorial.
- Ley autonómica de desarrollo rural sostenible.
- Plan de relevo generacional incluyendo programas de empleo joven en el medio rural, becas para prácticas en empresas y planes de vivienda joven.
- Estrategia del sector agroalimentario.
- Incentivos fiscales para luchar contra el despoblamiento y puesta en marcha de proyectos empresariales en la zona rural.
- Redacción de la Agenda Urbana y Rural de Asturias, AURA.



El Gobierno del Principado de Asturias ha articulado sus acciones en el marco de la política aceleradora 8 a través del Plan Demográfico del Principado de Asturias 2017-2027 que se constituye como un instrumento de primer orden para llevar a cabo la implementación de una serie de medidas orientadas a luchar contra el declive demográfico que padece la comunidad autónoma.

El plan establece ayudas para impulsar el relevo generacional y la puesta en marcha de nuevas explotaciones en el medio rural y está prevista la creación de un banco de explotaciones para favorecer dicha

continuidad mediante la facilitación del acceso a la vivienda, incluida la rehabilitación, mejora y adecuación del parque residencial a las necesidades de la ciudadanía, la movilización de viviendas vacías y la universalización de la promoción pública de viviendas, especialmente para la población joven.

También se han establecido ayudas para fomentar y diversificar la actividad económica en la zona rural con proyectos Leader, colaborando con grupos de desarrollo rural, con subvenciones dirigidas a modernizar las explotaciones agrarias, apoyar las micropymes agroalimentarias, la diversificación productiva y mejoras agroforestales, ampliando la dotación de servicios a las entidades locales y concediendo ayudas a jóvenes por su incorporación a la actividad económica rural. También se han implantado ayudas para el fomento de la natalidad.

Otro instrumento estratégico del Gobierno asturiano es la Estrategia de Desarrollo Agroalimentario que se encuentra en fase de elaboración y pretende incrementar el PIB regional vinculado al sector primario y agroalimentario además de generar empleo. Así, se apuesta por la mejora de la competitividad, formación, promoción, profesionalización empresarial, innovación, modernización y comercialización, potenciando los valores de la marca de calidad Alimentos del Paraíso, las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas protegidas.

En el ámbito fiscal, se han puesto en marcha nuevos beneficios que buscan definir una política tributaria dirigida a las zonas en riesgo de despoblación. Se ha ampliado el ámbito de la deducción para gastos de transporte en estas zonas incorporando un porcentaje de deducción del 10 % de los gastos en que se incurra como consecuencia del desplazamiento de menores de 25 años dependientes de la unidad familiar que cursen estudios fuera de su lugar de residencia. Se ha mejorado la deducción por adquisición o rehabilitación de vivienda en estas zonas extendiendo su aplicación a todo tipo de contribuyente. Por último, se ha creado un nuevo tipo reducido en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aplicable a la adquisición de vivienda habitual en zonas rurales en riesgo de despoblación. Con ello, se busca fijar población en este tipo de territorios.

Para contribuir a la reducción de la brecha digital entre mundo urbano y el rural, el programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión (Unico) persigue completar los planes de despliegue de banda ancha que se desarrollan desde 2019 y reducir la brecha digital, especialmente en la zona rural actuando en más de 9.000 zonas de la práctica totalidad de concejos. El objetivo es mejorar el acceso y velocidad de internet en hogares y empresas asturianas y en localidades donde todavía tienen zonas blancas (con baja conexión) superando los 100 Mb/s y aspirando a alcanzar el cien por cien de cobertura en Asturias.

Por otra parte, todos los servicios de transporte público se han incorporado a una única red gestionada por el Consorcio de Transportes de Asturias con la colaboración de los ayuntamientos a través de la FACC. Así se agregan las necesidades de usuarios de servicios educativos, sanitarios y asistenciales, los más recurrentes e inevitables en el ámbito rural, básicos para fijar población, mejorando la calidad del transporte público y creando canales de comunicación directos y personalizados con los potenciales usuarios a través de oficinas locales de movilidad sostenible.

Finalmente, queda señalar que se ha firmado el protocolo con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la Agenda urbana y rural de Asturias. Este documento en redacción, reflejo de nuestra estrategia territorial, recogerá la visión de Asturias para el año 2050, basada en el desarrollo sostenible de los asentamientos poblacionales de Asturias, tanto urbanos como rurales, así como los objetivos necesarios para alcanzar esa visión a través del establecimiento de una serie de indicadores que permitan realizar el seguimiento de la misma.

REGIÓN DE MURCIA

INICIATIVAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Servicios públicos y de la renta en las zonas rurales.
- Promoción del autoempleo y la economía social como motor de arraigo al territorio.
- Fomento a la incorporación de jóvenes al sector agrario con la creación de empresas y formación dirigida a gestión eficiente de explotaciones.
- Modernización de las explotaciones agrarias.
- Red de vías verdes, como eje vertebrador del desarrollo turístico de las comarcas interiores.
- Establecimiento de actividades turísticas y complementarias en zonas rurales y en declive demográfico.



(*) Medida en proceso.

La actuación del Gobierno de la Región de Murcia en el periodo de análisis ha estado focalizada en la aprobación de la Estrategia de lucha contra la despoblación y mejora de la calidad de vida en zonas rurales de la Región de Murcia. La estrategia contempla un conjunto de medidas de carácter transversal que pretenden dar respuesta al reto demográfico en los municipios o zonas rurales que registran pérdidas de población o que presentan un importante porcentaje de población envejecida. Esas medidas inciden en temas de fiscalidad, empleo, transportes, vivienda, infraestructuras, conectividad y digitalización, sanidad, educación y agricultura.

La línea prioritaria del Gobierno de la región está relacionada con el apoyo al sector agropecuario con el objeto de permitir la incorporación de jóvenes en el ámbito agrario a través de la creación de empresas y a la formación dirigida a la gestión eficiente y modernización de las explotaciones.

En el primer eje de actuación han sido aprobadas ayudas a un total de 292 jóvenes, para el periodo 2020-2023 por un importe total de 8.308.500 euros. Resulta significativo el porcentaje de mujeres jóvenes incorporadas a la actividad agraria, un total de 82, lo que supone el 28 % del total. La ayuda consiste en un módulo básico de 22.500 euros, que se puede incrementar hasta llegar a un máximo de 70.000. Se ha concedido algún incremento medio de prima al 90 % de los jóvenes. Destacan el incremento por municipio poco poblado (230 jóvenes), zona de montaña (47 jóvenes), alta en cooperativa/SAT (72 jóvenes); datos que evidencian el compromiso con la economía de las zonas despobladas y el fomento del asociacionismo. Por orientación productiva, las preferencias de los jóvenes son las explotaciones de cultivos permanentes, un total de 120 (el 41 %) y los cultivos hortícolas, un total de 100. Ambas producciones suponen el 75 %. El resto se distribuye entre la apicultura, vitivinicultura y la ganadería.

En el segundo eje de actuación del Gobierno de la Región de Murcia, cabe destacar que el año 2021 fue el último año de pago de las ayudas a la prestación de servicios de asesoramiento convocada en 2019 para el periodo 2019-2021. La concesión total fue de 2.899.487,04 euros, siendo beneficiarias cinco entidades de asesoramiento que prestaron sus servicios, a través de trece oficinas a unos 1.921 usuarios entre agricultores, ganaderos, titulares forestales, jóvenes agricultores, otros gestores de tierras y pymes de zonas rurales. El importe invertido en el año 2021 ascendió a 1.202.798,92 euros. Para la anualidad 2022 está prevista la concesión de una nueva convocatoria de ayudas para el periodo 2022-2024 con un crédito disponible de 3.375.000 euros, correspondiendo a la anualidad 2022 un importe de 1.152.000. En total hay cinco entidades solicitantes, con una infraestructura de catorce oficinas, con capacidad para un total de 2.100 usuarios del servicio. Está previsto que la orden de concesión se publique durante junio de 2022.

En esta misma línea de trabajo, se ha impulsado la modernización de las explotaciones agrarias. Para la anualidad 2021 han sido objeto de ayuda un total de 108 productores por importe de 1.778.000 euros, que corresponden a la concesión de 6.091.900 millones totales a 411 productores, de los cuales 73 son mujeres (18 %). Respecto a las áreas de inversión destaca la adquisición de maquinaria y equipos (principalmente aperos, tractores y construcciones rurales). Para la anualidad 2022 han sido presentadas un total de 773 solicitudes por un importe de 15.783.181, cuya resolución está prevista para el mes de octubre.

Por último, resaltar que la red regional de vías verdes de la Región de Murcia supera los 220 kilómetros de longitud tras la incorporación de la del Chicharra-Yecla. Casi medio millón de usuarios utilizaron en 2020 las vías del Noroeste, Campo de Cartagena, Mazarrón y Almendricos, a las que este año 2022 se une la del Chicharra, en sus tramos de Cieza y Yecla.

CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES

El Reto País 8 centrado en afrontar el reto demográfico tiene un vínculo directo con el ámbito local, pues son los municipios, sobre todo los de carácter rural, los que más sufren las consecuencias de la despoblación y del envejecimiento poblacional. Por ello, las actuaciones impulsadas en este reto país desde los gobiernos locales tienen que ver con la revitalización de sus propios municipios y la dinamización socioeconómica de los territorios desde un enfoque transversal.

Así, en cuanto al impulso al **desarrollo social y económico para la generación de oportunidades en el medio rural**, la administración local ha puesto en marcha acciones tendentes a la promoción de la sostenibilidad turística, el fomento de la ocupación laboral, o la reinserción de mujeres del mundo rural a través de programas y proyectos específicos. Asimismo, se han promovido servicios de asesoramiento a empresas y de facilitación de la iniciativa empresarial.

Dentro de nuestro modelo productivo, el sector agroganadero es el que cobra una mayor importancia en el mundo rural, por lo que las actuaciones y avances de los gobiernos municipales han estado también enfocados a este respecto. Así, se han promovido iniciativas para mejorar la competitividad y la sostenibilidad social, económica y medioambiental del sector a través de la innovación, el relevo generacional y la cooperación intra e intersectorial. Algunas de las acciones más relevantes son la creación de bases de datos, la realización de estudios de dinamización agraria, el impulso a huertos urbanos, la apuesta por la ganadería extensiva apoyando a los jóvenes o la celebración de ferias para la promoción de productos locales. Con el mismo objetivo, se han instaurado medidas de fomento para jóvenes agricultores, así como actuaciones agroambientales a través de la configuración y dinamización de redes de entidades para el desarrollo local, las cuales han promovido la firma de convenios con productores locales.

Con el fin de frenar la despoblación rural, se está potenciando la fibra óptica en los municipios rurales para facilitar y promover el teletrabajo, así como la adecuación de espacios para opositores/as que viven en el entorno rural, el cuidado de niños de manera gratuita o la convocatoria de ayudas económicas para el fomento de la natalidad en el mundo rural tales como los cheques bebé y las ayudas a los nuevos nacimientos. Asimismo, se han ofertado programas de conciliación de la vida familiar y laboral y se han realizado mejoras de infraestructura y facilitación de trámites para instalarse en el municipio.

Entre las actividades más relevantes que se están llevando a cabo para **dotar a las zonas rurales de infraestructuras y servicios adecuados** para garantizar unas condiciones de vida equiparables a las del medio urbano, cabe señalar la mejora y ampliación de infraestructuras municipales y zonas verdes, las inversiones y actuaciones en la red viaria, la creación de parques integrales tecnológicos para pymes, la conservación y mantenimiento de los sistemas informáticos de gestión municipal o el mantenimiento de los caminos rurales, entre otros.

Uno de los ejes más importantes relacionado con la dotación de las zonas rurales, tiene que ver con las infraestructuras digitales. Por ello, son bastantes los ejemplos que encontramos a nivel local centrados en facilitar el acceso a las nuevas tecnologías en lugares de difícil acceso a la comunicación como mecanismo para posibilitar el emprendimiento, el teletrabajo o las iniciativas de *coworking*. Entre ellos, se podrían señalar la mejora de cobertura de acceso a nuevas tecnologías y la conectividad de pedanías, las ayudas *kit* digital, la generación de espacios de *coworking* y *networking* para empresas, así como la convocatoria de becas, subvenciones y otras aportaciones para alojamientos de espacios empresariales, asociaciones y entidades con el fin de digitalizar y promover proyectos innovadores en el marco del empleo y de la formación digital.

Finalmente, conviene destacar las actuaciones para favorecer la participación de los municipios afectados por el reto demográfico en los recursos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las cuales se centran en planes de abastecimiento y saneamiento de resiliencia para el ahorro y mejora de la edificación o la creación de un criterio de despoblación para la concesión de subvenciones, entre las cuales encontramos subvenciones para generar entornos resilientes, seguros y saludables.



IV.

**OTRAS
ACTUACIONES
TRANSFORMADORAS**

IV.

OTRAS ACTUACIONES TRANSFORMADORAS

A. SISTEMA INTEGRAL DE COHERENCIA DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La implementación de la Agenda 2030 demanda políticas transformadoras orientadas a la consecución del bienestar y del progreso económico y social. Los procesos de carácter multidimensional, así como el enfoque multidisciplinar y multinivel que introduce la Agenda 2030, nos ha de llevar a repensar las estructuras y mecanismos tradicionales de política pública y trascender la lógica de compartimentos estancos, según la cual cada departamento gestiona única y exclusivamente las materias dentro del ámbito de su competencia, sin concebir las interrelaciones existentes en otros ámbitos. Algo ya contemplado en la propia Agenda 2030 a través del ODS17, meta 14, que traslada a los gobiernos las obligaciones para incorporar la CPDS como principio que debe guiar las políticas públicas, y que ha sido objeto de atención de organismos especializados de Naciones Unidas, de la Unión Europea y, especialmente, de la OCDE, que en 2019 aprobó su Recomendación del Consejo sobre Buenas prácticas institucionales para la promoción de la coherencia de políticas al desarrollo.

Para que la Estrategia de Desarrollo Sostenible contribuya de manera efectiva a impulsar la implementación de la Agenda 2030 dentro y fuera de nuestras fronteras es necesario avanzar en materia de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible. El compromiso de implementación gradual de un **Sistema Integral de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible**, recogido en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 garantiza una implementación coherente con los principios de la Agenda 2030 y de las recomendaciones de las Naciones Unidas y de la OCDE.

Es sobre la base de estas obligaciones y recomendaciones que se asienta el compromiso de la puesta en marcha de dicho sistema, que supone la necesidad de garantizar el alineamiento de las políticas públicas con dicho enfoque, de manera que el ciclo de las políticas públicas asegure la generación de sinergias positivas tanto en el ámbito doméstico como en el internacional, y que sirva para abordar las repercusiones transfronterizas y de largo plazo que las políticas públicas puedan tener sobre el desarrollo sostenible. Constituye, por tanto, un enfoque orientado a gestionar el equilibrio entre los distintos Objetivos de Desarrollo Sostenible que integran la Agenda 2030 y una herramienta clave para informar la toma de decisiones políticas, al promover una gestión integrada de las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

Desde la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 se está trabajando en el **diseño del Sistema Integral de CPDS** para lo que, partiendo de las recomendaciones de la OCDE y de los trabajos de Naciones Unidas y de la Unión Europea, se ha combinado el análisis documental con consultas con representantes de los tres órganos de la gobernanza para la Agenda 2030 —Comisión Delegada del Gobierno para la Agenda 2030, Conferencia Sectorial para la Agenda 2030 y Consejo de Desarrollo Sostenible, a través de su GT sobre Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible—, contando asimismo con las aportaciones de otros órganos de la Administración General del Estado y de representantes de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de organismos internacionales. En su elaboración se ha realizado un diagnóstico de la situación y se han identificado las líneas de trabajo y recomendaciones que permitirán materializar el Sistema Integral de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible comprometido en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

En sus conclusiones, el **diagnóstico** nos muestra que, en lo relativo al **marco institucional** se detecta, en primer lugar, la necesidad de reconfigurar los espacios de participación y coordinación existentes. En segundo lugar, dotar a los empleados públicos de competencias y habilidades para incorporar la visión de la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible en el diseño de las políticas públicas y marcos normativos, con la finalidad de reforzar su contribución al desarrollo sostenible y desarrollar una visión estratégica para cumplir la Agenda 2030 y los ODS, que genere liderazgo y compromiso para formular, aplicar y supervisar sistemáticamente la coherencia de las políticas con el desarrollo sostenible en todos los sectores. Por último, se identifica la necesidad de avanzar en clave CPDS en los análisis de impacto normativo y técnica presupuestaria para incorporar la sostenibilidad medioambiental, social y económica, así como los impactos a largo plazo y transfronterizos y los ODS en su conjunto, en todas las políticas.

Se constata, en términos generales, que la implementación de la Agenda 2030 constituye un auténtico reto de gobernanza para todos los países pues implica la articulación de los diferentes niveles territoriales e incorporar la participación de diferentes actores en las políticas públicas lo que, al mismo tiempo, requiere **fortalecer los mecanismos de coordinación entre sectores y niveles de gobierno para identificar y mitigar las divergencias entre las prioridades y las políticas sectoriales**. Como reconoce la OCDE en su recomendación, se necesita desarrollar mecanismos institucionales eficaces e incluyentes para abordar las interacciones de las políticas entre sectores y para coordinar las acciones entre los niveles de gobierno. En especial, es necesario asignar responsabilidades, crear capacidades y movilizar los recursos adecuados para que el Sistema integral para la CPDS identifique las divergencias y conflictos de las políticas en el contexto de la aplicación de la Agenda 2030. En definitiva, para avanzar en materia de CPDS se necesita crear capacidades en las administraciones públicas y coordinar las estrategias y programas de capacitación para los agentes públicos con los principios y la naturaleza integrada de los ODS.

La correcta ejecución y gestión de la aplicación de este enfoque en los procesos de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, comporta la necesidad de asumir liderazgos. En este contexto, desde la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, y sin menoscabo de las competencias atribuidas a otros departamentos, se trabaja en la creación de una **División para la Coordinación y Seguimiento del Sistema Integral de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible** integrada en su estructura, que acompañe en la integración del enfoque de CPDS en los procesos de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas destinadas al cumplimiento de la Agenda 2030 y en la puesta en marcha de distintas herramientas y procesos de análisis de interacciones, medición para la evaluación de los impactos de la regulación en las dimensiones del desarrollo sostenible, a través de la incorporación de las memorias de impacto sostenible en los proyectos normativos de la Administración General del Estado, alineamiento presupuestario, así como de evaluación de políticas públicas y rendición de cuentas.

En cuanto al **marco analítico**, el diagnóstico nos muestra que se mantiene en gran medida una construcción tradicional de políticas sectoriales, no se contemplan los impactos fronterizos e intergeneracionales y se necesita dotar de herramientas metodológicas que permitan articular la participación de los diferentes actores en los procesos de análisis de las interacciones multidimensionales, intersectoriales, transfronterizas e intergeneracionales, e incorporar de manera formal las evidencias científicas a lo largo de todo el ciclo de diseño e implementación de las políticas públicas.

En definitiva, se precisará de un marco analítico que impulse la introducción de la CPDS e **incorpore herramientas metodológicas que permitan detectar las incoherencias entre las políticas públicas**, comprender las interacciones multidimensionales e intersectoriales, combinar los enfoques cualitativos y cuantitativos desde el que se lleven a cabo estudios y análisis y, de manera destacada, el informe de alineamiento normativo y de alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los ODS y su contribución o no a las metas y objetivos de la Agenda 2030, así como identificar posibles impactos transfronterizos y en el largo plazo. Ello requerirá de la interacción entre las administraciones públicas y la investigación científica multidisciplinar, estableciendo mecanismos para conocer y difundir los resultados de dichos análisis, así como de las recomendaciones que deriven de los mismos.

La producción normativa, como parte integrante del proceso de formulación de políticas públicas, incorpora la **evaluación de impacto regulatorio** como herramienta fundamental para identificar la efectividad y eficiencia de los objetivos pretendidos con la nueva regulación. En línea con los trabajos que vienen desarrollándose por la OCDE y la Comisión Europea²¹⁶, será necesario reorientar las herramientas de gestión regula-

toria frente a los retos medioambiental y social, a través de una nueva guía metodológica para la MAIN, para que se incorporen los impactos distributivos y las compensaciones entre los aspectos medioambientales, económicos y sociales, intergeneracionales y transnacionales como parte esencial del sistema de CPDS, en consonancia con los principios generales de mejora regulatoria (*better regulation*).

Por lo que respecta a los impactos medioambientales, destacar como la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética ha introducido, como parte del impacto reglamentario, la «evaluación del cambio climático», en términos de mitigación y adaptación a la misma y reforzado las capacidades para hacer el seguimiento de la normativa medioambiental en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), con la creación de una **División para el Seguimiento de la Aplicación de la Normativa Medioambiental** (BOE nº 294 de 9 de diciembre de 2021) destinada a asesorar a todos los departamentos sobre los efectos medioambientales de los diversos instrumentos de gestión del PRTR en el cumplimiento del principio *do not significant harm* (DNSH) y en el etiquetado de contribución climática y ambiental de las inversiones. Para ello se ha elaborado y publicado una *Guía de Recomendaciones para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente*²¹⁷, que incluye un catálogo de prácticas y recomendaciones para adecuar tanto el diseño como el desarrollo de las actuaciones del PRTR al principio DNSH, con el objetivo de que sirva de orientación a todas las administraciones implicadas en la ejecución del plan. A lo largo de este periodo se han revisado 307 instrumentos jurídicos de ejecución de las reformas e inversiones del PRTR para el cumplimiento del principio DNSH y el etiquetado climático, correspondientes a 29 componentes y 137 medidas del plan, y se han resuelto las consultas planteadas desde las diferentes administraciones territoriales, sobre normativa DNSH, entre ellas las relativas a objetivos climáticos y medioambientales como la mitigación y adaptación al cambio climático, protección de recursos hídricos y marinos, economía circular, prevención y control de la contaminación y la protección de la biodiversidad y los ecosistemas.

Finalmente, el diagnóstico concluye señalando las carencias **en el marco de seguimiento y rendición de cuentas** en cuanto a la medición de indicadores, ausencia de cultura y metodologías adecuadas para la evaluación de políticas públicas y la necesidad de mejorar los procesos de rendición de cuentas y de participación, para incorporar la visión CPDS.

Monitorear el progreso de la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible implica analizar los vínculos entre los objetivos económicos, sociales y medioambientales, así como los efectos combinados de las distintas políticas en esas tres áreas, teniendo en cuenta las interacciones y efectos transfronterizos e intergeneracionales. Todo ello, con el objetivo de generar evidencias que permitan tomar mejores decisiones en la implementación y consecución de los ODS. Tomando como referencia los trabajos de OCDE para avanzar en la construcción de un marco de seguimiento, y en base al diagnóstico realizado, será necesario un **reforzamiento de los mecanismos de seguimiento** existentes para informar sobre el proceso de definición de políticas, poniendo en marcha sistemas que permitan extraer información cuantitativa y cualitativa sobre los efectos de las políticas, así como desarrollar capacidades analíticas para valorar los datos recogidos y establecer mecanismos de rendición de cuentas para presentar ante la ciudadanía los efectos de esas políticas.

El marco de seguimiento ha de contemplar la **medición**, desde el punto de vista del diseño y mejora de indicadores, para obtener información comparable acerca del proceso de implementación del enfoque de coherencia de políticas; la **evaluación** como herramienta que facilita el aprendizaje y ayuda a comprender por qué y cómo una política logra sus objetivos y genera evidencias que permitirán tomar mejores decisiones; y la **rendición de cuentas** como mecanismo que demandan a las instituciones que respondan por sus actividades.

Por lo que respecta a la evaluación de las políticas públicas, el **Proyecto de Ley de Institucionalización de la Evaluación de Políticas Públicas en la Administración General del Estado**, aprobado por Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2022, pretende promover una verdadera cultura de la evaluación, mediante el establecimiento de una sistematización del análisis de las diversas medidas adoptadas y políticas puestas en marcha por el Ejecutivo.

El objetivo del proyecto de ley se dirige a reforzar el valor de las evaluaciones de políticas públicas, avanzando en el proceso de institucionalización del análisis de tales políticas, promoviendo una verdadera cultura de la evaluación en la administración y sistematizando las evaluaciones *ex ante*. La norma introduce un en-

217 Documento accesible [aquí](#).

foque transversal, integral y participativo en las evaluaciones y fortalece las capacidades del sistema público de evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado, dotándolo de herramientas para analizar su impacto en la ciudadanía, con un enfoque más amplio que el meramente presupuestario o vinculado al gasto. Todo ello, con el objetivo de mejorar la formulación de las políticas públicas, así como su implementación. Con ello también se cumple con las exigencias de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y de la Unión Europea de avanzar en el proceso de institucionalización de la evaluación de políticas públicas y de dotar a España de un marco normativo que regule la materia.

Finalmente, para la implementación gradual de las recomendaciones, líneas de trabajo y tareas específicas necesarias para la puesta en marcha del Sistema Integral de CPDS de manera adecuada y solvente, tras el diagnóstico realizado, desde la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 se trabaja en la introducción de mecanismos que acompañen en el refuerzo de capacidades y de análisis, vehiculizados en mesas de trabajo intersectoriales en clave de CPDS, así como en la generación de herramientas y contenidos formativos dirigidos al personal de la Administración pública y en su refuerzo metodológico e instrumental. En concreto en este último aspecto, a través del diseño de propuestas metodológicas para la aplicación de matrices para la identificación, cualificación y cuantificación de las interacciones multidimensionales, transectoriales, transfronterizas e intergeneracionales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, en base a las metodologías elaboradas por OCDE y el Stockholm Environment Institute de Suecia. Las líneas de trabajo integran, asimismo, los trabajos para el alineamiento del sistema de seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Sostenible con el enfoque de CPDS, así como la generación y aplicación de herramientas innovadoras para la mejora de la rendición de cuentas en clave CPDS.

B. ALINEAMIENTO PRESUPUESTARIO

El presupuesto es un instrumento esencial en la planificación de las políticas públicas y un instrumento crítico para el diseño e implementación de los ODS de la Agenda 2030. Los impactos multidimensionales de las políticas públicas recomiendan la introducción de nuevas metodologías que permitan un cálculo más preciso de su contribución a la implementación de la Agenda 2030 y favorezcan la incorporación del enfoque de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible en la técnica presupuestaria.

El alineamiento de los presupuestos públicos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituye uno de los elementos clave para orientar las políticas públicas hacia el desarrollo sostenible en su triple dimensión social, medioambiental y económica, junto a la dimensión institucional. En ese sentido, la introducción de la medida transformadora VII del Plan de Acción de la Agenda 2030, aprobado en 2018, establecía, bajo el título de «Presupuestar para los ODS», el mandato de acompañar los Presupuestos Generales del Estado (PGE) con un informe de alineamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el cual habría de reflejarse la relación entre los ODS y las políticas y programas presupuestarios. Resultado del mandato anterior, los Presupuestos Generales del Estado para 2021 fueron los primeros que incluyeron un informe de alineamiento de las políticas de gasto con los ODS de la Agenda 2030, permitiendo dimensionar, desde una óptica multidimensional y transversal, el esfuerzo presupuestario de cada política del gasto realizada para el logro de los ODS.

Para 2023 se trabaja en la elaboración de un nuevo informe de alineamiento de los PGE que pondere **la contribución de las políticas de gasto y de los programas presupuestarios a la consecución de los ODS**, y permita difundir las actuaciones más relevantes que los departamentos ministeriales y un conjunto representativo de entidades del sector público empresarial están llevando a cabo vinculadas a cada uno de los objetivos. En este tercer informe de alineamiento se consolidarán los progresos realizados a través de dos líneas de actuación. En primer lugar, se reforzará la integridad de la información numérica y textual que constituye la base del informe. Para ello, se trabaja en incorporar nuevas mejoras metodológicas que permitan precisar la contribución de un programa presupuestario y descender a la identificación de las metas. Asimismo, se propone vincular la información cualitativa a los programas de gasto y se comenzará a avanzar en la elaboración de una taxonomía de alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante la identificación de un conjunto de actividades a partir de las cuales se puedan clasificar, ordenar y sistematizar los programas presupuestarios en alguna de las dimensiones (social, medioambiental, económica e institucional) de la Agenda 2030 y sus correspondientes ODS. La segunda línea de actuación se dirige a dotar de

una mayor transparencia y visibilidad a los resultados del informe, mejorando la accesibilidad a los datos proporcionados en la página web, así como promoviendo actividades de divulgación.

Por otra parte, y según se contempla en el componente 29, reforma 03, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los PGE para 2023 incorporarán como novedad un **informe de alineamiento con la transición ecológica en su dimensión verde**, basado en la taxonomía europea de actividades sostenibles, definida en el Reglamento (UE) 2020/852. Para su elaboración se ha conformado un grupo de trabajo integrado por representantes de los Ministerios de Hacienda y Función Pública y de Transición Ecológica y Reto Demográfico que se encuentra analizando todos los programas de gastos de las entidades con presupuesto limitativo y desarrollando la metodología y actualizando la herramienta informática FRIEDA para la recopilación de datos de los departamentos ministeriales. El nuevo informe incorporará tanto información cuantitativa (grado de alineamiento), como cualitativa (actuaciones y medidas significativas).

En cuanto al **Informe de Impacto de Género y su alineamiento con los PGE**, tras el cambio metodológico introducido en 2021 concretado en el análisis de las variables realidad, representación y recursos-resultados, la aprobación del Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2022-2025 (PEIMH)²¹⁸, en 8 de marzo de 2022, introduce como objetivo la «mejora de las metodologías para integrar la perspectiva de género en los presupuestos públicos» (OE 1 de la línea de trabajo buen gobierno 1.3). Tal y como se indica en las medidas asociadas a este objetivo, se está trabajando en la mejora de la metodología del informe, no solo en relación a la información contenida en el mismo, sino también en su presentación electrónica. En este ámbito, se ha realizado una revisión tanto de las aplicaciones informáticas vinculadas, como de la representación gráfica de los principales resultados incluidos en la página web del informe. Finalmente, y con el objetivo de establecer la vinculación con el PEIMH, en el próximo documento se indicará a las secciones presupuestarias que, en el caso de que la información descriptiva de un programa presupuestario constituya una medida incluida en el PEIMH, se especifique la codificación asignada en el mismo.

Por su parte, las **comunidades autónomas** y las entidades locales, asimismo, han iniciado procesos de alineamiento presupuestario con los ODS, que pueden versar sobre las actuaciones contenidas en los programas presupuestarios y estados de gasto con relación a los ODS y metas asociadas (Andalucía), o sobre el diagnóstico y análisis de la vinculación de los objetivos de los programas presupuestarios con las políticas prioritarias que fueron señaladas en el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 (Comunidad Valenciana), o sobre el inicio de procesos de alineamiento de sus presupuestos con los ODS (Comunidad Foral de Navarra). Por su parte Galicia ha constituido un grupo de trabajo para asignar los programas de gasto con lógica de la estrategia de desarrollo sostenible 2030. Otras comunidades, como Cataluña o La Rioja, han avanzado e iniciado los procesos de alineamiento presupuestario con los ODS y la vinculación de objetivos, compromisos y metas con los programas presupuestarios. Finalmente encontramos, asimismo, comunidades que cuentan con herramientas metodológicas de análisis de alineamiento presupuestario con los ODS, que incluyen información sobre el aporte de los diferentes programas presupuestarios con cada uno de los objetivos, como la Comunidad de Castilla-La Mancha, o que han comenzado a vincular proyectos y estrategias con los ODS y metas globales de la Agenda 2030 como pasos previos para la implantación de la metodología de presupuestos orientados a resultados, para impulsar los ODS, como es el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias. Igualmente, la Región de Murcia ha publicado su primer informe de alineamiento de los presupuestos²¹⁹, que ofrece una visión cualitativa de la vinculación de los ejes presupuestarios con los ODS.

A nivel local, la Federación Española de Municipios y Provincias, con el apoyo de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, tras un primer proceso de identificación de las necesidades locales para el alineamiento presupuestario con la Agenda 2030, en el marco de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, se encuentra desarrollando una guía de alineación presupuestaria de la Agenda 2030 en los presupuestos de las entidades locales.

²¹⁸ Documento accesible [aquí](#).

²¹⁹ Documento disponible [aquí](#).

C. CONTRATACIÓN Y COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE

La contratación y la compra pública sostenible como instrumento de promoción de políticas y prácticas responsables en materia social, laboral, medioambiental y de fomento de la innovación, constituyen en sí mismas una meta a alcanzar en relación al ODS 12 (ODS 12.7), que insta a los gobiernos a «promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales».

La contratación y compra pública desempeñan un papel clave y se configuran como uno de los instrumentos que deben ser utilizados para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso con mayor racionalidad económica de los fondos públicos. Esta sostenibilidad debe ser entendida en su doble vertiente social y medioambiental. Dada su naturaleza horizontal y el enorme volumen de recursos que movilizan la contratación y la compra pública, pueden contribuir a la consecución de objetivos propios de otras políticas públicas como son los sociales y laborales, medioambientales, de apoyo a la pymes, la innovación y el desarrollo o la defensa de la competencia. Esta contratación pública estratégica constituye una aproximación novedosa a la compra pública, que trasciende la función tradicional de la contratación de dar satisfacción a las necesidades de bienes y servicios del sector público, poniendo el poder de la compra pública al servicio de otras políticas consideradas estratégicas, como la política social. Esta aproximación, que ya se recoge en el texto de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha sido clave para el desarrollo del Plan de Contratación Pública Ecológica (Contratación Verde), 2018-2025, y del Plan de Impulso a la Contratación Socialmente Responsable, de 2019, que está previsto que sea tenido en cuenta en la futura Estrategia Nacional de Contratación Pública. Si bien la elaboración de esta estrategia aún se encuentra en proceso, a lo largo de 2021 y 2022 se ha avanzado en los trabajos de redacción de la propuesta por el Comité Cooperación en materia de contratación pública y se espera sea aprobada por la OIRESCON en los últimos meses de 2022.

En definitiva, y a la espera de la aprobación de la **Estrategia Nacional de Contratación Pública**, la normativa actual ya permite la incorporación de cláusulas sociales y/o medioambientales cuando están relacionadas con el objeto del contrato, ya sea en las fases de selección y/o ejecución de los contratos públicos. Habilidad que ya es utilizada por los órganos de contratación, así como en la contratación centralizada, acuerdos marco y sistemas dinámicos.

En cuanto a los avances introducidos a lo largo del último año, destacamos la incorporación, en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, de medidas relacionadas con la contratación pública, entre las que cabe citar la inclusión en los pliegos de contratación, cuando guarda relación con el objeto del contrato, de **criterios de adjudicación vinculados con la lucha contra el cambio climático** y de prescripciones técnicas particulares que establezcan la necesaria reducción de emisiones y de la huella de carbono.

Por su parte, la incorporación de la **economía circular en el ámbito de la contratación centralizada**, medida 2.4 del I Plan de acción 2021-2023, aprobado en mayo de 2021, que materializa la Estrategia Española de Economía Circular 2030 (EECC 2030) de 2 de junio de 2020, se considera ya ejecutada. Ello ha supuesto la inclusión de criterios de circularidad entre los criterios de adjudicación cualitativos, así como en las condiciones técnicas y especiales de ejecución en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y de prescripciones técnicas (PPT) de los contratos centralizados y acuerdos marco. Resultado del compromiso de este eje, el Ministerio de Transición Ecológica y para el Reto Demográfico (MITERD) incorpora a los pliegos de cláusulas administrativas, criterios de selección de empresas que cuenten con sistemas de gestión ambiental homologados que incluyan elementos de circularidad.

Por su parte, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, viene impulsando la cohesión social, la sostenibilidad medioambiental, la adquisición y prestación de bienes y servicios públicos de calidad y fomento de la participación de pymes, en los contratos centralizados puestos en marcha. Destacan, entre ellos, los de limpieza y seguridad, cuyas medidas sociales y medioambientales han tenido un impacto importante, afectando a 431 y 251 edificios, respectivamente. En la misma lógica, estas mismas medidas se han incorporado a los contratos centralizados de notificaciones, paquetería y telecomunicaciones y en la adquisición de vehículos de cero o bajas emisiones, como parte del Plan Estratégico de Impulso a la Cadena de Valor de la Industria de la Automoción, que ha alcanzado a la adquisición de 1.767 vehículos del parque de vehículos de la Administración General del Estado.

La alineación de la contratación y compra pública de **las empresas y entidades del sector público estatal**, con la sostenibilidad en su doble vertiente social y medioambiental ha supuesto la introducción de cláusulas que contribuyen al mantenimiento del medio ambiente y de la sostenibilidad. Ejemplo de ello, la empresa pública estatal ENAIRE exige la realización de evaluaciones de impacto medioambiental e introduce cláusulas orientadas a la gestión de residuos o gestión de sustancias peligrosas, en base a su plan de medio ambiente (Plan Vuelo 2025), así como el cumplimiento de las condiciones laborales y salariales de los convenios colectivos de aplicación. En la misma línea, la sociedad mercantil AENA ha avanzado en el establecimiento de criterios de selección y requisitos en el ámbito de la sostenibilidad, que contempla tanto a proveedores como arrendatarios. Para ello, ha elaborado una guía de evaluación técnica de expediente como referencia para la elección de criterios de evaluación técnica de expedientes, que incorpora y define requisitos de sostenibilidad cuantificados para su inclusión en el conjunto de contratos para proveedores a partir del presente año 2022. En la misma dinámica, el Instituto de Comercio Exterior (ICEX) ha elaborado una guía para la aplicación de cláusulas sociales, perspectiva de género y aspectos ambientales en la contratación, como parte de los objetivos de su plan estratégico, con la que se busca incorporar criterios de sostenibilidad en todos los ámbitos de interés, así como la contratación responsable, recogiendo buenas prácticas que actúen como incentivo para que se amplíe y generalice su uso.

La inclusión de cláusulas específicas de tipo social, medioambiental, así como de estabilidad en el empleo y prevención de riesgos y salud laborales, viene siendo una constante en las contrataciones realizadas por entidades del sector público estatal. Entre estas, destacamos las de empresas como ISDEFE, que vigila que en el proceso de contratación se incluyan aspectos cualitativos, medioambientales, sociales e innovadores vinculados al objeto de contrato, o las realizadas por la sociedad mercantil estatal Paradores de Turismo, que promueve el respeto por los recursos naturales y energéticos en la cadena de suministros, así como una correcta gestión de los residuos que se generan durante la prestación del servicio.

Por último, hay que destacar cómo algunas empresas del sector público están poniendo en marcha mecanismos que priman que tanto licitadores como proveedores integren en sus procesos los sistemas de gestión medioambiental, como por ejemplo EMAS o ISO 14001, que incorpora ADIF, o bien que los adjudicatarios de contratos públicos conozcan su política de gestión ambiental y se comprometan a cumplir con lo establecido en su carta a proveedores, como parte de ese sistema de gestión ambiental, que realiza la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio (SEGIPSA).

En definitiva, a la espera de la aprobación de la Estrategia Nacional de Contratación Pública, se constata el progresivo alineamiento de la contratación y compra pública con criterios sociales y medioambientales sostenibles.



V.

**GOBERNANZA
Y AVANCES
ESTRATÉGICOS EN
LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA AGENDA
2030 POR PARTE DE
LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS**

V.

GOBERNANZA Y AVANCES ESTRATÉGICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La implementación de la Agenda 2030 constituye un auténtico reto de gobernanza para todos los países pues implica la articulación de los diferentes niveles territoriales, así como la incorporación de la participación de diferentes actores en las políticas públicas lo que, al mismo tiempo, requiere que se fortalezcan los mecanismos de coordinación entre sectores y niveles de gobierno para garantizar la coherencia del conjunto de esfuerzos con el desarrollo sostenible. Se necesita, por tanto, desarrollar mecanismos institucionales eficaces e incluyentes para abordar las interacciones de las políticas entre sectores y para coordinar las acciones entre los distintos niveles de gobierno.

En nuestro país, las administraciones autonómicas tienen un papel fundamental en la aplicación de la Agenda 2030 al tener transferidas un gran número de competencias estrechamente vinculadas con el logro de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Desde su concepción, la Agenda 2030 ha señalado la importancia de su transversalidad al afectar a todos los niveles de gobierno y ha reconocido el papel de los actores subestatales en la planificación, ejecución y rendición de cuentas en el cumplimiento de los ODS. Esto es, la implementación de los ODS exige la implicación de todos los niveles de gobierno, así como la puesta en marcha de mecanismos de cooperación y coordinación institucional.

Transversalizar los principios del desarrollo sostenible al conjunto de actuaciones públicas, implica contemplarlas de forma sistemática e integral y reorientarlas atendiendo a la multidimensionalidad de sus objetivos, generando liderazgo y compromiso político sólido e incluyente e incorporando herramientas metodológicas que permitan detectar los impactos de las políticas públicas, comprender las interacciones multidimensionales e intersectoriales, y combinar los enfoques cualitativos y cuantitativos como los que proporcionan, de manera destacada, los informes de alineamiento normativo y de alineamiento presupuestario con los ODS para garantizar su contribución o no a las metas y objetivos de la Agenda 2030.

El compromiso político de las comunidades autónomas con la Agenda 2030 es evidente, como ya quedó reflejado en el informe de progreso *Reconstruir lo común. La Agenda 2030 en España* realizado en 2020 y se constata en el presente informe. Tomando como referencia la información aportada por la gran mayoría de comunidades autónomas, se han realizado avances en el marco institucional, en cuanto a la definición de documentos estratégicos y establecimiento de mecanismos de coordinación y estructuras de gobernanza, marco analítico con la introducción de elementos de alineación presupuestaria y alineación normativa con la Agenda 2030, así como en el marco de rendición de cuentas, con la elaboración de informes de progreso y avances en la identificación y análisis de indicadores asociados a los ODS y sus metas.

A. PLANIFICACIÓN PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS: ESTRATEGIAS E INFORMES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Los procesos de diseño de políticas a partir de las necesidades detectadas en el territorio son un elemento fundamental en la gestión, planificación y medición de los avances en materia de desarrollo sostenible. La **planificación estratégica** de las acciones a desarrollar en materia de implementación de la Agenda 2030 como herramienta principal para dotar de una hoja de ruta consensuada y participada a todo el proceso de implementación de la Agenda 2030 es uno de los mecanismos que con más claridad han adquirido mayor relieve en los últimos años.

Tomando como referencia los datos reflejados en el informe de progreso de 2020, constatamos que un buen número de comunidades autónomas han aprobado planes o estrategias que recogen con claridad las prioridades de actuación y establecen metas específicas para cada uno de los 17 ODS, como la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, aprobada en diciembre de 2021, con la aspiración de convertirse en la herramienta que permita a los agentes territoriales implementar sus planes de acción. El mismo año 2021, la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, por su parte, aprobó la Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha, cuyo plan de acción establece cuatro ejes estratégicos y 31 líneas de actuación para la promoción de la gestión pública basada en criterios de sostenibilidad, el impulso de un modelo económico, social y sostenible y el establecimiento de un sistema de gobernanza y alianzas entre el sector público, privado y la sociedad civil. Otro caso de claro avance en el diseño de documentos estratégicos lo protagoniza la Región de Murcia con la aprobación en diciembre de 2020 del plan de acción que emplaza a la elaboración de la Estrategia para la Región de Murcia Sostenible, 2020-2030, que plantea la necesidad de disponer de una arquitectura institucional para el impulso, coordinación y coherencia de políticas de desarrollo sostenible y prevé la creación de un consejo de desarrollo sostenible como órgano de participación y debate que sirva de cauce a la participación de la sociedad civil, universidades y entes locales en el cumplimiento de los ODS y sus metas.

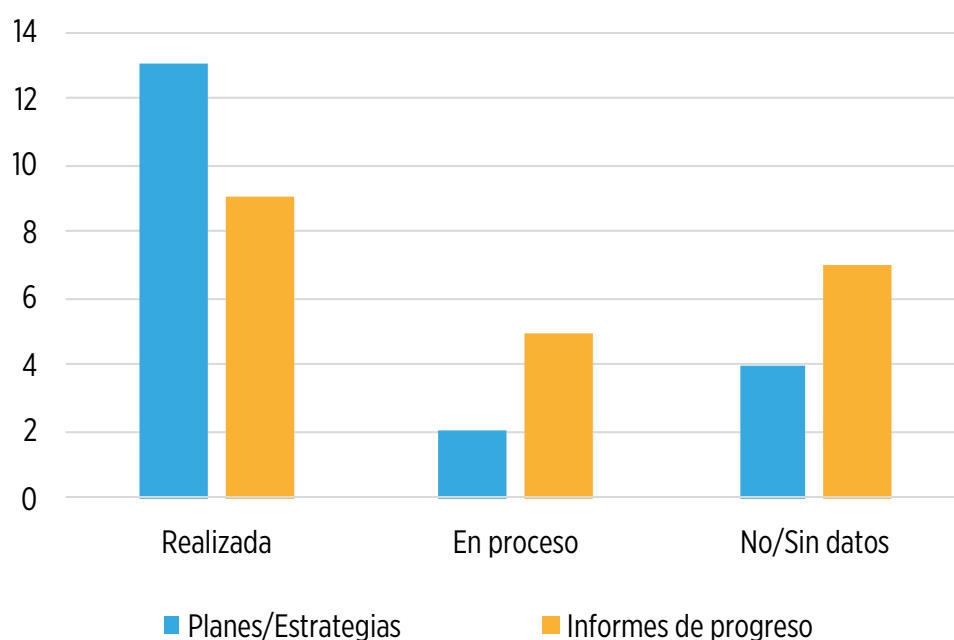
Otros gobiernos autonómicos también han sentado las bases para avanzar en la implementación de la Agenda 2030, como es el caso de la Comunidad Valenciana que ha establecido una hoja de ruta para la adopción de la Estrategia Valenciana de Desarrollo Sostenible (EVDS) 2020-2030. Cataluña por su parte, prevé una actualización del plan nacional para la implementación de la Agenda 2030 el próximo año 2023, coincidiendo con la mitad del periodo de vigencia de la Agenda 2030. En otros casos, se han ido desplegando planes adicionales a los trabajos ya reportados en 2020, es el caso del País Vasco que aprobó en junio 2021 el Programa Vasco de Prioridades de la Agenda 2030, también en Consejo de Gobierno; Castilla y León que aprobó en mayo de 2021 en Consejo de Gobierno cuatro ejes de acción para la implementación de los ODS para garantizar una adecuada cohesión de las políticas públicas; y Galicia, por su parte, ha incorporado en el Plan Estratégico de Galicia 2021-2030 diez retos alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

En cuanto al **marco de seguimiento y rendición de cuentas**, si bien la realización de **informes de progreso** ya se constató como uno de los elementos que permitían monitorizar la evolución en la gestión de los diferentes objetivos y políticas por un importante número de comunidades autónomas, desde la fecha de elaboración del anterior informe, nuevas comunidades autónomas han comenzado a elaborar documentos que miden el progreso y resultado de sus políticas y su alineación con los ODS de la Agenda 2030. Es el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, que tras la aprobación de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 ha puesto en marcha un primer informe de progreso y un informe de dinamización, o del Principado de Asturias, que presentará su primer informe de progreso junto con la aprobación de su Estrategia para la Agenda 2030 del Principado de Asturias. La comunidad autónoma de Castilla y León, también se suma a la rendición de cuentas con la elaboración, en enero de 2021, de un primer informe de evaluación de las directrices de implementación de la Agenda 2030. Por su parte, otros gobiernos autonómicos, como la Comunidad Foral de Navarra, tras la presentación de su informe de seguimiento de la Agenda 2030 en Navarra, realizado en 2020, en 2021 presentó además el informe regional voluntario de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible en Navarra. Por parte de la Región de Mur-

cia se ha publicado el primer Informe de Progreso 2022 de los ODS y de cumplimiento del plan de acción para la implementación de la Agenda 2030²²⁰.

En su conjunto, los datos reportados por las comunidades autónomas (gráfico 1) indican que en trece de ellas se dispone de planes o estrategias para la implementación de la Agenda 2030 y sus ODS, cifra que contrasta con los once casos reportados en el anterior informe de progreso. En cuanto a las comunidades autónomas que han desarrollado informes de progreso, lo han desarrollado ocho respecto a las 6 que lo hicieron en 2020.

GRÁFICO 1. CC. AA. CON PLANES/ESTRATEGIAS E INFORMES DE PROGRESO



Avanzar en un marco de seguimiento y evaluación requiere reforzar los mecanismos de seguimiento existentes, para informar sobre el proceso de definición de políticas, y poner en marcha sistemas de seguimiento que permitan recolectar información cuantitativa y cualitativa sobre los efectos de las políticas, así como desarrollar capacidades analíticas para valorar los datos recogidos y establecer herramientas y mecanismos de rendición de cuentas sobre dichos resultados.

Tras la aprobación de la Agenda 2030, y en el marco de la preparación del Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030, las comunidades autónomas, a través de la Comisión Interterritorial de Estadística (CITE), han colaborado con el INE en relación con los indicadores de la Agenda 2030 del desarrollo sostenible y, desde 2018 existe un grupo de trabajo, en el seno del CITE, para intercambiar experiencias y metodologías en cuanto a la elaboración de indicadores de la Agenda 2030.

Por su parte, a nivel territorial, un gran número de comunidades autónomas continúan trabajando para profundizar en el alineamiento de los indicadores de sus programas de gobierno con los recogidos en sus sistemas estadísticos autonómicos, como ha venido realizando País Vasco respecto a los indicadores de EUSTAT, o bien han desarrollado sistemas de indicadores propios, como es el caso de Canarias, que ha establecido también valores de referencia a alcanzar en 2025 y 2030 para lo que se apoyará, en parte, en el cuadro de indicadores que, a nivel de metas globales, han definido los diferentes órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas (OCECAS). En su conjunto, a nivel autonómi-

220 Documento disponible [aquí](#).

co, los respectivos institutos estadísticos vienen trabajando en la definición de nuevos indicadores y analizando los disponibles, en algunos casos con el propósito de establecer sistemas de seguimiento y evaluación, como realiza la Comunidad Valenciana o la Xunta de Galicia, que se encuentra desarrollando herramientas de rendición de cuentas basadas en la información suministrada por la batería de indicadores y la valoración de cada uno de ellos en relación a su evolución y su comparativa a nivel nacional. Cataluña, en la misma línea, incorpora a su estadística un sistema integrado por dos conjuntos de indicadores anuales sobre el desarrollo sostenible en su comunidad, de acuerdo con los criterios metodológicos de Eurostat y Naciones Unidas, y en estos momentos realiza una evaluación de progresos de esos indicadores.

En su conjunto, tomando como referencia la información suministrada por las comunidades autónomas para 2022, un importante número de ellas han adaptado a la realidad territorial los indicadores identificados para la medición de la implementación de la Agenda 2030, tanto a nivel nacional como internacional. En concreto, 12 de ellas han desarrollado sistemas propios o adaptados y 3 se encuentran en proceso, una situación similar a la reportada en el año 2020. Labor que se realiza, en su gran mayoría, a través de los institutos autonómicos de estadística, que trabajan de forma conjunta en el Comité Interterritorial de Estadística (CITE), cubriendo las necesidades en su ámbito de competencia para la medición de indicadores relacionados con la Agenda 2030 en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística (INE).

B. MECANISMOS DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y DE GOBERNANZA INTER TERRITORIAL DE LA AGENDA 2030

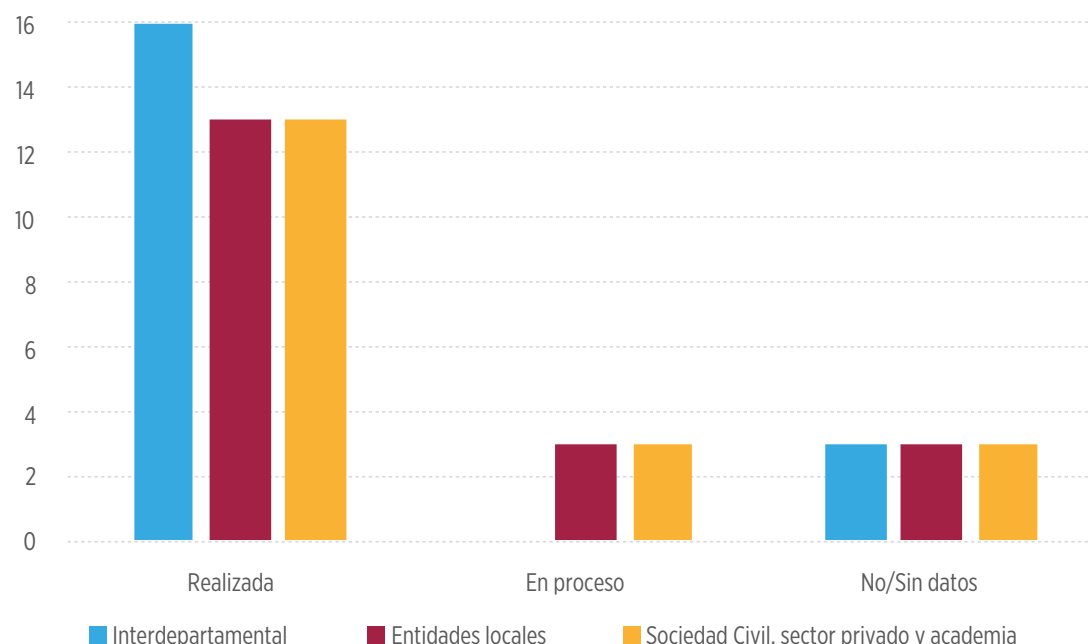
Las alianzas dentro de los propios gobiernos autonómicos y también a nivel territorial con administraciones locales y el trabajo conjunto con la sociedad civil organizada, el sector privado y la academia son elementos centrales de la gobernanza para la implementación de la Agenda 2030. Las comunidades autónomas, dentro de su gestión, han establecido de forma mayoritaria cauces y mecanismos reglados y no reglados para realizar el necesario diálogo y coordinación, siendo hasta dieciséis los casos donde se han detectado.

Además, en muchos casos también se cuentan con foros de gobernanza de la Agenda y de los ODS, que se realizan con la intervención de los diferentes actores locales, repartidos por todo el territorio, desde federaciones regionales de municipios y provincias a diputaciones forales y provinciales, cabildos y *consells* insulares, entidades comarcales, grandes ciudades, concejos y ayuntamientos de diferentes tamaños.

Por otro lado, las comunidades autónomas también destacan por la localización de los ODS con la colaboración de entidades del ámbito privado y representantes de la sociedad civil y la academia, además de otros mecanismos de participación pública a toda la ciudadanía. Los gobiernos locales y autonómicos reconocen la labor y rol clave de los actores sociales, económicos, culturales y medioambientales en el proceso de definición, impulso y seguimiento de políticas dirigidos a hacer realidad los objetivos de la Agenda 2030.

En este sentido, los foros y órganos autonómicos reglados se encuentran bastante extendidos a nivel de todos los territorios y en los casos donde aún no se han constituido se encuentran de forma mayoritaria en proceso de constitución (gráfico 2).

GRÁFICO 2. PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES AGENTES DE LAS CC. AA. EN LA LOCALIZACIÓN DE LOS ODS



C. ALINEACIÓN NORMATIVA Y PRESUPUESTARIA

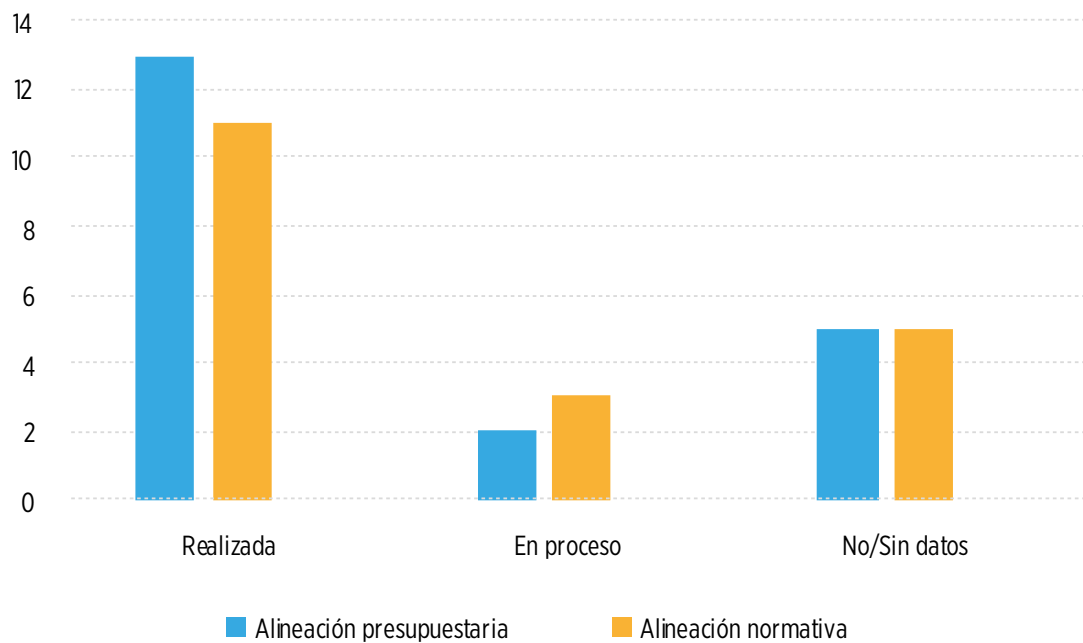
Dentro del proceso de alineación de la acción de gobierno a la Agenda 2030, la alineación tanto presupuestaria como normativa son dos elementos claves para la consecución de los ODS, para la coherencia de las políticas en el despliegue de la Agenda 2030, y para conocer los esfuerzos en término de recursos presupuestarios realizados a las políticas de avance del desarrollo sostenible.

El **alineamiento de los presupuestos** públicos con los ODS constituye uno de los elementos clave para orientar las políticas públicas hacia el desarrollo sostenible. En este marco, se aprecia que las comunidades autónomas han emprendido un proceso de impulso a los procesos de alineamiento presupuestario con los ODS, con respecto a lo reportado en el anterior informe de progreso. De la información suministrada se puede confirmar que, en su conjunto, hasta doce gobiernos autonómicos, frente a los seis que lo hicieron en 2020, han realizado ejercicios de alineación de sus presupuestos a la Agenda 2030. Un ejercicio que incluye, desde mapeos sobre las actuaciones contenidas en los programas presupuestarios y estados de gasto con relación a los ODS y metas asociadas (Andalucía), la realización de diagnósticos y análisis de la vinculación de los objetivos de los programas presupuestarios con las políticas prioritarias que fueron señaladas en el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 (Comunidad Valenciana), hasta el inicio de procesos de alineamiento de sus presupuestos con los ODS (Comunidad Foral de Navarra). Por su parte Galicia ha constituido un grupo de trabajo para asignar los programas de gasto con lógica de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. Otros gobiernos, como Cataluña o La Rioja, han avanzado e iniciado los procesos de alineamiento presupuestario con los ODS y la vinculación de objetivos, compromisos y metas con los programas presupuestarios. Finalmente encontramos, asimismo, comunidades que cuentan con herramientas metodológicas de análisis de alineamiento presupuestario con los ODS, que incluyen información sobre el aporte de los diferentes programas presupuestarios con cada uno de los objetivos, como la Comunidad de Castilla-La Mancha, o que han comenzado a vincular proyectos y estrategias con los ODS y metas globales de la Agenda 2030 como pasos previos para la implantación de la metodología de presupuestos orientados a resultados, para impulsar los ODS, como es el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias. Igualmente,

la Región de Murcia ha publicado su primer informe de alineamiento de sus presupuestos generales²²¹ realizado a modo de valoración *ex post* que ofrece una visión cualitativa de los avances en los ODS.

La **alineación normativa** se configura, asimismo, como elemento clave para la promoción del enfoque de integralidad y coherencia de políticas para el desarrollo sostenible que demanda la Agenda 2030. Si en el anterior informe de progreso, fueron cuatro las comunidades autónomas que informaron de iniciativas dirigidas a alinear su normativa con los ODS, en esta ocasión comprobamos que el proceso se ha iniciado ya en otras, hasta alcanzar a once gobiernos autonómicos (gráfico 3). De entre ellas, destacamos las iniciativas puestas en marcha, por ejemplo, en la Región de Murcia que contempla en su plan de acción, aprobado en diciembre de 2020, «el impulso desde la perspectiva ODS en la memoria preceptiva de impacto normativo en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general», lo que ha concluido en que su plan de mejora regulatoria y calidad normativa contemple, como una de sus líneas de acción, fomentar que las normas jurídicas sean medios de contribución al cumplimiento de los ODS y haya promovido la modificación de la guía metodológica para que la elaboración de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) que acompañe a los anteproyectos de ley y a los proyectos de decreto, incorpore el impacto en los ODS de la norma proyectada. Por su parte, Canarias, tras la aprobación de la Agenda Canaria 2030 ha establecido que todo proyecto, medida o iniciativa ha de estar alineada con los ODS y las metas de la referida Agenda Canaria, así como acompañarse de una memoria de impacto en cada una de las tres dimensiones críticas de la sostenibilidad. Castilla-La Mancha, por su parte, ha incorporado el alineamiento de la planificación regional e iniciativas normativas, no solo a las que se elaboren a partir de la fecha en que se ha aprobado su estrategia (el pasado año 2021), sino que alcanza igualmente a aquellas aprobadas desde 2018, en un ejercicio retrospectivo.

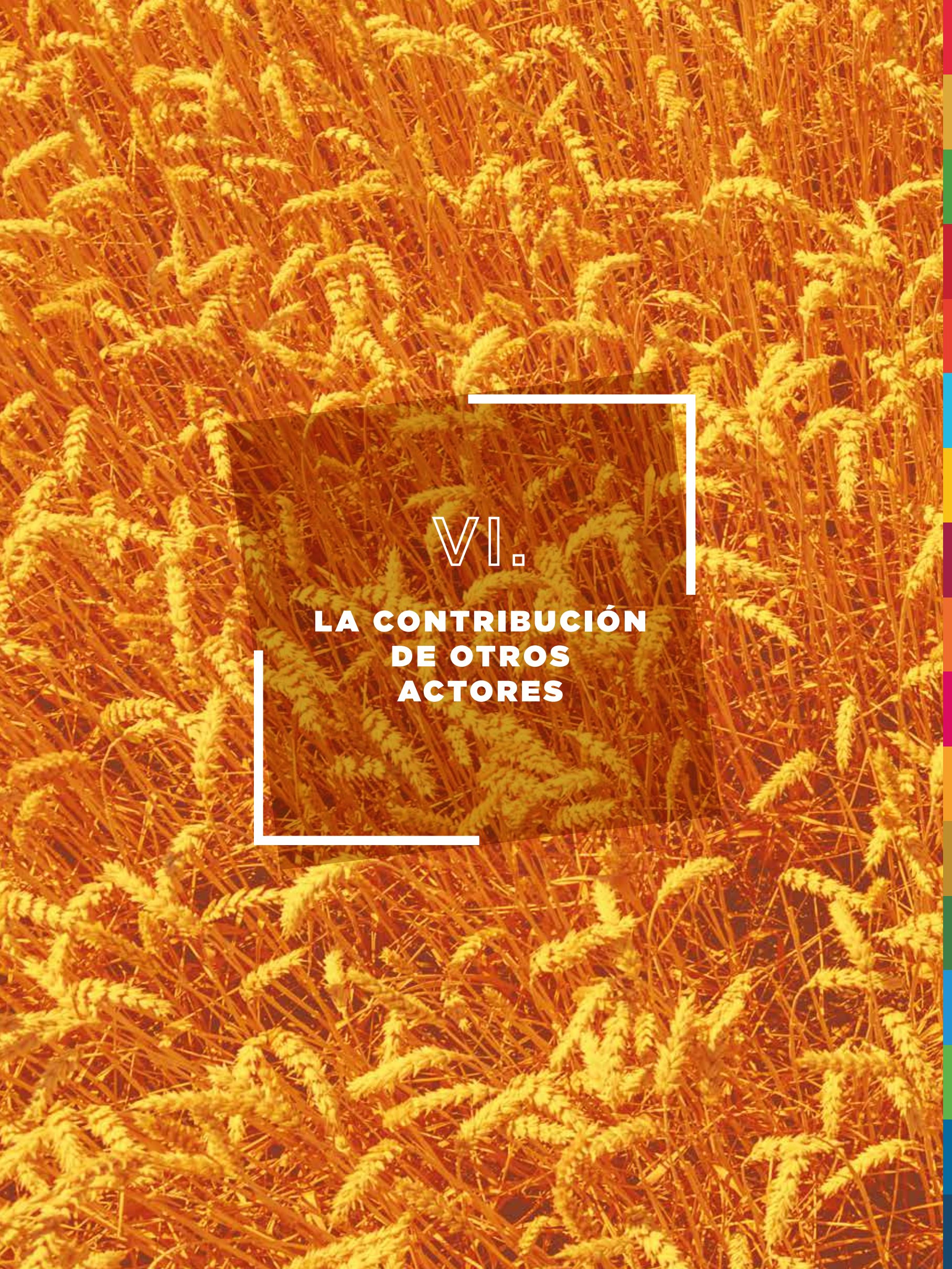
GRÁFICO 3. CC. AA. CON MEDIDAS DE ALINEACIÓN PRESUPUESTARIA Y NORMATIVA



221 Documento disponible [aquí](#).

ASPECTOS DE DESPLIEGUE DE LA AGENDA 2030 A NIVEL AUTONÓMICO	La C. A. cuenta con un plan o estrategia para implementar la Agenda 2030	La C. A. dispone de mecanismos de gobernanza para la coordinación de la implementación de la Agenda 2030	La C. A. ha establecido mecanismos de diálogo y trabajo conjunto con las entidades locales para la localización de la Agenda 2030	La C. A. ha establecido mecanismos de participación y trabajo conjunto con la sociedad civil organizada, el sector privado, y/o la academia	La C. A. ha realizado informes de progreso sobre el cumplimiento de los ODS	La C. A. ha realizado ejercicios de alineación de los presupuestos autonómicos a la Agenda 2030 y a los ODS	La C. A. ha realizado alineación de la normativa a la Agenda 2030 y a los ODS	La C. A. ha realizado un diseño o adaptación de indicadores para la medición de la consecución de las metas de la Agenda 2030
ANDALUCÍA								
ARAGÓN								
ILLES BALEARS-ISLAS BALEARES								
CANARIAS								
CANTABRIA								
CASTILLA-LA MANCHA								
CASTILLA Y LEÓN								
CATALUNYA-CATALUÑA								
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA-NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA								
COMUNITAT VALENCIANA-COMUNIDAD VALENCIANA								
EXTREMADURA								
GALICIA								
EUSKADI-PAÍS VASCO								
PRINCIPADO DE ASTURIAS								
REGIÓN DE MURCIA								
LA RIOJA								
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA								

Leyenda	
Sí se ha realizado	
En proceso de realización	
No se ha realizado	
Sin respuesta	



VI.

**LA CONTRIBUCIÓN
DE OTROS
ACTORES**

VI.

LA CONTRIBUCIÓN DE OTROS ACTORES

A. LA IMPRESCINDIBLE CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LA LOCALIZACIÓN DE LA AGENDA 2030

Uno de los elementos clave en el proceso de adopción e implementación de la Agenda 2030 es su carácter multinivel, lo que requiere de la implicación y participación de las diferentes esferas gubernamentales para el logro de las metas incluidas en el conjunto de los ODS. En este sentido, los gobiernos locales constituyen un actor esencial por encontrarse en el nivel más próximo a la ciudadanía y contar con competencias y responsabilidades fundamentales para la consecución de la Agenda 2030, especialmente en lo que concierne a la prestación de servicios públicos básicos y la promoción socioeconómica de los territorios de nuestro país. Por ello, la administración local es el reflejo más claro del espíritu «piensa global, actúa local» de la Agenda 2030, pues supone la materialización de una ambiciosa agenda universal en medidas específicas con resultados tangibles.

El reconocimiento de las entidades locales en el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ha venido dado tanto a nivel internacional como a nivel nacional. Así, tanto la Organización de las Naciones Unidas como la Comisión Europea han destacado el papel estratégico de la esfera local en el impulso de la Agenda 2030, además de en la adopción de espacios de rendición de cuentas sobre las políticas públicas implementadas para la consecución del desarrollo sostenible. Tal y como señala el Consejo de Municipios y Regiones de Europa, alrededor del 70 % de los Objetivos de Desarrollo Sostenible deben ser alcanzados en el plano local.

A nivel estatal, la relevancia de la administración local resulta aún más destacable por la naturaleza descentralizada de nuestro modelo territorial, cuestión que se refleja, además, en el actual Sistema reforzado para la Gobernanza de la Agenda 2030 y en la propia Estrategia de Desarrollo Sostenible, confiando un lugar destacado a las entidades locales en la planificación y ejecución de los ODS en nuestro país. Este enfoque de «abajo a arriba» en la territorialización de las medidas para el avance de la Agenda 2030 posibilita, igualmente, la relevancia de los pequeños municipios en este proceso, pues en nuestro país los municipios con menos de 20.000 habitantes suponen el 95 % del total nacional.

Uno de los actores clave en el impulso de la participación de los gobiernos locales en la implementación de la Agenda 2030 es la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), organización estatal con mayor representación de la administración local que aúna esfuerzos en el desarrollo de una agenda compartida de trabajo para posibilitar la localización de la Agenda 2030. En esta línea, uno de los avances más destacados ha sido la progresiva ampliación de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, constituida en octubre

de 2020, y que ya cuenta en la actualidad con 478 entidades adheridas que representan a más de 26 millones de habitantes²²².

Siguiendo esta línea, uno de los esfuerzos más destacables en el avance de la localización de la Agenda 2030 ha sido la puesta en marcha y la consolidación de espacios de colaboración institucional con la FEMP para la coordinación de actuaciones conjuntas en la efectiva ejecución de los ODS. Así, cabe destacar la adopción, como continuación del convenio marco de colaboración suscrito entre la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la FEMP en febrero de 2021, del convenio específico entre ambas partes en noviembre de 2021 para el fortalecimiento de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 con vistas a la adopción de una agenda conjunta de trabajo en la identificación de necesidades e intercambio de experiencias y buenas prácticas para la consecución de la Estrategia de Desarrollo Sostenible en el plano local. En ese contexto, los objetivos más destacados que se plantean están destinados a disponer de un banco de conocimiento acerca de las necesidades locales existentes en el alineamiento presupuestario con la Agenda 2030, como dimensión esencial para su localización, así como la definición de un set de indicadores de los ODS para su seguimiento, medición y rendición de cuentas.

Junto con estas medidas, el impulso al proceso de localización de la Agenda 2030 ha llevado a la puesta en marcha de otros avances destacables que materializan el compromiso institucional y multinivel en la consecución de los ODS en el ámbito local, en cuyo marco se sitúa la concesión, por parte de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, de una subvención nominativa a la FEMP, en los Presupuestos Generales del Estado de 2022, para el fortalecimiento de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030. Con una dotación de 600.000 euros destinados a fortalecer la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 y al desarrollo de estrategias y planes para el impulso de la localización de la Agenda 2030, se trabaja en el desarrollo de una guía de alineación presupuestaria de la Agenda 2030 en los presupuestos de las entidades locales. Este documento parte de los trabajos del grupo de trabajo sobre alineamiento de proyectos y presupuestos constituido con representantes técnicos y políticos de las entidades locales de la red, donde se están identificando los problemas y dificultades que existen a nivel local en este proceso, a la vez que se plantean posibles soluciones.

Asimismo, se continúa trabajando en el desarrollo de recursos y la generación de conocimiento para la alineación de las políticas públicas de las entidades locales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con especial atención a la definición del set de indicadores locales para el seguimiento de los ODS, tomando como punto de partida los indicadores del INE, para su adecuación al ámbito local, lo que permitirá conocer el avance en el cumplimiento de las metas, de acuerdo con la realidad de cada municipio. Sus resultados serán la base de una guía específica que ayude a los gobiernos locales en la identificación de sus indicadores y para la creación de una plataforma de indicadores locales de ODS, así como modelos mínimos de elaboración de informes voluntarios de las entidades locales. Todo ello complementado con la puesta en marcha de un programa de formación de formadores y el apoyo de un equipo de personas expertas, bajo la supervisión de la FEMP, para la prestación de servicios de asesoramiento técnico a las entidades locales en el proceso de localización e implementación local de la Agenda 2030.

Además de las acciones en red y de coordinación llevadas a cabo por la FEMP, los ayuntamientos, diputaciones provinciales, cabildos y *consells insulars* están desarrollando igualmente importantes esfuerzos en la localización e implementación de la Agenda 2030 en sus respectivos ámbitos de actuación. En este sentido, otro de los grandes avances ha sido la convocatoria por parte de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, en agosto de 2022, de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las entidades locales. Con un presupuesto máximo de 4.800.000 euros a distribuir entre las entidades locales, se busca financiar proyectos o iniciativas relativos a la elaboración y/o adaptación de planes estratégicos municipales de la Agenda 2030, actuaciones de sensibilización y concienciación destinadas a la ciudadanía y a los actores locales, así como todas aquellas iniciativas que posibiliten a nivel local la implementación de los ODS. Para la gestión de esta subvención, además, se ha designado a la FEMP como entidad colaboradora.

Con todo, los avances que se han conseguido en torno al papel de las entidades locales en la localización de la Agenda 2030 dentro del sistema reforzado de gobernanza previsto para la consecución de la Estrategia de Desarrollo Sostenible permite, por una parte, promover el conocimiento, sensibilización e implementación de los ODS en las entidades locales españolas, al mismo tiempo que se atiende al fortalecimiento institucional y a la participación efectiva de los actores locales en los procesos de toma de decisión.

222 Información a septiembre de 2022. Lista completa de entidades adheridas accesible [aquí](#).

Por otra parte, estos avances han permitido fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan los gobiernos locales en el desarrollo de la Agenda 2030 en España, promoviendo el trabajo en red y la búsqueda de alianzas para impulsar políticas de desarrollo sostenible a nivel local y articular una verdadera arquitectura institucional multiactor y multinivel que ha inspirado la propia Agenda 2030 desde su adopción.

B. EL PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Desde que se adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el papel desempeñado por la sociedad civil organizada ha sido decisivo para sensibilizar a la ciudadanía con respecto al cumplimiento de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). La sociedad civil organizada es una palanca de cambio que contribuye, como agente transformador y catalizador de la participación y sensibilización de la sociedad en el ciclo de las políticas públicas, a la puesta en marcha de soluciones concretas e innovadoras. Es, por tanto, una pieza fundamental para alcanzar consensos de cara a la implementación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

Las entidades de la sociedad civil son actores clave para trasladar las preocupaciones ciudadanas e impulsar iniciativas en favor del desarrollo sostenible. En ese sentido, la propia Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 propone la elaboración de actuaciones destinadas a apoyar y fortalecer iniciativas y acciones por parte de las organizaciones, plataformas y movimientos sociales en defensa de la implementación de la Agenda 2030 y su alineación con los ODS, al tiempo que establece compromisos que impulsen su participación, a través de las estructuras de gobernanza, en los avances para la implementación de la EDS 2030.

En ese contexto, desde la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 se han impulsado actuaciones para el fortalecimiento del **Consejo de Desarrollo Sostenible**, como espacio privilegiado de colaboración y cauce de participación de la sociedad civil, en el que se han constituido grupos de trabajo en base a las prioridades de su plan de trabajo y se va a activar una secretaría técnica que facilitará su funcionamiento interno y que será actor clave en el proceso de rendición de cuentas de los avances en las metas fijadas en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 y del establecimiento del Sistema Integral de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible.

Por otra parte, la Estrategia de Desarrollo Sostenible integra actuaciones e iniciativas destinadas a favorecer la implementación de la Agenda 2030 en España a través **del impulso a la actividad y contribución de la sociedad civil organizada**, el sector privado y otros actores comprometidos con ella desde una perspectiva multinivel y multiactor, implicando a la academia, a los agentes económicos y sociales y al conjunto de la ciudadanía. En esta línea, desde la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 se ha puesto en marcha una línea de **subvenciones destinadas a financiar proyectos y actividades realizadas por plataformas, organizaciones de la sociedad civil y asociaciones sin ánimo de lucro, entidades del ámbito de la economía social, universidades y organismos públicos de investigación** que favorezcan el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como las prioridades de actuación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. Con una dotación de 10 millones de euros anuales, la convocatoria financia proyectos e iniciativas cuya finalidad sea el impulso, la promoción y la alineación de políticas públicas con la Agenda 2030.

Con un alto porcentaje de actuaciones que promueven acciones de incidencia política y social, de sensibilización, de innovación tecnológica aplicada a las políticas públicas y a la intervención social en servicios asistenciales, así como de establecimiento de alianzas multiactor y trabajos en red e intervención y emprendimiento social, en la convocatoria de 2021 se ha alcanzado a financiar 58 proyectos que inciden en uno o varios retos de los establecidos en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

En concreto, en el ámbito de la política aceleradora 1, «La transición social. Redistribuir la riqueza y garantizar derechos», se han emprendido proyectos dirigidos a personas en riesgo de exclusión social, que abordan, entre otros, el problema de acceso a la vivienda, la erradicación del chabolismo o la mediación intercultural. Por su parte, el reto 2 «Hacer frente a la emergencia climática y ambiental», y su política aceleradora, «Un país que respete los límites del planeta», son abordados a través de proyectos dirigidos a afrontar los desafíos del cambio climático e impulsar la eficiencia energética y energías renovables, con iniciativas que contribuyen a

fomentar el uso de energías de origen renovable en el consumo de energía final y que, a su vez, ayudan a mitigar los impactos del cambio climático en la desigualdad y pobreza, o bien iniciativas para la puesta en marcha de comunidades sostenibles.

Las iniciativas dirigidas a «Cerrar la brecha de la desigualdad de género y poner fin a la discriminación» e impulsar la política aceleradora 3, «Vidas libres e iguales para todas», centran sus actuaciones en proyectos dirigidos a poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas, incluyendo las de origen migrante, a través de actuaciones en el ámbito del feminismo y derechos de las mujeres, incluyendo propuestas dirigidas a redistribución del trabajo de cuidados, así como proyectos para el empoderamiento y establecimiento de redes de apoyo de mujeres migrantes. En línea con la meta que promueve eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, la convocatoria de subvenciones ha permitido financiar, asimismo, actuaciones de intervención social dirigidas a víctimas de violencia de género y a su prevención.

Por lo que se refiere al reto 4 que invita a «Superar las ineficiencias de un sistema económico excesivamente concentrado y dependiente» a través de su política aceleradora «Un nuevo modelo económico y productivo verde, digital y justo», se han financiado proyectos de economía circular, que promueven el ecodiseño y reutilización de productos fomentando, por otra parte, la inclusión social de colectivos vulnerables, así como proyectos de incidencia social que apuestan por modelos innovadores de producción y consumo sostenible y responsable, que ayuden a reducir la generación de residuos alimenticios a lo largo de la cadena alimentaria. Por su parte, la economía social y el tejido empresarial son protagonistas de varios de los proyectos puestos en marcha en el marco de la convocatoria. Proyectos que abordan la implementación de los ODS en el tejido empresarial y la huella social de esa actividad empresarial, así como el fortalecimiento de las empresas de la economía social y las finanzas éticas.

La formación laboral e inserción de desempleados, especialmente mujeres y jóvenes, así como el fomento del emprendimiento juvenil y la modernización de las políticas activas de empleo están en la base de algunas de los proyectos puestos en marcha que se abordan en el Reto País 5, «Poner fin a la precariedad laboral» y su política aceleradora, «Calidad y estabilidad en el empleo». En este ámbito, a través de la convocatoria se han emprendido iniciativas para realizar propuestas para la prevención y erradicación de la explotación laboral en el sistema alimentario de España.

«La crisis de los servicios públicos» que nos plantea el reto 6, es abordada a través de proyectos para mejorar la salud y calidad de vida de grupos vulnerables por medio de iniciativas dirigidas a impulsar políticas públicas que garanticen el derecho efectivo a la salud, en especial para personas en situación de vulnerabilidad. En concreto, en el ámbito de la sanidad se han podido desarrollar proyectos de atención psicosocial para personas con discapacidad, proyectos piloto para la asistencia avanzada y de proximidad en el ámbito de la salud mental dirigido a personas con dificultades de acceso a la red asistencial, o intervenciones para atender a población penitenciaria mayor de 65 años. Asimismo, a través de la convocatoria se han financiado iniciativas de acompañamiento a colectivos y personas en situación de exclusión severa para el acceso al bono social eléctrico y térmico.

La convocatoria de subvenciones ha permitido, asimismo, desarrollar iniciativas de incidencia política dirigidas a impulsar la participación de la sociedad civil en la promoción de políticas migratorias que permitan avanzar en el cumplimiento de los compromisos del Pacto Mundial para una Migración Segura Ordenada y Regular, en línea con las prioridades de actuación del reto 7, «Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los Derechos Humanos, a los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta» y su política aceleradora «Liderazgo internacional para una globalización justa y sostenible, igualitaria, democrática y basada en los derechos humanos».

Finalmente, en relación con el Reto País 8, «Revitalizar nuestro medio rural y afrontar el reto demográfico» y su política aceleradora «Cohesión social y territorial. Un medio rural con iguales derechos y oportunidades», varios son los proyectos que lo abordan, destacando los dirigidos a luchar contra la despoblación y favorecer la fijación de la población y el asentamiento de personas emprendedoras en el medio rural, a través de iniciativas dirigidas a ofrecer oportunidades económicas y empleo, particularmente a personas jóvenes y mujeres, o bien la generación de redes de emprendimiento social en el medio rural.

En definitiva, la puesta en marcha por parte de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, de la línea de subvenciones a proyectos e iniciativas para el impulso, la promoción y la alineación de políticas públicas,

así como la realización de actividades para el fortalecimiento e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se consolida como una herramienta fundamental para que las entidades sociales y organizaciones de la sociedad civil contribuyan a la implementación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. En consecuencia, para el año 2022 se ha puesto en marcha una nueva convocatoria con una dotación de 10 millones de euros que será resuelta a lo largo del último trimestre del año.

El papel de la cultura en el desarrollo sostenible

La cultura, base de las sociedades humanas y vehículo de conformación y transmisión de su identidad, impregna cada uno de los objetivos y metas contenidos en la Agenda 2030. Por ello, pese a que no se consagró un ODS específico para la cultura, sí está presente de manera transversal en metas relacionadas con la educación, el logro de ciudades sostenibles, la seguridad alimentaria, la protección del medio ambiente, el crecimiento económico sostenible o el fortalecimiento de sociedades inclusivas y pacíficas.

Lo cierto es que las relaciones entre el desarrollo sostenible y la cultura encuentran múltiples antecedentes en las agendas políticas nacionales y multilaterales. Así, la integración de la cultura en el imaginario de la Agenda 2030 es una apuesta decidida por el desarrollo cultural y su papel para la consecución de sociedades más justas y democráticas. Por eso, es evidente que la Agenda 2030 hace suyo el desafío que supone la conservación y protección del patrimonio cultural, material e inmaterial, de nuestras sociedades, así como la promoción de las industrias culturales y creativas.

En este sentido, el sector cultural, a través de sus múltiples canales de expresión, tiene un papel fundamental en la difusión de la Agenda 2030, sensibilizando y ayudando a la ciudadanía a comprender los grandes retos que afronta la humanidad y concienciando acerca de la responsabilidad colectiva que tenemos como sociedad para transformar nuestra realidad más cercana. Por otra parte, el sector cultural también constituye un actor relevante para la consecución de una práctica cultural sostenible, pues los ODS invitan a los agentes culturales a reflexionar, reinventarse, innovar e identificar nuevos públicos y audiencias potenciales.

Con el objetivo de aumentar la presencia del sector cultural en las narrativas sobre el desarrollo sostenible a partir de un enfoque multinivel, la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 ha suscrito varios convenios entre 2021 y 2022 con la Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS). En concreto, se ha suscrito un convenio marco y un convenio específico al objeto de proporcionar un contexto de cooperación para sensibilizar y concienciar a la sociedad española sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y promover la participación de los sectores académico y cultural en la implementación de la Agenda 2030, incorporando los aportes de la cultura a la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 (EDS). Asimismo, en junio de 2022, se suscribe un nuevo convenio para el desarrollo de actividades de impulso a la dimensión cultural de la Agenda 2030, dando continuidad a la línea de trabajo que se ha venido realizando desde la creación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible.

Uno de los primeros avances y actuaciones en el marco de estos convenios de colaboración fue la organización del taller multiactor Contribuyendo a la Estrategia de Desarrollo Sostenible desde la Cultura, un encuentro que consiguió reunir a casi un centenar de personas en el ámbito de la cultura y expertas en Agenda 2030. El principal objetivo del taller fue plantear un diálogo multinivel en torno a varias cuestiones centrales identificadas por la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y por REDS del proceso de definición de la EDS, poniendo especial atención en el rol y en las contribuciones de los agentes de la cultura para la promoción e implementación de la Agenda 2030. Los resultados del taller se materializaron en un documento/informe de la relatoría con las conclusiones y aportes recogidos durante el taller, así como la creación de una base de datos con los actores clave que podrían conformar una futura red de expertos y expertas del sector para el impulso de la cultura y la Agenda 2030.

Otros avances destacables han sido la celebración de la IV edición de la Jornada pública sobre cultura y desarrollo sostenible que incluyó la presentación de la publicación *Guía para empezar con los ODS en la cultura*, así como un programa de formación a los actores de la cultura sobre la Agenda 2030 y la publicación de *Objetivos de desarrollo sostenible y sus metas desde la perspectiva cultural*. Esta última se trata de un documento de análisis que interpreta los ODS y sus metas desde un enfoque cultural, sirviendo además de base al proceso multiactor que se ha citado con anterioridad. También se puede señalar la elaboración de la *Guía metodológica para presentar evidencias de los impactos de la cultura al desarrollo sostenible en el Examen Nacional Voluntario*, centrada en elaborar un conjunto de materiales como indicadores, protocolos y sistemas de evaluación de los impactos de la cultura en el desarrollo sostenible y ofrecer un manual de uso para los responsables culturales al efecto de una mayor visibilidad de sus resultados e impactos.

En definitiva, la propia concepción de la Agenda 2030 y los avances impulsados que se han señalado revelan la importancia del sector cultural y su enorme valor social. La cultura debe respetarse y garantizarse en tanto que derecho, al mismo tiempo que debe fomentarse como herramienta en la consecución de sociedades equitativas, solidarias y resilientes. Así, la cultura ayuda a construir una masa crítica y empoderada de ciudadanos y ciudadanas a través del conocimiento y la creatividad para contribuir al logro de los ODS. Además, desde el punto de vista del sector cultural, la Agenda 2030 constituye una oportunidad única para promover una cultura responsable y globalmente comprometida, más receptiva y sensible a las necesidades sociales, convirtiéndose en agente de cambio y transformación social.

C. EL SECTOR EMPRESARIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030

La Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, en línea con el mandato de Naciones Unidas, reconoce el papel fundamental de las empresas en la consecución de la Agenda 2030 y muestra la voluntad de trabajar conjuntamente con aquellas empresas que se corresponsabilicen de la consecución de los ODS y de los derechos humanos para todas las personas dentro y fuera de nuestras fronteras.

En ese sentido, el sector empresarial en España está gradualmente asumiendo la Agenda 2030 como guía para integrar el desarrollo sostenible en su actividad, como muestran los resultados de las consultas realizadas desde el 2018 por la Red Española del Pacto Mundial. La última de ellas²²³, realizada durante los meses de marzo y abril de 2022, y abierta a un amplio abanico de tipología de empresas (economía social, empresa privada y empresa pública), de todos los tamaños y sectores, ha servido para **evaluar los progresos y realizar un diagnóstico sobre el estado de implementación de la Agenda 2030 en el sector empresarial en España**, analizando los avances en la contribución del sector privado a la implementación de la Agenda 2030 en nuestro país.

En términos generales, se constata un progresivo conocimiento de la Agenda 2030. Así, el 86 % de las 2.507 empresas participantes dicen conocer esta agenda internacional. La evolución ha sido constante en los últimos años y prácticamente todas las grandes empresas, las empresas de la economía social y las empresas públicas, así como una amplia mayoría de pymes, microempresas y de trabajadoras y trabajadores autónomos afirman conocerla, en línea con la creciente preocupación de la sociedad por las cuestiones sociales y ambientales, si bien es cierto que aún hay ámbito de mejora en el caso de las y los trabajadores autónomos.

El incremento en la participación se relaciona con el reconocimiento de que la integración de la sostenibilidad y los ODS reporta mayores ventajas competitivas e impacta de forma positiva en los resultados económicos de la empresa (49 % de consultados). De hecho, el 32 % de las empresas que han participado reconocen que han desarrollado una estrategia de sostenibilidad alineada con los ODS, y el 57 % disponen de una persona o departamento que trabaja en el ámbito de la sostenibilidad.

223 Documentación accesible [aquí](#).

La consulta evidencia que continúa aumentando el porcentaje de empresas que conocen el marco de Naciones Unidas y que hay una mayor concienciación sobre la **necesidad de capacitar y formar** a grupos de interés en sostenibilidad y ODS, especialmente a las y los empleados, con el objetivo de alcanzar una cultura organizacional en torno a la Agenda 2030. Los resultados nos muestran que en torno al 30 % de las empresas llevan a cabo estas formaciones, destacando por su importancia, las dirigidas a cuadros directivos (33 %), mandos intermedios (29 %) y personas empleadas (30 %). Por otro lado, solo un 8 % de empresas realizan formación a proveedores (8 %), porcentaje que se estima aumentará en los próximos años como resultado de la aprobación de la Directiva Europea sobre la diligencia debida en materia de sostenibilidad.

En cuanto a la medición y evaluación de la contribución de las empresas a la consecución de la Agenda 2030, se constata que prácticamente la mitad de la muestra, un 49 %, no realiza medición alguna o evaluación, y únicamente un 20 % dispone de **indicadores para medir y evaluar su contribución a la Agenda 2030**, en concreto la integración de la sostenibilidad, habiendo fijado objetivos medibles y con límite de tiempo. Cabe destacar que en este último grupo se percibe una ligera reducción en el porcentaje de empresas que han establecido compromisos cuantificables que, si bien ha evolucionado desde 2018, momento en el que se situaba en el 13 %, ha descendido en un punto respecto a 2021, pasando ahora al 20 %, debido posiblemente al escenario de incertidumbre consecuencia de la crisis de la COVID-19 o de la crisis de suministros. El resto, un 31 %, refiere disponer de indicadores de desempeño para medir y evaluar su contribución a la sostenibilidad sin haber fijado objetivos públicos y medibles.

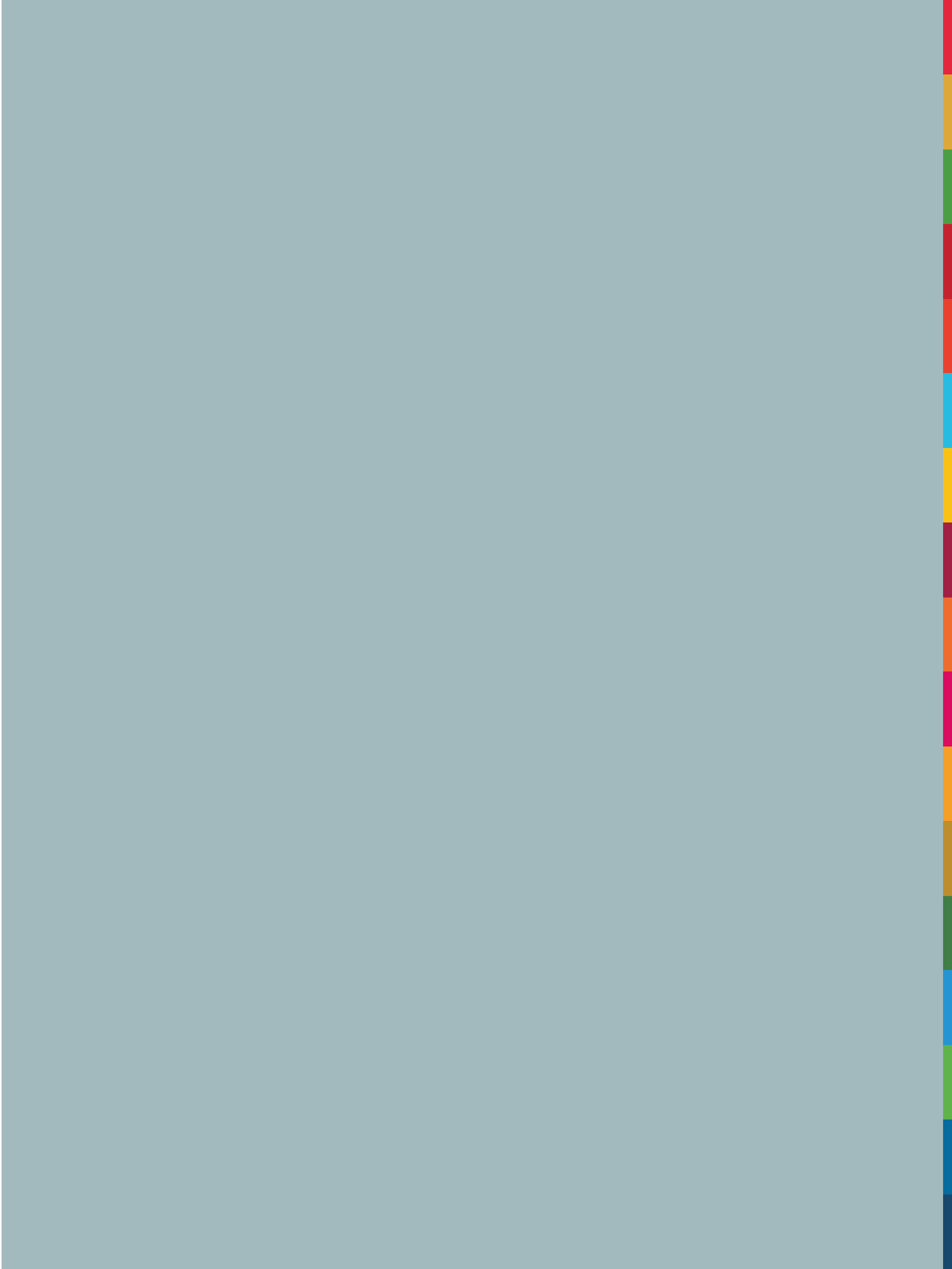
De entre las medidas relativas a la sostenibilidad empresarial, se destaca positivamente el incremento de las relacionadas con la igualdad de género, a través de planes de conciliación laboral y planes de igualdad, y las relativas al medio ambiente, energías renovables y medición de emisiones. No obstante, los resultados indican que apenas un 10 % de las empresas evalúan su impacto en derechos humanos.

De las áreas prioritarias a cuyo cumplimiento están contribuyendo en mayor medida las empresas españolas, destaca que si bien continúan siendo los ODS relacionados con la igualdad de género (ODS5), y el trabajo decente (ODS8) los tradicionalmente más abordados, cada vez se incorporan un mayor número de empresas que trabajan los ámbitos de producción y consumo responsable (ODS12) y de energía asequible y no contaminante (ODS7), lo que muestra una creciente concienciación sobre aspectos de economía circular y acción climática (ODS13).

No obstante, a pesar de que la mayoría de las políticas y medidas relativas a la sostenibilidad empresarial han aumentado con respecto a años anteriores, aún existen importantes retos para que la transformación impacte en las personas y en el planeta. Para alcanzarlo será necesario que se planteen objetivos cuantificables con límite de tiempo, y una implantación efectiva de la sostenibilidad, reduciendo así la brecha entre políticas relacionadas con el desarrollo sostenible y las correspondientes medidas para ponerlas en práctica, puesto que, si bien gran parte de las empresas cuenta con políticas en materia de sostenibilidad, no todas logran materializarlas en medidas eficaces.

Por otra parte, desde la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 se trabaja para impulsar iniciativas que permitan a las empresas incorporar progresivamente los ODS a sus prácticas empresariales y que den respuesta a las actuaciones prioritarias marcadas en la Estrategia de Desarrollo Sostenible. En ese contexto, destacamos el papel que puede jugar la convocatoria de subvenciones a organizaciones de la sociedad civil y empresas de economía social. En concreto, y fruto de la convocatoria de subvenciones realizada en 2021, que contó con una dotación global de 10 millones de euros, desde la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 se han financiado proyectos como la consulta al sector empresarial, que nos aporta elementos de partida para facilitar la identificación de líneas de trabajo tendentes a aumentar el compromiso del sector empresarial con la Agenda 2030.

Asimismo, y más concretamente destinado a entidades de la economía social, se han subvencionado proyectos dirigidos a la promoción de políticas coherentes con el desarrollo sostenible, así como al fortalecimiento y consolidación de proyectos de emprendimiento en económica social. Otras tipologías de proyectos están destinados a la generación de conocimiento sobre la adopción de prácticas sostenibles en las empresas y fondos de inversión, así como para el fortalecimiento de las empresas de economía social, a través de formación y acompañamiento. Por su parte, por lo que hace referencia a las pymes, la convocatoria de subvenciones está permitiendo realizar un proyecto piloto para el desarrollo de herramientas que midan el impacto social de las empresas (huella social) y su contribución a los ODS.



Agradecimientos

El Informe de Progreso de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 es el resultado de un intenso proceso de trabajo en el que han participado el conjunto de departamentos ministeriales de la Administración General del Estado, las consejerías competentes en la implementación de la Agenda 2030 de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas que han realizado aportaciones al informe, así como de las Entidades Locales representadas por la Federación Española de Municipios y Provincias. A todos ellos queremos manifestar nuestro agradecimiento por hacerlo posible.

También nuestro agradecimiento a la Universidad Carlos III de Madrid, y especialmente a la Cátedra de Sostenibilidad, Inclusión Social, Diversidad y Derechos Humanos, por su participación en la elaboración de los diagnósticos de cada uno de los ocho retos país abordados en la Estrategia.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
PARA LA AGENDA 2030



AGENDA
2030